Banco Santander, S.A.

Informe de auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2017

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Banco Santander, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Banco Santander, S.A. (el Banco o Banco Santander), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco Santander, S.A., al 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría* de las cuentas anuales de nuestro Informe.

Somos independientes de Banco Santander de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Deterioro del valor de los préstamos y partidas a cobrar; y de los activos inmobiliarios adjudicados

La estimación del deterioro del valor de los préstamos y partidas a cobrar por riesgo de crédito y de los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas.

La evaluación del deterioro por riesgo de crédito se basa en modelos que suponen un elevado componente de juicio para la determinación de las pérdidas incurridas por deterioro, considerando elementos tales como:

- La clasificación de las diferentes carteras crediticias en función de su riesgo.
- La identificación y clasificación como tales de los activos deteriorados.
- La utilización de hipótesis significativas como frecuencias de impago históricas, estimación de flujos de recuperación, valoración de garantías, período estimado de identificación del deterioro (*emerge period*), etc.
- Construcción de parámetros para dichos modelos tales como la probabilidad de deterioro (PI - *Probabilities of impairment*) y la pérdida por deterioro (LGI - *Loss given impairment*).

En este contexto, el Banco utiliza modelos internos que le permiten estimar tanto las provisiones colectivas como las provisiones para riesgos estimadas de manera individualizada.

Nuestro trabajo sobre la estimación del deterioro del valor de los préstamos y partidas a cobrar por riesgo de crédito, así como de los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas se ha centrado, en el análisis, evaluación y comprobación del control interno así como en la realización de pruebas de detalle tanto sobre las provisiones estimadas colectivamente como sobre las estimadas individualmente.

Respecto al control interno, nos hemos centrado en el diseño y operatividad de los controles de los siguientes procesos:

- Metodologías de cálculo, recalibraciones y procesos de pruebas retrospectivas (*backtesting*) completados por la dirección.
- Cumplimiento normativo y del funcionamiento de los modelos internos aprobados por la dirección.
- Fiabilidad de la fuente de datos utilizados en los cálculos y la adecuación de los modelos teniendo en cuenta las circunstancias.
- Evaluación periódica de riesgos y políticas de seguimiento empleadas por el Grupo.
- Proceso de revisión periódico de los acreditados para la determinación de su clasificación y valoración.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en:

Comprobaciones con respecto a: i) métodos de cálculo y segmentación; ii) tasas de pérdidas históricas en la estimación de los flujos de efectivo futuros y de las tasas de descuento históricas en venta de activos inmobiliarios frente al valor de tasación; iii) correcta clasificación de préstamos y de los activos inmobiliarios en las categorías correspondientes.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
En la determinación del deterioro por riesgo de crédito se tienen en cuenta las garantías, reales o personales, consideradas eficaces. La evaluación del importe recuperable de las garantías reales inmobiliarias se encuentra sujeta a la estimación de su valor de referencia menos sus costes de venta, siendo ajustado por un descuento frente al valor de referencia en función de la experiencia histórica del Banco en la enajenación de bienes de similares características y el periodo de permanencia de los activos en el balance, ajustado, en su caso, en función de la estrategia de venta o recuperación. El Banco tiene desarrolladas metodologías internas para las estimaciones de los descuentos sobre los valores de referencia y los costes de venta. La determinación del valor de referencia de las garantías reales inmobiliarias se realiza a partir de la información y/o valor de tasación proporcionada por distintas sociedades y agencias de tasación. En algunos casos, cuando los activos son de reducida exposición y riesgo, se utilizan metodologías estadísticas para la actualización de las tasaciones. Cabe señalar que la estimación del deterioro de los activos inmobiliarios, con origen en su actividad crediticia, y que, a través de la dación en pago, compra, o por vía judicial se adjudica el Banco se encuentra sujeta a los mismos criterios anteriormente detallado para las garantías reales inmobiliarias. Ver Notas 10 y 46 de las cuentas anuales adjuntas.	• Re-ejecución del cálculo de provisiones colectivas para las carteras principales, y recálculo de deterioro de los activos inmobiliarios en función de las distintas categorías de activos (Vivienda terminada, Oficinas y locales, Edificios en construcción y Suelo) y su estrategia de venta o recuperación. • Obtención de una muestra de expedientes individualizados para evaluar su adecuada clasificación y registro, sus modelos de descuento de flujos de efectivo y en su caso, del correspondiente deterioro. • Comparación de las pérdidas por deterioro efectivamente ocurridas con las estimadas en periodos anteriores. En las pruebas descritas anteriormente no se han identificado diferencias, fuera de un rango razonable.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Desglose del impacto estimado de la Circular 4/2017 de Banco de España

En relación a la entrada en vigor en 2018 de la nueva Circular 4/2017 del Banco de España relativa a la Clasificación y Valoración de Instrumentos Financieros, tal y como se describe en la Nota 1.b de la memoria, el Banco ha diseñado un plan de implementación para la adopción de esta norma.

Este plan abarca la realización de una evaluación de la población de instrumentos financieros afectados por los requisitos de clasificación y medición de la Circular 4/2017 y el desarrollo de una metodología de deterioro del valor de los préstamos y partidas a cobrar por riesgo de crédito para la determinación de las pérdidas esperadas por deterioro. En esta primera aplicación de la norma, el Banco ha decidido no adoptar el nuevo estándar relativo a la contabilidad de coberturas, tal y como se detalla en la Nota 1.b y se contempla en la propia Circular 4/2017.

En esta línea, la dirección del Banco ha completado la definición de las principales asunciones empleadas en el proceso de valoración, clasificación y provisiones, tales como: los principales modelos de negocio empleados, definición de cuáles son las circunstancias que determinan un indicio de deterioro, información futura incluida en los modelos de provisiones o evaluación completada para la determinación del incremento significativo del riesgo de crédito.

De esta forma, como requerimiento de desglose en las cuentas anuales, la dirección del Banco ha realizado una estimación sobre los impactos de la adopción de esta nueva normativa.

Ver Nota 1.b de las cuentas anuales adjuntas.

Nuestro trabajo se ha centrado, en la realización de pruebas sobre el control interno y de detalle, todo ello referido al desglose de la información financiera relativa al impacto estimado por la entrada en vigor de esta nueva normativa en cada una de sus áreas clave: clasificación, valoración y deterioros.

Respecto al control interno, nos hemos enfocado en el diseño y operatividad de los controles relativos a la presentación y desglose de la información en las cuentas anuales adjuntas. Destacan, entre otros, los controles de gobernanza sobre los siguientes aspectos:

- Políticas contables y del marco metodológico desarrollado por el Banco a fin de evaluar su cumplimiento con la nueva normativa.
- Análisis de las principales metodologías y variables de cálculo consideradas en el proceso de cuantificación.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas en detalle de los cálculos presentados y desglosados en la Nota 1.b:

- Obtención de una muestra de operaciones realizando comprobaciones sobre su adecuada clasificación, registro y valoración, en base a los modelos de negocio analizados y evaluación de si los flujos contractuales de los activos financieros analizados se basan en pagos de principal e intereses (criterio de SPPI).
- Para las carteras principales, comprobaciones con respecto a: i) Metodología de estimación de los parámetros de pérdida esperada, ii) Información histórica y prospectiva utilizada, iii) Criterios de clasificación de los préstamos por fases.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Ver Nota 1.b de las cuentas anuales individuales.	• Comprobación de los cálculos por deterioro incluyendo la información relativa a escenarios y sus asunciones. Como resultado de nuestros procedimientos no tenemos observaciones que añadir, fuera de un rango razonable.

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

La evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos es un ejercicio complejo y que requiere un elevado grado de juicio y estimación.

En el marco de un modelo de recuperabilidad definido por el Grupo Fiscal Consolidado, la dirección de cada unidad de negocio estima las hipótesis que soportan los planes de negocio que se proyectan en un horizonte temporal establecido en dicho modelo.

En este proceso, existen consideraciones específicas y complejas que los administradores y la dirección tienen en cuenta para evaluar tanto el reconocimiento como la posterior capacidad de recuperación de los activos fiscales diferidos registrados. Las consideraciones más relevantes que efectúa el Grupo son las siguientes:

- Garantizar que las normas fiscales aplicables se aplican correctamente y que se registran las diferencias temporarias que cumplen con la condición de ser deducibles.
- Mantener un entorno de control, aplicar los modelos y validar los cálculos derivados de dicho modelo para asegurar que tanto el registro, como la valoración del activo fiscal y la conclusión sobre su recuperabilidad son apropiados.

Hemos documentado, con la colaboración de nuestros fiscalistas, nuestro entendimiento y nuestra revisión del proceso de estimación efectuado por la dirección.

Respecto al control interno, nos hemos centrado en el diseño y operatividad de los controles de los siguientes procesos:

- Elaboración del plan de negocio en la geografía, en el marco del modelo definido para evaluar la estimación sobre el registro, valoración y recuperabilidad de los activos fiscales diferidos.
- Cálculo de los activos fiscales diferidos.

Adicionalmente, hemos realizado las siguientes pruebas de detalle:

- Evaluar las asunciones consideradas por el Grupo en sus estimaciones para el cálculo de las diferencias temporarias deducibles, para evaluar que son completas y adecuadas.
- Analizar la información base utilizada por la dirección para su estimación y seguimiento de la posterior recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, incluyendo:

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
• Revisar las proyecciones que forman parte del modelo definido en base a las cuales se estiman las ganancias fiscales de las que se desprende que los activos fiscales diferidos a recuperar en periodos futuros, relacionados con diferencias temporarias deducibles y con las bases imponibles negativas pendientes de compensar, son efectivamente realizables. Ver Nota 2 de las cuentas anuales adjuntas.	- Reejecución paralela de las proyecciones de beneficios llevadas a cabo por la entidad y las hipótesis utilizadas, incluyendo el detalle de las previsiones económicas y los indicadores utilizados para el análisis (inflación, tipos de interés, etc.); - Obtención de la información de gestión necesaria que soporta el plan de negocio (presupuestos, predicciones económicas futuras, estimaciones de productos financieros a contratar, etc.); - Evaluar la estrategia fiscal planificada por el Grupo para la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos. Hemos obtenido suficiente evidencia de auditoría a lo largo de nuestros procedimientos para corroborar las en las estimaciones realizadas por el Grupo respecto a la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.

Valoración de los compromisos por pensiones

La normativa aplicable a los compromisos por pensiones es compleja y, asimismo, la estimación de tales compromisos implica cálculos actuariales con un alto grado de juicio, un elevado volumen de datos así como la utilización de estimaciones sobre distintas asunciones.

En sus estimaciones, los administradores y la dirección tienen en cuenta determinadas consideraciones para evaluar el reconocimiento de los compromisos por pensiones, entre las que las más relevantes son:

Hemos documentado, con la colaboración de nuestros actuarios, nuestro entendimiento y nuestra revisión del proceso de estimación efectuado por la dirección.

Respecto al control interno, nos hemos enfocado en el diseño y operatividad de los controles de los siguientes procesos:

- Actualización de las bases de datos de personal.
- Asunciones e hipótesis utilizadas para estimar los compromisos por pensiones, incluyendo la revisión de las mismas y evaluación sobre evidencias de cambios que hubieran podido afectar a las mismas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
• Garantizar que cumplen con la normativa contable aplicable. • Mantener y validar los cálculos para asegurar que la valoración y registro de los compromisos por pensiones son apropiados. • Revisar las principales asunciones e hipótesis utilizadas en los cálculos y estimaciones realizadas por los actuarios en el cierre anual. Ver Notas 2 y 23 de las cuentas anuales adjuntas.	• Criterios actuariales utilizados en el proceso de estimación y de cálculo de los compromisos por pensiones. Adicionalmente, hemos realizado las siguientes pruebas de detalle: • Comprobación de la información base e hipótesis utilizadas por la dirección para la estimación de los compromisos por pensiones. • Obtención de cartas de confirmación de entidades aseguradoras correspondientes para contrastar diferente información referente a las pólizas de ahorro suscritas con las mismas. • Comprobación de la valoración realizada por la Entidad para los activos y pasivos asociados a los compromisos por pensiones. • Obtención y compresión de los informes actuariales preparados por los expertos externos de la dirección. Como resultado de los procedimientos anteriores, no se han identificado diferencias, fuera de un rango razonable.

Provisiones por litigios fiscales, legales y laborales

El Banco se encuentra inmerso en procedimientos, tanto administrativos como judiciales, de naturaleza fiscal, legal y laboral, principalmente, resultantes del curso normal de su actividad. Asimismo, existen otras situaciones aún no sujetas a proceso judicial alguno que, sin embargo, han precisado del registro de provisiones como son los aspectos de conducta con clientes y de compensación de los mismos. La estimación de las provisiones por estas causas es una de las áreas que mayor juicio requiere.

Generalmente, estos procedimientos finalizan tras un largo periodo de tiempo, resultando procesos complejos de acuerdo a la legislación vigente.

Hemos documentado nuestro entendimiento y nuestra revisión del proceso de estimación efectuado por la dirección.

Respecto al control interno, nos hemos enfocado en el diseño y operatividad de los controles de los siguientes procesos:

- Actualización de las bases de datos que recogen los litigios en curso.
- Evaluación de la corrección de las provisiones constituidas por procedimientos regulatorios, legales o fiscales y su contabilización.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Los administradores y la dirección del Banco deciden cuándo registrar una provisión por estos conceptos en base a una estimación realizada aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren. Dentro de estas provisiones, destacan por su significatividad las correspondientes a la compensación a clientes por la comercialización de determinados productos, basándose en las estimaciones sobre el número de reclamaciones que se recibirán y, de ellas, el número de las que serán admitidas, así como el pago medio estimado por caso. Ver Notas 2 y 10 de las cuentas anuales adjuntas.	• Conciliación entre las actas de conformidad y, en su caso, disconformidad de las Inspecciones con los importes reflejados en contabilidad. Adicionalmente, hemos realizado pruebas en detalle consistentes en: • Compresión de la política de calificación de los litigios y demandas así como la asignación de provisión. • Seguimiento de inspecciones fiscales abiertas. • Análisis de la razonabilidad de la estimación del resultado esperado de los procedimientos fiscales, legales y laborales más significativos. • Evaluación de las posibles contingencias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias para todos los periodos abiertos a inspección. • Obtención de cartas de confirmación de abogados y asesores fiscales externos para contrastar su evaluación del resultado esperado de los litigios, la totalidad de la información, el correcto registro de la provisión así como la identificación de potenciales pasivos omitidos. • Examen de las comunicaciones con los reguladores y análisis de las inspecciones regulatorias en curso. • Análisis del registro, razonabilidad y movimiento de provisiones contables. No se han identificado diferencias, fuera de un rango razonable, en las pruebas descritas anteriormente.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Sistemas de información – control de accesos

La actividad del Banco tiene una gran dependencia de los sistemas de tecnología de la información (TI) en las geografías donde opera, por lo que un adecuado control sobre los mismos es vital para garantizar el correcto procesamiento de la información.

Además, conforme los sistemas se hacen más numerosos y complejos, aumentan los riesgos sobre los sistemas de información de la organización y por lo tanto sobre la información que procesan.

En este contexto, resulta crítico evaluar aspectos como la organización del Área de Tecnología y Operaciones del Banco, los controles sobre el mantenimiento y el desarrollo de las aplicaciones, la seguridad física y lógica y la explotación de los sistemas.

A este respecto, la Dirección tiene un plan de eficiencia de sistemas incluyendo aspectos tales como el control de accesos en los sistemas, bases de datos y aplicaciones.

Con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información, nuestro trabajo ha consistido en la evaluación y comprobación del control interno en relación con los sistemas y aplicaciones que soportan la actividad principal del negocio con impacto en la información financiera del Banco.

Para ello se han ejecutado procedimientos para evaluar el diseño y la eficiencia operativa de los controles relacionados con:

- Funcionamiento del marco de gobierno IT.
- Control de acceso y seguridad lógica sobre las aplicaciones, sistemas operativos y bases de datos que soportan la información relevante financiera.
- Gestión de cambio y desarrollos de aplicaciones.
- Mantenimiento de las operaciones informáticas.

Durante nuestra auditoría, se detectaron incidencias relacionadas con los controles de acceso en el entorno de ciertas aplicaciones.

El Banco ha trabajado en un plan de subsanación de las incidencias, que se está abordando actualmente, así como en la formalización de controles mitigantes.

En este contexto, nuestro enfoque y plan de auditoría se ha centrado en los siguientes aspectos:

- Obtención del plan de subsanación y comprobación de los nuevos controles implantados por el Banco en el ejercicio 2017.
- Controles relativos a segregación de funciones (autorizaciones de acceso) y acceso a las transacciones críticas.
- Incremento de las muestras sobre los controles mitigantes identificados por la dirección.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	• Ampliación de las muestras analizadas sobre derivados y otros activos financieros para confirmar su existencia y valoración así como el funcionamiento del marco de gobierno de los sistemas de procesamiento de estas operaciones. Los resultados de nuestros procedimientos anteriores no han puesto de manifiesto ningún aspecto relevante que afecte a la información financiera incluida en las cuentas anuales adjuntas.
Deterioro del valor de inversiones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas Como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, Banco Santander es cabecera de un grupo de entidades dependientes y por tanto ostenta y ejerce la titularidad del capital social de un Grupo financiero de sociedades, cuya actividad fundamental se desarrolla en el sector financiero. Al 31 de diciembre de 2017, el valor contable de las inversiones en Sociedades del grupo, multigrupo y asociadas ascienden a 85 mil millones de euros, tal y como se indica en la Nota 13 de la memoria. La dirección realiza un análisis de la potencial pérdida de valor de las inversiones en sociedades del grupo, multigrupo y asociadas que tiene registradas respecto a su valor contable. Dicho análisis se realiza utilizando diferentes parámetros, como son el valor patrimonial, valor de cotización y el valor recuperable, el cual es obtenido a partir de las estimaciones de los flujos de caja esperados o del patrimonio neto corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, incluyendo el fondo de comercio. La valoración o análisis del deterioro de estas últimas inversiones conlleva la realización de juicio significativo.	Hemos documentado nuestro entendimiento y nuestra revisión del proceso de estimación efectuado por la dirección. Respecto al control interno, nos hemos centrado en el diseño y operatividad de los controles del proceso de valoración, la metodología y las asunciones relevantes recogidas en las estimaciones efectuadas al cierre por la dirección. Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en: • Contraste y reejecución de la valoración efectuada por Banco Santander, tomando como referencia el importe recuperable de las de las participaciones en Sociedades del grupo, multigrupo y asociadas. • Comprobación de que la metodología del proceso de valoración llevado a cabo por la dirección se encuentra alineada con la normativa contable aplicable, la práctica de mercado y las expectativas específicas del sector bancario. No se han identificado diferencias, fuera de un rango razonable, en las pruebas descritas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores del Banco y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Banco, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de Banco Santander son responsables de la valoración de la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de Banco Santander es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Banco deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de auditoría de Banco Santander, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Entidad de fecha 15 de febrero de 2018.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016 nos nombró como auditores del Banco por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada y a sus sociedades dependientes se desglosan en la Nota 43 de la memoria de las cuentas anuales.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Alejandro Esnal (19930)

16 de febrero de 2018

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

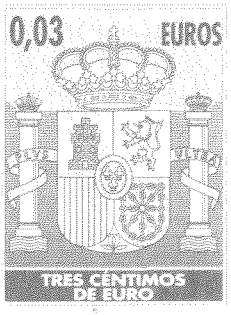
Año 2018 Nº 01/18/00707
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Banco Santander, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2017

TIMBRE DEL ESTADO



0M5465335

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

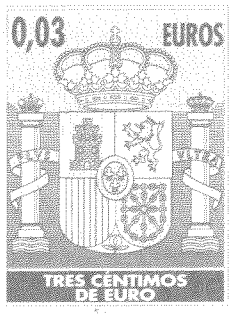
(Millones de euros)

ACTIVO	Nota	2017	2016 (*)
EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA		33.734	15.635
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR		64.326	70.437
Derivados	9	38.894	45.258
Instrumentos de patrimonio	8	10.168	7.249
Valores representativos de deuda	7	15.242	17.889
Préstamos y anticipos	10	22	41
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		*22*	*41*
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	31	*21.212*	*8.272*
ACTIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		34.021	25.269
Instrumentos de patrimonio	8	-	-
Valores representativos de deuda	7	-	-
Préstamos y anticipos		34.021	25.269
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito	*6*	*11.243*	*8.533*
Clientela	*10*	*22.778*	*16.736*
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	31	*3.812*	*308*
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA		33.809	30.068
Instrumentos de patrimonio	8	1.863	2.443
Valores representativos de deuda	7	31.946	27.625
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	31	*25.259*	*9.991*
PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR		220.019	218.288
Valores representativos de deuda	7	13.492	13.681
Préstamos y anticipos		206.527	204.607
Bancos centrales	*6*	*96*	*47*
Entidades de crédito	*6*	*31.617*	*25.763*
Clientela	*10*	*174.814*	*178.797*
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	31	*3.532*	*3.514*
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	7	1.892	1.953
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	31	*286*	*449*
DERIVADOS – CONTABILIDAD DE COBERTURAS	11	2.073	2.283
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS		65	84
INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS		85.428	80.614
Entidades del grupo	13	82.927	78.057
Entidades multigrupo		302	390
Entidades asociadas	13	2.199	2.167
ACTIVOS TANGIBLES	15	1.929	1.834
Inmovilizado material		1.690	1.616
De uso propio		*1.331*	*1.299*
Cedido en arrendamiento operativo		*359*	*317*
Inversiones inmobiliarias		239	218
De las cuales: cedido en arrendamiento operativo		*239*	*200*
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero		*574*	*611*
ACTIVO INTANGIBLES	16	225	160
Fondo de comercio		-	-
Otros activos intangibles		225	160
ACTIVOS POR IMPUESTOS	24	10.009	9.586
Activos por impuestos corrientes		2.240	1.378
Activos por impuestos diferidos		7.769	8.208
OTROS ACTIVOS	17	3.165	3.110
Contratos de seguros vinculados a pensiones	14	1.732	1.834
Existencias		-	-
Resto de los otros activos		1.433	1.276
ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	12	1.720	1.923
TOTAL ACTIVO		**492.415**	**461.244**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.d).

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2017.

TIMBRE DEL ESTADO



0M5465336

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

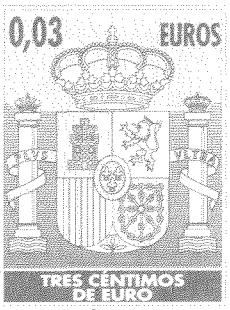
(Millones de euros)

PASIVO	Nota	2017	2016 (*)
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR		47.952	54.550
Derivados	9	39.234	46.975
Posiciones cortas	9	8.718	7.575
Depósitos		-	-
Bancos centrales		-	-
Entidades de crédito		-	-
Clientela		-	-
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS		32.314	15.124
Depósitos		32.314	15.124
Bancos centrales	*18*	*7.913*	*8.401*
Entidades de crédito	*18*	*15.209*	*3.141*
Clientela	*19*	*9.192*	*3.582*
Valores representativos de deuda emitidos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pro memoria: pasivos subordinados		-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO		327.020	313.382
Depósitos		*264.582*	*281.096*
Bancos centrales	*18*	*25.016*	*25.067*
Entidades de crédito	*18*	*60.008*	*49.287*
Clientela	*19*	*179.558*	*206.742*
Valores representativos de deuda emitidos	20 y 21	*53.058*	*22.955*
Otros pasivos financieros	22	9.380	9.331
Pro memoria: pasivos subordinados	*19 y 20*	*15.413*	*16.941*
DERIVADOS – CONTABILIDAD DE COBERTURAS	11	4.014	4.197
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS		-	7
PROVISIONES	23	6.615	7.339
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		4.141	4.627
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		1.231	1.588
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		316	262
Compromisos y garantías concedidos		196	267
Restantes provisiones		731	595
PASIVOS POR IMPUESTOS	24	1.208	1.378
Pasivos por impuestos corrientes		-	-
Pasivos por impuestos diferidos		1.208	1.378
OTROS PASIVOS	17	2.725	2.032
PASIVOS INCLUIDOS EN GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA		-	-
TOTAL PASIVO		**421.848**	**398.009**
FONDOS PROPIOS	26	70.717	63.029
CAPITAL		8.068	7.291
Capital desembolsado	27	8.068	7.291
Capital no desembolsado exigido		-	-
Pro memoria: capital no exigido		-	-
PRIMA DE EMISIÓN	28	51.053	44.912
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EMITIDOS DISTINTOS DE CAPITAL	1.k	686	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		686	-
OTROS ELEMENTOS DE PATRIMONIO NETO	30	150	135
GANANCIAS ACUMULADAS	29	7.796	7.785
RESERVAS DE REVALORIZACIÓN		-	-
OTRAS RESERVAS	29	1.987	2.092
(-) ACCIONES PROPIAS		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		3.006	2.481
(-) DIVIDENDOS A CUENTA	4	(2.029)	(1.667)
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO		(150)	206
ELEMENTOS QUE NO SE RECLASIFICARÁN EN RESULTADOS		(1.096)	(1.080)
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	25	(1.096)	(1.080)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Resto de ajustes de valoración		-	-
ELEMENTOS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE EN RESULTADOS		946	1.286
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (porción efectiva)		-	-
Conversión en divisas		-	-
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)		-	5
Activos financieros disponibles para la venta	25	946	1.281
Instrumentos de deuda		*498*	636
Instrumentos de patrimonio		*448*	*645*
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		**70.567**	**63.235**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**492.415**	**461.244**
PRO-MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE			
GARANTÍAS CONCEDIDAS	31	24.235	60.059
COMPROMISOS CONTINGENTES CONCEDIDOS	31	86.070	85.250

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.d).

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2017.

TIMBRE DEL ESTADO



OM5465337

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

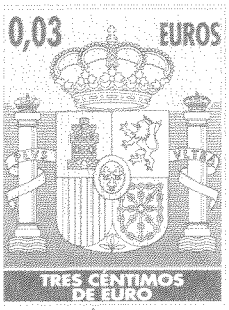
(Millones de euros)

		(Debe) /Haber	
	Nota	2017	2016 (*)
Ingresos por intereses	34	5.460	5.763
(Gastos por intereses)	35	(3.203)	(3.113)
Margen de intereses		**2.257**	**2.650**
Ingresos por dividendos	36	3.593	3.719
Ingresos por comisiones	37	2.282	2.035
(Gastos por comisiones)	38	(310)	(343)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	39	367	289
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	39	348	310
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	39	(32)	177
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	39	(11)	(17)
Diferencias de cambio, netas	40	(245)	(587)
Otros ingresos de explotación	41	302	247
(Otros gastos de explotación)	41	(506)	(462)
Margen bruto		**8.045**	**8.018**
(Gastos de administración)		(4.060)	(4.211)
(Gastos de personal)	*42*	*(2.109)*	*(2.154)*
(Otros gastos de administración)	*43*	*(1.951)*	*(2.057)*
Amortización	15 y16	(193)	(160)
Provisiones o reversión de provisiones	23	(495)	(714)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados		(524)	(560)
Activos financieros valorados al coste		*(66)*	*(43)*
Activos financieros disponibles para la venta		*(7)*	*12*
Préstamos y partidas a cobrar	*10*	*(451)*	*(529)*
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		-	-
Resultado de la actividad de explotación		**2.773**	**2.373**
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	44	(273)	(484)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros		-	-
Activos tangibles		-	-
Activos intangibles		-	-
Otros		-	-
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	45	572	345
De las cuales: inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		559	334
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados		-	-
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	12 y 46	(95)	(105)
Ganancias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas		**2.977**	**2.129**
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	24	29	352
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas		**3.006**	**2.481**
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas		-	-
Resultado del ejercicio		**3.006**	**2.481**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.d).

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

TIMBRE DEL ESTADO



OM5465338

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Millones de euros)

	Nota	2017	2016 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**3.006**	**2.481**
OTRO RESULTADO GLOBAL	23	**(356)**	**364**
Elementos que no se reclasificarán en resultados		**(15)**	**(75)**
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		(23)	(106)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta		-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas		-	-
Resto de ajustes de valoración		-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	24	8	31
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		**(341)**	**439**
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (Porción efectiva)		-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Conversión de divisas		-	-
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultado		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)		(7)	4
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		*(7)*	*4*
Transferido a resultados		-	-
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		(625)	619
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		*(283)*	*830*
Transferido a resultados		*(342)*	*(211)*
Otras reclasificaciones		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta		-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		-	-
Transferido a resultados		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	24	291	(184)
Resultado global total del ejercicio		**2.650**	**2.845**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.d).

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

BANCO SANTANDER, S.A.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Millones de euros)

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura a 31/12/16 (*)	**7.291**	**44.912**	**-**	**135**	**7.785**	**-**	**2.092**	**-**	**2.481**	**(1.667)**	**206**	**63.235**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura a 01/01/17 (*)	**7.291**	**44.912**	**-**	**135**	**7.785**	**-**	**2.092**	**-**	**2.481**	**(1.667)**	**206**	**63.235**
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	3.006	-	(356)	2.650
Otras variaciones del patrimonio neto	**777**	**6.141**	**686**	**15**	**11**	**-**	**(105)**	**-**	**(2.481)**	**(362)**	**-**	**4.682**
Emisión de acciones ordinarias	777	6.141	-	-	-	-	6	-	-	-	-	6.924
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	686	-	-	-	-	-	-	-	-	686
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	(803)	-	-	-	-	(2.029)	-	(2.832)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(972)	-	-	-	(972)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	23	972	-	-	-	995
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	814	-	-	-	(2.481)	1.667	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	(46)	-	-	-	-	-	-	-	(46)
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	61	-	-	(134)	-	-	-	-	(73)
Saldo de cierre a 31/12/17	**8.068**	**51.053**	**686**	**150**	**7.796**	**-**	**1.987**	**-**	**3.006**	**(2.029)**	**(150)**	**70.567**

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.d).

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

CLASE 8.ª
0M5465339

BANCO SANTANDER, S.A.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (CONTINUACIÓN)

(Millones de euros)

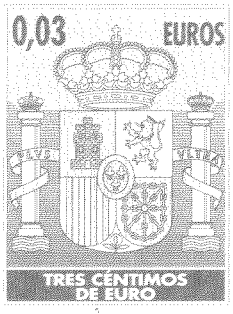
	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura a 31/12/15 (*)	**7.217**	**45.001**	**-**	**115**	**7.779**	**-**	**1.174**	**-**	**2.277**	**(1.546)**	**(158)**	**61.859**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura a 01/01/16 (*)	**7.217**	**45.001**	**-**	**115**	**7.779**	**-**	**1.174**	**-**	**2.277**	**(1.546)**	**(158)**	**61.859**
Resultado global total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	**2.481**	-	**364**	**2.845**
Otras variaciones del patrimonio neto	**74**	**(89)**	**-**	**20**	**6**	**-**	**918**	**-**	**(2.277)**	**(121)**	-	**(1.469)**
Emisión de acciones ordinarias	74	(89)	-	-	-	-	15	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	(722)	-	-	-	-	(1.667)	-	(2.389)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(943)	-	-	-	(943)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	9	943	-	-	-	952
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	731	-	-	-	(2.277)	1.546	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	(46)	-	-	-	-	-	-	-	(46)
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	66	(3)	-	894	-	-	-	-	957
Saldo de cierre a 31/12/16	**7.291**	**44.912**	**-**	**135**	**7.785**	**-**	**2.092**	**-**	**2.481**	**(1.667)**	**206**	**63.235**

(*) Saldos reexpresados. Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.d).

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

CLASE 8.ª
0M5465340

TIMBRE DEL ESTADO



0M5465341

CLASE 8.ª

BANCO SANTANDER, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO GENERADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Millones de euros)

	Nota	2017	2016 (*)
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**15.476**	**3.638**
Resultado del ejercicio	*4*	**3.006**	**2.481**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:		**1.823**	**1.245**
Amortización	*15 y 16*	*193*	*160*
Otros ajustes		*1.630*	*1.085*
Aumento/ (disminución) neta de los activos de explotación:		**(10.429)**	**36.393**
Activos financieros mantenidos para negociar		*4.829*	*9.646*
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		*(8.752)*	*14.170*
Activos financieros disponibles para la venta		*(4.445)*	*6.860*
Préstamos y partidas a cobrar		*(2.318)*	*2.636*
Otros activos de explotación		*257*	*3.081*
Aumento/ (disminución) neta de los pasivos de explotación:		**21.915**	**(36.632)**
Pasivos financieros mantenidos para negociar		*(6.597)*	*(3.948)*
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		*17.189*	*(8.998)*
Pasivos financieros a coste amortizado		*11.854*	*(25.225)*
Otros pasivos de explotación		*(531)*	*1.539*
Cobros/ (Pagos) por impuestos sobre las ganancias		**(839)**	**151**
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(3.823)**	**2.830**
Pagos:		**8.818**	**4.419**
Activos tangibles	*15*	*455*	*373*
Activos intangibles	*16*	*138*	*126*
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	*13*	*8.225*	*3.920*
Otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		-	-
Cobros:		**4.995**	**7.249**
Activos tangibles	*15*	*231*	*73*
Activos intangibles	*16*	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	*13*	*4.355*	*6.812*
Otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		*340*	*295*
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		*69*	*69*
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		-	-
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**7.101**	**(5.281)**
Pagos:		**4.554**	**8.584**
Dividendos	*4*	*2.665*	*2.308*
Pasivos subordinados	*21*	*764*	*5.333*
Amortización de instrumentos de patrimonio propio		-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		*972*	*943*
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		*153*	-
Cobros:		**11.655**	**3.303**
Pasivos subordinados	*21*	*2.894*	*2.346*
Emisión de instrumentos de patrimonio propio		*7.072*	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		*1.004*	*957*
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		*685*	-
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		**(655)**	**289**
E. AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		**18.099**	**1.476**
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO		**15.635**	**14.159**
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		**33.734**	**15.635**
Pro-memoria			
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO			
Efectivo		*772*	*720*
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales		*30.800*	*13.377*
Otros activos financieros		*2.162*	*1.538*
Menos- Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.d).

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo generado en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465342

Banco Santander, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

a) Introducción

Banco Santander, S.A. (en adelante, el Banco o Banco Santander), es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página *web*: www.santander.com y en su domicilio social, Paseo de Pereda, números 9 al 12 de Santander, pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Santander (en adelante, el Grupo o el Grupo Santander). Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2016 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de abril de 2017. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, las del Banco y las de la casi totalidad de entidades integradas en el Grupo correspondientes al ejercicio 2017 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

En el Anexo IX se indica la relación de agentes que colaboran con el Banco en el desarrollo de su actividad en el ámbito nacional.

b) Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017 del Banco han sido formuladas por los Administradores del Banco (en reunión de su Consejo de Administración de 13 de febrero de 2018) de acuerdo con lo establecido por la Circular 4/2004 del Banco de España, considerando sus sucesivas modificaciones, así como la normativa mercantil aplicable al Banco, aplicando los principios, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco a 31 de diciembre de 2017 y de los resultados de sus operaciones, de los ingresos y gastos reconocidos, de los cambios en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el ejercicio 2017. Dichas cuentas anuales han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Banco.

Las notas contenidas en esta memoria, incluyen información adicional a la presentada en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas a desagregación de tales estados de forma clara, relevante, fiable y comparable.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465343

Adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas:

Se presenta, a continuación, un resumen de las principales Circulares del Banco de España aplicables, emitidas y que entran en vigor en el ejercicio 2017:

Circular 1/2017, de 30 de junio, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos (BOE de 8 de julio de 2017). El principal objetivo de la circular es recoger a través de la Central de Información de Riesgos (CIR) la información que el Banco de España tiene que solicitar a las entidades declarantes para comunicarla al Banco Central Europeo con arreglo a lo dispuesto en el reglamento (UE) n.º 867/2016 de este último.

Circular 5/2017, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos. (BOE de 3 de enero de 2018).

De la aplicación de las mencionadas circulares, no se han derivado efectos significativos en las cuentas anuales del Banco.

Asimismo, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales se encuentran en vigor las siguientes normas cuya fecha efectiva es posterior a 31 de diciembre 2017:

Circular 3/2017, de 24 de octubre, del Banco de España, por la que se introducen modificaciones en la Circular del Banco de España 2/2014, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012.

Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, la cual entra en vigor el 1 de enero de 2018.

El 6 de diciembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre las normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. Esta Circular, que entrará en vigor el 1 de enero de 2018, tiene por objetivo adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a la Norma Internacional de Información Financiera 9 adoptada por la Unión Europea (NIIF-UE 9).

Los principales aspectos contenidos en la NIIF-UE 9, a los cuales se adapta la mencionada Circular 4/2017, son los siguientes:

Clasificación de instrumentos financieros: el criterio de clasificación de los activos financieros depende tanto del modelo de negocio para su gestión como de las características de sus flujos contractuales. En base a lo anterior, el activo se puede medir a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global o a valor razonable con cambios en el resultado del periodo. La NIIF 9 establece además la opción de designar un instrumento a valor razonable con cambios en resultados bajo ciertas condiciones. Banco Santander utiliza los siguientes criterios para la clasificación de instrumentos financieros de deuda:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465344

CLASE 8.ª

- Coste amortizado: instrumentos financieros bajo un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de principal e intereses, sobre los que no existen ventas significativas no justificadas y el valor razonable no es un elemento clave en la gestión de estos activos. En este sentido, se consideran ventas no justificadas aquellas distintas a las relacionadas con un aumento del riesgo de crédito del activo, necesidades de financiación no previstas (escenarios de estrés de liquidez) incluso cuando son significativas en valor, en caso de dejar de cumplir los criterios de crédito especificados en la política de inversión. Adicionalmente, las características de sus flujos contractuales representan sustancialmente un "acuerdo básico de financiación".

- Valor razonable con cambios en otro resultado global: instrumentos financieros englobados en un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza a través del cobro de los flujos de principal e intereses y la venta de dichos activos, siendo el valor razonable un elemento clave en la gestión de estos activos. Adicionalmente, las características de sus flujos contractuales representan sustancialmente un "acuerdo básico de financiación".

- Valor razonable con cambios en el resultado del periodo: instrumentos financieros incluidos en un modelo de negocio cuyo objetivo no se alcanza a través de los mencionados anteriormente, siendo el valor razonable un elemento clave en la gestión de estos activos, e instrumentos financieros cuyas características de sus flujos contractuales no representan sustancialmente un "acuerdo básico de financiación".

Banco Santander tiene como actividad principal la concesión de operaciones de banca comercial y no concentra su exposición en torno a productos financieros complejos. El objetivo principal de la entidad ha sido buscar una implementación uniforme de la clasificación de instrumentos financieros en las carteras establecidas bajo NIIF 9 y, para ello, se han adoptado las guías de criterios desarrolladas por el Grupo. Adicionalmente, a efectos consolidados, el Grupo ha llevado a cabo un análisis de sus carteras bajo dichos criterios con el objetivo de asociar los instrumentos financieros con su correspondiente cartera bajo NIIF 9.

De acuerdo con el análisiss efectuado, Grupo Santander concluye que:

- La mayor parte de los activos financieros clasificados como inversiones crediticias bajo NIC 39 seguirán contabilizándose a coste amortizado bajo NIIF 9. Como consecuencia del análisis de las características de los flujos contractuales de los instrumentos financieros, se reclasificará un 0,3% sobre el total del saldo a 31 de diciembre de 2017 bajo NIC 39 a valor razonable con cambio en el resultado del periodo. Como resultado de la definición de los modelos de negocio para la gestión de los activos, se reclasificará un 0,2% sobre el total del saldo a 31 de diciembre de 2017 bajo NIC 39 a valor razonable con cambios en el resultado global.

- En general, los instrumentos de deuda clasificados como activos financieros disponibles para la venta se contabilizarán a valor razonable con cambios en el resultado global. Como consecuencia del análisis de las características de los flujos contractuales de los instrumentos financieros, se reclasificará un 0,2% sobre el total del saldo a 31 de diciembre de 2017 bajo NIC 39 a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Como resultado de la definición de los modelos de negocio para la gestión de los activos, se reclasificará un 5,1% sobre el total del saldo a 31 de diciembre de 2017 bajo NIC 39 a coste amortizado.

No obstante, el impacto patrimonial de las reclasificaciones comentadas con anterioridad no se considera significativo.

Los activos de renta variable se contabilizan bajo NIIF 9 a valor razonable con cambios en el resultado salvo que la entidad opte, en el caso de activos que no sean de *trading*, por clasificarlos de manera irrevocable a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Los criterios establecidos bajo NIC 39 para la clasificación y valoración de pasivos financieros se mantienen sustancialmente bajo NIIF 9. No obstante, en la mayor parte de los casos, los cambios en el valor razonable de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en el resultado, provocados por el riesgo de crédito de la entidad, se registran en patrimonio neto.

El 12 de octubre de 2017, el IASB (International Accounting Standards Board) publicó una clarificación sobre el tratamiento de ciertas opciones de prepago en relación a la evaluación de los flujos contractuales de principal e intereses de los instrumentos financieros, estando a la fecha pendiente de adopción por la Unión Europea. No obstante, la entidad no estima un impacto significativo en el periodo transitorio hasta dicha adopción.

(a) Modelo de deterioro por riesgo de crédito: la principal novedad con respecto a la normativa actual radica en que el nuevo estándar contable introduce el concepto de pérdida esperada frente al modelo actual (NIC 39), fundamentado en la pérdida incurrida.

- Perímetro de aplicación: el modelo de deterioro de activos de NIIF 9 aplica a los activos financieros valorados a coste amortizado, a los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, a cobros por arrendamientos, así como a los compromisos y garantías concedidas no valoradas a valor razonable.

- Utilización de soluciones prácticas en NIIF 9: la NIIF 9 recoge una serie de soluciones prácticas que pueden ser implantadas por las entidades, con el objetivo de facilitar su implementación. Sin embargo, para lograr una implementación completa y de alto nivel de la norma, y siguiendo las mejores prácticas de la industria, estas soluciones prácticas no se utilizarán de forma generalizada:

    - Presunción refutable de incremento significativo del riesgo desde 30 días de impago: este umbral se utiliza como un indicador adicional, pero no como un indicador primario en la determinación del incremento significativo del riesgo.

    - Activos con bajo riesgo de crédito a la fecha de reporte: con carácter general, la entidad analiza la existencia de incremento significativo del riesgo en todos sus instrumentos financieros.

- Metodología de estimación de deterioro: la cartera de instrumentos financieros sujetos a deterioro se divide en tres categorías, o fases, atendiendo al estado en que se encuentra cada instrumento en relación con su nivel de riesgo de crédito:

    - Fase 1: son los instrumentos financieros para los que no se identifica un incremento significativo del riesgo desde su reconocimiento inicial. En su caso, la provisión por deterioro refleja las pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles *defaults* en el transcurso de los 12 meses siguientes a la fecha de reporte.

    - Fase 2: en caso de que haya tenido lugar un incremento significativo del riesgo desde su fecha de reconocimiento inicial, sin que se haya materializado el evento de deterioro, el instrumento financiero se encuadra dentro de esta fase. En este caso, la provisión por deterioro refleja las pérdidas esperadas por *defaults* a lo largo de la vida residual del instrumento financiero.

    - Fase 3: un instrumento financiero se cataloga dentro de esta fase cuando muestra signos efectivos de deterioro como resultado de uno o más eventos ya ocurridos que se materializarán en una perdida. En este caso, la provisión por deterioro refleja las pérdidas esperadas por riesgo de crédito a lo largo de la vida residual esperada del instrumento financiero.

  Adicionalmente, el importe relativo a la provisión por deterioro refleja las pérdidas esperadas por riesgo de crédito a lo largo de la vida residual esperada en aquellos instrumentos financieros que hayan sido originados o comprados con deterioro de valor crediticio.

  La metodología requerida para la cuantificación de la pérdida esperada por eventos de crédito está basada en una consideración no sesgada y ponderada por probabilidad de ocurrencia de un rango de hasta cinco posibles escenarios futuros que pudieran impactar en el cobro de los flujos de efectivo contractuales, teniendo siempre en cuenta tanto el valor temporal del dinero, como toda la información disponible y relevante sobre hechos pasados, condiciones actuales y predicciones de evolución de los factores macroeconómicos que se demuestren relevantes para la estimación de este importe (por ejemplo: PIB (Producto Interior Bruto), precio de la vivienda, tasa de paro, etc.).

  Para la estimación de los parámetros empleados en la estimación de las provisiones por deterioro (EAD (Exposure at Default), PD (Probability of Default), LGD (Loss Given Default) y tasa de descuento) la entidad se ha basado en su experiencia en desarrollos de modelos internos para el cálculo de parámetros tanto en el ámbito regulatorio como a efectos de gestión. La entidad es consciente de las diferencias existentes entre dichos modelos y los requerimientos de NIIF 9 en materia de provisiones por deterioro. En consecuencia, la entidad ha centrado sus esfuerzos en la adaptación a dichas particularidades en el desarrollo de los modelos de provisiones por deterioro bajo NIIF 9.

- Determinación del incremento significativo del riesgo: a efectos de determinar si un instrumento financiero ha visto incrementado su riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, procediendo su clasificación en la Fase 2, la entidad considera los siguientes criterios:

Criterios cuantitativos	Se analizan y cuantifican los cambios en el riesgo de que ocurra un incumplimiento durante toda la vida esperada del instrumento financiero con respecto a su nivel crediticio en su reconocimiento inicial. A efectos de determinar si dicho cambio se considera significativo, encuadrando al instrumento dentro de la Fase 2, se han definido los umbrales cuantitativos a considerar en cada una de las carteras teniendo en cuenta las guías corporativas.
Criterios cualitativos	Adicionalmente a los criterios cuantitativos indicados, se utilizan diversos indicadores que están alineados con los empleados por la entidad en la gestión ordinaria del riesgo de crédito (p.e. posiciones irregulares más de 30 días, refinanciaciones, etc.). La entidad ha definido dichos indicadores cualitativos, para cada una de sus carteras, en función de las particularidades y prácticas ordinarias de gestión en línea con las políticas actualmente en vigor. El uso de estos criterios cualitativos se complementa con la utilización de un experimentado juicio experto.

- Definición de *default*: la definición implementada a efectos del cálculo de provisiones por deterioro es consistente con la utilizada por la entidad para el desarrollo de los modelos avanzados para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio.

- Utilización de información presente, pasada y futura: la estimación de las pérdidas esperadas requiere un alto componente de juicio experto y debe estar soportada por información pasada, presente y futura. En este sentido, las estimaciones de pérdida esperada consideran múltiples escenarios macroeconómicos cuya probabilidad se evalúa considerando hechos pasados, la situación presente y tendencias futuras sobre factores macroeconómicos como el PIB o tasa de paro.

  La entidad ya utiliza información futura en procesos regulatorios y de gestión interna, incorporando diversos escenarios. En este sentido, la entidad ha aprovechado su experiencia en la gestión de información futura manteniendo la consistencia con la información empleada en los demás procesos.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465348

CLASE 8.ª

- Vida esperada del instrumento financiero: a efectos de su estimación se han tenido en cuenta todos los términos contractuales (p.e. pagos anticipados, duración, opciones de compra, etc.), siendo el periodo contractual (incluyendo opciones de ampliación) el periodo máximo a considerar para medir las pérdidas crediticias esperadas. En el caso de instrumentos financieros con vencimiento contractual no definido y con componente de saldo disponible (p.e. tarjetas de crédito), la vida esperada se estimará considerando el periodo durante el que la entidad está expuesta al riesgo de crédito y la eficacia de las prácticas de gestión que mitiguen dicha exposición.

- Registro del deterioro: la principal novedad con respecto a la normativa actual radica en que, en el caso de los activos medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global, se refleja la parte de los cambios en el valor razonable debido a pérdidas crediticias esperadas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la variación, reflejando el resto de la valoración en otro resultado global.

(b) Contabilidad de coberturas: la NIIF 9 incorpora nuevos requerimientos en contabilidad de coberturas, que tienen como doble objetivo simplificar los requerimientos actuales y alinear la contabilidad de coberturas con la gestión de riesgos, permitiendo una mayor variedad de instrumentos financieros derivados que podrían ser considerados como instrumentos de cobertura. Asimismo, se requieren desgloses adicionales que proporcionen información útil sobre el efecto que la contabilidad de coberturas tiene en los estados financieros, así como la estrategia de gestión de riesgos de la entidad. El tratamiento de las macrocoberturas se está desarrollando como un proyecto separado de NIIF 9. Las entidades tienen la opción de seguir aplicando lo establecido por NIC 39 respecto a las coberturas contables hasta que se complete dicho proyecto. De acuerdo con el análisis efectuado hasta la fecha, la entidad seguirá aplicando NIC 39 a sus coberturas contables.

Transición

La NIIF 9 ha sido adoptada por la Unión Europea. Los criterios establecidos por dicha norma para la clasificación y valoración y el deterioro de los activos financieros se aplicarán de forma retrospectiva ajustando el balance de apertura en la fecha de primera aplicación (1 de enero de 2018). Esta nueva norma internacional está en consonancia con las directrices sobre riesgo crediticio de la EBA (European Banking Authority) y con la Circular 4/2017 de Banco de España.

A efectos consolidados, Grupo Santander ha estimado un impacto sobre el ratio de capital ordinario (Common Equity Tier 1 -CET 1-) fully loaded de -20p.b. El Grupo aplicará un periodo progresivo de transición durante 5 años de acuerdo con el Reglamento (UE) 2017/2395 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 575/2013 en lo referente a las disposiciones transitorias para mitigar el impacto de la introducción de la NIIF 9 en los fondos propios y que supondría un impacto del modelo de deterioro de la NIIF 9 en CET 1 de -1p.b durante el periodo del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, suponiendo un 5% del impacto total. El incremento en provisiones por deterioro asciende aproximadamente a 2.200 millones de euros (aproximadamente 400 millones de euros a nivel de la entidad).

Las principales causas de este impacto son fundamentalmente los requerimientos de registrar provisiones por deterioro para toda la vida de la operación para instrumentos en los que se ha identificado un incremento significativo del riesgo desde su reconocimiento inicial, así como por la necesidad de considerar la información prospectiva en la estimación de las provisiones por deterioro.

Estrategia de implantación de NIIF 9 y gobierno

La entidad estableció un proyecto global y multidisciplinar con el objetivo de adaptar sus procesos a la nueva normativa de clasificación de instrumentos financieros, contabilidad de coberturas y de estimación del deterioro del riesgo de crédito.

Para ello, la entidad ha trabajado desde 2016 en la definición de un modelo interno objetivo y en el análisis del conjunto de cambios necesarios para adaptar las clasificaciones contables y los modelos de estimación del deterioro del riesgo de crédito vigente en cada unidad hacia aquel previamente definido, culminando este proceso durante el ejercicio 2017.

En cuanto a la estructura de gobierno del proyecto, la entidad constituyó una reunión periódica de dirección del proyecto, y un equipo de trabajo encargado de realizar las tareas del mismo, garantizando la involucración de los equipos responsables correspondientes.

En este sentido, las principales divisiones que han estado involucradas al más alto nivel en el proyecto, y por tanto representadas en los órganos de gobierno del proyecto mencionados anteriormente, son las de Riesgos, Intervención General y Control de Gestión, y Tecnología y Operaciones. También se ha contado con la participación de la división de Auditoría Interna a través de contactos regulares sobre el estado de situación del proyecto.

La estructura de gobierno implantada actualmente tanto a nivel corporativo como en cada una de las unidades, cumple con los requerimientos contenidos tanto en NIIF 9, como en otras referencias normativas relacionadas (p.e. Directrices sobre riesgo crediticio de la EBA).

Principales fases e hitos del proyecto

En relación a la entrada en vigor de esta nueva norma internacional, la entidad informó en las cuentas anuales del ejercicio 2016 del avance y principales hitos alcanzados a dicha fecha en el plan de implementación para la adopción de esta norma. En la presente nota se incluye una actualización de dicha información incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2016.

El trabajo realizado por Banco Santander ha cubierto la evaluación de los instrumentos financieros afectados por los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9 y el desarrollo de una metodología de deterioro para apoyar el cálculo de la provisión por deterioro para pérdidas esperadas.

La entidad ha elaborado las políticas contables y un marco metodológico que ha sido el referente para los desarrollos de la implementación llevados a cabo. Dicha normativa interna ha quedado aprobada bajo los órganos corporativos pertinentes antes de la entrada en vigor de la Norma.

En cuanto a los avances de clasificación y valoración, la entidad ha venido realizando desde el año 2016 un análisis de su stock de productos, centrándose principalmente en aquellos productos que pudieran provocar un cambio en la metodología de contabilización, motivado tanto por el modelo de negocio afecto como por incumplimiento del test SPPI (Solo pago de principal e intereses).

Adicionalmente, con información a 2017 la entidad ha completado el anterior análisis y ha revisado las altas de productos en este periodo de tiempo, analizando tanto sus estrategias de gestión de activos (identificando sus correspondientes modelos de negocio), como ampliando la revisión del stock de productos.

En este momento se ha finalizado el desarrollo de los modelos de deterioro de la totalidad de sus carteras. Este grado de implementación de las metodologías de deterioro ha permitido analizar las causas del impacto en cada una de las carteras.

La entidad ha iniciado en la segunda mitad del ejercicio 2017, el cálculo paralelo de provisiones por deterioro bajo NIIF 9 de manera formal. Esto con independencia de que de manera preliminar ya se venía realizando un cálculo paralelo que se utilizaba para hacer seguimiento, entendimiento de comportamiento y ajuste.

Se ha culminado el proceso de gobierno del desarrollo, validación y aprobación de los modelos que se puso en marcha con el inicio de los trabajos de validación de los primeros modelos por el equipo de Validación Interna.

Asimismo, dada la importancia del entorno de control en los procesos, se ha culminado el desarrollo corporativo del modelo de gobierno del proceso de cálculo de provisiones por deterioro, así como de los aspectos relacionados con la clasificación de instrumentos financieros. El modelo propuesto incluye un diseño de referencia de los controles a implantar en los nuevos desarrollos realizados en la implementación de la nueva norma. Además, como parte de la propuesta de modelo de gobierno, se ha definido un proceso de revisión periódica de los principales elementos incluyendo, entre otros, los siguientes ámbitos:

- Modelos de negocio definidos
- Criterios cuantitativos y cualitativos definidos para el incremento significativo del riesgo
- Escenarios macroeconómicos definidos para el cálculo de provisiones por deterioro
- Adecuación de los modelos para el cálculo de provisiones por deterioro

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2017, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Estimaciones realizadas

Los resultados y la determinación del patrimonio del Banco son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores del Banco para la elaboración de las cuentas anuales. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales del ejercicio 2017 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, realizadas en función de la mejor información disponible, se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15 y 16);
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otras obligaciones (véase Nota 23);
- La vida útil de los activos tangibles e intangibles (véanse Notas 15 y 16);
- El valor razonable de determinados activos tangibles y pasivos no cotizados (véanse Notas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 18, 19 y 20).
- La recuperabilidad de los activos fiscales diferidos (véase Nota 24).
- Las provisiones y la consideración de los pasivos contingentes (véase Nota 23).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465351

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2017, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2016 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2017 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2016.

La Resolución del ICAC de 9 de febrero de 2016 (Nota 1.b), introdujo determinadas modificaciones, entre otras, la revisión de los criterios para poder reconocer activos fiscales diferidos, la distribución de los activos y pasivos dentro del grupo tributario o los pasivos fiscales diferidos relacionados con deducibilidad de las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio o de su amortización sistemática. El impacto en el patrimonio neto del cambio de criterio contable ascendió a 3.015 millones de euros que fueron registrados en el balance de apertura del ejercicio 2015 (véase el Estado total de cambios en el patrimonio neto).

e) Gestión de capital

i. Capital regulatorio y económico

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

El objetivo es asegurar la solvencia del Grupo, garantizando la suficiencia de capital económico así como el cumplimiento con los requerimientos regulatorios, al tiempo que el uso eficiente del capital.

Para ello, periódicamente se generan, analizan y reportan a los órganos de gobierno relevantes las cifras de capital regulatorio y económico así como sus métricas asociadas RORWA (*Return on Risk-Weighted Assets*), RORAC (*Return on Risk-Adjusted Capital*) y creación de valor de cada unidad de negocio.

Asimismo, en el marco del proceso de autoevaluación del capital (Pilar II de Basilea), el Grupo utiliza un modelo de medición de capital económico con el objetivo de asegurar la suficiencia del capital disponible para soportar todos los riesgos de su actividad bajo distintos escenarios económicos, y con el nivel de solvencia decidido por el Grupo, al tiempo que se evalúa también en los distintos escenarios el cumplimiento con los ratios de capital regulatorio.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria (balance, cuenta de resultados, etc.) de los escenarios macroeconómicos, definidos por el servicio de estudios del Grupo. En función de estas estimaciones se planifican las medidas de gestión (emisiones, titulizaciones, etc.) necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

También se simulan determinados escenarios de estrés para evaluar la disponibilidad de capital ante situaciones adversas. Estos escenarios se fijan a partir de variaciones bruscas en variables macroeconómicas (PIB, tipos de interés, precio de la vivienda, etc.) que reflejen crisis históricas que puedan volver a acontecer o situaciones de estrés plausibles aunque improbables.

A continuación se hace una breve descripción del marco regulatorio al que está sujeto el Grupo Santander en términos de capital.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465352

En diciembre de 2010, el Comité de Supervisión Bancaria publicó un nuevo marco regulatorio global para las normas internacionales de capital (Basilea III) que reforzaba los requisitos establecidos en los marcos anteriores, conocidos como Basilea I, Basilea II y Basilea 2.5, aumentando la calidad, consistencia y transparencia de la base de capital y mejorando la cobertura del riesgo. El 26 de junio de 2013 se incorporó el marco legal de Basilea III en el ordenamiento europeo a través de la Directiva 2013/36 (en adelante CRD IV), que deroga las Directivas 2006/48 y 2006/49, y el Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante CRR).

La CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto ley 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España, que completa su adaptación al ordenamiento jurídico español. Esta Circular deroga en su mayor parte la Circular 3/2008 (aunque se mantendrá su vigencia en aquellos aspectos en los que la Circular 5/2008, sobre recursos propios mínimos e informaciones de remisión obligatoria de las sociedades de garantía recíproca, remite al régimen establecido en aquella), sobre determinación y control de los recursos propios; y una sección de la Circular 2/2014, relativa al ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el CRR. La CRR es de aplicación directa en los Estados Miembros desde el 1 de enero de 2014 y deroga aquellas normas de rango inferior que conlleven requerimientos adicionales de capital.

La CRR contempla un calendario de implantación gradual que permite una adaptación progresiva a los nuevos requerimientos en la Unión Europea. Dichos calendarios han sido incorporados a la regulación española mediante la Circular 2/2014 de Banco de España afectando tanto a las nuevas deducciones, como a aquellas emisiones y elementos de fondos propios que con esta nueva regulación dejan de ser elegibles como tales. En marzo 2016 el BCE publicó el reglamento 2016/445/UE en el que se modifican algunos calendarios establecidos en la CBE 2/2014, en especial el calendario de DTAs (Deferred Tax Assets). También están sujetos a una implantación gradual los colchones de capital previstos en la CRD IV, siendo aplicables por primera vez en el año 2016 y debiendo estar totalmente implantados en el año 2019.

El marco regulatorio Basilea se basa en tres pilares. El Pilar I determina el capital mínimo exigible, incorporando la posibilidad de utilizar calificaciones y modelos internos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo. El objetivo es que los requerimientos regulatorios sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en el desempeño de sus negocios. El Pilar II establece un sistema de revisión supervisora para la mejora de la gestión interna de los riesgos y de autoevaluación de la idoneidad del capital en función del perfil de riesgo. Por último, el Pilar III define los elementos que se refieren a información y disciplina de mercado.

El 23 de noviembre de 2016 la Comisión Europea publicó un borrador de la nueva CRR y CRD IV donde incorpora distintos estándares de Basilea como son el Fundamental Review of the Trading Book para Riesgo de Mercado, el Net Stable Funding Ratio para riesgo de liquidez o el SA-CCR para el cálculo de la EAD por riesgo de contraparte, así como introduce modificaciones relacionadas con el tratamiento de la cámaras de contrapartida central, del MDA (Maximum distribution Amount), Pilar II y ratio de apalancamiento entre otras. Como novedad más relevante se implementa el Term Sheet del TLAC (Total Loss-Absorving Capacity) emitido por el FSB (Financial Stability Board) en el marco de capital, de tal forma que las entidades sistémicas tendrán que cumplir con los requerimientos de MREL (Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities)/TLAC en un Pilar I mientras que las no sistémicas sólo tendrán que cumplir MREL en un Pilar II que la autoridad de resolución irá decidiendo caso a caso.

El Single Resolution Board (SRB) publicó su política de Minimum Required Eligible Liabilities (MREL) para el año 2017. Para el ciclo de planificación de resolución de 2017, el SRB está en transición desde objetivos informativos de MREL para pasar en el futuro a establecer objetivos consolidados vinculantes de MREL específicos para cada banco, tanto en el punto de entrada único (SPE) como el punto de entrada múltiple (MPE), para la mayoría de los bancos grandes y complejos, incluidas todas las instituciones globales de importancia sistémica (G-SII).

La política MREL del SRB para 2017 se basa en un enfoque gradual para alcanzar los objetivos finales (target level) de MREL en un plazo de varios años, y su incumplimiento podría resultar en la consideración de que la entidad no puede resolverse. En relación con el criterio de subordinación, el SRB considera que las entidades de importancia sistémica global (G-SIIs) tienen que cumplir, como mínimo, un nivel de subordinación igual al 13,5% de los activos ponderados por riesgo o risk-weigthed assets (RWA) más el Buffer Combinado.

A 31 de diciembre de 2017 el Grupo cumple los requerimientos mínimos de capital requeridos en la normativa vigente (Véase Nota 49).

ii. Plan de despliegue de modelos avanzados y autorización supervisora

Grupo Santander continua con su propuesta de adoptar, de forma progresiva durante los próximos años, el enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición neta de la cartera crediticia superior al 90%. El compromiso asumido ante el supervisor sigue implicando la adaptación de los modelos avanzados en los diez mercados clave donde el Grupo Santander está presente.

Con este objetivo Santander ha continuado durante 2017 con el proyecto de implantación gradual de las plataformas tecnológicas y desarrollos metodológicos necesarios que van a permitir la progresiva aplicación de los modelos internos avanzados para el cálculo de capital regulatorio en el resto de las unidades del Grupo.

Grupo Santander cuenta con la autorización supervisora para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, y determinadas carteras en Alemania, México, Brasil, Chile, Países Nórdicos (Suecia, Finlandia y Noruega), Francia y Estados Unidos.

Durante 2017 se ha logrado la autorización de las carteras de Soberano, Instituciones (método FIRB) y Financiación Especializada (Slotting) en Chile, Hipotecas y la mayor parte de revolving de Santander Consumer Alemania así como las carteras de dealers de PSA Francia y PSA UK (método FIRB).

En relación al resto de riesgos contemplados explícitamente en el Pilar I de Basilea, en riesgo de mercado se cuenta con la autorización para el uso de modelos internos en las actividades de negociación de las tesorerías en Reino Unido, España, Chile, Portugal y México.

En cuanto a riesgo operacional, Grupo Santander utiliza actualmente el enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio previsto en la CRR. En 2017, el Banco Central Europeo ha autorizado el uso del Método Estándar Alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado en Banco Santander México, adicionalmente a la aprobación que se realizó en 2016 en Brasil.

f) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica el Banco, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera o los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

g) Informe anual del servicio de atención al cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los departamentos y servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, en el informe de gestión se resume el Informe Anual que presentará el titular del Servicio en el Consejo de Administración en el mes de marzo de 2018.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465354

h) Fondo de Garantía de Depósitos, Fondo de Resolución Nacional y Fondo Único de Resolución

a) Fondo de Garantía de Depósitos

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos ("FGD"), establecido por el Real Decreto – Ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el FGD, que fue modificado de acuerdo con la redacción dada por la Disposición Final Décima de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de Recuperación y Resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (en vigor desde el 20 de junio de 2015). Esta ley transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/49/UE de 16 de abril, relativa a los sistemas de garantías de depósitos. La aportación anual a realizar por las entidades a este fondo es determinada por la Comisión Gestora del FGD, y consiste en la contribución en función de los depósitos garantizados de cada entidad corregida por su perfil de riesgo, que incluye la fase del ciclo económico y el impacto de las aportaciones procíclicas, según el apartado 3 del artículo 6 del Real Decreto –Ley 16/2011.

La finalidad del FGD es garantizar los depósitos en entidades de crédito hasta el límite contemplado en dicho Real Decreto-Ley. Para cumplir con sus objetivos, el FGD se nutre de las mencionadas aportaciones anuales, las derramas que el Fondo realiza entre las entidades adheridas al mismo y de los recursos captados en los mercados de valores, préstamos y cualesquiera otras operaciones de endeudamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior y para reforzar el patrimonio del FGD, el Real Decreto-Ley 6/2013 de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero, estableció una derrama equivalente al 3 por mil de los depósitos de las entidades a 31 de diciembre de 2012. Esta derrama se hace efectiva en dos tramos:

i. Dos quintas partes a satisfacer en el plazo de veinte días hábiles desde el 31 de diciembre de 2013. El Banco satisfizo en los primeros días de enero de 2014, esta aportación, que ascendió a 65 millones de euros.

ii. Tres quintas partes a satisfacer en un plazo máximo de siete años y de acuerdo al calendario de pagos que fijase la Comisión Gestora del FGD. En este sentido, de acuerdo al calendario de aportaciones aprobado por la Comisión Rectora del FGD, el Banco satisfizo una séptima parte de este segundo tramo el 30 de septiembre de 2014, habiendo aprobado dicha Comisión Rectora el 17 de diciembre de 2014, que la parte restante del citado segundo tramo se efectuará mediante 2 desembolsos, del mismo importe cada uno, el 30 de junio de 2015 (que se hizo efectiva en dicha fecha) y 2016 (que ya se encontraban provisionados).

El gasto incurrido por las contribuciones devengadas a este organismo en el ejercicio 2017 ha ascendido a 154 millones de euros (141 millones de euros en el ejercicio 2016), que se encuentran registrados en el epígrafe Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 41).

b) Fondo de Resolución Nacional

En el ejercicio 2015 se publicó el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de Recuperación y Resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos de entidades de crédito. La mencionada Ley 11/2015 transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión y regula la creación del Fondo de Resolución Nacional, cuyos recursos financieros deberían alcanzar, antes del 31 de diciembre de 2024, al menos el 1% del importe de los depósitos garantizados, mediante aportaciones de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión establecidas en España. El detalle de la forma de cálculo de las aportaciones a este Fondo se regula por el Reglamento Delegado (UE) 2015/63 de la Comisión de 21 de octubre de 2014 y es calculada por el Fondo de Resolución Ordenada Bancaria ("FROB"), sobre la base de la información aportada por cada entidad.

c) Fondo Único de Resolución

En marzo de 2014, el Parlamento y el Consejo Europeo lograron un acuerdo político para la creación del segundo pilar de la unión bancaria, el Mecanismo Único de Resolución ("MUR"). El principal objetivo del MUR es garantizar que las quiebras bancarias que puedan suceder en un futuro en la unión bancaria se gestionen de forma eficiente, con costes mínimos para el contribuyente y la economía real. El ámbito de actuación del MUR es idéntico al del MUS, es decir, una autoridad central, la Junta Única de Resolución ("JUR"), es la responsable final de la decisión de iniciar la resolución de un banco, mientras que la decisión operativa se aplicará en cooperación con las autoridades nacionales de resolución. La JUR inició su trabajo como organismo autónomo de la UE el 1 de enero de 2015.

Las normas que rigen la unión bancaria tienen por objeto asegurar que sean, en primer lugar, los bancos y sus accionistas quienes financien las resoluciones y, si es necesario, también parcialmente los acreedores de la entidad. No obstante, también se dispondrá de otra fuente de financiación a la que se podrá recurrir si las contribuciones de los accionistas y las de los acreedores de la entidad no son suficientes. Se trata del Fondo Único de Resolución ("FUR"), que administra la JUR. La normativa establece que los bancos abonarán las contribuciones al FUR a lo largo de ocho años.

En este sentido, el 1 de enero de 2016, entró en funcionamiento el FUR, que ha sido implantado por el Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo. La competencia del cálculo de las aportaciones que deben realizar las entidades de crédito y empresas de inversión al FUR corresponde a la JUR. Estas aportaciones se basan, a partir del ejercicio 2016, en: (a) una aportación a tanto alzado (o contribución anual base), a prorrata con respecto a los pasivos totales, con exclusión de los fondos propios, los depósitos garantizados de todas las entidades autorizadas en el territorio de los estados miembros participantes; y (b) una aportación ajustada al riesgo, que se basará en los criterios establecidos en el artículo 103, apartado 7, de la Directiva 2014/59/UE, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, sin crear distorsiones entre estructuras del sector bancario de los estados miembros. El importe de esta aportación, se devenga a partir del ejercicio 2016, de manera anual.

El gasto incurrido por la aportación realizada al Fondo de Resolución Nacional y al Fondo Único de Resolución ha ascendido a 181 millones de euros (150 millones de euros en el ejercicio 2016), que se encuentran registrados en el epígrafe Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 41).

i) Fusiones por absorción

- *Fusiones por absorción entre Banco Santander, S.A. (sociedad absorbente) y (a) Santander Finance Capital, S.A.U., Santander Finance Preferred, S.A.U., Santander Issuances, S.A.U., Santander Commercial Paper, S.A.U., Santander International Debt, S.A.U., Santander Perpetual, S.A.U., Santander US Debt, S.A.U., Santander Emisora 150, S.A.U., Santander International Preferred, S.A.U. (como sociedades absorbidas); (b) Fomento e Inversiones, S.A.U. (como sociedad absorbida).*

El 26 de junio de 2017 los administradores de Banco Santander y de cada una de las sociedades absorbidas aprobaron el proyecto común de fusión y la operación de fusión entre Banco Santander (como sociedad absorbente) y Santander Finance Capital, S.A.U., Santander Finance Preferred, S.A.U., Santander Issuances, S.A.U., Santander Commercial Paper, S.A.U., Santander International Debt, S.A.U., Santander Perpetual, S.A.U., Santander US Debt, S.A.U., Santander Emisora 150, S.A.U. y Santander International Preferred, S.A.U. (como sociedades absorbidas).

También, el 26 de junio de 2017 tuvo lugar la aprobación del proyecto común de fusión y la operación de fusión entre Banco Santander (como sociedad absorbente) y Fomento e Inversiones, S.A.U. (como sociedad absorbida) por los administradores de ambas sociedades.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465356

Al amparo de los artículos 49.1 y 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), no fue necesaria la aprobación de ninguna de las dos fusiones por la Junta General del Banco.

Asimismo, las referidas operaciones constituyen fusiones de las reguladas en el artículo 76.1.c) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ("LIS"). Se incorpora a la presente memoria (*Anexo VIII*) la información requerida en el artículo 86.1 de la citada Ley con respecto a cada una de las dos fusiones.

(a) Santander Finance Capital, S.A.U., Santander Finance Preferred, S.A.U., Santander Issuances, S.A.U., Santander Commercial Paper, S.A.U., Santander International Debt, S.A.U., Santander Perpetual, S.A.U., Santander US Debt, S.A.U., Santander Emisora 150, S.A.U., Santander International Preferred, S.A.U.

Una vez obtenida la preceptiva autorización del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (disposición adicional decimosegunda Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito) el 20 de diciembre de 2017 se otorgó la correspondiente escritura de fusión e, inscrita ésta en el Registro Mercantil de Cantabria, se produjo, con fecha de efectos 27 de diciembre de 2017, la extinción sin liquidación de Santander Finance Capital, S.A.U., Santander Finance Preferred, S.A.U., Santander Issuances, S.A.U., Santander Commercial Paper, S.A.U., Santander International Debt, S.A.U., Santander Perpetual, S.A.U., Santander US Debt, S.A.U., Santander Emisora 150, S.A.U., Santander International Preferred, S.A.U., respectivamente, y la transmisión en bloque de la totalidad de sus respectivos patrimonios a Banco Santander. Cabe destacar que la fusión, a efectos contables, ha sido registrada por Banco Santander, S.A. en el ejercicio 2017.

Dado que las sociedades absorbidas estaban íntegramente participadas por Banco Santander, de acuerdo con el artículo 49.1, en relación con el artículo 26, de la LME, el Banco no aumentó capital. Adquirida eficacia la fusión con fecha de efectos el 27 de diciembre de 2017, la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas quedaron plenamente amortizadas, extinguidas y anuladas.

Se consideraron como balances de fusión, a efectos de lo previsto en la legislación española, los incluidos en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, formuladas por los órganos de administración de cada una de las sociedades participantes en la fusión y, salvo en el caso de Santander Emisora 150, S.A.U. – que no estaba sujeta a obligación de auditar sus cuentas anuales–, sometidos a auditoría.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa contable de aplicación, a efectos contables, se fijó para la fusión el día 1 de enero de 2017 como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habían de considerarse realizadas por Banco Santander, S.A.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 89.1 de la LIS, la fusión quedó sujeta al régimen fiscal establecido en el capítulo VII del título VII y en la disposición adicional segunda de la LIS, así como en el artículo 45, párrafo I.B.10 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

A continuación se presentan los balances de las sociedades absorbidas a 31 de diciembre de 2016:

SANTANDER FINANCE CAPITAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de Euros)

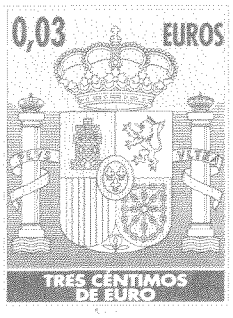
ACTIVO	2016		2016
ACTIVO NO CORRIENTE	501.288	PATRIMONIO NETO	1.774
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas	501.288	FONDOS PROPIOS	1.774
		Capital	151
		Reservas	940
		Resultados de ejercicios anteriores	(81)
		Resultado del ejercicio	764
		PASIVO NO CORRIENTE	501.244
		Deudas a largo plazo	501.244
ACTIVO CORRIENTE	10.081	PASIVO CORRIENTE	8.351
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	6.098	Deudas a corto plazo	8.253
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.983	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22
		Periodificaciones a corto plazo	76
TOTAL ACTIVO	511.369	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	511.369

SANTANDER INTERNATIONAL PREFERRED, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de Euros)

ACTIVO	2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	939.227	PATRIMONIO NETO	199
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas	939.227	FONDOS PROPIOS	199
		Capital	60
		Reservas	185
		Resultados de ejercicios anteriores	(13)
		Resultado del ejercicio	(33)
		PASIVO NO CORRIENTE	939.193
		Deudas a largo plazo	932.755
		Deudas con empresas del Grupo y asociadas	6.438
ACTIVO CORRIENTE	15.094	PASIVO CORRIENTE	14.929
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas	11.425	Deudas a corto plazo	14.771
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.669	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	102
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22
		Periodificaciones a corto plazo	34
TOTAL ACTIVO	954.321	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	954.321

TIMBRE DEL ESTADO



0M5465358

CLASE 8.ª

SANTANDER ISSUANCES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Miles de euros)

ACTIVO	2016		2016
ACTIVO NO CORRIENTE	6.099.588	PATRIMONIO NETO	780
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas	6.095.450	FONDOS PROPIOS	780
Derivados	4.138	Capital	60
		Reservas	1.661
		Resultado del ejercicio	(941)
		PASIVO NO CORRIENTE	6.051.150
		Deudas a largo plazo	6.013.124
		Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	33.888
		Derivados	4.138
ACTIVO CORRIENTE	298.863	PASIVO CORRIENTE	346.521
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	280.420	Deudas a corto plazo	297.690
Deudores	3	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	76
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	18.440	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	63
		Periodificaciones a corto plazo	48.692
TOTAL ACTIVO	6.398.451	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	6.398.451

SANTANDER PERPETUAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Miles de Euros)

ACTIVO	2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2016
ACTIVO NO CORRIENTE:	2.173.015	PATRIMONIO NETO:	1.477
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas	2.173.015	FONDOS PROPIOS	1.477
		Capital	151
		Reservas	1.357
		Resultado de ejercicios anteriores	(59)
		Resultado del ejercicio	28
		PASIVO NO CORRIENTE:	2.172.984
		Deudas a largo plazo	171.882
		Deudas con empresas del Grupo y asociadas	2.001.102
ACTIVO CORRIENTE:	19.890	PASIVO CORRIENTE:	18.444
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo-	18.202	Deudas a corto plazo	236
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.688	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	17.966
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	23
		Periodificaciones a corto plazo	219
TOTAL ACTIVO	2.192.905	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.192.905

SANTANDER US DEBT, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Miles de Euros)

ACTIVO	2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2016
		PATRIMONIO NETO	289
		Fondos Propios	289
		Capital	270
		Reservas	450
		Resultado de ejercicios anteriores	(170)
		Resultado del ejercicio	(261)
ACTIVO CORRIENTE	311	PASIVO CORRIENTE:	22
Activo por impuesto diferido	94	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	217		
TOTAL ACTIVO	311	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	311

SANTANDER FINANCE PREFERRED, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Miles de Euros)

ACTIVO	2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	2.347.824	PATRIMONIO NETO	5.799
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas	2.347.824	FONDOS PROPIOS	5.799
		Capital	151
		Reservas	5.622
		Resultado del ejercicio	26
		PASIVO NO CORRIENTE	2.347.806
		Deudas a largo plazo	846.326
		Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	1.501.480
ACTIVO CORRIENTE	21.022	PASIVO CORRIENTE	15.241
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas	15.034	Deudas a corto plazo	5.386
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.988	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	9.811
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-	26
		Periodificaciones a corto plazo	18
TOTAL ACTIVO	2.368.846	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.368.846

SANTANDER COMMERCIAL PAPER, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Miles de euros)

ACTIVO	2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2016
		PATRIMONIO NETO	4.381
		FONDOS PROPIOS	4.381
		Capital	151
		Reservas	3.961
		Resultado del ejercicio	269
ACTIVO CORRIENTE	7.024.361	PASIVO CORRIENTE	7.019.980
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	7.019.425	Deudas a corto plazo	6.799.451
Periodificaciones a corto plazo	54	Deudas con empresas del grupo y asociadas	220.255
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.882	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	274
TOTAL ACTIVO	7.024.361	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	7.024.361

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Miles de euros)

ACTIVO	2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	9.585.764	PATRIMONIO NETO	8.106
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas	9.585.764	FONDOS PROPIOS	8.106
		Capital	180
		Reservas	8.277
		Resultado del ejercicio	(351)
		PASIVO NO CORRIENTE:	9.585.759
		Deudas a largo plazo	8.618.609
		Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	939.389
		Periodificaciones a largo plazo	27.761
ACTIVO CORRIENTE	5.628.991	PASIVO CORRIENTE:	5.620.890
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas	5.566.934	Deudas a corto plazo	5.256.719
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	62.057	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	358.909
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	98
		Periodificaciones a corto plazo	5.164
TOTAL ACTIVO	15.214.755	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	15.214.755

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465360

CLASE 8.ª

SANTANDER EMISORA 150, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Miles de euros)

ACTIVO	2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2016
		PATRIMONIO NETO:	966
		FONDOS PROPIOS	966
		Capital	60
		Reservas	976
		Resultados de ejercicios anteriores	(59)
		Resultado del ejercicio	(11)
ACTIVO CORRIENTE	968	PASIVO NO CORRIENTE	2
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	968	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2
TOTAL ACTIVO	968	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	968

En virtud de lo dispuesto en la normativa aplicable, como consecuencia del registro contable de esta operación de fusión por absorción llevada a cabo por el Banco en el ejercicio 2017 se ha puesto de manifiesto un incremento en las reservas voluntarias del Banco en dicho ejercicio de 313 millones de euros (Nota 29) correspondiendo, 23 millones de euros por la baja de la participación en las nueve sociedades absorbidas y 290 millones de euros por el efecto patrimonial de la eliminación de posiciones intergrupo de Banco y las sociedades absorbidas.

(b) Fomento e Inversiones, S.A.U.

Una vez obtenida la preceptiva autorización del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (disposición adicional decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación supervisión y solvencia de entidades de crédito) el 28 de diciembre de 2017, se otorgó la correspondiente escritura de fusión e inscrita ésta en el Registro Mercantil de Cantabria, se produjo la extinción sin liquidación de Fomento e Inversiones, S.A.U. y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a Banco Santander. A efectos contables la fusión ha sido registrada en el ejercicio 2017.Dado que la sociedad absorbida estaba íntegramente participada por Banco Santander, de acuerdo con el artículo 49.1, en relación con el artículo 26, de la LME, el Banco no aumentó capital. Adquirida eficacia la fusión con fecha de efectos el 06 de febrero de 2018, la totalidad de las acciones de Fomento e Inversiones, S.A.U. quedaron plenamente amortizadas, extinguidas y anuladas.

Se consideraron como balances de fusión, a efectos de lo previsto en la legislación española, los incluidos en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, formuladas por los consejos de administración de Banco Santander y Fomento e Inversiones, S.A.U y sometidas a auditoría.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa contable de aplicación, a efectos contables, se fijó el día 1 de enero de 2017 como fecha a partir de la cual las operaciones de Fomento e Inversiones, S.A.U. habían de considerarse realizadas por Banco Santander.

De conformidad con el artículo 89.1 de la LIS, la fusión aquí descrita quedó sujeta al régimen fiscal establecido en el capítulo VII del título VII y en la disposición adicional segunda de la LIS, así como en el artículo 45, párrafo I. B.) 10. del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465361

CLASE 8.ª

A continuación se presenta el balance de Fomento e Inversiones, S.A.U. a 31 de diciembre de 2016 (en millones de euros):

FOMENTO E INVERSIONES, S.A.U.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Miles de euros)

ACTIVO	2016	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2016
NO CORRIENTE		NO CORRIENTE	
Inversiones en empresas del Grupo	1.115.329	Deudas a largo plazo con empresas del Grupo	435.500
Inversiones financieras a largo plazo	2.820	Paivos por impuestos diferidos	5
		Deudas a corto plazo empresas del Grupo	624.663
CORRIENTE		Acreedores comerciales	9
Inversiones en empresas del Grupo	76.916		
Otros activos financieros	63.912	TOTAL PASIVO	1.060.177
Tesorería	644	PATRIMONIO NETO	
Crédito a empresas	13.004	Fondos Propios	135.532
		TOTAL PATRIMONIO NETO	135.532
TOTAL ACTIVO	1.195.709	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.195.709

En aplicación de lo dispuesto a la normativa aplicable, como consecuencia del registro contable de esta operación de fusión por absorción antes indicada llevada a cabo por el Banco en el ejercicio 2017 se puso de manifiesto un incremento de las reservas voluntarias del Banco en dicho ejercicio de 51 millones de euros por la baja de la participación en la sociedad absorbida (Nota 29).

- *Fusión por absorción entre Banco Santander, S.A. (sociedad absorbente) y (c) Santander Insurance Holding, S.L.U., (d) Santander AM Holding, S.L.U. y (e) Carpe Diem Salud, S.L.U., Formación Integral, S.A.U., Santander Carbón Finance, S.A.U., Títulos de Renta Fija, S.A.U., Oildor, S.A.U. y Cavalsa Gestión, S.A.U., respectivamente.*

El 28 de Junio de 2016, han sido aprobados los tres proyectos comunes de fusión por los administradores de Banco Santander y de las sociedades absorbidas: (c) Santander Insurance Holding, S.L.U.; (d) Santander AM Holding, S.L.U; y (e) Carpe Diem Salud, S.L.U., Formación Integral, S.A.U., Santander Carbón Finance, S.A.U., Títulos de Renta Fija, S.A.U., Oildor, S.A.U. y Cavalsa Gestión, S.A.U.

Al amparo de los artículos 49 y 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), no fue necesaria la aprobación de ninguna de las tres fusiones por la Junta General del Banco.

Asimismo, las referidas operaciones constituyen fusiones de las reguladas en el artículo 76.1.c) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ("LIS").

(c) Santander Insurance Holding, S.L.U.; (d) Santander AM Holding, S.L.U; y (e) Carpe Diem Salud, S.L.U., Formación Integral, S.A.U., Santander Carbón Finance, S.A.U., Títulos de Renta Fija, S.A.U., Oildor, S.A.U. y Cavalsa Gestión, S.A.U.

Una vez obtenida la preceptiva autorización del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (disposición adicional decimosegunda Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito) el 9 de diciembre de 2016, respecto de la fusión con Santander Insurance Holding, S.L.U, y el 25 de noviembre de 2016, respecto de las otras dos fusiones, y cumplidas las restantes condiciones suspensivas a las que se sometía cada una de las fusiones, se otorgaron las correspondientes tres escrituras de fusión e, inscritas éstas en el Registro Mercantil de Cantabria con fecha 1 de febrero del 2017, se produjo la extinción sin liquidación de (c) Santander Insurance Holding, S.L.U., (d) Santander AM Holding, S.L.U. y (e) Carpe Diem Salud, S.L.U., Formación Integral, S.A.U., Santander Carbón Finance, S.A.U., Títulos de Renta Fija, S.A.U., Oildor, S.A.U. y Cavalsa Gestión, S.A.U., respectivamente, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a Banco Santander. Cabe destacar que la fusión, a efectos contables, ha sido registrada por Banco Santander, S.A. en el ejercicio 2016.

Dado que las sociedades absorbidas estaban íntegramente participadas por Banco Santander, de acuerdo con el artículo 49, en relación con el artículo 26, de la LME, el Banco no aumentó capital. Adquirida eficacia de las tres fusiones el 28 de diciembre de 2016, fecha de los asientos de presentación de las correspondientes escrituras en el Registro Mercantil de Cantabria, la totalidad de las acciones o participaciones sociales de las sociedades absorbidas quedaron plenamente amortizadas, extinguidas y anuladas.

Se consideraron como balances de fusión, a efectos de lo previsto en la legislación española, los incluidos en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, formuladas por los órganos de administración de cada una de las sociedades participantes en las fusiones y, salvo en el caso de Formación Integral, S.A.U. y Títulos de Renta Fija, S.A.U. –que no estaban sujetas a obligación de auditar sus cuentas anuales–, sometidos a auditoría.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa contable de aplicación, a efectos contables, se fijó para las tres fusiones el día 1 de enero de 2016 como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habían de considerarse realizadas por Banco Santander, S.A.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 89.1 de la LIS, las tres fusiones quedaron sujetas al régimen fiscal establecido en el epígrafe VII del título VII y en la disposición adicional segunda de la LIS, así como en el artículo 45, párrafo I.B.10 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

A continuación se presentan los balances de las sociedades absorbidas a 31 de diciembre de 2015:

(c) Fusión de Banco Santander, S.A. y Santander Insurance Holding, S.L.U.

Santander Insurance Holding, S.L.U.

	Millones de euros		Millones de euros
Activo	31/12/2015	Pasivo y Patrimonio neto	31/12/2015
Activo		Pasivo	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	798	Provisiones a largo plazo	4
Activos por impuesto diferido	1	Deudas con empresas del grupo a l/p	278
Tesorería	55	Deudas con empresas del grupo a c/p	2
		Total pasivo	284
		Patrimonio neto	
		Fondos Propios	570
		Total Patrimonio neto	570
Total activo	854	Total pasivo y patrimonio neto	854
		Otras cuentas de orden	-

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465363

CLASE 8.ª

(d) Fusión de Banco Santander, S.A. y Santander AM Holding, S.L.U.

Santander AM Holding, S.L.U.

	Millones de euros		Millones de euros
Activo	31/12/2015	Pasivo y patrimonio neto	31/12/2015
Activo		Pasivo	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	180	Obligaciones prestaciones al personal	2
Activos por impuesto diferido	12	Deudas con empresas del grupo	7
Tesorería	5		
		Total Pasivo	9
		Patrimonio neto	
		Fondos propios	188
		Total Patrimonio neto	188
Total activo	197	Total pasivo y patrimonio neto	197
		Otras cuentas de orden	150

(e) Fusión de Banco Santander, S.A. y Carpe Diem Salud, S.L.U., Formación Integral, S.A.U., Santander Carbón Finance, S.A.U., Títulos de Renta Fija, S.A.U., Oildor, S.A.U. y Cavalsa Gestión, S.A.U.

Carpe Diem Salud, S.L.U.

	Millones de euros		Millones de euros
Activo	31/12/2015	Pasivo y patrimonio neto	31/12/2015
Activo		Pasivo	
		Deudas con empresas del grupo	321
Inversiones financieras largo plazo	2.804	Acreedores comerciales	11
Tesorería	403	Total pasivo	332
		Patrimonio neto	
		Fondos propios	2.875
		Total patrimonio neto	2.875
		Total pasivo y patrimonio neto	3.207
Total activo	3.207	Otras cuentas de orden	-

Formación Integral, S.A.U.

	Millones de euros		Millones de euros
Activo	31/12/2015	Pasivo y patrimonio neto	31/12/2015
Activo		Pasivo	
Inmovilizado material		Deudas con empresas del grupo	24
Tesorería	60		
	130	Total pasivo	24
		Patrimonio neto	
		Fondos propios	166
		Total patrimonio neto	166
		Total pasivo y patrimonio neto	190
Total activo	190	Otras cuentas de orden	-

Santander Carbón Finance, S.A.U.

	Millones de euros		Millones de euros
Activo	31/12/2015	Pasivo y patrimonio neto	31/12/2015
Activo		Pasivo	
		Deudas a l/p empresas grupo	25.600
Inversiones en empresas del grupo	122	Deudas a c/p empresas grupo	6.000
Existencias	22	Acreedores comerciales	12
Tesorería	412	Total pasivo	31.612
Otros deudores empresas del grupo	62	Patrimonio neto	
		Fondos propios	(30.994)
		Total patrimonio neto	(30.994)
Total activo	618	Total pasivo y patrimonio neto	618
		Otras cuentas de orden	-

Títulos de Renta Fija, S.A.U.

	Millones de euros		Millones de euros
Activo	31/12/2015	Pasivo y patrimonio neto	31/12/2015
Activo		Pasivo	
Inversiones financieras largo plazo	2.804	Deudas con empresas del grupo	265
Inversiones financieras corto plazo	8	Acreedores comerciales	2
Tesorería	397	Total pasivo	267
		Patrimonio neto	
		Fondos propios	2.942
		Total patrimonio neto	2.942
Total activo	3.209	Total pasivo y patrimonio neto	3.209
		Otras cuentas de orden	-

Oildor, S.A.U.

	Millones de euros		Millones de euros
Activo	31/12/2015	Pasivo y patrimonio neto	31/12/2015
Activo		Pasivo	
Inmovilizado material	100	Deudas con empresas del grupo	1.331
Tesorería	166.755	Acreedores comerciales	12
		Total pasivo	1.343
		Patrimonio neto	
		Fondos propios	165.512
		Total patrimonio neto	165.512
Total activo	166.855	Total pasivo y patrimonio neto	166.855
		Otras cuentas de orden	-

Cavalsa Gestión, S.A.U.

	Millones de euros		Millones de euros
Activo	31/12/2015	Pasivo y patrimonio neto	31/12/2015
Activo		Pasivo	
Activos por impuesto diferido	19	Deudas con empresas del grupo	14.671
Tesorería	296.694	Acreedores comerciales	52
		Total pasivo	14.723
		Patrimonio neto	
		Fondos propios	281.990
		Total patrimonio neto	281.990
Total activo	296.713	Total pasivo y patrimonio neto	296.713
		Otras cuentas de orden	-

En virtud de lo dispuesto en la normativa aplicable, como consecuencia del registro contable de estas tres operaciones de fusión por absorción llevadas a cabo por el Banco en el ejercicio 2016 se ha puesto de manifiesto un incremento en las reservas voluntarias del Banco en dichos ejercicios de 1.165 millones de euros, por la baja de la participación en las ocho sociedades absorbidas (Nota 29).

j) Hechos posteriores

Desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores relevantes, adicionales a los mencionados en las presentes cuentas anuales.

k) Otra información

Bonos de Fidelización

Con fecha 13 de julio de 2017, Banco Santander y Banco Popular Español, S.A. (en adelante, Banco Popular) comunicaron que habían decidido lanzar una acción comercial con la finalidad de fidelizar a clientes minoristas de sus redes afectados por la resolución de Banco Popular (la "Acción de Fidelización").

En virtud de la Acción de Fidelización, los clientes que reunieran determinadas condiciones y se hubieran visto afectados por la resolución de Banco Popular podrían recibir, sin desembolso alguno por su parte, valores negociables emitidos por Banco Santander por un importe nominal equivalente a la inversión en acciones o en determinadas obligaciones subordinadas de Banco Popular (con ciertos límites) de las que fueran titulares a la fecha de la resolución de Banco Popular. Para acogerse a dicha acción, era necesario que el cliente renunciara a acciones legales contra el Grupo.

La Acción de Fidelización se realizaría mediante la entrega al cliente de obligaciones perpetuas contingentemente amortizables ("Bonos de Fidelización") de Banco Santander, S.A. Los Bonos de Fidelización devengarán un cupón en efectivo, discrecional, no acumulativo, pagadero por trimestres vencidos.

Esta emisión fue realizada por Banco Santander, S.A. el 8 de septiembre de 2017 por un importe nominal de 981 millones de euros, totalmente suscrita por Banco Popular Español, S.A. A 31 de diciembre de 2017 el coste registrado en el epígrafe Instrumentos de patrimonio emitidos distinto de capital del balance del Banco asciende a 686 millones de euros.

Los Bonos de Fidelización son valores perpetuos; no obstante, se podrán amortizar totalmente a voluntad de Banco Santander, S.A., con autorización previa del Banco Central Europeo, en cualquiera de las fechas de pago del cupón, transcurridos siete años desde su emisión.

De acuerdo a las condiciones estipuladas en la emisión de los Bonos de Fidelización, relativas a la discrecionalidad en la remuneración por parte del Banco y otros aspectos, este instrumento financiero se considera un instrumento de patrimonio conforme a la normativa aplicable.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera.

En general, los saldos denominados en moneda extranjera, incluyendo los de las sucursales en países no pertenecientes a la Unión Monetaria, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios oficiales del mercado de divisas de contado español (a través de la cotización del dólar americano en los mercados locales, para las divisas no cotizadas en el mercado español) al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, con carácter general, por su importe neto, en el epígrafe Diferencias de cambio netas, de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

b) Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Se consideran entidades dependientes o entidades del Grupo aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas, o aun siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con accionistas de las mismas, se otorga al Banco dicho control. Se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran negocios conjuntos los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (partícipes) participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas se presentan en el balance por su coste de adquisición, neto de los deterioros que en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro equivale a la diferencia entre su importe recuperable y su valor contable. Las pérdidas por deterioro se registran, con cargo al epígrafe Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2017, el Banco controla las siguientes sociedades sobre las cuales mantiene un porcentaje de participación en su capital social inferior al 50%: (i) Luri 1, S.A. y (ii) Luri 2, S.A. Los porcentajes de participación sobre el capital social de las mencionadas sociedades son del 31% y del 30%, respectivamente (véase Anexo I). A pesar de que el Banco mantiene menos de la mitad de los derechos de voto, administra las mismas y, como consecuencia, ejerce el control de estas entidades. El objeto social de estas entidades es la adquisición y otra operativa general sobre propiedades inmobiliarias, que incluiría el alquiler y la compra y venta de bienes inmuebles.

A 31 de diciembre de 2017, el Banco controla conjuntamente la entidad Luri 3, S.A., a pesar de mantener una participación en su capital social del 10%. Esta decisión se fundamenta en la presencia del Banco en el Consejo de Administración de la sociedad, en el que se necesita el acuerdo de todos sus miembros para la toma de decisiones.

En los Anexos I y II se facilita información significativa sobre estas sociedades. Adicionalmente, en la Nota 13 se facilita información sobre las adquisiciones y retiros más significativos que han tenido lugar en los ejercicios 2017 y 2016.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465367

c) *Definiciones y clasificación de los instrumentos financieros*

i. Definiciones

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de capital o de patrimonio neto es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los instrumentos financieros híbridos son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los instrumentos financieros compuestos son contratos que para su emisor generan simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias computables a efectos de recursos propios como capital de nivel 1 adicional (*Additional Tier 1*) ("PPCC") –participaciones perpetuas, con posibilidad de compra por el emisor en determinadas circunstancias, cuya remuneración es discrecional, y que serán convertidas en un número variable de acciones ordinarias de nueva emisión en caso de que el Banco o su grupo consolidable presentasen una ratio de capital inferior a un determinado porcentaje (*trigger event*), tal y como ambos términos se definen en los correspondientes folletos de emisión- son contabilizadas por el Banco como instrumentos compuestos. El componente de pasivo refleja la obligación del emisor de entregar un número variable de acciones y el componente de capital refleja la discrecionalidad del emisor para pagar los cupones asociados. Para realizar la asignación inicial, el Banco estima el valor razonable del pasivo como el importe que tendría que entregar si el *trigger event* se produjese inmediatamente, por lo que el componente de capital, calculado como el importe residual, asciende a cero. Debido a la mencionada discrecionalidad en el pago de los cupones, los mismos se deducen directamente del patrimonio.

Asimismo, las obligaciones perpetuas contingentemente amortizables, con posibilidad de compra por el emisor en determinadas circunstancias, cuya remuneración es discrecional, y que serán amortizados, total o parcialmente, de forma permanente, en caso de que el Banco o su grupo consolidable presentasen una ration de capital inferior a un determinado porcentaje (*trigger event*), tal y como se define en los correspondientes folletos de emisión, son contabilizadas por el Banco como instrumentos compuestos.

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las inversiones en negocios conjuntos y asociadas en entidades multigrupo y asociadas (véase Nota 13).

- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véase Nota 23).

- Los derechos y obligaciones surgidos de los contratos de seguro (véase Nota 14).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465368

CLASE 8.ª

- Los contratos y obligaciones relativos a remuneraciones para los empleados basadas en instrumentos de patrimonio propio (véase Nota 30).

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Los activos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Activos no corrientes en venta, o correspondan a Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista, Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés, Derivados – Contabilidad de Coberturas e Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, que se muestran de forma independiente.

Los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Activos financieros mantenidos para negociar (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, y los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable.

- Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados: Activos financieros híbridos que no forman parte de activos financieros mantenidos para negociar y se valoran íntegramente por su valor razonable, y aquellos que, no formando parte de activos financieros mantenidos para negociar se incluyen en esta cartera al objeto de obtener información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Banco. Los activos financieros sólo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de su adquisición u originación.

- Activos financieros disponibles para la venta: Valores representativos de deuda no clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento, préstamos y partidas a cobrar o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y los Instrumentos de patrimonio emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan considerado como activos financieros mantenidos para negociar o como Activos financieros designados a valor razonable con cambios resultados.

- Préstamos y partidas a cobrar: Recogen la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes efectivos dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio del Banco.

  En términos generales, es intención del Banco mantener los préstamos y créditos que tiene concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance por su coste amortizado (que recoge las correcciones que es necesario introducir para reflejar las pérdidas estimadas en su recuperación).

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Valores representativos de deuda, que tienen una fecha de vencimiento precisa y dan lugar a pagos en fecha y por cuantías fijas o predeterminables y sobre los que se tiene la intención y capacidad demostrada de mantenerlos hasta el vencimiento.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465369

iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

Los activos financieros se incluyen, a efectos de su presentación, según su naturaleza en el balance, en las siguientes partidas:

- Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros Depósitos a la vista: Saldos en efectivo y saldos deudores con disponibilidad inmediata con origen en depósitos mantenidos en bancos centrales y entidades de crédito.

- Préstamos y anticipos: Saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por el Banco salvo los instrumentados en valores, derechos de cobro de las operaciones de arrendamiento financiero así como otros saldos deudores de naturaleza financiera a favor del Banco, tales como cheques a cargo de entidades de crédito, saldos pendientes de cobro de las cámaras y organismos liquidadores por operaciones en bolsa y mercados organizados, las fianzas dadas en efectivo, los dividendos pasivos exigidos, las comisiones por garantías financieras pendientes de cobro y los saldos deudores por transacciones que no tengan su origen en operaciones y servicios bancarios como el cobro de alquileres y similares. Se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el deudor en:

  - Bancos centrales: Créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario del Banco de España u otros bancos centrales

  - Entidades de crédito: Créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario, a nombre de entidades de crédito.

  - Clientela: Recoge los restantes créditos, incluidas las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.

- Valores representativos de deuda: Obligaciones y demás valores que reconozcan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta.

- Instrumentos de patrimonio: Instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, que tienen la naturaleza de instrumentos de patrimonio para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. En esta partida se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

- Derivados: Incluye el valor razonable a favor del Banco de los derivados financieros que no formen parte de coberturas contables, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos.

- Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés: Epígrafe de contrapartida de los importes cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.

- Derivados – Contabilidad de Coberturas: Incluye el valor razonable a favor del Banco de los derivados, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465370

iv. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración

Los pasivos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Pasivos asociados con activos no corrientes en venta, o correspondan a Derivados – Contabilidad de coberturas, Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés, que se muestran de forma independiente.

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Pasivos financieros mantenidos para negociar (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Pasivos financieros emitidos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable, y los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo (posiciones cortas).

- Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados: Se incluyen pasivos financieros en esta categoría cuando se obtenga información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque que exista un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Banco. Los pasivos sólo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de emisión u originación.

- Pasivos financieros a coste amortizado: Pasivos financieros que no se incluyen en ninguna de las categorías anteriores y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación

Los pasivos financieros se incluyen, a efectos de su presentación según su naturaleza en el balance, en las siguientes partidas:

- Depósitos: incluye los importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por la entidad, incluyendo los que tengan naturaleza de pasivos subordinados (importe de las financiaciones recibidas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes), salvo los valores representativos de deuda. Incluye asimismo las fianzas y consignaciones en efectivo recibidas cuyo importe se pueda invertir libremente. Los depósitos se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el acreedor en:

  - Bancos centrales: Depósitos de cualquier naturaleza incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario, recibidos del Banco de España u otros bancos centrales.

  - Entidades de crédito: Depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario a nombre de entidades de crédito.

  - Clientela: Recoge los restantes depósitos, incluido el importe de las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.

- Valores representativos de deuda emitidos: Incluye el importe de las obligaciones y demás deudas representadas por valores negociables, incluyendo los que tengan naturaleza de pasivos subordinados (importe de las financiaciones recibidas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes. Incluye asimismo el importe de los instrumentos financieros emitidos por el Banco que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto, tales como determinadas acciones preferentes emitidas). En esta partida se incluye el componente que tenga la consideración de pasivo financiero de los valores emitidos que sean instrumentos financieros compuestos.

- Derivados: Incluye el valor razonable con saldo desfavorable para el Banco de los derivados, incluidos los derivados implícitos que se hayan segregado del contrato principal, que no forman parte de coberturas contables.

- Posiciones cortas: Importe de los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.

- Otros pasivos financieros: Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas y los pasivos por contratos de garantía financiera, salvo que se hayan clasificado como dudosos.

- Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés: Epígrafe de contrapartida de los importes cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.

- Derivados – Contabilidad de coberturas: Incluye el valor razonable en contra del Banco, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

d) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Para los instrumentos no valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se ajusta con los costes de transacción. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los activos financieros

Los activos financieros, excepto los préstamos y partidas a cobrar, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento y los instrumentos de patrimonio no cotizados cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma fiable (así como los derivados financieros que tengan como activo subyacente a estos instrumentos de patrimonio y se liquiden mediante entrega de los mismos) se valoran a su valor razonable sin deducir ningún coste de transacción por su venta.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero, en una fecha dada, el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado activo, transparente y profundo (precio de cotización o precio de mercado). A 31 de diciembre de 2017, no hay ninguna inversión significativa en instrumentos financieros cotizados que haya dejado de registrarse por su valor de cotización como consecuencia de que su mercado no puede considerarse activo.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas. Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

El valor razonable de estos derivados se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (valor actual o cierre teórico), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, entre otros métodos.

Los Préstamos y partidas a cobrar y la Cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. En los préstamos y partidas a cobrar cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones y costes de transacción que, por su naturaleza, formen parte de su rendimiento financiero. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los instrumentos de patrimonio no cotizados cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma fiable y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco en cada fecha de presentación de los estados financieros. El Banco cuenta, por otro lado, con garantías tomadas y otras mejoras crediticias para mitigar su exposición al riesgo de crédito, consistentes, fundamentalmente, en garantías hipotecarias, dinerarias, de instrumentos de patrimonio y personales, bienes cedidos en *leasing* y *renting*, activos adquiridos con pacto de recompra, préstamos de valores y derivados de crédito.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465373

ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como éste ha sido definido anteriormente, excepto los incluidos en los epígrafes Pasivos financieros mantenidos para negociar, pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y los pasivos financieros designados como partidas cubiertas en coberturas de valor razonable (o como instrumentos de cobertura) que se valoran a su valor razonable.

iii. Técnicas de valoración

El siguiente cuadro resume los valores razonables del Grupo, al cierre de cada uno de los ejercicios indicados, de los activos y pasivos financieros indicados a continuación, clasificados de acuerdo con las diferentes metodologías de valoración seguidas por el Grupo para determinar su valor razonable:

	Millones de euros					
	2017			2016		
	Cotizaciones publicadas en mercados Activos (Nivel 1)	Modelos Internos (Nivel 2 y 3)	Total	Cotizaciones publicadas en mercados Activos (Nivel 1)	Modelos Internos (Nivel 2 y 3)	Total
Activos Financieros mantenidos para negociar	58.215	67.243	125.458	64.259	83.928	148.187
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	3.823	30.959	34.782	3.220	28.389	31.609
Activos financieros disponibles para la venta (1)	113.258	18.802	132.060	89.563	25.862	115.425
Derivados – Contabilidad de coberturas (activo)	-	8.537	8.537	216	10.161	10.377
Pasivos Financieros mantenidos para negociar	21.828	85.796	107.624	20.906	87.859	108.765
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	769	58.847	59.616	-	40.263	40.263
Derivados – Contabilidad de coberturas (pasivo)	8	8.036	8.044	9	8.147	8.156
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	1.117	1.117	-	652	652

(1) Adicionalmente a los instrumentos financieros valorados a su valor razonable que se muestran en la tabla anterior al 31 de diciembre de 2017 y 2016, existían instrumentos de patrimonio, registrados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, valorados a su coste por importe de 1.211 y 1.349 millones de euros, respectivamente.

La misma información del cuadro anterior, pero referida a Banco Santander, S.A. se presenta a continuación:

	Millones de euros					
	2017			2016		
	Cotizaciones publicadas en mercados Activos (Nivel 1)	Modelos Internos (Nivel 2 y 3)	Total	Cotizaciones publicadas en mercados Activos (Nivel 1)	Modelos Internos (Nivel 2 y 3)	Total
Activos Financieros mantenidos para negociar	25.322	39.004	64.326	24.675	45.762	70.437
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	34.021	34.021	-	25.269	25.269
Activos financieros disponibles para la venta (1)	31.239	2.570	33.809	26.914	3.154	30.068
Derivados – Contabilidad de coberturas (activo)	-	2.073	2.073	-	2.283	2.283
Pasivos Financieros mantenidos para negociar	9.497	38.455	47.952	8.252	46.298	54.550
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	32.314	32.314	-	15.124	15.124
Derivados – Contabilidad de coberturas (pasivo)	-	4.014	4.014	-	4.197	4.197

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465374

Los instrumentos financieros a valor razonable y determinados por cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1) comprenden deuda pública, deuda privada, derivados negociados en mercados organizados, activos titulizados, acciones, posiciones cortas y renta fija emitida.

En los casos donde no puedan observarse cotizaciones, la Dirección realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría utilizando para ello sus propios modelos internos. En la mayoría de las ocasiones, estos modelos internos emplean datos basados en parámetros observables de mercado como *inputs* significativos (Nivel 2) y, en limitadas ocasiones, utilizan *inputs* significativos no observables en datos de mercado (Nivel 3). Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente tipos de interés.

El Grupo, al que pertenece el Banco, ha desarrollado un proceso formal para la valoración sistemática y la gestión de instrumentos financieros, implementado globalmente en todas las unidades del Grupo. El esquema de gobierno de dicho proceso distribuye responsabilidades entre dos divisiones independientes: la Tesorería (encargada del desarrollo, marketing y gestión diaria de los productos financieros y los datos de mercado) y Riesgos (asume la validación periódica de los modelos de valoración y los datos de mercado, el proceso de cálculo de las métricas de riesgo, las políticas de aprobación de nuevas operativas, la gestión del riesgo de mercado y la implementación de políticas de ajustes de valoración).

La aprobación de un nuevo producto conlleva una secuencia de varios pasos (solicitud, desarrollo, validación, integración en los sistemas corporativos y revisión de la calidad) antes de su puesta en producción. Este proceso asegura que los sistemas de valoración han sido revisados debidamente y que son estables antes de ser utilizados.

Los siguientes apartados detallan los productos y familias de derivados más importantes, junto a sus respectivas técnicas de valoración e *inputs*, por tipo de activo:

Renta fija e inflación

La tipología de activos de renta fija incluye instrumentos simples, como *forwards* de tipos de interés, *swaps* de tipos de interés y *cross currency swaps*, valorados mediante el valor presente neto de los flujos futuros estimados descontados teniendo en cuenta *spreads basis* (*swap* y *cross currency*) determinados en función de la frecuencia de pagos y la divisa de cada pata del derivado. Las opciones simples (*vanilla*), incluyendo *caps* y *floors* y *swaptions*, se valoran usando el modelo de *Black&Scholes*, que es uno de los modelos de referencia en la industria. Para la valoración de derivados más exóticos se usan modelos más complejos generalmente aceptados como estándar entre las instituciones.

Estos modelos de valoración se alimentan con datos de mercado observables como tipos de interés de depósitos, tipos futuros, tasas de *cross currency swaps* y *constant maturity swaps*, así como *spreads basis*, a partir de los que se calculan diferentes curvas de tipos de interés, dependiendo de la frecuencia de pagos, y curvas de descuento para cada divisa. En el caso de las opciones, las volatilidades implícitas constituyen también *inputs* del modelo. Estas volatilidades son observables en el mercado, tanto para opciones *caps* y *floors* como para *swaptions*, realizándose interpolaciones y extrapolaciones de volatilidades a partir de los rangos cotizados usando modelos generalmente aceptados en la industria. La valoración de derivados más exóticos puede requerir el uso de datos o parámetros no observables, tales como la correlación (entre tipos de interés y entre clases de activos), las tasas de reversión a la media y las tasas de prepago, los cuales se definen generalmente a partir de datos históricos o mediante calibración.

Los activos relacionados con la inflación incluyen bonos y *swaps* ligados a la inflación cupón cero o anual, valorados con el método del valor presente a través de estimación *forward* (a futuro) y descuento. Los derivados sobre índices de inflación son valorados con modelos estándar o modelos más complejos a medida, según sea conveniente. Los *inputs* de valoración de estos modelos consideran los *spreads* de *swaps* ligados a inflación observables en el mercado y estimaciones de estacionalidad en la inflación, a partir de los que se calcula una curva de inflación *forward*. Asimismo, las volatilidades implícitas extraídas de opciones de inflación cupón cero y anual son también *inputs* para la valoración de derivados más complejos.

Renta variable y tipo de cambio

Los productos más importantes en estas clases de activos son contratos *forward* y futuros, asimismo incluyen derivados simples (*vanilla*), listados y OTC (*Over-The-Counter*), sobre subyacentes individuales y cestas de activos. Las opciones simples (*vanilla*) son valoradas usando el modelo *Black-Scholes* estándar, mientras que derivados más exóticos, que impliquen rendimientos a futuro, rendimiento medio o características digitales, barrera o de posibilidad de recompra (*callables*) son valorados empleando modelos generalmente aceptados por la industria o modelos a medida, según sea conveniente. Para derivados sobre acciones ilíquidas, la cobertura se realiza considerando las restricciones de liquidez en los modelos.

Los *inputs* de los modelos de renta variable (*equity*) consideran curvas de tipos de interés, precios de contado, dividendos, coste de fondeo del activo (*repo margin spreads*), volatilidades implícitas, correlación entre acciones e índices y correlación cruzada entre activos. Las volatilidades implícitas son obtenidas de cotizaciones de mercado de opciones simples (*vanilla*) *call* y *put* de tipo europeo y americano. Mediante diversas técnicas de interpolación y extrapolación se obtienen superficies continuas de volatilidad para acciones ilíquidas. Los dividendos son estimados generalmente a medio y largo plazo. En cuanto a las correlaciones, se obtienen, cuando es posible, implícitamente a partir de cotizaciones de mercado de productos dependientes de la correlación, en los demás casos, se realizan *proxies* a correlaciones entre subyacentes de referencia o se obtienen a partir de datos históricos.

En cuanto a los *inputs* de los modelos de tipo de cambio incluyen la curva de tipos de interés de cada divisa, el tipo de cambio de contado y las volatilidades implícitas y la correlación entre activos de esta clase. Las volatilidades se obtienen de opciones europeas *call* y *put* que cotizan en los mercados como opciones *at-the-money*, *risk reversal* o *butterfly*. Los pares de divisas ilíquidos se tratan generalmente usando datos de pares líquidos de los que se puede descomponer la divisa ilíquida. Para productos más exóticos, los parámetros inobservables del modelo pueden estimarse ajustándolos a precios de referencia proporcionados por otras fuentes de mercado sin cotización.

Crédito

El instrumento más usual de esta clase es el *Credit Default Swap* (CDS), que se usa para cubrir la exposición crediticia frente a una tercera partida. Adicionalmente, también se dispone de modelos para productos *first-to-default* (FTD), *n-to-default* (NTD) y *single-tranche collateralized debt obligation* (CDO). Estos productos se valoran con modelos estándar en la industria, que estiman la probabilidad de impago de un emisor individual (para los CDS) o la probabilidad de impago conjunta de más de un emisor para los FTD, NTD y CDO.

Los *inputs* de valoración son la curva de tipos de interés, la curva de *spreads* CDS y la tasa de recuperación. La curva de *spreads* CDS se obtiene en el mercado para índices y emisores individuales importantes. Para emisores menos líquidos, la curva de *spreads* es estimada usando *proxies* u otros instrumentos vinculados al crédito. Las tasas de recuperación se fijan generalmente a los valores estándar. Para CDO listados de *tranches* individuales, la correlación de impago conjunto de varios emisores se obtiene implícitamente del mercado. Para FTD, NTD y CDO a medida, la correlación es estimada mediante *proxies* (instrumentos cotizados similares a los instrumentos a valorar) o datos históricos cuando no hay otra alternativa posible.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465376

Ajuste a la valoración por riesgo de contraparte o incumplimiento

El *Credit Valuation Adjustment* (CVA) es un ajuste a la valoración de los derivados OTC (*Over The Counter*) consecuencia del riesgo asociado a la exposición crediticia que se asume con cada contrapartida.

El cálculo de CVA se realiza teniendo en cuenta la exposición potencial con cada contrapartida en cada plazo futuro. El CVA para una determinada contrapartida es igual a la suma del CVA para todos los plazos. Para su cálculo se tienen en cuenta los siguientes *inputs*:

- Exposición esperada: incluyendo, para cada operación el valor de mercado actual (*MtM*) así como el riesgo potencial futuro (*Add-on*) a cada plazo. Se tienen en cuenta mitigantes, como colaterales y contratos de *netting*, así como un factor de decaimiento temporal para aquellos derivados con pagos intermedios.

- Severidad: porcentaje de pérdida final asumida en caso de evento de crédito/impago de la contrapartida.

- Probabilidad de impago/*default* para los casos en que no haya información de mercado (curva de *spread* cotizada mediante CDS, etc.) se emplean *proxies* generados a partir de empresas con CDS cotizados del mismo sector y mismo *rating* externo que la contrapartida.

- Curva de factores de descuento.

El *Debt Valuation Adjustment* (DVA) es un ajuste a la valoración similar al CVA, pero en este caso como consecuencia del riesgo propio del Grupo que asumen sus contrapartidas en los derivados OTC.

A cierre de diciembre 2017 se registran ajustes de CVA por valor de 322,5 millones de euros (-49,9% frente a 31 de diciembre 2016) y ajustes de DVA por valor de 219,6 millones de euros (-43,7% frente a 31 diciembre de 2016). La disminución se debe a que los spreads crediticios se han reducido en porcentajes mayores al 40% en los plazos más líquidos y a reducciones en la exposición de las principales contrapartidas.

En lo que respecta a Banco Santander, S.A., ha registrado a cierre de diciembre 2017 ajustes de CVA por valor de 196 millones de euros (-34,5% frente a 31 de diciembre 2016) y ajustes de DVA por valor de 64 millones de euros (-66,3% frente a 31 diciembre de 2016). La disminución se debe, al igual que en el Grupo, a que los spreads crediticios se han reducido en porcentajes mayores al 40% en los plazos más líquidos y a reducciones en la exposición de las principales contrapartidas.

Adicionalmente, el ajuste del valor razonable de financiación del Grupo (FFVA) se calcula aplicando los márgenes de financiación futura del mercado a la exposición de financiación futura esperada de cualquier componente no garantizado de la cartera de derivados OTC. Esto incluye el componente no garantizado de los derivados garantizados, además de los derivados que no están totalmente garantizados. La exposición de financiamiento futura esperada se calcula mediante una metodología de simulación, cuando esté disponible. El impacto del FFVA no es significativo para los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Durante el ejercicio 2017 el Grupo no ha realizado traspasos significativos de instrumentos financieros entre niveles distintos de los incluidos en la tabla de movimientos de Nivel 3.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465377

Ajustes de valoración por riesgo de modelo

Los modelos de valoración anteriormente descritos no incorporan subjetividad significativa, dado que dichas metodologías pueden ser ajustadas y calibradas, en su caso, mediante el cálculo interno del valor razonable y posterior comparación con el correspondiente precio negociado activamente, sin embargo pueden ser necesarios ajustes de valoración cuando los precios cotizados de mercado no están disponibles a efectos de comparación.

Las fuentes de riesgo están asociadas a parámetros de modelo inciertos, emisores subyacentes ilíquidos, datos de mercado de baja calidad o factores de riesgo no disponibles (en ocasiones la mejor alternativa posible es usar modelos limitados con riesgo controlable). En estas situaciones, el Banco calcula y aplica ajustes de valoración de acuerdo con la práctica general de la industria. A continuación se describen las principales fuentes de riesgo de modelo:

En los mercados de renta fija, entre los riesgos de modelo se incluyen la correlación entre índices de renta fija, la modelización del *basis*, el riesgo de calibración de parámetros de modelo y el tratamiento de tipos de interés próximos a cero o negativos. Otras fuentes de riesgo emanan de la estimación de datos de mercado, como las volatilidades o las curvas de tipos de interés, tanto las de estimación como las de descuento de flujos.

En los mercados de renta variable, entre los riesgos de modelo se incluyen la modelización del *skew forward*, y el impacto de tipos de interés estocásticos, la correlación y modelización multi-curva. Asimismo, otras fuentes de riesgo surgen de la gestión de cobertura de pagos digitales, de opción de cancelación anticipada (*callables*) y barrera. Adicionalmente, deben ser consideradas fuentes de riesgo las provenientes de la estimación de datos de mercado como dividendos y correlación para opciones *quanto* y *composite* sobre cestas.

Para instrumentos financieros específicos vinculados a préstamos hipotecarios para vivienda garantizados por instituciones financieras en el Reino Unido (que son regulados y financiados parcialmente por el Gobierno) y derivados sobre subyacentes inmobiliarios, el principal *input* es el *Halifax House Price Index* (HPI). En estos casos, los supuestos de riesgo incluyen estimaciones del crecimiento futuro y la volatilidad del HPI, tasa de mortalidad y *spreads* de crédito implícitos.

Los mercados de inflación están expuestos a riesgo de modelo por la incertidumbre sobre la modelización de la estructura de correlación entre diferentes tasas de inflación (IPCs). Otra fuente de riesgo puede proceder del *spread bid-offer* de los *swaps* ligados a inflación.

Los mercados de divisas están expuestos a riesgo de modelo por la modelización del *skew forward*, y el impacto de modelización de tipos de interés estocásticos y correlación para instrumentos de múltiples activos. También puede surgir riesgo de datos de mercado, por iliquidez de pares concretos de divisas.

La fuente de riesgo de modelo más importante en los derivados de crédito proviene de la estimación de la correlación entre probabilidades de impago de diferentes emisores subyacentes. Para emisores subyacentes ilíquidos, puede que el *spread* CDS no esté bien definido.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465378

A continuación se muestran los instrumentos financieros a valor razonable del Grupo cuya valoración se basa en modelos (Nivel 2 y Nivel 3) a 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Millones de euros			
	Valores razonables calculados utilizando modelos internos a 31-12-17			
	Nivel 2	Nivel 3	Técnicas de valoración	Principales asunciones
ACTIVOS:	**124.178**	**1.363**		
Activos financieros mantenidos para negociar	**66.806**	**437**		
Entidades de crédito	1.696	-	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
Clientela (a)	8.815	-	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	335	32	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
Derivados	55.960	405		
Swaps	*44.766*	*189*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b)	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX, HPI, Basis, Liquidez
Opciones sobre tipos de cambio	*463*	*5*	Modelo Black-Scholes	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX, Liquidez
Opciones sobre tipos de interés	*4.747*	*162*	Modelo Black, modelos avanzados multifactoriales de tipo de interés	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX, Liquidez
Futuros sobre tipos de interés	*2*	-	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
Opciones sobre índices y valores	*1.257*	*5*	Modelo Black-Scholes	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX y equity, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI
Otros	*4.725*	*44*	Metodo del Valor presente , Modelos de volatilidad estocásticos avanzados y otros	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX y EQ, Dividendos, Correlación, HPI, Crédito, Otros
Derivados – contabilidad de coberturas	**8.519**	**18**		
Swaps	*7.896*	*18*	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX, Basis
Opciones sobre tipos de cambio	-	-	Modelo Black-Scholes	Curvas de tipos de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX, Liquidez
Opciones sobre tipos de interés	*13*	-	Modelo Black	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad
Otros	*610*	-	Método del valor presente, Modelos de volatilidad estocásticos avanzados y otros	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX, Crédito, Liquidez, Otros
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**30.677**	**282**		
Entidades de crédito	9.889	-	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
Clientela (c)	20.403	72	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX, HPI
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	385	210	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
Activos financieros disponibles para la venta	**18.176**	**626**		
Deuda e Instrumentos de patrimonio	18.176	626	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX y EQ, Dividendos, Crédito, Otros
PASIVOS:	**153.600**	**196**		
Pasivos financieros mantenidos para negociar	**85.614**	**182**		
Bancos centrales	282	-	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
Entidades de crédito	292	-	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
Clientela	28.179	-	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
Valores representativos de deuda emitidos	-	-		
Derivados	56.860	*182*		
Swaps	*45.041*	*100*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b)	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX, Basis, Liquidez, HPI
Opciones sobre tipos de cambio	*497*	*9*	Modelo Black-Scholes	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX, Liquidez
Opciones sobre tipos de interés	*5.402*	*19*	Modelo Black, modelos avanzados multifactoriales de tipo de interés	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX, Liquidez
Opciones sobre índices y valores	*1.527*	*41*	Modelo Black-Scholes	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
Futuros sobre tipos de interés y renta variable	*1*	-	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX y EQ, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI
Otros	*4.392*	*13*	Método del Valor presente, Modelos de volatilidad estocásticos avanzados y otros	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX y EQ, Dividendos, Correlación, HPI, Crédito, Otros
Posiciones cortas	1	-	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX y equity
Derivados - contabilidad de cobertura	**8.029**	**7**		
Swaps	*7.573*	*7*	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX, Basis
Opciones sobre tipos de cambio	-	-		
Opciones sobre tipos de interés	*287*	-	Modelo Black	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX y liquidez
Otros	*169*	-	Método del Valor presente, Modelos de volatilidad estocásticos avanzados y otros	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX, Crédito, Liquidez, Otros
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**58.840**	**7**	Método del Valor Presente	Curvas de tipo de interés, Precios de Mercado FX
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	**1.117**	-		

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M5465379

	Millones de euros		
	Valores razonables calculados utilizando modelos internos a 31-12-16		
	Nivel 2	Nivel 3	Técnicas de valoración
ACTIVOS:	**146.991**	**1.349**	
Activos financieros mantenidos para negociar	**83.587**	**341**	
Entidades de crédito	3.220	-	Método del Valor Presente
Clientela (a)	9.504	-	Método del Valor Presente
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	798	40	Método del Valor Presente
Derivado	70.065	301	
Swaps	*53.499*	*55*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b)
Opciones sobre tipos de cambio	*524*	*2*	Modelo Black-Scholes
Opciones sobre tipos de interés	*5.349*	*173*	Modelo Black , Modelo Heath-Jarrow-Morton
Futuros sobre tipos de interés	*1.447*	-	Método del Valor Presente
Opciones sobre índices y valores	*1.725*	*26*	Modelo Black-Scholes
Otros	*7.521*	*45*	Metodo del Valor presente, Simulación Montercarlo y Otros
Derivados – contabilidad de coberturas	**10.134**	**27**	
Swaps	*9.737*	*27*	Método del Valor Presente
Opciones sobre tipos de cambio	-	-	Modelo Black-Scholes
Opciones sobre tipos de interés	*13*	-	Modelo Black
Otros	*384*	-	NA
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**28.064**	**325**	
Entidades de crédito	10.069	-	Método del Valor Presente
Clientela (c)	17.521	74	Método del Valor Presente
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	474	251	Método del Valor Presente
Activos financieros disponibles para la venta	**25.206**	**656**	
Deuda e Instrumentos de patrimonio	25.206	656	Método del Valor Presente
PASIVOS:	**136.835**	**86**	
Pasivos financieros mantenidos para negociar	**87.790**	**69**	
Bancos centrales	1.351	-	Método del Valor Presente
Entidades de crédito	44	-	Método del Valor Presente
Clientela	9.996	-	Método del Valor Presente
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	
Derivados	73.481	69	
Swaps	*57.103*	*1*	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b)
Opciones sobre tipos de cambio	*413*	-	Modelo Black-Scholes
Opciones sobre tipos de interés	*6.485*	*21*	Modelo Black, modelo Heath-Jarrow-Morton
Opciones sobre índices y valores	*1.672*	*46*	Modelo Black-Scholes
Futuros sobre tipos de interés y renta variable	*1.443*	-	Método del Valor Presente
Otros	*6.365*	1	Método del Valor presente, Simulación Montecarlo y otros
Posiciones cortas	2.918	-	Método del Valor Presente
Derivados - contabilidad de cobertura	**8.138**	**9**	
Swaps	*6.676*	*9*	Método del Valor Presente
Opciones sobre tipos de cambio	-	-	
Opciones sobre tipos de interés	*10*	-	Modelo Black
Otros	*1.452*	-	NA
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**40.255**	**8**	Método del Valor Presente
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	**652**	**-**	

(a) Incluye, principalmente, préstamos a corto plazo y adquisiciones temporales de activos con clientes corporativos (principalmente compañías de *brokerage* e inversión).

(b) Incluye derivados de riesgo de crédito con un valor razonable neto de cero millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (-1 millones de euros de valor razonable neto a 31 de diciembre 2016). Estos activos y pasivos son valorados mediante el Modelo Standard de Gaussian Copula.

(c) Incluye préstamos hipotecarios con garantía de viviendas a entidades financieras en el Reino Unido (que están reguladas y parcialmente financiadas por el Gobierno). El valor razonable de dichos préstamos se ha obtenido utilizando variables observables en el mercado, incluyendo transacciones actuales de mercado de importe y garantías similares facilitadas por la UK Housing Association. Dado que el Gobierno está involucrado en estas entidades, los *spread* de riesgo de crédito se han mantenido estables y son homogéneos en dicho sector. Los resultados que surgen del modelo de valoración son contrastados contra transacciones actuales de mercado.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465380

La misma información del cuadro anterior, pero referida a Banco Santander, S.A., se presenta a continuación:

	Millones de euros			
	Valores razonables a 31-12-17			
	Nivel 2	Nivel 3	Técnicas de valoración	Principales asunciones
ACTIVOS:	**76.710**	**958**		
Activos financieros mantenidos para negociar	**38.614**	**390**		
Clientela	22	-	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	915	32	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
Derivados	37.677	358	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b), Modelo Black-Scholes, Modelo Heath-Jarrow-Morton, simulación de Montecarlo y otros	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX y equity, Dividendos, Correlación, Liquidez
Derivados – contabilidad de coberturas	**2.055**	**18**	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b), Modelo Black-Scholes, Modelo Heath-Jarrow-Morton, simulación de Montecarlo y otros	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX y equity, Dividendos, Correlación, Liquidez
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**34.021**	-		
Entidades de crédito	11.243	-	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
Clientela	22.778	-	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
Activos financieros disponibles para la venta	**2.020**	**550**		
Deuda e Instrumentos de patrimonio	2.020	550	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
PASIVOS:	**74.485**	**298**		
Pasivos financieros mantenidos para negociar	**38.164**	**291**		
Derivados	38.164	291	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b), Modelo Black-Scholes, Modelo Heath-Jarrow-Morton, simulación de Montecarlo y otros	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX y equity, Dividendos, Correlación, Liquidez
Derivados - contabilidad de cobertura	**4.007**	**7**	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b), Modelo Black-Scholes, Modelo Heath-Jarrow-Morton, simulación de Montecarlo y otros	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX y equity, Dividendos, Correlación, Liquidez
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**32.314**	-		
Bancos Centrales	7.913	-	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
Entidades de crédito	15.209	-	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
Clientela	9.192	-	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465381

	Millones de euros			
	Valores razonables a 31-12-16			
	Nivel 2	Nivel 3	Técnicas de valoración	Principales asunciones
ACTIVOS:	**75.584**	**884**		
Activos financieros mantenidos para negociar	**45.557**	**205**		
Clientela	41	-	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	1.267	32	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
Derivados	44.249	173	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b), Modelo Black-Scholes, Modelo Heath-Jarrow-Morton, simulación de Montecarlo y otros	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX y equity, Dividendos, Correlación, Liquidez
Derivados – contabilidad de coberturas	**2.256**	**27**	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b), Modelo Black-Scholes, Modelo Heath-Jarrow-Morton, simulación de Montecarlo y otros	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX y equity, Dividendos, Correlación, Liquidez
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**25.269**	**-**		
Entidades de crédito	8.533	-	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
Clientela	16.736	-	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
Activos financieros disponibles para la venta	**2.502**	**652**		
Deuda e Instrumentos de patrimonio	2.502	652	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
PASIVOS:	**65.590**	**29**		
Pasivos financieros mantenidos para negociar	**46.278**	**20**		
Derivados	46.278	20	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b), Modelo Black-Scholes, Modelo Heath-Jarrow-Morton, simulación de Montecarlo y otros	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX y equity, Dividendos, Correlación, Liquidez
Derivados - contabilidad de cobertura	**4.188**	**9**	Método del Valor Presente, Gaussian Copula (b), Modelo Black-Scholes, Modelo Heath-Jarrow-Morton, simulación de Montecarlo y otros	Curvas de tipo de interés, Superficies de Volatilidad, Precios de Mercado FX y equity, Dividendos, Correlación, Liquidez
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**15.124**	**-**		
Bancos Centrales	8.401	-	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
Entidades de crédito	3.141	-	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés
Clientela	3.582	-	Método del Valor Presente	Precios de Mercado FX, Curvas de tipo de interés

Instrumentos financieros Nivel 3

A continuación se describen los principales instrumentos financieros del Grupo valorados con datos no observables de mercado que constituyen *inputs* significativos de los modelos internos (Nivel 3):

- Instrumentos (préstamos, valores representativos de deuda y derivados) vinculados al HPI *(Home Price Index*) en la cartera de Santander UK. Aun cuando las técnicas de valoración de estos instrumentos puedan ser las mismas que se utilizan para valorar productos similares (valor presente en el caso de los préstamos y valores representativos de deuda, *Black-Scholes* para derivados), los principales factores usados en la valoración de estos instrumentos son la tasa HPI *spot*, su crecimiento y volatilidad, y las tasas de mortalidad, los cuales no son siempre observables en el mercado, por lo que dichos instrumentos se consideran ilíquidos.

    - Tasa HPI *spot*: en algunos instrumentos se utiliza la NSA HPI *spot rate*, directamente observable y publicada mensualmente. En otros, en los que se hace necesario utilizar las tasas HPI regionales (que se publican trimestralmente), se realizan ajustes para reflejar la diferente composición de ambas tasas y adecuarlas a la composición regional de la cartera de Santander UK.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465382

- Tasa de crecimiento HPI: no siempre es directamente observable en mercado, sobre todo a plazos largos, se estima en función de las cotizaciones existentes. Para reflejar la incertidumbre implícita en dichas estimaciones, se llevan a cabo ajustes basados en el análisis de la volatilidad histórica del HPI e incorporando reversiones a la media.
- Volatilidad HPI: la volatilidad a largo plazo no es directamente observable en mercado, pero es estimada a partir de cotizaciones a más corto plazo y realizando un ajuste para reflejar la incertidumbre existente, basado en la desviación estándar de la volatilidad histórica en diferentes periodos de tiempo.
- Tasas de mortalidad: se basan en tablas oficiales publicadas, ajustadas para reflejar la composición de la cartera de clientes de este tipo de productos en Santander UK.

- CDOs y CLOs poco líquidos en la cartera de la Tesorería de Madrid. Se valoran agrupando los títulos por tipo de subyacente (sector / país), jerarquía de pago (*prime, mezaninne, junior,...*), asumiendo tasas previstas de prepago (CPR) y morosidad, con criterio conservador.
- Derivados sobre cestas de acciones. Se valoran con modelos avanzados de volatilidad local y estocástica, mediante simulaciones Monte Carlo; el principal *input* inobservable es la correlación entre los precios de las acciones de cada cesta en cuestión.
- Derivados sobre tipos de interés cancelables (opcionalidad Bermuda) en los que el principal *input* inobservable es la reversión a la media de los tipos de interés.

Durante el ejercicio 2016 el Grupo, al que pertenece el Banco, realizó una revisión de sus procesos de valoración de instrumentos financieros con el propósito de aumentar la observabilidad de ciertos inputs y parámetros empleados en sus técnicas de valoración. Como resultado de esta revisión, se comenzó a contribuir precios de derivados de tipo de interés con opción de cancelación tipo Bermuda para EUR y USD y correlaciones entre pares de acciones a servicios de fijación de precios de consenso, lo que permitió incorporar los inputs obtenidos directamente, o inferidos a partir de precios de instrumentos, en sus procesos internos de valoración. Como consecuencia, aquellos inputs no observables (el parámetro de reversión a la media de los tipos de interés y las correlaciones entre acciones, respectivamente) empleados en la valoración de derivados de tipo de interés con opción de cancelación tipo Bermuda EUR y USD y derivados sobre cestas de acciones pasaron a ser parámetros calibrables y considerados como observables, y por tanto, dichos productos se reclasificaron de Nivel 3 a Nivel 2.

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante todo lo anterior, los administradores del Banco consideran que el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance consolidado, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros, son razonables.

El importe neto registrado en los resultados del Grupo del ejercicio 2017 derivado de modelos de valoración cuyos *inputs* significativos son datos no observables de mercado (Nivel 3) asciende a 116 millones de euros de pérdida (60 millones de euros de beneficio en 2016), ascendiendo a 82 millones de euros de pérdida para el Banco en el ejercicio 2017 (57 millones de euros de beneficios en 2016).

A continuación se muestra el efecto, a 31 de diciembre de 2017, sobre el valor razonable de los principales instrumentos financieros clasificados como Nivel 3 de una variación razonable en las asunciones empleadas en la valoración. Dichos efectos han sido determinados aplicando los rangos probables de valoración de los principales *inputs* inobservables desglosados en la tabla siguiente:

Cartera / Instrumento (Nivel 3)	Técnica de valoración	Principales *inputs* inobservables	Rango	Media ponderada	Impactos (en millones de euros)	
					Escenario Desfavorable	Escenario Favorable
Activos financieros mantenidos para negociar						
Derivados	Método de valor presente	Curvas sobre índices TAB (*)	(a)	(a)	(0,2)	0,2
		Tasas de largo plazo en MXN	(a)	(a)	(0,1)	0,1
	Método de valor presente, Black Scholes modificado	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	2,42%	(25,9)	27,7
		HPI spot	n/a	772,64 (**)	(9,4)	9,4
		Volatilidad FX a largo plazo	11%-21%	15,7%	(1,8)	0,3
	Modelo de cópula gaussiana	Probabilidad de default	0%-5%	2,32%	(2,4)	2,1
	Modelos avanzados multifactoriales de tipos de interés	Reversión a la media del tipo de interés	(2%)-2%	0,0%	(1,1)	1,1
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultado						
Clientela	Conjunto ponderado por probabilidades (según tasas previstas de mortalidad) de opciones europeas sobre HPI, usando modelo de Black-Scholes	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	2,57%	(6,7)	6,3
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	Conjunto ponderado por probabilidades (según tasas previstas de mortalidad) de forwards HPI, usando modelo de valor presente	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	2,42%	(7,6)	8,2
		HPI spot	n/a	772,64 (**)	(12,5)	12,5
Activos financieros disponibles para la venta						
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	Método de valor presente, otros	Tasa de morosidad y prepago, coste de capital, tasa de crecimiento de beneficios a largo plazo	(a)	(a)	(3,0)	3,0
		Contingencias por litigio	0%-100%	35%	(22,0)	11,8
Pasivos financieros mantenidos para negociar						
Derivados	Método de valor presente, Black Scholes modificado	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	2,32%	(9,4)	8,1
		HPI spot	n/a	727,14 (**)	(9,2)	10,0
		Curvas sobre índices TAB (*)	(a)	(a)	-	-
	Modelos avanzados multifactoriales de tipos de interés	Reversión a la media del tipo de interés	(2%) -2%	0,01	(0,6)	0,6
Derivados - Contabilidad de Coberturas (Pasivo)						
Derivados de cobertura	Modelos avanzados multifactoriales de tipos de interés	Reversión a la media del tipo de interés	0,0001-0,03	0,01 (***)	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultado	-	-	-	-	(b)	(b)

(*) TAB: "Tasa Activa Bancaria". Tipos de interés promedio de depósitos a 30, 90, 180 y 360 días publicada por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF) de Chile, en moneda nominal (peso chileno) y en términos reales, ajustados por la inflación (Unidad de Fomento - UF).

(**) Hay un índice de HPI nacional e índices regionales. El valor de HPI spot refleja la media ponderada de los índices que correspondan a las posiciones de cada cartera. El impacto que se informa es a un movimiento en un 10%.

(***) Valor medio teórico del parámetro. El cambio que se realiza en el escenario favorable es de 0.0001 a 0.03. No se considera escenario desfavorable al no haber margen para movimiento a la baja desde el nivel del parámetro actual.

(a) El ejercicio se ha realizado para los inputs inobservables descritos en la columna "Principales inputs inobservables" bajo escenarios probables. No se muestra el rango y valor medio ponderado empleado porque dicho ejercicio se ha realizado de manera conjunta para diferentes inputs o variantes de los mismos (p.ej. el input TAB son curvas vector-plazo, para las que además hay curvas nominales e indexadas a inflación), no siendo posible desglosar el resultado de manera aislado por tipología de input. En el caso de la curva TAB se informa del resultado ante movimientos de +/-100 pb para la sensibilidad conjunta que se tiene a ese índice en CLP (Peso Chileno) y UF. Lo mismo se aplica para los tipos de interés en MXN (Pesos mejicanos).

(b) El Grupo calcula el efecto potencial sobre la valoración de cada uno de estos instrumentos de forma conjunta, independientemente de si su valoración individual es positiva (Activo) o negativa (Pasivo), desglosándose dicho efecto conjunto asociado a los correspondientes instrumentos clasificados en el activo del balance consolidado.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM5465383

Finalmente, a continuación se presenta el movimiento de los instrumentos financieros del Grupo clasificados en el Nivel 3 durante los ejercicios 2017 y 2016:

Millones de euros	2016	Movimiento								2017
	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)	Compras	Ventas	Emisiones	Liquidaciones	Cambios en valor razonable reconocidos en resultados	Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	Reclasificaciones de niveles	Otros	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)
Activos financieros mantenidos para negociar	**341**	**45**	**(21)**	**-**	**-**	**(129)**	**--**	**200**	**1**	**437**
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	40	-	(7)	-	-	(1)	-	-	-	32
Derivados	301	45	(14)	-	-	(128)	-	200	1	405
Swaps	*55*	*1*	*(6)*	-	-	*(59)*	-	*200*	*(2)*	*189*
Opciones sobre tipo de cambio	*2*	*5*	-	-	-	*(2)*	-	-	-	*5*
Opciones sobre tipo de interés	*173*	-	-	-	-	*(11)*	-	-	-	*162*
Opciones sobre índices y valores	*26*	-	*(1)*	-	-	*(18)*	-	-	*(2)*	*5*
Otros	*45*	*39*	*(7)*	-	-	*(38)*	-	-	*5*	*44*
Derivados – contabilidad de cobertura (Activo)	**27**	**-**	**(2)**	**-**	**-**	**(7)**	**-**	**-**	**-**	**18**
Swaps	*27*	-	*(2)*	-	-	*(7)*	-	-	-	*18*
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**325**	**-**	**(9)**	**-**	**-**	**(20)**	**-**	**-**	**(14)**	**282**
Clientela	74	-	(2)	-	-	3	-	-	(3)	72
Valores representativos de deuda	237	-	(7)	-	-	(21)	-	-	(10)	199
Instrumentos de patrimonio	14	-	-	-	-	(2)	-	-	(1)	11
Activos financieros disponibles para la venta	**656**	**1**	**(239)**	**-**	**(5)**	**-**	**59**	**(6)**	**160**	**626**
TOTAL ACTIVO	**1.349**	**46**	**(271)**	**-**	**(5)**	**(156)**	**59**	**194**	**147**	**1.363**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	**69**	**33**	**(3)**	**-**	**-**	**(38)**	**-**	**126**	**(5)**	**182**
Derivados	69	33	(3)	-	-	(38)	-	126	(5)	182
Swaps	*1*	-	-	-	-	*(26)*	-	*126*	*(1)*	*100*
Opciones sobre tipo de cambio	-	*21*	-	-	-	*(11)*	-	-	*(1)*	*9*
Opciones sobre tipo de interés	*21*	-	-	-	-	*(2)*	-	-	-	*19*
Opciones sobre índices y valores	*46*	-	*(3)*	-	-	-	-	-	*(2)*	*41*
Otros	*1*	*12*	-	-	-	*1*	-	-	*(1)*	*13*
Derivados - contabilidad de cobertura (Pasivo)	**9**	**-**	**-**	**-**	**-**	**(2)**	**-**	**-**	**-**	**7**
Swaps	*9*	-	-	-	-	*(2)*	-	-	-	7
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**8**	-	-	-	-	-	-	-	(1)	7
TOTAL PASIVO	**86**	**33**	**(3)**	**-**	**-**	**(40)**	**-**	**126**	**(6)**	**196**

CLASE 8.ª
0M5465384

Millones de euros	2015	Movimiento								2016
	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)	Compras	Ventas	Emisiones	Liquidaciones	Cambios en valor razonable reconocidos en resultados	Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	Reclasificaciones de niveles	Otros	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)
Activos financieros mantenidos para negociar	**950**	**-**	**(157)**	**-**	**-**	**52**	**-**	**(489)**	**(15)**	**341**
Valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio	43	-	(5)	-	-	3	-	-	(1)	40
Derivados	907	-	(152)	-	-	49	-	(489)	(14)	301
Swaps	*54*	-	-	-	-	*(3)*	-	-	*4*	*55*
Opciones sobre tipo de cambio	-	-	-	-	-	*2*	-	-	-	*2*
Opciones sobre tipo de interés	*619*	-	*(52)*	-	-	*39*	-	*(433)*	-	*173*
Opciones sobre índices y valores	*120*	-	*(30)*	-	-	*(3)*	-	*(56)*	*(5)*	*26*
Otros	*114*	-	*(70)*	-	-	*14*	-	-	*(13)*	*45*
Derivados – contabilidad de cobertura (Activo)	**18**	**-**	**(4)**	**-**	**-**	**13**	**-**	**-**	**-**	**27**
Swaps	*18*	-	*(4)*	-	-	*13*	-	-	-	*27*
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**514**	**-**	**(7)**	**-**	**(104)**	**6**	**-**	**(2)**	**(82)**	**325**
Clientela	81	-	-	-	-	5	-	-	(12)	74
Valores representativos de deuda	283	-	(7)	-	-	1	-	-	(40)	237
Instrumentos de patrimonio	150	-	-	-	(104)	-	-	(2)	(30)	14
Activos financieros disponibles para la venta	**999**	**37**	**(263)**	**-**	**(28)**	**-**	**(11)**	**(29)**	**(49)**	**656**
TOTAL ACTIVO	**2.481**	**37**	**(431)**	**-**	**(132)**	**71**	**(11)**	**(520)**	**(146)**	**1.349**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	**302**	**-**	**(34)**	**-**	**-**	**10**	**-**	**(199)**	**(10)**	**69**
Derivados	302	-	(34)	-	-	10	-	(199)	(10)	69
Swaps	*1*	-	-	-	-	-	-	-	-	*1*
Opciones sobre tipo de interés	*194*	-	*(19)*	-	-	*1*	-	*(155)*	-	*21*
Opciones sobre índices y valores	*107*	-	*(15)*	-	-	*8*	-	*(44)*	*(10)*	*46*
Otros	-	-	-	-	-	*1*	-	-	-	*1*
Derivados - contabilidad de cobertura (Pasivo)	**11**	**-**	*(3)*	**-**	**-**	**1**	**-**	**-**	**-**	**9**
Swaps	*11*	-	*(3)*	-	-	*1*	-	-	-	*9*
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**11**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**(3)**	**8**
TOTAL PASIVO	**324**	**-**	**(37)**	**-**	**-**	**11**	**-**	**(199)**	**(13)**	**86**

CLASE 8.ª
0,03 EUROS
0M5465385

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465386

iv. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones del valor en libros de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados (que se registran en los epígrafes Ingresos por intereses o Gastos por intereses, según proceda); y las que correspondan a otras causas. Estas últimas se registran, por su importe neto, en el epígrafe Ganancias o pérdidas por activos o pasivos financieros:

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en:

- Los Activos financieros disponibles para la venta se registran transitoriamente en Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros disponibles para la venta, salvo que procedan de diferencias de cambio, en cuyo caso se registran en el epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – -en el caso de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios se reconocen en el epígrafe Diferencias de cambio (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias-.

- Las partidas cargadas o abonadas a los epígrafes de patrimonio Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros disponibles para la venta y Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Conversión de divisas permanecen formando parte del patrimonio neto del Banco hasta tanto no se produce el deterioro o la baja en el balance consolidado del activo en el que tienen su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Las plusvalías no realizadas de los activos disponibles para la venta clasificados como Activos no corrientes en venta por formar parte de un grupo de disposición o de una operación interrumpida se registran con contrapartida en el epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

v. Operaciones de cobertura

El Banco utiliza los derivados financieros para las siguientes finalidades: i) facilitar dichos instrumentos a los clientes que los solicitan en la gestión de sus riesgos de mercado y de crédito, ii) utilizarlos en la gestión de los riesgos de las posiciones propias del Banco y de sus activos y pasivos (derivados-Contabilidad de coberturas) y iii) para aprovechar en beneficio propio las alteraciones que experimenten estos derivados en su valor (derivados).

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata a efectos contables como un derivado de negociación.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:

    a. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir (cobertura de valores razonables);

    b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones altamente probables que se prevea llevar a cabo (cobertura de flujos de efectivo);

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465387

c. La inversión neta en un negocio en el extranjero (cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero).

2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:

   a. En el momento de la contratación de la cobertura se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva).

   b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto (eficacia retrospectiva). Para ello, el Banco verifica que los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto al resultado de la partida cubierta.

3. Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

   Las diferencias de valoración de las coberturas contables se registran según los siguientes criterios:

   a. En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que refiere al tipo de riesgo cubierto) se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

      En las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas que surgen al valorar los instrumentos de cobertura se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto (atribuibles al riesgo cubierto) se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida los epígrafes Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés (activo o pasivo), según proceda.

   b. En las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado – elementos que pueden reclasificarse en resultados - Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva) hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas, registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que se incluya en el coste del activo o pasivo no financiero, en el caso de que las transacciones previstas terminen en el reconocimiento de activos o pasivos no financieros.

   c. En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio Otro resultado global acumulado – elementos que pueden reclasificarse en resultados - Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero hasta que se registren en resultados las ganancias o pérdidas del elemento cubierto.

   d. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficaz de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas.

Sí un derivado asignado como de cobertura, bien por su finalización, por su inefectividad o por cualquier otra causa, no cumple los requisitos indicados anteriormente, a efectos contables, dicho derivado pasa a ser considerado como un derivado de negociación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465388

Cuando la cobertura de valor razonable es discontinuada, los ajustes previamente registrados en el elemento cubierto se imputan a resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar cubierto, debiendo estar completamente amortizado a su vencimiento.

Cuando se interrumpen las coberturas de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en el epígrafe de patrimonio Otro resultado global acumulado (mientras la cobertura era efectiva) se continuará reconociendo en dicho epígrafe hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registrará en resultados, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registran inmediatamente en resultados.

vi. Derivados implícitos en instrumentos financieros híbridos

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en las categorías de Activos (Pasivos) financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

e) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:

    a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

    b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

    a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465389

b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

f) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance por su importe neto, sólo cuando el Banco tiene tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A continuación se incluye el detalle de activos y pasivos financieros del Banco que han sido compensados en el balance a 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Millones de euros					
	2017			2016		
Activos	Importe bruto de activos financieros	Importe bruto de pasivos financieros compensados en el balance	Importe neto de activos financieros presentados en el balance	Importe bruto de activos financieros	Importe bruto de pasivos financieros compensados en el balance	Importe neto de activos financieros presentados en el balance
Derivados	68.412	(27.445)	40.967	82.414	(34.873)	47.541
Repos	31.211	-	31.211	22.601	-	22.601

	Millones de euros					
	2017			2016		
Pasivos	Importe bruto de pasivos financieros	Importe bruto de activos financieros compensados en el balance	Importe neto de pasivos financieros presentados en el balance	Importe bruto de pasivos financieros	Importe bruto de activos financieros compensados en el balance	Importe neto de pasivos financieros presentados en el balance
Derivados	70.693	(27.445)	43.248	86.045	(34.873)	51.172
Repos	40.506	-	40.506	19.029	-	19.029

Asimismo, la mayor parte de los derivados y repos no compensados en balance están sujetos a acuerdos de *netting* y colateral.

A 31 de diciembre de 2017 existen 51.423 millones de euros de derivados y repos en el activo del balance y 66.915 millones de euros de derivados y repos en el pasivo del balance que están sujetos a acuerdos de netting y colateral (53.141 y 55.299 al cierre del ejercicio 2016, respectivamente).

g) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Definición

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

- En el caso de instrumentos de patrimonio, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Las operaciones clasificadas como dudosas por razones de morosidad se reclasifican como normales si, a raíz del cobro de parte o de la totalidad de las cuotas impagadas, dejan de existir las razones para la clasificación de dichas operaciones como dudosas, es decir, dejan de tener algún importe vencido con más de 90 días de antigüedad, y el titular no tiene otras operaciones clasificadas como dudosas por morosidad, salvo que siga habiendo otras causas subjetivas para su clasificación como tales. La refinanciación de créditos dudosos no supone su reclasificación como créditos normales salvo que concurran las siguientes circunstancias: que haya transcurrido el periodo de un año desde la fecha de refinanciación, que el titular haya pagado las cuentas devengadas de principal e intereses, y que el cliente no tenga ninguna otra operación con importes vencidos de más de 90 días. (véase Nota 49).

Las siguientes garantías constituyen garantías eficaces:

a) Garantías hipotecarias sobre inmuebles, que sean primera carga, siempre que se encuentren debidamente constituidas y registradas a favor de la entidad. Los bienes inmuebles incluyen:

   i) Edificios y elementos de edificios terminados distinguiendo entre:

   - Viviendas;
   - Oficinas y locales comerciales y naves polivalentes;
   - Resto de edificios tales como naves no polivalentes y hoteles.

   ii) Suelo urbano y urbanizable ordenado

   iii) Resto de bienes inmuebles donde se clasificarían, entre otros, los edificios y elementos de edificios en construcción, tales como las promociones en curso y las promociones paradas, y el resto de terrenos, tales como fincas rústicas.

b) Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros tales como depósitos dinerarios y valores representativos de deuda de emisores de reconocida solvencia o instrumentos de patrimonio.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465391

c) Otro tipo de garantías reales, incluyendo bienes muebles recibidos en garantía y segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles, siempre que la entidad demuestre su eficacia. Para evaluar la eficacia de las segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles la entidad aplicará criterios especialmente restrictivos. Tendrá en cuenta, entre otros, si las cargas anteriores están o no a favor de la propia entidad y la relación entre el riesgo garantizado por estas y el valor del inmueble.

d) Garantías personales, así como la incorporación de nuevos titulares, que cubran la totalidad del importe de la operación y que impliquen la responsabilidad directa y solidaria ante la entidad de personas o entidades cuya solvencia patrimonial esté lo suficientemente contrastada como para asegurar el reembolso de la operación en los términos acordados.

Los saldos correspondientes a activos deteriorados se mantienen en balance, en su totalidad, hasta que la recuperación de dichos importes sea considerada por el Banco como remota.

El Banco considera remota la recuperación cuando el acreditado sufre un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, cuando se haya declarado la fase de liquidación del concurso de acreedores o cuando hayan pasado más de 4 años desde su clasificación como dudoso por razón de morosidad.

En el momento en que se considera remota la recuperación de un activo financiero, éste se da de baja del balance junto con su provisión, sin perjuicio de las actuaciones que el Banco pueda llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El Banco cuenta con políticas, métodos y procedimientos para la cobertura de su riesgo de crédito, tanto por la insolvencia atribuible a las contrapartes como por su residencia en un determinado país. Dichas políticas, métodos y procedimientos son aplicados en la concesión, estudio y documentación de los instrumentos de deuda, riesgos y compromisos contingentes, así como en la identificación de su deterioro y en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de su riesgo de crédito.

Adicionalmente, las mencionadas políticas, métodos y procedimientos del Banco, en relación al riesgo de crédito por insolvencia, reflejan los criterios de clasificación de las operaciones así como la cobertura de pérdida por el mismo, incluidos en la Circular 4/2016, de 27 de abril, del Banco de España, por la que se modifican determinadas Normas de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, en concreto, las Normas Sexagésima, Sexagésima cuarta y Sexagésima séptima, así como el Anejo IX cuyo contenido es incluido como Anejo 1 a la Circular 4/2016.

Las provisiones por deterioro de instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado representan la mejor estimación, por parte de la dirección, de las pérdidas incurridas en dicha cartera a fecha del balance, tanto individual como colectivamente. Al objeto de determinar las pérdidas por deterioro, el Banco lleva a cabo un seguimiento de los deudores tal y como se indica a continuación:

Individualmente: Instrumentos de deuda significativos en los que existe alguna evidencia de deterioro. Por tanto en esta categoría se incluyen en su mayor parte clientes de banca mayorista – corporaciones, financiación especializada - así como parte de las mayores empresas – carterizadas - y promotores procedentes de banca minorista".

En la fecha de balance de situación, el Banco evalúa si existe evidencia de que un instrumento de deuda o un grupo está deteriorado. Se establece un análisis específico para todos los deudores con seguimiento individual que han experimentado un evento tal como:

- Operaciones que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad.

- Estructura económica o financiera significativamente inadecuada, o imposibilidad de obtener financiaciones adicionales del titular.
- Retraso generalizado en los pagos o flujos de caja insuficientes para atender las deudas.
- El prestamista, por razones económicas o legales, relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas, que en otro caso no hubiera otorgado.
- El prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera.

En estas situaciones se realiza una evaluación de los flujos de caja futuros esperados en relación con el activo en cuestión, descontado a la tasa de interés efectivo original del préstamo concedido. El resultado se compara con el valor contable del activo. Las diferencias entre el valor contable de la operación y el valor actualizado de la estimación de flujos de efectivo se analizarán y registrará como provisión específica por pérdidas por deterioro.

Colectivamente, en el resto de casos: clientes denominados por el Banco como "estandarizados", agrupando aquellos instrumentos que tengan características de riesgo de crédito similares, que sean indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras: tipo de instrumento, sector de actividad del deudor, área geográfica de la actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros. En esta categoría se incluyen, por ejemplo, los riesgos con particulares, empresarios individuales, las empresas de banca minorista no carterizadas, así como los que por importe podrían ser individualizados pero no existe ningún deterioro.

Las provisiones colectivas por deterioro están sujetas a incertidumbres en su estimación debida, en parte, a la difícil identificación de pérdidas ya que de manera individual resultan insignificantes dentro de la cartera. Los métodos de estimación incluyen el uso de análisis estadísticos de información histórica, complementados con la aplicación de juicios significativos por la dirección, con el objetivo de evaluar si las condiciones económicas y crediticias actuales son tales que el nivel de pérdidas incurridas vaya a ser previsiblemente superior o inferior que el que resulte de la experiencia.

Cuando las tendencias más recientes relacionadas con factores de riesgo de las carteras no queden totalmente reflejadas en los modelos estadísticos como consecuencia de cambios en las condiciones económicas, regulatorias y sociales, dichos factores se toman en consideración ajustando las provisiones por deterioro a partir de la experiencia de otras pérdidas históricas. El Banco realiza sobre dichas estimaciones pruebas retrospectivas y comparativas con referencias del mercado para evaluar la razonabilidad del cálculo colectivo.

Los modelos internos del Banco determinan las pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de los riesgos contingentes, teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación. A estos efectos, las pérdidas por deterioro de crédito son las pérdidas incurridas a la fecha de elaboración de las cuentas anuales calculadas con procedimientos estadísticos.

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados;

- Los diferentes tipos de riesgo a que está sujeto cada instrumento; y
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

La cuantificación de la pérdida incurrida es el producto de tres factores: exposición al default (EAD), probabilidad de default (PD) y severidad (LGD), parámetros que son también usados para el cálculo del capital económico y en el cálculo del capital regulatorio BIS II bajo modelos internos (véase Nota 1.e), calculados (point-in-time) de cada cierre contable:

- Exposición al impairment: es el importe del riesgo contraído en el momento de impairment de la contraparte.
- Probabilidad de impairment: es la probabilidad de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago de capital y/o intereses. La probabilidad de impairment va asociada al rating/scoring de cada contraparte/operación.

  La medición de la PD a efectos del cálculo de la pérdida incurrida, utiliza un horizonte temporal de un año; es decir, cuantifica la probabilidad de que la contraparte tenga impairment en el próximo año por un evento ya acaecido a la fecha análisis. La definición de impairment empleada es la de impago por un plazo de 90 días o superior, así como los casos donde sin haber impago haya dudas acerca de la solvencia de la contrapartida (dudosos subjetivos).
- Severidad: es la pérdida producida en caso de que se produzca impairment. Depende principalmente de la actualización de las garantías asociadas a la operación y de los flujos futuros que se esperan recuperar.

  El cálculo de la pérdida incurrida contempla, además de todo lo anterior, el ajuste al momento actual (ajuste al ciclo) de los factores anteriores (PD y LGD) tomando en consideración la experiencia histórica y otra información específica que refleje las condiciones actuales.

  Adicionalmente, para la determinación de la cobertura de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda valorados a coste amortizado, el Banco considera el riesgo que concurre en las contrapartes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual (riesgo soberano, riesgo de transferencia o riesgos derivados de la actividad financiera internacional).

  Los instrumentos de deuda valorados a coste amortizado y clasificados como dudosos se dividen, de acuerdo con los criterios que se indican en los siguientes apartados:

  i. Activos dudosos por razón de la morosidad de la contraparte:

  Aquellos instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular o garantía, que tengan algún importe vencido con más de 90 días de antigüedad, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de la contraparte y de los garantes.

  ii. Activos dudosos por razones distintas de la morosidad de la contraparte:

  Aquellos instrumentos de deuda, en los que, sin concurrir razones para clasificarlos como dudosos por razón de la morosidad del titular, se presentan dudas razonables sobre su reembolso en los términos pactados contractualmente, así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular, cuyo pago por el Banco sea probable y su recuperación dudosa.

  Esta información se desglosa con mayor detalle en la Nota 49.c (Riesgo de crédito).

h) Adquisición (Cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (repos) se registran en el balance como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes Préstamos y anticipos (Bancos centrales, Entidades de crédito o Clientela) y Depósitos (Bancos centrales, Entidades de crédito o Clientela).

La diferencia entre los precios de compra y venta se registra como intereses financieros durante la vida del contrato.

*i) **Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta y Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta***

El epígrafe Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta recoge el valor en libros de las partidas individuales o integradas en un conjunto (grupo de disposición) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago de sus deudores se consideran Activos no corrientes en venta, salvo que el Banco haya decidido hacer un uso continuado de esos activos. En este sentido, al objeto de su consideración en el reconocimiento inicial de dichos activos, el Banco obtiene, en el momento de adjudicación, el valor razonable del correspondiente activo mediante la solicitud de tasación a agencias de valoración externas.

El Banco cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional y la independencia y objetividad de las agencias de valoración externas, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las agencias de valoración cumplan con los requisitos de independencia, neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que la totalidad de sociedades y agencias de valoración y tasación con las que el Banco trabaje estén inscritas en el Registro Oficial del Banco de España y que sus valoraciones se realicen siguiendo la metodología establecida en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo. Las principales sociedades y agencias con las que ha trabajado el Banco, durante el ejercicio 2017, son las siguientes: Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U, Krata, S.A., Eurovaloraciones, S.A., Ibertasa, S.A.

Asimismo dicha política establece que las mencionadas sociedades de tasación no sean parte vinculada del Banco y que su facturación al Banco en el último ejercicio no supere el quince por ciento de la facturación total de la sociedad de tasación.

Simétricamente, el epígrafe Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

Los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se reconocen en la fecha de su asignación a esta categoría, y valoran posteriormente, por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros. Los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

A 31 de diciembre de 2017 el valor razonable menos costes de venta de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta excedía de su valor en libros en 174 millones de euros (185 millones de euros en el ejercicio 2016), si bien dicha plusvalía no podía ser reconocida en balance de acuerdo a la normativa de aplicación.

La valoración de la cartera de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se ha realizado cumpliendo con lo requerido por la Circular 4/2016, de 27 de abril, del Banco de España, por la que se modifican determinadas Normas de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, en concreto, las Normas Sexagésima, Sexagésima cuarta y Sexagésima séptima, así como el Anejo IX cuyo contenido es incluido como Anejo 1 a la Circular 4/2016, en relación con la estimación del valor razonable de activos tangibles y del valor en uso de activos financieros.

El valor de la cartera se determina como suma de los valores de los elementos individuales que componen la cartera, sin considerar ninguna agrupación total o en lotes a efectos de corregir los valores individuales.

La valoración de la cartera de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se realiza aplicando, fundamentalmente, los siguientes modelos:

- Modelo de Valor de Mercado utilizado en la valoración de los inmuebles terminados de naturaleza residencial (fundamentalmente, viviendas y aparcamientos) e inmuebles de naturaleza terciaria (oficinas, locales comerciales y naves polivalentes). Se estima el valor de mercado actual de los inmuebles en base a valoraciones estadísticas obtenidas tomando como referencia las series históricas de valores medios de mercado (precios de venta) distinguiendo por ubicación y tipología del bien. Adicionalmente, para activos individualmente significativos se llevan a cabo valoraciones individuales completas. Las valoraciones efectuadas con este método se consideran como Nivel 2.
- Modelo de Valor de Mercado según Evolución de los Valores de Mercado utilizado en la actualización de la valoración de las promociones en curso. Se estima el valor de mercado actual de los inmuebles en base a valoraciones estáticas individuales completas de terceros, calculadas a partir de los valores de los estudios de viabilidad y costes de desarrollo de la promoción, así como los gastos de venta, distinguiendo por ubicación y tipología del bien. La valoración de los activos inmobiliarios en construcción se realiza considerando la situación actual del inmueble y no considerando el valor final del mismo. Las valoraciones efectuadas con este método se consideran como Nivel 3.
- Modelo de Valor de Mercado según la Evolución estadística de los Valores de Suelos - Metodología utilizada en la valoración de suelos. Se emplea un método de actualización estadística tomando como referencia los índices publicados por el Ministerio de Fomento aplicado a las últimas valoraciones individualizadas (tasaciones) realizadas por sociedades y agencias de valoración independientes. Las valoraciones efectuadas con este método se consideran como Nivel 2.

Adicionalmente, las valoraciones anteriores, deducidas por los costes de comercialización y venta, son contrastadas con la experiencia en venta de cada tipología de activos al objeto de confirmar que no existe diferencia significativa entre el precio de venta y la valoración realizada.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465396

Las pérdidas por deterioro de un activo, o grupo de disposición, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen en el epígrafe Ganancias o (–) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias de un activo no corriente en venta por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

j) Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro

La partida del activo Contratos de seguros vinculados a pensiones, incluida dentro del epígrafe de Otros activos (Nota 2.n), recoge los importes que el Banco tiene derecho a percibir con origen en los contratos de seguro que mantienen con terceras partes y más concretamente, la participación del seguro en las provisiones técnicas constituidas por las entidades de seguros.

Al menos anualmente se analiza si dichos activos están deteriorados (si existe una evidencia objetiva, resultado de suceso ocurrido después del reconocimiento inicial de dicho activo, de que el Banco puede no recibir las cantidades establecidas contractualmente, y puede cuantificarse fiablemente la cantidad que no se recibirá), en cuyo caso se registra la pérdida correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias dando de baja dichos activos.

k) Activos tangibles

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Banco o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasificarán en función de su destino en:

i. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio (que incluye, entre otros, los activos tangibles recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé dar un uso continuado y propio, así como los que se están adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero) se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465397

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje anual
Edificios de uso propio	2
Mobiliario	10
Instalaciones	5
Equipos de informática	25
Vehículos	16
Otros	5

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, ya que no incrementan la vida útil de los activos.

ii. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe Inversiones inmobiliarias recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

El Banco determina periódicamente el valor razonable de los elementos de inversiones inmobiliarias de forma que, al cierre del ejercicio, el valor razonable refleja las condiciones de mercado de los elementos de propiedades de inversión a dicha fecha. Dicho valor razonable se determina anualmente tomando como valores de referencia las valoraciones realizadas por expertos independientes. La metodología empleada en la obtención del valor razonable de las inversiones inmobiliarias se determina en función de la situación del activo; así para inmuebles pendientes de arrendamiento, las valoraciones se realizan conforme al método de comparación, y para inmuebles en régimen de arrendamiento las valoraciones se realizan fundamentalmente conforme al método de actualización de rentas y, excepcionalmente, por el método de comparación.

En el método de comparación, entre otros aspectos, se analiza el segmento del mercado inmobiliario de comparables y, basándose en informaciones concretas sobre transacciones reales y ofertas firmes se obtienen precios actuales de compraventa al contado de dichos inmuebles. Las valoraciones efectuadas con este método se consideran como Nivel 2.

El método de actualización de rentas, consiste en la actualización de los flujos de caja que se estiman a lo largo de la vida útil del inmueble teniendo en cuenta factores que pueden afectar a su cuantía y a su obtención efectiva, tales como: (i) los cobros que normalmente se obtengan en inmuebles comparables; (ii) la ocupación actual y probabilidad de ocupación futura; (iii) la morosidad actual o previsible de los cobros. Las valoraciones efectuadas con este método se consideran como Nivel 3, al utilizar inputs no observables; tales como, la ocupación actual y probabilidad de ocupación futura y/o la morosidad actual o previsible de los cobros.

iii. Activos cedidos en arrendamiento operativo

El epígrafe Activos cedidos en arrendamiento operativo incluye el importe de los activos diferentes de los terrenos y edificios que se tienen cedidos en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos tangibles de uso propio.

l) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

i. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando el Banco actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario, incluido el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato cuando dicho precio de ejercicio sea suficientemente inferior al valor razonable del bien a la fecha de la opción, de modo que sea razonablemente probable que la opción se ejercitará, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe Préstamos y partidas a cobrar del balance.

Cuando el Banco actúa como arrendatario, presenta el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465399

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias, en los epígrafes Ingresos por intereses y Gastos por intereses respectivamente, de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

ii. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando el Banco actúa como arrendador, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe Activo tangible (véase Nota 15). Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal, en el epígrafe Otros ingresos de explotación.

Cuando el Banco actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias, en el epígrafe Otros gastos generales de administración.

iii. Ventas con arrendamiento posterior

En el caso de ventas a su valor razonable con arrendamiento operativo posterior, los resultados generados se registran en el momento de la venta. En el caso de arrendamiento financiero posterior, los resultados generados se amortizan a lo largo del plazo de arrendamiento.

m) Activo intangible

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Otro activo intangible

Esta partida incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, las listas de clientes adquiridas, y los programas informáticos.

De acuerdo con lo establecido en las modificaciones a la Circular 4/2004 introducidas por la Circular 4/2016 en la Norma Vigésimo Octava, en las cuentas anuales (individuales y consolidadas) no sujetas al marco de las Normas Internacionales de Información Financiera, los activos intangibles serán activos de vida útil definida.

La vida útil de los activos intangibles no podrá exceder del periodo durante el cual la entidad tiene derecho al uso del activo. Si el derecho de uso es por un periodo limitado que puede ser renovado, la vida útil incluirá el periodo de renovación solo cuando exista evidencia de que la renovación se realizará sin un coste significativo.

Cuando la vida útil de los activos no puede estimarse de manera fiable, se amortizarán en un plazo de diez años. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que la vida útil del fondo de comercio, en el caso de que aplique, es de diez años.

Los activos intangibles se amortizarán de acuerdo con los criterios establecidos para el activo tangible (3-5 años). El Banco revisa, al menos al final de cada ejercicio, el periodo y el método de amortización de cada uno de sus activos intangibles y, si considerara que no son los adecuados, el impacto se tratará como un cambio en las estimaciones contables.

Los cargos a las cuentas de pérdidas y ganancias por la amortización de estos activos se registran en el epígrafe Amortización de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En ambos casos, el Banco reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos tangibles (véase Nota 2.k).

Programas informáticos desarrollados por la propia entidad

Los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos (básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos), dichos activos pueden ser identificados y puede demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren, no pudiéndose incorporar posteriormente al valor en libros del activo intangible.

n) Otros activos

El epígrafe Otros activos incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, pudiendo incluir, entre otros conceptos:

- Existencias: Incluye, el importe de los activos, distintos de los instrumentos financieros, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o van a ser consumidos en el proceso de producción o en el de prestación de servicios. En esta partida se incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

  Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable que es el precio estimado de venta de las existencias en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

  El importe de cualquier ajuste por valoración de las existencias, tales como daños, obsolescencia, minoración del precio de venta, hasta su valor neto realizable, así como las pérdidas por otros conceptos, se reconocen como gastos del ejercicio en que se produce el deterioro o la pérdida. Las recuperaciones de valor posteriores se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

  El valor en libros de las existencias se da de baja del balance y se registra como un gasto en el periodo que se reconoce el ingreso procedente de su venta.

- Contratos de seguros vinculados a pensiones: véase Nota 2.j)

- Otros: Incluye, en su caso, el saldo de todas las cuentas de periodificación de activo, excepto las correspondientes a intereses y comisiones financieras, el importe neto de la diferencia entre las obligaciones por planes de pensiones y el valor de los activos del plan con saldo favorable para la entidad cuando se deba presentar por neto en el balance, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

ñ) Otros pasivos

El epígrafe Otros pasivos incluye el saldo de todas las cuentas de periodificación de pasivo, excepto las correspondientes a intereses, y el importe de los restantes pasivos no incluidos en otras categorías.

o) Provisiones y pasivos (activos) contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales del Banco, sus Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Banco, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco. Incluyen las obligaciones actuales del Banco, cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos. El Banco no debe proceder a reconocer contablemente una obligación de carácter contingente. Por el contrario, deberá informar acerca de la obligación en los estados financieros, salvo en el caso de que la salida de recursos que incorporen beneficios económicos tenga una probabilidad remota.

- Activos contingentes: activos posibles, surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están enteramente bajo el control del Banco. Los activos contingentes no se reconocen en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Conforme a la norma contable, los pasivos contingentes no se deben registrar en las cuentas anuales, sino que se debe informar sobre los mismos.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en (véase Nota 23):

- Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo: Incluye el importe de todas las provisiones constituidas para cobertura de las retribuciones post-empleo de prestación definida, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares (Nota 2.u).

- Otras retribuciones a los empleados a largo plazo: incluye otros compromisos asumidos con el personal prejubilado tal y como se detalla en la Nota 2.v).

- Compromisos y garantías concedidos: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la entidad garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

- Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal, legal, litigios y las restantes provisiones constituidas por el Banco.

- Restantes provisiones: incluye las restantes provisiones constituidas por el Banco. Entre otros conceptos, este epígrafe comprende las provisiones por reestructuración y actuaciones medioambientales, en su caso.

p) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Adicionalmente a lo indicado en la Nota 1, al cierre del ejercicio 2017 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades del Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades (véase Nota 23).

q) Instrumentos de patrimonio propio

Se consideran instrumentos de patrimonio propio aquéllos que cumplen las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.

- Sí pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de patrimonio de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de patrimonio; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de patrimonio.

Los negocios realizados con instrumentos de patrimonio propio, incluidos su emisión y amortización, son registrados directamente contra patrimonio neto.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registrarán en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añadirán o deducirán directamente del patrimonio neto, incluyendo los cupones asociados a las participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias.

r) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de patrimonio

La entrega a los empleados de instrumentos de patrimonio propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un periodo específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el periodo citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se consolidan inmediatamente, el Banco reconoce íntegramente, en la fecha de concesión, el gasto por los servicios recibidos.

Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de patrimonio alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados, (normalmente requisitos de permanencia), con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de patrimonio.

s) *Reconocimiento de ingresos y gastos*

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados a ellos se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método de tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco.

No obstante, cuando un instrumento de deuda se considera deteriorado a título individual o está integrado en la masa de los que sufren deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 90 días, se interrumpe el reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias de los intereses que devenga. Los intereses reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias con anterioridad a la clasificación de los instrumentos de deuda como deteriorados, y que no se hayan cobrado a la fecha de dicha clasificación, se tendrán en cuenta en el cálculo de la provisión para insolvencias; por consiguiente, si se cobran con posterioridad, se reconoce la correspondiente recuperación de la pérdida por deterioro contabilizada sobre estos intereses. Los intereses cuyo reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias se ha interrumpido se contabilizan como ingresos por intereses en el momento de su cobro, aplicando el criterio de caja

ii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento del desembolso.

- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, durante la vida de tales transacciones o servicios.

- Los que responden a un acto singular, cuando se produce el acto que los origina.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

iv. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465404

v. Comisiones en la formalización de préstamos

Las comisiones financieras que surgen en la formalización de préstamos, fundamentalmente las comisiones de apertura, estudio e información, son periodificadas y registradas en resultados a lo largo de la vida del préstamo. En el caso de las comisiones de apertura, se registra inmediatamente en la cuenta de resultados la parte correspondiente a los costes directos relacionados incurridos en la formalización de dichas operaciones.

t) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

En el momento de su registro inicial, el Banco contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance por su valor razonable, el cual, con carácter general, equivale al valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y un crédito en el activo del balance por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado g) anterior.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe Provisiones – Compromisos y garantías concedidos. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe Provisiones o Reversión de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En caso de que sea necesario constituir una provisión específica por garantías financieras, las correspondientes comisiones pendientes de devengo las cuales se encuentran registradas en el epígrafe Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros del pasivo del balance se reclasifican a la correspondiente provisión.

u) Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los convenios colectivos laborales vigentes y otros acuerdos, el Banco tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos que correspondan a determinados empleados y a sus derechohabientes en los casos de jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento y las atenciones sociales post-empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran compromisos de aportación definida, cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado (registradas en el epígrafe Gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como compromisos de prestación definida (véase Nota 23).

Planes de aportación definida

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el epígrafe Gastos de Personal de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo.

Planes de prestación definida

El Banco registra en el epígrafe Provisiones - Pensiones y Otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo del pasivo del balance (o en el activo, en el epígrafe Resto de activos, dependiendo del signo de la diferencia) el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos del plan.

Se consideran activos del plan aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco.

- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo y no pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

Si el Banco puede exigir a las entidades aseguradoras el pago de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance en el epígrafe Otros activos - Contratos de seguros vinculados a pensiones que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

La entidad reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias los siguientes componentes:

- El coste de los servicios del periodo corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) se reconoce en el epígrafe Gastos de personal.

- El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el capitulo Provisiones ó reversión de provisiones.

- Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación el plan se registra en el epígrafe de Provisiones o reversión de provisiones.

- El interés neto sobre el pasivo (activo) neto de compromisos de prestación definida (entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo), se reconoce en el epígrafe Gastos por intereses (Ingresos por intereses en el caso de resultar un ingreso) de la cuenta de pérdidas y ganancias.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465406

- La reevaluación del pasivo (activo) neto por prestaciones definidas se reconoce en el epígrafe patrimonio Otro resultado global acumulado e incluye:

  - Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

  - El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) por prestaciones definidas.

  - Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) por prestaciones definidas.

v) Otras retribuciones a largo plazo

Las otras retribuciones a largo plazo, entendidas como los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquél que ha cesado de prestar sus servicios en la entidad pero que, sin estar legalmente jubilado, continúa con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la entidad y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en el epígrafe Provisiones o reversión de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 23). Estas provisiones se registran en el epígrafe Provisiones – Otras retribuciones a los empleados a largo plazo.

w) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido se registran cuando se dispone de un plan formal y detallado en el que se identifican las modificaciones fundamentales que se van a realizar, y siempre que se haya comenzado a ejecutar dicho plan o se haya anunciado públicamente sus principales características, o se desprendan hechos objetivos sobre su ejecución.

x) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en patrimonio.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio (después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles) y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre el valor en libros de los elementos patrimoniales y sus correspondientes bases fiscales (valor fiscal), así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

El epígrafe Activos por impuestos incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciándose entre: corrientes (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (engloba los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

El epígrafe Pasivos por impuestos incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, excepto las provisiones por impuestos, que se desglosan en: corrientes (recoge el importe a pagar por el impuesto sobre beneficios relativo a la ganancia fiscal del ejercicio y otros impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (comprende el importe de los impuestos sobre beneficios a pagar en ejercicios futuros).

Los pasivos por impuestos diferidos en los casos de diferencias temporarias imponibles, asociadas con inversiones en entidades dependientes, asociadas o participaciones en negocios conjuntos, se reconocen excepto cuando el Banco es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y además es probable que ésta no revertirá en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados como diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que en el futuro existan suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que se vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los ingresos o gastos registrados directamente en el patrimonio se contabilizan como diferencias temporarias.

Con ocasión del cierre contable se revisan los impuestos diferidos tanto activos como pasivos, con objeto de comprobar si es necesario efectuar modificaciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados (véase Nota 24).

y) Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

En la Nota 48 se facilita el detalle de los vencimientos de las partidas que integran los saldos de determinados epígrafes del balance así como los tipos de interés medios al cierre del ejercicio.

z) Estados de ingresos y gastos reconocidos

Se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

a. El resultado del ejercicio.

b. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos como Otro resultado global acumulado en el patrimonio neto que no serán reclasificados a resultados.

c. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto que pueden reclasificarse en resultados.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M5465408

d. El impuesto sobre las ganancias devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes en otro resultado global con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.

e. El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta registrados directamente contra el patrimonio neto se presentan en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica Participaciones en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas.

El estado presenta separadamente las partidas por naturaleza, agrupándolas en aquellas que, de acuerdo con las normas contables de aplicación, no se reclasificarán posteriormente a resultados y aquéllas que se reclasificarán posteriormente a resultados al cumplirse los requisitos que establezcan las correspondientes normas contables.

aa) Estados totales de cambios en el patrimonio neto

Se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

a. Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a la corrección de errores, en caso de que existan.

b. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.

c. Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones de capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, pagos con instrumentos de patrimonio, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

ab) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, cualquiera que sea la cartera en que se clasifiquen.

  El Banco considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe Efectivo, saldos en Efectivo en bancos Centrales y Otros depósitos a la vista del balance.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465409

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

Los importes de estas partidas registrados contra patrimonio neto, se presentan por su importe bruto, mostrando su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica Impuesto sobre beneficios de dicho estado.

En relación a los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados, cabe destacar que no existen diferencias significativas entre aquéllos y los registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias, motivo por el que no se desglosan de forma separada en los estados de flujos de efectivo, excepto los correspondientes a los pasivos de flujos de efectivos de las actividades de la financiación que, aún no sienso significativos, han sido desglosados en la Nota 21.b.

El estado presenta separadamente las partidas por naturaleza, agrupándolas en aquellas que, de acuerdo con las normas contables de aplicación, no se reclasificarán posteriormente a resultados y aquéllas que se reclasificarán posteriormente a resultados al cumplirse los requisitos que establezcan las correspondientes normas contables.

Asimismo, los dividendos percibidos y entregados por el Grupo se detallan en las Notas 4 y 36.

3. Grupo Santander

a) Banco Santander, S.A. y estructura internacional del Grupo

El crecimiento experimentado por el Grupo en las últimas décadas ha hecho que el Banco también actúe, en la práctica, como una entidad tenedora de acciones de las diferentes sociedades que componen el Grupo, siendo los resultados del Banco cada vez menos representativos de la evolución y de los resultados del Grupo. Por esta razón, el Banco determina en cada ejercicio la cuantía de los dividendos a repartir a sus accionistas en función de los resultados obtenidos a nivel consolidado, teniendo en consideración el mantenimiento de los tradicionalmente altos niveles de capitalización del Grupo y que la gestión de las operaciones tanto del Banco como del resto del Grupo se efectúa en bases consolidadas (con independencia de la imputación a cada sociedad del correspondiente efecto patrimonial).

En el ámbito internacional, los diferentes bancos y las restantes sociedades dependientes, multigrupo y asociadas del Grupo están integrados en una estructura formada por distintas sociedades tenedoras de acciones que, en último término, son las titulares de las acciones de los bancos y filiales en el exterior.

Esta estructura, controlada en su totalidad por el Banco, tiene como objetivo la optimización estratégica, económico-financiera y fiscal de la organización internacional, pues permite definir las unidades más adecuadas en cada caso a la hora de realizar operaciones de adquisición, venta o participación en otras entidades internacionales, la modalidad de financiación más conveniente respecto de dichas operaciones y el canal más adecuado para la transferencia a España de los beneficios obtenidos por las distintas unidades operativas del Grupo.

En los distintos anexos se facilita información relevante sobre las sociedades del Grupo que consolidan y sobre las valoradas por el método de la participación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465410

b) Adquisiciones y ventas

A continuación se resumen las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes, realizadas por el Banco en los dos últimos ejercicios:

i. Adquisición de Banco Popular Español, S.A.

El 7 de junio de 2017 (la fecha de adquisición), el Grupo, como parte de su estrategia de crecimiento en los mercados donde está presente, adquirió el 100% del capital social de Banco Popular Español, S.A. (Banco Popular) bajo el marco del esquema de resolución adoptado por la Junta Única de Resolución ("SRB") y ejecutado por el FROB, la autoridad de resolución ejecutiva española, de conformidad con el Reglamento (UE) 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio, la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 y la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.

En el marco de la ejecución de dicha resolución:

- La totalidad de las acciones de Banco Popular en circulación al cierre de 7 de junio del 2017 y de las acciones resultantes de la conversión de los instrumentos de capital regulatorio *Additional Tier 1* emitidos por Banco Popular fueron convertidos en reservas indisponibles.

- La totalidad de los instrumentos de capital regulatorio Tier 2 emitidos por Banco Popular fueron convertidos en acciones de Banco Popular de nueva emisión, todas las cuales fueron adquiridas por Banco Santander por un precio de un euro.

La operación ha sido autorizada por las distintas autoridades regulatorias y de defensa de la competencia competentes en las jurisdicciones que tenía presencia Banco Popular, encontrándose a esta fecha pendiente tan solo la autorización regulatoria relativa a la adquisición indirecta de alguna de las filiales de Banco Popular domiciliadas en Estados Unidos.

El saldo contable por el que el Banco tiene registrada la participación del 100% en Banco Popular Español, S.A. a 31 de diciembre de 2017 se detalla en la Nota 13b).

De acuerdo con la NIIF 3, el Grupo ha valorado los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a valor razonable. Dicho valor razonable es provisional, de acuerdo a la normativa aplicable, debido al periodo transcurrido desde la transacción y a la complejidad de la valoración de la misma. El detalle de este valor razonable provisional de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de la combinación de negocios es el siguiente:

7 de junio de 2017	Millones de euros
Caja y depósitos en banco centrales	1.861
Activos financieros disponibles para la venta	18.974
Depósitos en entidades de crédito	2.971
Clientela (*)	82.057
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1.815
Activo intangible (*)	133
Activo por impuestos (*)	3.945
Activos no corrientes en venta (*)	6.531
Resto de activos	6.259
Total Activo	124.546
Depósitos en bancos centrales	28.845
Depósitos de entidades de crédito	14.094
Depósitos de la clientela	62.270
Débitos representados por valores negociables y otros pasivos financieros	12.919
Provisiones (***)	1.816
Resto de pasivos	4.850
Total Pasivo (**)	124.794
Valor de los activos / (pasivos) netos	(248)
Coste de la combinación de negocios	-
Fondo de comercio	**248**

(*) Los principales ajustes provisionales de valor razonable son los siguientes (en millones de euros):
- Clientela: en la estimación de su valor razonable se han considerado minusvalías por un importe aproximado de 3.239 millones de euros considerando, entre otros, el proceso de venta realizado por el Banco.
- Activos no corrientes en venta: la valoración, considerando el proceso de venta realizado por el Banco, ha supuesto una reducción de valor de 3.806 millones de euros, aproximadamente.
- Activos intangibles: incluye reducciones de valor por importe aproximado de 2.469 millones de euros, recogidos, principalmente, en el epígrafe "Activos intangibles-fondo de comercio".
- Activos por impuestos: corresponde, principalmente, a la reducción de valor de bases imponibles negativas y deducciones por un importe aproximado de 1.711 millones de euros.

(**) Después del análisis y de la conversión de la deuda subordinada, la mejor estimación disponible es que no existe un impacto significativo entre el valor razonable y el valor contabilizado de los pasivos financieros.

(***) Como consecuencia de la resolución de Banco Popular Español, S.A. y de acuerdo con la información disponible a la fecha, se incluye el coste estimado de 680 millones de euros por potenciales compensaciones a los accionistas de Banco Popular Español, S.A., de los que 535 millones de euros se han aplicado a la acción de fidelización (Véase Nota 1.k).

El fondo de comercio surge al ser el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos inferior al total de la contraprestación pagada en la adquisición. Dicho fondo corresponde al negocio comercial en España. Los ajustes provisionales de valor razonable se han basado, entre otros, en diferentes metodologías y procesos de valoración comúnmente aceptados en el mercado para carteras crediticias e inmobiliarias, así como para inversiones financieras.

En cumplimiento de la normativa contable vigente, y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 45 de la NIIF 3 "Combinaciones de negocios", la entidad adquirente tiene el plazo de un año desde la fecha de adquisición para realizar la valoración de la combinación de negocios y la puesta a valor razonable de los activos y pasivos de la entidad adquirida. En este sentido, las valoraciones realizadas por el Grupo son la mejor estimación disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, por lo que tienen carácter provisional y no se pueden considerar como definitivas. No obstante, el Grupo no espera que existan cambios significativos en dicho importe hasta la finalización del plazo de que dispone para considerar la valoración como definitiva. Asimismo, desde la fecha de adquisición hasta el 31 de diciembre de 2017 no se han producido cambios significativos en el valor razonable de los activos adquiridos y pasivos asumidos en esta combinación de negocios.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465412

El importe aportado por este negocio al beneficio neto atribuido del Grupo desde la fecha de adquisición y el impacto en el beneficio neto atribuido obtenido por el Grupo resultante de la operación si la transacción se hubiera realizado el 1 de enero de 2017 no son materiales.

ii. Acuerdo Metrovacesa - Merlin

El 21 junio de 2016 el Grupo comunicó un acuerdo con Merlin Properties, SOCIMI, S.A., junto con los restantes accionistas de Metrovacesa, S.A., para la integración en el grupo Merlin, previa escisión total de Metrovacesa, S.A., del negocio patrimonial en alquiler de Metrovacesa, S.A. en Merlin Properties, SOCIMI, S.A. y el negocio residencial en alquiler de Metrovacesa, S.A. en la actual filial del grupo Merlin, Testa Residencial, SOCIMI, S.A. (antes, Testa Residencial, S.L.). El restante patrimonio de Metrovacesa, S.A. no integrado dentro del grupo Merlin como consecuencia de la integración y que se constituye por un conjunto residual de suelos para su promoción y posterior arrendamiento, se transmitiría a una sociedad de nueva creación participada exclusivamente por los actuales accionistas de Metrovacesa, S.A.

Con fecha 15 de septiembre de 2016 se celebraron las Juntas Generales de accionistas de Merlin Properties, SOCIMI, S.A y Metrovacesa, S.A. donde dichos órganos aprobaron la operación.

Posteriormente, el 20 de octubre de 2016 se otorgó la escritura de escisión total de Metrovacesa, S.A. a favor de las citadas sociedades, y la misma tuvo acceso al Registro Mercantil el pasado 26 de octubre de 2016.

Como resultado de la integración, el Banco alcanzó, una participación del 16,40% en el capital social de Merlin Properties, SOCIMI, S.A., del 34,52% directo en el capital social de Testa Residencial, SOCIMI, S.A. y del 52,50% en Metrovacesa Promoción y Arrendamiento, S.A. El impacto de esta operación en el ejercicio 2016, en los resultados del Banco fue marginal.

c) Entidades off-shore

De acuerdo a la normativa española vigente, Santander tiene operaciones en 4 territorios off-shore: Jersey, Guernsey, Isla de Man e Islas Cayman. Estas cuatro jurisdicciones cumplen con los estándares de la OCDE en materia de transparencia e intercambio de información con fines fiscales. Santander opera con 3 filiales y 4 sucursales en territorios off-shore: éstas se rigen por los regímenes fiscales de estos territorios. Santander tiene también 4 filiales en territorios off-shore que son residentes fiscales en Reino Unido, donde pagan impuestos. El Grupo no tiene presencia en ninguno de los 9 territorios incluidos en la lista negra actual de la Unión Europea, ni tampoco en los territorios no cooperadores en material fiscal detallados por la OCDE en julio de 2017.

I) Filiales en territorios off-shore

A la fecha, el Grupo tiene 3 filiales residentes en territorios off-shore, dos en Jersey (Whitewick Limited (sociedad inactiva) y Abbey National International Limited), y una en la Isla de Man, ALIL Services Limited. Estas sociedades han contribuido en 2017 a los resultados consolidados del Grupo con un beneficio de aproximadamente 2,7 millones de euros. Durante el ejercicio 2017 se ha liquidado 1 filial residente en Isla de Man.

II) Sucursales off-shore

Además, tras la liquidación en 2017 de una sucursal en las Islas Cayman, el Grupo tiene 4 sucursales off-shore: 2 en las Islas Cayman, 1 en Isla de Man y 1 en Jersey. Estas sucursales dependen de, integran su balance y cuenta de resultados y tributan con, sus correspondientes matrices extranjeras (Islas Cayman) o en los territorios donde se encuentran (Jersey e Isla de Man).

Las citadas entidades cuentan con un total de 138 empleados a diciembre de 2017.

III) Filiales en territorios off-shore que son residentes fiscales en Reino Unido

El Grupo tiene también 4 filiales domiciliadas en territorios off-shore que no tienen la consideración de entidades off-shore, al ser residentes a efectos fiscales en Reino Unido y, por lo tanto, estar sujetas a la legislación fiscal del Reino Unido durante el ejercicio y operar exclusivamente desde este país (se espera la liquidación de una de ellas en 2018).

IV) Otras inversiones off-shore

El Grupo gestiona desde Brasil una segregated portfolio company llamada Santander Brazil Global Investment Fund SPC en las Islas Cayman, y gestiona desde Reino Unido una protected cell company en Guernsey denominada Guaranteed Investment Products 1 PCC Limited. Asimismo, el Grupo participa directa o indirectamente en un número reducido de inversiones financieras con residencia en paraísos fiscales, entre otras, Olivant Limited en Guernsey, entidad cuya liquidación o venta se espera que sea llevada a cabo próximamente.

V) Impacto por los próximos cambios de la legislación española

España firmó en 2015 Acuerdos de intercambio de información con Jersey, Guernsey e Isla de Man, esperándose su entrada en vigor para 2018. Adicionalmente, se prevé que firme también en el futuro con las Islas Cayman. En principio, todos estos territorios dejarían de tener la condición de paraíso fiscal a efectos de la legislación española en el momento en que dichos acuerdos entren en vigor, y siempre y cuando se indique de manera expresa.

Se espera que durante 2018 el Gobierno español actualice la lista de países y territorios que tienen la calificación de paraíso fiscal, después de la publicación por la OCDE y la Unión Europea de sus listas de jurisdicciones no cooperativas que se comentan a continuación, alineándose con ellos.

VI) OCDE

El Grupo no tiene presencia en territorios no cooperadores en material fiscal detallados por la OCDE en julio de 2017. En este sentido cabe destacar que Jersey, Guernsey, Isla de Man e Islas Cayman cumplen con los estándares de la OCDE en materia de transparencia e intercambio de información con fines fiscales, ya que:

- Han pasado con éxito la primera y/o segunda ronda de evaluaciones del Foro Global sobre Transparencia Fiscal de la OCDE, en cuanto a su nivel de transparencia fiscal y la aplicación efectiva del estándar de intercambio de información previa petición (el estándar EOIR por sus siglas en inglés).

- Se han comprometido a implementar el estándar de intercambio automático de información financiera (el estándar AEOI por sus siglas en inglés) y su mecanismo de intercambio, el denominado estándar común de reporte (CRS - Common Reporting Standar en inglés), esperándose los primeros intercambios de información para 2017.

- Se han adherido también a la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en materia fiscal de la OCDE y del Consejo de Europa, enmendada por el Protocolo de 2010.

VII) Unión Europea

El pasado 5 de diciembre, la Comisión Europea publicó una serie de listas de jurisdicciones no cooperativas en materia fiscal (en las que no figura ningún estado miembro de la Unión Europea): la lista negra, la gris y una serie de territorios en período de gracia.

La lista negra de la Comisión Europea, integrada inicialmente por 17 países, de acuerdo con una serie de criterios, como la transparencia fiscal, sus regímenes de impuestos de sociedades (si pueden ser considerados dañinos), o el respeto a los principios de la OCDE para evitar la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (más conocido por el término inglés anti-BEPS). El 23 de enero de 2018, los ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea (Ecofin) acordaron traspasar a 8 de ellos de la lista negra a la gris, debido a los compromisos asumidos por estas jurisdicciones para solucionar las deficiencias identificadas por la UE. El Grupo no tiene presencia en ninguno de los 9 territorios que componen actualmente la lista negra.

Además, existe un listado de 8 países, que por haber sido afectados por los huracanes en el Caribe, han recibido un período de gracia hasta febrero de 2018 para enviar sus compromisos. Dentro de esta lista, el Grupo solamente tiene presencia en Bahamas, que dejó de ser considerado paraíso fiscal de acuerdo a la normativa española, tras la entrada en vigor en 2011 del Acuerdo de intercambio de información firmado con España. En esta jurisdicción, el Grupo cuenta con 7 filiales (1 de ellas en liquidación y 1 residente fiscal en EEUU) y 1 sucursal en proceso de cierre.

No obstante, hay que tener en cuenta que, desde el punto de vista de la OCDE, Bahamas es un territorio ampliamente cumplidor en cuanto a la transparencia e intercambio de información con fines fiscales, sobre todo desde que en diciembre de 2017 firmara la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en materia fiscal y se uniera al Proyecto BEPS de la OCDE.

Por último, la lista gris, compuesta inicialmente por 47 jurisdicciones y actualmente por 55, que si bien cumplen los criterios para estar en la lista negra de paraísos fiscales, se han comprometido a corregir sus marcos legales para alinearlos con los estándares internacionales. En ella se encuentran los 4 territorios considerados off-shore por la legislación española en los que el Grupo tiene presencia (Jersey, Guernsey, Isla de Man e Islas Cayman). Estas jurisdicciones dispondrán hasta finales de 2018 para cumplir con los compromisos o hasta 2019 si son países en desarrollo sin centros financieros internacionales. Adicionalmente, en dicha lista, se incluyen Hong Kong, Perú, Suiza, Uruguay y Panamá que no son territorios off-shore atendiendo a la legislación española y que se han comprometido a modificar su legislación. El Grupo tiene 2 filiales y 1 sucursal situadas en Hong Kong, 5 filiales en Perú (1 de ellas en liquidación), 6 filiales en Suiza, 13 filiales en Uruguay (7 de las cuales están en liquidación) y 1 filial en Panamá con actividad bancaria reducida que ya ha recibido autorización de la Superintendencia de Bancos de Panamá para su liquidación voluntaria. En la actualidad, España tiene en vigor Convenios para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información con Hong Kong, Suiza, Uruguay y Panamá.

El Grupo tiene establecidos los procedimientos y controles adecuados (gestión del riesgo, planes de inspección, comprobación y revisión de informes periódicos) para evitar la existencia de riesgos reputacionales y legales en estas entidades. Asimismo, el Grupo mantiene la política de reducir el número de unidades.

Adicionalmente, las cuentas anuales de las unidades *off-shore* del Grupo son auditadas por firmas miembros de PwC (PricewaterhouseCoopers) en 2017 y 2016.

d) Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo consolidados

A continuación se presentan los balances consolidados del Grupo a 31 de diciembre de 2017 y 2016 y las cuentas de pérdidas y ganancias, los estados de ingresos y gastos reconocidos, los estados totales de cambios en el patrimonio neto y los estados de flujos de efectivo, consolidados, correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO

OM5465415

Grupo Santander – Balances consolidados Activo (Millones de euros)

ACTIVO	2017	2016 (*)
EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA	110.995	76.454
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	125.458	148.187
Derivados	57.243	72.043
Instrumentos de patrimonio	21.353	14.497
Valores representativos de deuda	36.351	48.922
Préstamos y anticipos	10.511	12.725
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	1.696	3.221
Clientela	8.815	9.504
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	*50.891*	*38.145*
ACTIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	34.782	31.609
Instrumentos de patrimonio	933	546
Valores representativos de deuda	3.485	3.398
Préstamos y anticipos	30.364	27.665
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	9.889	10.069
Clientela	20.475	17.596
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	*5.766*	*2.025*
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	133.271	116.774
Instrumentos de patrimonio	4.790	5.487
Valores representativos de deuda	128.481	111.287
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	*43.079*	*23.980*
PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	903.013	840.004
Valores representativos de deuda	17.543	13.237
Préstamos y anticipos	885.470	826.767
Bancos centrales	26.278	27.973
Entidades de crédito	39.567	35.424
Clientela	819.625	763.370
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	*8.147*	*7.994*
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	13.491	14.468
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	*6.996*	*2.489*
DERIVADOS – CONTABILIDAD DE COBERTURAS	8.537	10.377
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS	1.287	1.481
INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS	6.184	4.836
Entidades multigrupo	1.987	1.594
Entidades asociadas	4.197	3.242
ACTIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO	341	331
ACTIVOS TANGIBLES	22.974	23.286
Inmovilizado material	20.650	20.770
De uso propio	8.279	7.860
Cedido en arrendamiento operativo	12.371	*12.910*
Inversiones inmobiliarias	2.324	2.516
De las cuales: cedido en arrendamiento operativo	*1.332*	*1.567*
Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero	*96*	*115*
ACTIVOS INTANGIBLES	28.683	29.421
Fondo de comercio	25.769	26.724
Otros activos intangibles	2.914	2.697
ACTIVOS POR IMPUESTOS	30.243	27.678
Activos por impuestos corrientes	7.033	6.414
Activos por impuestos diferidos	23.210	21.264
OTROS ACTIVOS	9.766	8.447
Contratos de seguros vinculados a pensiones	239	269
Existencias	1.964	1.116
Resto de los otros activos	7.563	7.062
ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	15.280	5.772
TOTAL ACTIVO	**1.444.305**	**1.339.125**

(*) Se presenta, única y exclusivamente a efectos comparativos (Nota 1.d)

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465416

CLASE 8.ª

Grupo Santander – Balances consolidados Pasivo y Patrimonio Neto (Millones de Euros)

PASIVO	2017	2016 (*)
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	107.624	108.765
Derivados	57.892	74.369
Posiciones cortas	20.979	23.005
Depósitos	28.753	11.391
Bancos centrales	282	1.351
Entidades de crédito	292	44
Clientela	28.179	9.996
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
PASIVOS FINANCIEROS DESIGNADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	59.616	40.263
Depósitos	55.971	37.472
Bancos centrales	8.860	9.112
Entidades de crédito	18.166	5.015
Clientela	28.945	23.345
Valores representativos de deuda emitidos	3.056	2.791
Otros pasivos financieros	589	-
Pro memoria: pasivos subordinados	-	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	1.126.069	1.044.240
Depósitos	883.320	791.646
Bancos centrales	71.414	44.112
Entidades de crédito	91.300	89.764
Clientela	720.606	657.770
Valores representativos de deuda emitidos	214.910	226.078
Otros pasivos financieros	27.839	26.516
Pro memoria: pasivos subordinados	*21.510*	*19.902*
DERIVADOS – CONTABILIDAD DE COBERTURAS	8.044	8.156
CAMBIOS DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS DE UNA CARTERA CON COBERTURA DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS	330	448
PASIVOS AMPARADOS POR CONTRATOS DE SEGURO O REASEGURO	1.117	652
PROVISIONES	14.489	14.459
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	6.345	6.576
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	1.686	1.712
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	3.181	2.994
Compromisos y garantías concedidos	617	459
Restantes provisiones	2.660	2.718
PASIVOS POR IMPUESTOS	7.592	8.373
Pasivos por impuestos corrientes	2.755	2.679
Pasivos por impuestos diferidos	4.837	5.694
OTROS PASIVOS	12.591	11.070
PASIVOS INCLUIDOS EN GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	-	-
TOTAL PASIVO	**1.337.472**	**1.236.426**
FONDOS PROPIOS	116.265	105.977
CAPITAL	8.068	7.291
Capital desembolsado	8.068	7.291
Capital no desembolsado exigido	-	-
Pro memoria: capital no exigido	-	-
PRIMA DE EMISIÓN	51.053	44.912
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EMITIDOS DISTINTOS DE CAPITAL	525	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos	-	-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos	525	-
OTROS ELEMENTOS DE PATRIMONIO NETO	216	240
GANANCIAS ACUMULADAS	53.437	49.953
RESERVAS DE REVALORIZACIÓN	-	-
OTRAS RESERVAS	(1.602)	(949)
Reservas o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas.	724	466
Otras	(2.326)	(1.415)
(-) ACCIONES PROPIAS	(22)	(7)
RESULTADO ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA DOMINANTE	6.619	6.204
(-) DIVIDENDOS A CUENTA	(2.029)	(1.667)
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	(21.776)	(15.039)
ELEMENTOS QUE NO SE RECLASIFICARÁN EN RESULTADOS	(4.034)	(3.933)
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	(4.033)	(3.931)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Participaciones en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(1)	(2)
Resto de ajustes de valoración	-	-
ELEMENTOS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE EN RESULTADOS	(17.742)	(11.106)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (porción efectiva)	(4.311)	(4.925)
Conversión en divisas	(15.430)	(8.070)
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)	152	469
Activos financieros disponibles para la venta	2.068	1.571
Instrumentos de deuda	*1.154*	*423*
Instrumentos de patrimonio	*914*	*1.148*
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(221)	(151)
INTERESES MINORITARIOS (participaciones no dominantes)	12.344	11.761
Otro resultado global acumulado	(1.436)	(853)
Otros elementos	13.780	12.614
PATRIMONIO NETO	**106.833**	**102.699**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**1.444.305**	**1.339.125**
PRO-MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE		
GARANTÍAS CONCEDIDAS	49.117	44.434
COMPROMISOS CONTINGENTES CONCEDIDOS	237.970	231.962

(*) Se presenta, única y exclusivamente a efectos comparativos

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465417

Grupo Santander – Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (Millones de euros)

	Debe/Haber	
	2017	2016 (*)
Ingresos por intereses	56.041	55.156
Gastos por intereses	(21.745)	(24.067)
Margen de intereses	**34.296**	**31.089**
Ingresos por dividendos	384	413
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	704	444
Ingresos por comisiones	14.579	12.943
Gastos por comisiones	(2.982)	(2.763)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	404	869
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	1.252	2.456
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	(85)	426
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(11)	(23)
Diferencias de cambio, netas	105	(1.627)
Otros ingresos de explotación	1.618	1.919
Otros gastos de explotación	(1.966)	(1.977)
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	2.546	1.900
Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	(2.489)	(1.837)
Margen bruto	**48.355**	**44.232**
Gastos de administración	(20.400)	(18.737)
Gastos de personal	*(12.047)*	*(11.004)*
Otros gastos de administración	*(8.353)*	*(7.733)*
Amortización	(2.593)	(2.364)
Provisiones o reversión de provisiones	(3.058)	(2.508)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(9.259)	(9.626)
Activos financieros valorados al coste	*(8)*	*(52)*
Activos financieros disponibles para la venta	*(10)*	*11*
Préstamos y partidas a cobrar	*(9.241)*	*(9.557)*
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	*(28)*
Resultado de la actividad de explotación	**13.045**	**10.997**
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	(13)	(17)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	(1.260)	(123)
Activos tangibles	*(72)*	*(55)*
Activos intangibles	*(1.073)*	*(61)*
Otros	*(115)*	*(7)*
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	522	30
De las cuales: inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	*431*	*15*
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	22
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(203)	(141)
Ganancias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas	**12.091**	**10.768**
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	(3.884)	(3.282)
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas	**8.207**	**7.486**
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-
Resultado del periodo	**8.207**	**7.486**
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	*1.588*	*1.282*
Atribuible a los propietarios de la dominante	*6.619*	*6.204*
Beneficio por acción		
Básico	*0,404*	*0,401*
Diluido	*0,403*	*0,399*

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465418

Estado de Ingresos y Gastos reconocidos consolidados (Millones de euros)

	2017	2016 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**8.207**	**7.486**
OTRO RESULTADO GLOBAL	**(7.320)**	**(303)**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	**(88)**	**(806)**
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	(157)	(1.172)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	1	(1)
Resto de ajustes de valoración	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	68	367
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	**(7.232)**	**503**
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (Porción efectiva)	614	(1.329)
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	*614*	*(1.330)*
Transferido a resultados	-	*1*
Otras reclasificaciones	-	-
Conversión de divisas	(8.014)	676
Ganancias o (-) pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	*(8.014)*	*682*
Transferido a resultado	-	*(6)*
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de flujos de efectivo	(441)	495
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	*501*	*6.231*
Transferido a resultados	*(942)*	*(5.736)*
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	683	1.326
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	*1.137*	*2.192*
Transferido a resultados	*(454)*	*(866)*
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(70)	80
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	(4)	(745)
Resultado global total del ejercicio	**887**	**7.183**
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	*1.005*	*1.656*
Atribuible a los propietarios de la dominante	*(118)*	*5.527*

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Grupo Santander - Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados (Millones de euros)

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)		Total
												Otros resultado global acumulado	Otros elementos	
Saldo de apertura al 31/12/16 (*)	**7.291**	**44.912**	**-**	**240**	**49.953**	**-**	**(949)**	**(7)**	**6.204**	**(1.667)**	**(15.039)**	**(853)**	**12.614**	**102.699**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 31/12/16 (*)	**7.291**	**44.912**	**-**	**240**	**49.953**	**-**	**(949)**	**(7)**	**6.204**	**(1.667)**	**(15.039)**	**(853)**	**12.614**	**102.699**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**6.619**	**-**	**(6.737)**	**(583)**	**1.588**	**887**
Otras variaciones del patrimonio neto	**777**	**6.141**	**525**	**(24)**	**3.484**	**-**	**(653)**	**(15)**	**(6.204)**	**(362)**	**-**	**-**	**(422)**	**3.247**
Emisión de acciones ordinarias	777	6.141	-	-	-	-	6	-	-	-	-	-	543	7.467
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	525	-	-	-	-	-	-	-	-	-	592	1.117
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(10)	(10)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	(802)	-	-	-	-	(2.029)	-	-	(665)	(3.496)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(1.309)	-	-	-	-	-	(1.309)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	26	1.294	-	-	-	-	-	1.320
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	4.286	-	251	-	(6.204)	1.667	-	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(39)	(39)
Pagos basados en acciones	-	-	-	(72)	-	-	-	-	-	-	-	-	24	(48)
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	48	-	-	(936)	-	-	-	-	-	(867)	(1.755)
Saldo de cierre al 31/12/17	**8.068**	**51.053**	**525**	**216**	**53.437**	**-**	**(1.602)**	**(22)**	**6.619**	**(2.029)**	**(21.776)**	**(1.436)**	**13.780**	**106.833**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
OM5465419

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(-) Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)		Total
												Otros resultado global acumulado	Otros elementos	
Saldo de apertura al 31/12/15 (*)	**7.217**	**45.001**	**-**	**214**	**46.429**	**-**	**(669)**	**(210)**	**5.966**	**(1.546)**	**(14.362)**	**(1.227)**	**11.940**	**98.753**
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura al 31/12/15 (*)	**7.217**	**45.001**	**-**	**214**	**46.429**	**-**	**(669)**	**(210)**	**5.966**	**(1.546)**	**(14.362)**	**(1.227)**	**11.940**	**98.753**
Resultado global total del ejercicio	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**6.204**	**-**	**(677)**	**374**	**1.282**	**7.183**
Otras variaciones del patrimonio neto	**74**	**(89)**	**-**	**26**	**3.524**	**-**	**(280)**	**203**	**(5.966)**	**(121)**	-	-	**(608)**	**(3.237)**
Emisión de acciones ordinarias	74	(89)	-	-	-	-	15	-	-	-	-	-	534	534
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción del capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(22)	(22)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	(722)	-	-	-	-	(1.667)	-	-	(800)	(3.189)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(1.380)	-	-	-	-	-	(1.380)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	15	1.583	-	-	-	-	-	1.598
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	4.246	-	174	-	(5.966)	1.546	-	-	-	-
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(197)	(197)
Pagos basados en acciones	-	-	-	(79)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(79)
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	-	-	-	105	-	-	(484)	-	-	-	-	-	(123)	(502)
Saldo de cierre al 31/12/16 (*)	**7.291**	**44.912**	**-**	**240**	**49.953**	**-**	**(949)**	**(7)**	**6.204**	**(1.667)**	**(15.039)**	**(853)**	**12.614**	**102.699**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M5465420

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO

OM5465421

Grupo Santander – Estados de flujos de efectivo consolidados (Millones de euros)

	2017	2016 (*)
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**40.188**	**21.823**
Resultado del ejercicio	**8.207**	**7.486**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	**23.927**	**22.032**
Amortización	*2.593*	*2.364*
Otros ajustes	*21.334*	*19.668*
Aumento/ (disminución) neta de los activos de explotación	**18.349**	**17.966**
Activos financieros mantenidos para negociar	*(18.114)*	*6.234*
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	*3.085*	*(12.882)*
Activos financieros disponibles para la venta	*2.494*	*(7.688)*
Préstamos y partidas a cobrar	*32.379*	*27.938*
Otros activos de explotación	*(1.495)*	*4.364*
Aumento/ (disminución) neta de los pasivos de explotación	**30.540**	**13.143**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	*1.933*	*8.032*
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	*19.906*	*(13.450)*
Pasivos financieros a coste amortizado	*12.006*	*21.765*
Otros pasivos de explotación	*(3.305)*	*(3.204)*
Cobros/ (Pagos) por impuestos sobre las ganancias	**(4.137)**	**(2.872)**
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(4.008)**	**(13.764)**
Pagos	**10.134**	**18.204**
Activos tangibles	*7.450*	*6.572*
Activos intangibles	*1.538*	*1.768*
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	*8*	*48*
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	*838*	*474*
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	*300*	*9.342*
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros	**6.126**	**4.440**
Activos tangibles	*3.211*	*2.608*
Activos intangibles	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	*883*	*459*
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	*263*	*94*
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	*1.382*	*1.147*
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	*387*	*132*
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**4.206**	**(5.745)**
Pagos	**7.783**	**9.744**
Dividendos	*2.665*	*2.309*
Pasivos subordinados	*2.007*	*5.112*
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	*1.309*	*1.380*
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	*1.802*	*943*
Cobros	**11.989**	**3.999**
Pasivos subordinados	*2.994*	*2.395*
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	*7.072*	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	*1.331*	*1.604*
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	*592*	-
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**(5.845)**	**(3.611)**
E. AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**34.541**	**(1.297)**
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	**76.454**	**77.751**
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**110.995**	**76.454**
PRO - MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Efectivo	*8.583*	*8.413*
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	*87.430*	*54.637*
Otros activos financieros	*14.982*	*13.404*
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**110.995**	**76.454**
Del cual: en poder de entidades del grupo pero no disponible por el grupo	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465422

4. Distribución de resultados del Banco, sistema de retribución a los accionistas y beneficio por acción

a) Distribución de resultados del Banco y sistema de retribución a los accionistas

La propuesta de distribución del beneficio neto del Banco del presente ejercicio que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Millones de euros
Primer y tercer dividendo a cuenta y dividendo complementario	2.898
A la adquisición, con renuncia al ejercicio, de derechos de asignación gratuita a los accionistas que, en el marco del programa Santander Dividendo Elección, optaron por recibir en efectivo la retribución equivalente al segundo dividendo a cuenta	99
	2.997
De los que:	
Aprobados al 31 de diciembre de 2017 (*)	*2.029*
Dividendo complementario	*968*
A reservas voluntarias	9
Beneficio neto del ejercicio	**3.006**

(*) Registrados en el epígrafe Fondos propios – Dividendos y retribuciones.

Además de los citados 2.997 millones de euros, se destinaron a retribuir a los accionistas 543 millones de euros en acciones en el marco del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección) aprobado por la Junta General Ordinaria de 7 de abril de 2017, según el cual el Banco ofreció la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2017 en efectivo o en acciones nuevas.

La retribución por acción con cargo al ejercicio 2017 que el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas es de 0,22 euros.

b) Beneficio por acción en actividades ordinarias e interrumpidas

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un periodo, ajustado por el importe después de impuestos correspondiente a la retribución registrada en patrimonio de las participaciones preferentes contingentemente convertibles (Véase Nota 21) y de las obligaciones perpetuas contingentemente amortizables, en su caso, entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese periodo, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2017	2016
Resultado atribuido a los propietarios de la dominante (millones de euros)	6.619	6.204
Retribución de participaciones preferentes contingentemente convertibles (PPCC) (millones de euros) (Nota 23)	(395)	(334)
Efecto dilutivo de los cambios en los resultados del periodo derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-	-
	6.224	5.870
Del que:		
Resultado de actividades interrumpidas (neto de minoritarios) (millones de euros)	-	-
Resultado de la actividad ordinaria (neto de minoritarios y retribución de PPCC) (millones de euros)	*6.224*	*5.870*
Número medio ponderado de acciones en circulación	15.394.458.789	14.656.359.963
Número ajustado de acciones	15.394.458.789	14.656.359.963
Beneficio básico por acción (euros)	**0,404**	**0,401**
Beneficio básico por acción de actividades interrumpidas (euros)	**0,000**	**0,000**
Beneficio básico por acción de actividades continuadas (euros)	**0,404**	**0,401**

ii. Beneficio diluido por acción

El beneficio diluido por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un periodo, ajustado por el importe después de impuestos correspondiente a la retribución registrada en el patrimonio de las participaciones preferentes contingentemente convertibles (Véase Nota 21), y de las obligaciones perpetuas contingentemente amortizables, en su caso, entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese periodo, excluido el número medio de las acciones propias, y ajustados por todos los efectos dilutivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones y deuda convertible).

De esta manera, el beneficio diluido por acción se ha determinado de la siguiente forma:

	2017	2016
Resultado atribuido a los propietarios de la dominante (millones de euros)	6.619	6.204
Retribución de participaciones preferentes contingentemente convertibles (PPCC) (millones de euros) (Nota 23)	(395)	(334)
Efecto dilutivo de los cambios en los resultados del periodo derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-	-
	6.224	5.870
Del que:		
Resultado de actividades interrumpidas (neto de minoritarios) (millones de euros)		-
Resultado de la actividad ordinaria (neto de minoritarios y retribución PPPC) (millones de euros)	*6.224*	*5.870*
Número medio ponderado de acciones en circulación	15.394.458.789	14.656.359.963
Efecto dilutivo de Derechos sobre opciones/acciones	50.962.887	45.754.981
Número ajustado de acciones	15.445.421.676	14.702.114.944
Beneficio diluido por acción (euros)	**0,403**	**0,399**
Beneficio diluido por acción de actividades interrumpidas (euros)	**0,000**	**0,000**
Beneficio diluido por acción de actividades continuadas (euros)	**0,403**	**0,399**

La operación de ampliación de capital descrita en la Nota 27.a supone un impacto en el beneficio básico y diluido por acción de los ejercicios anteriores debido a la alteración del número de acciones en circulación. De este modo, la información relativa a los ejercicios 2016 ha sido reexpresada conforme a la normativa aplicable.

5. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración del Banco y a la alta dirección

Los siguientes apartados de esta Nota recogen información, tanto cualitativa como cuantitativa, de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración –tanto ejecutivos como no ejecutivos- y de la alta dirección correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016:

a) Retribuciones al Consejo de Administración

i. Atenciones estatutarias

La Junta General de 22 de marzo de 2013 aprobó modificar los Estatutos, de forma que la retribución de los consejeros por su condición de tales pasó a consistir en una cantidad fija anual determinada por la Junta General. Dicha cantidad permanecerá vigente en tanto la junta no acuerde su modificación, si bien el Consejo puede reducir su importe en los años en que así lo estime justificado. La retribución establecida por la Junta para los ejercicios 2017 y 2016 fue de 6 millones de euros, con dos componentes: (a) asignación anual y (b) dietas de asistencia.

La determinación concreta del importe que corresponde a cada uno de los consejeros por los conceptos anteriores se establece por el Consejo de Administración. A tal efecto, se tienen en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado, su pertenencia y asistencia al Consejo y a las distintas comisiones y, en su caso, otras circunstancias objetivas valoradas por el Consejo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465425

El importe total devengado por el Consejo en 2017 en concepto de atenciones estatutarias ha ascendido a 4,7 millones de euros (4,6 millones de euros en 2016).

Asignación anual

Los importes percibidos individualmente por los consejeros durante los ejercicios 2017 y 2016, en función de los cargos desempeñados en el Consejo y por su pertenencia a las distintas comisiones del mismo, han sido los siguientes:

	Euros	
	2017	2016
Miembros del Consejo de Administración	87.500	85.000
Miembros de la comisión ejecutiva	170.000	170.000
Miembros de la comisión de auditoría	40.000	40.000
Miembros de la comisión de nombramientos	25.000	25.000
Miembros de la comisión de retribuciones	25.000	25.000
Miembros de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	40.000	40.000
Presidente de la comisión de auditoría	50.000	50.000
Presidente de la comisión de nombramientos	50.000	50.000
Presidente de la comisión de retribuciones	50.000	50.000
Presidente de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	50.000	50.000
Consejero coordinador	110.000	110.000
Vicepresidentes no ejecutivos	30.000	30.000

Dietas de asistencia

Los consejeros perciben dietas por su asistencia como presentes a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, excluida la Comisión Ejecutiva, ya que no existen dietas de asistencia para esta comisión.

Por acuerdo del Consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, la cuantía de las dietas de asistencia aplicables a las reuniones del Consejo y de sus comisiones –excluida la Comisión Ejecutiva, respecto a la que no se establecen dietas– son las siguientes:

	Euros	
Dietas de asistencia por reunión	2017	2016
Consejo de Administración	2.600	2.500
Comisión de auditoría y comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	1.700	1.700
Demás comisiones (excluida la comisión ejecutiva)	1.500	1.500

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465426

ii. Retribuciones salariales

Son percibidas por los consejeros ejecutivos. De acuerdo con la política, aprobada por la junta de accionistas, dicha retribución se compone de una retribución fija (salario anual) y una retribución variable, compuesta, por un único incentivo, el denominado plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales, que establece el siguiente esquema de pagos:

- El 40% del importe de retribución variable, el cual es determinado al cierre del ejercicio en función del cumplimiento de los objetivos fijados, se abona de forma inmediata.
- El 60% restante queda diferido durante cinco años, para su abono, en su caso, por quintas partes, siempre que se den las condiciones de permanencia en el grupo y de no concurrencia de las clausulas *malus*, atendiendo al siguiente esquema de devengo:
    - El devengo de las partes primera y segunda (abono en 2019 y 2020) no está sujeto al cumplimiento de objetivos a largo plazo.
    - El devengo de las partes tercera, cuarta y quinta (abono, en su caso, en 2021, 2022 y 2023) se vincula además al cumplimiento de determinados objetivos referidos al periodo 2017-2019 y a las métricas y escalas asociadas a tales objetivos. El cumplimiento de los objetivos anteriores determina el porcentaje a aplicar al importe diferido en estas tres anualidades, siendo el máximo el importe determinado al cierre del ejercicio 2017.
- Igualmente, de conformidad con la normativa de remuneraciones vigente, los importes ya abonados estarán sujetos a su posible recuperación (clawback) por el Banco en los supuestos y durante el plazo previsto en la política vigente en cada momento.

Tanto la parte de abono inmediato (o corto plazo) como la diferida y la vinculada a objetivos a largo plazo se abonan un 50% en efectivo y el restante 50% en acciones Santander.

iii. Detalle individualizado

A continuación se indica el detalle individualizado, por consejero del Banco, de las retribuciones a corto plazo y diferidas (no sujetas a objetivos a largo plazo) correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016:

Consejeros	Miles de euros															
	2017															2016
	Atenciones estatutarias							Retribuciones salariales a corto plazo y diferida (sin objetivos a largo plazo) de los consejeros ejecutivos								
	Asignación anual								Variable abono inmediato		Variable diferido					
	Consejo	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría	Comisión de nombramientos	Comisión de retribuciones	Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	Dietas del consejo y comisiones	Fijas	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones	Total	Otras retribuciones (a)	Total	Total
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	88	170	-	-	-	-	44	2.500	1.370	1.370	822	822	6.884	689	7.874	7.279
D. José Antonio Álvarez Álvarez	88	170	-	-	-	-	44	2.000	916	916	550	550	4.932	1.203	6.436	6.006
D. Rodrigo Echenique Gordillo	88	170	-	-	-	-	38	1.500	714	714	428	428	3.785	201	4.281	3.824
D. Matías Rodríguez Inciarte (1)	80	155	-	-	-	-	41	1.568	698	698	419	419	3.803	188	4.266	4.474
D. Guillermo de la Dehesa Romero	118	170	-	25	25	40	95	-	-	-	-	-	-	-	473	461
Mr. Bruce Carnegie-Brown	378	170	-	25	25	40	94	-	-	-	-	-	-	-	731	721
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	88	170	-	25	25	40	97	-	-	-	-	-	-	106	550	945
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (2)	88	-	-	-	-	-	36	-	-	-	-	-	-	-	124	115
Dª. Sol Daurella Comadrán	88	-	-	25	25	-	69	-	-	-	-	-	-	-	207	191
D. Carlos Fernández González	88	-	40	25	-	40	93	-	-	-	-	-	-	-	285	254
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer	88	-	-	-	-	21	54	-	-	-	-	-	-	-	162	122
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa (3)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	231
Dª. Belén Romana García	138	-	40	-	-	40	80	-	-	-	-	-	-	-	297	219
Dª. Isabel Tocino Biscarolasaga (4)	80	155	36	-	23	36	87	-	-	-	-	-	-	-	418	442
D. Juan Miguel Villar Mir	88	-	19	-	-	19	44	-	-	-	-	-	-	-	170	235
Ms. Homaira Akbari (5)	88	-	21	-	-	-	51	-	-	-	-	-	-	-	159	32
D. Ramiro Mato García Ansorena (6)	8	15	4	-	-	4	6	-	-	-	-	-	-	-	36	-
Total ejercicio 2017	1.675	1.345	160	125	123	280	972	7.568	3.699	3.699	2.219	2.219	19.404	2.387	26.470	-
Total ejercicio 2016	1.645	1.360	190	143	143	277	859	7.710	3.340	3.340	2.004	2.004	18.398	2.536	-	25.551

(1) Cesa como consejero el 28 de noviembre de 2017. En este cuadro se muestra la información retributiva hasta su cese como consejero. La información retributiva por su desempeño como director general desde el 28 de noviembre de 2017 se recoge en el apartado correspondiente.
(2) Todas las cantidades recibidas fueron reintegradas a la Fundación Marcelino Botín.
(3) Cesa como consejero el 27 de septiembre de 2016.
(4) Cesa como consejera el 28 de noviembre de 2017
(5) Nombrada consejera con efectos desde el 27 de septiembre de 2016.
(6) Nombrado consejero con efectos desde el 28 de noviembre de 2017.
(a) Recoge, entre otros conceptos, los costes derivados de seguros de vida y seguros médicos a cargo del Grupo correspondientes a consejeros del Banco.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465427

Por otra parte, a continuación se indica el detalle individualizado de las retribuciones salariales vinculadas a objetivos plurianuales de los consejeros ejecutivos, cuya percepción solo se producirá si se dan las condiciones de permanencia en el grupo, no concurrencia de las cláusulas *malus* y el cumplimiento de los objetivos definidos (o, en su caso, de los umbrales mínimos de estos, con la consiguiente reducción del importe acordado a final de ejercicio) en los términos descritos en la Nota 42.

	Miles de euros			
	2017			2016
	Retribuciones salariales vinculadas a objetivos a largo plazo (2)			
	En efectivo	En acciones	Total	Total
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	863	863	1.726	1.518
D. José Antonio Álvarez Álvarez	577	577	1.154	1.026
D. Rodrigo Echenique Gordillo	450	450	900	760
D. Matías Rodríguez Inciarte (1)	440	440	880	904
Total ejercicio	**2.330**	**2.330**	**4.660**	**4.208**

(1) Cesa como consejero el 28 de noviembre de 2017. En este cuadro se recoge la retribución salarial vinculada a objetivos a largo plazo hasta su cese como consejero. Esta retribución por su desempeño desde su cese como consejero se recoge en el apartado correspondiente a alta dirección.

(2) Corresponde al valor razonable del importe máximo a percibir en un total de 3 años: 2021, 2022 y 2023, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas, y a la no concurrencia de cláusulas *malus* y el cumplimiento de los objetivos definidos. El valor razonable se ha estimado a la fecha de concesión del plan teniendo en cuenta distintos escenarios posibles de comportamiento de las diferentes variables establecidas en el plan durante los periodos de medición (véase Nota 42).

En el apartado e) de esta Nota se incluye información sobre las acciones entregadas que traen causa de los sistemas de retribución diferida de ejercicios anteriores cuyas condiciones para la entrega se han cumplido durante los correspondientes ejercicios, así como del número máximo de acciones a recibir en ejercicios futuros asociados a los planes de retribución variable de 2017 y 2016 anteriormente indicados.

b) Retribuciones a los miembros del Consejo derivadas de la representación del Banco

Por acuerdo de la comisión ejecutiva, todas las retribuciones percibidas por aquellos consejeros del Banco que le representen en los Consejos de administración de compañías cotizadas en las que participa el Banco, que sean con cargo a las mismas y que correspondan a nombramientos acordados a partir del 18 de marzo de 2002 lo son en beneficio del Grupo. Durante los ejercicios 2017 y 2016 los consejeros del Banco no percibieron retribuciones derivadas de este tipo de representaciones.

D. Matías Rodríguez Inciarte percibió 42 miles de euros como consejero no ejecutivo de U.C.I., S.A. en los ejercicios 2017 y 2016, respectivamente.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465429

c) Prestaciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo

En el ejercicio 2012, en el marco de las actuaciones desarrolladas por el Grupo para reducir los riesgos derivados del mantenimiento de compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida con ciertos empleados, que dieron lugar a un acuerdo con los representantes de los trabajadores para transformar los compromisos de prestación definida derivados del convenio colectivo en planes de aportación definida, se modificaron los contratos de los consejeros ejecutivos y de los restantes miembros de la alta dirección del Banco – los altos directivos – que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida, que fue externalizado con Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. Dicho sistema otorga a los consejeros ejecutivos el derecho a recibir una prestación por jubilación con ocasión de ésta, estén o no en activo en el Banco en ese momento, calculada en base a las aportaciones al indicado sistema y sustituyó al derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación con que contaban hasta entonces, excluyéndose expresamente toda obligación del Banco frente a los consejeros ejecutivos distinta de la conversión del sistema anterior en el nuevo sistema de previsión que tuvo lugar en 2012 y, en su caso, de la realización de las aportaciones anuales que se describen más adelante[1]. En caso de prejubilación y hasta la fecha de jubilación, los consejeros ejecutivos que no hubieran ejercitado la opción de percibir sus pensiones en forma de capital tienen derecho a percibir una asignación anual.

El saldo inicial que correspondió a cada uno de los consejeros ejecutivos en el nuevo sistema de previsión de aportación definida fue el correspondiente al valor de mercado de los activos en que estaban materializadas las provisiones correspondientes a las respectivas obligaciones devengadas en la fecha de transformación de los antiguos compromisos por pensiones en el nuevo sistema de previsión[2].

El Banco realiza anualmente desde 2013 aportaciones al sistema de previsión en beneficio de los consejeros ejecutivos y altos directivos, en proporción a sus respectivas bases pensionables, hasta que aquéllos abandonen el Grupo, o hasta su jubilación en el Grupo, fallecimiento o invalidez (incluyendo, en su caso, durante la prejubilación). No se realizan aportaciones respecto de los consejeros ejecutivos y altos directivos que habían ejercitado, con anterioridad a la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en el actual sistema de previsión de aportación definida, la opción de percibir en forma de capital sus derechos por pensiones[3].

---

[1] Conforme a lo previsto en los contratos de los consejeros ejecutivos y miembros de la alta dirección con anterioridad a su modificación, D. Matías Rodríguez Inciarte había ejercitado la opción por recibir las pensiones devengadas –o cantidades asimiladas– en forma de capital – esto es, en una única contraprestación–, lo que supuso que dejase de devengar pensiones desde entonces, quedando fijado el capital a percibir, que se actualizaría al tipo de interés pactado.

[2] En el caso de D. Matías Rodríguez Inciarte, el saldo inicial fue el correspondiente a las cantidades que habían quedado fijadas con ocasión del ejercicio por su parte de la opción por percibir capital antes referida, incluyendo el interés que dichas cantidades habían devengado desde ese momento.

[3] D. Rodrigo Echenique Gordillo, designado consejero ejecutivo el 16 de enero de 2015, no participa en el sistema de previsión ni tiene derecho a que el Banco realice aportaciones a su favor en este concepto, sin perjuicio de los derechos por pensiones que le correspondían antes de su designación como consejero ejecutivo. En 2015, como consecuencia de su nombramiento como consejero delegado, se introdujeron en el contrato de D. José Antonio Álvarez Álvarez cambios respecto a los compromisos por pensiones existentes en su contrato de alto directivo. La aportación anual al sistema de previsión social pasó a calcularse como el 55% de la suma de: (i) la retribución anual fija; y (ii) el 30% de la media aritmética del importe bruto de las tres últimas retribuciones variables. La base pensionable para los casos de fallecimiento e invalidez es del 100% de su retribución fija. En su contrato de alta dirección la aportación anual era del 55,93% de su retribución fija y la base pensionable para los casos de fallecimiento e invalidez era del 100% de su retribución fija.

En aplicación de lo previsto en la normativa de remuneraciones, las aportaciones realizadas que se calculan sobre retribuciones variables están sujetas al régimen de beneficios discrecionales de pensión. Bajo este régimen, estas aportaciones están sujetas a cláusulas malus y clawback según la política vigente en cada momento y durante el mismo periodo en el que se difiera la retribución variable. Asimismo, deberán invertirse en acciones del Banco durante un periodo de cinco años a contar desde que se produzca el cese de los consejeros ejecutivos en el Grupo, sea o no como consecuencia de la jubilación. Transcurrido ese plazo, el importe invertido en acciones volverá a invertirse junto con el resto del saldo acumulado del consejero ejecutivo, o se le abonará a él o a sus beneficiarios si se hubiese producido alguna contingencia cubierta por el sistema de previsión.

A continuación se indica el saldo a 31 de diciembre de 2017 y 2016 correspondiente a cada uno de los consejeros ejecutivos en el sistema de previsión:

	Miles de euros	
	2017	2016
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (1)	45.798	43.156
D. José Antonio Álvarez Álvarez	16.151	15.107
D. Rodrigo Echenique Gordillo (2)	13.957	14.294
D. Matías Rodríguez Inciarte (3)	-	48.230
	75.906	**120.787**

(1) Incluye los importes correspondientes al periodo de prestación de servicios en Banesto, externalizados con otra aseguradora.

(2) Consejero ejecutivo desde el 16 de enero de 2015. D. Rodrigo Echenique Gordillo no participa en el sistema de previsión ni tiene derecho a que el Banco realice aportaciones a su favor en este concepto. Se incluyen a efectos comparativos los importes a 31 de diciembre de 2017 y 2016 que le corresponden antes de su nombramiento como consejero ejecutivo.

(3) Cesó como miembro del consejo el 28 de noviembre de 2017. El saldo que le corresponde en el sistema de previsión a 31 de diciembre de 2017 se incluye en el apartado de alta dirección.

Los pagos realizados durante el ejercicio 2017 a los miembros del Consejo con derecho a prestaciones post-empleo han ascendido a 0,9 millones de euros (0,9 millones de euros en 2016).

Finalmente, los contratos de los consejeros ejecutivos que no habían ejercitado la opción antes referida con anterioridad a la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en el actual sistema de previsión incluyen un régimen de previsión complementaria para los supuestos de fallecimiento (viudedad y orfandad) e incapacidad permanente en activo.

A continuación se muestran las dotaciones efectuadas durante los ejercicios 2017 y 2016 en concepto de pensiones por jubilación y prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	2.707	2.521
D. José Antonio Álvarez Álvarez	2.456	2.249
	5.163	**4.770**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465431

d) Seguros

El Grupo tiene contratados seguros de vida a favor de los consejeros del Banco y que tendrán derecho a percibir en caso de que se declare su invalidez, o sus herederos en caso de fallecimiento. Las primas pagadas por el Grupo se incluyen en la columna Otras Retribuciones del cuadro mostrado en el apartado a.iii de esta Nota. Asimismo, el siguiente cuadro proporciona información sobre el capital asegurado con respecto a los consejeros ejecutivos del Banco:

	Capital asegurado (Miles de euros)	
	2017	2016
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	7.500	7.500
D. José Antonio Álvarez Álvarez	6.000	6.000
D. Rodrigo Echenique Gordillo	4.500	4.500
D. Matías Rodríguez Inciarte (1)	-	5.131
	18.000	**23.131**

(1) Cesó como consejero el 28 de noviembre de 2017. El capital asegurado al 31 de diciembre de 2017 ascendía a 5.131 mil euros.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 el Grupo ha desembolsado un importe total de 10,5 y 9,3 millones de euros, respectivamente, en concepto de primas de seguros de responsabilidad civil. Estas primas corresponden a varias pólizas de seguros de responsabilidad civil que cubren, entre otros, a los consejeros, altos directivos y otros directivos y empleados del Grupo y al propio Banco y a sus filiales, ante varias clases de potenciales reclamaciones, sin que resulte posible desglosar o individualizar el importe que corresponde a consejeros y altos directivos.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016 y 2017 no existen compromisos de seguros de vida con otros consejeros a cargo del Grupo.

e) Descripción de sistemas de retribución variable diferida

A continuación, se incluye información del número máximo de acciones que corresponde a cada uno de los consejeros ejecutivos al inicio y cierre de los ejercicios 2017 y 2016, por su participación en los distintos sistemas de retribución variable diferida mediante los que se instrumentaron parte de sus retribuciones variables relativas tanto al ejercicio 2017 como a ejercicios anteriores, así como las entregas, en acciones o efectivo, realizadas durante 2017 y 2016 a los mismos una vez cumplidas las condiciones para su percepción (véase Nota 42):

i) Plan de retribución variable diferida y condicionada

Desde 2011 hasta 2015, los bonos correspondientes a los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el Colectivo identificado) han sido aprobados por el Consejo de Administración e instrumentados, respectivamente, mediante distintos ciclos del plan de retribución variable diferida y condicionada. La aplicación de dichos ciclos, en tanto que conllevan la entrega de acciones a los beneficiarios del plan, fue autorizada por las correspondientes juntas generales de accionistas.

El propósito de estos planes es diferir una parte del bono de sus beneficiarios (60% en el caso de los consejeros ejecutivos) durante un periodo de cinco años (tres en los planes aprobados hasta 2014) para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando igualmente al inicio la otra parte de dicho bono en efectivo y en acciones Santander, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo Santander, a que no concurra, a juicio del Consejo de Administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias en relación con el ejercicio que corresponda durante el periodo anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo. Todo ello, en cada caso, según el reglamento del correspondiente ciclo del plan.

En cada entrega se abonará a los beneficiarios un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones y los intereses sobre el importe que se difiere en efectivo. En los casos de aplicación del programa *Santander Dividendo Elección*, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores a la fecha en que por el Consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente de cada uno de los ejercicios.

Este plan y el plan de *Performance Shares (ILP)* descrito a continuación se han integrado en el plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales, en los términos aprobados por la Junta General de accionistas celebrada el 7 de abril de 2017.

ii) Plan de Performance Shares (ILP)

A continuación se indica el número máximo de acciones a que tendrán derecho los consejeros ejecutivos por su participación, como parte de su retribución variable del ejercicio 2015, en el ILP de ese ejercicio (véase Nota 42).

	Número máximo de acciones ILP 2015 (1)
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	187.070
D. José Antonio Álvarez Álvarez	126.279
D. Rodrigo Echenique Gordillo	93.540
D. Matías Rodríguez Inciarte (2)	145.922
Total	**406.899**

(1) A propuesta de la comisión de retribuciones, el consejo de administración aprobó ajustar el número máximo de acciones para mitigar el efecto dilutivo de la ampliación de capital con derechos de suscripción preferente de julio de 2017 según se describe en iv) a continuación. Las acciones derivadas de este ajuste son 5.967 acciones.

(2) Cesa como miembro del Consejo el 28 de noviembre de 2017. El número máximo de acciones correspondientes al plan que mantenía al 31 de diciembre de 2017 era de 145.922 acciones, incluyendo las aprobadas para mitigar el efecto dilutivo de la ampliación de capital con derechos de suscripción preferente de julio de 2017.

El devengo del ILP y su cuantía están condicionados al comportamiento de determinadas métricas de Banco Santander entre 2015 y 2017, así como al cumplimiento de las restantes condiciones del plan hasta que finalice el periodo de devengo (31 de diciembre de 2018). Así, finalizado el ejercicio 2018, se determinará el importe que, en su caso, corresponda recibir a cada consejero ejecutivo en relación con este ILP (el Importe Devengado del ILP).

La entrega de acciones que corresponda abonar en 2019 a los consejeros ejecutivos (y la alta dirección) en función del cumplimiento de los objetivos plurianuales correspondientes, queda condicionada, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del Consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el periodo anterior a la entrega como consecuencia de actuaciones realizadas en el ejercicio al que corresponda el plan: (i) deficiente desempeño (performance) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

En el caso del ILP de 2014, finalizados cada uno de los ejercicios 2016 y 2017 se ha determinado el importe anual que, en su caso, corresponde a cada consejero ejecutivo aplicando al tercio del importe acordado del ILP el porcentaje que resulta de la correspondiente métrica (véase Nota 42). Para los devengos del año 2017 y 2018, el RTA de referencia es el acumulado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016 y entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017, respectivamente. En ambos ejercicios no se ha alcanzado una posición en el ranking RTA que determine el devengo del segundo y tercer tercios, por lo que han quedado extinguidos.

iii) Plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales

En 2016 y con el objetivo de simplificar la estructura retributiva, mejorar el ajuste por riesgo ex ante y aumentar la incidencia de los objetivos a largo plazo, se integró en un único plan el bonus (plan de retribución variable diferida y condicionada) y el ILP. En 2017 se aprobó el segundo ciclo correspondiente al mismo plan. La retribución variable de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) correspondiente a 2017 ha sido aprobada por el Consejo de Administración e instrumentada mediante el segundo ciclo del plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales. La aplicación del plan, en tanto que conlleva la entrega de acciones a los beneficiarios del plan, fue autorizada por la junta general de accionistas.

Tal y como se indica en el apartado a.ii de esta Nota, el 60% del importe de retribución variable queda diferido durante cinco años (tres años para determinados beneficiarios entre los que no se incluyen los consejeros ejecutivos), para su abono, en su caso, por quintas partes siempre que se den las condiciones de permanencia en el grupo y de no concurrencia de las claúsulas *malus*, atendiendo al siguiente esquema de devengo:

- El devengo de las partes primera y segunda (abono en 2019 y 2020) no está sujeto al cumplimiento de objetivos a largo plazo.
- El devengo de las partes tercera, cuarta y quinta se vincula al cumplimiento de determinados objetivos referidos al periodo 2017-2019 y a las métricas y escalas asociadas a tales objetivos. Estos objetivos son:
    - el crecimiento del beneficio consolidado por acción en 2019 frente a 2016;
    - el comportamiento relativo del retorno total para el accionista (RTA) del Banco en el periodo 2017-2019 en relación con los RTAs ponderados de un grupo de referencia de 17 entidades de crédito;
    - el cumplimiento del objetivo de capital de nivel 1 ordinario *fully loaded* para el ejercicio 2019;

  El grado de cumplimiento de los objetivos anteriores determina el porcentaje a aplicar al importe diferido en estas tres anualidades, siendo el máximo el importe determinado al cierre del ejercicio 2017.

Tanto la parte de abono inmediato (o corto plazo) como la diferida (largo plazo y condicionada) se abonan un 50% en efectivo y el restante 50% en acciones Santander.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465434

El devengo de los importes diferidos (sujetos o no a performance) está condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, a que no concurra durante el período anterior a cada una de las entregas ninguna de las circunstancias que dan lugar a la aplicación de *malus* según lo recogido en la política de retribución del Grupo en su capítulo relativo a *malus y clawback*. Igualmente, los importes ya abonados del incentivo estarán sujetos a su posible recuperación (*clawback*) por el Banco en los supuestos y durante el plazo previstos en dicha política, todo ello en los términos y condiciones que allí se prevén.

La aplicación de *malus y clawback* se activa en supuestos en los que concurra un deficiente desempeño financiero de la entidad en su conjunto o de una división o área concreta de ésta o de las exposiciones generadas por el personal, debiendo considerarse, al menos, los siguientes factores:

(i) Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.

(ii) El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.

(iii) Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.

(iv) Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

La aplicación de clawback será supletoria de la de malus, de forma que tendrá lugar cuando ésta se considere insuficiente para recoger los efectos que el acontecimiento debe tener en la retribución variable asignada. La aplicación de clawback será decidida por el Consejo de Administración a propuesta de la comisión de retribuciones y no podrá proponerse una vez que en 2024 finalice el periodo de retención correspondiente a la última entrega de acciones correspondiente al plan.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al viernes anterior (excluido) a la fecha en que por el Consejo se acuerda el bono para los consejeros ejecutivos del Banco.

iv) Acciones asignadas por planes de retribución variable diferida

El cuadro siguiente muestra el número de acciones Santander asignado, a cada consejero ejecutivo, y pendiente de entrega a 1 de enero de 2016, 31 de diciembre de 2016 y 2017, así como las acciones brutas que les fueron entregadas en 2016 y 2017, bien procedentes de abono inmediato o bien de abono diferido, en este caso una vez apreciado por el consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, que se había producido el devengo del tercio correspondiente de cada plan. Las mismas traen causa de cada uno de los planes mediante los que se instrumentaron las retribuciones variables de retribución variable y condicionada de 2012, 2013, 2014 y 2015 y de los planes de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales de 2016 y 2017.

A fin de mitigar el efecto dilutivo (y, por tanto, no vinculado con el desempeño del Grupo) de la ampliación de capital con derechos de suscripción preferente del Banco efectuada el pasado mes de julio en determinados ciclos de los planes de retribución diferida e incentivos a largo plazo, se aprobó el incremento del número de acciones a entregar a sus beneficiarios, considerando para ello una valoración de los derechos de suscripción preferente equivalente a su valor teórico –es decir, 0,1047 euros por derecho. El efecto del incremento del número de acciones se detalla en la columna correspondiente del cuadro a continuación:

Retribución variable en acciones	**Número máximo de acciones a entregar a 1 de enero de 2016**	Acciones entregadas en 2016 (abono inmediato r.variable 2015)	Acciones entregadas en 2016 (abono diferido retribución variable 2014)	Acciones entregadas en 2016 (abono diferido retribución variable 2013)	Acciones entregadas en 2016 (abono diferido retribución variable 2012)	Retribución variable 2016 (número máximo acciones a entregar)	**Número máximo de acciones a entregar a 31 de diciembre de 2016**	Acciones entregadas en 2017 (abono inmediato r.variable 2016	Acciones entregadas en 2017 (abono diferido retribución variable 2015)	Acciones entregadas en 2017 (abono diferido retribución variable 2014)	Acciones entregadas en 2017 (abono diferido retribución variable 2013)	**Acciones derivadas de la ampliación de capital de julio de 2017**	Retribución variable 2017 (número máximo acciones a entregar) [1]	**Número máximo de acciones a entregar a 31 de diciembre de 2017**[4]
Retribución variable del ejercicio 2012														
Dª. Ana Botín-Sanz Sautuola y O'Shea	34.958				(34.958)									
D. José Antonio Álvarez Álvarez [2]	24.046				(24.046)									
D. Matías Rodríguez Inciarte	41.529				(41.529)									
	100.533				**(100.533)**									
Retribución variable del ejercicio 2013														
Dª. Ana Botín-Sanz Sautuola y O'Shea	66.241			(33.121)			33.120				(33.120)			
D. José Antonio Álvarez Álvarez [2]	39.121			(19.560)			19.561				(19.561)			
D. Matías Rodríguez Inciarte	69.093			(34.546)			34.547				(34.547)			
	174.455			**(87.227)**			**87.228**				**(87.228)**			
Retribución variable del ejercicio 2014														
Dª. Ana Botín-Sanz Sautuola y O'Shea	182.444		(60.814)				121.630			(60.814)		905		61.721
D. José Antonio Álvarez Álvarez [2]	78.726		(26.242)				52.484			(26.242)		390		26.632
D. Matías Rodríguez Inciarte [5]	139.088		(46.363)				92.725			(46.363)		690		47.052
	400.258		**(133.419)**				**266.839**			**(133.419)**		**1.985**		**135.405**
Retribución variable del ejercicio 2015														
Dª. Ana Botín-Sanz Sautuola y O'Shea	528.834	(211.534)					317.300		(63.460)			3.777		257.617
D. José Antonio Álvarez Álvarez	351.523	(140.609)					210.914		(42.183)			2.511		171.242
D. Rodrigo Echenique Gordillo	260.388	(104.155)					156.233		(31.247)			1.860		126.846
D. Matías Rodríguez Inciarte	361.118	(144.447)					216.671		(43.334)			2.579		175.916
	1.501.863	**(600.745)**					**901.118**		**(180.224)**			**10.727**		**731.621**
Retribución variable del ejercicio 2016														
Dª. Ana Botín-Sanz Sautuola y O'Shea						592.043	592.043	(236.817)				5.286		360.512
D. José Antonio Álvarez Álvarez						399.607	399.607	(159.843)				3.568		243.332
D. Rodrigo Echenique Gordillo						295.972	295.972	(118.389)				2.643		180.226
D. Matías Rodríguez Inciarte						352.455	352.455	(140.982)				3.147		214.620
						1.640.077	**1.640.077**	**(656.031)**				**14.644**		**998.690**
Retribución variable del ejercicio 2017														
Dª. Ana Botín-Sanz Sautuola y O'Shea													574.375	574.375
D. José Antonio Álvarez Álvarez													384.118	384.118
D. Rodrigo Echenique Gordillo													299.346	299.346
D. Matías Rodríguez Inciarte [5]													292.771	292.771
													1.550.610	**1.550.610**

(1) Un 40% de las acciones indicadas, para cada consejero, corresponde al variable a corto plazo (o de abono inmediato). El 60% restante queda diferido para su entrega, en su caso, por quintas partes en los siguientes cinco años, los tres últimos sujetos al cumplimiento de objetivos plurianuales.

(2) Número máximo de acciones provenientes de su participación en los correspondientes planes durante su etapa como director general.

(3) Cesa como miembro del consejo el 28 de noviembre de 2017. Las acciones correspondientes a su retribución variable entre dicha fecha y la de cese como director general (2 de enero de 2018) se incluyen en la nota 5.g.

(4) Adicionalmente, D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca mantiene derecho a un máximo de 199.324 acciones provenientes de su participación en los correspondientes planes durante su etapa como director general.

CLASE 8ª
0,03 EUROS TRESCIENTOS DE EURO
OM5465435

Asimismo, el cuadro siguiente muestra el efectivo entregado en 2017 y 2016, bien procedente de abono inmediato o bien de abono diferido de planes de ejercicios anteriores, en este caso una vez apreciado por el Consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, que se había producido el devengo del tercio correspondiente de cada plan:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Efectivo pagado (abono inmediato r. variable 2016)	Efectivo pagado (tercio abono diferido r. variable 2015, 2014 y 2013)	Efectivo pagado (abono inmediato r. variable 2015)	Efectivo pagado (tercio abono diferido r. variable 2014, 2013 y 2012)
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	1.205	825	840	826
D. José Antonio Álvarez Álvarez (1)	814	461	558	448
D. Rodrigo Echenique Gordillo	603	124	414	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	718	690	574	784
	3.339	**2.099**	**2.386**	**2.058**

(1) Incluye efectivo pagado correspondiente a su participación en los correspondientes planes durante su etapa como director general.

v) Información correspondiente a anteriores miembros del Consejo de Administración

A continuación, se incluye información del número de acciones máximas que corresponde a anteriores miembros del Consejo de Administración que cesaron en su cargo con anterioridad al 1 de enero de 2016 por su participación en los distintos sistemas de retribución variable diferida mediante los que se instrumentaron parte de sus retribuciones variables correspondientes a los ejercicios en que eran miembros ejecutivos del Consejo de Administración. Asimismo se incluye información sobre las entregas, en acciones o efectivo, realizadas durante 2017 y 2016 a los mismos una vez cumplidas las condiciones para su percepción (véase Nota 42):

Número máximo de acciones a entregar (1)	2017	2016
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2013)	-	80.718
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2014)	101.537	200.097
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2015)	67.472	83.103
Plan de performance shares (ILP 2015)	51.447	50.693

Número de acciones entregadas	2017	2016
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2012)	-	120.297
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2013)	80.718	80.718
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2014)	100.049	100.049
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2015)	16.621	55.402

(1) A propuesta de la comisión de retribuciones, el consejo de administración aprobó ajustar el número máximo de acciones para mitigar el efecto dilutivo de la ampliación de capital con derechos de suscripción preferente de julio de 2017 según se describe en iv) a continuación. Las acciones derivadas de este ajuste son 3.233 acciones.

Adicionalmente, durante los ejercicios 2017 y 2016 se abonaron 1.224 y 1.931 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la parte diferida a abonar en efectivo de los anteriores planes.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465437

CLASE 8.ª

f) Créditos

Los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco junto a los avales prestados a éstos se indican a continuación. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie:

	Miles de euros					
	2017			2016		
	Préstamos y Créditos	Avales	Total	Préstamos y Créditos	Avales	Total
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	10	-	10	-	-	-
D. José Antonio Álvarez Álvarez	9	-	9	9	-	9
Mr. Bruce Carnegie-Brown	-	-	-	2	-	2
D. Matías Rodríguez Inciarte (1)	-	-	-	-	-	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	22	-	22	21	-	21
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	17	-	17	4	-	4
Dª Sol Daurella Comadran	27	-	27	25	-	25
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	-	-	-	2	-	2
Dª Belen Romana Garcia	3	-	3	-	-	-
D. Guillermo de la Dehesa Romero	-	-	-	11	-	11
	88	**-**	**88**	**74**	**-**	**74**

(1) Cesa como consejero en noviembre de 2017. A 31 de diciembre de 2017 los préstamos y créditos ascendían a 13 miles de euros (16 miles de euros en 2016).

g) Alta Dirección

Durante 2017, el Consejo de Administración del Banco ha continuado los cambios organizativos iniciados en 2016 con el objetivo de simplificar y hacer más competitiva la organización del Grupo.

El cuadro que figura a continuación recoge los importes correspondientes a la retribución a corto plazo y diferida (excluyendo la vinculada a objetivos plurianuales) de los miembros que conforman la alta dirección a 31 de diciembre de 2017 y los que la conformaban a 31 de diciembre de 2016, excluyendo las correspondientes a los consejeros ejecutivos que han sido detalladas anteriormente:

		Miles de euros						
		Retribuciones salariales a corto plazo y diferidas						
			Retribución variable abono inmediato		Retribución variable diferida			
Ejercicio	Número de personas	Fijas	En efectivo	En acciones (2)	En efectivo	En acciones	Otras retribuciones(1)	Total (3)
2017	19	17.847	8.879	8.879	4.052	4.052	7.348	51.058
2016	18	17.258	8.126	8.126	3.745	3.745	4.430	45.430

(1) Recoge otros conceptos de remuneración tales como primas por seguros de vida por 692 miles de euros (577 miles de euros durante 2016), seguros médicos y ayudas de localización.

(2) El importe de abono inmediato en acciones del ejercicio 2017 se corresponde con 1.430.143 acciones Santander (1.596.248 acciones Santander en 2016) y 225.564 acciones de Banco Santander (México), S.A.

(3) Adicionalmente, y como consecuencia de los acuerdos de incorporación y compensación de retribuciones a largo plazo y diferidas perdidas en anteriores empleos, se han acordado en 2017 compensaciones por importe de 4.650 miles euros y 648.457 acciones de Banco Santander, S.A. Estas compensaciones están parcialmente sujetas a diferimiento y/o su recuperación en determinados supuestos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465438

Por otra parte, a continuación se indica el desglose de las retribuciones salariales vinculadas a objetivos plurianuales de los miembros que conforman la alta dirección a 31 de diciembre de 2017 y 2016. Estas retribuciones podrán percibirse o no, en función del cumplimiento de las condiciones establecidas para cada una de ellas, en los correspondientes plazos de diferimiento (véase Nota 42).

		Miles de euros		
		Retribuciones salariales a largo plazo (1)		
Ejercicio	Número de personas	En efectivo	En acciones	Total
2017	19	4.255	4.255	8.510
2016	18	3.933	3.933	7.866

(1) Corresponde al valor razonable de las anualidades máximas correspondientes a 2021, 2022 y 2023 del segundo ciclo del plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales (2020, 2021 y 2022 para el primer ciclo del plan de retribución variable diferida vinculada a objetivos anuales por el ejercicio 2016).

Adicionalmente, directores generales que durante el ejercicio 2017 han cesado en sus funciones, no formando parte de la alta dirección al cierre del ejercicio, percibieron durante el año retribuciones salariales y otras derivadas de su cese por importe total de 5.237 miles de euros, manteniendo asimismo, derecho a retribuciones salariales diferidas y vinculadas a objetivos plurianuales por un importe total de 999 miles de euros.

Los miembros de la alta dirección (excluidos los consejeros ejecutivos) mantenían al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el derecho a recibir un número máximo de acciones Santander correspondiente a la parte diferida de los distintos planes en vigor a cada fecha (véase Nota 42), según se detalla a continuación:

Número máximo de acciones a entregar(1)	2017	2016
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2013)	-	271.996
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2014)	323.424	759.950
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2015)	1.296.424	1.981.670
Plan de *performance shares* (ILP 2015)	1.050.087	1.339.506
Plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales (2016)	1.854.495	1.954.431
Plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales (2017) (2)	1.779.302	-

(1) A propuesta de la comisión de retribuciones, el consejo de administración aprobó ajustar el número máximo de acciones para mitigar el efecto dilutivo de la ampliación de capital con derechos de suscripción preferente de julio de 2017 según se describe en iv) a continuación. Las acciones derivadas de este ajuste son 66.339 acciones.

(2) Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2017 mantenían derecho a un máximo de 225.564 acciones de Banco Santander (México) S.A.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465439

En 2017 y 2016, cumplidas las condiciones establecidas en los correspondientes sistemas retributivos de entrega diferida de acciones correspondiente a ejercicios anteriores, además del abono en efectivo de los correspondientes importes, se entregaron a los directores generales el siguiente número de acciones Santander:

Número de acciones entregadas	2017	2016
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2012)	-	251.445
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2013)	226.766	271.996
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2014)	318.690	379.978
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2015)	349.725	-

Tal y como se indica en el apartado c) de esta Nota, en el ejercicio 2012 se modificaron los contratos de los miembros de la alta dirección del Banco que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida, que ha sido externalizado con Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. El nuevo sistema otorga a los altos directivos el derecho a recibir una prestación por jubilación con ocasión de ésta, estén o no en activo en el Banco en ese momento, calculada en base a las aportaciones al indicado sistema, y sustituyó al derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación con que contaban hasta entonces, excluyéndose expresamente toda obligación del Banco frente al directivo distinta de la conversión del sistema anterior en el nuevo sistema de previsión que tuvo lugar en 2012 y, en su caso, de la realización de las aportaciones anuales que corresponda. En caso de prejubilación y hasta la fecha de jubilación, los altos directivos nombrados con anterioridad a septiembre de 2015 tienen derecho a percibir una asignación anual.

Asimismo, los contratos de ciertos altos directivos incluyen un régimen de previsión complementaria para los supuestos de fallecimiento (viudedad y orfandad) e incapacidad permanente en activo.

Adicionalmente, en aplicación de lo previsto en la normativa de remuneraciones, a partir de 2016 (inclusive) se ha incluido en las aportaciones al sistema de previsión un componente de beneficios discrecionales de pensión de, al menos, el 15% del total. Bajo el régimen correspondiente a esos beneficios discrecionales, las aportaciones realizadas que se calculan sobre retribuciones variables están sujetas a cláusulas *malus y clawback* según la política vigente en cada momento y durante el mismo periodo en el que se difiera la retribución variable.

Asimismo, deberán invertirse en acciones del Banco durante un periodo de cinco años a contar desde que se produzca el cese de los altos directivos en el Grupo, sea o no como consecuencia de la jubilación. Transcurrido ese plazo, el importe invertido en acciones volverá a invertirse junto con el resto del saldo acumulado del alto directivo, o se le abonará a él o a sus beneficiarios si se hubiese producido alguna contingencia cubierta por el sistema de previsión.

El saldo al 31 de diciembre de 2017 en el sistema de previsión para aquellos que han sido parte de la alta dirección durante el ejercicio ascendía a 118,7 millones de euros (99,3 millones de euros al 31 de diciembre de 2016).

El cargo neto a resultados correspondiente a compromisos por pensiones y prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente ascendió en el ejercicio 2017 a 14,5 millones de euros (12,9 millones de euros en el ejercicio 2016).

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465440

En 2017 no hay abonos en forma de pago único de la asignación anual por prejubilación voluntaria (6,7 millones de euros en 2016).

Adicionalmente, el capital asegurado por seguros de vida y accidentes al 31 de diciembre de 2017 de este colectivo asciende a 53,6 millones de euros (59,1 millones de euros al 31 de diciembre de 2016).

h) Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del Consejo de Administración y anteriores directores generales

Los pagos y liquidaciones realizados durante los ejercicios 2017 y 2016 a anteriores miembros del Consejo de Administración del Banco, distintos de los que se detallan en el apartado c) de esta Nota han ascendido a 26,2 y 7,3 millones de euros, respectivamente. Asimismo los pagos y liquidaciones realizados durante el ejercicio 2017 a anteriores directores generales por este concepto han ascendido a 17,7 millones de euros (134,7 millones de euros durante 2016).

Las aportaciones a pólizas de seguros que cubren compromisos por pensiones y prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente a anteriores miembros del Consejo de Administración del Banco, ascendieron en el ejercicio 2017 a 0,5 miles de euros (0,66 miles de euros en el ejercicio 2016).Igualmente, las aportaciones a pólizas de seguros que cubren compromisos por pensiones y prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente a anteriores directores generales han ascendido a 5,5 millones de euros (6,6 millones de euros en 2016).

Durante el ejercicio 2017 se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada una dotación por importe de 0,5 miles de euros, (liberación de 0,3 miles de euros en 2016) en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Grupo con anteriores miembros del consejo de administración del Banco, habiéndose registrado una dotación correspondiente a anteriores directores generales de 5,6 miles de euros (0,5 millones de euros de dotación en el ejercicio 2016).

Asimismo, en el epígrafe Provisiones–Fondo para pensiones y obligaciones similares del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 se encontraban registrados 81,8 millones de euros, en concepto de compromisos por prestaciones post-empleo mantenidos con anteriores miembros del Consejo de Administración del Banco (96,8 millones de euros al 31 de diciembre de 2016) y 175,8 millones de euros correspondientes a anteriores directores generales (171 millones de euros en el ejercicio 2016).

i) Prejubilación y jubilación

Los siguientes consejeros ejecutivos tendrán derecho a prejubilarse en caso de cese, cuando no hayan alcanzado aún la edad de jubilación, en los términos que a continuación se indican:

Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea tendrá derecho a prejubilarse en caso de cese por motivos distintos de su incumplimiento. En tal caso, tendrá derecho a una asignación anual equivalente a la suma de su retribución fija y el 30% de la media de sus últimas retribuciones variables, con un máximo de tres. Dicha asignación se reducirá en hasta un 16% en caso de cese voluntario antes de los 60 años. Dicha asignación estará sometida a las condiciones malus y clawback en vigor durante el plazo de 5 años. D. José Antonio Álvarez Álvarez tendrá derecho a prejubilarse en caso de cese por motivos distintos de su libre voluntad o su incumplimiento. En tal caso, tendrá derecho a una asignación anual equivalente a la retribución fija que le corresponda como director general. Dicha asignación estará sometida a las condiciones malus y clawback en vigor durante el plazo de 5 años.

j) Terminación

Los contratos de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos son de duración indefinida. La extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones por el consejero o directivo o por su libre voluntad no dará derecho a ninguna compensación económica. En caso de terminación del contrato por el Banco por cualquier otro motivo distinto de la prejubilación, tendrán derecho a la indemnización legal que, en su caso, corresponda, sin perjuicio de la compensación que le corresponda por las obligaciones de no competencia, tal como se detallan en la política de retribuciones de los consejeros

En caso de terminación de su contrato por el Banco, Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea deberá permanecer a disposición del Banco durante un periodo de 4 meses para asegurar una adecuada transición, percibiendo durante ese plazo su salario fijo.

Un miembro de la alta dirección -no consejero- del Grupo, distinto de aquellos cuyos contratos se modificaron en 2012 según se ha indicado, mantiene un contrato que reconoce el derecho del interesado, en determinados supuestos, a una aportación extraordinaria a su sistema de previsión en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dicha indemnización se reconoce como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando se rescinda el vínculo que une al Banco con el directivo antes de la fecha normal de su jubilación.

k) Información sobre participaciones de los consejeros en otras sociedades y conflictos de interés

Ninguno de los miembros del consejo ni sus personas vinculadas desarrollan, por cuenta propia o ajena, actividades que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con las de Banco Santander, S.A. o que, de cualquier otro modo, sitúen a los consejeros en un conflicto permanente directo o indirecto con los intereses de Banco Santander, S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, se señalan a continuación las declaraciones de los consejeros respecto de sus participaciones en el capital social de entidades no relacionadas con el Grupo cuyo objeto social sea banca, financiación o crédito, así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas.

Administrador	Denominación social	Número de acciones	Funciones
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankinter, S.A. *	5.179.932	-
Mr. Bruce Neil Carnegie-Brown	Moneysupermarket.com Group plc Lloyd's of London Ltd	- -	Presidente (1) Presidente (1)
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Mitsubishi UFJ Financial Group *	17.500	- -
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Goldman, Sachs & Co. (The Goldman Sachs Group, Inc.)	19.546	-
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankinter, S.A. JB Capital Markets Sociedad de Valores, S.A.	6.929.853 2.077.198	- Presidente
Dª. Esther Giménez-Salinas i Colomer	Gawa Capital Partners, S.L.	-	Consejera (1)
D. Ramiro Mato García-Ansorena	BNP Paribas	13.806	-

(*) Participación indirecta.

(1) No ejecutivo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465442

Además, según el Reglamento del Consejo (artículo 40) el consejo, previo informe favorable de la comisión de auditoría, deberá autorizar las operaciones que el Banco realice con consejeros (salvo que su aprobación corresponda por ley a la junta general), con excepción de las operaciones que cumplan simultáneamente con las condiciones a las que se refiere el apartado 2 del citado artículo 40.

Así, las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio cumplían las condiciones establecidas en el reglamento del consejo de administración para no requerir el informe previo favorable de la comisión de auditoría y posterior autorización del consejo de administración.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2017 se han producido 86 ocasiones en las que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.1 (b) (iii) del Reglamento del Consejo, los consejeros se han abstenido de intervenir y votar en la deliberación de asuntos en las sesiones del consejo de administración o de sus comisiones. El desglose de los 86 casos es el siguiente: en 27 ocasiones se debieron a propuestas de nombramiento, reelección o renuncia de consejeros, así como de designación de miembros de las comisiones del consejo o en sociedades del Grupo o relacionadas con ellos; en 25 ocasiones se trataba de aspectos retributivos o de concesión de préstamos o créditos; en 22 ocasiones cuando se debatieron propuestas de inversión o de financiación u otras operaciones de riesgo a favor de sociedades relacionadas con diversos consejeros y en 12 ocasiones la abstención se produjo en cuanto a la verificación anual del carácter de los consejeros.

6. Préstamos y anticipos de bancos centrales y entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2017	2016
BANCOS CENTRALES		
Clasificación:		
Préstamos y partidas a cobrar	96	47
	96	**47**
Desglose por producto:		
Otros préstamos a plazo	96	47
Anticipos de distintos préstamos	-	-
Del que: Activos deteriorados	-	-
Del que: Correcciones de valor por deterioro	-	-
	96	**47**
Desglose por moneda:		
Euros	96	47
	96	**47**
ENTIDADES DE CRÉDITO		
Clasificación:		
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	11.243	8.533
Préstamos y partidas a cobrar	31.617	25.763
	42.860	**34.296**
Desglose por producto:		
Deuda con tarjeta de crédito	-	-
Cartera comercial	363	152
Arrendamientos financieros	1	2
Prestamos de recompra inversa	17.946	13.626
Otros préstamos a plazo	16.133	11.099
Anticipos distintos de préstamos	8.417	9.417
Del que: Activos deteriorados	-	*4*
Del que: Correcciones de valor por deterioro	*(14)*	*(15)*
	42.860	**34.296**
Desglose por moneda:		
Euros	35.338	29.162
Dólares estadounidenses	5.775	3.711
Pesos chilenos	576	681
Libras	873	380
Real brasileño	195	214
Otras monedas	103	148
	42.860	**34.296**
TOTAL	**42.956**	**34.343**

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2017 existen saldos a la vista con Bancos Centrales y Entidades de crédito por 30.800 millones de euros y 2.162 millones de euros, respectivamente (13.377 millones de euros y 1.538 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). Estos saldos están incluidos en la línea de Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los préstamos y partidas a cobrar, así como su tipo de interés medio.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465444

7. Valores representativos de deuda

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a diversas presentaciones, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2017	2016
Clasificación:		
Activos financieros mantenidos para negociar	15.242	17.889
Activos financieros disponibles para la venta	31.946	27.625
Préstamos y partidas a cobrar	13.492	13.681
Cartera de inversión a vencimiento	1.892	1.953
	62.572	**61.148**
Sectorización:		
Bancos Centrales	409	277
Administraciones públicas	42.361	39.975
Entidades de crédito	8.535	9.076
Otras sociedades financieras	10.032	10.756
Sociedades no financieras	1.235	1.064
Del que: activos deteriorados	-	-
Del que: correcciones de valor por deterioro	*(88)*	*(41)*
	62.572	**61.148**
Desglose por moneda:		
Euro	50.567	47.580
Dólares estadounidenses	6.871	7.888
Libras	2.318	2.868
Reales brasileños	1.865	2.566
Otras monedas	951	246
	62.572	**61.148**

A 31 de diciembre de 2017, el importe nominal de los valores representativos de deuda afectos a obligaciones propias en su mayoría como garantía de líneas de financiación recibidas por el Banco, asciende a 36.332 millones de euros (33.668 millones de euros al 31 de diciembre de 2016), de los que, 29.370 millones de euros correspondían a Deuda Pública española (16.708 millones de euros al 31 de diciembre de 2016).

En la Nota 25 se muestra el detalle de Otro resultado global acumulado, registrado en Patrimonio neto, correspondiente a Activos financieros disponibles para la venta así como las correcciones de valor por deterioro.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los préstamos y anticipos y de los activos financieros disponibles para la venta, así como su tipo de interés medio.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465445

8. Instrumentos de patrimonio

a) Desglose

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos atendiendo a su clasificación, cotización, moneda y naturaleza es el siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Clasificación:		
Activos financieros mantenidos para negociar	10.168	7.249
Activos financieros disponibles para la venta	1.863	2.443
	12.031	**9.692**
Cotización:		
Cotizados	10.714	8.179
No cotizados	1.317	1.513
	12.031	**9.692**
Moneda:		
Euros	10.384	7.664
Yuanes chinos	919	1.237
Reales brasileños	455	458
Dólares estadounidenses	128	202
Otras monedas	145	131
	12.031	**9.692**
Naturaleza:		
Acciones de sociedades españolas	3.726	2.944
Acciones de sociedades extranjeras	8.271	6.176
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión	34	572
	12.031	**9.692**

En la Nota 25 se muestra el detalle de Otro resultado global acumulado, registrado en Patrimonio neto, correspondiente a Activos financieros disponibles para la venta así como las correcciones de valor por deterioro.

b) *Movimiento*

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe Activos financieros disponibles para la venta durante los ejercicios 2017 y 2016, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2017	2016
Saldo al inicio del ejercicio	2.443	1.505
Compras y ampliaciones de capital	43	521
De las que:		
Sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria S.A.	-	*361*
Condesa Tubos, S.L. (anteriormente, Bagoeta S.L.)	-	*83*
Ventas y reducciones de capital	(141)	(204)
De las que:		
SPB RF Corto Plazo, Clase I	-	*(92)*
RFS Holding, B.V.	-	*(54)*
Ventas de Fondos de Inversión en abril/17	*(84)*	-
Otros resultado global	(482)	621
De las que:		
Bank of Shanghai Co., Ltd. (Variación por cotización)	*(336)*	*675*
Saldo al cierre del ejercicio	**1.863**	**2.443**

i. Bank of Shanghai Co., Ltd.

En junio de 2015 el Banco suscribió una ampliación de capital de esta entidad por 109 millones de euros, manteniendo el mismo porcentaje de participación.

En noviembre de 2016 empezaron a cotizar los títulos de Bank of Shanghai Co., Ltd. Con el precio de cierre a 31 de diciembre de 2017, la plusvalía acumulada por valoración sobre el coste de adquisición de esta participada es de 339 millones de euros, registrado en Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros disponibles para la venta (675 millones a 31 de diciembre de 2016) por lo que la caída de valor en 2017 ha sido de 336 millones de euros.

c) *Notificaciones sobre adquisición de participaciones*

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones efectuadas por el Banco en el ejercicio 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 125 de la Ley del Mercado de Valores, se indican en el Anexo IV.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465447

9. Derivados de negociación (activo y pasivo) y Posiciones cortas

a) Derivados de negociación

A continuación se presenta un desglose del valor razonable de los derivados de negociación contratados por el Banco a 31 de diciembre de 2017 y 2016, clasificados en función de los riesgos inherentes:

	Millones de euros			
	2017		2016	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Tipo de interés	23.665	23.643	28.012	28.203
Instrumentos de patrimonio	1.708	1.989	1.852	2.427
Divisas y oro	13.165	13.305	14.819	15.865
Crédito	258	197	360	347
Materias primas	-	-	109	28
Otros	98	100	106	105
	38.894	**39.234**	**45.258**	**46.975**

En la Nota 32 se presenta el desglose por plazos residuales de vencimiento de los valores nocionales y/o contractuales.

b) Posiciones cortas

A continuación se presenta un desglose de las posiciones cortas de valores:

	Millones de euros	
	2017	2016
Por préstamos de valores:		
Instrumentos de patrimonio	98	103
Por descubiertos en cesiones:		
Valores representativos de deuda	8.620	7.472
Total posiciones cortas	**8.718**	**7.575**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465448

10. Préstamos y anticipos a la clientela

a) *Composición del saldo*

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos atendiendo a su clasificación es:

	Millones de euros	
	2017	2016
Activos financieros mantenidos para negociar	22	41
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	22.778	16.736
Préstamos y partidas a cobrar	174.814	178.797
De las que:		
Sin considerar correcciones de valor por deterioro	*179.446*	*185.525*
Correcciones de valor por deterioro	*(4.632)*	*(6.728)*
	197.614	195.574
Préstamos y anticipos a la clientela sin considerar las correcciones de valor por deterioro	**202.246**	**202.302**

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los préstamos y anticipos, así como su tipo de interés medio.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existían préstamos y anticipos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465449

CLASE 8.ª

b) Desglose

A continuación se indica el desglose de los créditos concedidos a los clientes del Banco, que recogen la exposición al riesgo de crédito del Banco en su actividad principal, sin considerar el saldo de las correcciones de valor por deterioro ni los ajustes por valoración (excepto intereses devengados), atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al área geográfica de la residencia del acreditado y a la modalidad del tipo de interés de las operaciones:

	Millones de euros	
	2017	2016
Por modalidad y situación del crédito:		
A la vista y con breve plazo de preaviso	2.172	3.201
Deuda por tarjetas de crédito	1.289	1.020
Cartera comercial	7.885	6.546
Arrendamientos financieros	2.087	2.103
Préstamos de recompra inversa	13.190	8.975
Otros préstamos a plazo	163.891	167.495
Anticipos distintos de préstamos	7.100	6.234
De los que:		
Activos deteriorados	*9.276*	*12.591*
Correcciones de valor por deterioro	*(4.632)*	*(6.728)*
Préstamos hipotecarios	*69.656*	*69.537*
Otros préstamos con garantías reales	*28.521*	*25.384*
Importe en libros	197.614	195.574
Importe en libros bruto	**202.246**	**202.302**
Por sector:		
Administraciones públicas	14.589	16.323
Otras sociedades financieras	46.494	43.529
Sociedades no financieras	77.888	79.010
Hogares	63.275	63.440
	202.246	**202.302**
Por área geográfica del acreditado:		
España	162.351	165.969
Unión Europea (excepto España)	23.472	18.401
Estados Unidos de América y Puerto Rico	5.184	6.424
Resto OCDE	4.134	3.904
Latinoamérica (no OCDE)	3.803	4.273
Resto del mundo	3.302	3.331
	202.246	**202.302**
Por modalidad del tipo de interés:		
A tipo de interés fijo	69.464	76.920
A tipo de interés variable	132.782	125.382
	202.246	**202.302**

A continuación se incluye la distribución del crédito a la clientela por actividad a 31 de diciembre de 2017:

	Millones de euros								
			Crédito con garantía real						
			Exposición neta		*Loan to value (a)*				
	Total (*)	Sin garantía real	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones públicas	12.710	10.909	247	1.554	85	66	66	1.474	110
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	41.516	28.294	653	12.569	207	441	194	12.212	168
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	79.230	49.355	16.526	13.349	6.977	5.134	3.901	5.014	8.849
De los que:									
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*2.881*	*13*	*2.868*	-	*882*	*887*	*512*	*171*	*416*
Construcción de obra civil	*1.632*	*813*	*128*	*691*	*52*	*197*	*86*	*168*	*316*
Grandes empresas	*49.396*	*35.850*	*3.636*	*9.910*	*2.071*	*1.027*	*1.120*	*3.454*	*5.874*
PYMES y empresarios individuales	*25.321*	*12.679*	*9.894*	*2.748*	*3.972*	*3.023*	*2.183*	*1.221*	*2.243*
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	57.057	5.972	50.030	1.055	12.245	13.187	15.245	6.807	3.601
De los que:									
Viviendas	*46.145*	*571*	*45.436*	*138*	*11.121*	*12.054*	*14.089*	*5.887*	*2.423*
Consumo	*6.340*	*4.720*	*1.206*	*414*	*548*	*416*	*318*	*189*	*149*
Otros fines	*4.572*	*681*	*3.388*	*503*	*576*	*717*	*838*	*731*	*1.029*
Total *(*)*	**190.513**	**94.530**	**67.456**	**28.527**	**19.514**	**18.828**	**19.406**	**25.507**	**12.728**
Pro-memoria									
Operaciones refinanciadas y reestructuradas (**)	*8.879*	*768*	*6.885*	*1.226*	*1.262*	*1.076*	*1.281*	*1.755*	*2.737*

(*) Incluye el saldo neto de las correcciones de valor asociadas a activos deteriorados.

(**) No incluye anticipos de préstamos.

(a) Ratio que resulta de dividir el valor en libros de las operaciones a 31 de diciembre de 2017 sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de la garantía.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM5465450

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465451

c) *Correcciones de valor por deterioro*

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran los saldos de los epígrafes Préstamos y anticipos – Clientela:

	Millones de Euros	
	2017	2016
Saldo al inicio del ejercicio	6.728	8.905
Dotaciones netas con cargo a resultados del ejercicio	599	735
De las que:		
Aumentos debidos a dotaciones para pérdidas crediticias estimadas	*2.884*	*3.403*
Disminuciones debidas a importes para pérdidas crediticias estimadas revertidos	*(2.285)*	*(2.668)*
Disminuciones debidas a los importes utilizados con cargo a correcciones de valor	(2.384)	(2.453)
Diferencias de cambio y otros movimientos	(311)	(459)
Saldo al cierre del ejercicio	**4.632**	**6.728**
De los que:		
En función de la situación del activo:		
De activos deteriorados	*4.160*	*5.949*
De los que, por riesgo-país	*12*	*13*
De otros de activos	*472*	*779*
Saldo al cierre del ejercicio	**4.632**	**6.728**
De los que:		
Calculadas individualmente	*1.422*	*2.996*
Calculadas colectivamente	*3.210*	*3.732*

Los activos en suspenso recuperados durante el ejercicio 2017 ascienden a 194 millones de euros (247 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

Considerando estos activos en suspenso recuperados, así como el deterioro neto registrado en los epígrafes de Préstamos y anticipios de bancos centrales y entidades de crédito, de valores representativos de deuda (véanse Notas 6 y 7, respectivamente) y de clientela (estos últimos detallados en el cuadro anterior), las pérdidas por deterioro registradas en el epígrafe Préstamos y partidas a cobrar de la cuenta de pérdidas y ganancias, han ascendido 451 millones de euros (529 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

El descenso de las dotaciones netas de insolvencias, registradas en el epígrafe Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados – Préstamos y partidas a cobrar - se debe a la mejora de la situación económica española, fundamentada en un entorno macroeconómico global de recuperación, lo que se ha puesto de manifiesto con una recuperación del crecimiento, una mejora de las condiciones financieras -con la prima de riesgo normalizada- y un impulso de los flujos de crédito de la banca minorista.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465452

CLASE 8.ª

d) Activos deteriorados

A continuación se muestra un detalle del movimiento producido en el saldo de los activos financieros clasificados como préstamos y partidas a cobrar – clientela, considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito durante los ejercicios 2017 y 2016:

	Millones de euros	
	2017	2016
Saldo al inicio del ejercicio	**12.591**	**16.340**
Entradas netas	(353)	(696)
Traspasos a fallidos	(2.384)	(2.453)
Otros movimientos (*)	(578)	(600)
Saldo al cierre del ejercicio	**9.276**	**12.591**

(*) Corresponden, principalmente, a adjudicaciones de activos y daciones en pago.

Dicho importe, una vez deducidas sus correspondientes provisiones, supone la mejor estimación del Banco respecto al valor descontado de los flujos que se esperan recuperar de los activos deteriorados.

A 31 de diciembre de 2017, el saldo de los activos fallidos asciende a 6.459 millones de euros (7.954 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

	Millones de euros	
	2.017	2.016
Saldo al inicio del ejercicio	7.954	8.373
Altas	2.434	2.559
Bajas	(3.918)	(2.981)
Diferencias de cambio	(11)	3
Saldo al cierre del ejercicio	**6.459**	**7.954**

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados en la cartera de Préstamos y anticipos - Clientela, considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2017 y 2016, clasificados atendiendo al sector donde se encuentran localizados los riesgos, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dicha fecha más antiguo de cada operación:

	2017				
	Millones de euros				
	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos o impagados			
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
Administraciones públicas	16	1	-	69	86
Otras sociedades financieras	4	-	-	4	8
Sociedades no financieras	2.561	158	340	2.692	5.751
Hogares	762	212	286	2.171	3.431
	3.343	**371**	**626**	**4.936**	**9.276**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465453

	2016				
	Millones de euros				
	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos o impagados			
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
Administraciones públicas	16	2	4	81	103
Otras sociedades financieras	11	-	38	7	56
Sociedades no financieras	3.875	172	330	4.349	8.726
Hogares	771	276	350	2.309	3.706
	4.673	**450**	**722**	**6.746**	**12.591**

e) Titulizaciones

El epígrafe Préstamos y anticipos a la clientela incluye, entre otros, aquellos préstamos transmitidos a terceros mediante titulización sobre los cuales se mantiene, aunque sea parcialmente, riesgo, razón por la cual y de acuerdo con la normativa contable que es de aplicación, no pueden ser dados de baja del balance. El desglose de los préstamos titulizados, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en el que tienen su origen, se muestra a continuación, junto con el de los préstamos titulizados dados de baja del balance por cumplir los requisitos para ello (véase Nota 2.e). En la Nota 19 se informa de los pasivos asociados a las operaciones de titulización.

	Millones de euros	
	2017	2016
Dados de baja del balance (*)	742	825
De los que activos hipotecarios titulizados a través de:		
Participaciones hipotecarias	*562*	*620*
Certificados de transmisión hipotecaria	*111*	*129*
Mantenidos en balance	19.541	24.420
De los que activos hipotecarios titulizados a través de:		
Certificados de transmisión hipotecaria	*17.030*	*19.380*
	20.283	**25.245**

(*) A 31 de diciembre de 2017 existen 70 millones de euros no titulizados y dados de baja de balance cuya gestión sigue siendo realizada por el Banco (76 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

La evolución de esta actividad responde a su uso como herramienta de gestión del capital regulatorio y como recurso para la diversificación de las fuentes de liquidez del Banco.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465454

f) Garantías

A continuación se indica el desglose de las cédulas hipotecarias y de los bonos de titulización, descontando los valores propios, en garantía de pasivos o pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Millones de euros	
	2017	2016
Garantía de:		
Cédulas hipotecarias	13.442	16.951
Bonos de titulización	603	1.534
	14.045	**18.485**

Las cédulas hipotecarias están garantizadas por créditos hipotecarios con vencimientos medios superiores a 10 años. Para calcular el importe de los activos aptos para su emisión, de la base total de la cartera hipotecaria no titulizada, se excluyen las siguientes operaciones:

- Operaciones clasificadas en precontencioso o contencioso.
- Operaciones sin tasación por entidad especializada.
- Operaciones que sobrepasen el 80% del valor de tasación en financiación de viviendas y el 60% en el resto de bienes.
- Segundas hipotecas o hipotecas con garantías insuficientes.
- Operaciones sin seguro o con seguro insuficiente.

Los bonos de titulización, que incluyen bonos de titulización de activos y pagarés emitidos por Fondos de Titulización (FT), están garantizados por:

- Préstamos hipotecarios a particulares para financiar la adquisición y rehabilitación de viviendas con vencimiento medio superior a 10 años.
- Préstamos personales sin garantía específica y préstamos con garantía personal para financiación al consumo con vencimiento medio de 5 años.
- Préstamos a PYMES (pequeñas y medianas empresas no financieras) garantizados con aval del Estado y préstamos a empresas (PYMES -autónomos, microempresas, pequeñas y medianas empresas- así como grandes empresas) garantizados con hipotecas inmobiliarias, con garantía personal del deudor, avales y otras garantías reales diferentes de la hipoteca inmobiliaria, con un vencimiento medio de 7 años.
- Préstamos hipotecarios y préstamos no hipotecarios para financiar municipios, comunidades autónomas y entidades dependientes, con vencimiento medio superior a 10 años.
- Bonos de titulización emitidos por diversas sociedades de titulización europeas sustentados por préstamos para adquisición de vehículos alemanes e italianos y préstamos personales italianos, con vencimientos medios de 8 años.
- Cartera comercial de Banco Santander (descuento habitual y ocasional de efectos y anticipos a clientes sobre créditos legítimos) con un vencimiento medio de 45 días.

El valor razonable de las garantías recibidas por el Banco (activos financieros y activos no financieros) de las que el Banco está autorizado a vender o pignorar, sin que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía, carece de importancia relativa considerando los estados financieros del Banco en su conjunto.

11. Derivados – Contabilidad de Coberturas

A continuación se presenta un desglose, por tipos de riesgos cubiertos, del valor razonable de los derivados designados como de cobertura contable a 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Millones de euros			
	2017		2016	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Coberturas de valor razonable	1.614	3.886	1.933	3.062
De las que:				
Cobertura de carteras	*22*	*89*	*20*	*114*
Coberturas de flujo de efectivo	-	-	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	459	128	350	1.135
	2.073	**4.014**	**2.283**	**4.197**

En la Nota 32 se presenta el desglose por plazos residuales de vencimiento de los valores nocionales y/o contractuales.

12. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos se muestra a continuación:

	Millones de euros	
	2017	2016
Bienes adjudicados	1.652	1.842
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	7	6
Inversiones inmobiliarias	61	75
	1.720	**1.923**

A 31 de diciembre de 2017, minorando el saldo de este epígrafe figuraban 1.450 millones de euros correspondientes a correcciones de valor por deterioro de dichos activos (1.700 millones de euros en el ejercicio 2016) de los que, 100 millones de euros, han sido registrados durante el ejercicio 2017 (105 millones en el ejercicio 2016) en el epígrafe Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 46).

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta asociados a otros activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

13. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

a) *Entidades asociadas*

El epígrafe de inversiones – Entidades asociadas de los balances adjuntos recoge la participación del Banco en entidades asociadas (véase Nota 2.b).

En el Anexo II se incluyen, entre otras, dichas sociedades, indicándose los porcentajes de participación, directa e indirecta, y otra información relevante.

A 31 de diciembre de 2017, no existían ampliaciones de capital en curso en ninguna sociedad asociada significativa.

i. Composición

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a la moneda de contratación y a la admisión o no a cotización en Bolsa de los valores, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Por moneda:		
En euros	2.199	2.167
	2.199	**2.167**
Por cotización:		
Cotizado	936	898
No cotizado	1.263	1.269
	2.199	**2.167**

ii. Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2017 y 2016, sin considerar las correcciones de valor por deterioro, se muestra a continuación:

	Millones de euros	
	2017	2016
Saldo al inicio del ejercicio	2.459	752
Compras, ampliaciones de capital y fusiones:	15	379
De las que:		
CNP Santander Insurance Europe Designated Activity Company.	-	*105*
CNP Santander Insurance Life Designated Activity Company	-	*194*
Ventas, reducciones de capital y fusiones:	(5)	(53)
De las que:		
Yaap Digital Services, S.L.	-	*(12)*
Traspasos	-	1.343
De las que:		
Merlin Porperties, SOCIMI, S.A.	-	*1.087*
Testa Residencial, SOCIMI, S.A.	-	*287*
Otros movimientos (neto)	(11)	38
Saldo al cierre del ejercicio	**2.458**	**2.459**

En el ejercicio 2017 no se han producido movimiento significativos de sociedades asociadas.

En relación al ejercicio 2016 con fecha 20 de octubre de 2016 se produjo la escisión de la entidad Metrovacesa, S.A. mediante la aportación de activos a las sociedades Merlin Properties, SOCIMI, S.A., Testa Residencial, SOCIMI, S.A. y a la sociedad de nueva creación Metrovacesa Promoción y Arrendamiento, S.A.

Mediante esta operación el Banco adquirió el 16,40% del patrimonio de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. y el 34,52% de Testa Residencia, SOCIMI, S.A., registrando un coste de 1.087 millones y 287 millones de euros, respectivamente, a cambio de aportar los activos calificados de "Patrimonio Comercial" y "Patrimonio Residencial" (véase Nota 3.b).

iii. Correcciones de valor por deterioro

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe se presenta a continuación:

	Millones de euros	
	2017	2016
Saldo al inicio del ejercicio	292	30
Dotación (recuperación) neta (Nota 44)	(33)	13
Otros Movimientos	-	249
Saldo al cierre del ejercicio	**259**	**292**

b) *Entidades del Grupo*

Este epígrafe de inversiones del grupo recoge los instrumentos de patrimonio propiedad del Banco emitidos por las entidades dependientes que forman parte del Grupo Santander.

El Anexo I incluye información relevante sobre dichas sociedades.

i. Composición

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2017 y 2016, atendiendo a la moneda de contratación y a la admisión o no a cotización en Bolsa de las sociedades participadas, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Por moneda:		
Euros	41.297	36.499
Libras	15.128	15.509
Otras monedas	26.502	26.049
	82.927	**78.057**
Por cotización:		
Cotizados	11.371	11.305
No cotizados	71.556	66.752
	82.927	**78.057**

ii. Movimiento

A continuación se indica el movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2017 y 2016, sin considerar las correcciones de valor por deterioro:

	Millones de euros	
	2017	2016
Saldo al inicio del ejercicio	84.991	86.481
Compras, ampliaciones de capital y fusiones:	10.671	8.077
De las que:		
Banco Popular Español, S.A. (Nota 3)	*6.880*	-
Metrovacesa, S.A. (Nota 3)	-	*484*
Metrovacesa, Suelo y Promoción, S.A.	*360*	-
Santander Consumer Finance, S.A.	*1.063*	-
Santander Consumer USA Inc.	*804*	-
Grupo Financiero Santander México, S.A.B de C.V.	-	*2.561*
Santander Holdings USA, Inc.	*1.106*	*2.030*
Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.	-	*1.188*
Ventas, reducciones de capital y fusiones:	*(5.240)*	*(9.484)*
De las que:		
Grupo Empresarial Santander, S.L.	-	*(1.583)*
Santander Consumer Bank S.A. (antes, Santander Benelux, S.A./ N.V.)	-	*(1.125)*
Santusa Holding, S.L.	-	*(3.352)*
Banco Santander International	-	*(478)*
Parasant S.A.	-	*(442)*
Santander Bancorp	-	*(886)*
Cavalsa Gestión, S.A.U.	-	*(250)*
Santander Insurance Holding, S.L.U.	-	*(383)*
Santader Financial Exchange Ltd.	*(306)*	-
Metrovacesa Promoción y Arrendamiento, S.A.	*(212)*	-
Santander Consumer USA Inc.	*(804)*	-
Santander Financial Services, Inc.	*(400)*	-
Santander Holding Internacional, S.A.	*(1.582)*	-
Sterrebeeck B.V.	*(1.296)*	-
Santander Global Facilities, S.L.	*(363)*	-
Inversiones Capital Global, S.A.U.	*(165)*	-
Fomento e inversiones S.A.U.	*(31)*	-
Traspasos	*161*	*(1.344)*
De los que:		
Escisión de Metrovacesa, S.A. (Nota 13.a.ii)	-	*(1.375)*
Santander Ahorro Inmobiliario 1, S.I.I., S.A.	-	*31*
Santander España Merchant Services, Entidad de Pago, S.L. (antes, Santander Elavon Merchant Services, Entidad de Pago, S.L.U.)	*161*	-
Diferencias de cambio y otros movimientos	(542)	1.261
Saldo al cierre del ejercicio	**90.041**	**84.991**

Durante el primer trimestre de 2017, Santander Financial Exchange Ltd ha efectuado una reducción de capital con devolución a sus accionistas, habiendo recibido el Banco 306 millones de euros.

En el mes de mayo de 2017, la entidad Santander Holding Internacional, S.A. ha efectuado una reducción de capital con devolución de aportaciones a sus accionistas, por la que Banco Santander, S.A. ha recibido un importe neto de 2.151 millones de euros, registrando un beneficio de 569 millones de euros en el epígrafe Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones netas, de la cuenta de pérdidas y ganancias. Tambien en dicho mes, la sociedad holandesa Sterrebeeck B.V. ha acordado la devolución de la prima de emisión a su accionista único por importe de 1.231 millones de euros, registrando el Banco por esta operación una pérdida de 65 millones de euros en el epígrafe Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones netas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El 7 de junio de 2017 (la fecha de adquisición), el Banco, como parte de su estrategia de crecimiento en los mercados donde está presente, adquirió el 100% del capital social de Banco Popular Español, S.A. (Banco Popular) bajo el marco del esquema de resolución adoptado por la Junta Única de Resolución ("SRB") y ejecutado por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB"), de conformidad con el Reglamento (UE) 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio, la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 y la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (ver Nota 3). Asimismo, con fecha 31 de julio de 2017 se ha llevado a cabo una ampliación de capital en Banco Popular Español, S.A. por 6.880 millones de euros.

El 30 de junio de 2017 la entidad Inversiones Capital Global, S.A.U. ha aprobado una distribución de prima de emisión a sus accionistas por la que el Banco recibe un importe de 170 millones de euros, registrando un beneficio de 5 millones de euros por esta operación en el epígrafe Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones netas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El 28 de julio de 2017 se ha procedido a la recompra del 51% de la participación en la entidad Santander Elavon Merchant Services, Entidad de Pago, S.L. (actualmente, Santander España Merchant Services, Entidad de Pago, S.L.) por 161 millones de euros, alcanzando el Banco el 100% de participación en esta compañía. Por esta circunstancia se ha producido su reclasificación a este epígrafe, ya que hasta dicha fecha esta participación estaba registrada en el subepígrafe correspondiente a entidades multigrupo (ver Nota 13.c).

También en el mes de julio de 2017, continuando con el proceso de reorganización societaria de las filiales de Estados Unidos, el Banco ha procedido a la aportación a Santander Holdings USA, Inc. del 100% de su participación en Santander Financial Services, Inc. por su valor neto contable de 281 millones de euros. Asimismo, en noviembre de 2017 se ha realizado la compra del 10% de la participación de Santander Consumer USA Holdings Inc. propiedad de DDFS LLC por importe de 804 millones, para su simultánea aportación a Santander Holdings USA, Inc. Por último, durante el ejercicio también se han efectuado dos aportaciones en efectivo al patrimonio de esta compañía por un importe global de 21 millones de euros.

Durante el mes de octubre de 2017 se produce una ampliación de capital no dineraria mediante la aportación de activos a la sociedad Metrovacesa Suelo y Promoción, S.A. (actualmente, Metrovacesa, S.A.) en la que el Banco aporta de 148 millones de euros. Asimismo, en diciembre de 2017 se lleva a cabo otra ampliación de capital de esta misma compañia en la que el Banco aporta la totalidad de su participación en Metrovacesa Promoción y Arrendamiento, S.A. por un importe de 212 millones de euros.

El 27 de octubre de 2017 la entidad Santander Global Facilities, S.L. ha aprobado una devolución de prima de emisión a los socios recibiendo el Banco un importe de 405 millones de euros y registrando un beneficio por esta operación de 42 millones de euros.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 se ha registrado la operación de fusión por absorción por parte del Banco de la entidad Fomento e Inversiones, S.A.U. descrita en la Nota 1.i). Como consecuencia de dicha operación se ha dado de alta en este epígrafe por un importe de 1.063 millones de euros correspondiente a la participación del 11,81% que tenía dicha compañía en Santander Consumer Finance, S.A.

En relación al ejercicio 2016, con fecha 28 de abril de 2016 el Banco vendió su participación en Santander Benelux, S.A./N.V. (actualmente, Santander Consumer Bank, S.A.) a Santander Consumer Finance, S.A. por un precio de 1.170 millones de euros, registrando un beneficio en esta compraventa de 45 millones de euros.

El 23 de mayo de 2016 Banco Santander, S.A compró a Santusa Holding, S.L. el 23,71% de la participación en el Grupo Financiero Santander, S.A.B. de C.V. por un precio de 2.561 millones de euros, alcanzando con esta adquisición una participación del 74,97% en dicha entidad.

En el mes de julio de 2016, llevó a cabo una reorganización societaria de las filiales de Estados Unidos requerida por la normativa americana mediante la cual Banco Santander, S.A. aportó a Santander Holdings USA, Inc. el 100% de su participación en Banco Santander International, Services and Promotions Delaware Corp, Santander Bancorp, Santander Securities LLC y Santander Investment Securities Inc. Dicha aportación se valoró por el coste consolidado de las entidades aportadas de 2.030 millones de euros (2.254 millones de dólares), registrándose un resultado 450 millones de euros por esta operación (véase Nota 45).

Con fecha 20 de octubre de 2016 se produjo la escisión de la entidad Metrovacesa, S.A. mediante la aportación de activos a las sociedades Merlin Properties, SOCIMI, S.A., Testa Residencial, SOCIMI, S.A. y a la sociedad de nueva creación Metrovacesa Promoción y Arrendamiento, S.A. Como consecuencia de esta operación, el porcentaje de participación adquirido de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. y de Testa Residencial SOCIMI, S.A. fue del 16,40% y del 34,52%, respectivamente, lo que supuso el traspaso al epígrafe de entidades asociadas del coste en las mismas por 1.375 millones de euros (ver Nota 13.a.ii).

Durante el mes de noviembre de 2016, la entidad Grupo Empresarial Santander, S.L. efectuó una reducción de capital con devolución a sus accionistas por la que Banco Santander, S.A. recibió 1.286 millones de euros, registrando una pérdida por esta operación de 297 millones de euros. También en dicho mes, la sociedad Santusa Holding, S.L. acordó la devolución de prima de emisión a sus accionistas por la que Banco Santander, S.A. recibió 3.362 millones de euros que dio lugar al registro de un resultado positivo de 10 millones de euros.

De la misma forma, en diciembre de 2016 la entidad Parasant S.A. aprobó una reducción de capital mediante amortización de títulos con devolución a su accionista único, Banco Santander, S.A., de un importe de 546 millones de euros (586 millones de francos suizos), registrando un beneficio por esta operación de 104 millones de euros (véase Nota 45).

Con fecha 28 de diciembre de 2016 se llevaron a cabo las operaciones de fusión por absorción descritas en la Nota 1.j). Como consecuencia de dichas operaciones si dieron de alta en este epígrafe distintas entidades participadas por las sociedades absorbidas por un importe de 1.511 millones de euros, mientras que el coste dado de baja por las sociedades fusionadas fue de 941 millones de euros.

iii. Correcciones de valor por deterioro

El movimiento que se ha producido en el saldo de esta cuenta se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2017	2016
Saldo al inicio del ejercicio	6.934	6.737
Dotación (recuperación) neta (Nota 44)	306	471
Otros movimientos (*)	(126)	(274)
Saldo al cierre del ejercicio	**7.114**	**6.934**

(*) Incluye en 2017 la utilización del fondo de deterioro de 118 millones de euros existente para la participación en Santander Financial Services, Inc. sociedad que ha sido aportada a Santander Holdings USA, Inc.

Incluye en 2016 el traspaso desde este epígrafe al de entidades asociadas, de las provisiones por deterioro por 264 millones de euros sobre las entidades Merlin Properties, SOCIMI, S.A. y Testa Residencial, SOCIMI, S.A., como consecuencia del proceso de segregación de Metrovacesa, S.A (Nota 13.a.iii).

La Dirección realiza un análisis de la potencial pérdida de valor de las inversiones en sociedades del Grupo, multigrupo y asociadas que tiene registradas respecto a su valor contable. Dicho análisis se realiza utilizando diferentes parámetros, como son el valor patrimonial, valor de cotización y el valor recuperable, el cual es obtenido a partir de las estimaciones de los flujos de caja esperados o del patrimonio neto corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, incluyendo el fondo de comercio registrado a dicha fecha.

Dentro de las dotaciones por deterioro efectuadas por el Banco durante el ejercicio 2017 se incluyen 111 millones de euros (294 millones de euros en el ejercicio 2016) correspondientes al deterioro de la participación mantenida en Altamira Santander Real Estate, S.A.

c) Entidades multigrupo

El 28 de julio de 2017 el Banco ha adquirido el 51% de Santander Elavon Merchant Services Entidad de Pago, S.L.U (actualmente Santander España Merchant Services, Entidad de Pago, S.L.) por un importe de 72 millones de euros. Con esta compra el Banco alcanza el 100% de participación en la sociedad, razón por la cual se traspasa el coste total en esta participada por 161 millones de euros al subepígrafe correspondiente a Entidades del Grupo (Ver Nota 13 b i.i.).

Durante el ejercicio 2017 el Banco ha recuperado 3 millones de euros (1 millón de euros de provisión en el ejercicio 2016), de los que casi en su totalidad corresponden a liberación de provisión en U.C.I., S.A.

El 7 de septiembre de 2016 el Banco suscribió una ampliación de capital por 32 millones de euros en la entidad Inbond Inversiones 2014, S.L., manteniendo el porcentaje del 34,18% de participación en esta entidad.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465462

CLASE 8.ª

14. Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, se muestra a continuación:

	Millones de euros	
	2017	2016
Activos por contratos de seguros que cubren obligaciones por planes post-empleo (Notas 17 y 23)	1.732	1.834
	1.732	**1.834**

15. Activo tangible

a) Movimiento

El movimiento habido en este epígrafe del Balance ha sido el siguiente:

	Millones de euros			
	Activo tangible			
	De uso propio	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste:				
Saldo a 1 de enero de 2016	**2.968**	**484**	**356**	**3.808**
Adiciones/retiros (netos)	177	18	1	196
Traspasos y otros	(91)	-	30	(61)
Saldos a 31 de diciembre de 2016	**3.054**	**502**	**387**	**3.943**
Adiciones / retiros (netos)	158	69	(4)	223
Traspasos y otros	(32)	-	32	-
Saldos a 31 de diciembre de 2017	**3.180**	**571**	**415**	**4.166**
Amortización acumulada:				
Saldo a 1 de enero de 2016	**(1.689)**	**(187)**	**(15)**	**(1.891)**
Dotaciones	(106)	-	(3)	(109)
Retiros	15	81	(1)	95
Traspasos y otros	31	(79)	-	(48)
Saldos a 31 de diciembre de 2016	**(1.749)**	**(185)**	**(19)**	**(1.953)**
Dotaciones	(117)	-	(5)	(122)
Retiros	23	60	6	89
Traspasos y otros	16	(87)	-	(71)
Saldos a 31 de diciembre de 2017	**(1.827)**	**(212)**	**(18)**	**(2.057)**
Correcciones por deterioro:				
Saldo a 1 de enero de 2016	**(6)**	-	**(130)**	**(136)**
Traspasos y otros	-	-	(20)	(20)
Saldos a 31 de diciembre de 2016	**(6)**	-	**(150)**	**(156)**
Traspasos y otros	(16)	-	(8)	(24)
Saldos a 31 de diciembre de 2017	**(22)**	-	**(158)**	**(180)**
Activo tangible neto:				
Saldos a 31 de diciembre de 2016	**1.299**	**317**	**218**	**1.834**
Saldos a 31 de diciembre de 2017	**1.331**	**359**	**239**	**1.929**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465463

b) Activo tangible de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances es el siguiente:

	Millones de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Terrenos y edificios	630	(186)	(6)	438
Mobiliario, instalaciones y vehículos	1.919	(1.141)	-	778
Equipos de informática	471	(422)	-	49
Otros	34	-	-	34
Saldos a 31 de diciembre de 2016	**3.054**	**(1.749)**	**(6)**	**1.299**
Terrenos y edificios	588	(176)	(22)	390
Mobiliario, instalaciones y vehículos	2.049	(1.214)	-	835
Equipos de informática	509	(437)	-	72
Otros	34	-	-	34
Saldos a 31 de diciembre de 2017	**3.180**	**(1.827)**	**(22)**	**1.331**

Formando parte del saldo neto a 31 de diciembre de 2017 que figura en el cuadro anterior, existen partidas por un importe aproximado a:

- 2 millones de euros (3 millones de euros a 31 de diciembre de 2016) correspondientes a inmovilizado material propiedad de las sucursales del Banco radicadas en países extranjeros.

- 691 millones de euros (611 millones de euros a 31 de diciembre de 2016) correspondientes a inmovilizado material adquirido en régimen de arrendamiento financiero por el Banco, de los que 574 millones de euros mantenían contratos vigentes a 31 de diciembre de 2017 (502 millones de euros a 31 de diciembre de 2016) -véase Nota 2.I-.

c) Venta de inmuebles

Durante los ejercicios 2007 y 2008, el Grupo formalizó la venta de diez inmuebles singulares, 1.152 oficinas del Banco en España y de sus oficinas centrales (Ciudad Financiera) a distintos compradores. Asimismo formalizó con dichas sociedades contratos de arrendamiento operativo (mantenimiento, seguros y tributos a cargo del Grupo) de dichos inmuebles por distintos plazos de obligado cumplimiento (entre 12 y 15 años para los inmuebles singulares, entre 24 y 26 para las oficinas y 40 años para la Ciudad Financiera), con distintos acuerdos de revisión de las correspondientes rentas durante dichos periodos y posibles prórrogas. Igualmente se acordaron opciones de compra por parte del Grupo por lo general al vencimiento final del arrendamiento por el valor de mercado que tuvieran los inmuebles en dicha fecha, el cual será determinado en su caso, por expertos independientes.

El gasto por arrendamiento reconocido por el Grupo durante el ejercicio 2017 por dichos contratos de arrendamiento operativo ascendió a 330 millones de euros (297 millones de euros en 2016). El valor presente de los pagos futuros mínimos en que incurrirá el Grupo durante el periodo de obligado cumplimiento asciende a 31 de diciembre de 2017 a 246 millones de euros en el plazo de un año, 672 millones de euros entre uno y cinco años y 1.461 millones de euros a más de cinco años.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465464

16. Activo intangible

a) Desglose

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Con vida útil definida		
Desarrollos informáticos	392	256
Amortización acumulada	(167)	(96)
Saldo al cierre del ejercicio	**225**	**160**

b) Movimiento

El movimiento habido en este epígrafe de los balances adjuntos ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Saldo al inicio del periodo	160	85
Adiciones/(retiros) netos	136	126
Dotación amortización	(71)	(51)
Saldo al cierre del ejercicio	**225**	**160**

No se han producido pérdidas por deterioro registradas en los epígrafes Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – activos intangibles - de la cuenta de pérdidas y ganancias durante los ejercicios 2017 y 2016.

17. Otros activos y otros pasivos

La composición del saldo de estos epígrafes de los balances adjuntos es:

	Millones de euros			
	Activo		Pasivo	
	2017	2016	2017	2016
Operaciones en camino	-	5	6	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 14)	1.732	1.834	-	-
Existencias	-	-	-	-
Periodificaciones	264	311	1.396	1.297
Otros (*)	1.169	960	1.323	735
	3.165	**3.110**	**2.725**	**2.032**

(*) Incluye, principalmente, operaciones pendientes de liquidación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465465

18. Depósitos de bancos centrales y depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes de los balances adjuntos atendiendo a los criterios de clasificación, a su naturaleza y a su moneda, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2017	2016
BANCOS CENTRALES		
Clasificación:		
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	7.913	8.401
Pasivos financieros a coste amortizado	25.016	25.067
	32.929	**33.468**
Naturaleza:		
Depósitos a plazo	32.480	33.366
Depósitos disponibles con preaviso	-	-
Pactos de recompra	449	102
De los que: ajustes por valoración	*(90)*	*11*
	32.929	**33.468**
Moneda		
Euro	23.610	23.543
Dólares estadounidenses	8.736	9.691
Libras	37	234
Otras monedas	546	-
	32.929	**33.468**
ENTIDADES DE CRÉDITO		
Clasificación:		
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	15.209	3.141
Pasivos financieros a coste amortizado	60.008	49.287
	75.217	**52.428**
Naturaleza:		
Cuentas corrientes/ Depósitos intradía	18.297	16.529
Depósitos a plazo	22.821	22.099
Depósitos disponibles con preaviso	-	-
Pactos de recompra	34.099	13.800
De los que: ajustes por valoración	27	*40*
	75.217	**52.428**
Moneda:		
Euro	62.876	42.920
Dólares estadounidenses	10.548	7.777
Libras	1.534	1.267
Otras monedas	259	464
	75.217	**52.428**

El Banco tras acogerse a los diferentes programas de financiación a largo plazo del Banco Central Europeo (TLTRO I, TLTRO II), mantiene depósitos a coste amortizado procedentes de dichos programas por importe de 22.000 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (23.000 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado así como sus tipos de interés medios.

19. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos atendiendo a los criterios de clasificación, naturaleza, sector y área geográfica se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2017	2016
DEPÓSITOS DE LA CLIENTELA		
Clasificación:		
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	9.192	3.582
Pasivos financieros a coste amortizado (*)	179.558	206.742
	188.750	**210.324**
Naturaleza:		
Cuentas corrientes/ Depósitos intradía	151.169	132.846
Depósitos a plazo (*)	31.621	72.351
Depósitos disponibles con preaviso	-	-
Pactos de recompra	5.960	5.127
De los que: depósitos subordinados	-	12.397
De los que: participaciones emitidas	600	*708*
De los que: ajustes por valoración	197	*272*
	188.750	**210.324**
Sector		
Administraciones públicas	11.441	9.895
Otras sociedades financieras (*)	32.486	46.804
Sociedades no financieras	45.117	42.192
Hogares	99.706	111.433
	188.750	**210.324**
Área geográfica		
España (*)	167.660	192.489
Unión Europea (excepto España)	16.481	12.429
Estados Unidos de América y Puerto Rico	977	1.436
Resto OCDE	1.215	1.528
Latinoamérica (no OCDE)	1.642	1.629
Resto del mundo	775	813
	188.750	**210.324**

(*) Como consecuencia de la fusión del banco con determinadas sociedades emisoras (véase Nota 1.i), en el ejercicio 2017 se produce la eliminación de los depósitos a plazo existentes a 31 de diciembre de 2016 por importe de 34 billones de euros, surgiendo valores representativos de deuda por el mismo importe (véase Nota 20).

La partida Participaciones emitidas del cuadro anterior recoge los pasivos asociados a operaciones de titulización (véase Nota 10.e).

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como su tipo de interés medio.

20. Valores representativos de deuda emitidos

a) *Composición*

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a su clasificación y a su naturaleza es la siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 19)	53.058	22.955
	53.058	**22.955**
Naturaleza:		
Certificados de depósitos	34	81
Bonos garantizados	29.774	31.277
Cedulas hipotecarias	*21.911*	*21.971*
Resto de cédulas y bonos garantizados	*7.863*	*9.306*
Otros valores emitidos no convertibles (Notas 19 y 21)	41.109	4.566
De los que: Pasivos Subordinados	*15.413*	*4.566*
Valores Propios (*)	(19.067)	(14.105)
Ajustes de valoración (**)	1.208	1.136
	53.058	**22.955**

(*) A 31 de diciembre de 2017 el saldo registrado corresponde principalmente a bonos garantizados.
(**) Se incluye una pérdida de 21 millones de euros, en concepto de ajustes de valoración de los préstamos subordinados en el ejercicio 2016.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios

b) *Certificados de depósitos*

El desglose del saldo de esta cuenta, en función de la moneda de emisión, es el siguiente:

	Millones de euros		31 de diciembre de 2017	
Moneda de emisión	2017	2016	Importe vivo de la emisión en divisas (millones)	Tipo de interés anual (*)
Dólares estadounidenses	34	81	41	1,29%
Saldo al cierre del ejercicio	**34**	**81**		

(*) Media de los tipos de interés de las distintas emisiones a 31 de diciembre de 2017 en función de sus valores nominales.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465468

i. Movimiento

El movimiento que ha habido en la cuenta de certificados de depósitos durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Saldo al inicio del ejercicio	81	40
Emisiones	237	170
Amortizaciones	(283)	(128)
Diferencias de cambio y otros movimientos	(1)	(1)
Saldo al cierre del ejercicio	**34**	**81**

Durante el ejercicio 2017, el Banco ha realizado emisiones de certificados de depósitos por importe de 237 millones de Euros (170 millones de Euros en el ejercicio 2016), con un vencimiento medio de 3 meses (4 meses durante el ejercicio 2016), habiéndose amortizado durante el ejercicio 2017, 283 millones de Euros (128 milones de Euros durante el ejercicio 2016).

c) Títulos hipotecarios negociables

El desglose del saldo de esta cuenta en función de la moneda de emisión, es el siguiente:

Moneda de emisión	Millones de euros		31 de diciembre de 2017
	2017	2016	Tipo de interés anual (*)
Euros	21.911	21.971	1,58%
Saldo al cierre del ejercicio	**21.911**	**21.971**	

(*) Media de los tipos de interés de las distintas emisiones a 31 de diciembre de 2017 en función de sus valores nominales.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465469

CLASE 8.ª

i. Movimiento

El movimiento habido en la cuenta de Títulos hipotecarios negociables durante los ejercicios 2017 y 2016, ha sido el siguiente:

	Millones de Euros	
	2017	2016
Saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior	21.971	20.714
Reclasificación de depósitos (*)	400	-
Emisiones	4.375	6.432
De las que:		
Enero 2016	-	*999*
Febrero 2016	-	*393*
Marzo 2016	-	*100*
Abril 2016	-	*285*
Mayo 2016	-	*255*
Junio 2016	-	*4.150*
Diciembre 2016	-	*250*
Junio 2017	*4.350*	-
Noviembre 2017	*12*	-
Traspasos	-	-
Amortizaciones a su vencimiento	(4.835)	(5.175)
Amortizaciones anticipadas	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	**21.911**	**21.971**

(*) A 31 de diciembre de 2016, existían cedudas hipotecarias correspondientes al Banco Europeo de Inversiones (BEI), así como cédulas emitidas a través del Programa Independiente de Titulización de cédulas hipotecarias (PITCH), clasificadas como depósitos coste amortizado, por importe de 600 millones de euros, de los cuales 400 millones de euros han pasado a clasificarse durante el ejercicio 2017, como Valores representativos de deuda a coste amortizado (el saldo restante ha sido amortizado durante el ejercicio 2017).

ii. Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley, y por la Circular 7/2010 así como la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, de Banco de España

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que las entidades del Grupo que operan en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario español disponen y tienen establecidas políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, y por aplicación del mismo, por las Circulares 7/2010 y 5/2011 de Banco de España, y otras normas del sistema hipotecario y financiero. Asimismo, la dirección financiera define la estrategia de financiación de las entidades del Grupo.

Las políticas de riesgos aplicables a operaciones del mercado hipotecario prevén límites máximos de financiación sobre la tasación del bien hipotecado (LTV), existiendo adicionalmente políticas específicas adaptadas a cada producto hipotecario, que en ocasiones aplican límites más restrictivos.

Las políticas generales, definidas al respecto, establecen un análisis, a través de indicadores fijados que han de cumplirse, de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada potencial cliente. Este análisis debe determinar si los ingresos de cada cliente son suficientes para hacer frente a los reembolsos de las cuotas de la operación solicitada. Asimismo, el análisis de cada cliente ha de incluir la conclusión sobre la estabilidad en el tiempo de los ingresos considerados durante la vida de la operación. El indicador mencionado, utilizado en la medición de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada cliente, considera, principalmente, la relación de la deuda potencial frente a los ingresos generados, teniendo en cuenta, tanto los reembolsos mensuales correspondientes a la operación solicitada como de otras operaciones y los ingresos salariales mensuales como otros ingresos adecuadamente justificados.

En cuanto a la verificación de la información y solvencia del cliente, las entidades del Grupo cuentan con procedimientos y herramientas de contraste documental especializadas (Véase Nota 49).

Los procedimientos del Banco prevén que cada hipoteca originada en el ámbito del mercado hipotecario debe contar con una valoración individual realizada por una sociedad de tasación independiente del Banco.

Aunque la Ley 41/2007 del mercado hipotecario prevé (art.5) que cualquier sociedad de tasación homologada por el Banco de España es susceptible de emitir informes válidos de valoración, al amparo de este mismo artículo, las entidades del Grupo realizan una serie de comprobaciones seleccionando, de entre estas entidades, un grupo reducido con el que firma acuerdos de colaboración, con condiciones especiales y mecanismos de control automatizados. En la normativa interna del Grupo se especifica con detalle cada una de las sociedades homologadas internamente, y también los requisitos y procedimientos de admisión y los controles establecidos para su mantenimiento. En este sentido, en la normativa se regula el funcionamiento de un comité de sociedades de tasación, formado por diversas áreas del Grupo relacionadas con estas sociedades, y cuyo objetivo es regular y adaptar la normativa interna y el procedimiento de la actividad de las sociedades de tasación a la situación de mercado y de negocio (Véase Nota 2.i).

Básicamente, las sociedades que quieran colaborar con el Grupo deben contar con una actividad relevante en el mercado hipotecario y en el ámbito territorial donde trabajan, superar filtros previos de análisis según criterios de independencia, capacidad técnica y solvencia - para asegurar la continuidad de su negocio-, y finalmente pasar una serie de pruebas antes de su homologación definitiva.

Además, para cumplir "íntegramente" la normativa, se revisa cualquier tasación aportada por el cliente independientemente de la sociedad de tasación que la emita, para comprobar si la misma se adecúa formalmente a los requisitos, procedimientos y métodos manejados en la misma son adecuados al activo valorado en base la normativa vigente y los valores informados se corresponden con los habituales del mercado.

Cédulas hipotecarias

Las cédulas hipotecarias emitidas por las entidades del Grupo son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor del emisor y no estén afectas a la emisión de bonos hipotecarios y/o sean objeto de participaciones hipotecarias, y/o certificados de transmisión de hipoteca, y, si existen, por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente la entidad emisora, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores singularmente privilegiados, con la preferencia que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, salvo los que sirvan de cobertura a los bonos hipotecarios y/o sean objeto de participaciones hipotecarias y/o certificados de transmisión de hipoteca.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones (Disposición Final decimonovena de la Ley Concursal).

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites relativos al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por las entidades del Grupo tiene activos de sustitución afectos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465472

A continuación se incluye un detalle del saldo de cédulas hipotecarias negociables vivas, a 31 de diciembre de 2017 y 2016, en función de sus principales características:

	Millones de Euros			Tipo de Interés Anual (%)	Fecha de Vencimiento
	31/12/2017	31/12/2016	Nominal		
Euros					
Emisión marzo 2002	-	1.083	1.085	5,75	Marzo 2017
Emisión Abril 2005	993	988	1.001	4,00	Abril 2020
Emisión Febrero 2006	1.488	1.485	1.500	3,88	Febrero 2026
Emisión Septiembre 2006	-	1.498	1.499	4,13	Enero 2017
Emisión Mayo 2007	1.494	1.494	1.500	4,63	Mayo 2027
Emisión Enero 2010	100	100	100	0,13	Enero 2022
Emisión Abril 2010	-	1.232	1.250	3,63	Abril 2017
Emisión Febrero 2011	100	100	100	0,16	Febrero 2019
Emisión Diciembre 2011	-	500	500	4,75	Diciembre 2017
Emisión Junio 2012	100	100	100	0,81	Junio 2020
Emisión Junio 2012	500	500	500	4,50	Diciembre 2018
Emisión septiembre 2012	-	500	500	4,75	Enero 2017
Emisión Enero 2013	1.985	1.990	2.000	2,88	Enero 2018
Emisión Noviembre 2014	1.728	1.731	1.750	1,13	Noviembre 2024
Emisión Noviembre 2014	1.238	1.242	1.250	2,00	Noviembre 2034
Emisión Septiembre 2015	994	995	1.000	0,75	Septiembre 2022
Emisión Enero 2016	997	999	1.000	1,50	Enero 2026
Emisión Febrero 2016	933	934	907	2,04	Febrero 2036
Emisión Marzo 2016	100	100	100	1,52	Marzo 2028
Emisión Junio 2016	4.000	4.000	4.000	0,13	Junio 2021
Emisión Junio 2016	150	150	150	0,00	Junio 2020
Emisión Diciembre 2016	250	250	250	0,27	Diciembre 2021
Emisión Junio 2017	2.000	-	2.000	0,03	Junio 2021
Emisión Junio 2017	350	-	350	0,11	Junio 2022
Emisión Junio 2017	2.000	-	2.000	0,16	Junio 2022
Emisión Noviembre 2017	12	-	12	0,00	Noviembre 2029
Cedula BEI	100	-	100	0,13	Agosto 2019
Cedula Pitch	299	-	300	0,51	Julio 2022
Saldo al cierre del Ejercicio	**21.911**	**21.971**		-	

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465473

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle del valor nominal de los títulos hipotecarios vivos emitidos por el Banco es el siguiente:

	Valor nominal (Millones de euros)	
	2017	2016
1. Bonos hipotecarios emitidos vivos	-	-
2. Cédulas hipotecarias emitidas	21.970	22.642
De las cuales: Registradas en el pasivo del balance	*8.528*	*5.391*
2.1. Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública	21.970	22.042
- Vencimiento residual hasta un año	2.500	4.835
- Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	200	2.500
- Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	1250	100
- Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	10.000	5.500
- Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	5.750	5.350
- Vencimiento residual mayor de diez años	2.270	3.757
2.2. Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	-	-
2.3. Depósitos (1)	-	600
- Vencimiento residual hasta un año	-	200
- Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-	-
- Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	100
- Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	-	-
- Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	-	300
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-
3. Participaciones hipotecarias emitidas (2)	-	-
4. Certificados de transmisión de hipoteca emitidos (2) (3)	17.030	19.380
4.1. Emitidas mediante oferta pública (Nota 10.e)	17.030	19.380

(1) A 31 de diciembre de 2016, existían cedudas hipotecarias correspondientes al Banco Europeo de Inversiones (BEI), así como cédulas emitidas a través del Programa Independiente de Titulización de cédulas hipotecarias (PITCH), clasificadas como depósitos coste amortizado, por importe de 600 millones de euros, de los cuales 400 millones de euros han pasado a clasificarse durante el ejercicio 2017, como Valores representativos de deuda a coste amortizado (el saldo restante ha sido amortizado durante el ejercicio 2017).

(2) Correspondientes exclusivamente a los préstamos y créditos hipotecarios no dados de baja del balance.

(3) El vencimiento residual medio ponderado por importes, expresado en meses redondeados con la equidistancia al alza, asciende a 489 meses (498 meses en el ejercicio 2016).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465474

Operaciones activas

De acuerdo a lo requerido por la Circular 7/2010 y la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, del Banco de España que desarrollan determinados aspectos del mercado hipotecario, a continuación se presenta el valor nominal del total de préstamos y créditos hipotecarios, así como aquellos que resultan elegibles de acuerdo a lo dispuesto en el RD 716/2009 sobre regulación del mercado hipotecario español a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias, los préstamos y créditos hipotecarios que cubren la emisión de bonos hipotecarios, los que han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria y las operaciones no comprometidas correspondientes al Banco. A 31 de diciembre de 2017 y 2016, el desglose de los préstamos hipotecarios, según su elegibilidad y computabilidad a efectos del mercado hipotecario, es el siguiente:

	Valor nominal (Millones de euros)	
	2017	2016
Total préstamos y créditos hipotecarios (1)	70.875	74.787
Participaciones hipotecarias emitidas	561	620
De los cuales: Préstamos reconocidos en el activo	-	-
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	17.141	19.509
De los cuales: Préstamos reconocidos en el activo	*17.030*	*19.380*
Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (2)	53.173	54.658
i) Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles (3)	15.757	17.536
- *Que cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del art. 5.1 del R.D. 716/2009*	*9.099*	*11.597*
- *Resto de préstamos no elegibles*	*6.658*	*5.939*
ii) Préstamos y créditos hipotecarios elegibles (4)	37.416	37.122
- *Importes no computables* (5)	-	-
- *Importes computables*	*37.416*	*37.122*
a) Préstamos y créditos hipotecarios que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
b) Préstamos y créditos hipotecarios aptos para cobertura de emisiones de cédulas hipotecarias (6)	*37.416*	*37.122*

(1) Incluidos los adquiridos mediante participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca, aunque se hayan dado de baja del balance.

(2) Total préstamos menos Participaciones hipotecarias emitidas, Certificados de transmisión de hipoteca emitidos, y Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas.

(3) Por no cumplir los requisitos de art. 3 del R.D. 716/2009.

(4) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

(5) A tenor de los criterios fijados en el art. 12 del R.D. 716/2009.

(6) Periódicamente se procede a la retasación de la cartera hipotecaria del Banco y, en consecuencia, se actualiza el importe computable.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465475

A continuación se presenta el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, titular y tipo de garantías:

	Valor nominal (Millones de euros)			
	2017		2016	
	Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles (*)	Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles (*)
Por origen de las operaciones				
Originadas por la entidad	52.074	36.389	53.422	35.968
Subrogadas de otras entidades	1.099	1.027	1.236	1.154
	53.173	**37.416**	**54.658**	**37.122**
Por divisa en los que están denominados				
Euros	52.929	37.416	54.248	37.122
Resto de monedas	244	-	410	-
	53.173	37.416	54.658	37.122
Por situación en el pago				
Normalidad en el pago	46.882	36.447	45.531	35.838
Otras situaciones	6.291	969	9.127	1.284
	53.173	**37.416**	**54.658**	**37.122**
Por plazo de vencimiento residual				
Hasta 10 años	19.817	10.701	22.161	10.995
De 10 a 20 años	19.915	16.671	19.992	16.744
De 20 a 30 años	11.514	9.404	10.420	8.505
Más de 30 años	1.927	640	2.085	878
	53.173	**37.416**	**54.658**	**37.122**
Por tipo de interés				
Operaciones a tipo de interés fijo	5.523	3.480	5.414	2.893
Operaciones a tipo de interés variable	47.650	33.936	49.244	34.229
	53.173	**37.416**	**54.658**	**37.122**
Por titular				
Personas jurídicas y personas físicas empresarios	18.140	8.309	20.187	8.737
De los que: Promociones inmobiliarias (Incluido suelo)	*2.709*	-	*4.202*	-
Resto de personas físicas e Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	35.033	29.107	34.471	28.385
	53.173	**37.416**	**54.658**	**37.122**
Por tipo de garantía				
Edificios terminados – residencial	38.802	30.692	38.576	29.837
De los que: Viviendas de protección oficial	*2.524*	*1.716*	*2.333*	*1.478*
Edificios terminados – comercial	4.876	2.401	4.916	2.573
Edificios terminados – resto	6.442	3.194	6.986	3.585
Edificios en construcción – residenciales	*516*	*1*	*380*	-
De los que: Viviendas de protección oficial	*32*	-	*21*	-
Edificios en construcción – comercial	*19*	*2*	11	1
Edificios en construcción – resto	*76*	*1*	56	1
Suelo – terrenos urbanizados consolidado	1.382	569	2.485	523
Suelo – resto de terrenos	1.060	556	1.248	602
	53.173	**37.416**	**54.658**	**37.122**

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados en función del porcentaje que supone el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	31 de diciembre de 2017				
	Valor nominal por rangos de LTV (Millones de euros)				
	<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%	TOTAL
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias (*)	15.443	13.887	8.086	-	37.416
Sobre vivienda	*11.927*	*10.680*	*8.086*	-	*30.693*
Sobre resto de bienes	*3.516*	*3.207*	-	-	*6.723*

(*)Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el movimiento que se ha producido en el ejercicio 2017 en el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios, que resultan elegibles y no elegibles, de acuerdo con el Real Decreto 716/2009:

	Millones de euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles (*)	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles (**)
Saldo a 31 de diciembre de 2016	**37.122**	**17.536**
Altas en el periodo:	5.991	4.485
Originadas por el Banco	*4.339*	*2.382*
Subrogaciones de otras entidades	*16*	*2*
Resto	*1.636*	*2.101*
Bajas en el periodo:	5.697	6.264
Cancelaciones por vencimiento	*279*	*2.170*
Cancelaciones anticipadas	*1.565*	*1.205*
Resto (***)	*3.853*	*2.889*
Saldo a 31 de diciembre de 2017	**37.416**	**15.757**

(*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

(**) Que no cumplen los requisitos del art. 3 del R.D. 716/2009.

(***) Periódicamente se procede a la retasación de la cartera hipotecaria del Banco y, en consecuencia, se actualiza el importe computable.

A continuación se presenta un desglose de los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

	Millones de euros	
	Valor nominal (*)	
	2017	2016
Potencialmente elegibles (**)	285	342
No elegibles	1.492	1.091

(*) Importes comprometidos menos importes dispuestos, incluyendo aquellos importes que sólo se entregan a los promotores cuando se venden las viviendas.

(**) Según el art. 3 del R.D. 716/2009.

d) Otros valores negociables no convertibles

El saldo de dicha cuenta recoge cédulas territoriales, bonos simples y bonos de internacionalización. El desglose en función de la moneda de emisión y tipo de interés es el siguiente:

Moneda de emisión	Millones de euros		31 de diciembre de 2017
	2017	2016	Tipo de interés anual (*)
Euros	5.863	7.933	0,15%
Dólares Estadounidenses	2.000	1.373	1,86%
Saldo al cierre del ejercicio	**7.863**	**9.306**	

(*) Media de los tipos de interés de las distintas emisiones a 31 de diciembre de 2017 en función de sus valores nominales.

i. *Movimiento*

El movimiento que ha habido en la cuenta de Otros valores negociables no convertibles ha sido el siguiente:

	Millones de euros		31 de diciembre de 2017	Fecha de vencimiento
	2017	2016	Tipo de interés anual (%)(*)	
Saldo al inicio del ejercicio	9.306	8.151		
Emisiones	1.000	5.335		
De las que:				
Marzo 2016	-	*163*	2,27%	*Marzo 2020*
Mayo 2016	-	*2.500*	0,15%	*Mayo 2020*
Julio 2016	-	*2.500*	0,10%	*Julio 2020*
Diciembre 2016	-	*172*	2,42%	*Diciembre 2020*
Octubre 2017	*1.000*	-	1,81%	*Octubre 2022*
Amortizaciones	(2.327)	(4.221)		
Diferencias de cambio	(116)	41		
Saldo al cierre del ejercicio	**7.863**	**9.306**		

El 10 de octubre de 2017, el banco realizó una emisión de bonos de internacionalización por importe nominal de 1.200 millones de dolares estadounidenses y vencimiento 9 de octubre de 2022, representada por 8.000 bonos de internacionalización de 150.000 dolares estadounidenses de valor unitario. Asimismo, durante el 2017, el banco ha amortizado parcialmente emisiones de bonos de internacionalización realizadas en el 2016 por importe de 237 millones de euros.

El 17 de marzo de 2016, el Banco realizó una emisión de bonos de internacionalización por importe nominal de 180 millones de dólares estadounidenses y vencimiento 17 de marzo de 2020, representada por 1.200 bonos de internacionalización de 150.000 dólares estadounidenses de valor nominal unitario.

El 23 de marzo de 2016, el Banco amortizó una emisión de obligaciones no convertibles por importe nominal de 488,5 millones de euros, emitida el 23 de marzo de 2013, representada por 4.885 obligaciones no convertibles de 100.000 euros de valor nominal unitario.

El 21 de mayo de 2016, el Banco realizó una emisión de cédulas territoriales por importe nominal de 2.500 millones de euros y vencimiento 31 de mayo de 2020, representada por 25.000 cédulas territoriales de 100.000 euros de valor nominal unitario.

El 12 de julio de 2016, el Banco realizó una emisión de cédulas territoriales por importe nominal de 2.500 millones de euros y vencimiento 12 de julio de 2020, representada por 25.000 cédulas territoriales de 100.000 euros de valor nominal unitario.

El 21 de junio de 2016, el Banco amortizó una emisión de cédulas territoriales por importe nominal de 1.000 millones de euros, emitida el 21 de junio de 2011, representada por 10.000 cédulas territoriales de 100.000 euros de valor nominal unitario.

El 11 de julio de 2016, el Banco amortizó una emisión de cédulas territoriales por importe nominal de 2.000 millones de euros, emitida el 11 de julio de 2013, representada por 20.000 cédulas territoriales de 100.000 euros de valor nominal unitario.

El 20 de octubre de 2016, el Banco amortizó una emisión de cédulas territoriales por importe nominal de 500 millones de euros, emitida el 20 de octubre de 2012, representada por 5.000 cédulas territoriales de 100.000 euros de valor nominal unitario.

El 22 de diciembre de 2016, el Banco realizó una emisión de bonos de internacionalización por importe nominal de 180 millones de dólares estadounidenses y vencimiento 17 de marzo de 2020, representada por 1.200 bonos de internacionalización de 150.000 dólares estadounidenses de valor nominal unitario.

Asimismo, durante el 2016, el Banco ha amortizado parcialmente emisiones de bonos de internacionalización realizadas durante el mismo ejercicio por importe de 233 millones de euros.

ii. Información requerida por la Circular 4/2015, de 29 de julio, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos, y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

Cédulas territoriales

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que en el ámbito de las emisiones de cédulas territoriales, el Banco tiene establecidas políticas y procedimientos expresos en relación con las actividades de financiación de entes públicos en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 4/2015, de 29 de julio, de Banco de España.

A continuación se incluye un detalle del valor nominal de todos los préstamos que sirven de garantía a las cédulas territoriales vivas a 31 de diciembre de 2017:

	Valor nominal (*) (Millones de euros)
	Residentes en España
Administraciones Centrales	254
Administraciones Autonómicas o Regionales	8.000
Administraciones Locales	1.488
	9.742

(*) Principal dispuesto pendiente de cobro de los préstamos.

A continuación se incluye un detalle de las cédulas territoriales emitidas vivas a 31 de diciembre de 2017:

	Valor nominal (Millones de euros)
Emitidas mediante oferta pública	-
Resto de emisiones	5.592
De las cuales: Valores propios	-
Vencimiento residual hasta un año	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	5.200
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	392
Vencimiento residual de cinco y hasta diez años	-
Vencimiento residual mayor de diez años	-
	5.592

El ratio de cobertura de las cédulas territoriales sobre los préstamos es de un 57,41% a 31 de diciembre de 2017 (70,10% a 31 de diciembre del 2016).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465480

CLASE 8.ª

Bonos de internacionalización

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que en el ámbito de las emisiones de bonos de internacionalización, el Banco tiene establecidas políticas y procedimientos expresos en relación con sus actividades de financiación de contratos de exportación de bienes y servicios y de procesos de internacionalización de empresas en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 4/2015, de 29 de julio, de Banco de España.

A continuación se incluye un detalle de los bonos de internacionalización emitidos vivos, así como los préstamos que sirven de garantía de los mismos, a 31 de diciembre de 2017:

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Millones de euros					Ratio de cobertura de los bonos sobre los préstamos
		Bonos de internacionalización			Préstamos afectos		
		Valores nominales		Valor actualizado (**)	Valores nominales	Valor actualizado (**)	
		No emitidos mediante oferta pública (*)	De los cuales: Valores propios		Computable a efectos del límite de la emisión		
Febrero 2015	Febrero 2019	273	273	273	275	294	92,89%
Abril 2015	Abril 2019	792	792	798	866	944	84,48%
Marzo 2016	Marzo-2020	86	85	87	99	108	80,20%
Diciembre 2016	Diciembre-2020	122	122	124	145	149	82,99%
Octubre 2017	Octubre 2022	1.001	1.001	1.021	1.186	1.268	80,52%
		2.274	**2.273**	**2.303**	**2.571**	**2.763**	

(*) Corresponde en su totalidad a Valores representativos de deuda.

(**) Valor actualizado conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 579/2014.

Ninguno de los bonos de internacionalización emitidos por el Banco tiene activos de sustitución afectos.

21. Otros valores emitidos no convertibles

a) *Composición*

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo a su naturaleza y moneda de las operaciones es la siguiente:

	Millones de euros (*)	
	2017	2016
Naturaleza:		
Otros valores emitidos no convertibles	41.109	4.566
De los que: Pasivos Subordinados	*15.413*	*4.566*
	41.109	**4.566**
Moneda:		
Euros	25.259	3.143
Dólar estadounidense	12.835	1.423
Libras esterlinas	643	-
Otras monedas (**)	2.372	-
	41.109	**4.566**

(*) Estos importes recogen los nominales en divisa.

(**) A 31 de diciembre de 2017, este importe corresponde a yenes.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465481

CLASE 8.ª

b) Movimiento

A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido en los ejercicios 2017 y 2016 en el epígrafe de pasivos subordinados:

	Millones de Euros	
	2017	2016
Saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior	**4.566**	**4.521**
Fusión emisoras	34.311	-
Emisiones	18.857	-
Amortizaciones	(15.204)	-
Diferencias de cambio	(1.421)	45
Saldo al final del ejercicio	**41.109**	**4.566**

Dentro del subepígrafe Otros Valores negociables no convertibles, se encuentran emisiones de papel comercial, así como otras emisiones realizadas por el banco.

- *Papel comercial*

Con fecha 31 de enero de 2017, Banco Santander, S.A. ha aprobado la renovación anual del "Programa de emisión de papel comercial o pagarés en los Estados Unidos", acordado originariamente el 10 de septiembre de 2008, facultando a determinadas personas autorizados para fijar las condiciones necesarias para efectuar dicha renovación, así como las de las emisiones que se efectúen a su amparo. Dicho Programa tiene como emisor a Banco Santander, S.A. y a Santander Commercial Paper, S.A.U. (con la garantía del Banco en este último caso), por un importe global nominal máximo de hasta 15.000.000 miles de dólares americanos.

Del mismo modo, con fecha 18 de abril de 2017, Banco Santander, S.A. aprobó la renovación anual del "Programa de emisión de papel comercial o pagarés en Euros", que fue acordado originariamente el 29 de mayo de 2008, facultando a determinadas personas autorizadas para fijar las condiciones necesarias para efectuar dicha renovación, así como las de las emisiones que se efectúen a su amparo. Dicho Programa, tiene como emisor a Banco Santander, S.A. y a Santander Commercial Paper, S.A.U. (con la garantía del Banco en este último caso), por un importe global nominal máximo de hasta 15.000.000 miles de euros.

Las emisiones de papel comercial efectuadas en ambas monedas se encuentran admitidas a cotización en la Bolsa de Irlanda y otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración pagadera al vencimiento de la emisión, al tipo de interés fijo o variable que cada una de ellas ofrece, y que al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 estaban comprendidos entre el -0,005% y el 1,48% anual y el -0,04% y el 0,89% anual, respectivamente, siendo el tipo de interés nominal medio del 0,292 % y del 0,227% anual, respectivamente, y que al cierre del ejercicio 2017 estaba comprendido entre el -0,535% y el 1,85% anual, siendo el tipo de interés nominal medio del 0,069 % anual.

- Restantes emisiones

Durante el ejercicio 2017, Banco Santander, S.A. ha comunicado 47 emisiones por un importe nominal de 11.477 milones de euros (sin considerar emisiones perpetuas por importe de 1.700 MM €, véase nota 21.c). La remuneración media de dichas emisiones ha quedado fijada en un 2,31% anual.

Durante el 2016, Banco Santander, S.A. comunicó 9 nuevas emisiones (Santander Issuances, S.A. Unipersonal):

Con fechas 8 de junio y 23 de agosto de 2016, Banco Santander, S.A comunicó dos nuevas emisiones por un importe nominal total de 82 millones de Euros, equivalente a 10.100 de yenes japoneses. La remuneración de estas dos nuevas emisiones ha quedado fijada en un 1,94% y 2,20% anual, para los siguientes diez años.

Con fechas 4 de abril, 1 de diciembre y 29 de diciembre de 2016, Banco Santander, S.A comunicó tres nuevas emisiones por un importe nominal total de 1.610 millones de Euros. La remuneración de estas tres nuevas emisiones ha quedado fijada en un 3,25%, 4,35% y 4,46% anual, para los siguientes diez años.

Con fechas 20 de septiembre, 19 de octubre, 30 de noviembre y 2 de diciembre de 2016, Banco Santander, S.A comunicó cuatro nuevas emisiones por un importe nominal total de 654 millones de Euros (690 millones de dólares USD). La remuneración de estas cuatro nuevas emisiones ha quedado fijada en un 4,60%, 4,70%, 5,20% y 5,20% anual, para los siguientes diez años.

Durante el ejercicio 2016, se han amortizado 8 emisiones de Santander Issuances, S.A. Unipersonal, por un importe de 4.630 millones de euros, (278 millones de euros en 2015 correspondientes a cancelaciones de depósitos subordinados por importe de 61 millones de euros y a vencimientos de una emisión de Santander Central Hispano Issuances Limited por importe de 163 millones de euros y una emisión de obligaciones subordinadas de Banco Santander, S.A. por importe de 54 millones de euros).

c) *Otra información*

Este epígrafe incluye participaciones preferentes así como otros instrumentos financieros emitidos, que teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto (acciones preferentes).

Las acciones preferentes no tienen derecho a voto y son no acumulativas. Han sido suscritas por terceros ajenos al Banco, el resto son amortizables por decisión del emisor, según las condiciones de cada emisión.

Las participaciones preferentes se sitúan a efectos de prelación de créditos detrás de los acreedores comunes y de los depósitos subordinados. Su retribución está condicionada a la obtención de beneficios distribuibles suficientes, y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios, y carecen de derechos políticos. El resto de emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de las entidades emisoras.

Al 31 de diciembre de 2017 existen las siguientes emisiones convertibles en acciones del Banco:

Con fechas 5 de marzo, 8 de mayo y 2 de septiembre de 2014, Banco Santander, S.A., comunicó que su comisión ejecutiva había acordado llevar a cabo tres emisiones de participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión (las "PPCC"), por un importe nominal de 1.500 millones de euros, 1.500 millones de dólares y 1.500 millones de euros, respectivamente. La remuneración de las PPCC, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, quedó fijada en un 6,25% anual para los primeros cinco años (revisándose a partir de entonces aplicando un margen de 541 puntos básicos sobre el tipo *Mid-Swap* a cinco años (5 *year Mid-Swap Rate*)) para la emisión de marzo, en el 6,375% anual los primeros cinco años (revisándose a partir de entonces aplicando un margen de 478,8 puntos básicos sobre el tipo *Mid-Swap* a cinco años (5 *year Mid-Swap Rate*)) para la emisión de mayo y en el 6,25% anual para los primeros siete años, (revisándose a partir de entonces cada quinquenio aplicando un margen de 564 puntos básicos sobre el tipo *Mid-Swap* a cinco años (5 years *Mid-Swap Rate*)) para la emisión de septiembre.

Con fechas 25 de marzo, 28 de mayo y 30 de septiembre de 2014, el Banco de España aprobó la computabilidad de dichas PPCC como capital de nivel 1 (*additional tier* 1) bajo la nueva normativa europea de recursos propios del Reglamento Europeo 575/2013. Las PPCC son perpetuas, aunque pueden ser amortizadas anticipadamente en determinadas circunstancias, y quedarían convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de Banco Santander si el Banco o su grupo consolidable presentasen una ratio inferior al 5,125% de capital de nivel ordinario (*common equity Tier* 1 ratio), calculada con arreglo al citado reglamento 575/2013. Las PPCC se negocian en el Global Exchange Market de la Bolsa de Irlanda.

Con fechas 25 de abril, y 29 de septiembre de 2017, Banco Santander, S.A. llevó a cabo emisiones de participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión (las "PPCC"), por un importe nominal de 750 millones de euros, y 1.000 millones de euros respectivamente. La remuneración de las PPCC, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, quedó fijada en un 6,75% anual para los primeros cinco años (revisándose a partir de entonces aplicando un margen de 680,3 puntos básicos sobre el tipo Mid-Swap a cinco años (5 year Mid- Swap Rate)) para la emisión desembolsada en abril, en el 5,25% anual los primeros seis años (revisándose a partir de entonces aplicando un margen de 499,9 puntos básicos sobre el tipo Mid-Swap a cinco años (5 year Mid- Swap Rate)) para la emisión desembolsada en septiembre.

Los intereses de las PPCC durante el ejercicio 2017 han ascendido a 310 millones de euros (274 millones de euros en el ejercicio 2016).

22. Otros pasivos financieros

A continuación se presenta la composición del saldo de este epígrafe de los balances:

	Millones de euros	
	2017	2016
Acreedores comerciales	701	614
Obligaciones a pagar	2.173	1.765
Cuentas de recaudación - Administraciones Públicas	2.030	1.785
Operaciones financieras pendientes de liquidar	2.872	3.559
Otras cuentas	1.604	1.608
	9.380	**9.331**

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	10	11
Ratio de operaciones pagadas	10	11
Ratio de operaciones pendientes de pago	36	40
	Millones de euros	
Total pagos realizados	2.947	2.708
Total pagos pendientes	4	-

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

En la Nota 48 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los Otros pasivos financieros al cierre de cada ejercicio.

23. Provisiones

a) Composición

La composición del saldo de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2017 y 2016, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2017	2016
Fondos para pensiones y obligaciones similares	5.372	6.215
De los que:		
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	*4.141*	*4.627*
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	*1.231*	*1.588*
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	316	262
Compromisos y garantías concedidos	196	267
Resto de provisiones	731	595
	6.615	**7.339**

b) Movimiento

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en los ejercicios 2017 y 2016 en el epígrafe Provisiones:

	Millones de euros									
	2017					2016				
	Post Empleo	Largo Plazo	Riesgos y compromisos contingentes	Resto de Provisiones	Total	Post Empleo (*)	Largo Plazo	Riesgos y compromisos contingentes	Resto de Provisiones (**)	Total
Saldo al inicio del ejercicio	4.627	1.588	267	857	7.339	4.747	1.737	291	860	7.635
Variaciones de valor registradas contra patrimonio	23	-	-	-	23	106	-	-	-	106
Dotación con cargo a resultados:										
Gastos por intereses (Nota 35)	77	20	-	-	97	89	27	-	-	116
Gastos de personal (Nota 42)	10	1	-	-	11	10	1	-	-	11
Dotaciones a provisiones (neto)	-	82	(66)	481	497	(10)	353	(10)	381	714
	87	103	(66)	481	605	89	381	(10)	381	841
Pago a pensionistas y prejubilados	(584)	(468)	-		(1.052)	(342)	(556)	-		(898)
Fondos utilizados y otros movimientos	(12)	8	(5)	(291)	(300)	27	26	(14)	(384)	(345)
Saldos al cierre del ejercicio	**4.141**	**1.231**	**196**	**1.047**	**6.615**	**4.627**	**1.588**	**267**	**857**	**7.339**

(*) Incluye 6 millones provisiones para pensiones y obligaciones similares por planes de aportación definida, en el ejercicio 2016. Véase Nota 23.c.).

(**) Incluye 265 millones de euros en la partida de Dotaciones a provisiones (neto), en concepto de reestructuración.

c) Fondo para pensiones y obligaciones similares

La composición del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2017 y 2016 se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2017	2016
Provisiones para pensiones y obligaciones similares por planes de prestación definida	5.372	6.209
De los que:		
Provisiones para pensiones	*4.141*	*4.621*
Provisiones para obligaciones similares	*1.231*	*1.588*
De las que prejubilaciones	*1.220*	*1.578*
Provisiones para pensiones y obligaciones similares por planes de aportación definida	-	6
Total provisiones para pensiones y obligaciones similares	**5.372**	**6.215**

i. Retribuciones post-empleo

En el cierre del ejercicio 2012, el Banco alcanzó un acuerdo con los representantes de los trabajadores para transformar los compromisos de prestación definida derivados del convenio colectivo en planes de aportación definida. De igual forma, se modificaron los contratos del personal de alta dirección que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465486

El importe de las obligaciones devengadas por la totalidad de personal activo, tanto de convenio colectivo como directivo, objeto de transformación de prestación definida a aportación definida, ascendió a 999 millones de euros. Los compromisos transformados se exteriorizaron mediante la suscripción de diversos contratos de seguros con entidades aseguradoras españolas. Tras la mencionada transformación, a 31 de diciembre de 2017 y 2016, la práctica totalidad de compromisos por pensiones con personal activo corresponde a planes de aportación definida. El total de aportaciones realizadas a dichos planes durante el ejercicio 2017 asciende a 74 millones de euros (80 millones durante el ejercicio 2016) (véase Nota 42).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco mantenía compromisos de prestación definida. A continuación se muestra el valor actual de los compromisos asumidos por el Banco en materia de retribuciones post-empleo por prestación definida, así como el valor de los derechos de reembolso de los contratos de seguros vinculados a dichas obligaciones, a 31 de diciembre de 2017 y los cuatro ejercicios anteriores:

	Millones de euros				
	2017	2016	2015	2014	2013
Valor actual de las obligaciones:					
Con el personal en activo	22	43	44	38	20
Causadas por el personal pasivo	4.244	4.433	4.567	4.657	4.436
Otras	19	297	286	304	253
	4.285	4.773	4.897	4.999	4.709
Valor razonable de los activos del plan	(146)	(154)	(155)	(164)	(157)
Activos no reconocidos	2	2	1	-	2
Provisiones – Fondos para pensiones	**4.141**	**4.621**	**4.743**	**4.835**	**4.554**
De los que:					
Fondos internos para pensiones	*2.409*	*2.787*	*2.819*	*2.868*	*2.658*
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 14)	*1.732*	*1.834*	*1.924*	*1.967*	*1.896*
De los que:					
Entidades aseguradoras del Grupo	*1.494*	*1.565*	*1.625*	*1.622*	*1.554*
Otras entidades aseguradoras	*238*	*269*	*299*	*345*	*342*

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: de la unidad de crédito proyectada, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M5465487

2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

	2017	2016
Tipo de interés técnico anual	1,40%	1,50%
Tablas de mortalidad	PE2000P M/F	PE2000P M/F
I.P.C. anual acumulativo	1%	1%
Tasa anual de revisión de pensiones de la Seguridad Social	1%	1%

El tipo de interés utilizado para actualizar los flujos se ha determinado tomando como referencia bonos corporativos de alta calidad.

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tienen derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el valor actual de las obligaciones de pago conexas, considerando las siguientes hipótesis:

	2017	2016
Tipo de rendimiento esperado de los derechos de reembolso	1,40%	1,50%

Los importes reconocidos en las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

	Millones de euros	
	2017	2016
Coste de los servicios:		
Coste de servicios del periodo corriente (Nota 42)	10	10
Coste de los servicios pasados	-	6
Coste por prejubilaciones	-	6
Liquidaciones	(2)	(21)
Interés neto (Nota 35)	77	89
Rendimiento esperado de los contratos de seguro vinculados a pensiones (Nota 34)	(35)	(42)
	50	**48**

Adicionalmente, durante el ejercicio 2017 el epígrafe Otro resultado global acumulado – Elementos que no se reclasificarán en resultados – Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas, ha supuesto una pérdida actuarial adicional de 25 millones de euros con respecto a los compromisos de prestación definida (Pérdida actuarial de 74 millones de euros, en el ejercicio 2016).

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
OM5465488

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2017 y 2016, en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	4.773	4.897
Coste de servicios del periodo corriente	10	10
Coste por intereses	80	93
Coste por prejubilaciones	-	6
Liquidaciones	(2)	(21)
Prestaciones pagadas por liquidaciones (*)	(260)	-
Resto de prestaciones pagadas	(332)	(350)
Coste de los servicios pasados	-	6
(Ganancias)/pérdidas actuariales (**)	35	133
Diferencia tipos de cambio y otros	(19)	(1)
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	**4.285**	**4.773**

(*) En octubre de 2017 el Banco y los representantes de los trabajadores alcanzaron un acuerdo para la supresión y compensación de determinados derechos pasivos con origen en acuerdos de mejoras extra-convenio. La liquidación de los mencionados compromisos se ha realizado mediante el pago de 260 millones de euros, sin generar impacto en patrimonio neto ni en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

(**) En el ejercicio 2017 incluye ganancias actuariales demográficas por 5 millones de euros y pérdidas actuariales financieras por 40 millones de euros (pérdidas actuariales demográficas por 15 millones de euros y pérdidas actuariales financieras por 118 millones de euros en el ejercicio 2016).

El movimiento que se ha producido durante el ejercicio 2017 y 2016, en el valor razonable de los activos del plan ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio	154	155
Rendimiento esperado de los activos del plan	3	4
Prestaciones pagadas	(7)	(8)
Aportaciones a cargo del empleador	(1)	8
Diferencias de tipo de cambio y otros	(6)	(3)
Ganancias/(pérdidas) actuariales	3	(2)
Valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio	**146**	**154**

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO

OM5465489

CLASE 8.ª

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2017 y 2016, en el valor actual de los contratos de seguros vinculados a pensiones ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	1.834	1.924
Rendimiento esperado de los contratos de seguro (Nota 34)	35	42
Ganancias/(pérdidas) actuariales	8	30
Primas pagadas/(rescates)	-	(2)
Prestaciones pagadas	(145)	(160)
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al final del ejercicio (Nota 14)	**1.732**	**1.834**

Los activos del plan y los contratos de seguros vinculados a pensiones están instrumentadas principalmente en pólizas de seguros.

ii. Otras retribuciones a largo plazo

En distintos ejercicios, el Banco ha ofrecido a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a su jubilación. Con este motivo, se constituyen fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

En diciembre de 2017, el Banco Santander alcanzó un acuerdo con los representantes de los trabajadores para implantar un plan de prejubilaciones y bajas incentivadas, ascendiendo la provisión constituida para cubrir estos compromisos a 70 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (347 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, correspondiente a la oferta de prejubilación de dicho ejercicio).

El valor actual de las mencionadas obligaciones, a 31 de diciembre de 2017 y los cuatro ejercicios anteriores, se muestra a continuación:

	Millones de euros				
	2017	2016	2015	2014	2013
Valor actual de las obligaciones:					
Con el personal prejubilado	1.220	1.578	1.727	2.144	2.070
Premios de antigüedad y otros compromisos	11	10	10	10	9
Provisiones – Fondos para pensiones	**1.231**	**1.588**	**1.737**	**2.154**	**2.079**

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: de la unidad de crédito proyectada.

2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

	2017	2016
Tipo de interés técnico anual	1,40%	1,50 %
Tablas de mortalidad	PE2000P M/F	PE2000P M/F
I.P.C. anual acumulativo	1%	1%
Tasa anual de crecimiento de las prestaciones	Entre 0% y 1,5%	Entre 0% y 1,5%

El tipo de interés utilizado para actualizar los flujos se ha determinado tomando como referencia bonos corporativos de alta calidad.

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

	Millones de euros	
	2017	2016
Coste de los servicios del periodo corriente (Nota 42)	1	1
Coste por intereses (Nota 35)	20	27
Dotaciones extraordinarias- *(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el ejercicio*	*12*	*6*
Coste por prejubilaciones	70	347
Otros	-	-
	103	**381**

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2017 y 2016, en el valor actual de la obligación devengada por otras retribuciones a largo plazo, ha sido el siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	1.588	1.737
Coste de servicios del periodo corriente	1	1
Coste por intereses (Nota 35)	20	27
Coste por prejubilaciones	70	347
Efecto reducción/liquidación	-	-
Prestaciones pagadas	(468)	(556)
(Ganancias)/pérdidas actuariales	12	6
Otros	8	26
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	**1.231**	**1.588**

iii. Análisis de sensibilidad

Las variaciones de las principales hipótesis pueden afectar al cálculo de los compromisos. A 31 de diciembre de 2017, en el caso de que el tipo de interés de descuento se hubiera disminuido o incrementado en 50 puntos básicos, se hubiera producido un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones postempleo del +5,37% y -4,92% respectivamente, y un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones a largo plazo del +1,05% y -1,03%. Estas variaciones se verían parcialmente compensadas por incrementos o disminuciones en el valor razonable de los activos y de los contratos de seguros vinculados a pensiones.

d) Cuestiones procesales y litigios por impuestos corrientes y Restantes provisiones

El saldo de los epígrafes Cuestiones procesales y litigios por impuestos corrientes y Restantes provisiones del capítulo Provisiones que, entre otros conceptos, incluye los correspondientes a provisiones por reestructuración y litigios fiscales y legales, ha sido estimado aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren, estando determinado el momento definitivo de la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para el Banco por cada una de las obligaciones en algunos casos sin un plazo fijo de cancelación, y en otros casos, en función de los litigios en curso.

La política general del Grupo consiste en registrar provisiones para los procesos de naturaleza fiscal y legal en los que se valora que el riesgo de pérdida es probable y no se registran provisiones cuando el riesgo de pérdida es posible o remoto. Los importes a provisionar se calculan de acuerdo con la mejor estimación del importe necesario para liquidar la reclamación correspondiente, basándose, entre otros, en un análisis individualizado de los hechos y opiniones legales de los asesores internos y externos o tomando en consideración la cifra media histórica de pérdidas derivadas de demandas de dicha naturaleza. La fecha definitiva de la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para el Grupo depende de cada una de las obligaciones. En algunos casos, las obligaciones no tienen un plazo fijo de liquidación y, en otros casos, dependen de los procesos legales en curso.

e) Litigios y otros asuntos

i. Litigios de naturaleza fiscal

Al 31 de diciembre de 2017, los principales litigios de naturaleza fiscal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Acciones judiciales interpuestas por Banco Santander (Brasil) S.A. y determinadas sociedades de su Grupo en Brasil cuestionando el aumento del tipo impositivo del 9% al 15% en la Contribución social sobre el Lucro Líquido establecido por la Medida Provisoria 413/2008, convalidada por la Ley 11.727/2008, existiendo provisión por el importe de la pérdida estimada.

- Acciones judiciales interpuestas por Banco Santander, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.) y otras entidades del Grupo para asegurar el derecho a liquidar las Contribuciones Sociales PIS y COFINS exclusivamente sobre los ingresos por prestaciones de servicios. En el caso de Banco Santander, S.A. la acción judicial fue declarada improcedente habiéndose recurrido ante el Tribunal Regional Federal. En septiembre de 2007 recayó resolución favorable de dicho Tribunal que ha sido recurrida por la Unión Federal ante el Supremo Tribunal Federal. El 23 de abril de 2015 se ha publicado decisión del Supremo Tribunal Federal por la que se admite a trámite el recurso extraordinario interpuesto por la Unión Federal respecto del PIS y se inadmite el recurso extraordinario interpuesto por el Ministerio Fiscal en relación con el COFINS. La decisión del Supremo Tribunal Federal con respecto del PIS sigue pendiente de decisión, y, en relación al COFINS, el 28 de mayo de 2015 el pleno del Supremo Tribunal Federal ha rechazado por unanimidad el recurso extraordinario interpuesto por el Ministerio Fiscal así como los embargos de declaración presentados posteriormente por el mismo Ministerio Fiscal, quien el 3 de septiembre de 2015 admitió que ya no procede la interposición de recurso alguno. En el caso de Banco ABN AMRO Real S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.), se obtuvo resolución favorable en marzo de 2007, recurrida por la Unión Federal ante el Tribunal Regional Federal quien en septiembre de 2009 dictó acuerdo aceptando parcialmente el recurso interpuesto. Banco Santander (Brasil) S.A. presentó recurso ante el Supremo Tribunal Federal. La Ley 12.865/2013 estableció un programa de pagos o aplazamientos de determinadas deudas tributarias y de Seguridad Social exonerando del pago de los intereses de demora a las entidades que se acogieran al mismo y desistieran de las acciones judiciales interpuestas. En noviembre de 2013 Banco Santander (Brasil) S.A. se adhirió parcialmente a dicho programa pero sólo respecto de las acciones judiciales interpuestas por el antiguo Banco ABN AMRO Real S.A. en relación con el período comprendido entre septiembre de 2006 y abril de 2009, así como respecto de otras acciones menores interpuestas por otras entidades de su Grupo. Subsisten sin embargo las acciones judiciales interpuestas por Banco Santander, S.A. y por los periodos previos a septiembre de 2006 de Banco ABN AMRO Real S.A. para los que existe provisión por el importe de la pérdida estimada.

- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil han recurrido las liquidaciones emitidas por las autoridades fiscales brasileñas cuestionando la deducción de las pérdidas por préstamos en el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) al considerar que no se han cumplido con los requisitos pertinentes con arreglo a lo previsto en la legislación aplicable, sin que exista provisión por el importe considerado como pasivo contingente. En agosto de 2017 el Banco y otras entidades del Grupo se han adherido al programa de fraccionamiento y pago de débitos tributarios previsto en la Medida Provisoria 783/2017 en relación con distintos procesos administrativos de los ejercicios 1999 a 2005.

- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra varios municipios que exigen el pago del Impuesto sobre Servicios sobre determinados ingresos de operaciones que no se clasifican como prestaciones de servicios. No existe provisión por el importe considerado como pasivo contingente.
- Asimismo Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra las autoridades fiscales en relación con la sujeción a cotización de la seguridad social de determinados conceptos que no se consideran como remuneración a efectos laborales. Existe provisión por el importe de la pérdida estimada.

- En diciembre de 2008, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. relacionado con los impuestos sobre beneficios (IRPJ y CSLL) de los ejercicios 2002 a 2004. Las autoridades fiscales sostienen que dicho Banco no cumplió los requisitos legales necesarios para poder deducir la amortización del fondo de comercio resultante de la adquisición de Banespa (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.). Banco Santander (Brasil) S.A. recurrió el auto de infracción ante el Conselho Administrativo de Recursos Fiscais (CARF) quien en sesión de 21 de octubre de 2011 decidió unánimemente anular el auto de infracción en su integridad. Las autoridades fiscales recurrieron esta decisión a la instancia administrativa superior. La Cámara Superior del CARF, en su vista de 11 de mayo de 2017, en decisión dividida dirimida por el voto de calidad del presidente, ha decidido revertir la decisión fallando a favor de las autoridades fiscales brasileñas. Esta decisión ha sido objeto de recurso de aclaración que ha sido desestimado, por lo que se ha recurrido ante los Tribunales. En junio de 2010, las autoridades fiscales brasileñas emitieron autos de infracción sobre este mismo aspecto en relación con los ejercicios 2005 a 2007 que fueron recurridos ante el CARF y cuya resolución parcialmente estimatoria de 8 de octubre de 2013 fue recurrida a la instancia administrativa superior. Durante 2017, el 4 de julio y el 8 de noviembre, la Cámara Superior del CARF ha resuelto a favor de las autoridades fiscales brasileñas en relación a los ejercicios 2005, 2006 y 2007. Estas decisiones han sido objeto de recurso de aclaración. En diciembre de 2013, las autoridades fiscales brasileñas emitieron el auto de infracción correspondiente al ejercicio 2008, último ejercicio de amortización de dicho fondo de comercio. Dicho auto de infracción fue recurrido por Banco Santander (Brasil) S.A. en reposición obteniéndose una resolución favorable que ha sido recurrida ante el CARF por las autoridades fiscales brasileñas. El Grupo considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir los autos de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, no ha registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en los estados financieros consolidados.
- En mayo de 2003 las autoridades fiscales brasileñas emitieron sendos autos de infracción contra Santander Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliarios Ltda. (DTVM, actualmente Produban Serviços de Informática S.A.) y Banco Santander Brasil, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.) en relación con el Impuesto Provisional sobre Movimientos Financieros (CPMF) respecto de determinadas operaciones efectuadas por la DTVM en la administración de recursos de sus clientes y por los servicios de compensación prestados por Banco Santander (Brasil) S.A. a la DTVM durante los años 2000, 2001 y los dos primeros meses de 2002. Las dos entidades recurrieron los autos de infracción ante el CARF, obteniéndose una resolución favorable en el caso de la DTVM y desfavorable en el caso de Banco Santander Brasil, S.A. Ambas resoluciones fueron recurridas por las partes perdedoras a la Cámara Superior del CARF, habiéndose obtenido decisiones desfavorables para Banco Santander (Brasil) S.A. y la DTVM, el 12 y 19 de junio de 2015 respectivamente. Ambos casos han sido recurridos en un único proceso ante el poder judicial, constituyéndose provisión por el importe de la pérdida estimada.
- En diciembre de 2010 las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Santander Seguros S.A (Brasil), actual Zurich Santander Brasil Seguros e Previdência S.A., como sucesor por fusión de la entidad ABN AMRO Brasil Dois Participações,S.A. relacionado con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) del ejercicio 2005. Las autoridades fiscales cuestionan el tratamiento fiscal aplicado a la venta de las acciones de Real Seguros, S.A. realizada en dicho ejercicio. La entidad presentó recurso de reposición contra dicho auto de infracción y posteriormente recurso ante el CARF, cuya resolución parcialmente favorable ha sido recurrida por la Unión Federal y por Zurich Santander Brasil Seguros e Previdência S.A. Como anterior entidad dominante de Santander Seguros S.A. (Brasil), Banco Santander (Brasil) S.A. es responsable de cualquier resultado adverso en este proceso. No existe provisión en relación con este litigio por considerarse un pasivo contingente.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465494

- En junio de 2013, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. como responsable del impuesto sobre la plusvalía supuestamente obtenida en Brasil por la entidad no residente en Brasil, Sterrebeeck B.V., con ocasión de la operación de "incorporação de ações" realizada en agosto de 2008. Como resultado de la referida operación, Banco Santander (Brasil) S.A. adquirió la totalidad de las acciones de Banco ABN AMRO Real S.A. y ABN AMRO Brasil Dois Participações S.A. mediante entrega a los socios de estas entidades de acciones de nueva emisión de Banco Santander (Brasil) S.A., emitidas en una ampliación de capital realizada a tal efecto. Las autoridades fiscales sostienen que en la citada operación Sterrebeeck B.V. genera una renta gravable en Brasil, por diferencia entre el valor de emisión de las acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. recibidas y el coste de adquisición de las acciones entregadas en el canje. En diciembre de 2014, el Grupo recurrió el auto de infracción ante el CARF una vez que el recurso de reposición interpuesto ante la Delegacia de la Receita Federal fue desestimado. El Grupo considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir el auto de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, el Grupo no ha registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en los estados financieros consolidados.
- En noviembre de 2014 las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. en relación con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) del ejercicio 2009 cuestionando la deducibilidad fiscal de la amortización del fondo de comercio de Banco ABN AMRO Real S.A., practicada con carácter previo a la absorción de este banco por Banco Santander (Brasil) S.A. y admitiendo las practicadas con posterioridad a dicha fusión. Banco Santander (Brasil) S.A., de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos recurrió dicho auto en reposición ante la Delegacia de la Receita Federal y obtuvo resolución favorable en julio de 2015. Dicha resolución fue recurrida por las autoridades fiscales brasileñas ante el CARF quien ha resuelto a favor de éstas por lo que el Banco ha presentado recurso ante la Cámara Superior de Recursos Fiscales del CARF en noviembre de 2016. No existe provisión en relación con este litigio por considerarse un pasivo contingente.
- Asimismo Banco Santander (Brasil) S.A. mantiene recursos en relación con autos de infracción incoados por las autoridades fiscales cuestionando la deducibilidad fiscal de la amortización del fondo de comercio generado en la adquisición de Banco Comercial e de Investimento Sudameris, S.A. No existe provisión en relación con esta cuestión por considerarse un pasivo contingente.
- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra las autoridades fiscales brasileñas por la no admisión de compensaciones de tributos con créditos derivados de otros conceptos tributarios, sin que exista provisión por el importe considerado como pasivo contingente.

- Acción judicial interpuesta por Sovereign Bancorp Inc. (actualmente Santander Holdings USA, Inc.) reclamando la aplicación de una deducción por doble imposición internacional por los impuestos satisfechos en el extranjero en los ejercicios 2003 a 2005 respecto a un trust creado por Santander Holdings USA, Inc. en relación con operaciones de financiación con un banco internacional. Santander Holdings USA, Inc. consideraba que, de acuerdo con la normativa fiscal aplicable, tenía derecho a acreditar las citadas deducciones así como los costes de emisión y financiación asociados. Adicionalmente, si el resultado final de esta acción fuera favorable para los intereses de Santander Holdings USA, Inc., procedería la devolución de los importes ingresados por la entidad en relación con esta cuestión correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007. El 13 de noviembre de 2015, el Juez de Distrito falló a favor de Santander Holdings USA, Inc., ordenando la devolución de las cantidades liquidadas respecto a los ejercicios 2003 a 2005. El Gobierno de Estados Unidos recurrió la sentencia del Juez de Distrito ante la Corte de Apelación, y el 16 de diciembre de 2016 dicha Corte revocó la sentencia del Juez de Distrito en lo relativo a la sustancia económica de la operativa del trust y las deducciones por doble imposición reclamadas en relación con dicha operativa, remitiendo al Juez de Distrito el caso para que fallase sobre ciertas cuestiones pendientes de resolución, incluyendo la reclamación de devolución y la procedencia de la imposición de sanciones. El 16 de marzo de 2017, Santander Holdings USA, Inc. solicitó al Tribunal Supremo de los EEUU la admisión a trámite de un recurso contra la decisión de la Corte de Apelación, y el 26 de junio de 2017 dicho Tribunal denegó dicha admisión, por lo que la remisión del caso al Juez de Distrito ordenada por la Corte de Apelación deberá seguir su curso. Las partes se encuentran a la espera de la decisión del Juez de Distrito sobre la petición de Santander Holdings Inc. de celebración de un juicio sumario relativo a las cuestiones pendientes de resolución. La pérdida estimada en relación con este litigio se encuentra provisionada.

- La Comisión europea abrió en 2007 una investigación al Reino de España por ayudas de Estado en relación con el artículo 12.5 del antiguo Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. La Comisión adoptó al respecto la Decisión 2011/5/CE de 28 de octubre de 2009, sobre las operaciones de adquisición en la UE y la Decisión 2011/282/UE, de 12 de enero de 2011, sobre las operaciones de adquisición de participadas no residentes en la UE, declarando que la deducción regulada en el artículo 12.5 constituía una ayuda estatal ilegal. Estas decisiones fueron recurridas por Banco Santander y otras empresas ante el Tribunal General de la Unión Europea. En noviembre de 2014, el Tribunal General dictó sentencia anulando dichas decisiones, siendo recurrida esta sentencia en casación ante el Tribunal de Justicia por la Comisión. En diciembre de 2016 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado sentencia estimando el recurso de casación y ordenando la devolución del expediente al Tribunal General, que deberá dictar una nueva sentencia analizando los demás motivos de anulación invocados por los recurrentes, que, a su vez, podrá ser recurrida en casación ante el Tribunal de Justicia. El Grupo, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, no ha registrado provisiones por estos litigios por considerarlos un pasivo contingente.

A la fecha de aprobación de estos estados financieros consolidados existen otros litigios fiscales menos significativos.

ii. Litigios de naturaleza legal

Al 31 de diciembre de 2017, los principales litigios de naturaleza legal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Compensación a clientes (*customer remediation*): reclamaciones asociadas a la venta de determinados productos financieros (mayoritariamente seguros de protección de pagos- PPI) por Santander UK a sus clientes.

En agosto de 2010, el FSA (Financial Services Authority) (ahora el FCA (Financial Conduct Authority)) publicó una política (*Policy Statement*) sobre valoración y compensación de reclamaciones por seguros de protección de pagos (PPI). La política estableció reglas que alteraron las bases sobre como las entidades reguladas deben considerar y tratar reclamaciones por la venta de PPI e incrementó potencialmente el importe a pagar a los clientes cuyas reclamaciones fueran favorables.

En noviembre de 2015, el FCA publicó la consulta 15/39 (Normas y guía sobre el pago de reclamaciones por seguros de protección de pagos) que introdujo el concepto de comisión injusta en relación con el caso Plevin para la compensación a clientes, así como un plazo para que los consumidores formularan sus reclamaciones por PPI. El 2 de agosto de 2016, el FCA lanzó una nueva consulta (CP16/20: Normas y Guía sobre el pago de reclamaciones por seguros de protección de pagos: comentarios a la CP15/39 y nueva consulta). El documento describía la propuesta del FCA para abordar las reclamaciones por PPI tras la decisión del Tribunal Supremo del Reino Unido en el caso Plevin v. Paragon Personal Finance Ltd (Plevin) e incluía una recomendación de ampliar el periodo para formular reclamaciones en dos años, a partir de junio de 2017, periodo que era superior al establecido en la consulta CP 15/39 abierta por el FCA en noviembre de 2015. El documento también incluía propuestas sobre el cálculo de la compensación en las reclamaciones relacionadas con Plevin incluyendo consideraciones sobre como la participación en beneficios debería reflejarse en cálculo de las comisiones. La normativa final (*Policy Statement 17/3 (Payment Protection Insurance Complaints: Feedback on CP16/20 and final rules and guidance)*) publicada el 2 de marzo de 2017 ha venido a confirmar que el periodo de dos años para formular reclamaciones empezaba en agosto de 2017. También se requiere volver a contactar proactivamente con los titulares de reclamaciones rechazadas al amparo del artículo 140ª de la Ley de Crédito al Consumo. Por último, la normativa ha introducido algunas clarificaciones sobre la forma de cálculo del porcentaje de participación en beneficios. Estos cambios pueden tener un impacto en las cantidades que se estiman pagar a futuro.

Por esta razón, se ha registrado una provisión en relación con la venta de seguros de protección de pagos (PPI) en Reino Unido. Dicha provisión se ha determinado sobre la base de las siguientes variables:

- Volumen de reclamaciones- número estimado de reclamaciones;
- Porcentaje de reclamaciones perdidas- porcentaje estimado de reclamaciones que son o serán favorables a los clientes; y
- Coste medio- el pago estimado a realizar a los clientes, incluyendo compensación por pérdida directa más intereses.

Para el cálculo de la provisión se han considerado:

- Análisis completo de las causas de las reclamaciones, probabilidad de éxito variaciones en el mercado, posibles actividades/ supervisoras y guías de la FCA, y cómo estas pueden afectar a futuro;
- Actividad registrada con respecto al número de reclamaciones recibidas;
- Nivel de compensación pagado a los clientes, junto a una previsión de cuál es la probabilidad de que éste cambie en el futuro;
- Impacto en el nivel de reclamaciones recibidas derivado de los contactos con clientes realizados a iniciativa del banco;
- Efecto que puede producir en la entrada de reclamaciones la cobertura por los medios de comunicación y el tiempo límite fijado para reclamar;

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465497

- Comisiones y margen de beneficio obtenido del proveedor de seguro durante la vida de los productos;
- En relación con una cartera específica de PPI, un análisis de los hechos y circunstancias más importantes, incluidas las responsabilidades legales y regulatorias.

Estos criterios se mantienen bajo revisión y son regularmente contrastados y validados con la información de los clientes (reclamaciones recibidas, nivel de reclamaciones que prosperan, impacto de cambios en los porcentajes de reclamaciones que prosperan así como evaluación de los clientes potencialmente afectados). La provisión registrada representa la mejor estimación de la exposición de Santander UK por PPI.

El factor más relevante a la hora de realizar el cálculo de la provisión es el volumen de reclamaciones. El porcentaje de reclamaciones que prosperan se basa en la experiencia histórica y el coste medio de las reclamaciones puede predecirse con una certeza razonable debido al alto número reclamaciones y el carácter homogéneo de los clientes afectados. A la hora de establecer la provisión, se ha estimado el número total de reclamaciones que se pueden recibir hasta agosto de 2019.

Comparativa 2017-2016

La provisión restante para el pago de compensaciones y gastos relacionados a PPI ascendió a £356m (401 millones de euros). El cargo total para el año fue de £109m (2016: £144m) (140 millones de euros) debido a un aumento en las reclamaciones futuras estimadas motivada por el inicio de la campaña de publicidad sobre PPI requerida por el FCA, compensado por un declive esperado relacionado con la revisión de una cartera especifica de PPI. Se continúa revisando los niveles de provisión con respecto a la experiencia reciente de reclamaciones. En 2016, se registró una provisión de £114m (140 millones de euros) con motivo de la aplicación de los principios publicados por el FCA en agosto de 2016, y otra provisión por importe de £32m (37 millones de euros) en relación con una revisión del negocio pasado.

En línea con las expectativas, el coste mensual durante el año aumentó en relación con el 2016 tras la confirmación de la fecha definitiva para la formulación de reclamaciones. Se continuara revisando el nivel de provisiones, atendiendo al volumen de reclamaciones recibidas.

Comparativa 2016-2015

Se registró una provisión adicional por importe de £144m, provisión que representaba el mejor estimado del impacto de la decisión del caso Plevin y otra provisión por importe de £30m en relación a una cartera específica y derivada de una revisión del negocio pasado. Estando la consulta de la FCA pendiente de ser cerrada durante el primer trimestre de 2017, se evaluó la suficiencia de la provisión y se aplicó a las estimaciones hechas los principios publicados en el documento de consulta del FCA de agosto de 2016. Se siguió revisando los niveles de provisión con respecto a la experiencia reciente en reclamaciones y una vez que se publicó la guía final de la FCA se observó que era posible que se requirieran más ajustes de provisión relacionados con PPI en años futuros.

En línea con las expectativas, el coste mensual durante el año, excluyendo el impacto de la actividad de revisión del negocio antiguo, ha sido ligeramente superior a la media del 2015.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465498

Se adjunta cuadro con los principales factores para el cálculo de las provisiones y las estimaciones futuras usadas, así como el análisis de sensibilidad ante futuros cambios. El cuadro refleja una visión combinada de todos los productos y carteras minoristas e incluye la compensación por reclamaciones relacionadas con Plevin:

	Acumulado a 31 de diciembre de 2017	Previsiones futuras (cifras no auditadas)	Análisis de sensibilidad: aumentos/ disminuciones de provisión
Reclamaciones recibidas de clientes[1] (000)	1.623	660	25 = £9m
Reclamaciones recibidas por contacto proactivo (000)	487	127	25 = £5m
% de respuesta a reclamaciones recibidas por contacto proactivo	54%	100%	1% - £0,3m
% de reclamaciones aceptadas por la Entidad [2]	47%	68%	1% - £2,6m
Compensación media por reclamación aceptada[3]	**£1.378**	**£564**	**£100 = £50 m**

[1] Incluye todas las reclamaciones recibidas independientemente de si se espera hacer un pago; es decir, independientemente de la probabilidad de que Santander UK incurra en responsabilidadExcluye aquellas reclamaciones no válidas donde el reclamante no poseía una póliza PPI.

[2] Incluye tanto reclamaciones recibidas directamente de clientes como aquellos contactados proactivamente por la Entidad.

[3] La compensación media por reclamación se redujo desde un valor promedio acumulado de £1.378 (1.222 euros) al 31 de diciembre de 2017 a un valor promedio a futuro de £564 m debido al reflejo en la provisión de casos relacionados con Plevin, así como a un cambio en la tipología de reclamaciones, en una mayor proporción de storecards que típicamente han tenido saldos promedio inferiores.

- Delforca: Conflicto con origen en equity swaps contratados por Gaesco (actualmente Delforca 2008, S.A.) sobre acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. En un primer arbitraje se dictó laudo favorable al Banco, que luego fue anulado por cuestiones relativas al presidente del tribunal arbitral y a una de las pruebas instadas por Delforca. Ante un segundo arbitraje iniciado por el Banco, y tras obtener judicialmente éste un embargo cautelar a su favor (actualmente renunciado), Delforca promovió su declaración de concurso. Anteriormente, Delforca y su matriz Mobiliaria Monesa, S.A. iniciaron otros procesos reclamando daños y perjuicios por la actuación del Banco ante juzgados de orden civil en Madrid, luego archivado, y Santander, actualmente suspendido por prejudicialidad.

  En el concurso, el Juzgado de lo Mercantil 10 de Barcelona declaró la suspensión del procedimiento arbitral, la resolución del convenio arbitral, la falta de reconocimiento del crédito contingente del Banco y el incumplimiento del Banco y desestimó la petición del Banco de concluir el procedimiento por no existir situación de insolvencia. Tras los recursos de apelación planteados por el Banco, la Audiencia Provincial de Barcelona revocó todas esas decisiones, excepto la relativa a la denegación de la conclusión del concurso, lo que dio lugar a la reanudación del arbitraje, en el que se ha dictado laudo parcial rechazando las excepciones procesales planteadas por Delforca, resolución que ha sido impugnada por Delforca. Delforca ha recurrido en casación las resoluciones que rechazan la resolución del convenio arbitral y declaran el reconocimiento de crédito contingente a favor del Banco. Además, Delforca y su matriz han demandado ante el Juez del Concurso la devolución del depósito en garantía ejecutado por el Banco en la liquidación de los swaps, estando estos procesos en tramitación. El Banco no tiene registradas provisiones por este proceso.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465499

CLASE 8.ª

- Antiguos empleados de Banco do Estado de São Paulo S.A., Santander Banespa, Cia. de Arrendamiento Mercantil: reclamación iniciada en 1998 por la asociación de jubilados de Banespa (AFABESP) en nombre de sus asociados solicitando el pago de una gratificación semestral contemplada inicialmente en los estatutos de la entidad, para el caso en que ésta obtuviese beneficios y su reparto fuese aprobado por su consejo de administración. La gratificación no fue abonada en 1994 y 1995 por falta de beneficios del banco y a partir de 1996 y hasta el año 2000 se abonó parcialmente, según se acordó por el consejo de administración, habiéndose eliminado la expresada cláusula en 2001. El Tribunal Regional de Trabajo condenó al banco al pago de esta gratificación semestral en septiembre de 2005 y el banco recurrió la resolución del Tribunal ante el Tribunal Superior de Trabajo ("TST") y posteriormente ante el Supremo Tribunal Federal ("STF"). El primero confirmó la condena al banco y el segundo rechazó el recurso extraordinario presentado por el banco mediante una decisión adoptada por uno solo de los ministros del citado Tribunal, manteniendo igualmente la condena al banco. Esta decisión fue recurrida por el banco y la asociación, habiéndose admitido únicamente el recurso interpuesto por el Banco, que será resuelto por el pleno del STF. El STF ha dictado recientemente una resolución en un asunto de un tercero que acoge una de las tesis principales sostenidas por el Banco. El Banco no tiene registradas provisiones por este proceso.

- Planos Económicos: Al igual que el resto del sistema bancario, Santander Brasil es objeto de demandas de clientes, la mayoría de ellos depositantes, así como de acciones civiles colectivas por la misma materia, que traen causa de una serie de modificaciones legislativas relativas al cálculo de la inflación (planos económicos), considerando los demandantes que se les vulneraron sus derechos por aplicárseles estos ajustes de forma inmediata. En abril de 2010, el Superior Tribunal de Justicia (STJ) fijó el plazo de prescripción de estas acciones civiles colectivas en cinco años, tal y como sostenían los bancos, en lugar de los veinte años que pretendían los demandantes, lo que probablemente reducirá de forma significativa el número de acciones y los importes reclamados. Por lo que se refiere al fondo del asunto, las resoluciones han sido por el momento adversas para los bancos, existiendo dos procedimientos interpuestos ante el STJ y el Supremo Tribunal Federal (STF) con los que se pretende resolver la cuestión de forma definitiva. Durante el mes de agosto de 2010, el STJ dictó una resolución por la que aunque daba la razón a los demandantes sobre el fondo, excluía de la reclamación uno de los planos, reduciéndose el importe de la misma y confirmaba nuevamente el plazo de prescripción de cinco años. Seguidamente, el STF dictó una medida cautelar por la que básicamente se suspenden los procedimientos en curso, en tanto este órgano dicte una resolución definitiva sobre la materia. En estos momentos hay planteados diversos recursos ante el STF en los que se discuten varias cuestiones en relación con este asunto.

  A finales de 2017, la Advocacia Geral da União (AGU), Bacen, el Instituto de Defesa do Consumidor (Idec), el Frente Brasileira dos Poupadores (Febrapo) y la Federação Brasileira dos Bancos (Febraban) firmaron un acuerdo con el objeto de poner fin a las disputas judiciales relacionadas con los Planos Económicos. Las discusiones se han centrado en concretar la cantidad que se debía pagar a cada cliente afectado de acuerdo con el saldo que tuviera en la libreta en el momento del Plan. Finalmente, el valor total de los pagos dependerá la cantidad de adhesiones que haya habido y del número de ahorradores que hayan demostrado en juicio la existencia de la cuenta y el saldo de la misma en la fecha en la que cambiaron los índices. Los términos del acuerdo firmado por las partes han sido sometidos a la aprobación del Supremo Tribunal Federal (STF), a quien corresponde la última palabra sobre la viabilidad del acuerdo. Se considera que las provisiones constituidas para cubrir los riesgos que podrían derivarse de los "planos económicos", incluidos los derivados del acuerdo pendiente de homologación por el STF, son suficientes.

- En diciembre de 2008 la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos (SEC) intervino la firma Bernard L. Madoff Investment Securities LLC (Madoff Securities) por presunto fraude. La exposición de los clientes del Grupo a través del subfondo Optimal Strategic US Equity (Optimal Strategic) era de 2.330 millones de euros, de los que 2.010 millones de euros correspondían a inversores institucionales y clientes de banca privada internacional, y los 320 millones de euros restantes formaban parte de las carteras de inversiones de clientes de banca privada del Grupo en España, que tenían la condición de *qualifying investors*.

  A la fecha de los presentes estados financieros, existían determinadas demandas contra sociedades del Grupo relacionadas con este asunto. El Grupo considera que actuó en todo momento con la diligencia debida y que la venta de estos productos fue siempre transparente y ajustada a la normativa aplicable y a los procedimientos establecidos. El riesgo de pérdida se considera por tanto remoto o inmaterial.

- A finales del primer trimestre de 2013, se publicaron determinadas noticias que desde el sector público discutían la validez de los contratos de swap de tipos de interés celebrados entre diversas instituciones financieras y empresas del sector público en Portugal, particularmente del sector del transporte público.

  Entre los contratos sujetos a esta discusión estaban los celebrados por Banco Santander Totta, S.A. con las empresas públicas Metropolitano de Lisboa, E.P.E. (MdL), Metro do Porto, S.A. (MdP), Sociedade de Transportes Colectivos do Porto, S.A. (STCP), e Companhia Carris de Ferro de Lisboa, S.A. (Carris). Estos contratos se firmaron antes de 2008, esto es, antes del estallido de la crisis financiera; y se habían venido ejecutando sin ninguna incidencia.

  Ante esta situación, Banco Santander Totta, S.A. tomó la iniciativa de solicitar la declaración judicial de validez de los mismos ante la jurisdicción del Reino Unido, a la que se encuentran sometidos los contratos. Las correspondientes demandas se presentaron en mayo de 2013.

  Tras la presentación por el Banco de las demandas, las cuatro empresas (MdL, MdP, STCP y Carris) comunicaron al Banco Santander Totta, S.A. que suspendían el pago de las cantidades debidas con arreglo a los contratos hasta la decisión final de la jurisdicción del Reino Unido en los procedimientos. MdL, MdP y Carris hicieron efectiva la suspensión de los pagos en septiembre de 2013 y STCP hizo lo mismo en diciembre del mismo año. Banco Santander Totta, S.A. extendió cada una de las demandas para reclamar las cantidades impagadas.

  El 29 de noviembre de 2013 las empresas presentaron sus defensas en las que alegaron que, bajo la legislación portuguesa, los acuerdos son nulos y reclamaron el reembolso de las cantidades pagadas.

  El 4 de marzo de 2016 el Tribunal dictó resolución, resolviendo en favor del Banco todas las cuestiones planteadas y declarando todos los contratos de swap válidos y vinculantes. Las compañías de transportes impugnaron esta resolución. La Corte de Apelación ha desestimado el recurso de apelación mediante resolución de 13 de diciembre de 2016, considerando asimismo que contra la misma no cabe recurso de casación. Las compañías de transporte han interpuesto recurso contra esta decisión ante el Tribunal Supremo.

  El 2 de mayo de 2017, las compañías de transporte portuguesas, Banco Santander Totta, S.A. y la República Portuguesa alcanzaron un acuerdo relativo a estos procesos judiciales mediante el cual se dieron por terminados. Las empresas de transporte desistieron de su petición de admisión de un recurso pendiente ante el Tribunal Supremo inglés. Este asunto está concluido.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465501

- En abril de 2016 la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ("CNMC") inició una investigación administrativa sobre varias entidades financieras, incluyendo Banco Santander, relativas a posibles prácticas colusorias o acuerdos de fijación de precios, así como de intercambio de información comercialmente sensible en relación con instrumentos financieros derivados empleados como cobertura del riesgo de tipo de interés en préstamos sindicados. De acuerdo con la Dirección de Competencia, esta conducta podría constituir una infracción del artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia así como del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El procedimiento está pendiente de resolución por el Consejo de la CNMC. En el caso de que se dicte una resolución desfavorable, Banco Santander podría quedar expuesto a la imposición de sanciones, que podrían ser significativas, así como a consecuencias accesorias, incluyendo reclamaciones de responsabilidad civil y restricciones o limitaciones regulatorias a las actividades de Santander. Los servicios jurídicos del banco consideran no ha existido infracción alguna, puesto que la naturaleza sindicada de las operaciones a las que se refiere el expediente justificaban la actuación de las entidades.

- Cláusulas suelo: como consecuencia de la adquisición de Banco Popular Español, S.A., el Grupo está expuesto a operaciones materiales con cláusulas suelo. Las denominadas "cláusulas suelo" o de acotación mínima son aquéllas en virtud de las cuales el prestatario acepta un tipo de interés mínimo a pagar al prestamista con independencia de cuál sea el tipo de interés de referencia aplicable. Banco Popular Español, S.A. tiene incluidas "cláusulas suelo" en determinadas operaciones de activo con clientes. En relación con este tipo de cláusulas, la situación de Banco Popular es la que se describe a continuación:

  El 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró contraria al derecho de la Unión Europea la doctrina establecida a través de la Sentencia de la Sala 1ª del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013 en virtud de la que se limitaba el efecto retroactivo de la nulidad de las cláusulas suelo, de manera que sólo procedía la devolución de las cantidades cobradas en aplicación de estas cláusulas a partir del 9 de mayo de 2013. Posteriormente, la Sentencia de la Sala 1ª del Tribunal Supremo de 24 de febrero de 2017, resolviendo un recurso de casación de otra entidad, adaptó su jurisprudencia en la materia a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 21 de diciembre de 2016 y, en particular, consideró que su pronunciamiento de 9 de mayo de 2013, dictado en el marco de una acción colectiva, no causaba efecto de cosa juzgada respecto de las demandas individuales que pudieran plantear consumidores al efecto.

  Los pronunciamientos judiciales antes mencionados y la situación social en relación con las cláusulas suelo llevaron al Gobierno español a establecer, a través de la aprobación del Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, un procedimiento voluntario y extrajudicial para que los consumidores que se consideren afectados por la eventual nulidad de una cláusula suelo puedan reclamar su devolución. En todo caso, esta norma se limita a establecer ese cauce extrajudicial de resolución de conflictos; pero no introduce ninguna novedad que afecte a los criterios sobre la validez de las cláusulas.

  En 2015 y 2016 Banco Popular realizó provisiones extraordinarias que, tras la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 21 de diciembre de 2016, fueron actualizadas con objeto de cubrir el efecto de la potencial devolución del exceso de intereses cobrados por aplicación de las cláusulas suelo entre la fecha de contratación de los correspondientes préstamos hipotecarios y mayo de 2013. A 31 de diciembre de 2017, el importe de las provisiones del Grupo en relación con esta materia asciende a 223 millones de euros. Por este concepto, tras la compra de Banco Popular, el Grupo ha utilizado provisiones por importe de 238 millones de euros, principalmente, por devoluciones realizadas como consecuencia del proceso extrajudicial antes mencionado. El Grupo estima que el riesgo máximo asociado a las cláusulas suelo que aplica en sus contratos con consumidores, empleando un escenario que considera más severo y no probable, ascendería aproximadamente a 900 millones de euros calculados inicialmente y sin tener en cuenta las devoluciones realizadas. Considerando el importe provisionado antes referido y las devoluciones ya practicadas, el indicado riesgo máximo y no probable asociado estaría cubierto por encima del 50%.

- Otros aspectos: teniendo en cuenta que la declaración en resolución de Banco Popular, la amortización y conversión de sus instrumentos de capital y la posterior transmisión a Banco Santander de las acciones resultantes de la citada conversión en ejercicio del instrumento de resolución de la venta del negocio de la entidad, todo ello bajo la normativa del marco único de resolución referido en la nota 3, no tiene precedentes en España ni en ningún otro Estado miembro de la Unión Europea, se han presentado recursos contra la decisión de la Junta Única de Resolución, contra la decisión del FROB, acordada en ejecución de la anterior, así como reclamaciones frente a Banco Popular Español, S.A., Banco Santander y otras entidades del Grupo Santander derivadas de o vinculadas con la adquisición de Banco Popular. Desde la adquisición de Banco Popular por Banco Santander, diversos inversores, asesores u operadores financieros han anunciado su intención de analizar y, en su caso, confirmado, la interposición de, reclamaciones de variada índole en relación con la referida adquisición. En relación con los posibles recursos o reclamaciones, no es posible anticipar la totalidad de las pretensiones concretas que se harían valer, ni sus implicaciones económicas (particularmente cuando es posible que las eventuales reclamaciones no cuantifiquen sus pretensiones, aleguen interpretaciones jurídicas nuevas, o involucren a un elevadísimo número de partes). El coste estimado de las potenciales compensaciones a los accionistas de Banco Popular Español, S.A. se ha registrado tal y como se explica en las Notas 1.k y 3.

  En este contexto, hay que considerar que el resultado de los procedimientos judiciales es incierto, en particular, en caso de reclamaciones de condenas dinerarias por una cuantía indeterminada, las que se fundamentan en cuestiones jurídicas sobre las que no existen precedentes judiciales, afectan a un gran número de partes o respecto de las cuales el proceso se encuentra en una fase muy preliminar.

El Banco y el resto de sociedades del Grupo son objeto de demandas y, por tanto, se ven inmersas en procedimientos judiciales derivados del curso normal de sus negocios, incluidos procedimientos derivados de su actividad crediticia, las relaciones laborales y otras cuestiones comerciales o fiscales.

Con la información disponible, el Grupo considera que ha estimado de forma fiable las obligaciones asociadas a cada procedimiento y ha reconocido, cuando así se requiere, provisiones adecuadas que cubren razonablemente los pasivos que pudieran derivarse, en su caso, de estas situaciones fiscales y legales. Asimismo, considera que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto significativo adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de las operaciones del Grupo.

24. Situación fiscal

a) Grupo Fiscal Consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Banco Santander, S.A., como sociedad dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los grupos de sociedades.

b) Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Durante el ejercicio 2015 se notificaron los acuerdos de liquidación de las actas firmadas parte en conformidad y parte en disconformidad que documentan los resultados de las actuaciones de comprobación de los ejercicios 2005 a 2007 del Grupo Fiscal Consolidado. Banco Santander, S.A., como entidad dominante del Grupo Fiscal Consolidado, considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, que dichos acuerdos de liquidación no deberían tener impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas, existiendo sólidos argumentos de defensa en los recursos interpuestos contra los mismos. Consecuentemente no se ha registrado provisión alguna por este concepto. En cuanto a las inspecciones relativas a ejercicios anteriores, en 2016 se ha notificado el acuerdo de ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de los ejercicios 2001 y 2002 sin que los efectos de la misma hayan tenido impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

Por otra parte, durante el ejercicio 2014 se inició en el Grupo Fiscal Consolidado la comprobación por la inspección hasta el ejercicio 2011, quedando sujetos a revisión en el Grupo Fiscal Consolidado los ejercicios objeto de comprobación inspectora así como los posteriores hasta el ejercicio 2017 inclusive, respecto de los principales impuestos que le son de aplicación. Asimismo, en 2017 se ha iniciado el procedimiento de recuperación de ayudas correspondiente a la Decisión de la CE de 15 de octubre de 2014 relativa a la deducción del fondo de comercio financiero en adquisiciones indirectas.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones de las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente cuyo importe no es posible cuantificar de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Grupo, la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos fiscales es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria derivada de los mismos no afectaría significativamente a las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

c) Conciliación

A continuación se indica la conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades aplicando el tipo impositivo aplicable (30%) y el gasto registrado por el citado impuesto (en millones de euros):

	Millones de euros	
	Gastos/(Ingresos)	
	2017	2016
Resultado contable antes de impuestos	2.977	2.129
Ajustes al resultado contable por diferencias permanentes	(4.138)	(3.307)
De los que por dividendos y plusvalías exentas	*(3.813)*	*(3.929)*
Resultado contable ajustado	(1.161)	(1.178)
Impuesto sobre sociedades al tipo impositivo del 30%	893	639
Resultados sin efecto fiscal	(922)	(991)
	(29)	**(352)**

d) Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, el Banco ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes por los siguientes conceptos durante 2017 y 2016:

	Millones de euros	
	Saldos deudores/ (Saldos acreedores)	
	2017	2016
Renta fija - Disponibles para la venta	59	21
Renta variable - Disponibles para la venta	230	(204)
Coberturas de los flujos de efectivo	2	(1)
Resto de ajustes por valoración (Nota 25)	8	31
	299	**(153)**

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465504

CLASE 8.ª

e) Impuestos diferidos

El saldo del epígrafe Activos fiscales de los balances incluye los saldos deudores frente a la Hacienda Pública correspondientes a Impuestos sobre Beneficios anticipados; a su vez, el saldo del epígrafe Pasivos fiscales incluye el pasivo correspondiente a los diferentes impuestos diferidos del Banco.

En España el Real Decreto-Ley 14/2013 de 29 de noviembre, y confirmado por la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, estableció un régimen destinado a permitir que ciertos activos por impuestos diferidos puedan seguir computando como capital prudencial, dentro del "Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" (denominados Acuerdos Basilea III) y al amparo de la normativa de desarrollo de dichos Acuerdos, esto es el Reglamento (UE) nº 575/2013 y la Directiva 2013/36/UE, ambos de 26 de junio de 2013 (en adelante CRD IV).

La normativa prudencial establece que los activos fiscales diferidos que dependen en cuanto a su utilización de beneficios futuros deben deducirse del capital regulatorio si bien teniendo en cuenta si se trata de créditos por pérdidas fiscales y deducciones o por diferencias temporarias. Es para esta última categoría de activos fiscales diferidos y dentro de ella los derivados de insolvencias, adjudicados, compromisos por pensiones y prejubilaciones, para los que se establece que no dependen de beneficios futuros, ya que en determinadas circunstancias se pueden convertir en créditos frente a la Hacienda Pública, y, por tanto, no deducen del capital regulatorio (en adelante denominados activos fiscales monetizables).

Durante 2015 se completó la regulación sobre activos fiscales monetizables mediante la introducción de una prestación patrimonial que ha supuesto el pago de un importe del 1,5% anual por mantener el derecho a la monetización y se aplicará sobre parte de los activos fiscales diferidos que cumplen los requisitos legales para tener la consideración de monetizables generados antes de 2016.

A continuación se desglosan los activos y pasivos fiscales a 31 de diciembre de 2017 y 2016

	Millones de euros	
	2017	2016
Activos fiscales:	**10.009**	**9.586**
Corrientes	2.240	1.378
Diferidos	7.769	8.208
De los que:		
Por pensiones	*3.387 (*)*	*3.444 (*)*
Por provisión de insolvencias	*1.545 (*)*	*1.666 (*)*
Por deducciones y bases imponibles negativas	*2.452*	*2.676*
Pasivos fiscales:	**1.208**	**1.378**
De los que, por impuestos diferidos	1.208	*1.378*

(*) Monetizables, no deducen del capital regulatorio.

Con ocasión del cierre contable, se revisan los impuestos diferidos, tanto activos como pasivos, con objeto de comprobar si es necesario realizar ajustes a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Dichos análisis tienen en consideración, entre otros, (i) los resultados generados en ejercicios anteriores, (ii) las proyecciones de resultados, (iii) la estimación de la reversión de las distintas diferencias temporarias en función de su naturaleza y (iv) el período y límites establecidos en la legislación vigente para la recuperación de los distintos activos fiscales diferidos, concluyendo de esta manera sobre la capacidad del Banco para recuperar sus activos fiscales diferidos registrados.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465505

El Grupo ha realizado un análisis de la capacidad de recuperación de los activos fiscales diferidos registrados a 31 de diciembre de 2017 que soporta su recuperabilidad en un plazo máximo de 15 años.

A estos efectos, se ha considerado que la Resolución del 9 de febrero de 2016 del ICAC flexibilizó el criterio de límite temporal para el registro de activos diferidos, y se han tenido en cuenta las modificaciones introducidas por el Real Decreto Ley 3/2016 que introduce nuevos límites a la compensación de activos fiscales monetizables, bases imponibles negativas y deducciones para evitar la doble imposición. Como consecuencia de estos cambios normativos indicados, el Banco consideró el plazo máximo de 15 años en el que el Grupo estima se podría recuperar los activos fiscales surgidos por otras diferencias temporarias y créditos por bases imponibles negativas y deducciones.

Asimismo, el Grupo Tributario en España, del que Banco Santander, S.A. es la entidad dominante, no ha reconocido activos por impuesto diferido respecto de pérdidas fiscales, deducciones por inversiones y otros incentivos por aproximadamente 4.800 millones de euros, de los cuales, 210 millones están sujetos entre otros requisitos a límites temporales.

f) Cambios normativos

En 2016 se aprobó en España el Real Decreto-Ley 3-2016 por el que se adoptaron entre otras las siguientes medidas tributarias con efectos en 2016: (i) Se reduce el límite para la integración de activos fiscales diferidos monetizables, así como para la compensación de bases imponibles negativas (el límite se reduce del 70% al 25% de la base imponible), (ii) se establece un nuevo límite del 50% de la cuota para la aplicación de deducciones para evitar la doble imposición, (iii) se establece la obligatoriedad de reversión de los deterioros de participaciones que fueron deducibles en ejercicios pasados por quintas partes con independencia de la recuperación de valor de las participadas, y (iv) se estableció la no deducibilidad de pérdidas generadas en la transmisión de participaciones realizadas a partir de 1 de enero de 2017.

g) Otra información

En cumplimiento de la obligación de información establecida en el Instrumento de Normas de Cotización de 2005 emitido por la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido se indica que los accionistas del Banco que sean residentes en Reino Unido tendrán derecho a solicitar un crédito fiscal por impuestos pagados en el extranjero con respecto a las retenciones que el Banco tenga que practicar sobre los dividendos que se vayan a pagar a dichos accionistas si la renta total del dividendo excede del importe de dividendos exentos, de GBP 2000 para el ejercicio 2017/18. A los accionistas del Banco que sean residentes en Reino Unido y mantengan su participación en el Banco a través de Santander Nominee Service se les proporcionará directamente información sobre la cantidad retenida así como cualquier otra información que puedan necesitar para cumplimentar sus declaraciones fiscales en Reino Unido. El resto de los accionistas del Banco que sean residentes en el Reino Unido deberán contactar con su banco o con su agencia de valores.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465506

25. Otro resultado global acumulado

Los saldos del epígrafe Otro resultado global acumulado incluyen los importes, netos del efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del Estado de ingresos y gastos reconocidos.

El mencionado estado presenta separadamente las partidas por naturaleza, agrupándolas en aquellas que, de acuerdo con las normas contables de aplicación, no se reclasificarán posteriormente a resultados y aquéllas que se reclasificarán posteriormente a resultados al cumplirse los requisitos que establezcan las correspondientes normas contables. Adicionalmente, respecto a las partidas que podrán ser reclasificadas a resultados, el Estado de ingresos y gastos reconocidos incluye las variaciones de los Ajustes por la valoración, de la siguiente forma:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: Recoge el importe de los ingresos, neto de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el patrimonio neto en el ejercicio se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias o al valor inicial de los activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

- Importes transferidos a resultados: Recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Importes transferidos al valor inicial de los elementos cubiertos: Recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de activos y pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- Otras reclasificaciones: Recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre las diferentes partidas de Otro resultado global acumulado.

Los importes de estas partidas se registran por su importe bruto, mostrándose en una partida separada su correspondiente efecto impositivo.

a) Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Derivados de coberturas. Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)

Recoge las ganancias o pérdidas atribuibles al instrumento de cobertura calificado como cobertura eficaz. Dicho importe permanecerá en dicho epígrafe hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a dicha cuenta (véase Nota 11).

Por lo anterior, los importes que supongan pérdidas por valoración serán compensados en el futuro por ganancias generadas por los instrumentos cubiertos.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

OM5465507

CLASE 8.ª

b) Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros disponibles para la venta

Incluye el importe neto de las variaciones de valor razonable no realizadas de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta (véanse Notas 7 y 8).

A continuación se muestra un desglose de la composición del saldo a 31 de diciembre de 2017 y 2016 de Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta en función del tipo de instrumento:

	Millones de euros							
	2017				2016			
	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (minusvalías) netas por valoración	Valor razonable	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (minusvalías) netas por valoración	Valor razonable
Valores representativos de deuda	527	(29)	498	31.946	675	(39)	636	27.625
Instrumentos de Patrimonio	448	-	448	1.863	645	-	645	2.443
	975	**(29)**	**946**	**33.809**	**1.320**	**(39)**	**1.281**	**30.068**

Al cierre de cada ejercicio, el Banco lleva a cabo una evaluación sobre la existencia o no de evidencia objetiva de que los instrumentos clasificados en la cartera de instrumentos disponibles para la venta (valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio) están deteriorados.

Esta evaluación incluye, aunque no está limitada al análisis de la siguiente información: i) situación económica-financiera del emisor, existencia de impagos o retrasos en los pagos, análisis de su solvencia, evolución de sus negocios, proyecciones a corto plazo, tendencia observada en sus resultados y, en su caso, en su política de distribución de dividendos; ii) información relacionada con el mercado tal como cambios en la situación económica general, cambios en el sector de actividad en el que opera el emisor que pueda afectar a su capacidad de pago; iii) cambios en el valor razonable del título analizado, análisis del origen de dichos cambios -intrínsecos o consecuencia de la situación de la incertidumbre general sobre la economía o sobre el país- y iv) informes de analistas independientes y previsiones y otra información del mercado independiente.

En el caso de los instrumentos de patrimonio cotizados, al realizar el análisis de los cambios en el valor razonable del título analizado se tiene en consideración la duración y significatividad de la caída de su cotización por debajo del coste para el Banco. Como norma general, el Banco considera a estos efectos como significativos una caída del 40% en el valor del activo o durante 18 meses. No obstante lo anterior, cabe mencionar que el Banco analiza uno a uno cada uno de los títulos que presentan minusvalías, haciendo seguimiento de la evolución de su cotización y procediendo a registrar un deterioro tan pronto como considera que el importe recuperable podría estar afectado, aunque el porcentaje y el periodo del descenso indicados no se hubiesen alcanzado.

Si, tras realizar el análisis anteriormente indicado, el Banco considera que la presencia de uno o más de estos factores afecta a la recuperación del coste del activo, se reconoce en la cuenta de resultados una pérdida por deterioro por el importe de la minusvalía registrada en el epígrafe Otro resultado global acumulado del patrimonio. Igualmente, en aquellos casos en que el Banco no tiene la intención y/o capacidad de mantener la inversión durante un periodo de tiempo suficiente para recuperar el coste, el instrumento es deteriorado hasta su valor razonable.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465508

Al cierre del ejercicio 2017 el Banco llevó a cabo el análisis descrito anteriormente registrando una dotación de 7 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al deterioro de instrumentos de patrimonio (10 millones de euros en 2016). Adicionalmente, en el ejercicio 2016 se registró una reversión de deterioro relacionados a los instrumentos de deuda por importe de 22 millones de euros.

A 31 de diciembre 2017, no existen minusvalías registradas en el epígrafe Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta con origen en instrumentos de capital.

A 31 de diciembre de 2017, las minusvalías registradas en el Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta con origen en Valores representativos de deuda a más de doce meses, no son significativas.

c) Elementos que no se reclasificarán en resultados – Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas

El saldo del epígrafe Otro Resultado Global Acumulado – Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas, recoge las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos afectos al plan, menos costes de administración e impuestos propios del plan, y cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas.

26. Fondos propios

El epígrafe Fondos Propios incluye los importes del patrimonio neto que corresponden a aportaciones realizadas por los accionistas, resultados acumulados reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias; y componentes de instrumentos financieros compuestos que tienen carácter de patrimonio neto permanente.

El movimiento de los fondos propios se muestra en el Estado total de cambios en el patrimonio neto. Asimismo, los apartados siguientes muestran información relevante sobre determinadas partidas de dichos Fondos propios y su movimiento durante el ejercicio.

27. Capital emitido

a) Movimiento

Con fecha 4 de noviembre de 2016, se realizó un aumento de capital liberado por importe de 74 millones de euros, a través del que se instrumentó el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 147.848.122 acciones (1,02% del capital social).

A 31 de diciembre de 2016 el capital social del Banco estaba representado por 14.582.340.701 acciones, con un nominal de 7.291 millones de euros.

Como consecuencia de la operación de adquisición de Banco Popular Español, S.A. descrita en la Nota 3, y para reforzar y optimizar la estructura de recursos propios del Banco para dar adecuada cobertura a la referida adquisición, el Grupo, con fecha 3 de julio de 2017, informó del acuerdo de la comisión ejecutiva de Banco Santander, S.A. de aumento del capital social del Banco en un importe de 729 millones de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.458.232.745 nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación y con derecho de suscripción preferente para los accionistas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465509

La emisión de las nuevas acciones se ha llevado a cabo por su valor nominal de cincuenta céntimos de euro (0,50 €) más una prima de emisión de 4,35 euros por acción, por lo que el tipo de emisión total de las nuevas acciones ha sido de 4,85 euros por acción y el importe efectivo total del aumento de capital (incluyendo nominal y prima de emisión) de 7.072 millones de euros.

Cada acción en circulación otorgó un derecho de suscripción preferente, durante el periodo de suscripción preferente que tuvo lugar del 6 al 20 de julio de 2017, habiendo sido necesarios 10 derechos de suscripción preferente para suscribir 1 acción nueva.

Con fecha 1 de noviembre de 2017, se ha realizado un aumento de capital liberado por importe de 48 millones de euros, a través del que se instrumentó el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 95.580.136 acciones (0,6% del capital social).

Por tanto, el nuevo capital social de Banco Santander ha quedado fijado en 8.068 millones de euros, representado por 16.136.153.582 acciones de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una, todas ellas pertenecientes a una única clase y serie.

Las acciones de Banco Santander cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Buenos Aires, México, São Paulo y Varsovia, y tienen todas las mismas características, derechos y obligaciones. La acción Santander cotiza en la Bolsa de Londres a través de Crest Depository Interests (CDIs), representando cada CDI una acción del Banco, en la Bolsa de Nueva York mediante American Depositary Shares (ADSs), representando cada ADS una acción del Banco, y en la Bolsa de São Paulo mediante Brazilian Depositary Receipts (BDRs), representando cada BDR una acción. A 31 de diciembre de 2017, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3%[1] eran State Street Bank and Trust Company (13,32%), The Bank of New York Mellon Corporation (8,83%), Chase Nominees Limited (7,41%), EC Nominees Limited (3,43%), Caceis Bank (3,13%), Clearstream Banking S.A. (3,10%) y BNP Paribas (3,03%).

No obstante, el Banco entiende que dichas participaciones se tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de estos tenga, en cuanto al Banco le consta, una participación superior al 3% en el capital o en los derechos de voto[2] del Banco.

A 31 de diciembre de 2017 tampoco figuraban en el registro de accionistas del Banco titulares de acciones residentes en paraísos fiscales con una participación superior al 1% del capital social.

(1) Umbral recogido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, para definir el concepto de participación significativa.

(2) En la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) figura una comunicación de participación significativa efectuada por Blackrock, Inc. el 9 de agosto de 2017 donde se atribuye una participación indirecta en derechos de voto atribuidos a las acciones del Banco del 5,940% y una participación adicional del 0,158% a través de instrumentos financieros. No obstante, la entidad Blackrock, Inc no figuraba a la fecha indicada, ni a 31 de diciembre de 2017 en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% de los derechos de voto.

b) Otras consideraciones

La junta general ordinaria de accionistas de 18 de marzo de 2016 acordó también ampliar el capital del Banco por un importe nominal de 500 millones de euros, delegando en el consejo las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones de dicho aumento. Si dentro del plazo señalado por la junta para la ejecución de este acuerdo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, éstas quedarán sin efecto.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465510

Adicionalmente, la junta general ordinaria de accionistas de 7 de abril de 2017 acordó también delegar en el consejo de administración las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de la junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones de un aumento de capital con emisión de nuevas acciones que, por un importe de 500 millones de euros. El aumento de capital quedará sin valor ni efecto alguno si, dentro del plazo de un año el consejo de administración no ejercita las facultades que se le delegan.

Asimismo, el capital adicional autorizado por la junta general ordinaria de accionistas de 7 de abril de 2017 es como máximo de 3.645.585.175 euros. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital hasta dicho límite finaliza el 7 de abril de 2020. El acuerdo otorga al consejo la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, si bien esta facultad está limitada hasta 1.458.234.070 euros.

Al 31 de diciembre de 2017, el número de acciones del Banco propiedad de terceros gestionados por las sociedades gestoras (de cartera, de instituciones de inversión colectiva y de fondos de pensiones, principalmente) del Grupo y gestionadas conjuntamente asciende a 52 millones de acciones, lo que representa un 0,32% del capital social del Banco. Adicionalmente, el número de acciones del Banco propiedad de terceros aceptadas en garantía asciende a 217 millones de acciones (equivalente a un 1,35% del capital social del Banco).

Al 31 de diciembre de 2017, las ampliaciones de capital en curso existentes en las sociedades del Grupo y los capitales adicionales autorizados por las juntas generales de accionistas de las mismas no eran significativos en el contexto del Grupo.

28. Prima de emisión

Incluye el importe desembolsado por los accionistas del Banco en las emisiones de capital por encima del nominal.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

La disminución producida en 2016 es consecuencia de la reducción de 74 millones de euros para hacer frente a la ampliacion de capital como consecuencia del programa Santander Dividendo Elección. El incremento producido en 2017 es consecuencia de la ampliación de capital acordada el 3 de julio de 2017, por importe de 6.343 millones de euros (Véase Nota 27.a) y a la reducción de 48 millones de euros para hacer frente a la ampliación de capital con cargo a reserva como consecuencia del programa Santander Dividendo Elección.

Asimismo, durante los ejercicios 2017 y 2016 se destinaron 154 y 15 millones de euros, respectivamente, de Prima de emisión a Reserva legal (Nota 29.b.i).

29. Ganancias acumuladas y Otras reservas

a) Definiciones

El saldo de los epígrafes Fondos propios – Ganancias acumuladas y Otras Reservas incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, así como los gastos de emisiones de instrumentos de patrimonio propios y las diferencias entre el importe por el que se venden los valores propios y su precio de adquisición, asi como el importe neto de los resultados acumulados en ejercicios anteriores, generados por el resultado de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Composición

La composición de dicho saldo a 31 de diciembre de 2017 y 2016, se muestra a continuación:

	Millones de euros	
	2017	2016
Reserva legal	1.613	1.459
Reservas voluntarias	7.087	7.191
Reserva por capital amortizado	11	11
Reserva para acciones propias	1.029	1.173
Otras	43	43
	9.783	**9.877**

i. Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Durante el ejercicio 2017, el Banco ha destinado 154 millones de euros de Prima de emisión a Reserva legal, 15 millones de euros en el ejercicio 2016, (Nota 28).

De esta manera, una vez realizadas las ampliaciones de capital descritas en la Nota 27, el importe de la Reserva legal alcanzaba de nuevo el 20% de la cifra de capital social, quedando dicha Reserva totalmente constituida a 31 de diciembre de 2017.

ii. Reserva voluntaria

Durante el ejercicio 2017 se ha producido un descenso en las reservas voluntarias por importe de 104 millones de euros que corresponde con 364 millones de euros por reservas de fusión (Nota 1.i) que se ven compensados con 310 millones de euros por los intereses de las PPCC (Nota 21), con 154 millones por gastos de ampliación de capital y con 4 millones por otros conceptos.

iii. Reserva para acciones propias

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones del Banco propiedad de sociedades dependientes. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución. Adicionalmente, dicha reserva cubre el saldo pendiente de los préstamos concedidos por el Grupo con garantía de acciones del Banco así como el importe equivalente a los créditos concedidos por las sociedades del Grupo a terceros para la adquisición de acciones propias.

30. Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital y acciones propias

Incluye el importe correspondiente a instrumentos financieros compuestos con naturaleza de patrimonio neto, al incremento de éste por remuneraciones al personal, y otros conceptos no registrados en otras partidas de Fondos propios.

Durante el ejercicio 2017 se han emitido instrumentos de patrimonio distintos de capital (Nota 1.k).

31. Exposiciones fuera de balance

a) Garantías y compromisos contingentes concedidos

El detalle de los saldos registrados en cuentas de orden se indican a continuación:

	Millones de euros	
	2017	2016
Garantías concedidas		
Garantías financieras (*)	7.212	44.009
Otros avales y cauciones prestadas	15.658	15.015
Créditos documentarios irrevocables	1.365	1.009
Otros riesgos contingentes	-	26
	24.235	60.059
Compromisos contingentes:		
Disponibles por terceros	61.067	58.262
Otros compromisos	25.003	26.988
	86.070	85.250
Total Garantías y compromisos contingentes	**110.305**	**145.309**

(*) Al cierre del ejercicio 2016 el Banco tenía concedido avales financieros que garantizaban las emisiones de deuda de las sociedades fusionadas (véase nota 1.i) por un importe de 35.515 millones de euros.

Garantías concedidas

Los importes registrados en cuentas de orden recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por el Banco, aunque no comprometan su patrimonio.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el epígrafe Comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Garantías financieras

Incluye los contratos de garantía financiera tales como avales financieros, riesgos por derivados contratados por cuenta de terceros y otras.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465513

Otros avales y cauciones prestadas

Incluye otras garantías distintas de las clasificadas como financieras tales como avales técnicos, de importación o exportación de bienes y servicios, promesas de aval formalizadas irrevocables, cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles en derecho y los afianzamientos de cualquier tipo.

Créditos documentarios irrevocables

Incluye los compromisos irrevocables de pago adquiridos contra entrega de documentos.

Otros riesgos contingentes

Incluye el importe de cualquier riesgo contingente no incluido en otras partidas.

ii. Compromisos contingentes

Integra aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Seguidamente se muestra su composición:

	Millones de euros	
	2017	2016
Disponibles por terceros	61.067	58.262
Otros compromisos contingentes:	25.003	26.988
De los que:		
Valores suscritos pendientes de desembolso	*12*	*12*
Compromisos de compra a plazo de activos financieros	*1.166*	*2.217*
Contratos convencionales de adquisición de activos	*12.264*	*12.360*
Otros compromisos contingentes	*11.561*	*12.399*
Total compromisos contingentes	**86.070**	**85.250**

b) Otra información

i. Activos cedidos en garantía

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, existían determinados activos propiedad del Banco que garantizaban operaciones realizadas por éste o por terceros, así como diversos pasivos y pasivos contingentes asumidos por el mismo, sobre los que el cesionario tiene el derecho, por contrato o por costumbre, de volver a transferirlos o pignorarlos.

El valor en libros a 31 de diciembre de 2017 y 2016 de los activos financieros del Banco entregados como garantía de dichos pasivos o pasivos contingentes y asimilados era el siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Activos financieros mantenidos para negociar (*)	21.212	8.272
De los que:		
Deuda pública Administraciones Españolas	*5.424*	*2.417*
Otros valores de renta fija	*8.634*	*2.231*
Instrumentos de patrimonio	*7.154*	*3.624*
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	3.812	308
Activos financieros disponibles para la venta (**)	25.259	9.991
Préstamos y partidas a cobrar	3.532	3.514
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	286	449
	54.101	**22.534**

(*) La variación de la cartera de negociación se debe principalmente al incremento de préstamos de valores, cesiones via repo y activos entregados como colaterales.

(**) El incremento de los activos financieros disponibles para la venta se debe principalmente al incremento de las cesiones via repo de la cartera en firme, con las administraciones públicas españolas.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465515

CLASE 8.ª

32. Derivados - Valores nocionales de los derivados de negociación y de cobertura

A continuación se presenta el desglose por plazos residuales de vencimiento de los valores nocionales y/o contractuales de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía el Banco a 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Millones de euros			
	2017		2016	
	Valor nocional	Valor de mercado	Valor nocional	Valor de mercado
Mantenidos para negociar:				
Tipo de interés	2.792.742	21	2.695.412	(191)
Opciones	*323.220*	*41*	*323.386*	*(121)*
Otros	*2.469.522*	*(20)*	*2.372.026*	*(70)*
Instrumentos de patrimonio	50.880	(282)	63.342	(575)
Opciones	*37.617*	*(829)*	*52.089*	*(836)*
Otros	*13.263*	*547*	*11.253*	*261*
Divisas y oro	457.763	(139)	388.581	(1.046)
Opciones	*40.328*	*21*	*31.511*	*16*
Otros	*417.435*	*(160)*	*357.070*	*(1.062)*
Crédito	25.115	62	38.811	13
Permutas de cobertura por impago	*25.115*	*62*	*38.811*	*13*
Materias primas y otros	4.639	(2)	4.269	82
	3.331.139	**(340)**	**3.190.415**	**(1.717)**
De cobertura:				
Tipo de interés	29.512	(2.116)	31.239	(1.025)
Opciones	*247*	*4*	*2.461*	-
Otros	*29.265*	*(2.120)*	*28.778*	*(1.025)*
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Opciones	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Divisas y oro	23.147	175	24.803	(888)
Opciones	-	-	-	-
Otros	*23.147*	*175*	*24.803*	*(888)*
Crédito	-	-	186	(1)
Permutas de cobertura de impago	-	-	*186*	*(1)*
	52.659	**(1.941)**	**56.228**	**(1.914)**
	3.383.798	**(2.281)**	**3.246.643**	**(3.631)**

El importe nocional y/o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos. Esta posición neta es utilizada por el Banco, básicamente, para la cobertura del riesgo de tipo de interés, del precio del activo subyacente o de cambio, cuyos resultados se incluyen en el epígrafe Resultado de operaciones financieras de las cuentas de pérdidas y ganancias y, en su caso, incrementando o compensando los resultados de las inversiones para las que fueron formalizados como coberturas (véase Nota 11).

Adicionalmente, para una correcta interpretación de los resultados generados por los Derivados sobre valores y mercaderías del cuadro anterior es necesario considerar que corresponden, en su mayor parte, a opciones emitidas sobre valores por las que se ha recibido una prima que compensa su valor de mercado negativo. Adicionalmente, dicho valor de mercado se encuentra compensado por valores de mercado positivos generados por posiciones simétricas de activos financieros mantenidos para negociar del Banco

El Banco gestiona la exposición al riesgo de crédito de estos contratos manteniendo acuerdos de *netting* con las principales contrapartidas y recibiendo activos como colaterales de sus posiciones de riesgo (Véase nota 2.f).

El valor razonable neto (véase Nota 11) de los derivados de cobertura, en función del tipo de cobertura a 31 de diciembre de 2017 y 2016, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2017	2016
Coberturas de valor razonable	(2.272)	(1.129)
De los que: Coberturas de cartera	*(67)*	*(94)*
Coberturas de flujo de efectivo	-	-
De los que: Registradas en patrimonio	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	331	(785)
	(1.941)	**(1.914)**

La descripción de las principales coberturas (incluyendo los resultados del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto), se indica a continuación:

i. Coberturas de valor razonable y de flujos de efectivo

Microcoberturas y Macrocoberturas

El área de Gestión Financiera del Banco como entidad matriz del Grupo Santander, cubre con derivados el riesgo de interés y de tipo de cambio de las emisiones de sociedades instrumentales del Grupo, directamente garantizadas por el Banco. Estos derivados son contabilizados como derivados de cobertura de valor razonable. Con este objetivo mantiene a cierre de 2017 derivados por un nocional contravalorado de 12.220 millones de euros, en su mayoría en euros (9.915 millones de euros). El resultado neto de esta cobertura es una minusvalía neta de 24 millones de euros.

Además de coberturas valor razonable de pasivos, Banco Santander, S.A. cierra con derivados de cobertura el riesgo de interés de bonos gubernamentales y corporativos registrados contablemente en cartera disponible para la venta. El nocional de estos derivados de 14.857 millones de euros y su valor de mercado unas minusvalías de 557 millones de euros, que se neutralizan en resultados al valorar los bonos por su riesgo cubierto hasta un resultado negativo neto conjunto de estas coberturas por 1 millón de euros.

Por su parte, Banco Santander tiene dos macrocoberturas de valor razonable procedentes de su fusión con Banesto en 2013. Al cierre del ejercicio, el nocional derivado de macrocobertura es de 902 millones de euros y su valor de mercado supone una minusvalía de 60 millones de euros.

En 2016, se mantenían derivados por un nocional contravalorado de 15.309 millones de euros, en su mayoría euros (14.364 millones de euros). El resultado neto de esta cobertura era una minusvalía neta de 20 millones de euros.

Adicionalmente, Banco Santander, S.A cubría con derivados de cobertura el riesgo de interés de bonos gubernamentales y corporativos registrados contablemente en la cartera de disponible para la venta. El nocional de estos derivados era de 9.203 millones de euros y su valor de mercado arrojaba unas minusvalías a 31 de diciembre de 2016 de 814 millones de euros, que se neutralizaban en resultados al valorar los bonos por su riesgo cubierto hasta un resultado neto conjunto de estas coberturas por 8 millones de euros.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465517

Por su parte, Banco Santander tenía dos macrocoberturas de valor razonable procedentes de su fusión con Banesto en 2013. Al cierre del ejercicio, el nocional derivado de macrocobertura era de 981 millones de euros y su valor de mercado suponía una minusvalía de 94 millones de euros.

ii. Coberturas de tipo de cambio (inversiones netas en negocios en el extranjero)

El Grupo Santander asume como un objetivo prioritario en la gestión del riesgo, minimizar -hasta el límite determinado por los responsables de la Gestión Financiera del Grupo- el impacto en el cálculo del ratio de capital de sus inversiones permanentes incluidas dentro del perímetro consolidable del Grupo, y cuyas acciones o participaciones sociales estén nominadas legalmente en una divisa diferente a la propia de la matriz del grupo. Para ello, se contratan instrumentos financieros (generalmente derivados) de tipo de cambio, que permiten inmunizar el impacto en el ratio de capital ante variaciones en los tipos de cambio forward.

A 31 de diciembre de 2017, el nocional de los instrumentos de cobertura de estas inversiones suponía un total contravalorado a euros de 19.953 millones de euros (netos), de los que 18.612 millones de euros se corresponde a coberturas con productos *Forex Swap y Forex Forwards*, y 1.341 millones de euros a compras/ventas de divisas al contado (*Spot*).

Por divisas,

- La cobertura del real brasileño incluye *Forex Forward Non Delivery* de cobertura por 7.010 millones de euros (27.850 millones de reales brasileños), con un resultado negativo de 306 millones de euros en el ejercicio.

- La posición en pesos mexicanos se cubre mediante *Forex Forward y Forex Swap,* por un nocional de 2.051 millones de euros (48.523 millones de pesos mexicanos), y una minusvalía de 52 millones de euros.

- La cobertura del *zloty* polaco se realiza mediante *Forex Forward y Forex Swap* por un nocional de 2.328 millones de euros (9.725 millones de *zlotys* polacos), con una plusvalía de 163 millones de euros en el ejercicio.

- La cobertura del peso chileno se instrumenta mediante *Forex Forward Non Delivery* por importe de 2.994 millones de euros (2.206.000 millones de Pesos chilenos) con una minusvalía de 21 millones de euros en el ejercicio

- La cobertura del peso colombiano se realiza mediante *Forex Forward Non Delivery*, por un nocional de 13 millones de euros (46.973 millones de pesos colombianos), con una minusvalía de 1 millón de euros en el ejercicio.

- La posición en yuanes chinos se cubre con *Forex Forward Non Delivery*, por un importe de 857 millones de euros (6.692 millones de yuanes chinos). Estos instrumentos generan una plusvalía al cierre del ejercicio de 8 millones de euros.

- La cobertura de la libra esterlina se instrumenta mediante *Forex Swap* por importe de 3.359 millones de euros (2.980 millones de libras esterlinas). Adicionalmente se cubre la inversión en esta divisa con compras y/o ventas al contado (*Spot)* de esta divisa contra euros, por importe de 264 millones de euros (235 millones de libras esterlinas), generando en términos netos una minusvalía de 113 millones de euros al cierre del ejercicio.

Las inversiones en dólares americanos, dólares canadienses y francos suizos se cubren exclusivamente con compras/ventas de estas divisas al contado frente al euro (*Spot*).

La posición cubierta en dólares americanos asciende a 987 millones de euros al cierre del ejercicio (1.183 millones de dólares americanos), con una minusvalía en el ejercicio de 86 millones de euros.

Por otra parte, la posición cubierta en dólares canadienses asciende a 15 millones de euros al cierre del ejercicio (23 millones de dólares canadienses), con una minusvalía en el ejercicio de 1 millón de euros.

Finalmente, la posición cubierta en francos suizos asciende a 75 millones de euros al cierre del ejercicio (88 millones de francos suizos), generando una minusvalía de 6 millones de euros en dicho ejercicio.

Al cierre de 2016 se mantenían derivados de cobertura (*Forex Swap y Forex Forward*) para cubrir las inversiones en divisa no euro del Grupo: pesos chilenos por un nocional de 3.773 millones de euros que generaron un resultado negativo de 447 millones de euros; reales brasileños por un nocional de 7.404 millones de euros y un resultado negativo de 1.877 millones de euros; pesos mexicanos por un nocional total de 2.140 millones de euros con una plusvalía de 247 millones de euros; *zlotys* polacos por un nocional de 2.032 millones de euros con una plusvalía de 26 millones de euros; pesos colombianos por importe de 33 millones de euros, con una minusvalía de 5 millones de euros, y yuanes chinos por un nocional de 1.202 millones de euros, con una plusvalía de 8 millones de euros.

Además de las anteriores, las inversiones en dólares americanos, libras esterlinas, dólares canadienses y francos suizos se cubrieron mediante compras y ventas de divisas en contado contra euros (*Spot*).

Para el caso de los dólares americanos, existían al cierre del ejercicio compras/ventas de esta divisa frente a euros al contado (*Spot*) por un importe de 304 millones de euros, con una minusvalía total en el ejercicio por esta operativa de 38 millones de euros.

Por otra parte, para la libra esterlina, existían al cierre del ejercicio derivados (*Forex Swap*) por un nocional de 3.516 millones de euros y, adicionalmente, compras/ventas de esta divisa frente a euros al contado (*Spot*) por un importe de 388 millones de euros, con una plusvalía total en el ejercicio por esta operativa de 739 millones de euros.

Finalmente, las inversiones en dólares canadienses y francos suizos se cubren exclusivamente con compras/ventas de estas divisas frente a euros al contado (*Spot*). El dólar canadiense por un total al cierre del ejercicio de 21 millones de euros, que arrojó una minusvalía de 1 millón de euros. El franco suizo, por un total al cierre del ejercicio de 53 millones de euros, con una minusvalía de 1 millón de euros.

De acuerdo a su finalidad de cobertura de la tasa *forward*, y debido a que se cumple que el importe nocional de los instrumentos de cobertura utilizados no excede en ningún caso el importe de la participación cubierta, y adicionalmente, las divisas de dichas operaciones son las funcionales de la matriz y del negocio en el extranjero, la efectividad de estas coberturas contables es total, no procediendo registro en la cuenta de resultados por ineficacias durante el ejercicio 2017 y 2016.

33. Recursos gestionados fuera de balance

A 31 de diciembre de 2017, el Banco mantenía recursos gestionados fuera de balance en concepto de fondos de inversión, pensiones y patrimonios administrados por importe de 66.912 millones de euros (28.145 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). Asimismo, los recursos comercializados no gestionados ascendían a 12.522 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (46.227 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

La minoración de los recursos comercializados no gestionados y como contraparte el incremento de los recursos gestionados fuera de balance se debe, principalmente, a la adquisición el 22 de diciembre de 2017 por SAM UK Investment Holding Limited (filial participada al 100% por Banco Santander, S.A.), del 50% de Santander Asset Management, alcanzando el Grupo Santander el control del 100% del negocio de esta entidad al cierre del ejercicio 2017.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465519

34. Ingresos por intereses

Este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados en los ejercicios 2017 y 2016:

	Millones de euros	
	2017	2016
Valores representativos de deuda		
Bancos centrales	12	1
Administraciones públicas	756	881
Entidades de crédito	397	341
Otras sociedades financieras	243	418
Sociedades no financieras	26	19
	1.434	**1.660**
Préstamos y anticipos		
Bancos centrales	49	68
Administraciones públicas	166	216
Entidades de crédito	239	273
Otras sociedades financieras	285	347
Sociedades no financieras	1.770	1.800
Hogares	1.064	1.169
	3.573	**3.873**
Otros activos		
De los que: Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 23.c)	*35*	*42*
	84	**76**
Depósitos		
Bancos centrales	110	2
Administraciones públicas	1	1
Entidades de crédito	136	70
Otras sociedades financieras	29	6
Sociedades no financieras	2	1
Hogares	-	-
	278	**80**
Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés	**81**	**74**
Valores representativos de deuda emitidos	**10**	**-**
	5.460	**5.763**

35. Gastos por intereses

Este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

A continuación se desglosa el origen de los gastos por intereses, más significativos devengados en los ejercicios 2017 y 2016:

	Millones de euros	
	2017	2016
Valores representativos de deuda emitidos	**1.153**	**597**
Valores representativos de deuda		
Bancos centrales	-	-
Administraciones públicas	20	-
Entidades de crédito	2	-
Otras sociedades financieras	-	-
Sociedades no financieras	-	-
	22	**-**
Préstamos y anticipos		
Bancos centrales	64	9
Administraciones públicas	10	8
Entidades de crédito	95	74
Otras sociedades financieras	58	18
Sociedades no financieras	1	1
Hogares	-	-
	228	**110**
Depósitos		
Bancos centrales	117	90
Administraciones públicas	142	148
Entidades de crédito	337	350
Otras sociedades financieras	374	918
Sociedades no financieras	140	188
Hogares	515	627
	1.625	**2.321**
Otros pasivos financieros	**111**	**123**
Derivados - contabilidad de coberturas, riesgo de tipo de interés	**(33)**	**(154)**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post empleo (Nota 23)	**97**	**116**
	3.203	**3.113**

36. Ingresos por dividendos

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de patrimonio correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465521

El desglose del saldo de este epígrafe es el siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Activos financieros mantenidos para negociar	**237**	**244**
De los que:		
España	*128*	*127*
Resto de Europa	*104*	*111*
América	*5*	*5*
Resto de mundo	*-*	*1*
Activos financieros disponibles para la venta	**36**	**16**
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	**3.320**	**3.459**
Entidades del grupo	3.123	3.331
Entidades asociadas	197	128
	3.593	**3.719**

Inversiones en dependientes negocios conjuntos y asociadas

El detalle de los dividendos correspondientes a las inversiones en dependientes negocios conjuntos y asociados, registrados en los ejercicios 2017 y 2016, se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2017	2016
Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.	365	564
Sterrebeeck B.V.	790	500
Santander Consumer Finance, S.A.	380	342
Santander Financial Exchanges Limited	463	-
Santander UK Group Holdings plc	487	543
Santusa Holding, S.L	-	240
Santander Totta, SGPGS, S.A.	63	-
Banco Santander (Brasil) S.A.	225	209
Bank Zachodni WBK S.A.	89	202
Santander Holding Internacional, S.A.	-	178
Santander Investment Services S.A. (actualmente Santander Investment S.A.)	-	140
Zurich Insurance América, S.L. (actualmente Zurich Santander Insurance America, S.L.)	171	118
SAM UK Investment Holding Limited	-	47
Fomento e Inversiones, S.A.U	71	-
Vista Desarrollo, S.A.U	-	43
Santander Chile Holding, S.A.	35	35
Banco Santander, S.A. (Uruguay)	28	-
Santander Benelux, S.A./N.V. (actualmente Santander Consumer Bank, S.A.)	-	35
Bst International Bank Inc	-	31
Santander Global Property S.L.	-	27
Otras sociedades	153	205
	3.320	**3.459**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465522

37. Ingresos por comisiones

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 adjuntas es el siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Por servicios de cobros y pagos:		
Efectos	21	22
Depósitos a la vista	219	203
Tarjetas de crédito y débito	250	174
Cheques	12	12
Órdenes de adeudo de domiciliaciones y de pago de nóminas	24	26
Transferencias, giros y otras órdenes de pago	60	59
	586	**496**
Por comercialización de productos financieros no bancarios:		
Fondos de inversión	312	293
Fondos de pensiones	84	83
Productos de seguros	206	222
Otros	3	4
	605	**602**
Por servicios de valores:		
Emisiones	136	99
Otros	4	4
	140	**103**
Compensación y liquidación	**32**	**29**
Gestión de activos	**39**	**27**
Custodia	**55**	**48**
Financiación estructurada	**200**	**164**
Compromisos de préstamos concedidos	**127**	**120**
Garantías financieras concedidas	**190**	**202**
Otros:		
Cambio de divisas y billetes de cambio extranjeros	56	3
Créditos documentarios	22	24
Otros conceptos	230	217
	308	**244**
	2.282	**2.035**

38. Gastos por comisiones

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Compensación y liquidación	70	63
Compromisos de préstamo recibidos	10	2
Garantías financieras recibidas	39	53
Otros (*)	191	225
	310	**343**

(*) La partida Otros incluye principalmente comisiones pagadas por servicios financieros y de mediación, así como por tarjetas de crédito.

39. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas

Incluye el importe de Otro resultado global acumulado de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos, así como los resultados obtenidos en su compraventa.

a) Desglose

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 adjuntas atendiendo a su clasificación es el siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	**367**	**289**
Activos financieros disponibles para la venta	348	*267*
Préstamos y partidas a cobrar	*19*	*22*
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	*(5)*	*(1)*
Otros	*5*	*1*
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	**348**	**310**
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	**(32)**	**177**
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	**(11)**	**(17)**
	672	**759**

(*) Incluye el resultado neto obtenido por operaciones con valores de deuda, instrumentos de patrimonio y derivados incluidos en esta cartera, al gestionar el Banco de forma conjunta su riesgo en dichos instrumentos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465524

b) ***Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados***

El importe de los saldos activos se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2017	2016
Entidades de crédito	11.243	8.533
Clientela	22.800	16.777
Valores representativos de deuda (*)	15.242	17.889
Instrumentos de patrimonio	10.168	7.249
Derivados	38.894	45.258
	98.347	**95.706**

(*) De los que, 11.129 millones de euros, corresponden a deuda pública nacional y extranjera a 31 de diciembre de 2017 (13.488 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

El cuadro anterior muestra el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de dichos activos a 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente. El Banco mitiga y reduce esta exposición como se indica a continuación.

Respecto a los derivados, existen acuerdos marco con una parte significativa de entidades de crédito y clientes para la compensación por neteo de posiciones deudoras y establecimiento de colaterales en garantía de impagos. Para los derivados con clientes, adicionalmente, se sigue un criterio de devengo de la prima de riesgo.

Dentro de las partidas de Entidades de crédito y clientela existen activos adquiridos con pacto de recompra (repos) por importe de 23.347 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (15.569 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

Asimismo, activos por importe de 1.262 millones de euros cuentan con garantía hipotecaria a 31 de diciembre de 2017 (1.051 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

El importe de los saldos pasivos se indica a continuación:

	Millones de euros	
	2017	2016
Bancos centrales	7.913	8.401
Entidades de crédito (*)	15.209	3.141
Clientela (*)	9.192	3.582
Posiciones cortas	8.718	7.575
Derivados	39.234	46.975
	80.266	**69.674**

(*) La variación experimentada en los pasivos financieros a valor razonable con entidades de crédito, se debe a un aumento de las cesiones temporales de activos (CTA), durante el ejercicio 2017. Asimismo, los saldos con clientela se han incrementado, debido a un aumento de la operativa de cesiones temporales de activos y depósitos tomados de no residentes.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465525

40. Diferencias de cambio (neto)

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 adjuntas, es el siguiente:

Resultados netos en la:	Millones de euros	
	2017	2016
Compraventa de divisas	463	44
Conversión de las partidas monetarias a la moneda funcional	(708)	(631)
	(245)	**(587)**

El Banco realiza la gestión de las divisas a las que está expuesto junto con la contratación de instrumentos derivados, por lo tanto, la evolución de este epígrafe debe de analizarse de forma conjunta con el registrado en ganancias o pérdidas por activos o pasivos financieros (véase Nota 39).

41. Otros ingresos y otros gastos de explotación

El desglose del saldo del epígrafe Otros ingresos de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 adjuntas, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Explotación de inversiones inmobiliarias y arrendamientos operativos	155	156
Comisiones de instrumentos financieros compensatorias de costes directos	47	39
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	12	20
Otros conceptos (*)	88	32
	302	**247**

(*) La línea de "Otros conceptos" incluye principalmente comisiones cobradas por gastos repercutidos a entidades del Grupo.

El desglose del saldo del epígrafe Otros gastos de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.h)	(154)	(141)
Contribución al Fondo de Resolución (*) (Nota 1.h)	(181)	(150)
Otros gastos de explotación	(171)	(171)
	(506)	**(462)**

(*) Incluye el gasto incurrido por aportaciones al Fondo de Resolución Nacional y al Fondo Único de Resolución.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465526

42. Gastos de personal

a) *Composición*

El desglose de los gastos de personal en 2017 y 2016, es el siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Sueldos y salarios	1.511	1.504
Seguridad Social	299	307
Dotaciones a los fondos de pensiones de prestación definida (Nota 23)	11	11
Aportaciones a los fondos de pensiones de aportación definida (Nota 23)	74	80
Remuneraciones basadas en instrumentos de patrimonio	5	3
Otros gastos de personal	209	249
	2.109	**2.154**

b) *Número de empleados (personal)*

El número medio de empleados del Banco, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	Número medio de empleados	
	2017	2016
Altos cargos (*)	64	76
Técnicos	21.327	22.208
Sucursales en el extranjero	469	452
	21.860	**22.736**

(*) Categorías de Subdirector general adjunto y superiores, incluida la alta dirección.

El número de empleados, al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 respectivamente, era de 21.775 y 22.014.

La distribución funcional por género a 31 de diciembre de 2017, se indica a continuación:

	Distribución por género			
	Directivos		Técnicos	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Distribución por genéro	84%	16%	54%	46%

Las relaciones laborales entre los empleados y las distintas sociedades del Grupo se encuentran reguladas en los correspondientes convenios colectivos o normas afines.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465527

El número de empleados del Banco con discapacidad mayor o igual al 33%, distribuido por categorías profesionales, a 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	2017	2016
Altos cargos (*)	-	-
Resto Directivos	18	17
Resto de Personal	193	196
	211	**213**

(*) Categorías de subdirector general adjunto y superiores, incluida la alta dirección.

El número de empleados medio del Banco con discapacidad mayor o igual al 33%, durante el ejercicio 2017 fue de 209 (216 al cierre del ejercicio 2016).

c) *Sistemas de retribución basados en acciones*

A continuación se incluyen los principales sistemas de retribución basados en acciones concedidas por el Grupo y vigentes a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015.

i. Banco

La política de retribución variable de los consejeros ejecutivos del Banco y de determinado personal directivo del mismo y de otras sociedades del Grupo incluye retribuciones vinculadas a las acciones del Banco, cuya puesta en práctica exige, de conformidad con la Ley y los Estatutos, acuerdos concretos de la Junta General de Accionistas.

Si fuera necesario o conveniente por razones legales, regulatorias u otras de análoga naturaleza, podrán adaptarse en casos concretos los mecanismos de entrega que se describen a continuación, sin alterar el número máximo de acciones vinculadas al plan ni las condiciones esenciales de las que dependa la entrega. Dichas adaptaciones podrán incluir la sustitución de la entrega de acciones por la entrega de cantidades en metálico de valor equivalente.

Los planes que incluyen retribuciones vinculadas a las acciones se denominan: (i) plan de acciones de entrega diferida y condicionada, (ii) plan de retribución variable diferida y condicionada, (iii) plan de *Performance Shares* y (iv) plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales. En los apartados siguientes se describen sus características:

(i) Plan de acciones de entrega diferida y condicionada

En el año 2013, el Consejo de Administración del Banco, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, aprobó el cuarto ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada mediante el que se instrumentaba el bono en acciones de los directivos o empleados del Grupo cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2013 fuera superior, con carácter general, a 0,3 millones de euros brutos, a fin de diferir una parte de dicha retribución variable o bono durante un periodo de tres años para su abono en acciones Santander. En tanto que dicho ciclo conllevaba la entrega de acciones del Banco, la junta general ordinaria de accionistas de 22 de marzo de 2013 aprobó la aplicación del cuarto ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada. Este ciclo no es de aplicación a los consejeros ejecutivos y demás miembros de la alta dirección y aquellos otros directivos que son beneficiarios del Plan de retribución variable diferida y condicionada descrito a continuación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465528

El diferimiento del bono en acciones se extiende durante un periodo de tres años y se abonará, en su caso, por tercios a partir del primer año (2015). El importe en acciones se calcula con arreglo a los tramos de la siguiente escala fijada por el Consejo de Administración, en función del importe bruto de la retribución variable en efectivo o bono anual correspondiente al ejercicio:

Bono de referencia (miles de euros)	Porcentaje (diferido)
Menor o igual a 300	0%
De más de 300 a 600 (inclusive)	20%
Superior a 600	30%

El devengo de la retribución diferida en acciones queda condicionado, además de a la permanencia en el Grupo, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, a que no ocurran durante el periodo anterior a cada una de las entregas ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente *performance* financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

(ii) Plan de retribución variable diferida y condicionada

En los años 2014 y 2015, el Consejo de Administración del Banco, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones en 2014 y de la comisión de retribuciones en 2015, aprobó el cuarto y quinto ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada mediante el que instrumentar el bono correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015, respectivamente, de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciben una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el Colectivo identificado con arreglo con arreglo al artículo 92(2) de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, y su normativa de desarrollo en el ejercicio 2014; y en el ejercicio 2015, con arreglo al artículo 32.1 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y su normativa de desarrollo).

En 2016 y 2017, y teniendo en cuenta las novedades regulatorias y las prácticas internacionales en materia retributiva, se aprobaron el sexto y séptimo ciclo del plan de retribución variable para el colectivo identificado con la excepción de consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) de la primera línea de responsabilidad del Grupo, para los que se aprobaron el primer y segundo ciclo de retribución variable diferida y condicionada descritos en el punto *(v)* a continuación. Se han tenido en cuenta además las recomendaciones emitidas en las *Guidelines on sound remuneration policies under Articles 74(3) and 75(2) of Directive 2013/36/EU and disclosures under Article 450 of Regulation (EU) No. 575/2013*, publicadas por la Autoridad Bancaria Europea el 21 de diciembre de 2015.

En tanto que dichos ciclos conllevan la entrega de acciones del Banco, las juntas generales de accionistas de 28 de marzo de 2014, 27 de marzo de 2015, 18 de marzo de 2016 y 7 de abril de 2017 aprobaron, respectivamente, la aplicación del cuarto, quinto, sexto y séptimo ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465529

El propósito de estos ciclos es diferir una parte del bono de sus beneficiarios durante un periodo de tres años para el cuarto, sexto y séptimo ciclo y en tres o cinco años para el quinto ciclo, para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando igualmente al inicio la otra parte de dicha retribución variable en efectivo y en acciones Santander, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

En el caso del sexto ciclo, el bono se abonará de forma inmediata en un 60% (a inicios del ejercicio 2017) y diferida en un 40% en un periodo de tres años. En el caso de los otros ciclos quinto y cuarto, se abonará con arreglo a los siguientes porcentajes de abono y periodos de diferimiento:

2017 (séptimo ciclo)			
	Porcentaje de Abono Inmediato	Porcentaje de Diferimiento (*)	Periodo de Diferimiento (*)
Beneficiarios del Incentivo con retribución variable total *target* (**) ≥ 2,7 mill. €.	40%	60%	5 años
Beneficiarios del Incentivo con retribución variable total *target* (**) ≥ 1,7 mill. € (< 2,7 mill. €).	50%	50%	5 años
Resto de beneficiarios del Incentivo.	60%	40%	3 años

(*) En determinados países el porcentaje de diferimiento o el periodo de diferimiento podrán ser diferentes para cumplir con la normativa local o con los requerimientos de la autoridad competente en cada caso.
(**) Retribución variable de referencia para un cumplimiento estándar (100% de objetivos).

	2015 (quinto ciclo)		
	Porcentaje de abono inmediato (*)	Porcentaje de diferimiento (*)	Periodo de diferimiento
Consejeros ejecutivos y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total ≥2,6 millones de euros	40%	60%	5 años
Directores de división, *Country heads* de países que representan, al menos, el 1% del capital económico del Grupo, otros directivos del Grupo de perfil similar y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total ≥1,7 millones de euros (< 2,6 millones de euros)	50%	50%	5 años
Resto de beneficiarios	60%	40%	3 años

(*) Porcentajes y periodo de diferimiento de aplicación general. En algunos países los porcentajes a diferir pueden ser superiores para determinadas categorías de directivos, resultando también en una menor proporción de abono inmediato, y el diferimiento puede extenderse.

	2014 (cuarto ciclo)(*)	
	Porcentaje de abono inmediato (**)	Porcentaje de diferimiento (**)
Consejeros ejecutivos y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total ≥2,6 millones de euros	40%	60%
Directores de división, *Country heads* de países que representan, al menos, el 1% del capital económico del Grupo, otros directivos del Grupo de perfil similar y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable total ≥1,8 millones de euros (< 2,6 millones de euros)	50%	50%
Resto de beneficiarios	60%	40%

(*) El periodo de diferimiento es de 3 años para todas las categorías.

(**) Porcentajes de aplicación general. En algunos países los porcentajes a diferir pueden ser superiores para determinadas categorías de directivos, resultando también en una menor proporción de abono inmediato.

Para los ciclos cuarto, sexto y séptimo, el pago del porcentaje de diferimiento del bono que en cada caso corresponda se diferirá durante un periodo de tres años y se abonará por tercios, dentro de los treinta días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial (fecha en la que se paga el porcentaje de abono inmediato) en los años 2016, 2017 y 2018 para el cuarto ciclo; en los años 2018, 2019 y 2020 para el sexto ciclo; y en los años 2019, 2020 y 2021 para el séptimo ciclo, pagando el 50% en efectivo y el 50% en acciones, siempre que se cumplan las condiciones descritas a continuación.

Para el quinto ciclo, el pago del porcentaje de diferimiento del bono que en cada caso corresponda en función del grupo al que pertenezca el beneficiario se diferirá durante un periodo de tres o cinco años y se abonará por tercios o por quintos, según corresponda, dentro de los treinta días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial en los años 2017, 2018 y 2019 y, en su caso, 2020 y 2021, siempre que se cumplan las condiciones que se detallan a continuación.

En el caso de los ciclos cuarto, quinto y sexto, el devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el periodo anterior a cada una de las entregas en los términos previstos en cada caso en el reglamento del plan: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M5465531

En el caso del séptimo ciclo, el devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurran supuestos en los que se produce un deficiente desempeño financiero de la entidad en su conjunto o de una división o área concreta de ésta o de las exposiciones generadas por el personal, debiendo considerarse, al menos, los siguientes factores: (i) los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo; (ii) el incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones; (iii) las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad; y (iv) las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas, considerando en particular los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

En cada entrega de los ciclos cuarto, quinto y sexto se abonará a los beneficiarios un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones y los intereses sobre el importe que se devengue en efectivo. En los casos de aplicación del programa Santander Dividendo Elección, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones. En el caso del séptimo ciclo y con ocasión de cada entrega del importe diferido en efectivo, se podrá abonar al Beneficiario el importe correspondiente al ajuste del importe diferido con la inflación hasta la fecha de abono de cada importe en efectivo correspondiente.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta el importe resultante de aplicar los impuestos que correspondan y la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores a la fecha que por el consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015 para el cuarto y quinto ciclo, respectivamente. En el caso del sexto y séptimo ciclo, se determina según el mismo procedimiento en las quince sesiones anteriores al viernes anterior (excluido) a la fecha en que por el consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017, respectivamente.

(iii) Plan de Performance Shares

En los años 2014 y 2015 el Consejo de Administración del Banco aprobó el primer y segundo ciclo, respectivamente, del plan de *Performance Shares* mediante el que instrumentar parte de la retribución variable de los consejeros ejecutivos y otros miembros del Colectivo Identificado, consistente en un incentivo a largo plazo (ILP) en acciones basado en la evolución del Banco durante un periodo plurianual. Adicionalmente, el segundo ciclo también es de aplicación a otros empleados del Banco no incluidos en el Colectivo Identificado respecto de los cuales se estime conveniente incluir en su paquete retributivo la potencial entrega de acciones del Banco, con el objetivo de lograr una mejor alineación de los intereses del empleado con los del Banco.

En tanto que dichos planes conllevan la entrega de acciones del Banco, las juntas generales de accionistas de 28 de marzo de 2014 y 27 de marzo de 2015 aprobaron la aplicación del primer y segundo ciclo del plan, respectivamente.

Los importes máximos del plan y, en consecuencia, el número máximo de acciones que puede corresponder a un beneficiario bajo este plan se establecen en el 15% y 20% del bonus de referencia de los beneficiarios para los ejercicios 2014 y 2015, respectivamente.

El Consejo de Administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, ha fijado el importe del ILP de cada beneficiario para 2014 y 2015.

Para el segundo ciclo, a partir del valor de referencia máximo (20%), el Consejo de Administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, fijará el número de acciones máximo cuyo valor en Euros se denomina el "Importe Acordado del ILP" teniendo en cuenta (i) el beneficio por acción (BPA) del Grupo y (ii) la tasa de retorno sobre el capital tangible ("RoTE", por sus siglas en inglés *-return on tangible equity-*) del Grupo para el ejercicio 2015 en relación con los presupuestados para dicho ejercicio.

Ambos elementos tenían la misma ponderación en la fijación del ILP y cada uno de ellos se ha valorado conforme a las siguientes escalas de cumplimiento de objetivos:

- Escala aplicable al BPA de Grupo Santander en 2015 en relación con el presupuestado para dicho ejercicio:

BPA en 2015 (% sobre el BPA 2015 presupuestado)	Coeficiente BPA 2015
≥90%	1
> 75% pero < 90%	0,75 – 1 (*)
≤75%	0

(*) Incremento lineal del Coeficiente BPA 2015 en función del porcentaje concreto que el BPA de 2015 represente sobre el presupuestado dentro de esta línea de la escala.

- Escala aplicable al RoTE de Grupo Santander del ejercicio 2015 en relación con el presupuestado para dicho ejercicio:

RoTE en 2015 (% sobre el RoTE 2015 presupuestado)	Coeficiente RoTE 2015
≥90%	1
> 75% pero < 90%	0,75 – 1 (*)
≤75%	0

(*) Incremento lineal del Coeficiente RoTE 2015 en función del porcentaje concreto que el RoTE de 2015 represente sobre el presupuestado dentro de esta línea de la escala.

Considerando el desempeño del Grupo al término del ejercicio 2015, el coeficiente a aplicar ha sido el 91,50%.

Para el primer ciclo, eran de aplicación los siguientes porcentajes al 15% del bonus de referencia en función del comportamiento relativo del Retorno Total del Accionista (RTA) del Banco en 2014 en relación con un Grupo de Referencia:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 8ª	100%
9ª al 12ª	50%
13ª en adelante	0%

Considerando la cuarta posición del RTA del Banco, el porcentaje a aplicar fue del 100%.

Asimismo, para el segundo ciclo, el importe acordado del ILP de cada beneficiario se diferirá durante un periodo de tres años y se abonará, en su caso, a principios del ejercicio 2019 (previsiblemente, durante el primer trimestre) en función del cumplimiento de los objetivos plurianuales y de las restantes condiciones del plan. Así, antes de la fecha de pago del ILP, el Consejo de Administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, determinará el importe que, en su caso, corresponda recibir a cada beneficiario partiendo del importe acordado del ILP. Los Objetivos Plurianuales, sus métricas y escalas de cumplimiento son las que se indican a continuación:

- Comportamiento relativo del crecimiento del BPA del Grupo en el periodo 2015-2017 en relación con un grupo de referencia de 17 entidades de crédito:

Posición del crecimiento del BPA de Santander 2015-2017	Coeficiente BPA
1ª a 5ª	1
6ª	0,875
7ª	0,75
8ª	0,625
9ª	0,50
10ª en adelante	0

- RoTE del ejercicio 2017 de Grupo Santander:

RoTE en 2017 (%)	Coeficiente RoTE
≥12%	1
> 11% pero < 12%	0,75 – 1 (*)
≤11%	0

(*) Incremento lineal del Coeficiente RoTE en función del porcentaje concreto, dentro de esta línea de la escala, del RoTE de Grupo Santander en el ejercicio 2017.

- Satisfacción de los empleados, medida por la inclusión o no de la correspondiente sociedad del Grupo en 2017 entre el "Top 3" de los mejores bancos para trabajar.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465534

- Escala de cumplimiento a nivel país:

Posición entre los mejores bancos para trabajar en 2017	Coeficiente empleados
1º a 3º 4º o posterior	1 0

- Escala de cumplimiento a nivel Grupo Santander:

Nº de mercados principales en los que Santander se sitúa en el Top 3 de mejores bancos para trabajar en 2017	Coeficiente empleados
6 o más 5 o menos	1 0

- Satisfacción de los clientes, medida por la inclusión o no de la correspondiente sociedad del Grupo en 2017 entre el "Top 3" de los mejores bancos en índice de satisfacción de los clientes.

  - Escala de cumplimiento a nivel país:

Posición entre los mejores bancos según el índice de satisfacción de clientes en 2017	Coeficiente clientes
1º a 3º 4º o posterior	1 0

  - Escala de cumplimiento a nivel Grupo Santander:

Nº de Mercados Principales en los que Santander se sitúa en 2017 en el Top 3 de mejores bancos en el índice de satisfacción de clientes	Coeficiente clientes
10 Entre 6 y 9 5 o menos	1 0,2-0,8 (*) 0

(*) Incremento lineal del Coeficiente Clientes, de modo que, dentro de esta línea de la escala, el coeficiente se incrementa en 0,2 por cada Mercado Principal adicional en el que el índice de satisfacción del cliente se sitúa en el Top 3.

- Vinculación de clientes, teniendo en cuenta que los objetivos a nivel de Grupo Santander son que a 31 de diciembre de 2017 existan 17 millones de clientes particulares vinculados y 1,1 millones de clientes pymes y empresas vinculados.

  - Escalas de cumplimiento a nivel país:

Clientes particulares vinculados (% sobre presupuesto para el mercado correspondiente)	Coeficiente particulares
≥100% > 90% pero < 100% ≤90%	1 0,5 – 1 (*) 0

Clientes pymes y empresas vinculados (% sobre presupuesto para el mercado correspondiente)	Coeficiente empresas
≥100% > 90% pero < 100% ≤90%	1 0,5 – 1 (*) 0

(*) Incremento lineal del Coeficiente Particulares y del Coeficiente Empresas en función del porcentaje concreto, dentro de estas líneas de cada escala, que el número de clientes vinculados de cada tipo represente a 31 de diciembre de 2017 sobre el presupuestado.

  - Escalas de cumplimiento a nivel Grupo Santander:

Clientes particulares vinculados (millones)	Coeficiente particulares
≥17 > 15 pero < 17 ≤15	1 0,5 – 1 (*) 0

Clientes pymes y empresas vinculados (millones)	Coeficiente empresas
≥1,1 > 1 pero < 1,1 ≤1	1 0,5 – 1 (*) 0

(*) Incremento lineal del Coeficiente Particulares y del Coeficiente Empresas en función del número de clientes vinculados de cada tipo a 31 de diciembre de 2017.

A partir de las métricas y escalas de cumplimiento anteriores y de los datos correspondientes a finales de 2017, el importe devengado del ILP para cada beneficiario (el "Importe Devengado del ILP") se determinará ponderando los coeficientes anteriores en 0,25; 0,25; 0,2; 0,15; 0,075 y 0,075, respectivamente.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465536

En el caso del primer ciclo, el importe acordado del ILP de cada beneficiario se diferirá por tercios durante un periodo de tres años y se abonará, en su caso, dentro del mes de junio de los años 2016, 2017 y 2018 en función del cumplimiento de los objetivos plurianuales de RTA. Así, para cada fecha de pago del ILP, el Consejo de Administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, determinará el importe que, en su caso, corresponda recibir a cada beneficiario aplicando al tercio del importe acordado del ILP de ese año el porcentaje que resulte de la siguiente tabla:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 4ª	100,0%
5ª	87,5%
6ª	75,0%
7ª	62,5%
8ª	50,0%
9ª en adelante	0%

Para el devengo del año 2016 el RTA de referencia será el acumulado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015; para el devengo del año 2017 el RTA de referencia será el acumulado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016; y para el devengo del año 2018 el RTA de referencia será el acumulado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017. En los ejercicios 2016 y 2017 no se ha alcanzado una posición en el ranking RTA que determine el devengo del primer y segundo tercio, por lo que han quedado extinguidos.

La entrega de acciones que corresponda abonar en cada fecha de pago del ILP en función del cumplimiento del objetivo plurianual correspondiente queda condicionada, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el periodo anterior a cada una de las entregas como consecuencia de actuaciones realizadas en 2014 y 2015, respectivamente: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

(iv) Plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales

En 2016 y 2017, el Consejo de Administración del Banco, a propuesta de la comisión de retribuciones, aprobó el primer y segundo ciclo del plan de retribución variable diferida y vinculada a objetivos plurianuales que instrumenta la retribución variable correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017 de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) de las primeras líneas de responsabilidad del Grupo (directivos denominados Promontorio y Faro, antes *Top Red*). Los ciclos del plan fueron aprobados por las juntas generales del 18 de marzo de 2016 y 7 de abril de 2017 con el objetivo de simplificar la estructura retributiva, mejorar el ajuste por riesgo ex ante y aumentar la incidencia de los objetivos a largo plazo en las primeras líneas directivas del Grupo. El plan tiene en cuenta además las recomendaciones emitidas en las *Guidelines on sound remuneration policies under Articles 74(3) and 75(2) of Directive 2013/36/EU and disclosures under Article 450 of Regulation (EU) No. 575/2013*, publicadas por la Autoridad Bancaria Europea el 21 de diciembre de 2015.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465537

Este plan integra el bonus (plan de retribución variable diferida y condicionada mencionado en el punto *(iii)* anterior y el ILP del punto *(iv)* anterior y tiene como propósito diferir una parte una parte de la retribución variable durante un periodo de tres o cinco años para su abono en efectivo y en acciones, vinculando una parte de dicho importe al desempeño del Banco durante un periodo plurianual y pagando al inicio la otra parte de la retribución variable en efectivo y en acciones. Todo ello de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

La retribución variable de los beneficiarios se abonará con arreglo a los siguientes porcentajes, en función del momento en que se produzca el abono y del grupo al que pertenezca el beneficiario:

	2016 y 2017 (primer y segundo ciclo)		
	Porcentaje de abono inmediato (*)	Porcentaje de diferimiento (*)	Periodo de diferimiento (*)
Consejeros ejecutivos y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable *target(**)(***)* ≥2,7 millones de euros	40%	60%	5 años
Directores generales, *country heads* de países que representan, al menos, el 1% del capital económico del Grupo y otros miembros del Colectivo Identificado con retribución variable *target(**)(***)* ≥ 1,7 millones de euros (< 2,7 millones de euros)	50%	50%	5 años
Resto de beneficiarios miembros del colectivo identificado	60%	40%	3 años

(*) En algunos países el porcentaje y el periodo de diferimiento podrá ser superior para cumplir con la normtativa local o con los requerimientos de la autoridad competente en cada caso.
(**) Retribución variable de referencia para un cumplimiento estándar (100% de objetivos).
(***) En el primer ciclo (2016), el importe cuantitativo que por sí mismo determina estar en una u otra categoría se refiere a retribución variable total efectivamente aprobada a final del ejercicio y no target o de referencia.

Cada beneficiario recibe en 2017 y 2018 (primer y segundo ciclo, respectivamente), en función del grupo al que pertenezca, el porcentaje de abono inmediato que corresponda, por mitades en metálico y en acciones. El pago del porcentaje de diferimiento de la retribución variable que en cada caso corresponda en función del grupo al que pertenezca el beneficiario se diferirá durante un periodo de tres o cinco años y se abonará por tercios o por quintos, según corresponda, dentro de los treinta días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial en los años 2018, 2019 y 2020 y, en su caso, 2021 y 2022, para el primer ciclo, y en los años 2019, 2020 y 2021 y, en su caso, 2022 y 2023, para el segundo ciclo, siempre que se cumplan las condiciones que se detallan a continuación.

En 2016, el devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el periodo anterior a cada una de las entregas en los términos previstos en cada caso en el reglamento del plan: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

En 2017, el devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurran supuestos en los que se produce un deficiente desempeño financiero de la entidad en su conjunto o de una división o área concreta de ésta o de las exposiciones generadas por el personal, debiendo considerarse, al menos, los siguientes factores: (i) los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo; (ii) el incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones; (iii) las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad; y (iv) las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas, considerando en particular los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

Adicionalmente, el devengo del diferimiento correspondiente a la tercera anualidad de diferimiento para el Grupo que difiere en tres años y a la tercera, cuarta y quinta para el que difiere en cinco años, se condiciona al cumplimiento de determinados objetivos referidos al periodo 2016-2018 y a las métricas y escalas de cumplimiento asociadas a dichos objetivos plurianuales.

En el caso de 2016 (primer ciclo, periodo 2016-2018), las métricas y el modo de determinación de la parte diferida sujeta a objetivos a largo plazo son las siguientes:

(a) Cumplimiento del objetivo de crecimiento del beneficio consolidado por acción ("BPA") de Banco Santander en 2018 frente a 2015 según la siguiente tabla:

Crecimiento de BPA en 2018 (% sobre 2015)	Coeficiente BPA
≥25%	1
≥0% pero < 25%	0 – 1 (*)
< 0%	0

(*) Incremento lineal del Coeficiente BPA en función del porcentaje concreto de crecimiento del BPA de 2018 respecto del BPA de 2015 dentro de esta línea de la escala.

(b) Comportamiento relativo del retorno total del accionista ("RTA") del Banco en el periodo 2016-2018 en relación con los RTAs ponderados de un grupo de referencia de 35 entidades de crédito, asignándose el Coeficiente RTA que proceda en función de la posición del RTA del Banco dentro del Grupo de Referencia.

Posición del RTA de Santander	Coeficiente RTA
Superar el percentil 66	1
Entre los percentiles 33 y 66	0-1(*)
Inferior al percentil 33	0

(*) Incremento proporcional del Coeficiente RTA en función del número de posiciones que se ascienda en el *ranking* dentro de esta línea de la escala.

El Grupo de Referencia está formado por las siguientes entidades: BBVA, CaixaBank, Bankia, Popular, Sabadell, BCP, BPI, HSBC, RBS, Barclays, Lloyds, BNP Paribas, Crédit Agricole, Deutsche Bank, Société Générale, Nordea, Intesa San Paolo, Unicredit, Itaú, Bradesco, Banco do Brasil, Banorte, Banco de Chile, M&T Bank Corp, Keycorp, Fifth Third Bancorp, BB&T Corp., Citizens, Crédit Acceptance Corp., Ally Financial Inc., PKO, PEKAO, Millenium, ING Polonia y mBank.

(c) Cumplimiento del objetivo de ratio de capital de nivel 1 ordinario (*common equity tier 1* o "CET1") *fully loaded* fijado para el ejercicio 2018, siendo ese objetivo que a 31 de diciembre de 2018 la ratio de CET1 consolidado de Grupo Santander *fully loaded* sea superior al 11%. Si se cumple dicho objetivo, se asignará a esta métrica un coeficiente ("Coeficiente CET1") de 1 y, si no se cumple, el Coeficiente CET 1 será 0. Para la verificación del cumplimiento de este objetivo, no se tendrán en cuenta posibles incrementos de CET1 derivados de aumentos de capital (salvo los que instrumenten el programa Santander Dividendo Elección). Además, el CET1 a 31 de diciembre de 2018 podrá ajustarse para eliminar los efectos que en él pudieran tener los cambios regulatorios que pudieran producirse respecto de su cálculo hasta esa fecha.

(d) Cumplimiento del objetivo de crecimiento de la rentabilidad ordinaria sobre activos ponderados por riesgo (*underlying return on risk-weighted assets* o "RoRWA") de Grupo Santander para el ejercicio 2018 medido frente al ejercicio 2015. El correspondiente coeficiente (el "Coeficiente RoRWA") se obtendrá de la siguiente tabla:

Crecimiento RoRWA en 2018 (% sobre 2015)	Coeficiente RoRWA
≥20%	1
≥10% pero < 20%	0,5 – 1 (*)
< 10%	0

(*) Incremento lineal del Coeficiente RoRWA en función del porcentaje concreto de crecimiento del RoRWA de 2018 respecto del RoRWA de 2015 dentro de esta línea de la escala.

Para determinar el importe anual de la Parte Diferida Sujeta a Objetivos que, en su caso, corresponda a cada beneficiario en los ejercicios 2020 y, en su caso, 2021 y 2022 (cada uno de esos pagos, una "Anualidad Final"), y sin perjuicio de los ajustes que puedan resultar de las cláusulas *malus,* se aplicará la siguiente fórmula:

Anualidad Final = Imp. x (0,25 x A + 0,25 x B + 0,25 x C + 0,25 x D)

donde:

- "Imp." se corresponde con un quinto o un tercio, según corresponda en función del perfil del beneficiario, del Importe Diferido del Incentivo A.
- "A" es el Coeficiente BPA que resulte conforme a la escala del apartado (a) anterior en función del crecimiento de BPA en 2018 respecto de 2015.
- "B" es el Coeficiente RTA que resulte conforme a la escala del apartado (b) anterior en función del comportamiento del RTA del Banco en el periodo 2016-2018 respecto del Grupo de Referencia.
- "C" es el Coeficiente CET 1 que resulte del cumplimiento del objetivo de CET1 descrito en el apartado (c) anterior.
- "D" es el Coeficiente RoRWA que resulte conforme a la escala del apartado (d) anterior en función del nivel de crecimiento del RoRWA de 2018 frente al de 2015.

En el caso de 2017 (segundo ciclo, periodo 2017-2019), las métricas y el modo de determinación de la parte diferida sujeta a objetivos a largo plazo son las siguientes:

(e) Cumplimiento del objetivo de crecimiento del beneficio consolidado por acción ("BPA") de Banco Santander en 2019 frente a 2016. El coeficiente correspondiente a este objetivo (el Coeficiente BPA) se obtendrá según la siguiente tabla:

Crecimiento de BPA en 2019 (% sobre 2016)	Coeficiente BPA
≥25%	1
≥0% pero < 25%	0 – 1 (*)
< 0%	0

(*) Incremento lineal del Coeficiente BPA en función del porcentaje concreto de crecimiento del BPA de 2019 respecto del BPA de 2016 dentro de esta línea de la escala.

(f) Comportamiento relativo del retorno total del accionista ("RTA") del Banco en el periodo 2017-2019 en relación con los RTAs de un grupo de referencia de 17 entidades de crédito (el Grupo de Referencia), asignándose el Coeficiente RTA que proceda en función de la posición del RTA del Banco dentro del Grupo de Referencia.

Posición del RTA de Santander	Coeficiente RTA
Superar el percentil 66	1
Entre los percentiles 33 y 66	0-1 (*)
Inferior al percentil 33	0

(*) Incremento proporcional del Coeficiente RTA en función del número de posiciones que se ascienda en el *ranking* dentro de esta línea de la escala.

El Grupo de Referencia está formado por las siguientes entidades: Itaú, JP Morgan, Bank of America, HSBC, BNP Paribas, Standard Chartered, Citi, Société Générale, ING, Barclays, Wells Fargo, BBVA, Lloyds, UBS, Intesa San Paolo, Deutsche Bank y Unicredit.

(g) Cumplimiento del objetivo de ratio de capital de nivel 1 ordinario (*common equity tier 1* o "CET1") *fully loaded* fijado para el ejercicio 2019. El coeficiente correspondiente a este objetivo (Coeficiente CET1) se obtendrá de la siguiente tabla:

CET1 en 2019	Coeficiente CET1
≥11,30%	1
≥11% pero < 11,30%	0,5 – 1 (*)
< 11%	0

Para la verificación del cumplimiento de este objetivo, no se tendrán en cuenta posibles incrementos de CET1 derivados de aumentos de capital[4] (salvo los que instrumenten el programa Santander Dividendo Elección). Además, el CET1 a 31 de diciembre de 2019 podrá ajustarse para eliminar los efectos que en él pudieran tener los cambios regulatorios que pudieran producirse respecto de su cálculo hasta esa fecha.

[4] Se considerará el efecto neutro en CET1 de la ampliación de capital destinada a financiar la adquisición de Banco Popular Español, S.A. anunciada en junio de 2017 y ejecutada en julio de 2017.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465541

Para determinar el importe anual de la parte diferida sujeta a objetivos que, en su caso, corresponda a cada consejero ejecutivo en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 (cada uno de esos pagos, una "anualidad final"), y sin perjuicio de los ajustes que puedan resultar de las cláusulas *malus,* se aplicará la siguiente fórmula:

Anualidad Final = Imp. x (1/3 x A + 1/3 x B + 1/3 x C)

donde:

- "Imp." es el importe del Incentivo equivalente a una Anualidad (según este término se define en el apartado 4 siguiente).
- "A" es el Coeficiente BPA que resulte conforme a la escala del apartado (a) anterior en función del crecimiento de BPA en 2019 respecto de 2016.
- "B" es el Coeficiente RTA que resulte conforme a la escala del apartado (b) anterior en función del comportamiento del RTA del Banco en el periodo 2017-2019 respecto del Grupo de Referencia.
- "C" es el Coeficiente CET 1 que resulte del cumplimiento del objetivo de CET1 para 2019 descrito en el apartado (c) anterior.

Adicionalmente, los importes abonados correspondientes a este plan están sujetos a cláusulas de recuperación o *clawback* en el caso de que se den las circunstancias descritas anteriormente. La aplicación de *clawback* será supletoria de la de *malus*, de forma que tendrá lugar cuando ésta se considere insuficiente para recoger los efectos que el acontecimiento debe tener en la retribución variable asignada. La aplicación de clawback será decidida por el consejo de administración a propuesta de la comisión de retribuciones y no podrá proponerse, en el caso del primer ciclo (2016), una vez que se realice el último pago en efectivo o en acciones correspondiente al plan en 2022 o, en su caso, en 2020. En el segundo ciclo, la aplicación de clawback no podrá proponers una vez que se haya extinguido el plazo de retención sobre el último pago en acciones correspondiente al plan, en 2024 o, en su caso, en 2022.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al viernes anterior (excluido) a la fecha en que por el consejo se acuerda el bono para los consejeros ejecutivos del Banco.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465542

CLASE 8.ª

ii. Santander UK plc

Por otro lado, los planes de incentivos a largo plazo sobre acciones del Banco concedidos por la dirección de Santander UK plc a sus empleados se indican a continuación:

	Número de Acciones (miles)	Precio de Ejercicio Libras (*)	Año de concesión	Colectivo	Número de personas(**)	Fecha de inicio del derecho	Fecha de finalización del derecho
Planes en vigor al 01-01-15	**19.122**						
Opciones concedidas (*Sharesave*)	14.074	3,13	2015	Empleados	7.759	01/11/15 01/11/15	01/11/18 01/11/20
Opciones ejercitadas	(1.839)	3,75					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(6.595)	4,50					
Planes en vigor al 31-12-15	**24.762**						
Opciones concedidas (*Sharesave*)	17.296	4,91	2016	Empleados	7.024	01/11/16 01/11/16	01/11/19 01/11/21
Opciones ejercitadas	(338)	3,67					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(12.804)	3,51					
Planes en vigor al 31-12-16	**28.916**						
Opciones concedidas (*Sharesave*)	3.916	4,02	2017	Empleados	4.260	01/11/17 01/11717	01/11/20 01/11/22
Opciones ejercitadas	(1.918)	3,77					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(3.713)	3,40					
Planes en vigor al 31-12-17	**27.201**						

(*) El tipo de cambio libra esterlina/euro al 31 de diciembre de 2017, 2016, 2015 y 2014 ascendía a 1,12710, 1,16798, 1,36249 y 1,28386 por libra esterlina, respectivamente.

(**) Número de cuentas/contratos. Un mismo empleado puede tener más de una cuenta/contrato.

En el ejercicio 2008 el Grupo puso en marcha un plan voluntario de ahorro para empleados de Santander UK (*Sharesave Scheme*), consistente en descontar a los empleados que se adhieren al plan entre 5 y 500 libras esterlinas en 2015, 2016 y 2017 mensuales de su nómina neta durante tres o cinco años y en el que, una vez terminado este periodo, los empleados podrán utilizar el importe ahorrado para ejercitar opciones sobre acciones del Banco a un precio de ejercicio resultante de reducir hasta un máximo del 20% el promedio de los precios de compra y venta de las acciones del Banco durante las tres sesiones de cotización anteriores a la aprobación del plan por las autoridades fiscales británicas (HMRC). Esta aprobación ha de tener lugar entre los 21 y 41 días siguientes a la publicación de resultados del primer semestre del Grupo. Este plan fue aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, y, en tanto que implica la entrega de acciones del Banco, su aplicación fue autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2008. Asimismo, el plan fue autorizado por las autoridades fiscales del Reino Unido y se inició en septiembre de 2008. En los ejercicios posteriores, las juntas generales de accionistas celebradas el 19 de junio de 2009, el 11 de junio de 2010, el 17 de junio de 2011, el 30 de marzo de 2012, el 22 de marzo de 2013, el 28 de marzo de 2014, el 27 de marzo de 2015, el 18 de marzo de 2016 y el 7 de abril de 2017, respectivamente, aprobaron la aplicación de planes previamente aprobados por el consejo y de características similares al aprobado en 2008.

iii. Valor razonable

Para el cálculo del valor razonable de los Planes de acciones vinculados a objetivos se ha procedido como sigue:

b) Plan de retribución variable definida y vinculada a objetivos plurianuales 2016 y 2017:

El valor razonable del plan ha sido determinado, en la fecha de concesión, en base al informe de valoración de un experto independiente. En función del diseño del plan para 2016 y de los niveles de consecución de planes similares en entidades comparables, el experto concluye que el rango razonable para estimar el coeficiente de logro inicial está en torno a un 60% - 80%, por lo que se ha considerado que el valor razonable es el 70% del máximo.

c) Plan de *Performance Shares* 2015:

El valor razonable del presente plan ha sido determinado, en la fecha de concesión, en base al informe de valoración de un experto independiente. En función del diseño del plan para 2015 y de los niveles de consecución de planes similares en entidades comparables, el experto concluye que el rango razonable para estimar el coeficiente de logro inicial está en torno a un 60% - 80%, por lo que se ha considerado que el valor razonable es el 70% del máximo. Por tanto, como el nivel máximo ya se ha determinado en el 91,50%, el valor razonable es 64,05% del importe máximo.

d) Plan de *Performance Shares* 2014:

- Se ha considerado que los beneficiarios no causarán baja durante el periodo de cada plan.

- El valor razonable de la posición relativa del RTA del Banco ha sido determinado, en la fecha de concesión, en base al informe de un experto independiente que efectuó su valoración, utilizando un modelo de valoración MonteCarlo con realización de 10.000 simulaciones para determinar el RTA de cada una de las compañías del Grupo de comparación considerando las variables que se indican a continuación. Los resultados (cada uno representa la entrega de un número de acciones) se ordenan en un *ranking* decreciente calculando la media ponderada y descontando el importe financieramente al tipo de interés libre de riesgo.

	PI14
Volatilidad esperada (*)	51,35%
Rentabilidad anual de dividendo basada en últimos años	6,06%
Tipo de interés libre de riesgos (rentabilidad bonos del Tesoro (cupón cero) periodo del plan)	4,073%

(*) Se determina en base a volatilidad histórica del periodo correspondiente (3 años).

El resultado de la aplicación del modelo de simulación arrojó un valor porcentual de un 55,39% para el plan I-14. Dicha valoración, al estar referida a una condición de mercado, no es susceptible de ajuste desde la fecha de concesión.

e) Planes *Sharesave* de Santander UK:

En cuanto al valor razonable de cada opción concedida por Santander UK se ha estimado en la fecha de concesión utilizando un modelo de Ecuación Diferencial Parcial euro-americano con los siguientes supuestos:

	2017	2016	2015
Tipo de interés libre de riesgo	0,89%-1,08%	0,31%-0,41%	1,06%-1,37%
Aumento del dividendo	5,48%-5,51%	5,92%-6,21%	6,91%-7,36%
Volatilidad de las acciones subyacentes basada en la volatilidad histórica durante cinco años	26,16%-26,31%	31,39%-32,00%	28,54%-29,11%
Duraciones previstas de las opciones concedidas	3 y 5 años	3 y 5 años	3 y 5 años

43. Otros gastos generales de administración

a) Desglose

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 adjuntas es el siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Tecnología y sistemas	479	490
Inmuebles e instalaciones	535	563
Otros gastos de administración	482	512
Informes técnicos	144	152
Publicidad	136	155
Dietas y desplazamientos	41	60
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	42	39
Comunicaciones	15	9
Tributos	65	67
Primas de seguros	12	10
	1.951	**2.057**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465545

b) *Informes técnicos y otros*

Incluidos en el saldo de Informes técnicos, se recogen los honorarios correspondientes a los servicios prestados por los auditores a las distintas sociedades del Grupo (detalladas en los Anexos adjuntos), según el siguiente detalle (datos correspondientes a PwC en 2017 y 2016):

	Millones de euros	
	2017 (*)	2016 (*)
Audit fees	76,2	73,7
Audit-related fees	13,4	7,2
Tax fees	1,3	0,9
All other fees	3,1	3,6
Total	**94,0**	**85,4**

(*) De los que correspondientes a Banco Santander, S.A., 16,9 millones de euros, 5,6 millones de euros, 0,0 millones de euros y 0,9 millones de euros, respectivamente (17,1 millones de euros, 1,4 millones de euros, 0,0 millones de euros y 2,1 millones de euros, respectivamente a 31 de diciembre de 2016).

El epígrafe de *Audit fees* incluye los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Banco Santander, S.A., en su caso, de las sociedades que forman parte del Grupo, la auditoría integrada preparada a efectos del registro del informe anual en el Formato 20-F ante la *Securities and Exchange Commission* (SEC) de los Estados Unidos para aquellas entidades obligadas actualmente a ello, la auditoría de control interno (SOx) para aquellas entidades del Grupo obligadas a ello, la auditoría de los estados financieros consolidados a 30 de junio y Revisiones limitadas trimestrales consolidadas para el regulador brasileño al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre y los informes regulatorios obligatorios requeridos del auditor correspondientes a las distintas localizaciones del Grupo Santander.

Los principales conceptos incluidos en *Audit-related fees* corresponden a aspectos tales como la emisión de Comfort letters u otras revisiones requeridas por distinta normativa en relación a aspectos como, a título de ejemplo, Titulizaciones.

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas, así como por las reglas de la *Securities and Exchange Commission* (SEC) y el *Public Accounting Oversight Board* (PCAOB) que aplican al Grupo y, en ningún caso, incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función de auditoría.

Por último, el Grupo contrató en 2017 servicios a otras firmas de auditoría distintas de PwC por 115,6 millones de euros (127,9 a otras firmas de auditoría distintas de PwC en 2016).

c) *Número de oficinas*

El número de oficinas a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Número de oficinas	Grupo	
	2017	2016
España (*)	4.681	2.911
Extranjero	9.016	9.324
	13.697	**12.235**

(*) De las cuales pertenencen a Banco Santander, S.A. 2.820 oficinas a cierre del ejercicio 2017.

44. Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas y de activos no financieros

El desglose del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 adjuntas es el siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociados (Nota 13)	273	484
	273	**484**

45. Ganancias / (pérdidas) al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016, adjuntas es el siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Por venta de inmovilizado material (neto)	13	11
Por venta de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas	559	334
De las que (Nota 13 b i i):		
Aportación filiales de EE.UU. a Santander Holding USA, Inc.	-	*450*
Santander Benelux, S.A./N.V. (actualmente Santander Consumer Bank, S.A.)	-	*45*
Reducciones de capital y devoluciones de prima de emisión de filiales (Nota 13.b)	*551*	*(183)*
	572	**345**

46. Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 adjuntas es el siguiente:

	Millones de euros	
	2017	2016
Deterioro de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (Nota 12)	(100)	(105)
Resultado en venta	5	-
	(95)	**(105)**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465547

47. Partes vinculadas

Se consideran partes vinculadas del Banco, a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, al personal clave de la dirección del Banco (miembros de su Consejo de Administración y los directores generales, junto a sus familiares cercanos), así como a las entidades sobre las que el personal clave pueda ejercer una influencia significativa o su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Banco con las partes vinculadas a éste, a 31 de diciembre de 2017, distinguiendo entre entidades del Grupo, asociadas y multigrupo, miembros del Consejo de Administración del Banco, directores generales del Banco, y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

	Millones de euros			
	Entidades del grupo, asociadas y multigrupo	Miembros del Consejo de Administración (*)	Directores generales (*)	Otras partes vinculadas (*)
Activos	**140.439**	**-**	**21**	**316**
Instrumentos de patrimonio	85.453	-	-	17
Valores representativos de deuda	10.978	-	-	21
Préstamos y anticipos	44.008	-	21	278
De los cuales: activos financieros cuyo valor se ha deteriorado	*17.202*	-	-	-
Pasivos	**19.083**	**19**	**14**	**61**
Pasivos financieros: Entidades de crédito y Clientela	19.083	19	14	61
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-
Pérdidas y Ganancias	**5.201**	**-**	**-**	**14**
Ingresos por intereses	860	-	-	8
Gastos por intereses	290	-	-	-
Ingresos por dividendos	3.311	-	-	-
Resultados por operaciones financieras y otros	(25)	-	-	
Ingresos por comisiones	647	-	-	6
Gastos por comisiones	118	-	-	-
Otros	**352.183**	**1**	**2**	**3.667**
Riesgos contingentes y otros	6.018	1	2	381
Compromisos contingentes	5.961	-	-	3.101
Instrumentos financieros - Derivados	340.204	-	-	185

(*) Incluye las transacciones realizadas tanto con el Banco como con otras entidades del Grupo.

Adicionalmente, a lo desglosado anteriormente se presentan contratos de seguros vinculados a pensiones con entidades aseguradoras del Grupo por importe de 1.494 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (1.565 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465548

CLASE 8.ª

48. Otra información

a) *Plazos residuales de las operaciones y Tipos de interés medios*

Seguidamente se presenta el desglose, por vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance a 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	31 de diciembre de 2017							
	Millones de euros							Tipo de interés medio
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total	
Activo:								
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	33.734	-	-	-	-	-	33.734	(0,40%)
Activos financieros disponibles para la venta								
Valores representativos de deuda	-	474	462	630	6.754	23.626	31.946	2.08%
Préstamos y partidas a cobrar								
Valores representativos de deuda	-	163	188	87	1.157	11.897	13.492	0,82%
Préstamos y anticipos	20.132	16.519	26.452	26.945	36.734	79.745	206.527	1,94%
Entidades de crédito y bancos centrales	8.961	3.252	3.260	10.715	4.472	1.053	31.713	0,66%
Clientela	11.171	13.267	23.192	16.230	32.262	78.692	174.814	2,17%
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Valores representativos de deuda	-	-	-	1.892	-	-	1.892	0,41%
	53.866	17.156	27.102	29.554	44.645	115.268	287.591	
Pasivo:								
Pasivos financieros a coste amortizado								
Depósitos	178.472	19.906	11.528	19.590	33.762	1.324	264.582	0,51%
Entidades de crédito y bancos centrales	28.123	15.637	6.160	8.220	25.588	1.296	85.024	0,37%
Clientela	150.349	4.269	5.368	11.370	8.174	28	179.558	0,58%
Valores representativos de deuda emitidos	-	3.703	1.307	1.986	17.588	28.474	53.058	2,11%
Otros pasivos financieros	3.362	6	1.951	570	1.286	2.205	9.380	n/a
	181.834	23.615	14.786	22.146	52.636	32.003	327.020	
Diferencia activo menos pasivo	(127.968)	(6.459)	12.316	7.408	(7.991)	83.265	(39.429)	

	31 de diciembre de 2016							
	Millones de euros							Tipo de interés medio
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total	
Activo:								
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	15.605	3	-	-	11	16	15.635	(0.40%)
Activos financieros disponibles para la venta								
Valores representativos de deuda	(1)	320	628	233	8.712	17.733	27.625	1,93%
Préstamos y partidas a cobrar								
Valores representativos de deuda	-	11	22	197	394	13.057	13.681	1,74%
Préstamos y anticipos	22.403	13.885	13.187	35.221	38.344	81.567	204.607	2,15%
Entidades de crédito y bancos centrales	*10.385*	*3.055*	*2.931*	*4.049*	*5.072*	*318*	*25.810*	*0,39%*
Clientela	*12.018*	*10.830*	*10.256*	*31.172*	*33.272*	*81.249*	*178.797*	*2,40%*
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	1.953	-	1.953	0,41%
	38.007	14.219	13.837	35.651	49.414	112.373	263.501	
Pasivo:								
Pasivos financieros a coste amortizado								
Depósitos	154.110	18.263	17.267	28.517	49.320	13.619	281.096	0,63%
Entidades de crédito y bancos centrales	*20.255*	10.420	7.288	8.867	26.528	996	74.354	0,36%
Clientela	*133.855*	7.843	9.979	19.650	22.792	12.623	206.742	0,73%
Valores representativos de deuda emitidos	94	2.004	858	1.250	4.848	13.901	22.955	2,91%
Otros pasivos financieros	3.910	8	1.730	29	1.489	2.165	9.331	n.a.
	158.114	20.275	19.855	29.796	55.657	29.685	313.382	
Diferencia activo menos pasivo	**(120.107)**	**(6.056)**	**(6.018)**	**5.855**	**(6.243)**	**82.688**	**(49.881)**	

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M5465549

b) Contravalor en euros de los activos y pasivos

El desglose de los principales saldos de los balances a 31 de diciembre de 2017 y 2016 mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que lo integran es el siguiente:

	Contravalor en millones de euros	
	2017	2016
Activo		
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	6.145	5.199
Activos financieros mantenidos para negociar	17.036	16.286
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	2.052	627
Activos financieros disponibles para la venta	2.501	2.502
Préstamos y partidas a cobrar	35.391	36.410
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	214	97
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	1
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	41.685	42.882
Activos tangibles	1	1
Activos intangibles	-	-
Activos por impuestos	4	5
Otros activos	115	84
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
	105.144	**104.094**
Pasivo		
Pasivos financieros mantenidos para negociar	13.800	12.344
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	11.459	9.328
Pasivos financieros a coste amortizado	34.307	31.065
Derivados - contabilidad de coberturas	218	295
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-
Provisiones	49	61
Pasivos por impuestos	-	-
Capital social reembolsable a la vista	-	-
Otros pasivos	426	131
	60.259	**53.224**

c) Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

Los activos financieros figuran registrados en los balances adjuntos por su valor razonable, excepto los préstamos y partidas a cobrar, los instrumentos de patrimonio cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable y los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros mantenidos para negociar y los valorados a valor razonable y los derivados financieros (excepto los que tengan como activo subyacente instrumentos de patrimonio cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable). Los pasivos financieros figuran registrados en los balances adjuntos a su coste amortizado.

Seguidamente se presenta una comparación entre el valor por el que figuran registrados los instrumentos financieros del Grupo que se valoran con criterio distinto del valor razonable y su correspondiente valor razonable al cierre del ejercicio:

Activos y pasivos financieros valorados con criterio distinto del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a su coste amortizado a 31 de diciembre de 2017 se presenta a continuación:

a. El valor razonable de préstamos y partidas a cobrar es un 0,34 % inferior a su valor en libros.

b. El valor razonable de Depósitos es un 0,12 % inferior a su valor en libros.

c. El valor razonable de Inversiones mantenidas hasta vencimiento es un 0,72 % superior a su valor en libros.

d. El valor razonable de los valores representativos de deuda emitidos es un 8,22 % superior a su valor en libros.

A continuación se presentan los principales métodos de valoración e inputs empleados en la estimación realizada a 31 de diciembre de 2017 en la determinación del valor razonable de los activos y pasivos financieros contabilizados a coste desglosados anteriormente:

- Préstamos y partidas a cobrar: El valor razonable ha sido estimado utilizando la técnica del valor presente. En la estimación se han considerado factores tales como el vencimiento esperado de la cartera, tipos de interés de mercado, *spreads* de nueva concesión de operaciones, o *spreads* de mercado -si estos estuvieran disponibles-.

- Cartera de inversión a vencimiento: El valor razonable ha sido determinado en base a cotizaciones de mercado para dichos instrumentos.

- Pasivos financieros a coste amortizado:

  i) Se ha asimilado el valor razonable de Depósitos de bancos centrales a su valor en libros por tratarse, principalmente, de saldos a corto plazo.

  ii) Entidades de crédito: El valor razonable ha sido obtenido mediante la técnica del valor presente aplicando tipos de interés y *spreads* de mercado.

  iii) Depósitos de la clientela: El valor razonable ha sido estimado utilizando la técnica del valor presente. En la estimación se han considerado factores tales como el vencimiento esperado de las operaciones y el coste de financiación actual del Grupo en operaciones similares.

  iv) Valores representativos de deuda emitidos: El valor razonable ha sido determinado en base a cotizaciones de mercado para dichos instrumentos -cuando estos estuvieran disponibles-, o mediante la técnica del valor presente, aplicando tipos de interés y *spreads* de mercado.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465551

Adicionalmente, se ha asimilado el valor razonable de Efectivo, Saldos en efectivo en Bancos Centrales y otros Depósitos a la vista a su valor en libros por tratarse, principalmente, de saldos a corto plazo.

Asimismo, en el epígrafe Activos financieros disponibles para la venta, existen determinados instrumentos de patrimonio de compañías que no cotizan en mercados organizados por importe de 550 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (642 millones de euros al 31 de diciembre de 2016), que fueron registrados a su coste, por no poderse estimar su valor razonable de forma suficientemente fiable por basarse en inputs significativos no observables.

49. Gestión del riesgo

a) Pilares de la función de riesgos

El modelo de gestión y control de riesgos del Grupo se basa en los principios que se indican a continuación, los cuales además de estar alineados con la estrategia y el modelo de negocio del Grupo, tienen en cuenta los requerimientos de los reguladores y supervisores, así como las mejores prácticas del mercado:

- Una gestión avanzada e integral de los riesgos con un enfoque *forward-looking*, que permite mantener un perfil de riesgo medio-bajo, a través del apetito de riesgo definido por el consejo de Banco Santander, y de la identificación y evaluación de todos los riesgos.
- Líneas de defensa que permiten gestionar el riesgo en su origen, su control y supervisión, así como una evaluación independiente.
- Un modelo de filiales autónomas bajo un gobierno robusto basado en una estructura clara de comités, que mantiene la independencia entre las funciones de gestión y control de riesgos.
- Una adecuada gestión de la información e infraestructura tecnológica que permite la identificación, evolución, gestión y comunicación a los niveles adecuados de todos los riesgos.
- Una cultura de riesgos integrada en toda la organización, que comprende una serie de actitudes, valores, habilidades y pautas de actuación frente a todos los riesgos.

- Todos los riesgos son gestionados por las unidades que los generan.

1. Mapa de riesgos

El mapa de riesgos cubre las principales categorías de riesgo en las que el Grupo tiene sus exposiciones, actuales y/o potenciales más significativas, facilitando esta identificación.

El mapa de riesgos incluye los siguientes:

- Riesgo de crédito: es el riesgo de pérdida financiera producida por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente o un tercero, al cual el Grupo ha financiado o por el cual se ha asumido una obligación contractual.
- Riesgo de mercado: aquel en el que se incurre como consecuencia de la posibilidad de cambios en los factores de mercado que afecten al valor de las posiciones en las carteras de negociación.
- Riesgo de liquidez: es el riesgo de que el Grupo no disponga de los activos financieros líquidos necesarios para cumplir con sus obligaciones a su vencimiento, o solo pueda obtenerlos a un alto coste.
- Riesgo estructural: es el riesgo derivado de la gestión de las distintas partidas del balance, tanto en la cartera bancaria como en relación con las actividades de seguros y pensiones.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465552

- Riesgo de capital: es el riesgo de que el Grupo no disponga del capital suficiente, en cantidad o calidad, para cumplir sus objetivos internos de negocio, requisitos regulatorios, o expectativas del mercado.

- Riesgo operacional: se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, las personas y los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos.Esta definición incluye el riesgo legal.

- Riesgo de cumplimiento y conducta: es el que surge de prácticas, procesos o comportamientos que no son adecuados o que incumplen la normativa interna, la legalidad o los requerimientos de supervisión.

- Riesgo reputacional: se define como el riesgo de un impacto económico negativo, actual o potencial, debido a un menoscabo en la percepción del Grupo por parte de los empleados, clientes, accionistas/inversores y la sociedad en general.

- Riesgo de modelo: es el riesgo de pérdida derivado de predicciones imprecisas, que puedan dar lugar a que el Grupo tome decisiones subóptimas, o del uso inadecuado de un modelo.

- Riesgo estratégico: es el riesgo de pérdidas o perjuicios derivados de decisiones estratégicas, o de su mala implementación, que afecten los intereses a largo plazo de nuestros principales grupos de interés, o de una incapacidad para adaptarse a la evolución del entorno.

2. Gobierno de riesgos

Para el buen desarrollo de la función de riesgos, el Grupo cuenta con un gobierno robusto que vela por una adecuada y eficiente toma de decisiones de riesgos, y por el control efectivo de los mismos dentro del apetito de riesgo definido.

El *Group Chief Risk Officer* (GCRO), responsable de esta función en el Grupo, realiza una labor de asesoramiento y *challenge* a la línea ejecutiva y reporta de forma independiente a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, así como al consejo.

2.1. Líneas de defensa

El Grupo sigue un modelo de gestión y control de riesgos basado en tres líneas de defensa.

Las funciones de negocio y todas las funciones de apoyo que generan exposición a un riesgo constituyen la primera línea de defensa frente al mismo. Estas funciones son responsables de establecer un entorno de gestión de los riesgos que generan en su actividad, que asegure que los mismos permanecen dentro del apetito aprobado y los límites definidos.

La segunda línea de defensa está constituida por la función de control de riesgos y por la función de cumplimiento y conducta. Estas funciones supervisan y cuestionan de manera independiente las actividades de gestión de riesgos realizadas por la primera línea de defensa.

Es responsabilidad de estas funciones velar por que los riesgos se gestionen de acuerdo con el apetito de riesgo definido por la alta dirección y promover en todo el Grupo una sólida cultura de riesgo. Debe, además, facilitar orientación, consejo y juicio experto en todas las materias relevantes relativas al riesgo.

Auditoría interna, como tercera línea de defensa. En su labor de última capa de control, evalúa de forma regular que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y están implementados de forma efectiva en la gestión y control de todos los riesgos.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM5465553

Las funciones de control de riesgos, de cumplimiento y conducta y de auditoría interna cuentan con el nivel de separación e independencia suficiente, entre sí y respecto de aquellas otras a las que controlan o supervisan, para el desempeño de sus funciones y tienen acceso al consejo de administración y/o sus comisiones a través de sus máximos responsables.

2.2. Estructura de comités de riesgos

La responsabilidad en materia de control y gestión de riesgos y, en especial, en la fijación del apetito de riesgo para el Grupo, recae en última instancia en el consejo de administración, del que emanan las facultades que se delegan en comisiones y comités, los cuales se diferencian en órganos para el control independiente y órganos para la toma de decisiones. El consejo se apoya en la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, como comité independiente de control y supervisión de riesgos. Adicionalmente, la comisión ejecutiva del Grupo, dedica atención especial a la gestión de todos los riesgos.

Los siguientes órganos forman el nivel superior de gobierno de riesgos:

Órganos para el control independiente

Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento:

Esta comisión tiene como misión asistir al consejo en materia de supervisión y control de riesgos, en la definición de las políticas de riesgos del Grupo, en las relaciones con las autoridades supervisoras y en materia de regulación y cumplimiento, sostenibilidad y gobierno corporativo.

Está presidida por un consejero independiente y compuesta por consejeros externos o no ejecutivos, con una representación mayoritaria de consejeros independientes.

Comité de control de riesgos (CCR):

Este órgano colegiado se ocupa del control efectivo de los riesgos, velando por que los mismos se gestionen de acuerdo al nivel de apetito de riesgo aprobado por el consejo, considerando en todo momento una visión integral de todos los riesgos incluidos en el marco general de riesgos. Esto supone la identificación y seguimiento de riesgos tanto actuales como potenciales, y su impacto en el perfil de riesgo del Grupo.

Este comité está presidido por el *Group Chief Risk Officer* (GCRO) y está compuesto por ejecutivos de la Entidad. Están representados, entre otras, la función de riesgos, que ejerce la presidencia, y las funciones de cumplimiento y conducta, financiera e intervención general y control de gestión. Participarán de forma periódica los responsables de la función de riesgos (CRO) de las entidades locales con el fin de reportar, entre otros, el perfil de riesgo de las distintas entidades.

El comité de control de riesgos reporta a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y le asiste en su función de apoyo al consejo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465554

Órganos para la toma de decisiones

Comité ejecutivo de riesgos (CER):

Es el órgano colegiado responsable de la gestión de todos los riesgos, de acuerdo a las facultades atribuidas por el consejo de administración.

El comité toma decisiones de asunción de riesgos al más alto nivel, garantizando que las mismas se encuentran dentro de los límites fijados en el apetito de riesgos del Grupo, e informa de su actividad al consejo o sus comisiones cuando así se requiera.

Este comité está presidido por el consejero delegado y está compuesto por consejeros ejecutivos, y la alta dirección de la Entidad, estando representadas, entre otras, las funciones de riesgos, financiera y de cumplimiento y conducta. El GCRO tiene derecho de veto sobre las decisiones de este comité.

2.3. Relación del Grupo con las filiales en la gestión de riesgos

Respecto a la alineación de las unidades con el centro corporativo

El modelo de gestión y control de riesgos comparte, en todas las unidades del Grupo, unos principios básicos a través de los marcos corporativos. Estos emanan del consejo del Grupo y a ellos se adhieren las entidades filiales a través de sus respectivos órganos de administración, configurando la relación entre las filiales y el Grupo, incluyendo la participación de este en la toma de decisiones relevantes mediante su validación.

Respetando estos principios y fundamentos comunes, cada unidad adapta su gestión de riesgos a su realidad local, de acuerdo con los marcos corporativos y documentos de referencia facilitados por la corporación, lo que permite reconocer un modelo de gestión y control de riesgos común en el Grupo.

Respecto a la estructura de comités

Los órganos de gobierno de las entidades filiales se estructuran atendiendo además a los requerimientos locales regulatorios y legales, y a la dimensión y complejidad de cada filial, siendo coherentes con los de la matriz, de acuerdo a lo establecido en el marco de gobierno interno, facilitando así la comunicación, reporte y control efectivo.

Los órganos de gobierno de las entidades filiales se estructuran atendiendo además a los requerimientos locales, tanto regulatorios como legales, y a la dimensión y complejidad de cada filial, siendo coherentes con los de la matriz, de acuerdo a lo establecido en el marco de gobierno interno, facilitando así la comunicación, reporte y control efectivo.

Los órganos de administración de las filiales, de acuerdo al marco de gobierno interno que tiene establecido el Grupo, cuentan con su propio modelo de facultades de riesgos (cuantitativas y cualitativas), debiendo seguir los principios de actuación contenidos en los marcos y modelos de referencia que a nivel corporativo se desarrollen.

Dada su capacidad de visión integral y agregada de todos los riesgos, el Grupo se reserva las facultades de validación y cuestionamiento de las operaciones y políticas de gestión en las distintas subsidiarias, en la medida en que afectan al perfil de riesgo del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465555

3. Procesos y herramientas de gestión

3.1. Apetito de riesgo y estructura de límites

El apetito de riesgo se define en el Grupo como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que el Grupo pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados. Para ello se consideran escenarios severos, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

El consejo de administración es el órgano responsable del establecimiento y actualización anual del apetito de riesgo del Grupo, del seguimiento de su perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos.

El apetito de riesgo se formula para el conjunto del Grupo, así como para cada una de sus principales unidades de negocio, de acuerdo con una metodología corporativa adaptada a las circunstancias de cada unidad/mercado. A nivel local, los consejos de administración de las correspondientes filiales son los responsables de aprobar las respectivas propuestas de apetito de riesgo, una vez que estas hayan sido validadas por el Grupo.

Principios corporativos del apetito de riesgo

El apetito de riesgo en el Grupo se rige en todas sus entidades por los siguientes principios:

- Responsabilidad del consejo y de la alta dirección. El consejo de administración del Grupo es el máximo responsable de fijar el apetito de riesgo y su soporte normativo, así como de supervisar su cumplimiento.

- Visión integral del riesgo, contraste y cuestionamiento del perfil de riesgo. El apetito de riesgo debe considerar todos los riesgos significativos a los que el Grupo está expuesto, facilitando una visión agregada del perfil de riesgo a través del uso de métricas cuantitativas e indicadores cualitativos.

- Estimación futura de riesgos. El apetito de riesgo debe considerar el perfil de riesgo deseable en el momento actual y a medio plazo considerando tanto las circunstancias más probables como escenarios de stress.

- Vinculación con los planes estratégicos y de negocio e integración en la gestión (plan trianual, presupuesto anual, ICAAP, ILAAP y planes de crisis y recuperación). El apetito de riesgo es un referente en la planificación estratégica y de negocio.

- Coherencia en el apetito de riesgo de las diversas unidades y lenguaje de riesgos común a toda la organización.

- Revisión periódica, contraste continuo y adaptación a mejores prácticas y requerimientos regulatorios.

Estructura de límites, seguimiento y control

La formulación del ejercicio de apetito de riesgo es anual e incluye una serie de métricas y limites sobre dichas métricas (límites de apetito de riesgo o *statements*), que expresan en términos cuantitativos y cualitativos la máxima exposición de riesgo que cada entidad del Grupo y el Grupo en su conjunto están dispuestos a asumir.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465556

El cumplimiento de los límites del apetito de riesgo es objeto de seguimiento continuo. Las funciones especializadas de control informan al menos trimestralmente al consejo y a su comisión especializada en riesgos de la adecuación del perfil de riesgo con el apetito de riesgo autorizado.

La vinculación de los límites de apetito de riesgo con los límites utilizados en la gestión de las unidades de negocio y de las carteras supone un elemento clave para lograr la efectividad del apetito de riesgo como herramienta de gestión de riesgo.

Ejes del apetito de riesgo

El apetito de riesgo se expresa a través de límites sobre métricas cuantitativas e indicadores cualitativos que miden la exposición o perfil de riesgo del Grupo por tipo de riesgo, cartera, segmento y línea de negocio, tanto en las condiciones actuales como estresadas. Dichas métricas y límites de apetito de riesgo se articulan en cinco grandes ejes que definen el posicionamiento que la alta dirección de Santander desea adoptar o mantener en el desarrollo de su modelo de negocio:

- La volatilidad en la cuenta de resultados que el Grupo esté dispuesto a asumir.
- La posición de solvencia que el Grupo quiere mantener.
- La posición de liquidez mínima de la que el Grupo quiera disponer.
- Los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.
- Riesgos no financieros y trasversales.

3.2. Risk identification and assessment (RIA)

El Grupo continúa evolucionando en la identificación y valoración de los distintos tipos de riesgo involucrando a las diferentes líneas de defensa en su ejecución con el fin de reforzar su gestión de riesgos avanzada y proactiva, estableciendo estándares de gestión que cumplen con los requerimientos regulatorios y que están alineados con las mejores prácticas de mercado, siendo también un mecanismo de transmisión de la cultura de riesgos.

La función comprende todos aquellos procesos de identificación y evaluación de riesgos, así como su integración, en el perfil de riesgos del Grupo, sus unidades y actividades, permitiendo asimismo la actualización del mapa de riesgos.

Además de identificar y valorar el perfil de riesgo del Grupo por factor de riesgo y unidad, RIA analiza su evolución e identifica áreas de mejora en cada uno de los bloques que lo componen:

- Desempeño del riesgo que permite conocer el riesgo residual por factor de riesgo a través de un conjunto de métricas calibradas en base a estándares internacionales.
- Valoración del entorno de control que mide la implementación del modelo de gestión objetivo establecido de acuerdo a estándares avanzados.
- Análisis prospectivo de la unidad en base a métricas de stress y/o identificación y valoración de las principales amenazas al plan estratégico (*Top Risks*), estableciendo planes de acción específicos para mitigar sus potenciales impactos y realizando un seguimiento de los mismos.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465557

Durante 2017, la función ha evolucionado en base a tres ejes principales asegurando la simplificación, el fortalecimiento de la interacción de las comunidades de control y la completitud del perfil de riesgo.

- Actualización de los estándares de entorno de control considerando la evolución de la industria, modelos internos de gestión y expectativas regulatorias:

  i) Se ha desarrollado una arquitectura conceptual homogénea que permite realizar análisis y evaluaciones consistentes por funciones/unidades y simplifica la ejecución/explotación de datos, así como el reporte a la alta dirección.

  ii) Simplificación de los ejercicios de valoración del entorno de control.

  iii) Mayor involucración de los diferentes integrantes de las comunidades de control con especial énfasis en las funciones locales y corporativas de control de riesgos y auditoría interna.

  iv) Priorización de áreas de mejora identificadas de acuerdo a la materialidad de las mismas.

- Nueva plataforma tecnológica para facilitar la explotación de datos y facilitar la ejecución de los procesos:
  i) Automatización de procesos manuales.

  ii) Acceso en tiempo real a la información de los diferentes ejercicios en todas las unidades.

  iii) Solución tecnológica interna con seguridad lógica y experiencia del usuario mejoradas.

  iv) Módulo de reporte de la información que permite diseñar y generar reportes *ad hoc*.

- Incremento del alcance del ejercicio por tipo de riesgo y geografía.

3.3. Análisis de escenarios

El Grupo realiza una gestión avanzada de riesgos a través del análisis del impacto que podrían provocar distintos escenarios del entorno en el que el Banco opera. Dichos escenarios se expresan tanto en términos de variables macroeconómicas como en el de otras variables que afectan a la gestión.

El análisis de escenarios es una herramienta robusta y de gran utilidad para la gestión a todos los niveles ya que permite evaluar la resistencia del Grupo ante entornos o escenarios estresados, así como poner en marcha conjuntos de medidas que disminuyan el perfil de riesgo del Grupo ante dichos escenarios. El objetivo es maximizar la estabilidad de la cuenta de resultados y de los niveles de capital y liquidez.

La robustez y consistencia de los ejercicios de análisis de escenarios se basan en los siguientes pilares:

- El desarrollo e integración de modelos matemáticos que estimen la evolución futura de métricas (como por ejemplo, las pérdidas de crédito), basándose tanto en información histórica (interna del Grupo y externa del mercado), así como en modelos de simulación.

- La incorporación del juicio experto y el conocimiento de las carteras, cuestionando y contrastando el resultado de los modelos.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465558

- El *backtesting* o contraste periódico del resultado de los modelos contra los datos observados, que asegure la adecuación de dichos resultados.

- El gobierno de todo el proceso, abarcando los modelos, los escenarios, las asunciones y el racional de los resultados y su impacto en la gestión.

A partir del 1 de enero de 2018 los procesos, modelos y metodologías de análisis de escenarios incorporarán os nuevos requerimientos normativos de provisiones (IFRS 9).

El análisis de escenarios está integrado en varios procesos clave de la Entidad:

- Usos regulatorios: en los que se realizan ejercicios de análisis de escenarios bajo las directrices marcadas por el regulador europeo o cada uno de los distintos supervisores locales.

- Ejercicios internos de autoevaluación de capital (ICAAP) o liquidez (ILAAP) en los que, si bien el regulador puede imponer ciertos requerimientos, el Grupo desarrolla su propia metodología para evaluar sus niveles de capital y liquidez ante distintos escenarios de stress. Estas herramientas permiten planificar la gestión de capital y liquidez.

- Apetito de riesgos: contiene métricas estresadas sobre la que se establecen niveles máximos de pérdidas (o mínimos de liquidez) que el Grupo no desea sobrepasar.

- Gestión diaria de riesgos: en diferentes procesos/ejercicios:

  - Proceso presupuestario y de planificación estratégica, en la generación de políticas comerciales de admisión de riesgo, en el análisis global de riesgos por la alta dirección o en análisis específicos sobre el perfil de actividades o carteras.

  - Identificación de potenciales riesgos (*Top risks*). Tras un proceso sistemático de identificación y evaluación de todos los riesgos a los que está expuesto el Grupo, se seleccionan los *Top risks* y se establece el perfil de riesgo de la Entidad. Cada *Top risk* tiene asociado un escenario macroeconómico o idiosincrásico. Con el fin de evaluar el impacto para el grupo de esos riesgos, se utilizan modelos internos y metodologías para el análisis de escenarios y stress test.

  - *Recovery plan* que se realiza anualmente y establece las medidas que el Banco tendrá disponibles para sobrevivir a una crisis financiera muy severa. El plan prevé una serie de escenarios de estrés financiero y macroeconómico, con diversos grados de severidad, que incluyen eventos idiosincrásicos y/o sistémicos de relevancia para la Entidad.

3.4. Risk Reporting Framework (RRF)

En los últimos ejercicios, el Grupo ha desarrollado e implantado las mejoras estructurales y operativas necesarias para reforzar y consolidar la visión integral de los riesgos, basada en información completa, precisa y recurrente, permitiendo a la alta dirección del Grupo valorar y decidir en consecuencia. En este contexto, el plan estratégico de transformación de riesgos está alineado con los requerimientos regulatorios, y así se ha puesto de manifiesto en la revisión realizada por el supervisor europeo en cuanto al cumplimiento con los estándares recogidos en la normativa BCBS (Basel Committee on Banking Supervision´s Standard) 239.

Durante 2017, el Grupo ha trabajado en la consolidación del modelo integral de gestión de la información y el dato, así como en la implantación y renovación de los sistemas tecnológicos, permitiendo, de esta manera, mantener una equilibrada taxonomía de reporting que cubre todas las áreas de riesgo significativas dentro de la organización, en consonancia con la dimensión, el perfil de riesgo y la actividad del Grupo.

En este sentido, los informes que recibe mensualmente la alta dirección para la gestión del riesgo y la correspondiente toma de decisiones son de 3 tipologías: informe de riesgos del Grupo, informe de riesgos de cada unidad e informe por factor de riesgo.

b) Riesgo de Crédito

1. Introducción al tratamiento del riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera producida por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente o un tercero, al cual el Grupo ha financiado o por el cual se ha asumido una obligación contractual.

La segmentación desde el punto de vista de gestión del riesgo de crédito se basa en la distinción entre tres tipos de clientes:

- El segmento de individuos incluye todas las personas físicas, con excepción de aquellas con una actividad empresarial. Este segmento a su vez se divide en subsegmentos por nivel de rentas, lo que permite una gestión del riesgo adecuada al tipo de cliente.

- El segmento de pymes, empresas e instituciones incluye las personas jurídicas y las personas físicas con actividad empresarial. También incluye las entidades del sector público en general y las entidades del sector privado sin ánimo de lucro.

- El segmento de Santander Global Corporate Banking (SGCB) está compuesto por clientes corporativos, instituciones financieras y soberanos, que componen una lista cerrada revisada anualmente. Esta lista se determina en función de un análisis completo de la empresa (negocio, países en los que opera, tipos de producto que utiliza, volumen de ingresos que representa para el Banco, antigüedad en la relación con el cliente, etc).

El perfil del Grupo es principalmente minorista, siendo el 85% del riesgo total generado por el negocio de banca comercial.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465560

2. Principales magnitudes y evolución

A continuación se muestran las principales magnitudes relacionadas con el riesgo de crédito derivado de la actividad con clientes:

Principales magnitudes riesgo de crédito derivado de la actividad con clientes

	Riesgo crediticio con clientes[1] (millones de euros)			Tasa de morosidad (%)			Tasa de cobertura (%)		
	2017	2016	2015	2017	2016	2015	2017	2016	2015
Europa continental	**337.768**	**331.706**	**321.395**	**4,50**	**5,92**	**7,27**	**58,0**	**60,0**	**64,2**
España	172.176	172.974	173.032	4,72	5,41	6,53	45,9	48,3	48,1
Santander Consumer Finance	92.589	88.061	76.688	2,50	2,68	3,42	101,4	109,1	109,1
Portugal	32.816	30.540	31.922	5,71	8,81	7,46	59,1	63,7	99,0
Polonia	24.391	21.902	20.951	4,57	5,42	6,30	68,2	61,0	64,0
Reino Unido	**247.625**	**255.049**	**282.182**	**1,33**	**1,41**	**1,52**	**32,0**	**32,9**	**38,2**
Latinoamérica	**165.683**	**173.150**	**151.302**	**4,50**	**4,81**	**4,96**	**84,6**	**87,3**	**79,0**
Brasil	83.076	89.572	72.173	5,29	5,90	5,98	92,6	93,1	83,7
México	28.939	29.682	32.463	2,69	2,76	3,38	97,5	103,8	90,6
Chile	40.406	40.864	35.213	4,96	5,05	5,62	58,2	59,1	53,9
Argentina	8.085	7.318	6.328	2,50	1,49	1,15	100,1	142,3	194,2
Estados Unidos	**77.190**	**91.709**	**90.727**	**2,79**	**2,28**	**2,13**	**170,2**	**214,4**	**225,0**
Puerto Rico	2.944	3.843	3.924	7,13	7,13	6,96	55,2	54,4	48,5
Santander Bank	44.237	54.040	54.089	1,21	1,33	1,16	102,2	99,6	114,5
SC USA	24.079	28.590	28.280	5,86	3,84	3,66	212,9	328,0	337,1
Total Grupo excluyendo Banco Popular	**832.655**	**855.510**	**850.909**	**3,38**	**3,93**	**4,36**	**70,8**	**73,8**	**73,1**
Banco Popular	88.313	-	-	10,75	-	-	48,7	-	-
Total Grupo	**920.968**	**855.510**	**850.909**	**4,08**	**3,93**	**4,36**	**65,2**	**73,8**	**73,1**

(1) Incluye créditos brutos a clientes, avales y créditos documentarios.

El riesgo se encuentra diversificado entre las principales zonas geográficas donde el Grupo tiene presencia[5]: Europa continental un 41%, Reino Unido un 30%, Latinoamérica un 20% y Estados Unidos un 9%, con un adecuado equilibrio entre mercados maduros y emergentes.

En cuanto a su evolución durante 2017, a igualdad de perímetro el riesgo de crédito con clientes disminuye un 3%, principalmente por Estados Unidos, UK and Brasil (debido al efecto tipo de cambio). El crecimiento en moneda local, es generalizado en todas las unidades a excepción de Estados Unidos y España.

Estos niveles de inversión, junto con una caída de la morosidad hasta los 28.104 millones de euros (-16% respecto a 2016), reducen la tasa de morosidad del Grupo hasta el 3,38% (-55 p.b. respecto a 2016).

Para la cobertura de esta morosidad, el Grupo ha contabilizado unas dotaciones para insolvencias de 8.997 millones de euros (-5,5% respecto a diciembre de 2016), una vez deducidos los fallidos recuperados. Este descenso se materializa en una caída del coste de crédito hasta el 1,12%, que suponen 6 p.b. menos que el año anterior.

[5] No incluye Popular

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465561

3. Detalle de principales geografías

3.1. Reino Unido

El riesgo crediticio con clientes en Reino Unido asciende a 247.625 millones de euros a diciembre de 2017, representando un 30% del total del Grupo.

Cartera hipotecaria

Por su relevancia, no solo para Santander UK, sino también para el conjunto de la inversión crediticia del Grupo, hay que resaltar la cartera de préstamos hipotecarios, cuyo importe a cierre de diciembre de 2017 asciende a 174.930 millones de euros.

Esta cartera está compuesta por operaciones de préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda, concedidos tanto a clientes nuevos como a los ya existentes, siempre con rango de primera hipoteca, ya que no se originan operaciones que impliquen segundas o sucesivas cargas sobre los inmuebles hipotecados.

Geográficamente, la exposición crediticia es más predominante en la zona sureste del país, y especialmente la zona metropolitana de Londres.

Todas las propiedades son valoradas de forma independiente antes de la aprobación de cada nueva operación, de acuerdo a los principios establecidos por el Grupo en su gestión de riesgos.

Para los préstamos hipotecarios ya concedidos en cartera, se lleva a cabo una actualización trimestral del valor de los inmuebles en garantía, por parte de una agencia independiente mediante un sistema de valoración automática, de acuerdo con las prácticas habituales del mercado y en cumplimiento de la legislación vigente.

3.2. España

Visión general de la cartera

El riesgo de crédito total (incluyendo avales y créditos documentarios) en España (sin incluir la unidad de actividad inmobiliaria, que se comenta más adelante, ni Banco Popular), asciende a 172.176 millones de euros (20,7% del total Grupo), mostrando un adecuado nivel de diversificación, tanto en su visión de producto como de segmento de clientes.

Durante 2017 continúa el crecimiento de las nuevas producciones en las principales carteras de los segmentos de particulares y empresas, sustentado en la mejora de la situación económica y en las diversas estrategias puestas en marcha por la Entidad. El riesgo de crédito total muestra en términos anuales una disminución del 0,5%, consecuencia principalmente de la menor financiación a las administraciones públicas, y de un ritmo de amortizaciones aún superior al del crecimiento de las nuevas producciones en el subsegmento de autónomos (resto crédito particulares). El resto de segmentos de particulares y empresas vuelven a la senda del crecimiento.

La tasa de mora para el total de la cartera se sitúa en 4,72%, 69 p.b. inferior al cierre de 2016, consecuencia de la evolución descendente de la morosidad. Dicha mejora se debe principalmente a la disminución de las entradas brutas en mora, un 19% inferiores a 2016, a la normalización de diversas posiciones reestructuradas y a las ventas de cartera.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465562

CLASE 8.ª

Cartera a los hogares para la adquisición de vivienda

El crédito otorgado a las familias para la adquisición de vivienda en España se sitúa al cierre de 2017 en 64.588 millones de euros. De ellos, el 99,18% cuenta con garantía hipotecaria.

En millones de euros	31/12/2017			
	Grupo Santander España		*De los cuales: Banco Santander, S.A.*	
	Importe bruto	*De los cuales: Con incumplimientos/ dudosos*	Importe bruto	*De los cuales: Con incumplimientos / dudosos*
Préstamos para adquisición de vivienda	64.588	2.594	45.765	1.625
Sin hipoteca inmobiliaria	*532*	*147*	*292*	*40*
Con hipoteca inmobiliaria	*64.056*	*2.447*	*45.473*	*1.585*

La cartera de hipotecas a hogares para vivienda en España presenta características que mantienen su perfil de riesgo en un nivel medio-bajo y con una expectativa limitada de deterioro adicional:

- Todas las hipotecas pagan principal desde el primer día de la operación.
- Hay práctica habitual de amortización anticipada, por lo que la vida media de la operación es muy inferior a la contractual.
- Alta calidad del colateral concentrada casi exclusivamente en financiación de primera vivienda.
- La tasa de esfuerzo promedio se mantiene cerca del 28,2%.
- El 79,8% de la cartera tiene un LTV inferior al 80% calculado como riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible.

Desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda, según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la útlima tasación disponible (loan to value).

En millones de euros	31/12/2017					
	Importe en libros brutos sobre el importe de la última tasació (*Loan to value*)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior al 60%	Superior al 60% e inferior al 80%	Superior al 80% e inferior e igual al 100%	Superior al 100%	Total
Grupo Santander España						
Importe bruto	14.430	17.434	19.232	7.899	5.061	64.056
De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	*224*	*354*	*591*	*504*	*774*	*2.447*
De los cuales Banco Santander, S.A.:						
Importe bruto	10.886	11.921	14.017	5.971	2.678	45.473
De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	*155*	*205*	*296*	*332*	*597*	*1.585*

Las políticas de crédito limitan el *loan to value* máximo al 80% para hipotecas sobre primera residencia y 70% en el caso de hipotecas sobre segunda residencia.

Cartera empresas

El riesgo de crédito asumido directamente con pymes y empresas, 96.726 millones de euros, constituye el segmento más relevante dentro de la inversión crediticia de España, representando un 56% del total.

El 95% de la cartera corresponde a clientes que tienen asignado un analista el cual realiza un seguimiento continuo del cliente durante todas las fases del ciclo de riesgo.

Durante 2017 la tasa de mora de esta cartera se sitúa en el 4,88%.

Actividad inmobiliaria

El Grupo gestiona esta actividad de manera diferenciada, por una parte la cartera de riesgo inmobiliario resultado de la crisis del sector de años anteriores y por otra, el negocio nuevo que se identifique como viable. En ambos casos, el Grupo dispone de equipos especializados que no sólo se encuadran dentro de las áreas de riesgos, sino que complementan su gestión y cubren todo el ciclo de vida de estas operaciones: su gestión comercial, su tratamiento jurídico y la eventualidad de la gestión recuperatoria.

La estrategia del Grupo en los últimos años se ha basada en reducir la exposición proveniente de la crisis inmobiliaria. A continuación se muestra la evolución de los créditos brutos de clientes destinados a la promoción inmobiliaria:

	Millones de euros		
	31-12-17	31-12-16	31-12-15
Saldo al inicio del ejercicio	5.515	7.388	9.349
Activos adjudicados	(27)	(28)	(62)
Banco Popular (Perímetro)	2.934	-	-
Reducciones[1]	(1.620)	(1.415)	(1.481)
Fallidos	(330)	(430)	(418)
Saldo al final del ejercicio	6.472	5.515	7.388

(1) Incluye ventas de cartera, recuperaciones y subrogaciones por terceras partes.

La tasa de mora de esta cartera cierra en el 29,96% (frente al 61,87% a diciembre de 2016) como consecuencia de un mayor peso de los saldos dudosos dentro de la cartera problemática y sobre todo de la fuerte reducción de la inversión en este segmento y cuenta con la distribución que se muestra en la siguiente tabla. La cobertura de la exposición inmobiliaria en España dudosa alcanza el 38,73%.

Millones de euros	31/12/2017					
	Grupo Santander España			*De los cuales: Banco Santander, S.A.*		
	Importe en libros bruto	Exceso de la exposición bruta sobre el importe máximo recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado	Importe en libros bruto	Exceso de la exposición bruta sobre el importe máximo recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	6.472	1.513	1.131	3.620	801	869
Del Cual: Con incumplimiento/dudosos	*1.939*	*708*	*751*	*1.234*	*490*	*823*
Pro-memoria: Activos fallidos	3.133			1.420		

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465564

Pro-memoria:	31/12/2017	
Millones de Euros	Valor Contable	
	Grupo Santander España	De los que: Banco Santander, S.A.
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	235.140	164.817
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	1.444.305	492.415
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios en España)	1.289	608

Al cierre del ejercicio, esta cartera presenta la siguiente concentración:

Millones de euros	31/12/2017	
	Crédito: Importe bruto	
	Grupo Santander España	De los que: Banco Santander, S.A.
1. Sin garantía hipotecaria	664	124
2. Con garantía hipotecaria	5.808	3.496
2.1 Edificios y otras construcciones terminados	3.684	2.357
2.1.1 Vivienda	1.726	1.286
2.1.2 Resto	1.958	1.071
2.2 Edificios y otras construcciones en construcción	995	544
2.2.1 Vivienda	562	454
2.2.2 Resto	433	90
2.3 Suelo	1.129	595
2.3.1 Suelo urbano consilidado	900	491
2.3.2 Resto de suelo	229	104
Total	**6.472**	**3.620**

Políticas y estrategias establecidas para la gestión de estos riesgos

Las políticas vigentes para la gestión de esta cartera, son revisadas y aprobadas periódicamente por la alta dirección del Grupo. El Banco gestiona esta actividad de manera diferenciada, por una parte la cartera de riesgo inmobiliario resultado de la crisis del sector de años anteriores y por otra, el negocio nuevo que se identifique como viable.

En ambos casos, el Grupo dispone de equipos especializados que no sólo se encuadran dentro de las áreas de riesgos, sino que complementan su gestión y cubren todo el ciclo de vida de estas operaciones: su gestión comercial, su tratamiento jurídico y la eventualidad de la gestión recuperatoria.

Como ya se ha comentado en este mismo punto, la gestión anticipativa sobre estos riesgos ha permitido al Grupo una reducción significativa de su exposición proveniente de la crisis inmobiliaria, contando con una cartera granular, diversificada territorialmente, en la que la financiación de segunda residencia es muy baja en el conjunto de la misma.

La financiación hipotecaria en suelos no urbanos supone un porcentaje reducido de la exposición hipotecaria en suelos, siendo el resto, suelos ya calificados urbanos o urbanizables que permiten el desarrollo o venta de los mismos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465565

En el caso de los proyectos de financiación de vivienda cuya obra ya ha finalizado, la importante reducción de exposición está apoyada en diferentes acciones. Junto a los canales especializados de comercialización ya existentes, se han llevado a cabo campañas apoyadas en equipos de gestores específicos para esta función que, en el caso de la red Santander, han estado tuteladas directamente por el Área de recuperaciones y gestión de activos, en las que la gestión directa de los mismos con promotores y adquirentes, aplicando criterios de reducción de los precios de venta y adaptación de las condiciones de la financiación a las necesidades de los compradores, han permitido realizar las subrogaciones de los préstamos ya vigentes. Estas subrogaciones permiten diversificar el riesgo en un segmento de negocio que presenta una tasa de morosidad claramente inferior.

En el caso de proyectos en fase de construcción que presenten algún tipo de dificultad, el criterio seguido es el de garantizar la finalización de la obra al objeto de disponer de edificios terminados para su comercialización en mercado. Para lograr este fin, se realizan análisis individualizados de cada proyecto de forma que se adopten para cada uno de los casos el conjunto de medidas más efectivas (estructuras de pago a proveedores que garanticen la finalización de la obra, establecimientos de calendarios de disposición específicos, etc.).

Por otra parte, para la nueva producción de negocio inmobiliario post-crisis, los procesos de admisión son gestionados por equipos especializados que trabajan en coordinación directa con los equipos comerciales, contando con políticas y criterios claramente definidos:

- Promotores con un perfil de solvencia amplio y con experiencia contrastada en el mercado.
- Proyectos de nivel medio-alto, dirigidos a bolsas de demanda contrastadas y en poblaciones relevantes.
- Criterios estrictos de los parámetros propios de las operaciones: financiación exclusiva para el coste de construcción, porcentajes de ventas acreditadas elevados, financiación de primera residencia, etc.
- Proyectos rentables y con elevada implicación de las empresas para su desarrollo.
- Financiación de suelo restringida y tratada con carácter excepcional.

Adicionalmente al control permanente que realizan los equipos de seguimiento de riesgos del Grupo, existe una unidad técnica especializada en el seguimiento y control de esta cartera en relación con los avances de obra, el cumplimiento de planificaciones y el control de las ventas, así como con la validación y control de los desembolsos por certificaciones. Para esta función el Grupo dispone de herramientas específicas creadas al efecto. Todas las distribuciones hipotecarias, disposiciones de cantidad por cualquier tipo de concepto, modificaciones de los periodos de carencia, etc. son autorizadas de forma centralizada.

Inmuebles adjudicados

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo neto de estos activos asciende a 10.533 millones de euros, resultando de un importe bruto de 25.845 millones de euros y unas provisiones constituidas de 15.312 millones de euros, de las que 2.776 millones de euros, corresponden a deterioro desde el momento de la adjudicación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465566

El siguiente cuadro presenta el desglose al cierre del ejercicio 2017 de los activos adjudicados por los negocios en España:

Millones de euros	31-12-17			
	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado	*Del que: deterioro desde el momento de la adjudicación*	Valor neto contable
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	6.775	3.821	2.343	2.954
De los que:	1.953	942	*781*	1.011
Edificios terminados	*991*	*446*	*311*	*545*
Vivienda	*962*	*496*	*470*	*466*
Resto	*406*	*151*	*51*	*255*
Edificios en construcción	*405*	*151*	*51*	*254*
Vivienda	*1*	-	-	*1*
Resto	*4.416*	*2.728*	*1.511*	*1.688*
Suelo	*1.406*	*879*	*287*	*527*
Terrenos urbanizados	*3.010*	*1.849*	*1.224*	*1.161*
Resto de suelo	*1.824*	*863*	*379*	*961*
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	1.112	435	54	677
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	9.711	5.119	2.776	4.592
Total activos inmobiliarios	**9.711**	**5.119**	**2.776**	**4.592**

Adicionalmente los activos inmobiliarios enmarcados en el acuerdo de venta del negocio inmobiliario de Banco Popular, ascienden a un valor neto contable de 5.944 millones de euros (cuyo importe bruto asciende a 16.134 millones de euros).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465567

La misma información del cuadro anterior referida a Banco Santander, S.A. se presenta a continuación:

Millones de euros	31-12-17			
	Importe en libros bruto	*Deterioro de valor acumulado*	*Del que: deterioro desde el momento de la adjudicación*	Valor neto contable
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	1.566	671	307	895
De los que:				
Edificios terminados	1.112	*453*	*203*	*659*
Vivienda	*356*	*137*	*57*	*219*
Resto	*756*	*316*	*146*	*440*
Edificios en construcción	*4*	*2*	*1*	*2*
Vivienda	*4*	*2*	*1*	*2*
Resto	-	-	-	-
Suelo	*450*	*216*	*103*	*234*
Terrenos urbanizados	*359*	*186*	*92*	*173*
Resto de suelo	*91*	*30*	*11*	*61*
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	1.726	852	338	874
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	179	77	34	102
Total activos inmobiliarios	**3.471**	**1.600**	**679**	**1.871**

Durante los últimos años, el Grupo ha considerado la adjudicación como una herramienta eficiente en la resolución de créditos impagados. En la contabilización inicial de estos activos adjudicados el Grupo toma como referencia el menor valor entre el importe en libros de la deuda (neto de provisiones) y el valor razonable del bien adjudicado (descontando los costes de venta estimados). Posteriormente a su reconocimiento inicial, el activo se mide al menor valor entre su valor razonable (menos los costes de venta) y el importe inicialmente considerado.

El valor razonable de este tipo de activos es determinado por el valor de mercado (tasación) ajustado con descuentos obtenidos según metodologías internas de valoración basadas en la experiencia de ventas de la entidad en bienes de similares características.

La gestión de activos inmobiliarios en balance se realiza a través de sociedades especializadas en la venta de inmuebles que se complementa con la estructura de la red comercial. La venta se realiza con niveles de reducción de precios acordes con la situación del mercado.

A continuación se muestra el movimiento habido en los inmuebles adjudicados:

	Miles de millones de euros (*)		
	2017	2016	2015
Entradas brutas	1,4	1,3	1,7
Salidas	(1,9)	(1,3)	(1,1)
Diferencia	(0,5)	-	0,6

(*) Sin considerar la operación de Blackstone.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465568

3.3. Estados Unidos

Santander Holdings USA, Inc (SHUSA), cuyo riesgo crediticio asciende a 77.190[6] millones de euros a cierre del 2017 (9% del total del Grupo), se compone a su vez de las siguientes unidades de negocio:

- **Santander Bank, National Association.**: Con una inversión crediticia, incluyendo riesgo de firma, que asciende a 44.237 millones de euros (el 57% del total de EE.UU.). Su actividad se centra en la banca comercial con un balance distribuido entre banca de particulares, con un 38%, y empresas, con un 62%. Uno de los principales objetivos estratégicos para esta unidad es el plan de transformación enfocado al cumplimiento de todos los proyectos de carácter regulatorio así como la evolución de su modelo de banca comercial hacia una solución integral para los clientes.

  La inversión crediticia en Santander Bank cuenta con una elevada proporción de créditos con garantía real, el 59% del total, tanto en forma de hipotecas a particulares como de crédito a empresas, lo que explica sus reducidas tasas de morosidad y coste de crédito. La inversión crediticia se ha reducido a lo largo del 2017 un 16%, lo que se explica por la desinversión de activos no estratégicos, en busca de la optimización del balance y de la mejora de la rentabilidad, y por la evolución del tipo de cambio.

- **Santander Consumer USA Holdings Inc. (SCUSA):** financiera de automóviles con una inversión crediticia que asciende a 24.079 millones de euros (el 31% del total de EE.UU.) a la que hay que añadir la cartera de leasing de vehículos por 9.439 millones de euros. Su actividad se apoya principalmente en la relación comercial existente con el grupo *Fiat Chrysler Automobiles* (FCA) iniciada en el año 2013 y mediante la cual SC USA se convirtió en la financiera preferente para los vehículos de la marca Chrysler en Estados Unidos.

  La unidad de SC USA presenta unos indicadores de riesgos superiores al resto de unidades de Estados Unidos debido a la naturaleza de su negocio, basado en la financiación de automóviles, ya sea mediante préstamo o leasing. Éstos abarcan un amplio espectro en cuanto al perfil crediticio de sus clientes, persiguiendo la optimización del riesgo asumido y su rentabilidad asociada. De este modo, los costes de crédito resultan superiores a los observados en otras unidades del Grupo, si bien los mismos se ven compensados por los ingresos obtenidos.

- **Resto de negocios en Estados Unidos:** Banco Santander Puerto Rico (BSPR) es el banco comercial que opera en Puerto Rico. Cuenta con una inversión a cierre de diciembre de 2.944 millones de euros o el 4% del total de Estados Unidos. Santander Investment Securities Inc. (SIS), Nueva York, es la sociedad dedicada al negocio de banca mayorista, con una inversión al cierre de septiembre de 2.451 millones de euros (3% del total de Estados Unidos). Banco Santander International (BSI), Miami, por último, está enfocada en el negocio de banca privada, con una inversión crediticia a cierre de septiembre de 3.471 millones de euros, el 4% del total de Estados Unidos.

3.4. Brasil

El riesgo crediticio de Brasil asciende a 83.076 millones de euros, registrando un descenso del 7% frente al ejercicio 2016, motivado por la depreciación del real brasileño. De este modo, Santander Brasil representa el 10% del total de la inversión crediticia del Grupo.

A cierre de diciembre de 2017, en moneda local se registró un crecimiento en torno al 7,5%. Dicho crecimiento presenta una mayor intensidad en los segmentos minoristas con un perfil de riesgo más conservador, impulsando al mismo tiempo la vinculación y fidelización de nuestros clientes así como la captación de negocio a través de canales digitales.

---

[6] Incluye 11 millones de euros de inversión bajo la Holding

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465569

Respecto a la tasa de morosidad, la misma se sitúa al cierre de 2017 en el 5,29% (-61 pb respecto al cierre del ejercicio anterior). Este descenso está motivado por una gestión preventiva de los riesgos en nuestras carteras, junto con la mejora de las perspectivas macroeconómicas y la implantación de determinadas reformas estructurales que han sido bien recibidas por el mercado.

Las perspectivas son optimistas puesto que la economía retornó al crecimiento, con avance del PIB impulsado por el consumo privado y las exportaciones. Esto supone un hecho relevante, así como un cambio de tendencia tras varios años de recesión. Adicionalmente, se ha producido una reactivación de la inversión apoyada en la mejora de la confianza empresarial. Por otro lado, el nivel de inflación se encuentra por debajo de la meta central del gobierno, lo cual ha permitido que el Comité de Política Monetaria reduzca significativamente el tipo de interés oficial del dinero (SELIC). El índice de desempleo, si bien se encuentra en un nivel elevado, muestra también signos de recuperación.

4. Otras ópticas del riesgo de crédito

4.1. Riesgo de crédito por actividades en mercados financieros

Bajo este epígrafe se incorpora el riesgo de crédito generado en la actividad de tesorería con clientes, principalmente con entidades de crédito. La operativa se desarrolla tanto a través de productos de financiación en mercado monetario con diferentes instituciones financieras como a través de productos con riesgo de contrapartida destinados a dar servicio a los clientes del Grupo.

Según se define en el Capítulo Sexto de la CRR (Reglamento (UE) No.575/2013), el riesgo de crédito de contrapartida es el riesgo de que el cliente en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Incluye los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación con reposición del margen.

Para medir la exposición conviven dos metodologías, una de *mark to market* –MtM- (valor de reposición en derivados) más una exposición potencial futura (*addon*) y otra, para algunas geografías y algunos productos, que incorpora el cálculo de exposición por simulación de Montecarlo. Adicionalmente, se calcula el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

A cierre de los mercados se recalculan las exposiciones ajustando todas las operaciones a su nuevo horizonte temporal, se ajusta la exposición potencial futura y se aplican las medidas de mitigación (*netting*, colateral, etc.), de manera que las exposiciones se puedan controlar diariamente contra los límites aprobados por la alta dirección. El control del riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite conocer en cada momento el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo y en cualquier unidad del Grupo.

4.2. Riesgo de concentración

El control del riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. El Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: por país, por sector y por grupos de clientes.

El consejo de administración, a través del apetito de riesgo, determina los niveles máximos de concentración. En línea con el apetito de riesgo, el comité ejecutivo de riesgos establece las políticas de riesgo y revisa los niveles de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465570

El Grupo está sujeto a la regulación sobre 'Grandes Riesgos' contenida en la parte cuarta de la CRR (Reglamento UE No.575/2013), según la cual la exposición contraída por una entidad respecto de un cliente o un grupo de clientes vinculados entre sí se considerará 'gran exposición' cuando su valor sea igual o superior al 10% de su capital computable. Adicionalmente, para limitar las grandes exposiciones, ninguna entidad podrá asumir frente a un cliente o grupo de clientes vinculados entre sí una exposición cuyo valor exceda del 25% de su capital admisible, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito contenido en la norma.

A cierre de diciembre, después de aplicar técnicas de mitigación del riesgo, ningún grupo alcanza los umbrales anteriormente mencionados. Por su parte, la exposición crediticia regulatoria con los 20 mayores grupos dentro del ámbito de grandes riesgos representaba un 4,7% a diciembre de 2017 del riesgo crediticio dispuesto con clientes (inversión más riesgos de firma).

La división de Riesgos colabora estrechamente con la división Financiera en la gestión activa de las carteras de crédito que, entre sus ejes de actuación, contempla la reducción de la concentración de las exposiciones mediante diversas técnicas, como la contratación de derivados de crédito de cobertura u operaciones de titulización, con el fin último de optimizar la relación retorno-riesgo de la cartera total.

El desglose al 31 de diciembre de 2017 de la concentración de riesgos del Grupo por actividad y área geográfica de las contrapartes se incluye a continuación:

Millones de euros	31-12-17 (*)				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	243.319	56.369	95.749	81.566	9.635
Administraciones públicas	196.358	76.011	49.208	66.537	4.602
De las que:					
Administración Central	*166.926*	*62.707*	*37.416*	*62.244*	*4.559*
Otras Administraciones Públicas	*29.432*	*13.304*	*11.792*	*4.293*	*43*
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	81.392	16.250	39.440	19.393	6.309
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	377.314	128.818	113.384	124.118	10.994
De los que:					
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	*30.451*	*8.179*	*5.003*	*17.077*	*192*
Construcción de obra civil	*5.399*	*3.769*	*1.180*	*448*	*2*
Grandes empresas	*206.250*	*54.517*	*65.606*	*76.691*	*9.436*
PYMES y empresarios individuales	*135.214*	*62.353*	*41.595*	*29.902*	*1.364*
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	477.882	89.821	272.612	107.659	7.790
De los que:					
Viviendas	*309.068*	*63.355*	*207.575*	*37.539*	*599*
Consumo	*145.619*	*16.288*	*62.584*	*62.248*	*4.499*
Otros fines	*23.195*	*10.178*	*2.453*	*7.872*	*2.692*
Total	**1.376.265**	**367.269**	**570.393**	**399.273**	**39.330**

(*) La definición de riesgo a efecto de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance público: préstamos y anticipos: en entidades de crédito, préstamos y anticipos: bancos centrales, préstamos y anticipos: a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados, derivados – contabilidad de cobertura, participaciones y garantías concedidas.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM5465571

La misma información del cuadro anterior referida a Banco Santander, S.A. se presenta a continuación:

Millones de euros	31-12-17				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	140.315	69.883	44.756	21.654	4.022
Administraciones públicas	57.824	49.876	4.275	2.812	861
De las que:					
Administración Central	45.977	38.099	4.275	2.742	861
Otras Administraciones Públicas	11.847	11.777	-	70	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	119.065	44.831	50.317	23.179	738
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	124.207	88.379	18.113	11.181	6.534
De los que:					
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	2.881	2.866	15	-	-
Construcción de obra civil	3.351	2.855	218	278	-
Grandes empresas	89.560	54.711	17.613	10.732	6.504
PYMES y empresarios individuales	28.415	27.947	267	171	30
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	57.354	56.753	333	163	105
De los que:					
Viviendas	46.151	45.722	232	103	94
Consumo	6.353	6.303	21	24	5
Otros fines	4.850	4.728	80	36	6
Total	**498.765**	**309.722**	**117.794**	**58.989**	**12.260**

4.3. Riesgo soberano y frente a resto de administraciones públicas

Como criterio general, en el Grupo se considera riesgo soberano el contraído por operaciones con el banco central (incluido el encaje regulatorio), el riesgo emisor del Tesoro o ente similar (cartera de deuda del Estado) y el derivado de operaciones con entidades públicas con las siguientes características: sus fondos provengan únicamente de los ingresos presupuestarios del Estado, tengan reconocimiento legal de entidades directamente integradas en el sector Estado, y desarrollen actividades que no tengan carácter comercial.

Este criterio, empleado históricamente por el Grupo, presenta algunas diferencias respecto del solicitado por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) de cara a sus ejercicios periódicos de stress. Las más significativas se encuentran en que el criterio de la EBA no incluye el riesgo contraído con los bancos centrales, las exposiciones mantenidas en compañías de seguros ni las exposiciones indirectas vía garantías u otros instrumentos. Por contra, sí incluye administraciones públicas en general (incluyendo regionales y locales) y no solo el sector Estado.

La exposición al riesgo soberano (según criterio aplicado en el Grupo) se deriva principalmente de las obligaciones a las que están sujetos los bancos filiales de constitución de determinados depósitos en los correspondientes bancos centrales, de la constitución de depósitos con los excedentes de liquidez y de carteras de renta fija mantenidas dentro de la estrategia de gestión del riesgo de interés estructural del balance y en libros de negociación en las tesorerías. La amplia mayoría de dichas exposiciones se materializan en moneda local y se financian sobre la base de los depósitos de clientes captados localmente, también denominados en moneda local.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465572

El desglose, a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, en función de cómo el Grupo gestiona cada cartera, de la exposición del Grupo a riesgos soberanos, neto de las posiciones cortas mantenidas con los mismos, tomando en consideración el criterio establecido por la *European Banking Authority* (EBA), anteriormente descrito, es el siguiente:

	31-12-2017				
	Cartera				
País	Activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados a VR con cambios en resultados (*)	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Exposición directa neta total
España	4.928	37.748	18.055	1.906	62.637
Portugal	53	5.220	3.541	3	8.817
Italia	1.479	4.613	16	-	6.108
Grecia	-	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-	-
Resto zona euro	(1.192)	497	81	-	(614)
Reino Unido	2	1.751	7.236	7.414	16.403
Polonia	1.034	5.566	40	-	6.640
Resto de Europa	172	358	40	-	570
Estados Unidos	2.548	2.616	765	-	5.929
Brasil	3.202	20.201	1.171	2.720	27.294
México	1.780	5.152	2.586	-	9.518
Chile	428	2.985	312	-	3.725
Resto de América	147	424	940	-	1.511
Resto del mundo	3.422	512	920	-	4.854
Total	**18.003**	**87.643**	**35.703**	**12.043**	**153.392**

(*) Incluye Posiciones cortas.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465573

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2017, el Grupo mantenía exposiciones directas netas en derivados cuyo valor razonable ascendía a 1.681 millones de euros, así como exposición indirecta neta en derivados cuyo valor razonable ascendía a 15 millones de euros.

	31-12-2016				
	Cartera				
País	Activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados a VR con cambios en resultados (*)	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Exposición directa neta total
España	9.415	23.415	11.085	1.978	45.893
Portugal	(58)	5.982	1.143	4	7.072
Italia	1.453	492	7	-	1.952
Grecia	-	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-	-
Resto zona euro	(1.171)	751	79	-	(341)
Reino Unido	475	1.938	7.463	7.764	17.639
Polonia	287	5.973	30	-	6.290
Resto de Europa	-	502	289	-	791
Estados Unidos	1.174	3.819	720	-	5.713
Brasil	4.044	16.098	1.190	2.954	24.286
México	2.216	5.072	3.173	-	10.461
Chile	428	2.768	330	-	3.525
Resto de América	134	497	541	-	1.172
Resto del mundo	1.903	889	683	-	3.475
Total	**20.300**	**68.197**	**26.732**	**12.701**	**127.930**

(*) Incluye Posiciones cortas.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016, el Grupo mantenía exposiciones directas netas en derivados cuyo valor razonable ascendía a 2.505 millones de euros, así como exposición indirecta neta en derivados cuyo valor razonable ascendía a 2 millones de euros.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465574

País	31-12-2015				
	Cartera				
	Activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros designados a VR con cambios en resultados (*)	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Exposición directa neta total
España	8.954	26.443	11.272	2.025	48.694
Portugal	104	7.916	1.987	-	10.007
Italia	2.717	-	-	-	2.717
Grecia	-	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-	-
Resto zona euro	(211)	143	69	-	1
Reino Unido	(786)	5.808	141	-	5.163
Polonia	13	5.346	42	-	5.401
Resto de Europa	120	312	238	-	670
Estados Unidos	280	4.338	475	-	5.093
Brasil	7.274	13.522	947	2.186	23.929
México	6.617	3.630	272	-	10.519
Chile	193	1.601	3.568	-	5.362
Resto de América	155	1.204	443	-	1.802
Resto del mundo	3.657	1.687	546	-	5.890
Total	**29.087**	**71.950**	**20.000**	**4.211**	**125.248**

(*) Incluye Posiciones cortas.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015, el Grupo mantenía exposiciones directas netas en derivados cuyo valor razonable ascendía a 2.070 millones de euros, así como exposición indirecta neta en derivados cuyo valor razonable ascendía a 25 millones de euros. Por otro lado, el Grupo no tenía exposición en carteras a vencimiento.

5. Ciclo de riesgo de crédito

Dentro del ámbito exclusivo de riesgo de crédito, el comité de Control de Riesgo de Crédito es el órgano colegiado responsable de su supervisión y control en todo el Grupo. Su objetivo es ser un instrumento para el control efectivo del riesgo de crédito, asegurando y asesorando al Chief Risk Officer y al comité de Control de Riesgos que el riesgo de crédito se gestiona conforme al nivel de apetito de riesgo aprobado por el consejo de administración.

En concreto para el riesgo de crédito, los procesos se articulan en tres fases interrelacionadas entre sí, incorporando los resultados desde la fase de postventa al estudio del riesgo y planificación de la preventa.

Cada una de estas fases está asociada a modelos de decisión específicos establecidos para la toma de decisiones de acuerdo a los objetivos de negocio y las políticas de crédito definidas por la Entidad.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465575

5.1. Planificación

Identificación

La identificación del riesgo de crédito es un componente esencial para realizar una gestión activa y un control efectivo de las carteras. La identificación y categorización de los riesgos externos e internos para cada uno de los negocios permite adoptar medidas correctivas y mitigantes.

Plan Estratégico Comercial

Los planes estratégicos comerciales (PEC) constituyen el instrumento básico para la gestión y control de las carteras de crédito del Grupo. Es una herramienta elaborada conjuntamente entre el área comercial y riesgos, que define el conjunto de estrategias comerciales, políticas de riesgos, y medios e infraestructuras necesarias para la consecución del presupuesto anual. Estos tres elementos se consideran de forma conjunta, garantizando una visión holística de la cartera objeto de planificación y permitiendo articular el mapa de todas las carteras crediticias del Grupo.

La planificación permite fijar los objetivos de negocio y diseñar planes de acción concretos que, amparados por el apetito de riesgo definido por la Entidad, permite la consecución de dichos objetivos asignando los medios (modelos, recursos y sistemas) adecuados.

La integración en la gestión del PEC facilita en todo momento una visión actualizada sobre la calidad crediticia de las carteras, medir el riesgo de crédito, realizar controles internos y seguimientos periódicos de las estrategias planificadas, anticipar desviaciones e identificar cambios significativos del riesgo y su potencial impacto, así como la aplicación de acciones correctivas.

La aprobación de los PEC corresponde al máximo comité ejecutivo de riesgos de cada entidad, validándose a nivel corporativo en el comité ejecutivo de riesgos u órgano equivalente. Los seguimientos recurrentes recogidos en el gobierno establecido en cada momento se realizan por los mismos organismos que los aprueban y validan.

Análisis de escenarios

El análisis de escenarios de riesgo de crédito permite a la alta dirección tener un mejor entendimiento de la evolución de la cartera ante condiciones de mercado y coyuntura cambiantes, y es una herramienta fundamental para evaluar la suficiencia de las provisiones constituidas y del capital ante escenarios de estrés.

Estos análisis de escenarios, normalmente con un horizonte temporal de tres años, se realizan sobre todas las carteras relevantes del Grupo. El proceso para ejecutarlos se estructura mediante los siguientes pasos principales:

- Definición de escenarios de referencia, tanto el central o más probable (escenario base) como escenarios económicos más ácidos que, aunque más improbables, puedan ser posibles (escenarios de stress).

- Determinación del valor de los parámetros de riesgo (probabilidad de default, pérdida en default) ante los distintos escenarios definidos.

- Adaptación de la nueva metodología de proyección a los nuevos requerimientos regulatorios (IFRS 9), con impacto en la estimación de la pérdida esperada asociada a cada uno de los escenarios planteados así como del resto de métricas relevantes de riesgo de crédito derivadas de los parámetros obtenidos (morosidad, provisiones, dotaciones, etc.).

- Análisis y racional de la evolución del perfil de riesgo de crédito a nivel cartera, segmento, unidad y a nivel Grupo ante distintos escenarios y contra ejercicios anteriores.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465576

- Integración de indicadores de gestión para complementar el análisis de impacto ocasionado por factores macroeconómicos en las métricas de riesgos.

- Asimismo, el proceso se completa con un conjunto de controles y contrastes que aseguran la adecuación de las métricas y cálculos.

Todo el proceso se enmarca dentro de un marco corporativo de gobierno adecuándose a la creciente importancia del mismo y a las mejores prácticas del mercado, facilitando a la alta dirección del Grupo el conocimiento y la toma de decisiones.

5.2. Estudio del riesgo y proceso de calificación crediticia

De manera general, el estudio del riesgo consiste en analizar la capacidad del cliente para hacer frente a sus compromisos contractuales con el Grupo y con otros acreedores. Esto implica analizar su calidad crediticia y evolución en el corto-medio plazo, sus operaciones de riesgo, su solvencia y la rentabilidad esperada en función del riesgo asumido.

Con este objetivo, el Grupo emplea modelos de decisión crediticia de clientes en cada uno de los segmentos donde opera: SGCB (Santander *Global Corporate Banking*: soberano, entidades financieras y empresas corporativas), empresas e instituciones, pymes y particulares.

Los modelos de decisión aplicados se articulan en torno a motores de calificación crediticia. Se realiza un seguimiento y control de estos modelos y motores para calibrar y ajustar con precisión las decisiones y calificaciones que asignan. Dependiendo del segmento de que se trate, los motores de calificación pueden ser fundamentalmente:

- *Rating:* resultado de la aplicación de algoritmos matemáticos que incorporan un módulo cuantitativo basado en ratios de balance o variables macroeconómicas, y un módulo cualitativo complementado con el juicio experto aportado por el analista. Se utilizan en los segmentos de SGCB, empresas e instituciones y pymes (con tratamiento individualizado).

- *Scoring:* sistema de evaluación automática de solicitudes de operaciones de crédito, de tal forma que se asigna automáticamente una valoración individualizada del cliente para proceder a la toma de decisiones de crédito. Pueden ser de dos tipos: de admisión o de comportamiento y se utilizan en los segmentos de particulares y pymes (con tratamiento estandarizado).

Las calificaciones resultantes se revisan periódicamente, incorporando nueva información financiera disponible y la experiencia en el desarrollo de la relación bancaria. Estas revisiones se incrementan en aquellos clientes que alcancen determinados niveles en los indicadores previamente establecidos en los sistemas automáticos de alerta y en los clientes objeto de un seguimiento más intenso.

5.3. Establecimiento de límites / preclasificaciones y pre-aprobados

Se trata de un proceso que determina la disposición al riesgo con cada cliente. El establecimiento de estos límites se realiza de forma conjunta entre las áreas de negocio y riesgos, han de ser aprobados por el comité ejecutivo de riesgos (o comités delegados) y recoger los resultados esperados del negocio en términos de riesgo - rentabilidad.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465577

En función del segmento se aplica un modelo de límites diferenciado:

- En el caso de *grandes grupos corporativos*, se utiliza un modelo de preclasificaciones basado en un sistema de medición y seguimiento de capital económico. El resultado de la preclasificación es el nivel máximo de riesgo que se puede asumir con un cliente o grupo en términos de importe o plazo.

- En el caso de *empresas e instituciones* que cumplen determinados requisitos (alto conocimiento, *rating*, etc.) se utiliza un modelo de preclasificaciones más simplificado.

- En el caso de *pymes y particulares*, en determinadas situaciones donde concurren una serie de requisitos, se establecen operaciones pre-aprobadas para clientes, u operaciones preconcedidas para potenciales clientes (campañas y políticas de fomento de uso de límites).

5.4. Toma de decisión de operaciones

La fase de venta está constituida por el proceso de decisión. Tiene por objeto el análisis y resolución de operaciones, siendo la aprobación por parte de riesgos un requisito previo antes de la contratación de cualquier operación de riesgos. Todas las decisiones sobre riesgos deberán considerar el apetito de riesgos, los límites y políticas de gestión definidos en la planificación, así como aquellos elementos relevantes en el equilibrio entre riesgo y rentabilidad.

En función del segmento, la toma de decisiones recoge diferentes procedimientos:

- En el ámbito de *SGCB,* y en función de la etapa previa de establecimiento de límites, habrá dos tipos de decisión: (1) automática, dentro de los límites autorizados al amparo de una preclasificación; (2) requerir autorización de un analista o comité de riesgos (aunque encaje importe, plazo y otras condiciones dentro del límite preclasificado).

- En el ámbito de *empresas e instituciones*, se requiere la autorización por parte de un analista o comité de riesgos (aunque encaje importe, plazo y otras condiciones dentro del límite preclasificado).

- En el ámbito de *particulares y pymes de menor facturación*, se facilita la gestión de grandes volúmenes de operaciones de crédito con la utilización de modelos de decisión automáticos que califican el binomio cliente/operación.

Técnicas de mitigación del riesgo de crédito

El Grupo aplica diversas técnicas de mitigación del riesgo de crédito en función, entre otros factores, del tipo de cliente y producto. Algunas son propias de una operación concreta (por ejemplo garantías inmobiliarias), y otras aplican a conjuntos de operaciones (por ejemplo *netting* o colateral).

Las distintas técnicas de mitigación pueden agruparse en las siguientes categorías:

Garantías personales y derivados de crédito

Esta tipología de garantías se corresponde con aquellas que posicionan a un tercero ante la necesidad de responder por obligaciones adquiridas por otro frente al Grupo. Incluye por ejemplo fianzas, avales, *stand-by letters of credit*, etc. Sólo se podrán reconocer, a efectos de cálculo de capital, aquellas garantías aportadas por terceros que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por el supervisor.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465578

Los derivados de crédito son instrumentos financieros cuyo objetivo principal consiste en cubrir el riesgo de crédito comprando protección a un tercero, por lo que el banco transfiere el riesgo del emisor del subyacente. Los derivados de crédito son instrumentos OTC *(over the counter)*, es decir, se negocian en mercados no organizados. Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante *credit default swaps (CDS)*, se contratan con entidades financieras de primera línea.

Garantías reales

Aquellos bienes afectos al cumplimiento de una obligación garantizada y que pueden ser prestados no solo por el propio cliente, sino también por una tercera persona. Los bienes o derechos reales objeto de garantía pueden ser financieros (efectivo, depósitos de valores, oro, etc.) y no financieros (inmuebles, otros bienes muebles, etc.). De esta forma, los diferentes tipos de garantía serán:

- Garantía pignoraticia/activos financieros: instrumentos de deuda, de patrimonio u otros activos financieros recibidos en garantía.

  Un caso muy relevante de garantía real financiera es el colateral, cuyo objetivo final (al igual que en la técnica del *netting*) es reducir el riesgo de contrapartida. El colateral lo constituye un conjunto de instrumentos con valor económico cierto y con elevada liquidez, que son depositados/transferidos por una contrapartida a favor de otra, para garantizar/reducir el riesgo de crédito de contrapartida que pueda resultar de las carteras de operaciones de derivados con riesgo existentes entre ellas. Las operaciones sujetas a acuerdos de colateral, se valoran periódicamente (normalmente día a día) aplicando los parámetros definidos en el contrato, de forma que se obtiene un importe de colateral (normalmente efectivo o valores) a pagar o recibir de la contraparte.

- *Garantía hipotecaria inmobiliaria*: activos inmobiliarios en operaciones con garantía hipotecaria, ordinaria o de máximo. Existen procesos de valoración periódicos, basados en los valores reales de mercado para los diferentes tipos de inmuebles y que cumplen todos los requisitos establecidos por los reguladores del Grupo y locales.

- Resto de garantías reales: garantías reales distinta de las descritas anteriormente.

Por norma general, y desde el punto de vista de la admisión de riesgos, será la capacidad de reembolso la que prime en la toma de la decisión, sin que ello suponga un impedimento en el requerimiento de un mayor nivel de garantías reales o personales. Para el cálculo de capital regulatorio, solo se toman en consideración aquéllas que cumplen con los requisitos cualitativos mínimos descritos en los acuerdos de Basilea.

En la aplicación de técnicas de mitigación se siguen los requerimientos mínimos establecidos en las políticas de gestión de garantías: certeza jurídica (posibilidad de exigir jurídicamente y en todo momento la liquidación de garantías), no existencia de correlación positiva sustancial entre la contraparte y el valor del colateral, correcta documentación de todas las garantías, disponibilidad de los documentos metodológicos utilizados para cada técnica de mitigación y adecuado seguimiento, trazabilidad y control periódico de los bienes/activos objeto de la garantía.

Determinación de un saldo neto por contraparte

El concepto de *netting* se refiere a la posibilidad de determinar un saldo neto entre operaciones de un mismo tipo, bajo el paraguas de un acuerdo marco como el ISDA (International Swaps and Derivatives Association) o similar.

Consiste en la agregación de los valores de mercado positivos y negativos de las operaciones de derivados que Santander tiene con una determinada contrapartida, de modo que en caso de *default*, esta deba (o Santander deba, si el neto es negativo) una única cifra neta y no un conjunto de valores positivos o negativos correspondientes a cada operación que se haya cerrado con ella.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465579

Un aspecto importante de los contratos marco es que suponen una obligación jurídica única que engloba todas las operaciones que ampara. Esto es lo fundamental a la hora de poder netear los riesgos de todas las operaciones cubiertas por dicho contrato con una misma contraparte.

5.5. Seguimiento / Anticipación

Todos los clientes deben ser objeto de un seguimiento continuo y holístico, que permita detectar anticipadamente incidencias que se pudieran llegar a producir en la evolución del riesgo y que afectaran a la calidad crediticia de los clientes, de tal forma que se puedan establecer y ejecutar acciones concretas (predefinidas o ad-hoc) que corrijan posibles desviaciones con impactos negativos sobre la Entidad. Esta responsabilidad debe ser compartida entre las funciones comerciales y de riesgos.

El seguimiento se lleva a cabo mediante equipos de riesgos (locales y globales), complementados con labores de auditoría interna. Está basado en la segmentación de clientes:

- En los segmentos de *empresas e instituciones y pymes con tratamiento individualizado*, la función se concreta, en la identificación y seguimiento de firmas cuya situación amerita una mayor intensidad en el seguimiento, las revisiones de *ratings* y el seguimiento continuo de indicadores.

- En los segmentos de *particulares, negocios y pymes de menor facturación*, se lleva a cabo una tarea de seguimiento mediante alertas automáticas de los principales indicadores con el objeto de detectar desviaciones en el comportamiento de la cartera de crédito respecto a las previsiones realizadas en los planes estratégicos.

Medición y control de carteras

Adicionalmente al seguimiento de la calidad crediticia de los clientes, el Grupo establece procedimientos de control necesarios para analizar las carteras y su evolución, así como posibles desviaciones respecto a la planificación o niveles de alerta aprobados.

La función se desarrolla a través de una visión integral y holística del riesgo de crédito, estableciendo como principales ejes, el control por geografías, áreas de negocio, modelos de gestión, productos, etc., facilitando la detección temprana de focos de atención específicos, así como la elaboración de planes de acción para corregir eventuales deterioros.

En el análisis de las carteras se controla, de forma permanente y sistemática, la evolución del riesgo de crédito respecto a presupuestos, límites y estándares de referencia, evaluando los efectos ante situaciones futuras, tanto exógenas como aquellas provenientes de decisiones estratégicas, con el fin de establecer medidas que sitúen el perfil y volumen de la cartera de riesgos dentro de los parámetros fijados, y alineados con el apetito establecido por el Grupo.

5.6. Gestión recuperatoria

La actividad recuperatoria es una función relevante dentro del ámbito de gestión de los riesgos del Grupo. Esta función es desarrollada por el área de recobro y recuperaciones que define una estrategia global y un enfoque integral de la gestión recuperatoria.

El Grupo cuenta con un modelo corporativo de gestión recuperatoria que establece las directrices y pautas generales de actuación que se aplican en los diferentes países, siempre considerando las particularidades locales que la actividad recuperatoria precisa, sea por su entorno económico, por su modelo de negocio o por la mezcla de ambos.

La actividad recuperatoria ha estado alineada con la realidad social y económica de los diferentes países y se han utilizado, con los adecuados criterios de prudencia, diferentes mecanismos de gestión en función de su antigüedad, garantías y condiciones de las deudas impagadas.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª
0M5465580

Las áreas de recuperaciones son áreas de gestión directa de clientes, por lo que este modelo corporativo tiene un enfoque de negocio, cuya creación de valor de forma sostenible en el tiempo se basa en la gestión eficaz y eficiente del cobro. Los nuevos canales digitales ganan cada vez más relevancia en la gestión recuperatoria, desarrollando nuevas formas de relación con los clientes.

Las diversas características de los clientes hacen necesaria una segmentación para llevar a cabo una gestión recuperatoria adecuada. La gestión masiva para grandes colectivos de clientes con perfiles y productos semejantes se realiza mediante procesos con un alto componente tecnológico y digital, mientras la gestión personalizada se orienta a clientes que, por su perfil, requieren la asignación de un gestor específico y un análisis más individualizado.

La gestión recuperatoria actúa en cuatro fases principales: irregularidad o impago temprano, recuperación de deudas morosas, recuperación de créditos fallidos y gestión de los bienes adjudicados.

El perímetro de gestión de la función recuperatoria, incluye la gestión de los denominados activos no productivos (NPAs en sus siglas en inglés), que corresponden a las carteras de reconducciones, dudosas, fallidos y activos adjudicados, en las que el Grupo puede utilizar mecanismos de reducción acelerada de estas carteras, tales como ventas de cartera de créditos o activos adjudicados.

El Grupo desarrolla políticas concretas para desarrollar la gestión recuperatoria, que recogen los principios de las diferentes estrategias recuperatorias, asegurando siempre, como mínimo, la calificación y provisión requerida. En este sentido, está siempre presente, la búsqueda de soluciones alternativas a la vía jurídica para el cobro de las deudas.

En geografías con exposición al riesgo inmobiliario, se cuenta con instrumentos eficientes de gestión de ventas que permiten maximizar la recuperación y reducir el stock en balance.

Cartera reconducida

El Grupo cuenta con una detallada política de reconducción de deudas de clientes que actúa como referencia en las diferentes transposiciones locales de todas las entidades financieras que forman parte del Grupo, y que comparte los principios establecidos tanto por el Banco de España como por la Autoridad Bancaria Europea.

Esta política define la reconducción de deudas como la modificación de las condiciones de pago de una operación, que permiten a un cliente que atraviesa dificultades financieras (actuales o previsibles) atender el cumplimiento de sus obligaciones de pago y que, de no haberse producido dicha modificación, existiría razonable certeza de no poder hacer frente a sus obligaciones de pago. La modificación puede ser en la misma operación original o mediante una nueva operación que la reemplaza.

Asimismo, la política establece rigurosos criterios para la evaluación, clasificación y seguimiento de estas operaciones, asegurando el máximo cuidado y diligencia en su concesión y vigilancia. En este sentido, la operación de reconducción debe estar enfocada a la recuperación de los importes debidos, se deben adaptar las obligaciones de pago a las condiciones reales del cliente y si se estiman cantidades irrecuperables hay que reconocer la pérdida cuanto antes.

En ningún caso se utilizarán las reconducciones para retrasar el reconocimiento inmediato de las pérdidas ni para que su uso desvirtúe el oportuno reconocimiento del riesgo de impago.

Adicionalmente, las políticas definen los criterios de clasificación de las operaciones reconducidas con el fin de tener adecuadamente reconocidos los riesgos, teniendo en cuenta que las operaciones deben permanecer clasificadas como riesgo dudoso o en vigilancia especial durante un plazo prudencial para asegurar una razonable certeza de la recuperación de la capacidad de pago.

Respecto al volumen de reconducciones, el total de la cartera a cierre de diciembre se sitúa en 47.705 millones de euros.

Atendiendo a la calificación crediticia, el 42% de la cartera reconducida se encuentra clasificada en dudosidad, con una cobertura del 58% de la misma (24% sobre el total cartera).

Respecto a su evolución, a perímetro constante el nivel de reconducciones del Grupo disminuye un 19,8%, en línea con la tendencia de años anteriores.

Los siguientes términos son usados en la Circular 4/2016 de la siguiente manera:

- Operación de refinanciación: aquélla que se concede o se utiliza por razones relacionadas con dificultades financieras –actuales o previsibles– del titular para cancelar una o varias operaciones concedidas al mismo, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pagos, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.

- Operación reestructurada: aquélla que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, actuales o previsibles, del titular, se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato.

SALDOS VIGENTES DE REFINANCIACIONES Y REESTRUCTURACIONES

Importes en millones de euros, salvo número de operaciones que está en unidades	31-12-2017													
	Total							Del cual: con incumplimiento/dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
					Importe máximo de la garantía real que puede considerarse							Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantías reales		Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantía reales	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	55	89	21	22	11	5	2	22	8	13	7	7	-	2
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	248	45	120	60	40	10	25	79	2	59	22	8	7	13
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	259.792	9.631	45.746	13.663	9.255	1.075	7.106	109.973	5.522	21.265	7.839	5.531	414	6.233
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	1.259	236	2.861	2.612	2.125	30	1.111	803	130	2.099	1.718	1.363	24	847
Resto de hogares	1.919.831	4.568	878.272	19.627	9.480	3.896	4.408	755.948	1.819	126.086	4.824	3.234	428	2.864
Total	**2.179.926**	**14.333**	**924.159**	**33.372**	**18.786**	**4.986**	**11.541**	**866.022**	**7.351**	**147.423**	**12.692**	**8.780**	**849**	**9.112**
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2.921	1.255	4.110	4.893	2.140	69	3.497	2.895	1.253	4.000	4.853	2.102	69	3.496

La misma información del cuadro anterior referida a Banco Santander, S.A. se presenta a continuación:

Importes en millones de euros, salvo número de operaciones que está en unidades	31/12/2017													
	Total							Del cual: con incumplimiento/dudosos						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
					Importe máximo de la garantía real que puede considerarse							Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
	Número de operaciones operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria inmobiliaria	Resto de garantías reales		Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Garantía inmobiliaria	Resto de garantía reales	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	36	50	18	16	10	0	2	10	8	12	6	7	-	1
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	109	8	66	15	8	5	5	40	2	30	8	5	-	4
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	11.424	926	14853	6487	4292	438	1985	4234	614	9123	4058	2992	161	1928
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	58	24	2027	1288	1084	0	509	58	24	1634	1062	861	-	505
Resto de hogares	14.158	243	33.430	3.992	3.384	10	865	4.468	92	15.424	1.910	1.540	5	785
Total	**25.727**	**1.227**	**48.367**	**10.510**	**7.694**	**453**	**2.857**	**8.752**	**716**	**24.589**	**5.982**	**4.544**	**166**	**2.718**
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465582

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465583

Las operaciones presentadas en los cuadros anteriores se muestran clasificadas, a 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con sus características de la siguiente forma:

- Dudosas: se reclasificarán a la categoría de riesgo dudoso las operaciones se sustenten en un plan de pagos inadecuado, incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares o presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables.

- Normales: se clasificarán dentro de la categoría de riesgo normal las operaciones en las que no proceda su clasificación como dudosas o por haber sido reclasificadas desde la categoría de riesgo dudoso al cumplir con los criterios específicos que se recogen a continuación:

  a) Que haya transcurrido un periodo de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.

  b) Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses, reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación.

  c) El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal.

La tabla adjunta muestra el movimiento durante el ejercicio 2017 en la cartera reconducida:

Millones de euros	31/12/2017	
	Crédito: Importe bruto	
	Grupo Santander España (*)	De los que: Banco Santander, S.A.
Saldo de apertura	**37.365**	**14.114**
Refinanciaciones y reestructuraciones del periodo	12.675	811
Promemoria: Impacto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo	*2.406*	*165*
Amortizaciones de deuda	(9.107)	(1.826)
Adjudicaciones	(950)	(861)
Baja de Balance (reclasificación a fallidos)	(5.334)	(1.412)
Otras variaciones (*)	1.515	(1.877)
Saldo al final del periodo	**36.164**	**8.949**

(*) Incorpora 7.020 millones de refinanciaciones provenientes de la adquisición de Grupo Banco Popular.

Atendiendo a la clasificación crediticia, el 58% se encuentra en situación no dudosa. Destaca el nivel de garantías existentes (un 50% cuenta con garantía real) y la cobertura mediantes provisiones (24% sobre el total de la cartera reconducida y 45% sobre la cartera dudosa).

c) Riesgo de Mercado de negociación y estructurales

1. Actividades sujetas a riesgo de mercado y tipos de riesgo de mercado

El perímetro de actividades sujetas a riesgo de mercado abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial como consecuencia de cambios en los factores de mercado. Se incluyen tanto los riesgos de la actividad de negociación (trading), como los riesgos estructurales que también se ven afectados por los movimientos de los mercados.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465584

El riesgo surge de la variación de los factores de riesgo -tipo de interés, tasas de inflación, tipo de cambio, renta variable, spread de crédito, precio de materias primas y volatilidad de cada uno de los anteriores- así como del riesgo de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera el Grupo y del riesgo de liquidez de balance:

- El riesgo de tipo de interés es la posibilidad de que variaciones en los tipos de interés puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Afecta, entre otros, a los préstamos, depósitos, títulos de deuda, la mayoría de activos y pasivos de las carteras de negociación, así como a los derivados.

- El riesgo de tasa de inflación es la posibilidad de que variaciones en las tasas de inflación puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Afecta, entre otros, a préstamos, títulos de deuda y derivados, cuya rentabilidad está vinculada a la inflación o a una tasa de variación real.

- El riesgo de tipo de cambio se define como la sensibilidad del valor de la posición en moneda distinta a la moneda base a un movimiento potencial de los tipos de cambio. De esta forma, una posición larga o comprada en una divisa extranjera producirá una pérdida en caso de que dicha divisa se deprecie frente a la divisa base. Entre las posiciones afectadas por este riesgo están las inversiones en filiales en monedas no euro, así como préstamos, valores y derivados denominados en moneda extranjera.

- El riesgo de renta variable es la sensibilidad del valor de las posiciones abiertas en títulos de renta variable ante movimientos adversos en los precios de mercado de los mismos o en las expectativas de dividendos futuros. Entre otros instrumentos, afecta a posiciones en acciones, índices de renta variable, bonos convertibles y derivados sobre subyacentes de renta variable (put, call, equity swaps, etc.).

- El riesgo de *spread* crediticio es el riesgo o sensibilidad del valor de las posiciones abiertas en títulos de renta fija o en derivados de crédito ante los movimientos en las curvas de spread crediticio o en las tasas de recuperación (TR) asociadas a emisores y tipos de deuda concretos. El spread es un diferencial entre instrumentos financieros que cotizan con un margen sobre otros instrumentos de referencia, principalmente TIR de valores del Estado y tipos de interés interbancario.

- El riesgo de precio de materias primas es el derivado del efecto que tengan los cambios potenciales en los precios de materias primas. La exposición en el Grupo a este riesgo no es relevante y está concentrada en operaciones de derivados sobre materias primas con clientes.

- El riesgo de volatilidad es el riesgo o sensibilidad del valor de la cartera ante cambios en la volatilidad de los factores de riesgo: tipos de interés, tipos de cambio, acciones, spreads de crédito y materias primas. Se incurre en este riesgo en los instrumentos financieros que tienen como variable en su modelo de valoración la volatilidad. El caso más significativo son las carteras de opciones financieras.

Todos estos riesgos de mercado se pueden mitigar parcial o totalmente mediante el uso de derivados como opciones, futuros, *forwards* y *swaps*.

Adicionalmente hay otros tipos de riesgos de mercado, cuya cobertura es más compleja. Son los siguientes:

- Riesgo de correlación. Se define como la sensibilidad del valor de la cartera ante cambios en la relación que existe entre factores de riesgo (correlación), ya sean del mismo tipo (por ejemplo, entre dos tipos de cambio) o de distinta naturaleza (por ejemplo, entre un tipo de interés y el precio de una materia prima).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465585

- Riesgo de liquidez de mercado. Riesgo de que una Entidad del Grupo o el Grupo en su conjunto no sea capaz de deshacer o cerrar una posición a tiempo sin impactar en el precio de mercado o en el coste de la transacción. El riesgo de liquidez de mercado puede ser causado por la reducción del número de creadores de mercado o de inversores institucionales, la ejecución de grandes volúmenes de operaciones y la inestabilidad de los mercados, aumentando con la concentración existente en ciertos productos y monedas.

- Riesgo de prepago o cancelación. Cuando en determinadas operaciones la relación contractual permite, de forma explícita o implícita, la cancelación anticipada antes del vencimiento sin negociación, existe el riesgo de que los flujos de caja tengan que ser reinvertidos a un tipo de interés potencialmente más bajo. Afecta principalmente a préstamos o valores hipotecarios.

- Riesgo de aseguramiento. Aparece como consecuencia de la participación de una entidad en el aseguramiento de una colocación de títulos u otro tipo de deuda, asumiendo el riesgo de pasar a poseer parcialmente la emisión o el préstamo como consecuencia de la no colocación del total de la misma entre los potenciales compradores.

Además de los riesgos de mercado anteriores, también hay que considerar el riesgo de liquidez de balance. En este caso, a diferencia del riesgo de liquidez de mercado, el riesgo de liquidez se define como la posibilidad de no cumplir con las obligaciones de pago en tiempo o de hacerlo con un coste excesivo. Entre las tipologías de las pérdidas que se ocasionan por este riesgo se encuentran pérdidas por ventas forzadas de activos o impactos en margen por el descalce entre las previsiones de salidas y entradas de caja.

Por otro lado, también dependen de los movimientos en los factores de mercado el riesgo de pensiones y el riesgo actuarial.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

a) Negociación: actividad de servicios financieros a clientes y actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, renta variable y divisa principalmente. La división de SGCB (Santander Global Corporate Banking) es la principal responsable de gestionarla.

b) Riesgos estructurales de balance: riesgos de mercado inherentes en el balance excluyendo la cartera de negociación. Las decisiones de gestión de estos riesgos, se toman a través de los Assets and Liabilities Committee (ALCO) de cada país en coordinación con el comité ALCO del Grupo y son ejecutadas por la división de Gestión Financiera. Con esta gestión se persigue dar estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico del Grupo, manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia. Son los riesgos siguientes:

   - Riesgo de interés estructural: surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y repreciación de todos los activos y pasivos del balance.

   - Riesgo de cambio estructural/cobertura de resultados: riesgo de tipo de cambio consecuencia de que a la divisa en la que se realiza la inversión es distinta del euro tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (tipo de cambio estructural). Adicionalmente, se incluyen bajo este epígrafe las posiciones de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (cobertura de resultados).

   - Riesgo de renta variable estructural: se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, así como por las carteras disponibles para la venta formadas por posiciones en renta variable.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465586

c) Riesgo de liquidez: en la medición del riesgo de liquidez, se tienen en cuenta las siguientes tipologías de riesgo:

- Riesgo de financiación (o de liquidez a corto plazo): identifica la posibilidad de que las diferencias entre las estructuras de vencimientos de los activos y pasivos generen un sobrecoste a la entidad, consecuencia de una gestión inadecuada o de una situación de mercado que pueda afectar a la disponibilidad o el coste de las fuentes de financiación.

- Riesgo de descalce (o de liquidez a largo plazo): identifica la posibilidad de que las diferencias entre las estructuras de vencimientos de los activos y los pasivos generen un sobrecoste a la entidad consecuencia de una gestión inadecuada o de una situación de mercado que pueda afectar a la disponibilidad o el coste de las fuentes de financiación.

- Riesgo de contingencia: identifica la posibilidad de no disponer de palancas de gestión adecuadas para la obtención de liquidez como consecuencia de un evento extremo que implique mayores necesidades de financiación o de colateral para obtener la misma.

- Riesgo de concentración: identifica la posibilidad de que la entidad tenga exceso de concentración en fuentes de financiación en términos de contrapartidas, plazos, productos o geografías, que pudiera ocasionar un problema en caso de que está concentración supusiera una posible no renovación de financiación.

- Riesgo de mercado a efectos de riesgo de liquidez: riesgo de pérdida de valor del colchón de activos líquidos de la entidad y de que la variación de valor de la operativa de la entidad (derivados y garantías, entre otros) pueda implicar necesidades adicionales de colateral y por lo tanto empeoramiento de liquidez.

- Riesgo de *asset encumbrance* o de exceso de activos comprometidos en operaciones de financiación y otro tipo de operativas de mercado: riesgo de no disponer de suficientes activos libres de cargas, para hacer frente a las necesidades de colateral o márgenes, o para ejecutar las acciones previstas en el plan de contingencia de liquidez.

d) Riesgos de pensiones y actuarial

- Riesgo de pensiones: riesgo asumido por la entidad en relación a los compromisos de pensiones con sus empleados. Radica en la posibilidad de que el fondo no cubra estos compromisos en el periodo de devengo de la prestación y la rentabilidad obtenida por la cartera no sea suficiente y obligue al Grupo a incrementar el nivel de aportaciones.

- Riesgo actuarial: pérdidas inesperadas producidas como consecuencia de un incremento en los compromisos con los tomadores del seguro, así como las pérdidas derivadas de un incremento no previsto en los gastos.

2. Riesgo de mercado de negociación (*)

El perfil de riesgo de negociación de la Entidad se mantuvo moderadamente bajo en 2017 en línea con los ejercicios anteriores, debido a que históricamente la actividad del Grupo ha estado centrada en dar servicio a sus clientes, a la limitada exposición a activos estructurados complejos y a la diversificación geográfica y por factor de riesgo.

(*) No incluye Popular. La cartera de trading de Popular representa menos del 1% del riesgo de mercado de Banco Santander, presentando baja actividad y complejidad.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465587

La metodología estándar aplicada en Grupo Santander para la actividad de negociación es el Value at Risk (VaR), que mide la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza y un horizonte temporal determinados. Se utiliza como base el estándar de simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día, y se aplican ajustes estadísticos que permiten incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos. En concreto, se utiliza una ventana temporal de dos años, o 520 datos diarios, obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo. Se calculan diariamente dos cifras, una aplicando un factor de decaimiento exponencial que otorga menor peso a las observaciones más lejanas en el tiempo en vigor y otra con pesos uniformes para todas las observaciones. El VaR reportado es el mayor de ambos.

El detalle de las métricas de riesgos relacionados con los epígrafes del balance del Grupo al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

		Métrica principal de Riesgo de Mercado		
	Saldo en balance	**VaR**	**Otras**	**Principal factor de riesgo para balance en "Otras"**
Activos sujetos a riesgo de mercado	**1.444.305**	**167.943**	**1.276.362**	
Caja y Depósitos en Bancos Centrales	110.995		110.995	Tipo de interés
Cartera de negociación	125.458	124.924	534	Tipo de interés, *spread* crediticio
Otros activos financieros a valor razonable	34.782	34.500	282	Tipo de interés, *spread* crediticio
Activos financieros disponibles para la venta	133.271	-	133.271	Tipo de interés; Renta variable
Participaciones	6.184	-	6.184	Renta variable
Derivados de cobertura	8.537	8.519	18	Tipo de interés, tipo de cambio
Inversiones Crediticias	916.504	-	916.504	Tipo de interés
Otros activos financieros[1]	47.390	-	47.390	Tipo de interés
Otros activos no financieros[2]	61.184	-	61.184	
Pasivos sujetos a riesgo de mercado	**1.444.305**	**175.088**	**1.269.217**	
Cartera de negociación	107.624	107.442	182	Tipo de interés, *spread* crediticio
Otros pasivos financieros a valor razonable	59.616	59.609	7	Tipo de interés, *spread* crediticio
Derivados de cobertura	8.044	8.037	7	Tipo de interés, tipo de cambio
Pasivos financieros a coste amortizado	1.126.399		1.126.399	Tipo de interés
Provisiones	14.489		14.489	Tipo de interés
Otros pasivos financieros	8.709		8.709	Tipo de interés
Patrimonio	106.833		106.833	
Otros pasivos no financieros	12.591		12.591	

(1) Incluye: ajustes a macrocoberturas, activos no corrientes en venta, activos por reaseguro, y contratos de seguros vinculados a pensiones y activos fiscales.
(2) Incluye: activo intangible, activo material, y resto de activos.
(3) Ajustado por Macrocoberturas.

En 2017 el VaR ha fluctuado entre 9,7 y 63,2 millones de euros (11,1 y 32,9 millones de euros en 2016). Las variaciones más significativas han estado ligadas a los cambios en la exposición a tipo de cambio y tipo de interés así como a la volatilidad del mercado.

El VaR medio en 2017, 21,5 millones de euros, ha sido ligeramente superior al asumido en el año anterior (18,3 millones de euros).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465588

En la siguiente tabla se recoge los valores medios y últimos de Var al 99% por factor de riesgo en los tres últimos años asi como los valores minimos y máximos, y el expected shortfall (ES) al 97,5% a cierre de 2017.

Estadísticas de VaR y Expected Shortfall por factor de riesgo

Millones de euros. VaR al 99% y ES al 97,5% con horizonte temporal un día.

	2017					2016		2015	
	VaR (99%)				ES (97,5%)	VaR		VaR	
	Min	Medio	Max	Último	Último	Medio	Último	Medio	Último
Total	**9,7**	**21,5**	**63,2**	**10,2**	**11,5**	**18,3**	**17,9**	**15,6**	**13,6**
Efecto Diversificación	(2,1)	(8,0)	(39,9)	(7,6)	(7,9)	(10,3)	(9,6)	(11,1)	(5,8)
Tipo de Interés	7,7	16,2	70,4	7,9	10,0	15,5	17,9	14,9	12,7
Renta Variable	1,0	3,0	5,9	1,9	2,1	1,9	1,4	1,9	1,1
Tipo de Cambio	2,1	6,6	15,7	3,3	2,8	6,9	4,8	4,5	2,6
Spread de Crédito	2,3	3,6	5,1	4,6	4,6	4,2	3,3	5,2	2,9
Materias Primas	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,2	0,1

El Grupo sigue teniendo una exposición muy limitada a instrumentos o vehículos estructurados complejos, reflejo del mantenimiento de una cultura de gestión en la que la prudencia en la gestión de riesgos constituye una de sus principales señas de identidad. En concreto, al cierre de 2017 el Grupo contaba con:

- *Hedge Funds*: la exposición total no es significativa (32,6 millones de euros a cierre de 2017), siendo toda indirecta, actuando como contrapartida en operaciones de derivados. El riesgo con este tipo de contrapartidas se analiza caso a caso, estableciendo los porcentajes de colateralización en función de las características y activos de cada fondo.

- *Monolines*: la exposición a compañías aseguradoras de bonos (denominadas *monolines*) en diciembre de 2017 era de 27,3 millones de euros, toda indirecta, en virtud de la garantía prestada por este tipo de entidades a diversas operaciones de financiación o titulización tradicional. La exposición en este caso es al *doble default*, siendo los subyacentes primarios de alta calidad crediticia.

Su origen se debe principalmente a la integración de posiciones de entidades adquiridas por el Grupo, como Sovereign en 2009. Todas estas posiciones eran conocidas en el momento de la compra, habiendo sido debidamente provisionadas. Desde la integración en el Grupo estas posiciones se han reducido notablemente con el objetivo final de su eliminación de balance.

La política del Grupo respecto a la aprobación de nuevas operaciones relacionadas con estos productos continúa siendo muy prudente y conservadora, y está sujeta a una estricta supervisión por parte de la alta dirección del Grupo. Antes de autorizar la puesta en marcha de una nueva operativa, producto o subyacente, desde la división de riesgos se verifica:

- La existencia de un modelo de valoración adecuado para el seguimiento del valor de cada exposición, *mark-to-market, mark-to-model o mark-to-liquidity*.

- La disponibilidad de datos observables en el mercado (inputs) necesarios para aplicar dicho modelo de valoración.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465589

Siempre que se cumplan los dos puntos anteriores:

- La disponibilidad de sistemas adecuados y debidamente adaptados para el cálculo y seguimiento diario de los resultados, posiciones y riesgos de las nuevas operaciones planteadas.

- El grado de liquidez del producto o subyacente, de cara a posibilitar su cobertura en el momento que se considere oportuno.

Medidas de calibración y contraste

Las pérdidas reales pueden diferir de las pronosticadas por el VaR por distintas razones relacionadas con las limitaciones de esta métrica, que se detallan más adelante en el apartado de metodologías. Por ello, el Grupo realiza regularmente análisis y pruebas de contraste de la bondad del modelo de cálculo del VaR, al objeto de confirmar su fiabilidad.

La prueba más importante consiste en los ejercicios de *backtesting*, analizados tanto a nivel local como global siguiendo en todos los casos la misma metodología. El ejercicio de *backtesting* consiste en comparar las mediciones de VaR pronosticadas, dado un determinado nivel de confianza y horizonte temporal, con los resultados reales de pérdidas obtenidos durante un horizonte temporal igual al establecido. Esto permite, en su caso, detectar anomalías en el modelo de VaR de la cartera en cuestión (por ejemplo, deficiencias en la parametrización de los modelos de valoración de ciertos instrumentos, *proxies* poco adecuadas, etc.).

En el Grupo se calculan y evalúan tres tipos de *backtesting*:

- *Backtesting* 'limpio': el VaR diario se compara con los resultados obtenidos sin tener en cuenta los resultados intradía ni los cambios en las posiciones de la cartera. Con este método se contrasta la bondad de los modelos individuales utilizados para valorar y medir los riesgos de las distintas posiciones.

- *Backtesting* sobre resultados completos: el VaR diario se compara con los resultados netos del día, incluyendo los resultados de la operativa intradía y los generados por comisiones.

- *Backtesting* sobre resultados completos sin márgenes (mark up's) ni comisiones: el VaR diario se compara con los resultados netos del día, incluyendo los resultados de la operativa intradía pero excluyendo los generados por márgenes y comisiones. Con este método se pretende tener una idea del riesgo intradía asumido por las tesorerías del Grupo.

Para el primero de los casos y la cartera total, en 2017 se han producido dos excepciones de *Value at Earnings* (VaE) al 99% (día en el que el beneficio diario fue superior al VaE) en el día 23 de mayo, explicada por los fuertes movimientos en los tipos de cambio del euro y dólar frente al real brasileño, así como en las curvas de tipos de interés brasileños, como consecuencia de los acontecimientos políticos del país, y la segunda en el día 28 de diciembre, por un movimiento generalizado de los mercados favorable para las posiciones de las carteras.

También se ha producido una excepción de VaR al 99% (día en el que la pérdida diaria fue superior al VaR) el día 18 de mayo, explicada por el mismo motivo que la excepción en el VaE del mismo mes.

El número de excepciones producidas es consistente con las hipótesis especificadas en el modelo de cálculo de VaR.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465590

3. Riesgos estructurales de balance (*)

3.1. Principales magnitudes y evolución

El perfil de los riesgos de mercado inherentes en el balance de Grupo Santander, en relación con el volumen de activos y de recursos propios, así como con el margen financiero presupuestado, se mantuvo en niveles moderados en 2017, en línea con los ejercicios anteriores.

VaR Estructural

Con una métrica homogénea como el VaR se puede hacer un seguimiento del riesgo de mercado total del balance excluyendo la actividad de negociación de Santander Global Corporate Banking, distinguiendo entre renta fija (considerando tanto tipo de interés como spread crediticio para las carteras ALCO), tipo de cambio y renta variable.

En general, puede decirse que el VaR estructural no es elevado en términos del volumen de activos o de recursos propios del Grupo:

VaR Estructural

Millones de euros. VaR al 99% con horizonte temporal de un día.

	2017				2016		2015	
	Min	**Medio**	**Max**	**Último**	**Medio**	**Último**	**Medio**	**Último**
VaR No Negociación	**754,9**	**878,0**	**991,6**	**815,7**	**869,3**	**922,1**	**698,5**	**710,2**
Efecto Diversificación	(258,9)	(337,3)	(407,5)	(376,8)	(323,4)	(316,6)	(509,3)	(419,2)
VaR Tipo de Interés*	280,9	373,9	459,6	459,6	340,6	327,2	350,0	264,2
VaR Tipo de Cambio	471,2	546,9	621,1	471,2	603,4	588,5	634,7	657,1
VaR Tipo de Variable	261,6	294,5	318,4	261,6	248,7	323,0	223,2	208,1

(*) Incluye VaR por spread crediticio en las carteras ALCO.

Riesgo de interés estructural

- **Europa y Estados Unidos**

Los balances principales, Matriz, Reino Unido y Estados Unidos, en mercados maduros y en un contexto de tipos de interés bajos, suelen presentar sensibilidades del valor patrimonial y del margen financiero positivas a subidas de tipos de interés.

En cualquier caso, el nivel de exposición en todos los países es moderado en relación con el presupuesto anual y el importe de recursos propios.

Al cierre de 2017, el riesgo sobre el margen financiero a un año, medido como sensibilidad del mismo ante variaciones paralelas del peor escenario entre ± 100 puntos básicos se concentraba en las curvas de tipos de interés de la libra esterlina con 246 millones de euros, del euro con 219 millones de euros, del dólar estadounidense con 190 millones de euros y del zloty polaco con 55 millones de euros, en todos los casos en riesgo a bajadas de tipos.

A la misma fecha, el riesgo más relevante sobre el valor económico del patrimonio, medido como sensibilidad del mismo ante variaciones paralelas del peor escenario entre ± 100 puntos básicos, era el de la curva de interés del euro, con 4.902 millones de euros, seguido de la curva del dólar con 626 millones de euros y de la curva de la libra esterlina con 431 millones de euros y del zloty polaco con 72 millones de euros, en todos los casos con un riesgo a bajadas de tipos de interés, escenarios actualmente muy poco probables.

(*) Incluye el total del balance con excepción de las carteras de negociación. No incluye Popular, excepto en la métrica de VaR.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465591

- **Latinoamérica**

Los balances suelen estar posicionados tanto en valor patrimonial como en margen financiero a bajadas de tipos de interés, excepto en el caso del margen financiero de México, debido a que invierte a corto plazo su exceso de liquidez en moneda local.

Durante 2017 se ha mantenido un nivel de exposición moderado en todos los países en relación con el presupuesto anual y el importe de recursos propios.

A cierre de año, el riesgo sobre el margen financiero a un año, medido como sensibilidad del mismo ante variaciones paralelas del peor escenario entre ± 100 puntos básicos, se concentra en tres países, Brasil (95 millones de euros), Chile (39 millones de euros) y México (36 millones de euros).

Respecto al riesgo sobre el valor patrimonial, medido como sensibilidad del mismo ante variaciones paralelas del peor escenario entre ± 100 puntos básicos, también está concentrado en Brasil (521 millones de euros), Chile (179 millones de euros) y México (91 millones de euros).

- **VaR de tipo de interés estructural del balance**

Además de las sensibilidades a los movimientos de tipos de interés (no sólo se evalúan movimientos de +/- 100 p.b., sino también de +/- 25, +/-50, +/-75 para caracterizar mejor el riesgo en los países con niveles de tipos muy bajos), Santander emplea otros métodos para el seguimiento del riesgo de interés estructural del balance, entre ellos el análisis de escenarios y el cálculo del VaR, utilizando una metodología similar a la usada para las carteras de negociación.

El riesgo de tipo de interés estructural, medido en términos de VaR a un día y al 99%, alcanzó una media de 373,9 millones de euros en 2017. Es destacable la elevada diversificación entre los balances de Europa y Estados Unidos y los de Latinoamérica.

Riesgo de tipo de cambio estructural/Cobertura de resultados

El riesgo de tipo de cambio estructural se deriva de las operaciones del Grupo en divisas, relacionado principalmente con las inversiones financieras permanentes, los resultados y las coberturas de ambos.

La gestión del riesgo de cambio es dinámica, y trata de limitar el impacto en el ratio core capital de los movimientos de los tipos de cambio.

A diciembre de 2017 las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se materializaban a dicha fecha, por este orden, reales brasileños, libras esterlinas, dólares estadounidenses, pesos chilenos y pesos mexicanos. El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio.

Adicionalmente, la División Financiera a nivel consolidado es responsable de la gestión del riesgo de cambio de los resultados y dividendos esperados del Grupo en aquellas unidades cuya moneda base sea distinta al euro.

Riesgo de renta variable estructural

El Grupo mantiene posiciones de renta variable en su balance (*banking book*), adicionalmente a las de la cartera de negociación. Dichas posiciones se mantienen como carteras disponibles para la venta (instrumentos de capital) o como participaciones, según el porcentaje o control.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465592

La cartera de renta variable disponible para la venta del *banking book* a cierre de 2017 está diversificada en valores de distintas geografías, siendo las principales España, China, Estados Unidos, Marruecos y Países Bajos. En cuanto a sectores, fundamentalmente está invertida en el sector de actividades financieras y de seguros; otros sectores representados en menor medida son el de las administraciones públicas o el de actividades profesionales, científicas y técnicas.

Las posiciones de renta variable estructurales están expuestas a riesgo de mercado. Para estas posiciones se realizan cálculos de VaR utilizando series de precio de mercado o *proxies*. A cierre de 2017 el VaR al 99% a un día fue de 261,6 millones de euros.

3.2. Metodologías

Riesgo de interés estructural

El Grupo realiza análisis de sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés de las distintas partidas del balance.

Atendiendo al posicionamiento de tipo de interés del balance y a la situación y perspectivas del mercado, se acuerdan las medidas financieras para adecuar dicho posicionamiento al deseado por el Grupo. Estas medidas pueden abarcar desde la toma de posiciones en mercados hasta la definición de las características de tipo de interés de los productos comerciales.

Las métricas usadas por el Grupo para el control del riesgo de interés en estas actividades son el gap de repreciación, las sensibilidades del margen financiero y del valor patrimonial a variaciones en los niveles de tipos de interés, la duración de los recursos propios y el valor en riesgo (VaR), a efectos de cálculo de capital económico.

Riesgo de tipo de cambio estructural/Cobertura de resultados

El seguimiento de estas actividades es realizado a través de medidas de posición, VaR y resultados, con periodicidad diaria.

Riesgo de renta variable estructural

El seguimiento de estas actividades es realizado a través de medidas de posición, VaR y resultados, con periodicidad mensual.

Sistema de control de límites

Como ya se ha señalado para el riesgo de mercado de negociación, en el marco del plan de límites anual se establecen los límites para los riesgos estructurales de balance, respondiendo al nivel de apetito de riesgo del Grupo.

Los principales son:

- Riesgo de interés estructural del balance:
  - Límite de sensibilidad del margen financiero a un año.
  - Límite de sensibilidad del valor patrimonial.
- Riesgo de tipo de cambio estructural:
  - Posición neta en cada divisa (para las posiciones de cobertura de resultados).

En caso de producirse un exceso sobre uno de estos límites o sus sublímites, los responsables de la gestión del riesgo deben explicar los motivos del mismo y facilitar el plan de acción para corregirlo.

d) Riesgos de pensiones y actuarial

4.1. *Riesgo de pensiones*

En la gestión del riesgo de los fondos de pensiones de empleados de prestación definida, el Grupo asume los riesgos financieros, de mercado, de crédito y de liquidez en los que se incurre por el activo y la inversión del fondo, así como los riesgos actuariales derivados del pasivo, las responsabilidades por pensiones a sus empleados.

El objetivo del Grupo en materia de control y gestión del riesgo de pensiones se focaliza en la identificación, medición, seguimiento, mitigación y comunicación de dicho riesgo. La prioridad del Grupo es, por tanto, identificar y mitigar todos los focos de riesgo.

Es por ello que, en la metodología utilizada por el Grupo se estiman anualmente las pérdidas conjuntas en activos y pasivos en un escenario definido de stress por cambios en los tipos de interés, inflación, bolsas e inmuebles, además de riesgo crediticio y operacional.

4.2. *Riesgo actuarial*

El riesgo actuarial se produce por cambios biométricos sobre la esperanza de vida de los asegurados en los seguros de vida, por aumento no esperado de las indemnizaciones previstas en los seguros de no vida y, en cualquier caso, por cambios no esperados en el comportamiento de los tomadores de seguros en el ejercicio de las opcionalidades previstas en los contratos.

Así, distinguimos los siguientes riesgos actuariales:

- Riesgo de pasivo de vida: riesgo de pérdida en el valor del pasivo de los seguros de vida provocado por fluctuaciones en los factores de riesgo que afectan a dichos pasivos:
    - Riesgo de mortalidad/longevidad: riesgo de pérdida por movimientos en el valor del pasivo como consecuencia de cambios en la estimación de las probabilidades de fallecimiento/supervivencia de los asegurados.
    - Riesgo de morbilidad: riesgo de pérdida por movimientos en el valor del pasivo derivado de cambios en la estimación de la probabilidad de invalidez/incapacidad de los asegurados.
    - Riesgo de rescate/caída: riesgo de pérdida por movimientos en el valor del pasivo como consecuencia de la cancelación anticipada del contrato, de cambios en el ejercicio del derecho de rescate por parte de los tomadores, así como de las opciones de aportación extraordinaria y/o suspensión de aportaciones.
    - Riesgo de gastos: riesgo de pérdida por variación del valor del pasivo derivado de desviaciones negativas de los gastos previstos.
    - Riesgo de catástrofe: pérdidas provocadas por la ocurrencia de eventos catastróficos que incrementen el pasivo de vida de la entidad.
- Riesgo de pasivo de no vida: riesgo de pérdida por variación del valor del pasivo de los seguros de no vida provocado por fluctuaciones en los factores de riesgo que afectan a dichos pasivos:
    - Riesgo de prima: pérdida que deriva de la insuficiencia de primas para atender los siniestros que puedan acaecer en el futuro.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465594

- Riesgo de reserva: pérdida que deriva de la insuficiencia de las reservas de siniestros, ya incurridos pero no liquidados, incluidos los gastos derivados de la gestión de dichos siniestros.

- Riesgo de catástrofe: pérdidas provocadas por la ocurrencia de eventos catastróficos que incrementen el pasivo de no vida de la entidad.

e) **Riesgo de liquidez y financiación**

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

En el Grupo, la gestión de la liquidez está basada en los siguientes principios:

- Modelo de liquidez descentralizado.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos/inversores, mercados/monedas, y plazos.
- Limitada apelación a la financiación mayorista a corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.
- Cumplimiento de los requisitos regulatorios de liquidez exigidos a nivel de Grupo y de filiales, como nuevo condicionante de la gestión.

La aplicación efectiva de estos principios por parte de todas las entidades que constituyen el Grupo ha exigido el desarrollo de un marco de gestión único construido en torno a tres pilares fundamentales:

- Un sólido modelo organizativo y de gobierno, que asegura la implicación de la alta dirección de las filiales en la toma de decisiones y su integración dentro de la estrategia global del Grupo. El proceso de toma de decisiones relativo a todos los riesgos estructurales, incluido el riesgo de liquidez y financiación, se efectúa a través de comités de activos y pasivos (ALCO) locales en coordinación con el ALCO Global. Este es el órgano facultado por el consejo de administración de Banco Santander de acuerdo con el marco corporativo de *Asset and Liability Management* (ALM). Este modelo de gobierno se ha visto reforzado al quedar integrado dentro del Marco de Apetito de Riesgo de Santander. Con este marco se da respuesta a la demanda de reguladores y participantes del mercado derivada de la crisis financiera de fortalecer los sistemas de gestión y control de riesgos de las entidades.
- Un análisis de balance y una medición del riesgo de liquidez en profundidad, que apoya la toma de decisiones y su control. El objetivo es garantizar que el Grupo mantiene los niveles adecuados de liquidez para cubrir sus necesidades en el corto y en el largo plazo con fuentes de financiación estables, optimizando el impacto de su coste sobre la cuenta de resultados, tanto en circunstancias ordinarias como en situaciones de tensión. El Grupo tiene un marco de gestión de riesgo de liquidez adecuado articulado a través de un marco de apetito de riesgo conservador establecido en cada geografía de acuerdo con su estrategia comercial. Este apetito por el riesgo consiste en la definición de los niveles máximos de tolerancia para los factores clave de riesgo utilizando métricas internas y regulatorias en condiciones normales y estresadas, lo que establece los límites dentro de los cuales las subsidiarias deben operar para lograr sus objetivos estratégicos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465595

- Una gestión adaptada en la práctica a las necesidades de liquidez de cada negocio. Para ello, se elabora anualmente, partiendo de las necesidades del negocio, un plan de liquidez. Este asegura:
    - una estructura de balance sólida, con presencia en los mercados mayoristas diversificada por productos y vencimientos, con un recurso moderado a los mercados de corto plazo.
    - el mantenimiento de buffers de liquidez y una utilización limitada de los activos del balance.
    - el cumplimiento de las métricas tanto regulatorias como aquellas otras incluidas en la declaración de apetito de riesgo de cada entidad.

  A lo largo del año, se efectúa el seguimiento de todas las dimensiones del plan.

El Grupo desarrolla el ILAAP (*Internal Liquidity Adequacy Assessment Process*), consistente en un proceso interno de autoevaluación de la adecuación de la liquidez, que está integrado con el resto de procesos estratégicos y de gestión de riesgos del Grupo. Se enfoca en aspectos tanto cuantitativos como cualitativos y se utiliza como input para el SREP (*Supervisory Review and Evaluation Process*). El ILAAP evalúa la liquidez tanto en circunstancias ordinarias como bajo escenarios de tensión.

Estrategia de financiación y evolución de la liquidez en 2017

En los últimos años, la actividad de financiación de Santander se ha apoyado en la extensión del modelo de gestión a todas las filiales del Grupo, incluidas las nuevas incorporaciones, y, sobre todo, en la adaptación de la estrategia de las filiales a las crecientes exigencias, tanto de los mercados como de los reguladores.

En términos generales, se mantienen las tendencias implementadas por las filiales de Santander en sus estrategias de financiación y gestión de la liquidez. Son las siguientes:

- Mantener niveles adecuados y estables de financiación mayorista de medio y largo plazo.
- Asegurar un volumen suficiente de activos descontables en los bancos centrales como parte de la reserva de liquidez.
- Fuerte generación de liquidez del negocio comercial por menor crecimiento del crédito y mayor énfasis en captación de fondos de clientes.

Todos estos desarrollos, sobre la base de un sólido modelo de gestión de liquidez, han posibilitado que Santander siga disfrutando en la actualidad de una estructura de financiación muy robusta, cuyas características básicas son:

- Elevada participación de los depósitos de clientes en un balance de naturaleza comercial. Los depósitos de clientes son la principal fuente de financiación del Grupo. Representan algo más de dos tercios del pasivo neto del Grupo (es decir, del balance de liquidez) y suponen cerca del 92% de los créditos netos al cierre de diciembre de 2017. Además son recursos de gran estabilidad dado su origen fundamentalmente de actividad con clientes *retail*. El peso de los depósitos sobre los créditos netos se ha incrementado respecto al 87% que representaban a cierre de 2016. En la evolución de la liquidez durante 2017 se incluye mayor explicación de esta variación.
- Financiación mayorista diversificada por emisores, mercados e instrumentos con foco en el medio y largo plazo y con peso muy reducido del corto plazo. La financiación mayorista de medio y largo plazo representa el 18% del pasivo neto del Grupo, frente al 20% que representaba a cierre de 2016, y permite cubrir el resto de créditos netos no financiados con depósitos de clientes (hueco comercial).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465596

Evolución de la liquidez

A cierre de 2017, Grupo Santander presenta:

- Una ratio estable de créditos sobre activo neto (total activo menos derivados de negociación y saldos interbancarios) del 75%, manteniendo un valor similar al de los últimos años. Su elevado nivel en comparación con competidores europeos refleja el carácter comercial del balance de Grupo Santander.
- Una ratio de créditos netos sobre depósitos de clientes (ratio LTD) del 109%, dentro de niveles muy confortables (inferiores al 120%). Esta estabilidad muestra un crecimiento equilibrado entre activos y pasivos.
- Comportamiento estable de la ratio que relaciona los depósitos de clientes más la financiación a medio y largo plazo con el crédito neto, situándose en el 115% a cierre de 2017.
- Reducida apelación en el Grupo a la financiación mayorista de corto plazo. Su ratio, en el entorno del 2%, en línea con ejercicios anteriores.
- Por último, el excedente estructural del Grupo (es decir, el exceso de los recursos estructurales de financiación –depósitos, financiación a medio y largo plazo, y capital– sobre las necesidades estructurales de liquidez –activos fijos y créditos–) ha aumentado durante 2017 alcanzando un saldo medio de 156.927 millones de euros, cifra superior al del cierre del año previo.

Cumplimiento anticipado de los coeficientes regulatorios

Dentro de su modelo de gestión de la liquidez, Grupo Santander ha venido gestionando en los últimos años la puesta en marcha, el seguimiento y el cumplimiento anticipado de los nuevos requisitos de liquidez establecidos por la regulación financiera internacional.

LCR (Liquidity Coverage Ratio)

Durante 2017 el requerimiento regulatorio de este ratio ha estado fijado en el 80%. A partir del 1 de enero de 2018, el requerimiento se eleva hasta el 100%. Como consecuencia, el grupo, tanto a nivel consolidado como para las diferentes filiales, ha elevado el apetito de riesgo en lo relativo a esta métrica desde el 100% en 2017 hasta el 105% en 2018.

La buena posición de partida en la liquidez a corto plazo unida a la gestión autónoma de la ratio en todas las grandes unidades han permitido mantener a lo largo de todo el año niveles de cumplimiento superiores al 100%, tanto a nivel consolidado como individual en todas ellas. A cierre de 2017, la ratio LCR del Grupo se sitúa en el 133%, superando holgadamente el requerimiento regulatorio. A continuación se muestra el detalle por filiales, donde se aprecia que todas ellas superan el mínimo con amplitud.

NSFR (Net Stable Funding Ratio)

El coeficiente de financiación estable neta cuya definición final fue aprobada por el Comité de Basilea en octubre de 2014 no se encuentra todavía en vigor. Se está a la espera de la transposición del requerimiento de Basilea en la CRR cuya publicación se espera para el segundo semestre de 2018. Como requerimiento regulatorio, el NSFR sólo es vinculante a partir de dos años después tras la aprobación de la norma europea.

Sin embargo, el Grupo ha definido un límite de gestión del 100% para esta métrica a nivel consolidado y para la práctica totalidad de sus filiales.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465597

En relación a la misma, Santander se beneficia de un elevado peso de los depósitos de clientes, que son más estables, de unas necesidades permanentes de liquidez derivadas de la actividad comercial financiadas por instrumentos de medio y largo plazo, y de una limitada apelación al corto plazo. Todo ello le permite mantener una estructura de liquidez equilibrada, lo que se refleja en niveles de la ratio NSFR que se sitúa, tanto a nivel de Grupo como de sus principales filiales por encima del 100% a cierre de 2017.

En particular, el NSFR de la matriz se sitúa en 105%; Reino Unido, 121%; Brasil, 109% y Estados Unidos, 110%.

En resumen, la gestión y el modelo de liquidez permiten a Santander anticipar el cumplimiento de ambas métricas regulatorias por parte del Grupo y de sus principales filiales, muy por delante de los requerimientos legales.

iii. Activos comprometidos en operaciones de financiación (asset encumbrance, en terminología internacional)

Por último, merece ser destacado el moderado uso de activos por parte de Grupo Santander como garantía en las fuentes de financiación estructural del balance.

Siguiendo las directrices establecidas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) en 2014, bajo el concepto de activos comprometidos en operaciones de financiación (asset encumbrance) se incluyen tanto los activos en balance aportados como garantía en operaciones para obtener liquidez como aquellos fuera de balance que han sido recibidos y reutilizados con similar propósito, así como otros activos asociados a pasivos por motivos distintos de financiación.

A continuación, se presenta el reporte de la información de Grupo Santander requerida por la EBA al cierre de diciembre de 2017:

Activos comprometidos en balance

Miles de millones de euros	Valor en libros de activos comprometidos	Valor en libros de activos no comprometidos
Préstamos y anticipos	224,9	803,9
Instrumentos de capital	16,3	10,8
Valores representativos de deuda	89,8	109,6
Otros activos	18,6	170,5
Activos	**349,6**	**1.094,7**

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465598

CLASE 8.ª

Garantías recibidas comprometidas

Miles de millones de euros	Valor razonable de garantías recibidas y comprometidas o de deuda emitida por la propia entidad y comprometida	Valor razonable de las garantías recibidas o de la deuda emitida por la propia entidad disponibles de ser comprometidas
Garantías Recibidas	**86,7**	**27,2**
Préstamos y anticipos	-	-
Instrumentos de capital	3,2	5,5
Valores representativos de deuda	81,6	21,7
Otras garantías recibidas	1,9	-
Instrumentos de deuda emitida por la entidad distintos de cédulas o de titulización	**-**	**3,6**

Activos y garantías recibidas comprometidos y pasivos relacionados

Miles de millones de euros	Pasivos, pasivos contingentes o préstamos de valores asociados a los activos comprometidos	Activos comprometidos y garantías recibidas, incluidos instrumentos de deuda emitidos por la entidad distintos de bonos garantizados o de titulización, comprometidos
Total fuentes de gravamen (valor en libros)	330,7	436,3

Los activos comprometidos en balance se elevan a 349,6 miles de millones de euros, de los cuales el 64% son préstamos (hipotecarios, corporativos...). Por su parte, los activos comprometidos fuera de balance se sitúan en 86,7 miles de millones y corresponden, en su gran mayoría, a títulos de deuda recibidos en garantías en operaciones de adquisición de activos y que han sido reutilizados. Entre ambas categorías suman un total de 436,3 miles de millones de euros de activos gravados, que dan lugar a un volumen de pasivos asociados a los mismos de 330,7 miles de millones.

Al cierre de diciembre de 2017 el total de activos comprometidos en operaciones de financiación representa el 28,0% del balance ampliado del Grupo bajo el criterio EBA (total activo más garantías recibidas: 1.558 miles de millones de euros a diciembre de 2017). El incremento de esta ratio respecto a los valores reportados en 2016 se debe a la adquisición en junio de 2017 de Banco Popular, cuyos activos estaban relativamente más gravados que los del resto del Grupo Santander.

Por último cabe destacar la distinta naturaleza de las fuentes de gravamen así como su papel en la financiación del Grupo:

- El 45% del total de los activos comprometidos corresponden a garantías aportadas en operaciones de financiación de medio y largo plazo (con un vencimiento residual superior a 1 año) para financiar la actividad comercial del balance. Esto sitúa el nivel de activos comprometidos en operaciones de financiación entendida como 'estructural' en el 13% del balance ampliado en criterio EBA.

- El 55% restante corresponde a operaciones en el mercado de corto plazo (con un vencimiento residual inferior a 1 año) o a garantías aportadas en operaciones con derivados y cuya finalidad no es la de financiar la actividad ordinaria de los negocios si no a la gestión eficiente de la liquidez de corto plazo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465599

f) Riesgo operacional

Grupo Santander define el riesgo operacional (RO), siguiendo las directrices de Basilea, como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, las personas y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos, contemplando, por tanto, categorías de riesgos tales como fraude, riesgo tecnológico y ciberriesgo, legal o de conducta, entre otros.

El riesgo operacional es inherente a todos los productos, actividades, procesos y sistemas, y se genera en todas las áreas de negocio y de soporte, siendo por esta razón responsabilidad de todos los empleados la gestión y control de los riesgos generados en su ámbito de actuación.

Este capítulo se refiere a los riesgos operacionales en general (también denominados en Santander como riesgos no financieros). Aspectos particulares de determinados factores de riesgo se presentan en mayor detalle en apartados específicos.

El objetivo del Grupo en materia de control y gestión del RO se focaliza en identificar, evaluar y mitigar focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no. El análisis de la exposición al RO contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión de dicho riesgo.

Durante 2017, el Grupo ha seguido impulsando la mejora de su modelo de gestión por medio de diferentes iniciativas promovidas desde la división de Riesgos, destacando la finalización del proyecto de transformación AORM (Advanced Operational Risk Management). Este programa tiene como objetivo elevar las capacidades de gestión de RO dentro de un enfoque de gestión avanzada del riesgo, contribuyendo con ello a la reducción del nivel de exposición futuro y de las pérdidas que afectan a la cuenta de resultados.

La gestión del RO en Grupo Santander se desarrolla atendiendo a los siguientes elementos:

- Identificar el riesgo inherente a todas las actividades, productos, procesos y sistemas del Grupo.
- Definir el perfil objetivo de riesgo, con especificación de las estrategias por unidad y horizonte temporal, por medio del establecimiento del apetito y la tolerancia al RO, de la estimación anual de pérdidas y de su seguimiento.
- Medir y evaluar el RO de forma objetiva, continuada y coherente con los estándares regulatorios y del sector.
- Realizar un seguimiento continuo de las exposiciones de riesgo, implantar procedimientos de control y mejorar el ambiente de control interno.
- Establecer medidas de mitigación que eliminen o minimicen el riesgo.
- Elaborar informes periódicos sobre la exposición al RO y su nivel de control para la alta dirección y áreas/unidades del Grupo que ayuden a la priorización en la gestión de los riesgos existentes, así como informar al mercado y organismos reguladores.
- Definir e implantar la metodología necesaria para estimar el cálculo interno de capital en términos de pérdida esperada e inesperada.

Para cada uno de los procesos clave anteriormente indicados se precisa:

- Definir e implantar sistemas que permitan vigilar y controlar las exposiciones al RO, integrados en la gestión diaria del Grupo, aprovechando la tecnología existente y procurando la máxima automatización de las aplicaciones.
- Definir y documentar las políticas para la gestión y el control del riesgo operacional, e implantar las metodologías y herramientas de gestión de este riesgo acordes con la normativa y las mejores prácticas.
- Definir herramientas, taxonomías y métricas comunes para toda la Organización.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465600

Modelo de identificación, medición y evaluación del riesgo

Para llevar a cabo la identificación, medición y evaluación de este riesgo, el Grupo ha definido un conjunto de técnicas/herramientas corporativas, cuantitativas y cualitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados y obtener una valoración a través de la medición y evaluación del área/unidad.

El análisis cuantitativo de este riesgo se realiza fundamentalmente mediante herramientas que registran y cuantifican el nivel de pérdidas potenciales asociadas a eventos de riesgo operacional. El análisis cualitativo trata de evaluar aspectos (cobertura/exposición) ligados al perfil de riesgo, permitiendo con ello capturar el ambiente de control existente.

Implantación del modelo e iniciativas

En el momento actual, se encuentran incorporadas al modelo la práctica totalidad de las unidades del Grupo, con un elevado grado de homogeneidad.

Durante 2017 el Grupo ha culminado su proceso de transformación hacia un enfoque de gestión avanzada de riesgos operacionales (AORM). El objetivo del programa es, por un lado, consolidar el actual modelo de gestión de riesgo operacional y, por otro, alcanzar las mejores prácticas de mercado y apalancarse en la monitorización de un perfil de riesgo operacional integrado y consolidado para dirigir proactivamente la estrategia de negocio y las decisiones tácticas.

Sistema de información de riesgo operacional

Santander cuenta con un sistema de información corporativo, denominado *Heracles*, que soporta las herramientas de gestión de riesgo operacional y facilita las funciones y necesidades de información y *reporting* tanto a nivel local como corporativo. El objetivo de *Heracles* es mejorar la toma de decisiones en el proceso de gestión de RO en toda la organización.

Este objetivo se consigue asegurando que los responsables de los riesgos en cualquier parte de la Organización dispongan de una visión completa de su riesgo y cuenten con la información soporte necesaria de manera oportuna. Esta visión completa y en tiempo se obtiene como resultado de la integración de varios programas, como la evaluación de riesgos y controles, escenarios, eventos y métricas con un set común de taxonomías, y estándares metodológicos. El resultado de esta integración es un perfil de riesgo más preciso y una mejora significativa de la eficiencia gracias al ahorro en esfuerzos redundantes y en duplicidades.

Medidas de mitigación

De acuerdo al modelo, el Grupo lleva a cabo un seguimiento de las medidas de mitigación relacionadas con los principales focos de riesgo que se han identificado a través de las herramientas internas de gestión de RO (base de datos interna de eventos, indicadores, autoevaluación, escenarios, recomendaciones de auditoría, etc.) y otras fuentes de información externas (eventos externos e informes de la industria).

Durante 2017, se ha intensificado la gestión activa de la mitigación, en la que interviene tanto la primera línea de defensa como la función de control de riesgo operacional, que establece un control adicional por medio de las funciones especialistas de negocio y soporte. Igualmente, el Grupo ha continuado impulsando la implantación preventiva de políticas y procedimientos de gestión y control del riesgo operacional. Las medidas de mitigación más relevantes se han centrado en la mejora de la seguridad en la operativa habitual de los clientes, la gestión del fraude externo, así como la mejora continuada de los procesos y la tecnología, y en la gestión para una venta de productos y una prestación de servicios adecuadas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465601

Planes de ciberseguridad y seguridad de la información

Durante 2017, Santander ha continuado manteniendo una total atención ante los riesgos relacionados con la ciberseguridad, que afectan a todo tipo de empresas e instituciones, incluyendo aquellas del sector financiero. Esta situación, que genera preocupación en entidades y reguladores, impulsa a adoptar medidas preventivas para estar preparados ante ataques de esta naturaleza. A nivel técnico, entre otras cabe destacar una mejora en las medidas para la protección ante ataques de denegación de servicio. El Grupo ha evolucionado su normativa de ciber con la aprobación de un nuevo marco de ciberseguridad y el modelo de supervisión de ciberriesgos, así como diferentes políticas relacionadas con esta materia.

Igualmente, se ha definido una nueva estructura organizativa y se ha reforzado el gobierno del Grupo para la gestión y el control de este riesgo. Para tal propósito se han establecido comités específicos y se han incorporado métricas de ciberseguridad en el apetito de riesgo del Grupo. Estas métricas se han monitorizado y reportado tanto en las distintas geografías como a nivel Global.

Adicionalmente, se ha reforzado la función de inteligencia y análisis del Grupo, mediante la contratación de nuevos servicios de monitorización de amenazas sobre las entidades. Asimismo, se continúa avanzando en las actividades de mitigación relacionadas con la gestión de identidad y accesos en todas las geografías, con el respaldo de la alta dirección.

Se ha avanzado, a su vez, en los mecanismos de registro, notificación y escalado de incidentes para el *reporting* tanto interno como a supervisores.

Plan de Continuidad de Negocio

El Grupo dispone de un sistema de gestión de continuidad de negocio (SGCN) para garantizar la continuidad de los procesos de negocio de sus entidades en caso de desastre o incidente grave.

Este objetivo básico se concreta en:

- Minimizar los posibles daños en las personas e impactos financieros y de negocio adversos para el Grupo, derivados de una interrupción de las operaciones normales del negocio.
- Reducir los efectos operacionales de un desastre, suministrando una serie de guías y procedimientos predefinidos y flexibles para su empleo en la reanudación y recuperación de los procesos.
- Reanudar las operaciones del negocio y funciones de soporte asociadas, sensibles al tiempo, con el fin de conseguir la continuidad del negocio, la estabilidad de las ganancias y el crecimiento planificado.
- Proteger la imagen pública y la confianza en Grupo Santander.
- Satisfacer las obligaciones del Grupo para con sus empleados, clientes, accionistas y otras terceras partes interesadas.

En 2017 el Grupo ha seguido avanzando en la implantación y mejora continua de su sistema de gestión de continuidad de negocio. Se ha realizado una revisión de la metodología para reforzar el gobierno de revisión y aprobación de estrategias y planes de continuidad asegurando que se produce en el nivel apropiado de la organización, así como para cumplir con los nuevos requerimientos regulatorios y para dar cobertura a riesgos emergentes (como ciberriesgo).

g) Riesgo de cumplimiento y conducta

Alcance, misión, definiciones y objetivo

La función de cumplimiento y conducta promueve la adhesión de Grupo Santander a las normas, requerimientos de supervisión y principios y valores de buena conducta, mediante el establecimiento de estándares, debatiendo, aconsejando e informando, en interés de los empleados, clientes, accionistas y la sociedad en general.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465602

Su alcance comprende todas las materias relacionadas con el cumplimiento regulatorio, prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, gobierno de los productos y protección al consumidor y riesgo reputacional.

Cumplimiento y conducta ha consolidado los avances de los dos ejercicios anteriores y 2017 ha supuesto una evolución muy notable de la función, tanto a nivel corporativo, como en las diferentes unidades del Grupo, como parte del programa estratégico de cumplimiento que se está desarrollando.
De acuerdo a la actual configuración corporativa de las tres líneas de defensa de Grupo Santander, cumplimiento y conducta es una función de control independiente de segunda línea que depende del consejero delegado, con reporte directo y periódico al consejo de administración y a sus comisiones, a través de *la Group Chief Compliance Officer* (GCCO). Esta configuración está alineada con los requerimientos de la regulación bancaria y con las expectativas de los supervisores.

Se definen como riesgos los siguientes:

- Riesgo de cumplimiento y conducta: riesgo que surge de prácticas, procesos o comportamientos que no son adecuados o que incumplen la normativa interna, la legalidad o los requerimientos de supervisión.

- Riesgo reputacional: riesgo de un impacto económico negativo, actual o potencial, debido a un menoscabo en la percepción del banco por parte de los empleados, clientes, accionistas/inversores y la sociedad en general.

El objetivo del Grupo en esta materia es minimizar la probabilidad de que se produzcan incumplimientos e irregularidades y en caso de que eventualmente se produzcan, se identifiquen, valoren, reporten y resuelvan con celeridad.

En el control de dichos riesgos participan además otras funciones de control (riesgos y auditoría).

Control y supervisión de los riesgos de cumplimiento

La responsabilidad primaria de la gestión de los riesgos de cumplimiento y conducta se sitúa en las primeras líneas, de forma conjunta entre las unidades de negocio que originan directamente dichos riesgos y la propia función de cumplimiento y conducta, bien mediante la asignación de actividades o tareas de cumplimiento, bien directamente, en algunos casos.

Adicionalmente, le corresponde a la función establecer, impulsar y alcanzar la adhesión de las unidades a los marcos, políticas y estándares homogéneos en todo el Grupo. Para ello, en 2017 se ha desarrollado el árbol normativo homogéneo en todo el Grupo, así como un procedimiento para su seguimiento y control sistemático.

El reporte a los órganos de gobierno y administración de Grupo Santander le corresponde a la GCCO, quien además es responsable de asesorar e informar, así como de promover el desarrollo de la función. Todo ello, con independencia del reporte que la función de riesgos hace igualmente a los órganos de gobierno y administración de todos los riesgos del Grupo, en los cuales también se integran los de cumplimiento y conducta.

A lo largo de 2017, se ha consolidado y evolucionado el nuevo modelo de cumplimiento y conducta, sobre todo, en el ámbito de las diferentes unidades del Grupo. Para ello, desde la corporación se han establecido los componentes esenciales para asegurar un control y supervisión continuos, mediante el establecimiento de sistemas sólidos de gobierno, sistemática de *reporting* e interacciones con dichas unidades, de acuerdo al modelo de gobierno Grupo-Filiales que el Grupo tiene establecido.

Asimismo, Auditoría Interna —dentro de sus funciones de tercera línea de defensa— realiza las revisiones y auditorías necesarias para comprobar que se aplican los controles y elementos de supervisión adecuados, así como que se cumplen las normas y procedimientos establecidos en el Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465603

En 2017, se ha procedido a revisar, actualizar y simplificar los marcos corporativos de la función de cumplimiento y conducta, que son los documentos de primer nivel que regulan la función a los cuales se adhieren los órganos de administración de las diferentes unidades:

- Marco general de cumplimiento. Marco de comercialización de productos y servicios y protección al consumidor.
- Marco de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Por su parte, el Código General de Conducta recoge las normas de conducta y principios éticos que han de regir la actuación de todos los empleados de Grupo Santander y se complementa en determinadas materias, con las normas que figuran en otros códigos y su normativa de desarrollo interno.

Adicionalmente, el Código General de Conducta establece:

- Las funciones y responsabilidades de cumplimiento.
- Las normas que regulan las consecuencias de su incumplimiento.
- El cauce para la remisión y tramitación de comunicaciones de actuaciones presuntamente irregulares *(whistle-blowing channel)*.

Corresponde a la función de cumplimiento y conducta, bajo la supervisión del comité de Cumplimiento y de la comisión de Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento (CSRRC), velar por la efectiva implantación y seguimiento del Código General de Conducta, ya que el consejo es el titular del mismo y de los marcos corporativos que desarrollan esta función.

Gobierno y modelo organizativo

A lo largo de 2017 y de acuerdo al mandato que tiene encomendada la función de cumplimiento y conducta por el consejo, se ha avanzado de forma muy notable en el programa estratégico de cumplimiento. En los dos ejercicios anteriores, se definió el alcance y los objetivos de dicho modelo y se procedió a su implantación en el Grupo. Durante 2017 se ha llevado a cabo la implantación del mismo en el ámbito de las diferentes unidades del Grupo, con el fin de alcanzar a finales de 2018 una función de cumplimiento y conducta en línea con los mejores estándares de la industria financiera.

Gobierno

Como órganos colegiados de cumplimiento y conducta se encuentran los comités corporativos que se detallan a continuación, con sus correspondientes réplicas a nivel local:

El comité de Cumplimiento Regulatorio es el órgano colegiado de gobierno en materia de cumplimiento regulatorio. Sus funciones principales son:

i) Controlar y supervisar el riesgo de cumplimiento regulatorio en el Grupo, como segunda línea de defensa.
ii) Definir el modelo de control del riesgo de cumplimiento regulatorio en Grupo Santander sobre la base de la normativa común aplicable en varios países en los que el mismo tiene presencia.
iii) Decidir sobre las cuestiones relevantes en materia de cumplimiento regulatorio que puedan conllevar un riesgo potencial para el Grupo.
iv) Interpretar el Código General de Conducta y los códigos especializados y realizar propuestas para su mejora.

En 2017, el comité de Cumplimiento Regulatorio ha celebrado cuatro reuniones.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465604

El comité corporativo de Comercialización es el órgano colegiado de gobierno para la validación de productos y servicios. Sus funciones principales son:

i) Validar nuevos productos o servicios que se planteen por parte de la matriz o de cualquier filial/unidad del Grupo, con carácter previo a su lanzamiento.
ii) Establecer el modelo de control del riesgo de comercialización en el Grupo, incluyendo los indicadores del *risk assessment* y proponiendo el apetito de riesgo en materia de comercialización y protección al consumidor al comité de Cumplimiento.
iii) Establecer criterios de interpretación y aprobar los modelos de referencia en desarrollo del marco corporativo de comercialización de productos y servicios y protección al consumidor y de su normativa de referencia, así como validar las adaptaciones locales de dichos modelos.
iv) Evaluar y decidir sobre las cuestiones relevantes en materia de comercialización que puedan conllevar un riesgo potencial para el Grupo, en función de las facultades que tenga otorgadas o de las atribuciones que haya de ejercer por imperativo legal.

Durante el ejercicio 2017 se han celebrado 12 sesiones del comité corporativo de Comercialización, en las que se han presentado un total de 148 propuestas de productos/servicios nuevos y modelos u otros documentos de referencia en materia de comercialización, no habiéndose validado una de ellas.

El comité de Seguimiento y Protección al Consumidor es el órgano colegiado de gobierno del Grupo en materia de seguimiento de productos y servicios y evaluación de asuntos de protección al consumidor en todas las unidades del Grupo. Sus funciones principales son:

i) Realizar un seguimiento de la comercialización de productos y servicios por país y por tipo de producto, revisando toda la información disponible y poniendo foco en los productos y servicios en seguimiento especial, así como en los costes de conducta, compensaciones a clientes, sanciones.
ii) Realizar seguimiento de la metodología común de medición y reporte de reclamaciones, basada en el análisis causa-raíz, y la calidad y suficiencia de la información obtenida.
iii) Establecer y evaluar la efectividad de las medidas correctivas cuando se identifiquen riesgos en materia de gobierno de productos y protección al consumidor en el Grupo.
iv) Identificar, gestionar y comunicar de forma preventiva las problemáticas, eventos, situaciones relevantes y mejores prácticas en materia de comercialización y protección al consumidor de forma transversal en el Grupo.

Durante 2017, se han celebrado 23 sesiones del comité de Seguimiento y Protección al Consumidor.
El comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo es el órgano colegiado en esta materia. Sus funciones principales son:

i) Controlar y supervisar el riesgo de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBC/FT) en el Grupo, como segunda línea de defensa.
ii) Definir el modelo de control del riesgo de PBC/FT en Grupo Santander.
iii) Establecer los modelos de referencia en desarrollo del marco de PBC/FT y su normativa de desarrollo.
iv) Seguir los proyectos de mejora y de los planes de transformación de PBC/FT y promover, en su caso, medidas impulsoras o correctoras.

Durante 2017, este comité ha celebrado cuatro sesiones.

El *steering committee* de riesgo reputacional. En septiembre de 2016 se creó el órgano para garantizar la correcta implantación del modelo de gestión del riesgo reputacional.

Dicho comité está presidido por la *Group Chief Compliance Officer,* cuyas funciones principales son:

i) Impulsar la implantación del modelo corporativo de riesgo reputacional.
ii) Valorar fuentes de riesgo reputacional y su criticidad.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465605

iii) Definir planes de acción para la prevención del riesgo reputacional.
iv) Análisis de eventos de riesgo reputacional.
v) Definir procesos de escalado y *reporting* a la alta dirección en materia de riesgo reputacional.

Durante 2017, se han celebrado cuatro sesiones del comité.

El comité corporativo de Cumplimiento y Conducta es el órgano colegiado de nivel superior de la función de cumplimiento y conducta que agrupa los objetivos de los anteriores comités.

Sus funciones principales son las siguientes:

i) Seguir y evaluar el riesgo de cumplimiento y conducta que pueda tener impacto en Grupo Santander, como segunda línea de defensa.
ii) Proponer la actualización o modificación del marco general de cumplimiento y de los marcos corporativos de la función, para su aprobación final por el consejo de administración.
iii) Revisar los eventos y situaciones relevantes de los riesgos de cumplimiento y conducta, las medidas adoptadas y su efectividad, y proponer cuando sea necesario su escalado o traslado.
iv) Establecer y evaluar las medidas correctivas cuando se identifiquen riesgos en esta materia en el Grupo, ya sea por debilidades en la gestión y control establecidos, o por la aparición de nuevos riesgos.
v) Seguir las nuevas regulaciones que aparezcan o las que se modifiquen, así como establecer su ámbito de aplicación en el Grupo y, en su caso, las medidas de adaptación o mitigación necesarias.

Durante 2017, se han celebrado nueve sesiones del comité corporativo de Cumplimiento y Conducta.

Cumplimiento regulatorio

Para el adecuado control y supervisión de los riesgos de cumplimiento regulatorio, están establecidas las siguientes funciones:

- Llevar a efecto la aplicación del Código General de Conducta y de los demás códigos y normativas de desarrollo de los mismos. Asesorar en la resolución de las dudas que surjan en su aplicación.
- Recibir y tramitar las denuncias que efectúen los empleados a través del canal de denuncias.
- Dirigir y coordinar las investigaciones sobre incumplimientos, pudiendo solicitar el apoyo de Auditoría Interna y proponer al comité de Irregularidades las sanciones que, en su caso, procedan.
- Controlar y supervisar el riesgo de cumplimiento relacionado con: (i) los eventos relativos a los empleados *(Corporate Defense);* (ii) la normativa que afecta a la organización (*General Data Protection Regulation* –GDPR– y *Foreing Account Tax Compliance Act* –FATCA); (iii) el cumplimiento de regulaciones específicas de mercados internacionales (principalmente *Volcker Rule, EMIR, Dodd-Frank* y *MiFID II);* (iv) la publicación de información relevante de Grupo Santander; y (v) el desarrollo de políticas y normas que eviten el abuso de mercado.
- Difundir la información relevante del Grupo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y demás organismos reguladores donde cotiza la acción Santander.
- Supervisar la actividad de formación obligatoria en materia de cumplimiento regulatorio.

Gobierno de productos y protección al consumidor

La función de gobierno de productos y protección al consumidor define los elementos esenciales para una adecuada gestión y control de los riesgos de comercialización y protección al consumidor, entendiéndose estos como los derivados de prácticas inadecuadas en la relación con los clientes, el trato y los productos ofrecidos al cliente y su adecuación a cada cliente concreto.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465606

Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Para Grupo Santander constituye un objetivo estratégico el disponer de un sistema de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo avanzado y eficaz, permanentemente adaptado a las regulaciones internacionales y con capacidad de hacer frente a la aparición de nuevas técnicas por parte de las organizaciones criminales.

Riesgo reputacional

Durante 2017, se ha avanzado de forma muy relevante en la implantación del modelo corporativo de gestión del riesgo reputacional, consolidándose en el Grupo.

La característica específica del riesgo reputacional, con origen en una gran variedad de fuentes, requiere que tenga un enfoque y un modelo de gestión y control único, distinto a otros riesgos. La gestión de este riesgo exige de una interacción global no solo con las funciones de primera línea de defensa sino también con las de segunda línea y con las que gestionan la relación con los grupos de interés a fin de garantizar la supervisión consolidada del riesgo apoyándose en los marcos de control actuales de forma eficiente. Así, la gestión del riesgo reputacional debe integrarse tanto en las actividades de negocio y de soporte, como en los procesos internos, permitiendo a las funciones de control y supervisión del riesgo, integrarlo en sus actividades.

El modelo de riesgo reputacional se basa, por tanto, en un enfoque eminentemente preventivo de gestión y control de riesgos, pero también en procesos eficaces de identificación y gestión de alertas tempranas y de eventos, y monitorización posterior tanto de eventos como de riesgos detectados.

h) Riesgo de modelo

Grupo Santander cuenta con una trayectoria dilatada en el uso de modelos para apoyar la toma de decisiones de diversa índole, con especial relevancia en la gestión de los distintos tipos de riesgos.

Se define modelo como un sistema, enfoque o método cuantitativo que aplica teorías, técnicas y supuestos estadísticos, económicos, financieros o matemáticos para transformar datos de entrada en estimaciones cuantitativas. Los modelos son representaciones simplificadas de las relaciones del mundo real entre características, valores y supuestos observados. Esta simplificación permite centrar la atención en los aspectos concretos que se consideran más importantes para la aplicación de un modelo determinado.

El uso de los modelos conlleva la aparición del riesgo de modelo, que se define como el riesgo de pérdida derivado de predicciones imprecisas, que puedan dar lugar a que el Banco tome decisiones sub-óptimas, o del uso inadecuado de un modelo.

Según esta definición, las fuentes que generan dicho riesgo son:

- El modelo en sí mismo, por la utilización de datos incorrectos o *incompletos* en su construcción, así como por el método de modelización utilizado y por su implantación en los sistemas.
- El uso inadecuado del modelo.

La materialización del riesgo de modelo puede acarrear pérdidas financieras, toma de decisiones comerciales y estratégicas inadecuadas o daño a la reputación del Grupo.

El Grupo ha estado trabajando en la definición, gestión y control del riesgo de modelo durante los últimos años, y desde el año 2015 existe un área específica, dentro de su división de Riesgos, para controlar este riesgo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465607

Las funciones de gestión y control de riesgo de modelo se desempeñan tanto en la corporación, como en cada una de las principales entidades del Grupo. Dichas funciones se rigen por el modelo de gestión de riesgo de modelo, con unos principios, responsabilidades y procesos comunes a todo el Grupo, en el que se detallan aspectos relativos a organización, gobierno, gestión de modelos y validación de los mismos, entre otros.

i) Riesgo estratégico

Para Grupo Santander el riesgo estratégico cuenta con un modelo de control y gestión de este riesgo que sirve de referencia para las filiales del Grupo. Este modelo incluye la definición del riesgo, los principios y procesos clave de gestión y control, así como aspectos funcionales y de gobierno.

El riesgo estratégico es el riesgo de pérdidas o perjuicios derivados de decisiones estratégicas, o de su mala implementación, que afecten los intereses a largo plazo de nuestros principales grupos de interés, o de una incapacidad para adaptarse a la evolución del entorno.

El modelo de negocio de la Entidad es un elemento clave sobre el que pivota el riesgo estratégico. Debe ser viable y sostenible, capaz de generar resultados acordes a los objetivos del Banco y de forma sostenida en el tiempo.

j) Riesgo de capital

El Grupo define el riesgo de capital como el riesgo de que no disponga del capital suficiente, en cantidad o calidad, para cumplir sus objetivos internos de negocio, requisitos regulatorios, o expectativas del mercado.

La función de riesgo de capital, en su condición de segunda línea de defensa, lleva a cabo la función de control y supervisión de las actividades de la primera línea principalmente a través de los siguientes procesos:

- Supervisar las actividades de planificación y adecuación de capital para todos los elementos que lo componen (balance, cuenta de pérdida y ganancias, activos ponderados por riesgo y capital disponible).

- Supervisión continúa de la medición de capital del Grupo, incluyendo la de las operaciones singulares con impacto en capital.

A través de esta función se pretende realizar un seguimiento completo y periódico del riesgo de capital comprobando la adecuada cobertura y suficiencia de capital de acuerdo al perfil de riesgo del Grupo.

El Grupo mantiene una posición de solvencia confortable por encima de los niveles exigidos en la normativa y por el Banco Central Europeo.

A finales de 2017, el BCE ha remitido a cada entidad los requisitos prudenciales mínimos de capital para el año siguiente. En 2018, a nivel consolidado, Grupo Santander debe mantener una ratio mínima de capital del 8,655% de CET1 phase-in (siendo el 4,5% el requerimiento por Pilar I, un 1,5% el requerimiento por Pilar 2R (*requirement*), un 1,875% el requerimiento por colchón de conservación de capital, el 0,75% el requerimiento por G-SIB y 0,03% el requerimiento por el colchón de capital anticiclico). Adicionalmente, el Grupo Santander debe mantener una ratio mínima de capital del 1,5% de Tier 1 *phase-in*, así como una ratio mínima total del 12,155% *phase-in*.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465608

Capital regulatorio

En 2017 se ha alcanzado el objetivo de solvencia establecido. La ratio CET1 *fully loaded* de Santander se sitúa en el 10,84% a cierre del ejercicio, demostrando su capacidad de generación orgánica de capital. La conclusión de las principales cifras entre el capital contable y el regulatorio es la siguiente:

Conciliación Capital Contable con Capital Regulatorio (Millones de Euros)

	2017	2016
Capital suscrito	8.068	7.291
Primas de emisión	51.053	44.912
Reservas	52.577	49.244
Acciones propias en cartera	(22)	(7)
Beneficio atribuido	6.619	6.204
Dividendo distribuido	(2.029)	(1.667)
Fondos Propios en Balance Público	**116.265**	**105.978**
Ajustes por valoración	(21.777)	(15.039)
Intereses minoritarios	12.344	11.761
Total Patrimonio Neto Balance Público	**106.832**	**102.700**
Fondo de Comercio e intangibles	(28.537)	(28.405)
Acciones y participaciones preferentes computables	7.635	6.469
Dividendo no distribuido	(968)	(802)
Otros ajustes de los recursos propios básicos[1]	(7.679)	(6.253)
Tier I (Phase-in)	**77.283**	**73.709**

(1) Fundamentalmente por intereses minoritarios no computables y otras deducciones y filtros prudenciales conforme a CRR.

A continuación se muestran los coeficientes de capital Phase-in y un detalle de los recursos propios computables del Grupo:

	2017	2016
Coeficientes de capital		
Capital ordinario computable de nivel 1 (millones de euros)	74.173	73.709
Capital adicional computable de nivel 1 (millones de euros)	3.110	-
Capital computable de nivel 2 (millones de euros)	13.422	12.628
Activos ponderados por riesgo (millones de euros)	605.064	588.088
Coeficiente de capital ordinario de nivel 1 (CET 1)	12,26%	12,53%
Coeficiente de capital adicional de nivel 1 (AT 1)	0,51%	-
Coeficiente de capital de nivel 1 (TIER 1)	12,77%	12,53%
Coeficiente de capital nivel 2 (TIER 2)	2,22%	2,15%
Coeficiente de capital total	14,99%	14,68%

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465609

Recursos Propios Computables (Millones de Euros)

	2017	2016
Recursos Propios Computables		
Common Equity Tier I	**74.173**	**73.709**
Capital	8.068	7.291
(-) Autocartera y acciones propias financiadas	(22)	(10)
Prima de emisión	51.053	44.912
Reservas	52.241	49.234
Otros ingresos retenidos	(22.363)	(14.924)
Minoritarios	7.991	8.018
Beneficio neto de dividendos	3.621	3.735
Deducciones y filtros prudenciales	(26.416)	(24.548)
Fondo de Comercio e intangibles	(22.829)	(21.585)
Otros	(3.586)	(2.963)
Aditional Tier I	**3.110**	-
Instrumentos computables AT1	8.498	6.469
Excesos T1 por las filiales	347	351
Valor residual intangibles	(5.707)	(6.820)
Otros	(27)	-
Tier II	**13.422**	**12.628**
Instrumentos computables T2	9.901	9.039
Fondos genéricos y exceso insolvencias IRB	3.823	3.493
Excesos T2 por las filiales	(275)	96
Otros	(27)	-
Total recursos propios computables	**90.706**	**86.337**

Nota: Banco Santander y sus filiales no han participado en ningún programa de ayuda estatal.

Despliegue de modelos

Respecto al riesgo de crédito, el Grupo continúa su plan de implantación del enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) de Basilea para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición neta de la cartera crediticia bajo estos modelos superior al 90%. El cumplimiento de este objetivo a corto plazo se ve condicionado también por las adquisiciones de nuevas entidades, así como por la necesidad de coordinación entre supervisores de los procesos de validación de los modelos internos.

El Grupo está presente en geografías donde el marco legal entre supervisores es el mismo, como sucede en Europa a través de la Directiva de Capital. Sin embargo, en otras jurisdicciones, el mismo proceso está sujeto al marco de colaboración entre el supervisor de origen y de acogida con legislaciones distintas, lo que en la práctica supone adaptarse a distintos criterios y calendarios para lograr la autorización de uso de modelos avanzados en base consolidada.

Actualmente, el Grupo cuenta con la autorización supervisora para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, y determinadas carteras en Alemania, México, Brasil, Chile, Países Nórdicos (Suecia, Finlandia, Noruega), Francia y Estados Unidos. La estrategia de implantación de Basilea en el Grupo está enfocada a lograr el uso de modelos avanzados en las principales entidades de América y Europa. Durante 2016 se ha logrado la autorización de las carteras de IFIC de Portugal y estamos a la espera de la finalización del proceso de validación supervisora para las carteras de instituciones y soberanos de Chile, hipotecas y la mayor parte de *revolving* de Santander Consumer Alemania así como *retail, dealers* y *fleets* de PSA UK.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465610

En cuanto a riesgo operacional, el Grupo utiliza actualmente el enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio previsto en la Directiva Europea de Capital. En febrero de 2016, el Banco Central Europeo autorizó el uso del método estándar alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado en Banco Santander Brasil.

En relación al resto de riesgos contemplados explícitamente en el Pilar I de Basilea, en riesgo de mercado este año se ha recibido la autorización para el uso de su modelo interno en la actividad de negociación de la tesorería en Reino Unido adicionalmente a los ya autorizados previamente en España, Chile, Portugal y México.

Ratio de Apalancamiento

La ratio de apalancamiento se ha establecido dentro del marco regulatorio de Basilea III como una medición no sensible al riesgo del capital requerido a las instituciones financieras. El Grupo realiza el cálculo de acuerdo a lo establecido en la CRD IV y a su posterior modificación a través del Reglamento UE núm. 575/2013 a fecha 17 de enero 2015, cuyo objetivo fue armonizar los criterios de cálculo con los especificados en los documentos "Basel III leverage ratio framework" y "Disclosure requirements" del Comité de Basilea.

Esta ratio se calcula como el cociente entre el Tier 1 dividido por la exposición de apalancamiento. Esta exposición se calcula como la suma de los siguientes elementos:

- Activo contable, sin derivados y sin elementos considerados como deducciones en el Tier 1 (por ejemplo se incluye el saldo de los préstamos pero no los fondos de comercio).
- Cuentas de orden (avales, límites de crédito concedidos sin utilizar, créditos documentarios, principalmente) ponderados por los factores de conversión de crédito.
- Inclusión del valor neto de los derivados (se netean plusvalías y minusvalías con una misma contraparte, menos colaterales si cumplen unos criterios) más un recargo por la exposición potencial futura.
- Un recargo por el riesgo potencial de las operaciones de financiación de valores.
- Por último, se incluye un recargo por el riesgo de los derivados de crédito (CDS).

Las propuestas de la Comisión Europea de modificación de CRR y CRD IV de 23 de noviembre de 2016, prevén un requisito obligatorio de ratio de apalancamiento del 3% de capital de nivel uno (Tier 1 Capital), que se agregaría a los requisitos de fondos propios en el artículo 92 de CRR. Las propuestas de modificación de la Comisión también apuntan a la posibilidad en un futuro de introducir un colchón de ratio de apalancamiento para las entidades sistémicas globales.

Millones de euros	31-12-2017	31-12-2016
Apalancamiento		
Capital de nivel 1	77.283	73.709
Exposición	1.463.090	1.364.889
Ratio de apalancamiento	5,28%	5,40%

Entidades sistémicas de importancia global

El Grupo es una de las 30 entidades designadas como entidad sistémica de importancia global (G-SIB).

La designación como entidad globalmente sistémica proviene de una medición establecida por los reguladores (FSB y BCBS) que han establecido basándose en 5 criterios (tamaño, actividad interjurisdiccional, interconexión con otras entidades financieras, sustituibilidad y complejidad).

Esta designación obliga a Grupo Santander a cumplir requerimientos adicionales consistentes principalmente en un colchón de capital (1%), en requerimientos de TLAC (recursos con capacidad de absorción de pérdidas), en la exigencia de publicar información relevante con mayor frecuencia que otros bancos, en mayores exigencias regulatorias para los órganos de control interno, en una supervisión especial y en la exigencia de informes especiales a presentar a sus supervisores.

El cumplimiento de estos requerimientos otorga al Grupo mayor solidez que sus competidores domésticos.

Anexo I

Entidades dependientes de Banco Santander, S.A. (1)

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
2 & 3 Triton Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	48	1	12
A & L CF (Guernsey) Limited (n)	Guernsey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
A & L CF December (1) Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	13	0	0
A & L CF June (2) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	2	0	0
A & L CF June (3) Limited (e)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	10	(1)	0
A & L CF March (5) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	2	0	0
A & L CF September (4) Limited (f)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	2	0	0
Abbey Business Services (India) Private Limited (d)	India	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(1)	0	0
Abbey Covered Bonds (Holdings) Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Abbey Covered Bonds (LM) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Abbey Covered Bonds LLP	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(394)	101	0
Abbey National Beta Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Business Office Equipment Leasing Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	2	0	0
Abbey National International Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	15	3	0
Abbey National Nominees Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Abbey National PLP (UK) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Property Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	528	(2)	156
Abbey National Treasury Services Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey National Treasury Services Overseas Holdings	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	401	(2)	406
Abbey National Treasury Services plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	4.227	143	3.211
Abbey National UK Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Abbey Stockbrokers (Nominees) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Abbey Stockbrokers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	2	0	2
Ablasa Participaciones, S.L.	España	18,94%	81,06%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	335	(36)	454
Administración de Bancos Latinoamericanos Santander, S.L.	España	24,11%	75,89%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	2.545	(4)	1.863
Aevis Europa, S.L.	España	68,80%	27,54%	96,34%	68,80%	TARJETAS	1	0	1
AFB SAM Holdings, S.L.	España	1,00%	99,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	116	733	113
Afisa S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	5	0	5
ALIL Services Limited	Isla de Man	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	6	0	6
Aliseda Participaciones Inmobiliarias, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	0	0	0
Aliseda Real Estate, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	50	(2)	48
Aliseda, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	4.203	(1.669)	2.537
Aljarafe Golf, S.A. (j)	España	0,00%	89,41%	89,41%	89,41%	INMOBILIARIA	0	0	1
Aljardi SGPS, Lda.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.220	(10)	1.148
Alliance & Leicester Cash Solutions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Commercial Bank plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	25	0	25
Alliance & Leicester Investments (Derivatives) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Alliance & Leicester Investments (No.2) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	3	0	1
Alliance & Leicester Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	6	0	1
Alliance & Leicester Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	3	0	0
Alliance & Leicester Personal Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(230)	1	0
Altamira Santander Real Estate, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	225	(189)	11
Amazonia Trade Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
AN (123) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	6
Andaluza de Inversiones, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	92	0	27
Andara Retail, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	0	0	0
ANITCO Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Aquanima Brasil Ltda.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMERCIO ELECTRÓNICO	3	0	0
Aquanima Chile S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	1	0
Aquanima México S. de R.L. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMERCIO ELECTRÓNICO	1	0	2

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM5465612

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Aquanima S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	1	0	0
Arcaz - Sociedade Imobiliária Portuguesa, Lda. (r)	Portugal	0,00%	99,90%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	(5)	0	0
Arco Organización, S.L.	España	0,00%	59,40%	59,40%	-	ACTIVIDADES HOTELERAS	0	0	0
Argenline, S.A. (j) (p)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Atlantes Azor No. 1	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Atlantes Azor No. 2	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Atlantes Mortgage No. 2	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Atlantes Mortgage No. 3	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Atlantes Mortgage No. 4	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Atlantes Mortgage No. 5	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Atlantes Mortgage No. 7	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Atlantes Mortgage No.1 FTC	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	24	0	0
Atlantes Mortgage No.1 plc	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Atlantys Espacios Comerciales, S.L.	España	0,00%	71,45%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	25	0	17
Atual Companhia Securitizadora de Créditos Financeiros	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	30	(5)	17
Auto ABS 2012-3 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Auto ABS DFP Master Compartment France 2013	Francia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Auto ABS French Lease Master Compartiment 2016	Francia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Auto ABS French Loans Master	Francia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Auto ABS French LT Leases Master	Francia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Auto ABS German Loans Master	Francia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Auto ABS Italian Loans Master S.R.L.	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Auto ABS Spanish Loans 2016, Fondo de Titulización	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Auto ABS Swiss Leases 2013 Gmbh	Suiza	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Auto ABS UK Loans 2017 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Auto ABS UK Loans 2017 Plc	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Auto ABS UK Loans Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Auto ABS UK Loans PLC	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(9)	12	0
Auto ABS2 FCT Compartiment 2013-A (j)	Francia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Auttar HUT Processamento de Dados Ltda.	Brasil	0,00%	79,36%	100,00%	100,00%	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	3	1	3
Aviación Antares, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	40	4	28
Aviación Británica, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	11	1	6
Aviación Centaurus, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	35	2	25
Aviación Comillas, S.L. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	RENTING	8	0	9
Aviación Intercontinental, A.I.E.	España	65,00%	35,00%	100,00%	65,00%	RENTING	79	3	63
Aviación Laredo, S.L.	España	99,00%	1,00%	100,00%	-	TRANSPORTE AÉREO	4	0	5
Aviación Oyambre, S.L. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	RENTING	0	0	1
Aviación RC II, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	12	1	9
Aviación Real, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	9	1	9
Aviación Regional Cántabra, A.I.E. (j)	España	73,58%	0,00%	73,58%	73,58%	RENTING	0	0	0
Aviación Scorpius, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	40	3	26
Aviación Suances, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	-	TRANSPORTE AÉREO	3	0	2
Aviación Tritón, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	23	3	19
Aymoré Crédito, Financiamento e Investimento S.A.	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	267	147	349
Banca PSA Italia S.p.a.	Italia	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	BANCA	262	35	123
Banco Bandepe S.A.	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	BANCA	779	59	721
Banco de Albacete, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	14	0	9
Banco de Asunción, S.A. en liquidación voluntaria (j)	Paraguay	0,00%	99,33%	99,33%	99,33%	BANCA	0	0	0
Banco Madesant - Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.099	(10)	1.091
Banco Olé Bonsucesso Consignado S.A.	Brasil	0,00%	53,80%	60,00%	60,00%	BANCA	187	34	140
Banco Pastor, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	BANCA	536	(205)	321
Banco Popular Español, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	BANCA	19.384	(13.560)	6.880
Banco PSA Finance Brasil S.A.	Brasil	0,00%	44,84%	50,00%	50,00%	FINANCIERA	68	8	33
Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple	México	0,00%	100,00%	100,00%	-	ENTIDAD DE CRÉDITO	70	(1)	72
Banco Santander - Chile	Chile	0,00%	67,12%	67,18%	67,18%	BANCA	3.624	766	3.306
Banco Santander (Brasil) S.A.	Brasil	13,91%	75,77%	90,24%	90,00%	BANCA	13.919	2.013	10.151
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero	México	0,00%	75,06%	99,99%	99,99%	BANCA	4.162	746	3.684

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M5465613

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Santander México									
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso 100740	México	0,00%	75,06%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	49	18	50
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso 2002114	México	0,00%	75,19%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	11	0	9
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso GFSSLPT	México	0,00%	75,06%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	5	1	4
Banco Santander (Panamá), S.A. (j)	Panamá	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	33	1	31
Banco Santander (Suisse) SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	550	26	325
Banco Santander Bahamas International Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	467	10	477
Banco Santander Consumer Portugal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	151	28	128
Banco Santander de Negocios Colombia S.A.	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	66	1	68
Banco Santander International	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	796	55	851
Banco Santander Perú S.A.	Perú	99,00%	1,00%	100,00%	100,00%	BANCA	149	19	121
Banco Santander Puerto Rico	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	752	(4)	749
Banco Santander Río S.A.	Argentina	0,00%	99,30%	99,20%	99,20%	BANCA	874	247	415
Banco Santander Totta, S.A.	Portugal	0,00%	99,85%	99,96%	99,95%	BANCA	2.815	705	3.415
Banco Santander, S.A.	Uruguay	97,75%	2,25%	100,00%	100,00%	BANCA	338	54	191
Banif International Bank, Ltd (j)	Bahamas	0,00%	99,85%	100,00%	100,00%	BANCA	(2)	2	0
Bank Zachodni WBK S.A.	Polonia	0,00%	69,34%	69,34%	69,41%	BANCA	4.530	459	4.328
Bansa Santander S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	9	15	24
Bansalud, S.L. (j)	España	72,34%	12,00%	84,34%	84,34%	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	0	0	0
Bansamex, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	TARJETAS	8	0	1
BCLF 2013-1 B.V.	Holanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Besaya ECA Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	FINANCIERA	0	0	0
Bilkreditt 3 Designated Activity Company (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkreditt 4 Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkreditt 5 Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkreditt 6 Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bilkreditt 7 Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Bodegas Señorío de Nevada, S.L.	España	0,00%	62,80%	62,80%	-	ALIMENTACIÓN	0	0	0
Bonsucesso Tecnología LTDA.	Brasil	0,00%	53,80%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	1	0
BPE Financiaciones, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	FINANCIERA	1	0	0
BPE Representaçoes y Participaçoes, Ltda.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	-	FINANCIERA	0	0	0
BPP Asesores S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	-	FINANCIERA	(1)	0	0
BPV Promotora de Vendas e Cobrança Ltda.	Brasil	0,00%	53,80%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	2	1	2
BRL V - Fundo de Investimento Imobiliário - FII	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	130	(23)	96
BRS Investments S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	36	8	73
BZ WBK F24 S.A.	Polonia	0,00%	69,34%	100,00%	99,99%	FINANCIERA	0	0	0
BZ WBK Faktor Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	69,34%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	14	3	1
BZ WBK Finanse Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	69,34%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	49	10	22
BZ WBK Inwestycje Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	69,34%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	10	0	8
BZ WBK Leasing S.A.	Polonia	0,00%	69,34%	100,00%	100,00%	LEASING	129	4	31
BZ WBK Towarzystwo Funduszy Inwestycyjnych S.A.	Polonia	50,00%	34,67%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	4	16	39
Caja de Emisiones con Garantía de Anualidades Debidas por el Estado, S.A.	España	62,87%	0,00%	62,87%	62,87%	FINANCIERA	0	0	0
Cántabra de Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(12)	28	54
Cántabro Catalana de Inversiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	278	31	267
Cantera de Albanilla, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	0	0	0
Capital Street Delaware LP	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Capital Street Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	13	0	13
Capital Street REIT Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.082	12	1.094
Capital Street S.A.	Luxemburgo	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Carfax (Guernsey) Limited (n)	Guernsey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	23	0	23
Carfinco Financial Group Inc.	Canadá	96,42%	0,00%	96,42%	96,42%	SOCIEDAD DE CARTERA	199	(140)	56
Carfinco Inc.	Canadá	0,00%	96,42%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	41	5	44
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,04%	99,97%	99,97%	SOCIEDAD DE VALORES	43	4	35
Cater Allen Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0

CLASE 8.ª
0M5465614

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Cater Allen International Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	0	0	0
Cater Allen Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	414	75	251
Cater Allen Lloyd's Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	(9)	0	0
Cater Allen Syndicate Management Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	1	0	1
CCAP Auto Lease Ltd.	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	LEASING	(72)	(5)	0
Centro de Capacitación Santander, A.C.	México	0,00%	75,06%	100,00%	100,00%	INSTITUTO SIN FINES DE LUCRO	1	0	1
Cercebelo Assets, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	(1)	0	0
Certidesa, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	ARRENDAMIENTO DE AERONAVES	(50)	(4)	0
Chrysler Capital Auto Funding I LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	(21)	0
Chrysler Capital Auto Funding II LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(24)	6	0
Chrysler Capital Auto Receivables LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Chrysler Capital Auto Receivables Trust 2016-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	13	7	0
Chrysler Capital Master Auto Receivables Funding 2 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	148	-46	0
Chrysler Capital Master Auto Receivables Funding 3 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	-	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Chrysler Capital Master Auto Receivables Funding LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	45	41	0
Club Zaudin Golf, S.A. (j)	España	0,00%	85,07%	95,15%	95,15%	SERVICIOS	0	0	0
Compagnie Generale de Credit Aux Particuliers - Credipar S.A.	Francia	0,00%	50,00%	100,00%	100,00%	BANCA	363	115	428
Compagnie Pour la Location de Vehicules - CLV	Francia	0,00%	50,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	33	13	26
Consulteam Consultores de Gestão, Lda.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	(355)	(47)	0
Consumer Lending Receivables LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN			
Corporación Financiera ISSOS, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	37	0	37
Crawfall S.A. (g) (j)	Uruguay	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Dansk Auto Finansiering 1 Designated Activity Company (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Darep Designated Activity Company	Irlanda	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	REASEGUROS	10	(1)	7
Desarrollo de Infraestructuras de Castilla, S.A. Unipersonal	España	0,00%	71,40%	100,00%	100,00%	ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	0	0
Digital Procurement Holdings N.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	4	0	1
Diners Club Spain, S.A.	España	75,00%	0,00%	75,00%	75,00%	TARJETAS	10	2	9
Dirección Estratega, S.C.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Dirgenfin, S.L. en liquidación (j)	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	PROMOCIÓN INMOBILIARIA	(8)	(1)	0
Drive Auto Receivables Trust 2015-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(13)	10	0
Drive Auto Receivables Trust 2015-B	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(8)	21	0
Drive Auto Receivables Trust 2015-C	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(23)	9	0
Drive Auto Receivables Trust 2015-D	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(33)	14	0
Drive Auto Receivables Trust 2016-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(41)	12	0
Drive Auto Receivables Trust 2016-B	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(87)	33	0
Drive Auto Receivables Trust 2016-C	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(141)	81	0
Drive Auto Receivables Trust 2017-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(79)	0
Drive Auto Receivables Trust 2017-2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(66)	0
Drive Auto Receivables Trust 2017-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(124)	0
Drive Auto Receivables Trust 2017-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(65)	0
Drive Auto Receivables Trust 2017-B	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(63)	0
Drive Auto Receivables Trust 2018-1	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	-	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Eagle Hispania, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	FINANCIERA	0	0	0
Edificaciones Nimec, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	0	0	0
EDT FTPYME Pastor 3 Fondo de Titulización de Activos	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	TITULIZACIÓN	(1)	(1)	0
Elbrus Properties, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	6	0	6
Electrolyser, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,06%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Entidad de Desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa Santander Consumo Perú S.A.	Perú	55,00%	0,00%	55,00%	55,00%	FINANCIERA	18	2	11
Erestone S.A.S.	Francia	0,00%	90,00%	90,00%	90,00%	INMOBILIARIA	1	0	1
Eurobanco S.A. en liquidación (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Eurovida – Companhia de Seguros de Vida, S.A.	Portugal	0,00%	99,98%	100,00%	-	SEGUROS	101	8	111
Evidence Previdência S.A.	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	63	10	66
FFB - Participações e Serviços, Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.786	(1)	1.020
Fib Realty Corporation	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	-	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Finance Professional Services, S.A.S.	Francia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	2	0	2
Financeira El Corte Inglés, Portugal, S.F.C., S.A.	Portugal	0,00%	51,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	8	1	4

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM5465615

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Financiera El Corte Inglés, E.F.C., S.A.	España	0,00%	51,00%	51,00%	51,00%	FINANCIERA	214	76	140
Finespa, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	11	(1)	8
First National Motor Business Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Contracts Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Facilities Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
First National Motor Leasing Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Motor plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
First National Tricity Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	5	0	5
Fomento e Inversiones, S.A. Unipersonal (l)	España	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	-	-
Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 9	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos RMBS Santander 1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos RMBS Santander 2	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos RMBS Santander 3	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander 2	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 2013-1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Consumer Spain Auto 2014-1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 2	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Empresas 3	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 7	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 8	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 9	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización PYMES Santander 12	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización RMBS Santander 4	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización RMBS Santander 5	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización Santander Consumer Spain Auto 2016-1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización Santander Consumer Spain Auto 2016-2	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización Santander Consumo 2	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondo de Titulización Santander Financiación 1	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fondos Santander, S.A. Administradora de Fondos de Inversión (en liquidación) (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	0	0	0
Fortensky Trading, Ltd.	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Fórum de Negocios de Granada, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	0	0	0
Fórum de Negocios de Motril, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	0	0	0
Fórum de Negocios del Sur, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	0	0	0
Fosse (Master Issuer) Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fosse Funding (No.1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	(10)	5	0
Fosse Master Issuer PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	2	(3)	0
Fosse PECOH Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fosse Trustee (UK) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
FTPYME Banesto 2, Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
FTPYME Santander 2 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Fuencarral Agrupanorte, S.L. Unipersonal	España	0,00%	71,45%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	98	3	72
Fundo de Investimentos em Direitos Creditórios Multisegmentos NPL Ipanema V – Não padronizado	Brasil	-	(b)	-	-	FONDO DE INVERSIÓN	0	0	0
Fundo de Investimentos em Direitos Creditórios Multisegmentos NPL Ipanema VI – Não padronizado (s)	Brasil	-	(b)	-	-	FONDO DE INVERSIÓN	10	0	0
Gamma, Sociedade Financeira de Titularização de Créditos, S.A.	Portugal	0,00%	99,85%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	7	0	8
GC FTPYME Pastor 4 Fondo de Titulización de Activos	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
General de Terrenos y Edificios Servicios Integrales, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	3	0	0
General de Terrenos y Edificios, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	21	(5)	15
Geoban, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	24	14	24
Gesban México Servicios Administrativos Globales, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	1	0	0
Gesban Santander Servicios Profesionales Contables Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Gesban Servicios Administrativos Globales, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	3	1	1
Gesban UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	1	0	0
Gestión de Activos Castellana 40, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	(16)	(44)	0

CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM5465616

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Gestión de Instalaciones Fotovoltaicas, S.L. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0	0	0
Gestora de Investimentos Ipanema S.A.	Brasil	0,00%	62,77%	100,00%	-	GESTORA DE FONDOS	0	0	0
Gestora de Procesos S.A. en liquidación (j)	Perú	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Gestora Europea de Inversiones, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	SERVICIOS	(16)	(10)	0
Gestora Patrimonial Calle Francisco Sancha 12, S.L.	España	68,80%	27,54%	96,34%	68,80%	GESTIÓN MOBILIARIA E INMOBILIARIA	40	(2)	19
Gestora Popular, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	5	(2)	2
Getnet Adquirência e Serviços para Meios de Pagamento S.A.	Brasil	0,00%	79,36%	88,50%	88,50%	SERVICIOS DE PAGOS	344	107	358
Gieldokracja Spólka z o.o.	Polonia	0,00%	69,34%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Girobank Investments Ltd (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Global Caribuela Patrimonio No Estratégico, S.L. Unipersonal	España	0,00%	71,40%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	16	2	16
Gold Leaf Title Company	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	-	FINANCIERA	1	0	0
Golden Bar (Securitisation) S.r.l.	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2014-1	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2015-1	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Stand Alone 2016-1	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Golden Bar Whole Loan Note VFN 2013-1	Italia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Green Energy Holding Company, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1	0	0
Grupo Empresarial Santander, S.L.	España	99,11%	0,89%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	2.393	276	2.900
Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.	México	74,97%	0,10%	75,10%	75,09%	SOCIEDAD DE CARTERA	4.159	749	4.361
Grupo La Toja Hoteles, S.L.	España	0,00%	90,00%	90,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	65	0	59
GTS El Centro Equity Holdings, LLC (c)	Estados Unidos	0,00%	81,90%	81,90%	81,90%	SOCIEDAD DE CARTERA	32	(1)	33
GTS El Centro Project Holdings, LLC (c)	Estados Unidos	0,00%	81,90%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	30	1	33
Guaranty Car, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	AUTOMOCIÓN	2	0	2
Habitatrix, S.L.	España	0,00%	71,45%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Hercepopular, S.L.	España	0,00%	51,00%	51,00%	-	INMOBILIARIA	8	(7)	3
Hipototta No. 1 plc (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	
Hipototta No. 4 FTC	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(45)	0	0
Hipototta No. 4 plc	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	2	0
Hipototta No. 5 FTC	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(36)	(2)	0
Hipototta No. 5 plc	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Hispamer Renting, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	RENTING	1	0	1
Holbah II Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	604	(14)	1.053
Holbah Santander, S.L. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	69	(4)	692
Holmes Funding Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	(4)	(37)	0
Holmes Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Holmes Master Issuer plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	3	(2)	0
Holmes Trustees Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Holneth B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	251	150	316
Ibérica de Compras Corporativas, S.L.	España	97,17%	2,83%	100,00%	100,00%	COMERCIO ELECTRÓNICO	6	1	6
IM Banco Popular MBS 2 Fondo de Titulización de Activos	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	TITULIZACIÓN	5	3	0
IM Grupo Banco Popular Consumo 1 Fondo de Titulización de Activos	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	TITULIZACIÓN	0	7	0
IM Grupo Banco Popular Empresas 7 Fondo de Titulización de Activos	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	TITULIZACIÓN	3	21	0
IM Grupo Banco Popular Leasing 3 Fondo de Titulización de Activos	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	TITULIZACIÓN	0	2	0
IM Grupo Banco Popular MBS 3 Fondo de Titulización de Activos	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	TITULIZACIÓN	1	3	0
Independence Community Bank Corp.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.588	35	3.623
Ingeniería de Software Bancario, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	187	30	144
Inmo Francia 2, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	54	0	54
Inmobiliária Das Avenidas Novas, S.A.	Portugal	0,00%	71,45%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	3	0	2
Inmobiliaria Viagracia, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	106	(3)	24
Insurance Funding Solutions Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(2)	0	0
Integry Tecnologia e Serviços A H U Ltda.	Brasil	0,00%	79,36%	100,00%	100,00%	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	19	0	15
Interfinance Holanda B.V.	Holanda	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Intermediacion y Servicios Tecnológicos, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	SERVICIOS	2	0	1
Inversiones Capital Global, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	332	(5)	329
Inversiones Casado del Alisal, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	(1)	2	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5495617

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Inversiones Inmobiliarias Alprosa, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	414	1	389
Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	2.770	(1.176)	1.590
Inversiones Inmobiliarias Cedaceros, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	(25)	(4)	0
Inversiones Inmobiliarias Elencia, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	0	0	0
Inversiones Inmobiliarias Gercebio, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	(10)	(1)	0
Inversiones Inmobiliarias Inagua, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	0	0	0
Inversiones Inmobiliarias Jeráguilas, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	(27)	(5)	0
Inversiones Inmobiliarias Linara, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	0	0	0
Inversiones Inmobiliarias Popsol, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	3	0	3
Inversiones Inmobiliarias Tamadaba, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	53	(23)	31
Inversiones Inmobiliarias Tamdab, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	0	0	0
Inversiones Inmobiliarias Valabia, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	0	0	0
Inversiones Marítimas del Mediterráneo, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	18	(2)	4
Ipanema Empreendimentos e Participações S.A.	Brasil	0,00%	62,77%	70,00%	-	SERVICIOS DE COBROS	0	0	0
Isban Argentina S.A.	Argentina	87,42%	12,58%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	4	1	2
Isban Brasil S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	15	5	22
Isban Chile S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	22	6	20
Isban DE GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	7	0	7
Isban México, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	32	2	38
Isla de los Buques, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	FINANCIERA	1	0	0
La Toja, S.A.	España	0,00%	86,22%	86,22%	-	ACTIVIDADES HOTELERAS	36	0	27
La Unión Resinera Española, S.A. en liquidación (j)	España	76,79%	19,55%	96,35%	96,35%	QUIMICA	9	0	8
Langton Funding (No.1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	(20)	0
Langton Mortgages Trustee (UK) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton PECOH Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Securities (2008-1) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Securities (2010-1) PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Securities (2010-2) PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Securities (2012-1) PLC (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Langton Securities Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Laparanza, S.A.	España	61,59%	0,00%	61,59%	61,59%	EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	28	0	16
Las Albaryzas de Otura, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	0	0	0
Limatesa Gestión de Servicios Integrales, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	FINANCIERA	0	0	0
Liquidity Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FACTORING	0	0	0
Luri 1, S.A. (m)	España	31,00%	0,00%	31,00%	31,00%	INMOBILIARIA	18	(2)	5
Luri 2, S.A. (j) (m)	España	30,00%	0,00%	30,00%	30,00%	INMOBILIARIA	4	0	0
Luri 4, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	1	4	2
Luri 6, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN INMOBILIARIA	1.234	60	1.433
MAC No. 1 Limited (i)	Reino Unido	-	(b)	-	-	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	0	0	0
Manberor, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	(90)	0	0
Marina Golf, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	EXPLOTACION DEPORTIVA	(3)	(1)	0
Master Red Europa, S.L.	España	68,80%	27,54%	96,34%	68,80%	TARJETAS	1	0	1
Mata Alta, S.L.	España	0,00%	61,59%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Meglahe, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	0	0	0
Merciver, S.L.	España	99,90%	0,10%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO FINANCIERO	0	0	1
Merlion Aviation One Designated Activity Company	Irlanda	51,00%	0,00%	51,00%	51,00%	RENTING	28	6	
Metrovacesa Inmuebles y Promociones, S.L.	España	0,00%	71,45%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	32	(10)	16
Metrovacesa Promoción y Arrendamiento, S.A.	España	0,00%	71,40%	99,93%	70,27%	PROMOCIÓN INMOBILIARIA	310	26	240
Metrovacesa, S.A.	España	35,90%	35,55%	71,45%	70,27%	PROMOCIÓN INMOBILIARIA	2.436	(38)	1.806
Moneybit, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	-	SERVICIOS	0	0	0
Mortgage Engine Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	SERVICIOS FINANCIEROS	0	0	0
Motor 2012 Holdings Limited (j)	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2012 PLC (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2014-1 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2014-1 PLC (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	2	(2)	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465618

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Motor 2015-1 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2015-1 PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	(1)	1	0
Motor 2016-1 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2016-1 PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2016-1M Ltd	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2017-1 Holdings Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Motor 2017-1 PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Naviera Mirambel, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Naviera Trans Gas, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	6	2	46
Naviera Trans Iron, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	21	1	21
Naviera Trans Ore, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	19	1	17
Naviera Trans Wind, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	RENTING	1	2	3
Naviera Transcantábrica, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	-	LEASING	4	0	4
Naviera Transchem, S.L. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	-	LEASING	0	0	0
Newcomar, S.L. en liquidación (j)	España	40,00%	40,00%	80,00%	80,00%	INMOBILIARIA	1	0	0
Norbest AS	Noruega	7,94%	92,06%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	94	(1)	94
Novimovest – Fundo de Investimento Imobiliário	Portugal	0,00%	79,40%	79,51%	79,08%	FONDO DE INVERSIÓN	329	8	265
Nuberos Retail 1, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	0	0	0
NW Services CO.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMERCIO ELECTRÓNICO	4	0	2
Open Bank, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	231	1	236
Open Digital Services, S.L.	España	99,97%	0,03%	100,00%	-	SERVICIOS	16	(13)	16
Operadora de Carteras Gamma, S.A.P.I. de C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	6	0	11
Optimal Investment Services SA	Suiza	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	24	(1)	23
Optimal Multiadvisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland Euro Fund (c)	Irlanda	0,00%	54,18%	51,25%	51,25%	GESTORA DE FONDOS	4	0	0
Optimal Multiadvisors Ireland Plc / Optimal Strategic US Equity Ireland US Dollar Fund (c)	Irlanda	0,00%	44,14%	51,62%	51,62%	GESTORA DE FONDOS	5	0	0
Optimal Multiadvisors Ltd / Optimal Strategic US Equity Series (consolidado) (c)	Bahamas	0,00%	55,62%	56,10%	56,10%	GESTORA DE FONDOS	43	1	0
Pandantan, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	8	(1)	7
Parasant SA	Suiza	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.057	0	893
Pastor Privada Investment 1, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Pastor Privada Investment 2, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	(5)	(2)	0
Pastor Privada Investment 3, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Pastor Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	SEGUROS	39	1	40
PBE Companies, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	105	(1)	104
PECOH Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TITULIZACIÓN	0	0	0
Pereda Gestión, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	43	7	4
Phoenix C1 Aviation Designated Activity Company	Irlanda	51,00%	0,00%	51,00%	51,00%	RENTING	1	1	
Pingham International, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Platja Amplaries, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	(175)	(3)	0
Popular Banca Privada, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	BANCA	80	(2)	63
Popular Bolsa S.V., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	SOCIEDAD DE VALORES	6	1	6
Popular Capital, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	FINANCIERA	1	2	0
Popular Consumer Finance, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	FINANCIERA	0	0	0
Popular de Mediación, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	CORREDURÍA DE SEGUROS	2	0	2
Popular de Participaciones Financieras, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	41	0	36
Popular de Renting, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	RENTING	7	1	3
Popular Gestão de Activos, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	-	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	2	0	2
Popular Gestión Privada S.G.I.I.C., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	7	0	4
Popular Operaciones, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	FINANCIERA	0	0	0
Popular Seguros, S.A.	Portugal	0,00%	84,07%	84,07%	-	SEGUROS	9	1	6
Popularcompras, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INTERNET	0	0	0
Portal Universia Argentina S.A.	Argentina	0,00%	75,75%	75,75%	75,75%	INTERNET	0	0	0
Portal Universia Portugal, Prestação de Serviços de Informática, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Portal Universia, S.A.	España	0,00%	89,45%	89,45%	89,45%	INTERNET	1	0	1
Premier Credit S.A.S.	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO FINANCIERO	1	0	2

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM5465619

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Prime Auto Issuance Notes Trust 2017-C	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Primestar Servicing, S.A.	Portugal	0,00%	79,88%	80,00%	-	INMOBILIARIA	4	(1)	8
Produban Servicios Informáticos Generales, S.L.	España	99,96%	0,04%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	193	11	202
Produban Serviços de Informática S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	11	1	4
Programa Multi Sponsor PMS, S.A. (j)	España	50,00%	50,00%	100,00%	100,00%	PUBLICIDAD	3	2	1
Promoción Social de Viviendas, S.A.	España	0,00%	91,84%	91,84%	-	INMOBILIARIA	1	0	1
Promociones Vallebramen, S.L.	España	0,00%	71,45%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	(27)	7	0
PSA Bank Deutschland GmbH	Alemania	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	BANCA	401	47	219
PSA Banque France	Francia	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	BANCA	1.001	184	463
PSA Consumer Finance Polska Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	40,80%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
PSA Finance Belux S.A.	Bélgica	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	FINANCIERA	94	14	42
PSA Finance Polska Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	40,80%	50,00%	50,00%	FINANCIERA	29	2	11
PSA Finance Suisse, S.A.	Suiza	0,00%	50,00%	100,00%	100,00%	LEASING	25	8	15
PSA Finance UK Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	FINANCIERA	306	37	123
PSA Financial Services Nederland B.V.	Holanda	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	FINANCIERA	50	10	20
PSA Financial Services Spain, E.F.C., S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	FINANCIERA	361	64	174
Punta Lima, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	28	(10)	17
Read Leaf Holding	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	67	0	50
Recovery Team, S.L. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	FINANCIERA	77	0	113
Retop S.A. (f)	Uruguay	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	12	18	63
Riobank International (Uruguay) SAIFE (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	0	0	0
Roc Aviation One Designated Activity Company	Irlanda	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	RENTING	(1)	0	0
Roc Shipping One Designated Activity Company	Irlanda	51,00%	0,00%	51,00%	51,00%	RENTING	0	(1)	0
Rojo Entretenimento S.A.	Brasil	0,00%	84,83%	94,60%	-	SERVICIOS	40	2	33
SAM Asset Management, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión	México	0,00%	100,00%	100,00%	50,00%	GESTORA DE FONDOS	3	14	161
SAM Brasil Participações S.A.	Brasil	1,00%	99,00%	100,00%	50,50%	SOCIEDAD DE CARTERA	35	1	38
SAM Finance Lux S.à r.l.	Luxemburgo	0,00%	100,00%	100,00%	50,00%	GESTORA	4	0	2
SAM Investment Holdings Limited (n)	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	896	711	1.551
SAM UK Investment Holdings Limited	Reino Unido	81,08%	18,92%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	637	53	585
Sancap Investimentos e Participações S.A.	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	104	29	89
Saninv - Gestão e Investimentos, Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Santander (CF Trustee Property Nominee) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander (CF Trustee) Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
Santander (UK) Group Pension Schemes Trustees Limited (d)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0
Santander Agente de Valores Limitada	Chile	0,00%	67,44%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	36	18	37
Santander Ahorro Inmobiliario 1, S.I.I., S.A.	España	97,95%	0,58%	98,54%	73,41%	INVERSIÓN INMOBILIARIA	24	(1)	23
Santander Ahorro Inmobiliario 2, S.I.I., S.A.	España	99,13%	0,78%	99,91%	95,22%	INVERSIÓN INMOBILIARIA	24	(2)	23
Santander Asset Finance (December) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	51	4	0
Santander Asset Finance plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	199	39	164
Santander Asset Management - Sociedade Gestora de Fundos de Investimento Mobiliário, S.A.	Portugal	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	26	1	26
Santander Asset Management Chile S.A.	Chile	0,01%	99,94%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	4	(10)	0
Santander Asset Management Luxembourg, S.A.	Luxemburgo	0,00%	100,00%	100,00%	50,00%	GESTORA DE FONDOS	3	1	0
Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	49,99%	GESTORA DE FONDOS	16	12	132
Santander Asset Management UK Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	193	719	186
Santander Asset Management UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	50,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	31	29	201
Santander Asset Management, LLC	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	50,00%	GESTORA	1	2	9
Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.	España	0,00%	100,00%	100,00%	50,00%	GESTORA DE FONDOS	30	51	176
Santander Back-Offices Globales Mayoristas, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	4	1	1
Santander Banca de Inversión Colombia, S.A.S.	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	1	0	1
Santander BanCorp	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	876	3	879
Santander Bank & Trust Ltd.	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	792	4	403
Santander Bank, National Association	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	11.091	184	11.276
Santander Brasil Administradora de Consórcio Ltda.	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	34	25	53
Santander Brasil Asset Management Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	50,50%	GESTORA	37	0	37
Santander Brasil Gestão de Recursos Ltda.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	50,00%	INVERSIÓN INMOBILIARIA	488	71	576

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
PAPEL NO TIMBRADO
0M5465620

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Santander Brasil, EFC, S.A.	España	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	760	6	685
Santander Capital Desarrollo, SGEIC, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	12	(1)	8
Santander Capital Structuring, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMERCIO	7	0	0
Santander Capitalização S.A.	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	SEGUROS	32	27	50
Santander Cards Ireland Limited	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TARJETAS	(8)	0	0
Santander Cards Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	TARJETAS	104	0	104
Santander Cards UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	162	0	121
Santander Chile Holding S.A.	Chile	22,11%	77,72%	99,84%	99,83%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.426	269	1.434
Santander Consulting (Beijing) Co., Ltd.	China	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO	7	1	4
Santander Consumer (UK) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	507	99	293
Santander Consumer ABS Funding 3 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(26)	(34)	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2011-A LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	259	19	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2013-B2 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(15)	(18)	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2013-B3 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(11)	27	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2013-L1 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	204	104	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-B2 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	16	6	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-B5 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	35	10	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2014-L1 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	50	9	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2015-L1 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	15	4	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2015-L2 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	18	5	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2015-L3 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	27	17	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2015-L4 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	23	25	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-B1 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(25)	11	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-B2 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(35)	19	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-B3 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(39)	11	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-B4 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(36)	20	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-L1 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	10	19	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-L2 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	10	12	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-L3 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	4	4	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2016-L4 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	4	5	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2017-L1 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	-	FINANCIERA	0	7	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2017-L2 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	-	FINANCIERA	0	3	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2017-L3 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	-	FINANCIERA	0	2	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2017-L4 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	-	FINANCIERA	0	52	0
Santander Consumer Auto Receivables Funding 2018-L1 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	-	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Santander Consumer Bank AG	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	3.063	392	4.820
Santander Consumer Bank AS	Noruega	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1.740	286	1.770
Santander Consumer Bank GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	334	41	363
Santander Consumer Bank S.A.	Polonia	0,00%	81,61%	100,00%	100,00%	BANCA	608	155	525
Santander Consumer Bank S.A.	Bélgica	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	1.165	20	1.170
Santander Consumer Bank S.p.A.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	663	80	603
Santander Consumer Banque S.A.	Francia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	487	20	490
Santander Consumer Chile S.A.	Chile	51,00%	0,00%	51,00%	51,00%	FINANCIERA	61	17	17
Santander Consumer Credit Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(35)	0	0
Santander Consumer Finance Benelux B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	109	31	190
Santander Consumer Finance Global Services, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INFORMÁTICA	5	0	5
Santander Consumer Finance Media S.r.l. - in liquidazione (j)	Italia	0,00%	65,00%	65,00%	65,00%	FINANCIERA	7	0	5
Santander Consumer Finance Oy	Finlandia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	162	52	130
Santander Consumer Finance, S.A.	España	63,19%	36,81%	100,00%	100,00%	BANCA	9.974	463	7.328
Santander Consumer Finanse Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	81,61%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	16	0	13
Santander Consumer Funding 5 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	4	(10)	0
Santander Consumer Holding Austria GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	364	41	518
Santander Consumer Holding GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	4.516	236	5.677
Santander Consumer International Puerto Rico LLC	Puerto Rico	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	50	85	92
Santander Consumer Leasing GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	20	49	101
Santander Consumer Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.	España	0,00%	94,61%	100,00%	100,00%	MEDIACION DE SEGUROS	0	0	0
Santander Consumer Multirent Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	81,61%	100,00%	100,00%	LEASING	21	3	5

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO
0M5465621

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Santander Consumer Receivables 10 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	563	118	0
Santander Consumer Receivables 11 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	148	75	0
Santander Consumer Receivables 12 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	(14)	34	0
Santander Consumer Receivables 3 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	207	(3)	0
Santander Consumer Receivables 7 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	233	54	0
Santander Consumer Receivables Funding LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0
Santander Consumer Renting, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	34	2	39
Santander Consumer Services GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Consumer Services, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	4	1	5
Santander Consumer USA Holdings Inc.	Estados Unidos	0,00%	68,12%	68,12%	58,79%	SOCIEDAD DE CARTERA	4.413	990	4.498
Santander Consumer USA Inc.	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	3.395	209	2.455
Santander Consumer, EFC, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	515	113	505
Santander Consumo, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R., Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,06%	100,00%	100,00%	TARJETAS	572	102	506
Santander Corredora de Seguros Limitada	Chile	0,00%	67,20%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	88	2	61
Santander Corredores de Bolsa Limitada	Chile	0,00%	83,23%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	56	2	48
Santander Corretora de Câmbio e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	141	1	128
Santander Corretora de Seguros, Investimentos e Serviços S.A.	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	541	13	511
Santander de Titulización S.G.F.T., S.A.	España	81,00%	19,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	5	2	2
Santander Drive Auto Receivables LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	200	13	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-4	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	62	8	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-5	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	106	22	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2013-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	43	8	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	108	24	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	90	22	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	73	24	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-4	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	42	27	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2014-5	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	26	21	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	30	33	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	18	32	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	6	28	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-4	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(13)	35	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-5	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(11)	36	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-S5	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(2)	0	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-S6	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(1)	0	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2015-S7	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(4)	(1)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2016-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(42)	40	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2016-2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(64)	55	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2016-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(116)	89	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2017-1	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(49)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2017-2	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(71)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2017-3	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(82)	0
Santander Drive Auto Receivables Trust 2018-1	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	-	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Santander Energías Renovables I, S.C.R., S.A.	España	59,66%	0,00%	59,66%	56,76%	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	7	0	3
Santander Envíos, S.A. (j)	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	ENVIO REMESAS INMIGRANTES	3	0	1
Santander Equity Investments Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	45	2	47
Santander España Merchant Services, Entidad de Pago, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	49,00%	SERVICIOS DE PAGOS	203	0	179
Santander Estates Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	5	(1)	0
Santander Factoring S.A.	Chile	0,00%	99,84%	100,00%	100,00%	FACTORING	44	2	45
Santander Factoring y Confirming, S.A., E.F.C.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FACTORING	519	51	126
Santander FI Hedge Strategies	Irlanda	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE INVERSIÓN	466	4	421
Santander Finance 2012-1 LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	1	0	1
Santander Finance Arrendamento Mercantil S.A.	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	LEASING	93	5	73
Santander Financial Exchanges Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	3	0	0
Santander Financial Services, Inc.	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	266	0	266
Santander Fintech Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	TITULiZACIÓN	91	(7)	84

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM5465622

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Santander Fund Administration, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	3	(1)	3
Santander Fundo de Investimento Amazonas Multimercado Crédito Privado Investimento no Exterior (o)	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	122	16	135
Santander Fundo de Investimento Diamantina Multimercado Crédito Privado Investimento no Exterior (g)	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	340	23	459
Santander Fundo de Investimento em Cotas de Fundos de Investimento Contract i Referenciado DI (f)	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	57	12	190
Santander Fundo de Investimento Financial Curto Prazo (e)	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	2.319	298	2.441
Santander Fundo de Investimento Guarujá Multimercado Crédito Privado Investimento no Exterior	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	77	15	83
Santander Fundo de Investimento Renda Fixa Capitalization (e)	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	147	21	193
Santander Fundo de Investimento SBAC Referenciado di Crédito Privado (h)	Brasil	0,00%	82,76%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	239	9	222
Santander Fundo de Investimento Unix Multimercado Crédito Privado (o)	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	74	12	83
Santander GBM Secured Financing Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	5	(4)	0
Santander Gestión de Recaudación y Cobranzas Ltda.	Chile	0,00%	99,84%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	3	1	4
Santander Global Consumer Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	7	(1)	6
Santander Global Facilities, S.A. de C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	GESTION INMOBILIARIA	88	2	93
Santander Global Facilities, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	281	(13)	250
Santander Global Property, S.L.	España	97,34%	2,66%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	258	0	255
Santander Global Services, S.A. (j)	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Global Sport, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACION DEPORTIVA	29	(5)	24
Santander Guarantee Company	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	4	0	3
Santander Hipotecario 1 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Hipotecario 2 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Hipotecario 3 Fondo de Titulización de Activos	España	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Holding Internacional, S.A.	España	99,95%	0,05%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.517	235	2.555
Santander Holdings USA, Inc.	Estados Unidos	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	17.368	443	12.208
Santander Inclusión Financiera, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R., Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,06%	100,00%	-	FINANCIERA	2	0	2
Santander Insurance Agency, Inc.	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	17	1	6
Santander Insurance Agency, U.S., LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	1	0	1
Santander Insurance Services UK Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE PATRIMONIOS	39	1	40
Santander Intermediación Correduría de Seguros, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	19	1	18
Santander International Products, Plc.	Irlanda	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	0
Santander Inversiones S.A.	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	1.551	217	1.032
Santander Investment Bank Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	958	0	899
Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	192	7	197
Santander Investment Chile Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	568	18	321
Santander Investment I, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	219	0	27
Santander Investment Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Santander Investment Securities Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	198	19	217
Santander Investment, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	BANCA	191	63	186
Santander ISA Managers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE FONDOS Y CARTERAS	7	7	6
Santander Lease, S.A., E.F.C.	España	70,00%	30,00%	100,00%	100,00%	LEASING	79	10	35
Santander Leasing S.A. Arrendamento Mercantil	Brasil	0,00%	89,67%	99,99%	99,99%	LEASING	1.446	121	1.315
Santander Leasing, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	14	(2)	13
Santander Lending Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	213	9	223
Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.	España	96,70%	3,30%	100,00%	100,00%	MEDIACION DE SEGUROS	4	0	2
Santander Merchant S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	1	0	2
Santander Operaciones, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	-	SERVICIOS	18	0	18
Santander Paraty Qif PLC	Irlanda	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	FONDO DE INVERSIÓN	0	0	0
Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P.	España	0,00%	100,00%	100,00%	50,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	25	20	127
Santander Pensões - Sociedade Gestora de Fundos de Pensões, S.A.	Portugal	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	4	0	4

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
OM5465623

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Santander Prime Auto Issuance Notes Trust 2017-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	(17)	0
Santander Prime Auto Issuance Notes Trust 2017-B	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Prime Auto Issuance Notes Trust 2017-C	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Private Banking Gestión, S.A., S.G.I.I.C.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	43	8	35
Santander Private Banking s.p.a. in Liquidazione (j)	Italia	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	40	(1)	39
Santander Private Banking UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	287	0	392
Santander Private Real Estate Advisory & Management, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	5	0	4
Santander Private Real Estate Advisory, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	10	1	11
Santander Real Estate, S.G.I.I.C., S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	119	0	118
Santander Retail Auto Lease Funding LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Santander Retail Auto Lease Trust 2017-A	Estados Unidos	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	53	0
Santander Río Asset Management Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	Argentina	0,00%	100,00%	100,00%	50,00%	GESTORA DE FONDOS	1	1	3
Santander Río Servicios S.A.	Argentina	0,00%	99,97%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
Santander Río Trust S.A.	Argentina	0,00%	99,97%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Santander Río Valores S.A.	Argentina	0,00%	99,34%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	4	3	6
Santander RSPE 11 LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Chile	0,00%	67,24%	100,00%	100,00%	GESTORA DE FONDOS	1	0	0
Santander Secretariat Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Santander Securities LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE VALORES	58	(36)	23
Santander Securities Services Brasil Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTORA	222	23	230
Santander Securities Services Brasil Participações S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	239	22	272
Santander Securities Services Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	-	FINANCIERA	7	(1)	7
Santander Securities Services, S.A. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	462	51	372
Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SEGUROS	1.091	76	1.188
Santander Service GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	2	0	1
Santander Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,06%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	3	1	3
Santander Servicios Especializados, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,06%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	2	0	1
Santander Technology USA, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	COMPRA-VENTA METALES PRECIOSOS	126	0	126
Santander Tecnologia y Operaciones A.E.I.E. (j)	España	-	(b)	-	-	SERVICIOS	0	(7)	0
Santander Tecnologia, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	-	SERVICIOS	35	0	35
Santander Totta Seguros, Companhia de Seguros de Vida, S.A.	Portugal	0,00%	99,90%	100,00%	100,00%	SEGUROS	85	5	47
Santander Totta, SGPS, S.A.	Portugal	0,00%	99,90%	99,90%	99,90%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.362	448	3.923
Santander Trade Services Limited	Hong-Kong	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	16	0	16
Santander UK Foundation Limited	Reino Unido	-	(b)	-	-	SERVICIOS DE CARIDAD	0	0	0
Santander UK Group Holdings plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	14.259	743	20.330
Santander UK Investments	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	49	0	45
Santander UK Operations Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	10	7	0
Santander UK plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	BANCA	14.958	1.008	15.006
Santander UK Technology Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS INFORMÁTICOS	16	5	0
Santander Vivienda, S.A. de C.V., S.O.F.O.M.,E.R., Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,06%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	290	23	235
Santander Vivienda, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.R., Grupo Financiero Santander México como Fiduciaria del Fideicomiso Bursa	México	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	5	0	0
Santotta-Internacional, SGPS, Sociedade Unipessoal, Lda. (j)	Portugal	0,00%	99,85%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Santusa Holding, S.L.	España	69,76%	30,24%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	6.314	617	6.461
SC Austria Finance 2013-1 S.A.	Luxemburgo	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2011-1 UG (haftungsbeschränkt) (j)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2011-2 UG (haftungsbeschränkt) (j)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2013-1 UG (haftungsbeschränkt) (j)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2013-2 UG (haftungsbeschränkt) (j)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2014-1 UG (haftungsbeschränkt) (j)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2014-2 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2016-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2016-2 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Auto 2017-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Consumer 2013-1 UG (haftungsbeschränkt) (j)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M5465624

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
SC Germany Consumer 2014-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Consumer 2015-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Consumer 2016-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Consumer 2017-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Vehicles 2013-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Germany Vehicles 2015-1 UG (haftungsbeschränkt)	Alemania	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Poland Consumer 15-1 Sp. z.o.o.	Polonia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SC Poland Consumer 16-1 Sp. z o.o.	Polonia	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Ajoneuvohallinta Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Ajoneuvohallinto I Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Ajoneuvohallinto II Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Ajoneuvohallinto KIMI VI Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Eastside Locks GP Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	GESTION INMOBILIARIA	0	0	0
SCF Rahoituspalvelut 2013 Designated Activity Company (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Rahoituspalvelut I Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Rahoituspalvelut II Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCF Rahoituspalvelut KIMI VI Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCFI Ajoneuvohallinto Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
SCFI Rahoituspalvelut Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Secucor Finance 2013-I Designated Activity Company (q)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Services and Promotions Delaware Corp.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	50	7	56
Services and Promotions Miami LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	50	(2)	48
Servicio de Alarmas Controladas por Ordenador, S.A.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	SEGURIDAD	2	0	1
Servicios Corporativos Seguros Serfin, S.A. de C.V. (j)	México	0,00%	85,30%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Servicios de Cobranza, Recuperación y Seguimiento, S.A. de C.V.	México	0,00%	85,00%	85,00%	85,00%	FINANCIERA	24	2	7
Sheppards Moneybrokers Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	18	0	17
Shiloh III Wind Project, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	277	9	286
Silk Finance No. 4	Portugal	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	(5)	(1)	0
Sistema 4B, S.L. (consolidado)	España	68,80%	27,54%	96,34%	68,80%	TARJETAS	1	0	1
Sobrinos de José Pastor Inversiones, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	(16)	(24)	0
Sociedad Integral de Valoraciones Automatizadas, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	TASACIONES	1	2	1
Socur, S.A. (f)	Uruguay	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	35	27	59
Sol Orchard Imperial 1 LLC (c)	Estados Unidos	0,00%	81,90%	100,00%	100,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30	1	33
Solarlaser Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
SOV APEX LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	34.281	510	34.791
Sovereign Capital Trust IX	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	4	0	4
Sovereign Community Development Company	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	34	0	35
Sovereign Delaware Investment Corporation	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	118	1	120
Sovereign Lease Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	119	3	122
Sovereign REIT Holdings, Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	6.611	78	6.689
Sovereign Securities Corporation, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	47	0	47
Sovereign Spirit Limited (n)	Bermudas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	LEASING	0	0	0
SPAIN Revolving Funding LLC	Estados Unidos	0,00%	68,12%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	0	(36)	0
Sterrebeeck B.V.	Holanda	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	4.142	688	11.232
Suleyado 2003, S.L. Unipersonal	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	5	(2)	5
Super Pagamentos e Administração de Meios Eletrônicos S.A.	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE PAGOS	10	0	11
Suzuki Servicios Financieros, S.L.	España	0,00%	51,00%	51,00%	51,00%	INTERMEDIACIÓN	4	1	0
Svensk Autofinans 1 Limited (j)	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Svensk Autofinans WH 1 Designated Activity Company	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Swesant SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	52	(52)	0
Taler Real Estate, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	4	(9)	143
Taxagest Sociedade Gestora de Participações Sociais, S.A.	Portugal	0,00%	99,85%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	56	0	0
Teatinos Siglo XXI Inversiones S.A.	Chile	50,00%	50,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	3.068	258	2.567
The Alliance & Leicester Corporation Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	14	0	14
The National & Provincial Building Society Pension Fund Trustees Limited (d) (j)	Reino Unido	-	(b)	-	-	GESTORA DE PATRIMONIOS	0	0	0

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM5465625

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (k)		Actividad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe en libros
Tiffany Investments, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	FINANCIERA	(23)	6	0
Time Retail Finance Limited (j)	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS	0	0	0
Tonopah Solar I, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	33	0	20
TOPSAM, S.A de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	50,00%	GESTORA DE FONDOS	1	0	1
Toque Fale Serviços de Telemarketing Ltda.	Brasil	0,00%	79,36%	100,00%	100,00%	TELEMARKETING	1	0	1
Tornquist Asesores de Seguros S.A. (j)	Argentina	0,00%	99,99%	99,99%	99,99%	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	0	0	0
Total Sunset Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	-	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
TotalBank	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	-	BANCA	280	20	222
Totta (Ireland), PLC (h)	Irlanda	0,00%	99,85%	100,00%	100,00%	FINANCIERA	450	108	450
Totta Urbe - Empresa de Administração e Construções, S.A.	Portugal	0,00%	99,85%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	116	2	100
Trade Maps 3 Hong Kong Limited	Hong-Kong	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Trade Maps 3 Ireland Limited	Irlanda	-	(b)	-	-	TITULIZACIÓN	0	0	0
Trans Rotor Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	RENTING	15	0	14
Transolver Finance EFC, S.A.	España	0,00%	51,00%	51,00%	51,00%	LEASING	39	6	17
Trentis Retail, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	0	0	0
Tuttle & Son Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	1	0	1
Universia Brasil S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Universia Chile S.A.	Chile	0,00%	86,72%	86,72%	86,60%	INTERNET	1	0	0
Universia Colombia S.A.S.	Colombia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Universia Holding, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	24	(12)	19
Universia México, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Universia Perú, S.A.	Perú	0,00%	96,51%	96,51%	96,51%	INTERNET	0	0	0
Universia Puerto Rico, Inc. (j)	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	0	0	0
Universia Uruguay, S.A.	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	INTERNET	1	(1)	0
Urbanizadora Española, S.A.	España	0,00%	97,74%	97,74%	-	INMOBILIARIA	14	0	11
Vailen Management, S.L.	España	0,00%	71,40%	100,00%	100,00%	INMOBILIARIA	0	0	0
Velázquez, 34, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	(14)	0	0
Vilamar Gestion, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	-	INMOBILIARIA	(49)	(39)	0
W.N.P.H. Gestão e Investimentos Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	GESTION DE CARTERAS	0	0	0
Wallcesa, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	INVERSIÓN MOBILIARIA	(942)	0	0
Wave SME Holdings Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	0	0	0
Wave SME Technology Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	0	0	0
Wave SME UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	-	FINANCIERA	0	0	0
Waypoint Insurance Group, Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	8	0	8
Webcasas, S.A.	Brasil	0,00%	89,67%	100,00%	100,00%	INTERNET	6	0	5
Whitewick Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	SIN ACTIVIDAD	0	0	0
WIM Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	ASESORAMIENTO	0	0	0
WTW Shipping Designated Activity Company	Irlanda	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	LEASING	10	1	9

(a) Importe según los libros de cada sociedad provisionales a fecha de publicación de estos anexos generalmente referidos al 31 de diciembre de 2017 sin considerar, en su caso, los dividendos a cuenta que se han efectuado en el ejercicio. En el importe en libros (coste neto de provisión), a la cifra de cada una de las tenedoras se le ha aplicado el porcentaje de propiedad del Grupo, sin considerar los deterioros de los fondos de comercio realizados en el proceso de consolidación. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.
(b) Compañías sobre las que se mantiene un control efectivo.
(c) Datos a 31 de diciembre de 2016, últimas cuentas aprobadas.
(d) Datos a 31 de marzo de 2017, últimas cuentas aprobadas.
(e) Datos a 30 de junio de 2017, últimas cuentas aprobadas.
(f) Datos a 30 de septiembre de 2017, últimas cuentas aprobadas.
(g) Datos a 31 de julio de 2017, últimas cuentas aprobadas.
(h) Datos a 30 de noviembre de 2017, últimas cuentas aprobadas.
(i) Datos a 31 de agosto de 2017, últimas cuentas aprobadas.
(j) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2017.
(k) Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1159/ 2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por ésta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del Grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas.
(l) Sociedad fusionada a falta de inscripción registral.
(m) Ver Notas 2.b.ii y 2.b.iii
(n) Sociedad con Residencia Fiscal en Reino Unido.
(o) Datos a 28 de febrero de 2017, últimas cuentas aprobadas.
(p) Datos a 31 de mayo de 2017, últimas cuentas aprobadas.
(q) Datos a 31 de enero de 2017, últimas cuentas aprobadas.
(r) Datos a 31 de diciembre de 2000, últimas cuentas aprobadas disponibles.
(S) Datos a 31 de octubre de 2017, últimas cuentas aprobadas.
(1) Las sociedades emisoras de acciones y participaciones preferentes se detallan en el Anexo III, junto con otra información relevante.

CLASE 8.ª
0M5465626

Anexo II

Sociedades de las que el Grupo posee más del 5% (g), entidades asociadas a Grupo Santander y entidades multigrupo

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
3E1 Sp. z o.o (b)	Polonia	0,00%	12,89%	21,60%	21,60%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	7	1	(3)
Administrador Financiero de Transantiago S.A.	Chile	0,00%	13,42%	20,00%	20,00%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	Asociada	70	19	2
Aegon Santander Portugal Não Vida - Companhia de Seguros, S.A.	Portugal	0,00%	48,95%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Multigrupo	21	14	0
Aegon Santander Portugal Vida - Companhia de Seguros Vida, S.A.	Portugal	0,00%	48,95%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Multigrupo	92	19	6
Aeroplan - Sociedade Construtora de Aeroportos, Lda. (e)	Portugal	0,00%	19,97%	20,00%	20,00%	SIN ACTIVIDAD	-	0	0	0
Aguas de Fuensanta, S.A. (e)	España	36,78%	0,00%	36,78%	36,78%	ALIMENTACIÓN	Asociada	24	(40)	0
Alawwal Bank (consolidado) (b)	Arabia Saudí	0,00%	11,16%	11,16%	11,16%	BANCA	-	23.849	2.678	242
Aliseda Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.L.	España	0,00%	49,00%	49,00%	-	INMOBILIARIA	-	582	257	18
Allianz Popular, S.L. (Consolidado)	España	0,00%	40,00%	40,00%	-	SEGUROS	-	1.053	119	108
Anekis, S.A.	España	24,75%	24,75%	49,50%	49,50%	PUBLICIDAD	Asociada	3	4	(2)
Arena Communications Network, S.L.	España	20,00%	0,00%	20,00%	20,00%	PUBLICIDAD	Asociada	10	4	10
Attijariwafa Bank Société Anonyme (consolidado) (b)	Marruecos	0,00%	5,26%	5,26%	5,26%	BANCA	-	38.213	3.722	504
Autopistas del Sol S.A. (b)	Argentina	0,00%	14,17%	14,17%	14,17%	CONCESIÓN DE AUTOPISTAS	-	54	8	13
Aviva Powszechne Towarzystwo Emerytalne Aviva BZ WBK S.A. (b)	Polonia	0,00%	6,93%	10,00%	10,00%	GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	-	99	69	22
Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń na Życie S.A. (b)	Polonia	0,00%	6,93%	10,00%	10,00%	SEGUROS	-	3.638	256	126
Banco RCI Brasil S.A.	Brasil	0,00%	35,77%	39,89%	39,89%	LEASING	Multigrupo	2.595	245	27
Bank of Beijing Consumer Finance Company	China	0,00%	20,00%	20,00%	20,00%	FINANCIERA	Asociada	603	104	2
Bank of Shanghai Co., Ltd. (consolidado) (b)	China	6,48%	0,00%	6,48%	6,48%	BANCA	-	224.921	13.055	1.836
Benim - Sociedade Imobiliária, S.A. (consolidado) (b)	Portugal	0,00%	25,77%	25,81%	25,81%	INMOBILIARIA	Asociada	11	7	0
BZ WBK-Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń na Życie S.A.	Polonia	0,00%	33,98%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	233	14	11
BZ WBK-Aviva Towarzystwo Ubezpieczeń Ogólnych S.A.	Polonia	0,00%	33,98%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	120	38	18
Cantabria Capital, SGEIC, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	GESTORA DE CAPITAL RIESGO	Asociada	0	0	0
Carnes Estellés, S.A. (e)	España	21,41%	0,00%	21,41%	21,41%	ALIMENTACIÓN	Asociada	0	0	0
CCPT - ComprarCasa, Rede Serviços Imobiliários, S.A.	Portugal	0,00%	49,98%	49,98%	49,98%	SERVICIOS INMOBILIARIOS	Multigrupo	1	0	0
Centro de Compensación Automatizado S.A.	Chile	0,00%	22,37%	33,33%	33,33%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	Asociada	9	6	1
Centro para el Desarrollo, Investigación y Aplicación de Nuevas Tecnologías, S.A. (b)	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	TECNOLOGÍA	Asociada	3	2	0
CNP Santander Insurance Europe Designated Activity Company	Irlanda	49,00%	0,00%	49,00%	49,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	Asociada	747	77	22
CNP Santander Insurance Life Designated Activity Company	Irlanda	49,00%	0,00%	49,00%	49,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	Asociada	1.332	168	41
CNP Santander Insurance Services Ireland Limited	Irlanda	49,00%	0,00%	49,00%	49,00%	SERVICIOS	Asociada	8	1	1
Cobranza Amigable, S.A.P.I. de C.V.	México	0,00%	33,78%	39,74%	39,74%	SERVICIOS DE COBROS	Multigrupo	7	6	0
Comder Contraparte Central S.A	Chile	0,00%	7,54%	11,23%	11,23%	SERVICIOS FINANCIEROS	Asociada	21	15	2
Companhia Promotora UCI	Brasil	0,00%	25,00%	25,00%	25,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	Multigrupo	1	(1)	0
Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (consolidado) (b)	España	20,53%	0,55%	21,08%	21,08%	SEGUROS DE CRÉDITO	-	784	359	29
Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A.	España	0,00%	24,07%	24,07%	-	INMOBILIARIA	-	217	114	7
Condesa Tubos, S.L. (b)	España	30,61%	0,00%	30,61%	30,61%	SERVICIOS	-	301	(15)	(39)
Corridor Texas Holdings LLC (consolidado) (b)	Estados Unidos	0,00%	32,61%	32,61%	32,61%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	169	181	11
Eko Energy Sp. z o.o (b)	Polonia	0,00%	13,13%	22,00%	22,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA	-	39	14	(17)

CLASE 8ª
0M5465627

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
						ELÉCTRICA				
Euro Automatic Cash Entidad de Pago, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	-	SERVICIOS DE PAGOS	-	102	72	11
FAFER- Empreendimentos Urbanísticos e de Construção, S.A. (b) (e)	Portugal	0,00%	36,57%	36,62%	36,62%	INMOBILIARIA	-	0	(1)	0
Farma Wiatrowa Jablowo Sp. z o.o (b)	Polonia	0,00%	12,89%	21,60%	21,60%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	0	0	0
FC2Egestión, S.L.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	GESTION MEDIOAMBIENTAL	Multigrupo	0	0	0
Federal Home Loan Bank of Pittsburgh (b)	Estados Unidos	0,00%	6,33%	6,33%	8,66%	BANCA	-	84.433	3.780	217
Federal Reserve Bank of Boston (b)	Estados Unidos	0,00%	30,44%	30,44%	30,44%	BANCA	-	91.797	1.444	18
FIDC RCI Brasil I – Financiamento de Veículos (c)	Brasil	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	139	120	17
FIDC RN Brasil – Financiamento de Veículos	Brasil	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	96	81	14
Fondo de Titulización RMBS Prado V	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	4.267	0	0
Fondo de Titulización de Activos RMBS Prado I	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	394	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 11	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	196	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 14	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	524	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 15	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	619	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 16	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	862	0	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 17	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	731	(6)	0
Fondo de Titulización de Activos UCI 18	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	798	(7)	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 10	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	118	0	0
Fondo de Titulización Hipotecaria UCI 12	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	279	0	0
Fondo de Titulización RMBS Prado II	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	500	0	0
Fondo de Titulización RMBS Prado III	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	400	0	0
Fondo de Titulización RMBS Prado IV	España	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	391	0	0
Fortune Auto Finance Co., Ltd	China	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	FINANCIERA	Multigrupo	2.035	172	49
Friedrichstrasse, S.L.	España	35,00%	0,00%	35,00%	35,00%	INMOBILIARIA	Asociada	0	1	0
Generación Andina S.A.C.	Perú	0,00%	49,78%	49,78%	49,78%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	71	0	(6)
Gestora de Inteligência de Crédito S.A.	Brasil	0,00%	17,93%	20,00%	-	SERVICIOS DE COBROS	Multigrupo	42	43	(6)
Gire S.A.	Argentina	0,00%	57,92%	58,33%	58,33%	SERVICIOS DE COBROS Y PAGOS	Asociada	136	15	16
Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A. (e)	España	40,53%	0,00%	40,53%	40,53%	ALIMENTACIÓN	Asociada	0	0	0
Grupo Financiero Ve Por Más, S.A. de C.V. (consolidado)	México	0,00%	24,99%	24,99%	-	SERVICIOS FINANCIEROS	-	2.035	180	10
HCUK Auto Funding 2015 Ltd	Reino Unido	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	0	0	0
HCUK Auto Funding 2016-1 Ltd	Reino Unido	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	338	0	0
HCUK Auto Funding 2017-1 Ltd	Reino Unido	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	169	0	0
HCUK Auto Funding 2017-2 Ltd	Reino Unido	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	171	0	0
Hyundai Capital UK Limited	Reino Unido	0,00%	50,01%	50,01%	50,01%	FINANCIERA	Multigrupo	2.140	124	32
Iberalbión, A.I.E.	España	0,00%	49,00%	49,00%	-	SERVICIOS	-	2	0	0
IM Tarjetas 1 Fondo de Titulización de Activos	España	0,00%	49,00%	49,00%	-	TITULIZACIÓN	-	0	0	0
Imperial Holding S.C.A. (e) (i)	Luxemburgo	0,00%	36,36%	36,36%	36,36%	INVERSION MOBILIARIA	-	0	(113)	0
Imperial Management S.à r.l. (b) (e)	Luxemburgo	0,00%	40,20%	40,20%	40,20%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	0	0	0
Inbond Inversiones 2014, S.L. (b)	España	40,00%	0,00%	40,00%	40,00%	ESTUDIOS FINANCIEROS	Multigrupo	226	222	3
Indice Iberoamericano de Investigación y Conocimiento, A.I.E.	España	0,00%	51,00%	51,00%	51,00%	SISTEMA DE INFORMACIÓN	Multigrupo	3	(2)	(1)
Inmo Alemania Gestión de Activos Inmobiliarios, S.A.	España	0,00%	20,00%	20,00%	20,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	39	39	0
Inverlur Aguilas I, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	-	INMOBILIARIA	-	0	0	0
Inverlur Aguilas II, S.L.	España	0,00%	50,00%	50,00%	-	INMOBILIARIA	-	1	1	0
Inversiones en Resorts Mediterráneos, S.L. (e)	España	0,00%	43,28%	43,28%	-	INMOBILIARIA	-	0	(1)	(1)
Inversiones Ibersuizas, S.A. (b)	España	8,00%	17,42%	25,42%	-	SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	-	23	18	9
Inversiones ZS América Dos Ltda	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	INVERSION MOBILIARIA E INMOBILIARIA	Asociada	421	352	69

CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
OM5465628

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Inversiones ZS América SpA	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	INVERSION MOBILIARIA E INMOBILIARIA	Asociada	384	306	58
Invico S.A. (b)	Polonia	0,00%	14,62%	21,09%	21,09%	COMERCIO	-	2	(3)	(1)
J.C. Flowers I L.P. (b)	Estados Unidos	0,00%	10,60%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	2	(2)	3
J.C. Flowers II-A L.P. (b)	Canadá	0,00%	69,40%	4,43%	4,43%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	35	35	(1)
JCF AIV P L.P. (b)	Canadá	0,00%	7,67%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	57	56	1
JCF BIN II-A (d)	Mauritania	0,00%	69,52%	4,43%	4,43%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	2	2	0
JCF II-A AIV K L.P. (b)	Canadá	0,00%	69,52%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	4	3	1
JCF II-A Special AIV K L.P. (b)	Canadá	0,00%	72,29%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	4	3	1
Jupiter III L.P. (k)	Canadá	0,00%	96,45%	4,99%	-	SOCIEDAD DE CARTERA	-	-	-	-
Luri 3, S.A.	España	0,81%	9,19%	10,00%	10,00%	INMOBILIARIA	Multigrupo	2	1	3
Lusimovest Fundo de Investimento Imobiliário	Portugal	0,00%	25,73%	25,77%	25,77%	FONDO DE INVERSIÓN	Asociada	144	94	4
Massachusetts Business Development Corp. (consolidado) (b)	Estados Unidos	0,00%	21,60%	21,60%	21,60%	FINANCIERA	-	64	9	0
MB Capital Fund IV LLC (b)	Estados Unidos	0,00%	23,94%	23,94%	-	FINANCIERA	-	12	8	0
Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (consolidado) (b)	España	16,86%	5,71%	22,57%	22,38%	INMOBILIARIA	Asociada	10.919	4.258	583
New PEL S.à r.l. (b)	Luxemburgo	0,00%	7,67%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	69	68	0
NIB Special Investors IV-A LP (b)	Canadá	0,00%	99,70%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	43	41	2
NIB Special Investors IV-B LP (b)	Canadá	0,00%	95,80%	4,99%	4,99%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	14	14	1
Norchem Holdings e Negócios S.A.	Brasil	0,00%	19,50%	29,00%	29,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	31	23	1
Norchem Participações e Consultoria S.A.	Brasil	0,00%	44,84%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE VALORES	Multigrupo	20	12	1
Nowotna Farma Wiatrowa Sp. z o.o (b)	Polonia	0,00%	12,89%	21,60%	21,60%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	61	4	1
Odc Ambievo Tecnologia e Inovacao Ambiental, Industria e Comercio de Insumos Naturais S.A.	Brasil	0,00%	18,10%	20,19%	23,08%	TECNOLOGÍA	-	1	1	0
Olivant Limited (consolidado) (b)	Guernsey	0,00%	10,39%	10,39%	10,39%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	18	14	0
Operadora de Activos Alfa, S.A. De C.V.	México	0,00%	49,98%	49,98%	49,98%	FINANCIERA	Asociada	0	0	0
Operadora de Activos Beta, S.A. de C.V.	México	0,00%	49,99%	49,99%	49,99%	FINANCIERA	Asociada	2	2	0
Operadora de Tarjetas de Crédito Nexus S.A.	Chile	0,00%	8,66%	12,90%	12,90%	TARJETAS	Asociada	44	15	5
Parque Solar Páramo, S.L.	España	92,00%	0,00%	25,00%	25,00%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Multigrupo	31	0	0
Payever GmbH	Alemania	0,00%	10,00%	10,00%	-	SOFTWARE	Asociada	1	0	0
Pine Street Capital III (b)	Estados Unidos	0,00%	22,49%	22,49%	-	SOCIEDAD DE INVERSIÓN	-	2	2	0
POLFUND - Fundusz Poręczeń Kredytowych S.A. (b)	Polonia	0,00%	34,67%	50,00%	50,00%	GESTORA	Asociada	23	20	0
Prisma Medios de Pago S.A.	Argentina	0,00%	17,35%	17,47%	-	SERVICIOS A EMPRESAS	Asociada	638	10	74
Procapital - Investimentos Imobiliários, S.A. (b) (e)	Portugal	0,00%	39,96%	40,00%	40,00%	INMOBILIARIA	-	4	(3)	0
PSA Corretora de Seguros e Serviços Ltda.	Brasil	0,00%	44,84%	50,00%	50,00%	SEGUROS	Multigrupo	1	0	0
PSA Insurance Europe Limited	Malta	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SEGUROS	Multigrupo	107	51	11
PSA Life Insurance Europe Limited	Malta	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SEGUROS	Multigrupo	43	11	6
PSA UK Number 1 plc	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	LEASING	Asociada	5	5	0
Redbanc S.A.	Chile	0,00%	22,44%	33,43%	33,43%	SERVICIOS	Asociada	29	9	1
Redsys Servicios de Procesamiento, S.L. (b)	España	13,53%	6,47%	20,00%	17,56%	TARJETAS	Asociada	147	32	9
Retama Real Estate, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS	Multigrupo	52	(36)	(3)
Rías Redbanc, S.A.	Uruguay	0,00%	25,00%	25,00%	25,00%	SERVICIOS	-	3	1	0
Saite, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	-	INMOBILIARIA	-	26	14	2
Saite-Cobal, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	-	INMOBILIARIA	-	5	(11)	0
Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Multigrupo	344	88	12
Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Multigrupo	312	132	18
Saturn Japan II Sub C.V. (b)	Holanda	0,00%	69,30%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	33	37	(4)
Saturn Japan III Sub C.V. (b)	Holanda	0,00%	72,72%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	160	182	(22)
Servicios de Infraestructura de Mercado OTC S.A	Chile	0,00%	7,55%	11,25%	11,25%	SERVICIOS	Asociada	24	15	1

CLASE 8.ª

0M5465629

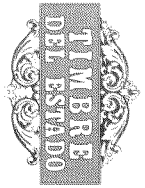
Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Sistemas Españoles de Tarjeta Inteligente, S.C. (b)	España	0,00%	48,17%	50,00%	50,00%	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	-	0	0	0
Sistemas Técnicos de Encofrados, S.A. Unipersonal (consolidado) (b)	España	25,15%	0,00%	25,15%	-	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	-	76	(34)	(3)
Sociedad Conjunta para la emisión y gestión de medios de pago, E.F.C., S.A.	España	0,00%	42,50%	42,50%	-	SERVICIOS DE PAGOS	-	93	28	0
Sociedad de Garantía Reciproca de Santander, S.G.R. (b)	España	25,50%	0,00%	25,50%	25,50%	SERVICIOS FINANCIEROS	-	16	11	0
Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (b)	España	16,62%	5,60%	22,22%	16,62%	SERVICIOS FINANCIEROS	-	44.092	3.283	(663)
Sociedad de Procedimientos de Pago, S.L. (b)	España	13,60%	4,66%	18,26%	-	SERVICIOS DE PAGOS	-	3	6	(4)
Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.L. (b)	España	16,24%	6,00%	22,24%	-	SERVICIOS DE PAGOS	-	8	6	1
Sociedad Interbancaria de Depósitos de Valores S.A.	Chile	0,00%	19,66%	29,29%	29,29%	DEPÓSITO DE VALORES	Asociada	5	4	1
Solar Energy Capital Europe S.à r.l. (consolidado) (b)	Luxemburgo	0,00%	33,33%	33,33%	33,33%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	10	1	0
Stephens Ranch Wind Energy Holdco LLC (consolidado) (b)	Estados Unidos	0,00%	28,80%	28,80%	28,80%	EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	247	243	(2)
Syntheo Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS DE PAGOS	Multigrupo	9	8	(4)
Tbforte Segurança e Transporte de Valores Ltda.	Brasil	0,00%	17,77%	19,81%	19,81%	SEGURIDAD	Asociada	45	34	(10)
Tbnet Comércio, Locação e Administração Ltda.	Brasil	0,00%	17,77%	19,81%	19,81%	TELECOMUNICACIONES	Asociada	26	36	(10)
Tecnologia Bancária S.A.	Brasil	0,00%	17,77%	19,81%	19,81%	CAJEROS AUTOMÁTICOS	Asociada	371	102	11
Teka Industrial, S.A. (consolidado) (b)	España	0,00%	9,42%	9,42%	9,42%	ELECTRODOMÉSTICOS	-	582	175	(13)
Testa Residencial, SOCIMI, S.A. (consolidado)	España	13,77%	24,97%	38,74%	46,21%	INMOBILIARIA	Asociada	2.352	1.565	80
The OneLife Holding S.à r.l. (consolidado) (b)	Luxemburgo	0,00%	5,90%	0,00%	0,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	-	5.230	40	5
Tonopah Solar Energy Holdings I, LLC (consolidado)	Estados Unidos	0,00%	26,80%	26,80%	26,80%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	572	236	(54)
Trabajando.com Chile S.A.	Chile	0,00%	33,33%	33,33%	33,33%	SERVICIOS	Asociada	2	0	0
Transbank S.A.	Chile	0,00%	16,78%	25,00%	25,00%	TARJETAS	Asociada	1.114	67	11
Trindade Fundo de Investimento Imobiliario Fechado	Portugal	0,00%	50,00%	50,00%	-	INMOBILIARIA	-	52	41	3
U.C.I., S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	297	75	(4)
UCI Hellas Credit and Loan Receivables Servicing Company S.A.	Grecia	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS FINANCIEROS	Multigrupo	0	0	0
UCI Holding Brasil Ltda	Brasil	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Multigrupo	2	(1)	0
UCI Mediação de Seguros Unipessoal, Lda.	Portugal	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	CORREDURIA DE SEGUROS	Multigrupo	0	0	0
UCI Servicios para Profesionales Inmobiliarios, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SERVICIOS INMOBILIARIOS	Multigrupo	2	0	0
Unicre-Instituição Financeira de Crédito, S.A.	Portugal	0,00%	21,83%	21,86%	21,50%	FINANCIERA	Asociada	348	78	24
Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., EFC	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	SOCIEDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS	Multigrupo	12.546	386	10
Urbanizadora Valdepolo I, S.A.	España	0,00%	35,73%	50,00%	50,00%	INMOBILIARIA	-	24	(1)	0
Urbanizadora Valdepolo II, S.A.	España	0,00%	35,73%	50,00%	50,00%	INMOBILIARIA	-	24	(1)	0
Urbanizadora Valdepolo III, S.A.	España	0,00%	35,73%	50,00%	50,00%	INMOBILIARIA	-	24	(1)	0
Urbanizadora Valdepolo IV, S.A.	España	0,00%	35,73%	50,00%	50,00%	INMOBILIARIA	-	24	(1)	0
Uro Property Holdings SOCIMI, S.A. (b)	España	14,95%	0,00%	14,95%	14,96%	INMOBILIARIA	-	1.667	163	16
Valdiesa, S.A.	España	0,00%	23,78%	33,31%	33,00%	INMOBILIARIA	-	3	(1)	0
VCFS Germany GmbH	Alemania	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	MARKETING	Multigrupo	0	0	0
Vector Software Factory, S.L. (consolidado) (b)	España	0,00%	45,00%	45,00%	45,00%	INFORMÁTICA	Asociada	52	10	0
Venda de Veículos Fundo de Investimento em Direitos Creditórios (c)	Brasil	-	(h)	-	-	TITULIZACIÓN	Multigrupo	64	56	8
Webmotors S.A.	Brasil	0,00%	62,77%	70,00%	70,00%	SERVICIOS	Multigrupo	44	28	7
Wizink Bank, S.A.	España	0,00%	49,00%	49,00%	-	BANCA	-	5.209	1.034	110
WiZink Gestión, A.I.E.	España	0,00%	49,00%	49,00%	-	FINANCIERA	-	7	0	0
Wizink Mediador, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.	España	0,00%	49,00%	49,00%	-	FINANCIERA	-	21	8	1
Zurich Santander Brasil Seguros e Previdência S.A.	Brasil	0,00%	48,79%	48,79%	48,79%	SEGUROS	Asociada	12.553	622	181
Zurich Santander Brasil Seguros S.A.	Brasil	0,00%	48,79%	48,79%	48,79%	SEGUROS	Asociada	201	1	41
Zurich Santander Holding (Spain), S.L.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	940	936	185

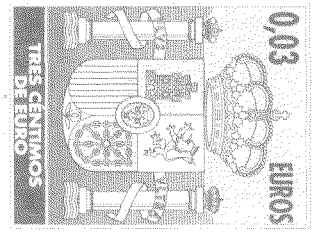
CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M5465630

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco		Porcentaje de derechos de voto (f)		Actividad	Clase de sociedad	Millones de euros (a)		
		Directa	Indirecta	Año 2017	Año 2016			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Zurich Santander Holding Dos (Spain), S.L.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	384	384	153
Zurich Santander Insurance América, S.L.	España	49,00%	0,00%	49,00%	49,00%	SOCIEDAD DE CARTERA	Asociada	1.518	1.510	346
Zurich Santander Seguros Argentina S.A. (j)	Argentina	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	62	12	17
Zurich Santander Seguros de Vida Chile S.A.	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	276	33	52
Zurich Santander Seguros Generales Chile S.A.	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	199	35	15
Zurich Santander Seguros México, S.A.	México	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	580	187	142
Zurich Santander Seguros Uruguay, S.A.	Uruguay	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	SEGUROS	Asociada	14	8	1

(a) Importe según los libros provisionales a fecha de publicación de estos anexos de cada sociedad generalmente referidos al 31 de diciembre de 2017, excepto que se indique lo contrario por encontrarse las cuentas anuales pendientes de ser formuladas. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.
(b) Datos a 31 de diciembre de 2016, últimas cuentas aprobadas.
(c) Datos a 31 de mayo de 2017, últimas cuentas aprobadas.
(d) Datos a 30 de septiembre de 2016, últimas cuentas aprobadas disponibles.
(e) Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2017.
(f) Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1159/ 2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por esta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas
(g) Excluidas las sociedades del Grupo detalladas en el anexo I, así como aquellas que presentan un interés desdeñable respecto a la imagen fiel que deben expresar las cuentas consolidadas (conforme a los artículos 48 del Código de Comercio y 260 de la Ley de Sociedades de Capital).
(h) Compañías sobre las cuales la sociedad no dependiente participada por el Grupo mantiene un control efectivo.
(i) Datos a 31 de octubre de 2016, últimas cuentas aprobadas disponibles.
(j) Datos a 30 de junio de 2017, últimas cuentas aprobadas.
(K) Sociedad de reciente creación sin cuentas aprobadas disponibles.

CLASE 8.ª





OM5465631

Anexo III

Sociedades dependientes emisoras de acciones y participaciones preferentes

Sociedad	Domicilio	% Partic. Del Banco		Actividad	Millones de Euros (a)			
		Directa	Indirecta		Capital	Reservas	Coste de Preferentes	Resultados Netos
Abbey National Treasury (Structured Solutions) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	0	0	0
Emisora Santander España, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	FINANCIERA	2	0	0	0
Pastor Participaciones Preferentes, S.A.	España	0,00%	100,00%	FINANCIERA	0	1	0	0
Sovereign Real Estate Investment Trust	Estados Unidos	0,00%	100,00%	FINANCIERA	4.777	(2.923)	64	21

(a) Importe según los libros de cada sociedad al 31 de diciembre de 2017, convertidos a euros (en el caso de sociedades extranjeras) al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM5465632

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465633

Anexo IV

Notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital en el ejercicio 2017

(Art. 155 de la Ley de Sociedades de Capital y Art. 125 de la Ley del Mercado de Valores).

Con fecha 03-04-2017 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en ABENGOA, S.A. había ascendido al 9,694% el día 28.03.2017.

Con fecha 07-02-2017 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba (Comunicación voluntaria) que la participación de Grupo Santander en PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. había variado de participación indirecta a directa sin cambiar la posición final (4,145%) el día 01.02.2017.

Con fecha 07-04-2017 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en ABENGOA, S.A. había descendido al 3,876% el día 04.04.2017.

Con fecha 07-04-2017 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en ABENGOA, S.A. había descendido al 2,414% el día 06.04.2017.

COMUNICACIONES DERIVADAS DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL EN VIRTUD DE LA CUAL FUERON EMITIDAS LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.U. ADQUIRIDAS POR BANCO SANTANDER, S.A. COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN DEL FROB DE 07.06.2017:

Con fecha 27-06-2017 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en ABENGOA, S.A. había ascendido al 6,898% (>5%) el día 20.06.2017.

Con fecha 27-06-2017 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A. había ascendido al 24,068% (>20%) el día 20.06.2017.

Con fecha 27-06-2017 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A. había ascendido al 13,223% (>10%) el día 20.06.2017.

Con fecha 22-11-2017 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en ABENGOA, S.A. había descendido del umbral del 5% al 4,9755% el día 16.11.2017.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465634

Anexo V

Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios

En base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 24ª de la Ley 27/2014 sobre las rentas acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 del anterior Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que establece que las referidas rentas se regularán por lo establecido en el citado artículo 42, y en cumplimiento en concreto de lo previsto en el apartado 10 de dicho precepto, que establece la obligación de detallar el importe de la renta acogida a la deducción prevista en el mencionado artículo correspondiente a las sociedades del Grupo de Consolidación Fiscal 17/89, cuya dominante es Banco Santander, S.A., así como el año en que se ha producido la reinversión, todo ello en tanto no se haya cumplido aún el plazo de mantenimiento de la inversión previsto en el apartado 8 del mencionado precepto, se recoge la siguiente información referida al ejercicio 2014:

La información detallada se refiere tanto a Banco Santander, S.A. como a otras sociedades del Grupo Consolidado Fiscal 17/89 que obtuvieron rentas que se acogen a la deducción por reinversión y/o han realizado inversiones en elementos patrimoniales de los señalados en el apartado 3 del artículo 42.

- Importe de la renta acogida a la deducción del 12% en 2014: 112.336.059,25 Euros

- Reinversiones realizadas en 2014: 10.684.477.264,19 Euros

Asimismo, los importes de las rentas acogidas a la deducción por reinversión acreditadas en ejercicios anteriores, así como las correspondientes reinversiones, se encuentran recogidas en las cuentas anuales de los ejercicios en los que se acreditó dicha deducción.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

Anexo VI

Relación de Operaciones sujetas al Régimen Especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores en las que la sociedad ha actuado como Entidad Adquirente o Socio

En cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el artículo 86 de la Ley 27/ 2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, a continuación, se facilita la información relativa a las operaciones sujetas al régimen fiscal de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/ 2014 de 27 de noviembre, en las que BANCO SANTANDER, S.A. ha intervenido durante el ejercicio 2017:

I. Según lo previsto en el apartado 1 del artículo 86, se informa que la sociedad BANCO SANTANDER, S.A. ha intervenido en calidad de adquirente en las siguientes operaciones:

   - Fusión por absorción de SANTANDER FINANCE CAPITAL, S.A.U., SANTANDER FINANCE PREFERRED, S.A.U., SANTANDER ISSUANCES, S.A.U., SANTANDER COMMERCIAL PAPER, S.A.U., SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, S.A.U., SANTANDER PERPETUAL, S.A.U., SANTANDER US DEBT, S.A.U., SANTANDER EMISORA 150, S.A.U, SANTANDER INTERNATIONAL PREFERRED, S.A.U. por la sociedad BANCO SANTANDER, S.A. que era titular de todas las participaciones de las entidades absorbidas. Esta operación constituye una fusión de las reguladas en el artículo 76.1 c) de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre. Se incorpora a la presente memoria la información requerida en el artículo 86.1 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre.

   - Fusión por absorción de FOMENTO E INVERSIONES, S.A.U. por la sociedad BANCO SANTANDER, S.A. que era titular de todas las participaciones de la entidad absorbida. Esta operación constituye una fusión de las reguladas en el artículo 76.1 c) de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre. Se incorpora a la presente memoria la información requerida en el artículo 86.1 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre.

II. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 86.3, se hace constar que las menciones exigidas por los apartados 1 y 2 del artículo 86, relativas a las operaciones sujetas al régimen fiscal de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/ 2014 de 27 de Noviembre, en las que BANCO SANTANDER, S.A. ha intervenido en calidad de adquirente o de socio durante ejercicios anteriores, figuran en la primera memoria anual aprobada tras cada una de las mencionadas operaciones.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465636

Anexo VII

Información a incluir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.3 del TRLIS

Se adjunta la información solicitada en el artículo 12.3 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley del impuesto sobre sociedades según la redacción establecida por la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, con efectos para los periodos impositivos que se iniciaron desde el 1 de enero de 2008, hasta su derogación por la Ley 16/2013 de 29 de octubre:

Entidades Participadas	Millones de euros				
	2017				
	Deducido en ejercicios anteriores	Variación fondos propios del ejercicio atribuibles	Deducción o integración del ejercicio	Integración RDL 3/2016	Deducción pendiente de integrar
Grupo Alcanza, S.A. de C.V. (actualmente, Operadora de Carteras Gamma, S.A.P.I. de C.V.)	(8)	-	-	2	(6)
Interfinance Holanda B.V.	-	-	-	-	-
Santander Ahorro Inmobiliario 1, S.I.I., S.A.	(1)	(1)	-	1	-
Santander Ahorro Inmobiliario 2, S.I.I., S.A.	(3)	(5)	-	1	(2)
Santander Global Facilities México, S.A. de C.V.	(2)	(6)	-	-	(2)
Santander Private Banking s.p.a. in Liquidazione	(36)	(2)	-	9	(27)
TOTALES	**(50)**	**(14)**	-	**13**	**(37)**

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465637

CLASE 8.ª

Anexo VIII

Información relativa a la fusión de Fomento e Inversiones, S.A.U., según el Artículo 86.1 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

a) ***Ejercicio en el que la entidad transmitente adquirió los bienes transmitidos que sean susceptibles de amortización.***

No existen bienes en la entidad transmitente que sean susceptibles de amortización.

b) ***Último balance cerrado por la entidad transmitente.***

El último balance cerrado de Fomento e Inversiones, S.A.U. se encuentra en la Nota 1.i.

c) *Relación de bienes adquiridos que se hayan incorporado a los libros de contabilidad por un valor diferente a aquél por el que figuraban en los de la entidad transmitente con anterioridad a la realización de la operación, expresando ambos valores así como las correcciones valorativas constituidas en los libros de contabilidad de las dos entidades.*

No existen bienes de esta naturaleza.

d) ***Relación de beneficios fiscales disfrutados por la entidad transmitente, respecto de los cuales la entidad adquirente deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos.***

No hay beneficios fiscales en la entidad transmitente sobre los que Banco Santander, S.A. deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos.

Información relativa a la fusión de Santander Finance Capital, S.A.U., Santander Finance Preferred, S.A.U., Santander Issuances, S.A.U., Santander Commercial Paper, S.A.U., Santander International Debt, S.A.U., Santander Perpetual, S.A.U., Santander US Debt, S.A.U., Santander Emisora 150, S.A.U. y Santander International Preferred, S.A.U., según el Artículo 86.1 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

a) ***Ejercicio en el que la entidad transmitente adquirió los bienes transmitidos que sean susceptibles de amortización.***

No existen bienes en la entidad transmitente que sean susceptibles de amortización

b) ***Último balance cerrado por la entidad transmitente.***

El último balance cerrado de las sociedades absorbidas se encuentra en la Nota 1.i.

c) ***Relación de bienes adquiridos que se hayan incorporado a los libros de contabilidad por un valor diferente a aquél por el que figuraban en los de la entidad transmitente con anterioridad a la realización de la operación, expresando ambos valores así como las correcciones valorativas constituidas en los libros de contabilidad de las dos entidades.***

No existen bienes de esta naturaleza.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465638

d) Relación de beneficios fiscales disfrutados por la entidad transmitente, respecto de los cuales la entidad adquirente deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos.

No hay beneficios fiscales en la entidad transmitente sobre los que Banco Santander, S.A. deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465639

Anexo IX

Red de agentes – Agentes colaboradores. Agentes con poderes a 31 de diciembre de 2017

ACTIFISUR SRL

ADAN CABEZON, OSCAR

AGUADO Y ORTEGA ASESORES S L

AGUDO FRANCIA, AGUSTINA

AGUERRI MARTINEZ, FELIX

ALBARRAN FIGAL S.L.

ALBARRAN PELAYO, FRANCISCO

ALBERO FERRIZ, MIGUEL ANGEL

ALBERO TORRES, JOSEFA

ALCAIDE NAVARRO, JUAN ANTONIO

ALCALDE PITARCH, MIGUEL

ALFAGEME MARTIN, OSCAR MANUEL

ALFONSOCRIADO SL

ALLER ALONSO, JOSE ALBERTO

ALLUE GARCIA, JORDI

ALMA 812 S.L

ALMENA AMARO BRAULIO

ALONSO ARRIBAS, JORGE

ALONSO GONZALEZ, CRESCENCIA

ALONSO SALCEDO, PATRICIA

ALVARADO CAMARA JESUS

ALVARADO GARCIA, CECILIO

ALVAREZ ALVAREZ, MONICA

ALVAREZ CHICOTE, JOSE ANTONIO

ALVAREZ GONZALEZ, LUCIA

ALVAREZ LARA, FRANCISCO

ALVAREZ LORENZO, MARIA DEL ROSARIO

ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR

ALVAREZ RODRIGUEZ, YOLANDA

ALVAREZ RUANO, MARIO

AMADOR ROJO CAROLINA

AMEAL MAS, JOSE MANUEL

ANDION ACEBOS, ALBERTO

ANDRES VILLALBA, LUIS FERNANDO

ANTOLIN FERNANDEZ, IGNACIO MARIA

ANTON GARCIA, JOSE MARIA

ANTONIA GALINDO AGENCIA DE SEGUROS S.L.

APARICIO GONZALEZ, JORGE

APARISI GRAU, JOSE JOAQUIN

ARAMBURU SANZ, JESUS MARIA

ARCE LANDETE, ROSA

AREA SUPORT EMPRESARIAL S.L.

AREVALO GOMEZ, FERNANDO

ARMENTEROS CUESTA, ANGEL

ARREAZA SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.

ARRIBAS CRISTOBAL, JUAN ANTONIO

ARRIBAS DIAZ, ROSA ELENA

ARROYO RODRIGUEZ, IGNACIO

ARRUFAT RAFALES, GEMMA

ARTEAGA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

ASENJO HERNANDO, MARCOS

ASESORES FINANCIEROS VIANA SL

ASESORIA GESTION GLOBAL S.L.

ASEVAL ASESORES S.L

ASIS DE FEREZ S.L.

ASSESSORIA COFISCO, S.L.

ASSESSORIA OLESA S.L.

ATIENZA CALDERON, SANTIAGO

AURENSANZ MARCEN, FRANCISCO JAVIER

AUSEJO MARTINEZ, MARIA JOSE

AYALA ARNALDOS, JOSE MANUEL

AYZA ASESORES S.L.

BALAGUER BALAGUER, ARACELI

BAÑOS ALONSO, ALFONSO

BARBA ARRANZ ,RAQUEL

BARRERA PEREZ, JOSE

BARRERO GORDILLO, RAQUEL

BARRIGA DORADO, MANUEL

BAUTISTA CALEYA, MARIA LUISA

BEATRIZ GARRIDO SANTANDER S.L.

BECARES MARTÍNEZ, MARIA VISITACION

BEJAR ESCALANTE, FRANCISCO

BELLAUBI MIRO, ANTONI

BELLMUNT BELLMUNT, RAFAEL

BENAVIDES SANCHEZ, MARIA DEL SOCORRO

BENEITEZ SALINERO, ROSA ISABEL

BENEYTO MICO, BLAS

BENITO GOMEZ, MARIA DEL ROSARIO

BENLLOCH GRIMALT, JAIME

BERLANA DEL POZO, JULIANA

BERMUDEZ GALINDO, LORENA

BERNAL CAMPOS, LUIS MIGUEL

BERNAL MERINO, ANTONIO

BERNALDO DE QUIROS DE DOMPABLO, RUBEN

BERPISTE S.R.L.

BERTRAN CASALS, MARIA ROSA

BES LAGA DIGNA

BIERFINANTEC, S.L.

BLANCO DEL RIO, JAVIER

BLANCO GARCIA, ROBERTO

BLANCO GONZALEZ, PALOMA

BLASCO MARZA, RAFAEL

BLAY PASCUAL, ROSA MARIA

BLAZQUEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS

BLAZQUEZ FERNANDEZ, LUCIA

BLAZQUEZ FRAILE, MARIA ROSA AMPARO

BOL GARCIA, SANTOS

BOLINCHES IBAÑEZ,MARGARITA LUZ

BOLUFER DEVESA, MARIA DOLORES

BONILLA MARTINEZ, ENCARNACION

BONO QUEROL, IVAN

BORDALLO MEDINA, JOSE IGNACIO

BORRALLO SANCHEZ, ELVIRA

BORRELL-ALUJA S.L.

BOZAL HUGUE,T MARIA EUGENIA

BRAVO GARCIA, MARIA JOSE

BRAVO SAN INOCENTE, MARIA ELENA

BRIEVA DOMINGUEZ MARIA TRINIDAD

BROCH RUBERT, MARIA TERESA

BRUNA CEREZO JOSE MANUEL

BUENAGA PEÑA, MARIA CAMINO

BUERA GILABERT, MANUELA

BUIL GARCIA, SERGIO

CABALLERO DURAN, MARIA DE LOS ANGELES

CABALLERO MARTIN, ROBERTO

CABERO MATA, JOSE MARIA

CABEZAS MORENO ANGELA

CABRERA COLONQUES, PAULA GRACIA

CABRERA COSANO, JOSE

CABRERA ROCHA, JUAN MARIA

CAES ASSESSORS SL

CALBO PELLICER, ISIDRE

CALDERON IZQUIERDO, MARIA NIEVES

CALLEJAS CEBALLOS, JOSE MIGUEL

CALVENTUS RAJA, ANA MARIA

CAMBEIRO CAAMAñO, MARIA ELISA

CAMINO PEREZ OSCAR

CAMUS SAN EMETERIO, MARIA DEL CARMEN

CANIEGO SANS, MONICA

CANOVAS MARTINEZ, ROSA

CANTERO SANCHEZ, JUAN ANTONIO

CAPON FERNANDEZ, JOSE MANUEL

CARAVANTES CASTILLO, ARACELI

CARBALLO GOMEZ ,MARIA DEL CARMEN

CARCAS SANCHEZ, DIEGO

CARDIEL COLL, MARIA AFRICA

CARMONA HIDALGO, ROSA MARIA

CARMONA REQUENA, NOELIA

CARO CANO, PEDRO

CARPINTERO DELEITO FELIX

CARRO HERNANDO, MIRIAM

CASADO FERRERO, SUSANA

CASAHUGA FUSET, EVA

CASASOLA CASASOLA, MIGUEL ANGEL

CASTAÑEDA PUENTE, MARIA JOSE

CASTELLO APARISI, ANTONIO

CASTILLO CONTRERAS, FRANCISCO

CASTILLO MARTIN MARIA CARMEN

CASTILLO VILA, YOLANDA

CEA PEREZ, SALVADOR

CEBALLOS SORIA, DAMIAN

CELAVEDRA S.L

CEREIJO VARGAS, MARIA CARMEN

CHACON FERNANDEZ ENRIQUE

CHARNECO HERRERO, MARIA JOSE

CHILLARON CASTILLO, FELIPE

CLEMENTE DOMINGUEZ, MILAGROS

COBO CASADO, MARIA CASIMIRA

COFIGAL ASESORES SAL

COMAS ENCINAS GESTIO, SL

CONDE DIEZ, PEDRO

CONDE GARCIA BLANCO, PATRICIA

CONDE TABOADA, JOSE MANUEL

COOPERATIVA DEL CAMPO GABRIEL Y GALAN DE ALAGON DEL CAUDILLO

CORREA FOLGAR RICARDO

COUCEIRO DORELLE, JOSE LUIS

CRUZ SANCHEZ, CRISTINA

CULEBRAS RAMOS, MARIA PAZ

DE ANDRES LOPEZ, IGNACIO

DE CASTRO FERNANDEZ, ELVIRA

DE LA CRUZ DE LA ROSA, MARIA EUGENIA

DE LA ROSA DIEZ, MARIA SALOME

DE PABLO DEL OLMO, RAUL

DE SOLA BAREA, FRANCISCA

DEL BARRIO SAENZ, SHEILA

DELGADO CASEIRO ALEXANDRE

DELGADO EGIDO, JOSE JOAQUIN

DELPUEYO JUSTO RAUL

DEUTOR GARRIDO, PEDRO MIGUEL

DIAZ FERNANDEZ ELENA

DIAZ SANTANA, ANA MARIA

DIOS OUTEDA, NATALIA

DOLZ GARAGALLO, Mª ISABEL

DOMINGO PEñA PASCUAL, HIGINIO

DOMINGUEZ ZANON, ISABEL CARMEN

DOMONTE RODRIGUEZ, JOSE RAMON

DONET ALBEROLA, FERNANDO

DOVALE VAZQUEZ, MANUEL ARTURO

DUARTE FIGUEIRAS, ANA BELEN

DURAN AGUNDEZ, JUAN JOSE

DURAN ALVEZ, MARIA VICTORIA

EDO ALEGRE, HECTOR

EMPRESA GESTORA JUAN JOSE MUÑOZ S.L.

ENRIQUE Y SINDE ASOCIADOS SL

EQUITY CONSULTING FINANCIERO, S.L.

ESCUDERO ORTEGA, JOSE ANTONIO

ESTEBAN GARRIDO, ALICIA

FABREGAT PITARCH, JOSE MANUEL

FADRIQUE PICO, ALICIA

FALCES MELERO, TAMARA

FARFAN ASESORIA Y CONSULTORIA S.L.

FARIÑA FERNANDEZ, SUSANA

FARIÑA REBOREDO, BARBARA

FARIÑAS PEREZ, JOSE LUIS

FATAS LAPLANA, ROSA ANA

FAUS BLANES, MARTA

FEIJOO ARIAS, MARTA

FERNANDES DIAS, BARBARA

FERNANDEZ AMURRIO, LYDIA

FERNANDEZ CARRASCO, MARIA PILAR

FERNANDEZ CORRAL, CONCEPCION

FERNANDEZ DE JUBERA SIERRA, PABLO

FERNANDEZ FERNANDEZ, LAURA

FERNANDEZ GONZALEZ, VICTOR

FERNANDEZ MENDEZ, MIGUEL ANGEL

FERNANDEZ MURAS, BLANCA

FERNANDEZ PEÑO, PEDRO

FERNANDEZ RODRIGUEZ SANTIAGO

FERNANDEZ RUFO, MARIA

FERRANDEZ PARDOS, MARIA ESTHER

FERRE BERTOMEU, ANA CRISTINA

FERRUS AZNAR, INMACULADA

FLORES ROMERO, FRANCISCO

FOLLA-CISNEROS GARCIA, MARIA DOLORES

FONT VILASECA, JOSE MARIA

FORNE TENA, GUADALUPE

FORNOS ISERN, ANTONIO

FORT PONS, JORDI

FRUTOS BERNAL, MARIA TERESA

FUENTE PARGA, JOSE ALFONSO

GABARRI LLOP, JOAN ANDREU

GAGO MORENO ANTONIO LUIS

GAGO Y SOUTO FINANCIAL SERVICES S.L.

GALAN FREJO, SOLEDAD

GALIMANY&MORILLO S.L.

GALLEGO MARTIN, BEATRIZ

GAMERO MUÑIZ, JOSE

GARCES VIRGOS, JOSE DANIEL

GARCIA ABAD, MIGUEL

GARCIA DELGADO, RAFAEL

GARCIA ESTELLER TORRES, BEATRIZ

GARCIA FERNANDEZ, MANUEL MARIA

GARCIA GONZALEZ, MARIA ISABEL

GARCIA GUERRERO, ALEJANDRO

GARCIA LOPEZ, JESUS

GARCIA MEDIALDEA MARIA JOSEP

GARCIA MOLINA, FANDILA

GARCIA MORA, FRANCISCO JOSE

GARCIA MORENO, JORGE IVAN

GARCIA PEÑA, ANA ESTHER

GARCIA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL

GARCIA SANTANA, MARIA MERCEDES

GARCIA SOLIS, FRANCISCO

GARCIA TAPIA, MIGUEL

GARCINUÑO CASELLES, MARTA MARIA

GARRIDO FERNANDEZ, MARTA

GARRIDO GALINDO, SEILA

GAVELA SANCHEZ, RAQUEL

GAVIN LORIENTE, CARLOS

GAZQUEZ MARTINEZ, ISABEL MARIA

GESESBAN SL

GESFINPRO, S.L

GESTICUR ASESORIA S.L.P.

GESTION FINANCIERA PALOMARES S.L.

GESTION INMOBILIARIA RUBAFER, S.L.

GESTION INTEGRAL SANTANDER, S.L.

GESTION MCFR BARBERA SOCIEDAD LIMITADA

GESTION SANTANDER CARBAJOSA, S.L.U.

GESTIONES MORENO E HIJOS S.L.

GIMENO TIRADO, LOURDES

GIRAPROL SL

GISBERT FERRERES, JUAN JOSE

GODINEZ GUERRERO, IVAN

GOMEZ BANGA MARTA

GOMEZ COLADO, JESUS

GOMEZ GARCIA, JUAN CARLOS

GOMEZ LOPEZ, JUAN MIGUEL

GOMEZ LOZANO, AROA

GOMEZ MARTINEZ, MARTINA

GOMEZ TOSTON LOPEZ, MARIA

GOMIS MARSAL, ELENA

GONZALEZ BARRAL, MARIA DEL CARMEN

GONZALEZ BECEIRO, DAVID

GONZALEZ CABO, VICTOR

GONZALEZ CUESTA, MARIA MANUELA

GONZALEZ GONZALEZ, ARACELI

GONZALEZ MARTIN, EDUARDO

GONZALEZ MARTINEZ, IVAN

GONZALEZ MEJIAS, ARACELI

GONZALEZ PALACIO, SERGIO

GONZALEZ RAMIREZ, BELEN

GONZALEZ RISCADO, ANTONIO

GONZALEZ SANCHEZ, MARIA EUGENIA

GONZALEZ VILA, VANESA

GONZALVEZ BOTELLA, JAVIER

GRAS CRUZANS DESAMPARADOS

GRUESO LOPEZ, MIGUEL

GRUPO ALMARES 2015 S.L.

GRUPO SUEIRO INGESFIN S.L.

GUERRA ABAD, ESTHER

GUERRERO RODRIGUEZ, MIGUEL

GUERRERO TORRES, MANUEL JESUS

GUEVARA GONZALEZ, JOSE MANUEL

GUIJO LOZANO, PATRICIA

GUILLAUMES MASSO, DAMIA

GUILLEN RAMIREZ, ANTONIO

GUIU FARRE, IVAN

GURIDI EZQUERRO, JAVIER

GUTIERREZ BERNAL, BENEDICTO

GUTIERREZ SANZ, MARIA LETICIA

GUZON LIEBANA, MERCEDES

HERNANDEZ ALONSO, MARIA

HERNANDEZ ATIENZA, LORENA

HERNANDEZ GARCIA, CARLOS

HERNANDEZ NOVOA, CLARA

HERNANDEZ PEREZ, MARTA

HERNANDEZ RANZ, ANSELMO

HERNANDEZ RANZ, JULIAN

HERNANDEZ-SONSECA MIRANDA, JOSE LUIS

HERRERO ALONSO, PABLO

HERRERO HIDALGO, RAUL IGNACIO

HORNERO HORNERO JOSE MANUEL

IBARRA RECHE, MARIA PAZ

IGLESIAS ALONSO, LOURDES

IGLESIAS GONTAN, CARLOS

IGLESIAS MATEOS, MARIA VICTORIA

IMIA RIVERA, MARIA LUZ

INCHAUSPE PEÑA, DAVID

INTERMEDIACION NASARRE S.L.

ISERN ROIG, ABEL

IZQUIERDO ROA, CESAREO

IZQUIERDO SANTOS, BENITO

JAIME GARCES, SILVANA

JERCANT DE FINANZAS, S.L

JIMENEZ AGUAYO, ANNA

JIMENEZ CHICO, ANTONIO JOSE

JIMENEZ OVEJAS, JOSE

JIMENEZ PERALVAREZ, FRANCISCO

JIMENEZ SAUCEDO MARIA CONCEPCION

JIMENEZ VERANO, VICTOR

JOTABAN SEGUROS SL

JOVANI BELTRAN, SUSANA MARIA

JUAREZ GARCIA, JUAN MARINO

JUNCAL RUA, CANDIDO

KÜHNEL AZNAR, LUIS

LAFAJA SANZ, BEATRIZ DEL CARMEN

LAMBERTO GARCIA, SOLEDAD

LANGA GOMEZ, RAUL

LAZARO BERDEJO, JUAN CARLOS

LEAL MORALEDA, GREGORIO

LERONES AGUADO, EDUARDO

LLOBELL PUCHOL , JOSE JUAN

LLORENTE DA COSTA, OLGA

LOMBARDIA PALOMAR, MANUEL

LOPEZ CACHAZA, ALBERTO

LOPEZ GARCIA, JESUS

LOPEZ GOMEZ, ROSA MARIA

LOPEZ GONZALEZ, ESTHER

LOPEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO

LOPEZ LOPEZ, NATALIA

LOPEZ MARTINEZ, ANA MARIA

LOPEZ NIETO JOSE MANUEL

LOPEZ ROJO, OSCAR

LOPEZ RUIZ FRANCISCO JOAQUIN

LOPEZ TABOADA, MARIA ROCIO

LOSADA GIL ROSA MARIA

LOZANO CANO, JOSE CARLOS

LUJAN FERNANDEZ, MARTA

MACIA GONZALEZ, LAURA

MADRIGAL FINANCIERO SL

MALAVE FERNANDEZ, MIGUEL JOSE

MANCHADO CORDON, MARINA MILAGROS

MANSANET RIPOLL SL

MANUEL CERVERA, NURIA

MAQUEDA RUIZ, SAGRARIO

MARCOS SANCHEZ, SEVERO ENRIQUE

MARGALLO FERNANDEZ MIGUEL

MARIA CARRETERO, ESTHER

MARIN PEREZ, JOSE

MARINA MEDRANO, PEDRO MARIA

MARQUES ASENSIO, ERNESTO DAIMAN

MARQUEZ CONTRERAS, FRANCISCA

MARTI SEGARRA, VICENTE MANUEL

MARTIN ESCOBAR, CARLOS

MARTIN FUENTES, EUGENIO

MARTIN ISERTE, MIGUEL ANGEL

MARTIN LANCHAS EMILIO

MARTIN LOBO, ANA MARIA

MARTIN MORENO, REYES

MARTIN MUNIESA, MARIA TERESA

MARTIN MUÑOZ, MARIA MILAGROS

MARTIN RIVERO, ROBERTO

MARTIN RODRIGUEZ, MARIA JESUS

MARTIN SANCHEZ, MARIA

MARTINEZ BOHORQUEZ, CARMEN MARIA

MARTINEZ ESCOBAR MARTA ISABEL

MARTINEZ FERNANDEZ ERNESTO

MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER

MARTINEZ FERNANDEZ, HECTOR

MARTINEZ JIMENEZ LUIS ALFONSO

MARTINEZ MARTINEZ, JUANA

MARTINEZ OTERO, CELIA MONICA

MARTINEZ PEREZ, MARIA BELEN

MAS POMES, EDUARD

MASCITTI, QUIRINO

MATA VIDAL, OSCAR MANUEL

MATEO ITURRIA, LAURA

MATEOS GARCIA, MARIA VICTORIA

MATEOS PASCUAL ASUNCION

MATEOS SANCHEZ, ANNA LOURDES

MATO CORBACHO, CARMEN

MAYORAL SERRET, MARC

MAZUELA CREGO, JOSE JAVIER

MENA BARRIOS, ISAIAS

MENDEZ GONZALEZ, MARIA

MERINO LOBATO S.L.

MIRANDA GARCIA CARO, LORENZO

MISTERA BUSINESS SOLUTIONS S.L.

MOLINER ABADIA, ALVARO

MOLLEDA VELEZ, ANGEL

MONGE LOPEZ, JAVIER

MONROY CARNERO, MARIA JESUS

MONSO BONET, ANTONI

MONTANE DELCOR, AGUSTI

MONTEAGUDO MARTINEZ, JUAN JOSE

MONTERO DURAN, PATRICIA

MONTERO GONZALEZ, NURIA

MONTERO RODENAS, JUAN

MONTILLA GONZALEZ, LIDIA

MONTULL CACHO, ANA ISABEL

MORALES NUÑEZ, ANA MARIA

MORAN PEREZ ALBERTO

MORENO ALONSO, MIGUEL

MORENO LOPEZ SOLORZANO, CARLOS

MORERA JORDAN, MARIA ANGELES

MORERA SOLA, MARIA DOLORES

MORIANA RODRIGUEZ, MARIA DOLORES

MOROS CORTES, BEGOÑA

MOSCARDO TORRES, VICENTE

MOTOS RECUENCO, ANTONIO

MULTIALGAIDA, S.L.

MUNUERA SANZ, RAMON DANIEL

MUÑIZ ARROJO, ANGELA

MUÑOZ CARRION, JOSE JAVIER

MUÑOZ GARCIA, FRANCISCO

MUSITU CRUZ, PATRICIA

NADALES MARQUEZ, CARLOS

NAVARRO SIMON, LUIS JAVIER

NAVAS ALONSO, DANIEL

NEOBAN SL

NOGUERON MARTINEZ, RUBEN

NOVIO MIDON, JAVIER

NUÑEZ PUGA NIEVES

OFICINA LA POBLA DE SEGUR, S.L.

OLIVA MANDAÑA, MONTSERRAT

OLIVAS GONZALVO, FRANCISCO MIGUEL

OLIVER BURRO, JOSE MANUEL

ORDAS CASADO S.L.

PACHECO GALLEGO, MARIA JOSE

PALACIO TORRES, BELEN

PALACIOS MARTIN, CARLOS ALBERTO

PALMERO MORENO CID, MARIA DEL CARMEN

PALOMARES RUIZ, MARIA ASUNCION

PALOMERO PALOMERO, JACINTO

PAMPLONA CALAHORRA, ANA BELEN

PARDAL ANIDO, OSCAR

PARDO PARDO, YOLANDA

PARRA TELLEZ, MARIA JESUS

PARRADO PARRADO GEMA

PARRO CORTES, CECILIO

PASTOR MANZANO, JOSE GABRIEL

PASTRANA CASADO, EUSEBIO

PAYA GUILL, CESAR

PEIRO ORTEGA, ESTHER

PERAL DIAZ, MARIA ANTONIA

PEREZ CABEZAS, JESUS

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465647

CLASE 8.ª

PEREZ CUELLAR, LUCIA

PEREZ FERNANDEZ, EVA

PEREZ FERNANDEZ, JOSE MARIO

PEREZ GARCIA, BEATRIZ

PEREZ GARCIA, OMAR

PEREZ GUILLEN, MARIA LUISA

PEREZ IÑIGO, CARLOS

PEREZ JARA, JUAN ANTONIO

PEREZ MARCOS, MAGDALENA

PEREZ MILAN, RAUL

PEREZ MORALES, MARIA PAZ

PEREZ RAMOS Mª DE LA LUZ

PEREZ VAZQUEZ, JESUS

PINTO DIAZ, CARMEN

PIÑOL PASCUAL, MIGUEL ANGEL

PIÑOL PEREZ, ALEJANDRO

PLA PARES, MARIA CARME

PLANES GIMENEZ, FERNANDO

PLANES NOVAU, OSCAR

PLAZA MUÑOZ, MARIA DEL PILAR

PLUMED LUCAS, MAXIMO

POLO MATEOS, FERNANDO

POO GARCIA, CLARA

PORCUNA CASTILLA, JUANA

PRAMI FRADES S.L.

PRATS SEGURA, ANDREA

PRIETO CORDERO, MIGUEL ANGEL

PUENTE CAMINERO, MARIA JOSE

PUEY MUÑOZ, VERONICA

PUJOL ROVIRA, ENRIC

QUILES SANCHEZ, INGRID

QUINTANA FERNANDEZ, MARIA ANTONIA

QUINTANA MAULEON, JESUS

RAMIREZ DIEZ, MARIA DEL PILAR

RAMIREZ PEREA, DOLORES MARIA

RAMIREZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL

RAMIRO GIL S.L.

RAMOS RIDAO, GINES

RELUCIO FUENTES JUAN ELEUTERIO

REQUES VAZQUEZ, JUDITH

RIAÑO MOROCHO, ALBERTO

RIBALTA ARIAS, JORDI

RIERA FERRAN, BERTA

RISQUETE REQUENA PEDRO

RIVAS BOTELLA, PILAR

RIVAS GARCIA, FERNANDO

RIVAS PORTILLO, LUCAS

RIVAS VAL, RAUL

RIVERO GOMEZ, JULIO CANDIDO

RIVERO HERNANDEZ, SONSOLES

ROCA BLANCH, MARIA DOLORES

RODRIGO GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES

RODRIGUEZ CARTON MARIA NIEVES

RODRIGUEZ CASTRO, IGNACIO JAVIER

RODRIGUEZ DIAZ, MARIA ANGELES

RODRIGUEZ FUENTES, MARIA TERESA

RODRIGUEZ GARCIA, DAVID

RODRIGUEZ GARCIA, GUILLERMO

RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO

RODRIGUEZ MADROÑAL, ALFONSO

RODRIGUEZ MORENO, ANA MARIA

RODRIGUEZ ROMERO, OSCAR

ROIG ADRUBAU, TANIA

ROIGE VIDAL, SONIA GEMA

ROLDAN FERNANDEZ, ALFREDO

ROMERO JAROSO, ANTONIO

ROMERO LOPEZ, LOURDES

ROMERO RODRIGUEZ RAFAEL

ROVIROSA PIÑOL, MARIA ANTONIA

ROYO DELPOZO ,CARLES

RUBIO PALACIOS, ANA MARIA

RUIZ BURDALO, CARLOS

RUIZ CORTES, MARIA JOSE

RUIZ JOVER, ANTONIO

RUIZ MARCHESE, DAVID

RUIZ MARCHESE, OSCAR

RUIZ RIVA, LUIS

RUZ CARPIO, INMACULADA

S & G SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES S L

SAEZ CLEMENTE, ALBERTO

SAEZ SANZ, ARCADIO

SAEZ SOBORN, JUAN CARLOS

SAGASETA-ILURDOZ SOLCHAGA JAVIER

SAIZ CANO, FRANCISCO DAVID

SALAS BAENA, MARIA MERCEDES

SALAVERRI MARTINEZ, JOSE JAVIER

SALAZAR RUIZ, MANUEL

SALGADO ALVAREZ, MARIA JOSE

SALGADO RODRIGUEZ, MARIA TERESA

SALGUERO VARGAS, RAFAEL

SAMPEDRO FEIJOO, JOSE BENITO

SAMPEDRO NEGRITO, JOSE ANTONIO

SAN ROMAN FERNANDEZ, MARIA VICTORIA

SANAGUSTIN GIMENEZ, JORGE LUIS

SANCHEZ BERMUDEZ, ALEJANDRO

SANCHEZ CABALLERO FRANCISCO JAVIER

SANCHEZ CABANILLAS, DIEGO

SANCHEZ CASTAÑO MARIA, MANUELA

SANCHEZ CHAPARRO, S.L.

SANCHEZ HERNANDEZ, JUSTO

SANCHEZ JUAN, ALEJANDRA

SANCHEZ MARTIN, ANABEL

SANCHEZ PEÑA, CARMEN

SANCHEZ ROMERO FRANCISCO

SANCHEZ SANCHEZ NOELIA

SANCHEZ SECO, JORGE JAVIER

SANCHEZ UZAL MARIA CRISTINA

SANCHEZ-SIMON PEREZ, JOSE MARIA

SANCHO ARASA, OLGA MARIA

SANGUINO GUTIERREZ, MARIA LUISA

SANMAFRAILES S.L.

SANS GARDEÑES, ANNA

SANTAMARIA CABRERA, JOSE

SANTAMARIA GRAU, M BELEN

SANTANA CAMARA S.L

SANTOS SANCHEZ, MARCIAL

SANZ JIMENEZ, JOSE DANIEL

SANZ VILLARREAL, NOELIA

SASTRE GONZALEZ MARIA

SATURNINO MORENO, ENRIQUE

SAUSOLUCIONS SL

SECO MARTINEZ, MARIA JOSEFA

SENMU ASSESSORS LLAURI SLP

SERBAN AGUIÑO S.L.

SERRA BERTRAN, JOAQUIN

SERRANO LOPEZ, JUANA

SERVICIOS FINANCIEROS AHIGAL, S.L.

SERVICIOS FINANCIEROS DEL CONDADO S.L.U.

SERVICIOS FINANCIEROS FORCAREI, S.L.

SERVICIOS INTEGRALES DOÑANA

SIDRO TEIXIDO, GEMMA

SIMON YEBENES, JOSEFA

SOLE RIBERA, MARIA

SOMOZA RECIO, RODRIGO

SORIANO RAMIREZ, MARIA TRINIDAD

SORO GINER, VANESA

SOROLLA LLAQUET, FEDERICO

SOUTO LOPEZ, PATRICIA

SUAREZ GARCIA, JOSE

SUAREZ MENDEZ, ESTEBAN

TARI ESCLAPEZ, JOSE ALFONSO

TBL SEGUROS Y SERVICIOS FINANCIEROS SL

TELLA VILLAMARIN, ADRIAN

TELLEZ RUIZ, MARIA CONCEPCION

TORNAVACAS VINAGRE, AMBROSIO

TORRES BERMUDEZ, INMACULADA

TORRES GARCIA, MARIA AURORA

TORRES LOZANO, ANTONIO

TORRES MIGUEL, JOSE MANUEL

TORRES ROSA, GRATIANA

TORRUBIA ORTIGOSA, RAFAEL

TOVAR ASENSIO, SAUL

TREMPS ALDEA, MARIA ELENA

URGEL CASEDAS, CLARA

URUÑUELA NAJERA, MARIA DANIELA

USERO REYES, PATRICIA

VACA HIDALGO, TAMARA

VALCUENDE GARMON, MARIA INES

VALDES BRAVO, JAIME

VALDES MARTIN, JUAN MARIA

VALENZUELA HABA ANTONIO

VALENZUELA MARTIN ASESORES S.L.

VALERO LOZANO, MARIA BELEN

VALIENTE LORENZO, MARIA LUISA

VALIÑO IGLESIAS, MARIA LUISA

VALLECILLO MUÑOZ, BERNABE

VAZQUEZ COTO, GERARDO JOSE

VAZQUEZ NUÑEZ, NURIA

VEGA BLANCO, VANESA

VEGA JANILLO, LUIS MIGUEL

VEGUILLAS Y VEGUILLAS SL

VELASCO MAJADA, VIRGINIA

VENERO TANCO, JOSE CARLOS

VICENTE PEREZ, MARCOS

VIDAL JOVER, MIGUEL ANGEL

VIDAL VICENT, MARIA VICENTA

VILA AYERBE PILAR

VILAS PALOMINO, JUAN JOSE

VILCHEZ FERNANDEZ, ZAIDA

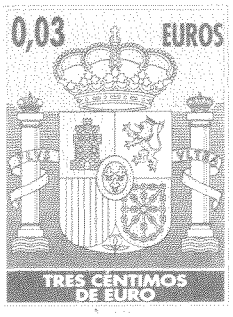
VILLALBA HERREROS, JESUS

VILLAMAÑAN MARTINEZ, ANA

VILLASANTE COTO, SUSANA

VILLEGAS MARTINEZ, PATROCINIO

TIMBRE DEL ESTADO



0M5465650

CLASE 8.ª

VIÑAS RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO

YEBEGEST S.L.

ZABALA USTARIZ, CRISTINA

ZAYAS GOMEZ, ESTIBALITZ

ZURITA MARTINEZ, ANGELA

0880 SANTANDER SANTIBAÑEZ, S.L.

6155 SANTANDER LEDESMA, S.L

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465651

Banco Santander, S.A.

Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2017

El presente informe se ha elaborado siguiendo la guía de recomendaciones para la elaboración de los informes de gestión de las entidades cotizadas, publicada por la CNMV en septiembre de 2013, estructurándose según los nueve apartados indicados en la citada guía. Asimismo, incorpora la información no financiera e información sobre diversidad de acuerdo con el Real Decreto-ley 18/2017.

1. SITUACIÓN DE LA ENTIDAD

1.1 Descripción

Al cierre de 2017, el Grupo era el mayor banco de la eurozona y el decimocuarto del mundo por capitalización bursátil: 88.410 millones de euros.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general. Su modelo de negocio se centra en productos y servicios de banca comercial con el objetivo de atender las necesidades de sus 133 millones de clientes, particulares, pymes y empresas a través de una red global de 13.697 oficinas, la más grande de la banca internacional, así como de canales digitales, con el objetivo de facilitar la mejor calidad de servicio y la mayor flexibilidad. Cuenta con 1.444 miles de millones de euros en activos y gestiona recursos de clientes por valor de 986 miles de millones de euros para todos los segmentos de clientes, tiene más de 4 millones de accionistas y más de 200.000 empleados. El 89% de los ingresos procede de banca comercial.

El Grupo cuenta con una gran diversificación estando presente en 10 mercados principales donde tiene una cuota de negocio significativa.

Dentro de la organización, el consejo de administración es el máximo órgano de decisión del Grupo, salvo en las materias reservadas a la junta general de accionistas. Santander cuenta con un consejo altamente cualificado; la experiencia, conocimiento, dedicación de los consejeros y la diversidad en su composición, constituyen su principal activo. Su funcionamiento y actuación están regidos por los principios de transparencia, responsabilidad, justicia y eficacia, conciliando el interés social con los legítimos intereses de nuestros *stakeholders*.

En línea con la visión y misión del Banco, y en el marco de su función general de supervisión, el consejo de administración adopta las decisiones que se refieren a las principales políticas y estrategias del Grupo, la cultura corporativa, la definición de la estructura societaria y la promoción de las políticas adecuadas en materia de responsabilidad social corporativa. Además, en especial, en el ejercicio de su responsabilidad en la gestión de todos los riesgos, debe aprobar y monitorizar el marco y apetito de riesgo y su alineamiento con los planes de negocio, de capital y de liquidez, asegurar el correcto reporte por parte de todas las unidades, y vigilar el funcionamiento de las tres líneas de defensa, garantizando la independencia de los responsables de riesgos, cumplimiento y auditoría interna y su acceso directo al consejo.

El consejo consta de 14 miembros, de los que tres son ejecutivos y once externos. De estos últimos, ocho son independientes, uno dominical y dos no son, a juicio del consejo, ni dominicales ni independientes. Por lo que se refiere a la diversidad de género, hay cinco mujeres en el consejo de administración de las que una de ellas es su presidenta ejecutiva, y el resto consejeras externas independientes.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465652

El consejo tiene constituida una comisión ejecutiva, con delegación de facultades decisorias generales. Asimismo, el consejo cuenta con otras comisiones con facultades de supervisión, información, asesoramiento y propuesta (las comisiones de auditoría; supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento; nombramientos; retribuciones; e innovación y tecnología).

El modelo de gobierno corporativo sigue unos principios para garantizar la igualdad de derechos de los accionistas. Entre ellos destaca el principio de una acción, un voto, un dividendo. No existen en el Banco medidas estatutarias de blindaje y se llevan a cabo medidas para fomentar la participación informada en las juntas.

Además se realiza una política de máxima transparencia, en particular, en materia de retribuciones. Este modelo de gobierno corporativo está reconocido por índices de inversión socialmente responsables. El Grupo permanece en los índices DJSI y FTSE4Good desde 2000 y 2002, respectivamente. Para ampliar la información sobre la estructura de administración de la sociedad se puede acudir al apartado C del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Por otra parte, y con carácter periódico (habitualmente semanal), se realizan reuniones presididas por el consejero delegado con la asistencia de los directores generales de división y responsables de países, en las que se realiza un seguimiento de los diferentes negocios, así como de los temas relevantes que afectan a la gestión diaria del Grupo.



(1) Santander Consumer Finance (SCF) con presencia en Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Italia, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, España, Suecia, Suiza y Reino Unido
(2) División creada en septiembre de 2017. el Grupo no facilita información detallada al cierre de 2017.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465653

La estructura de las áreas de negocio operativas al cierre de 2017 se presenta en dos niveles:

a) Negocios geográficos

Segmenta la actividad de las unidades operativas por áreas geográficas. Esta visión coincide con el primer nivel de gestión del Grupo y refleja el posicionamiento de Santander en las tres áreas de influencia monetaria en el mundo (euro, libra y dólar). Los segmentos reportados son los siguientes:

- Europa continental. Incorpora todos los negocios realizados en la región, así como la unidad Actividad Inmobiliaria España. Este segmento incluye las siguientes unidades de las que se informa: España, Polonia, Portugal, Santander Consumer Finance (que incorpora todo el negocio en la región, incluido el de los tres países anteriores) y Actividad Inmobiliaria España.

- Reino Unido. Incluye los negocios desarrollados por las diferentes unidades y sucursales del Grupo allí presentes.

- Latinoamérica. Recoge la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus bancos y sociedades filiales en la región. Se facilita información de Brasil, México, Chile, Argentina, Uruguay, Perú y Colombia.

- EE.UU. Incluye la entidad holding Santander Holdings USA (SHUSA) y sus subsidiarias Santander Bank, Banco Santander Puerto Rico, Santander Consumer USA, Banco Santander International y Santander Investment Securities, así como la sucursal de Santander en Nueva York.

No existen clientes localizados en lugar diferente a la localización de los activos del Grupo que generen ingresos superiores al 10% de los ingresos ordinarios.

b) Negocios globales

La actividad de las unidades operativas se distribuye por tipo de negocio entre Banca Comercial, Santander Global Corporate Banking y la unidad Actividad Inmobiliaria España.

- Banca Comercial. Contiene todos los negocios de banca de clientes, incluidos los de consumo, excepto los de banca corporativa que son gestionados a través de SGCB. Asimismo, se han incluido en este negocio los resultados de las posiciones de cobertura realizadas en cada país, tomadas dentro del ámbito del Comité de Gestión de Activos y Pasivos de cada uno de ellos.

- Santander Global Corporate Banking (SGCB). Refleja los rendimientos derivados de los negocios de banca corporativa global, banca de inversión y mercados en todo el mundo, incluidas las tesorerías con gestión global (siempre después del reparto que proceda con clientes de Banca Comercial), así como el negocio de renta variable.

Temporalmente se presenta de manera separada el perímetro adquirido de Grupo Popular y al cierre de 2017 todavía no se facilita información detallada de la división de Wealth Management, creada en el segundo semestre del ejercicio y que está previsto se reporte a partir de 2018.

Adicionalmente a los negocios operativos descritos, tanto por áreas geográficas como por negocios, el Grupo cuenta con un Centro Corporativo que incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras, la gestión financiera de la posición estructural de cambio, tomada desde el ámbito del Comité de Gestión de Activos y Pasivos corporativo del Grupo, así como la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465654

Como *holding* del Grupo, gestiona el total de capital y reservas, las asignaciones de capital y liquidez con el resto de los negocios. La parte de saneamientos incorpora la amortización de fondos de comercio y no recoge los gastos de los servicios centrales del Grupo que se imputan a las áreas, con la excepción de los gastos corporativos e institucionales relativos al funcionamiento del Grupo.

Por último, a 31 de diciembre el Grupo dispone de distintas unidades de apoyo, como son Riesgos; Cumplimiento y Conducta; Auditoría Interna; Presidencia y Estrategia; Universidades; Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios; Secretaría General y Recursos Humanos; Tecnología y Operaciones; Intervención General y Control de Gestión; Financiera; Planificación Financiera y Desarrollo Corporativo; Costes; y Santander Digital.

En el último ejercicio se ha creado la división Santander Digital, por la integración de las anteriores divisiones de Comercial e Innovación, y la de Wealth Management, que integra principalmente la nueva unidad corporativa de banca privada, el negocio de gestión de activos (Santander Asset Management) y Banca Privada Internacional en Miami y Suiza.

La función de todas ellas es que el Grupo sea un grupo cohesionado, eficiente y productivo, y son las encargadas de implantar las políticas corporativas del Grupo.

La elaboración de los estados financieros de cada unidad de negocio se realiza a partir de la agregación de las unidades operativas básicas que existen en el Grupo. La información de base corresponde tanto a los datos contables de las unidades jurídicas que se integran en cada negocio como a la disponible de los sistemas de información de gestión. En todos los casos se aplican los mismos principios generales que los utilizados en el Grupo.

Los datos de las distintas unidades del Grupo que figuran más adelante han sido elaborados de acuerdo con estos criterios, por lo que pueden no coincidir con los publicados de manera individual por cada entidad.

1.2 Visión y modelo de negocio

Santander cuenta con un modelo de negocio basado en el cliente que le permite cumplir con su misión de contribuir al progreso de las personas y las empresas.

Nuestra visión actual es la de ser el mejor banco comercial, ganándonos la confianza y fidelidad de empleados, clientes, accionistas y de la sociedad, y todo ello bajo una cultura corporativa que nos permite actuar como un banco Sencillo, Personal y Justo. A futuro tenemos el objetivo de convertirnos en la mejor plataforma digital abierta de servicios financieros.

Nuestro modelo de negocio ofrece fortalezas para seguir creciendo y teniendo éxito en el largo plazo: escala, crecimiento predecible y foco en la innovación.

Estas bases nos permiten obtener una rentabilidad sostenible y elevada que permite aprovechar oportunidades de crecimiento, aumentar el dividendo en efectivo por acción y seguir acumulando capital.

- **Escala y potencial para crecer de manera orgánica.** Nuestra masa crítica nos aporta eficiencia, fuentes de crecimiento y nuevas oportunidades de negocio.

  - Somos líderes en cuota de mercado en cinco de nuestros mercados principales y estamos en el top 5 en nueve de ellos en términos de satisfacción de cliente.

TIMBRE DEL ESTADO

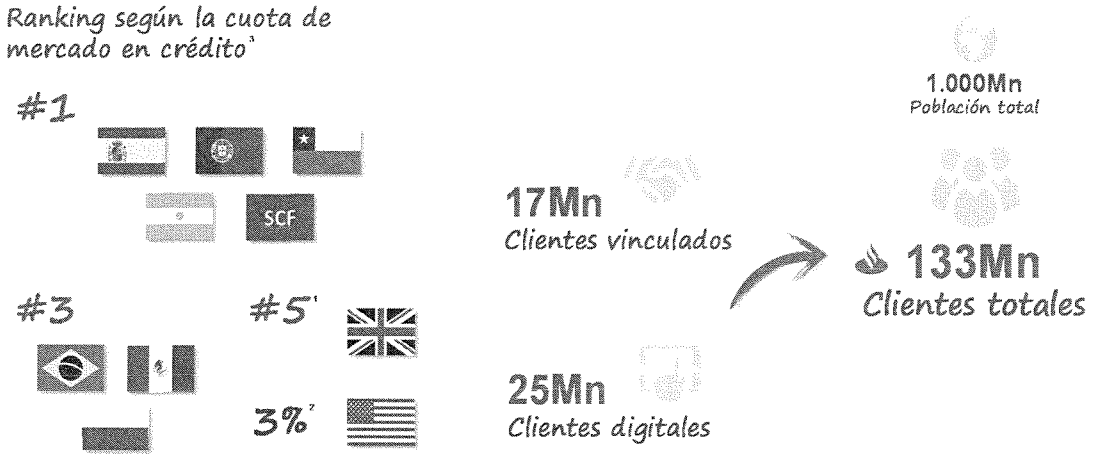
CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465655

- Tenemos 133 millones de clientes en mercados con una población de más de mil millones de personas y contamos con más de 17 millones de clientes vinculados y más de 25 millones de clientes digitales, lo que implica un enorme potencial de crecimiento orgánico a través del aumento de la fidelidad y la digitalización.

Escala: Tenemos escala y potencial para crecer orgánicamente



- **Crecimiento predecible: diversificación en países y negocios que aporta mayores beneficios de manera estable**

  - Nuestra diversificación entre países y negocios nos permite maximizar los resultados a lo largo del ciclo y es la clave de nuestra favorable evolución.

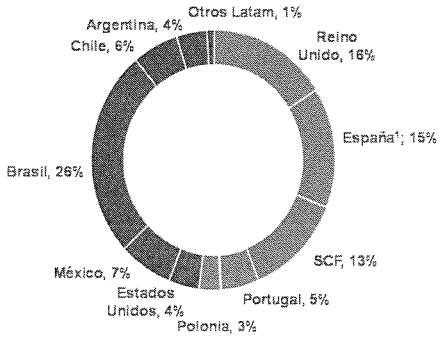
  - Geográficamente, tenemos una distribución equilibrada ente mercados maduros, que aportan estabilidad, y emergentes, que impulsan el crecimiento de los ingresos.

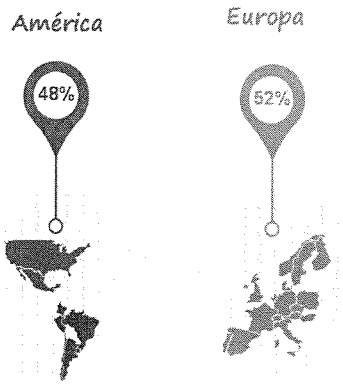
  - Por negocios también tenemos una distribución adecuada entre productos para particulares, consumo, pymes, empresas y grandes empresas.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465656

Crecimiento generalizado del beneficio, bien diversificado por geografías

Beneficio ordinario atribuido en 2017





- **Foco en la innovación para aumentar la lealtad de los clientes y la excelencia operativa**

  - Nuestra transformación tecnológica está contribuyendo a aumentar el número de clientes vinculados y digitales.

  - La digitalización de nuestro negocio comercial nos permite ofrecer a nuestros clientes productos y servicios más sencillos, personalizados y modernos, lo que aumenta su satisfacción y vinculación.

Estrategia y creación de valor

Para conseguir el propósito de ser el mejor banco comercial, el Grupo se ha marcado unos objetivos ambiciosos con prioridades estratégicas en el ámbito de todos nuestros *stakeholders*, es decir, empleados, clientes, accionistas y la sociedad. A su vez, se ha definido cómo alcanzarlos con indicadores claros para cada uno de ellos.

- En **empleados**, Santander tiene el objetivo de ser uno de los mejores bancos para trabajar, capaz de atraer y retener el mejor talento global. Para ello se está desarrollando una estrategia de gestión de personas centrada en seis grandes líneas: Gestión del Talento; Conocimiento y Desarrollo; Compensación y Beneficios; Experiencia del empleado; Cultura y Tecnología. La finalidad de esta estrategia es que todos los empleados que forman Santander estén motivados y comprometidos, y de esta manera lo estarán asimismo para contribuir al progreso de las personas y las empresas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465657

- En **clientes**, el objetivo principal es aumentar la calidad de la relación, y para ello continuamos desarrollando soluciones sencillas y personalizadas para reforzar su confianza y vinculación a largo plazo, para apoyar la internacionalización y el crecimiento de las empresas en la nueva economía digital. Estamos transformando nuestro modelo comercial porque sabemos que nuestros clientes nos exigen mayor disponibilidad y cercanía a través de los canales digitales, reforzando al mismo tiempo la atención y el trato personal que siempre ha caracterizado a Santander.

- En **accionistas**, el objetivo es ofrecer una rentabilidad atractiva, creciente y sostenible para mantener su confianza a largo plazo. En 2017, el Banco ha avanzado de forma significativa en sus prioridades estratégicas y ha cumplido con sus objetivos comerciales y financieros sin dejar de ser uno de los más rentables y eficientes del mundo.

- En la **sociedad**, Santander desarrolla su actividad de forma responsable, contribuyendo al progreso económico y social de las comunidades en las que está presente, teniendo en cuenta su impacto en el medio ambiente y fomentando las relaciones estables con sus principales grupos de interés.

  Una pieza clave de la contribución del Grupo a la sociedad es el programa Santander Universidades, seña de identidad de nuestro compromiso social. Banco Santander se distingue del resto de entidades bancarias por su firme respaldo a la educación superior, y es la empresa privada que más invierte para apoyar a la educación en el mundo, según el primer estudio global publicado por la Fundación Varkey en colaboración con la UNESCO.

Como resumen, Santander tiene una cultura corporativa y un posicionamiento internacional único y coherente con una forma de hacer banca que contribuye al progreso de las personas y de las empresas de manera Sencilla, Personal y Justa.

1.3 Contexto económico, regulatorio y competitivo

La economía mundial registró en 2017 un crecimiento superior al del año anterior (3,7% vs. 3,2%), en un entorno de mejora de la confianza global ante el descenso de la incertidumbre política, particularmente en Europa, unas condiciones financieras favorables y un mayor dinamismo del comercio internacional. Tanto las economías avanzadas como las emergentes participaron de esta revitalización.

Eurozona (PIB:+2,4% en 2017 vs +1,8% en 2016). Destacada la revitalización económica en 2017, con amplia base por componentes (demanda interna y exportaciones) y por países. La tasa de paro bajó al 8,8%, aún por encima de los niveles precrisis. La inflación se mantuvo reducida (1,5%), por lo que los tipos de interés del Banco Central Europeo (BCE) permanecieron sin cambios.

En la eurozona, el BCE dio el mensaje de que no habrá subida de tipos hasta finalizar el programa de compras de deuda, que se extenderá al menos hasta septiembre de 2018. A pesar de ello, las sorpresas positivas en crecimiento y la reducción del riesgo político propiciaron la apreciación del euro frente al dólar.

España (PIB: +3,1% en 2017 vs +3,3% en 2016). El crecimiento del PIB superó el 3% por tercer año consecutivo. La saludable creación de empleo permitió la caída de la tasa de paro (16,6%). El crecimiento es equilibrado, con ausencia de presiones inflacionistas.

Polonia (PIB: +4,6% en 2017 vs +2,9% en 2016). Fuerte crecimiento en 2017 ante el dinamismo del consumo privado y del sector exterior. Tasa de paro en mínimos históricos (4,7%) e inflación en el 2,5%. El banco central mantuvo su tipo oficial estable en el 1,5%

Portugal (PIB: +2,6% en 2017 vs +1,5% en 2016). Notable aceleración del crecimiento en 2017 ante el impulso de la demanda interna. Crecimiento del empleo superior al 3% y fuerte disminución de la tasa de paro (8,5%). La inflación continuó moderada. El endeudamiento del sector privado siguió descendiendo y el déficit público cerró en el 1,5% del PIB.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465658

Reino Unido (PIB: +1,7% en 2017 vs +1,9% en 2016). La economía resistió bien la incertidumbre del Brexit pero con cierta ralentización del crecimiento. La tasa de paro se mantuvo en niveles de pleno empleo y la inflación, en torno al 3%, superó el objetivo del 2%. El banco de Inglaterra elevó el tipo de interés oficial en 25 puntos básicos en noviembre, lo que supuso su primera subida en más de una década, y revertir el ajuste a la baja que siguió al referéndum. Al cierre del año el tipo es del 0,5%.

Brasil (PIB: +1,0% en 2017 vs -3,6% en 2016). Gradual recuperación de la economía a lo largo de 2017, impulsada por el consumo y la inversión. Moderación de la inflación hasta tasas inferiores al 3%. El banco central siguió recortando la tasa Selic hasta el 7%.

México (PIB: +2,1% en 2017 vs +2,3% en 2016). La economía se desaceleró ligeramente por un menor crecimiento de la demanda interna. La inflación repuntó al 6,8% pero se mantienen las expectativas de moderación en 2018. El banco central subió el tipo oficial en 150 puntos básicos, al 7,25%.

Chile (PIB: +1,5% en 2017 vs +1,6% en 2018). La economía se recuperó desde mediados de año. La inflación cerró el año en el 2,3%, inferior al objetivo del 3%, y el banco central bajó el tipo oficial en 100 puntos básicos, al 2,5%.

Argentina (PIB: +3,0% en 2017 vs -2,2% en 2016). La recuperación económica se consolidó a lo largo del año gracias a la fortaleza de la inversión y del consumo privado. La inflación se estabilizó en torno al 2,0% mensual y el banco central subió el tipo de interés oficial en 400 puntos básicos, al 28,75%, reforzando su compromiso con la estabilidad de precios.

La evolución de las divisas latinoamericanas fue desigual en el transcurso del año. En el primer semestre predominaron las apreciaciones, reflejando las expectativas de recuperación en las principales economías del continente. En los últimos meses, registraron depreciaciones ante la incertidumbre sobre los efectos que en estas economías tendría la normalización de la política monetaria de la FED.

Estados Unidos (PIB: +2,3% en 2017 vs +1,5% en 2016). Aceleración del crecimiento económico con una moderación de la inflación subyacente hasta el 1,5%. Descenso de la tasa de paro hasta el 4,1%, que justifica la subida de 75 puntos básicos de los tipos de interés de los fondos federales. La FED subió los tipos de interés en tres ocasiones y en octubre inició la reducción de su balance, un proceso que tardará varios años en completar. No obstante, el mercado digirió bien estas actuaciones graduales y anticipadas por parte de la FED.

El año transcurrió de manera apacible para los mercados financieros. La ausencia de grandes sobresaltos favoreció la toma de riesgos, lo que respaldó las revalorizaciones en las bolsas, la subida de los precios de las materias primas y una mejora de las condiciones de financiación en el mercado de deuda corporativa.

El entorno bancario internacional siguió marcado por el continuo fortalecimiento de balances a través de mejoras en solvencia, en la posición de liquidez y en los activos improductivos. No obstante, en los países desarrollados, y especialmente en Europa, las entidades siguen enfrentándose a importantes retos para impulsar la rentabilidad. A pesar del inicio de la normalización de la política monetaria en algunas áreas, los tipos de interés continúan bajos, al igual que los volúmenes de negocio; además, la presión competitiva sigue en aumento en la mayoría de mercados, tanto entre las propias entidades como por las nuevas formas de financiación y nuevos entrantes.

En cuanto al contexto supervisor y regulatorio, durante 2017 la agenda estuvo marcada a nivel internacional por el arranque del debate Fintech y el cierre del acuerdo de Basilea III, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2022, pero habrá una implementación gradual hasta 2027 de los suelos de capital que se establecen para limitar el ahorro de capital generado por la aplicación de modelos internos. A nivel europeo, destacan la propuesta de la Comisión Europea al marco de capital y resolución y las medidas para avanzar en la integración del mercado minorista europeo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465659

2. EVOLUCIÓN Y RESULTADOS DE LOS NEGOCIOS

	2017	2016
Balance (millones de euros)		
Activo total	1.444.305	1.339.125
Créditos a clientes (neto)	848.914	790.470
Depósitos de clientes	777.730	691.111
Recursos de clientes totales	985.703	873.618
Patrimonio neto	106.832	102.699
Resultados (millones de euros)		
Margen de intereses	34.296	31.089
Margen bruto	48.392	43.853
Margen neto	25.473	22.766
Resultado ordinario antes de impuestos *	13.550	11.288
Beneficio ordinario atribuido al Grupo *	7.516	6.621
Beneficio atribuido al Grupo	6.619	6.204
BPA, rentabilidad y eficiencia (%)**		
Beneficio ordinario atribuido por acción (euro) *	0,463	0,429
Beneficio atribuido por acción (euro)	0,404	0,401
RoE	7,14	6,99
RoTE ordinario *	11,82	11,08
RoTE	10,41	10,38
RoA	0,58	0,56
RoRWA ordinario *	1,48	1,36
RoRWA	1,35	1,29
Eficiencia (con amortizaciones)	47,4	48,1
Solvencia y morosidad (%)		
CET1 fully-loaded	10,84	10,55
CET1 phased-in	12,26	12,53
Ratio de morosidad	4,08	3,93
Cobertura de morosidad	65,2	73,8
La acción y capitalización		
Número de acciones (millones)	16.136	14.582
Cotización (euro) **	5,479	4,877
Capitalización bursátil (millones euros)	88.410	72.314
Recursos propios tangibles por acción (euro) **	4,15	4,15
Precio / recursos propios tangibles por acción (veces) **	1,32	1,17
PER (precio / beneficio por acción) (veces) **	13,56	12,18
Otros datos		
Número de accionistas	4.029.630	3.928.950
Número de empleados	202.251	188.492
Número de oficinas	13.697	12.235

(*).- No incluye neto de plusvalías y saneamientos no recurrentes

(**).- Datos ajustados a la ampliación de capital de julio 2017.

2.1 Resumen del ejercicio

En 2017 el Grupo Santander ha desarrollado su actividad en un entorno económico más positivo que en los últimos años. En este entorno, la solidez de nuestro modelo de negocio nos ha permitido lograr crecimientos a doble dígito del beneficio ordinario en el Grupo y en la mayoría de las geografías. El RoTE se sitúa entre los mejores del sector y hemos compatibilizado el crecimiento del balance con la mejora de las ratios de capital y el mayor pago de dividendo por acción.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M5465660

En el año nuestras **prioridades estratégicas** han sido:

1. Seguir con el **proceso de transformación comercial** tanto en los bancos tradicionales como a través de nuevas unidades independientes bajo el modelo de *start up*. Los tres ejes principales del programa de transformación son:

    - Mejorar la vinculación de nuestros clientes a través de la oferta de soluciones innovadoras, sencillas y personalizadas. Entre otras actuaciones, hemos seguido afianzando la estrategia 123 en distintas geografías, tenemos una estrategia global con el segmento de las pymes adaptada a las características locales de cada mercado, estamos creciendo fuerte en el mercado de tarjetas, especialmente en España y Brasil y hemos creado la división de Wealth Management para dar un mejor servicio a nuestros clientes de banca privada y gestión de activos. Gracias a este proceso de transformación, hemos alcanzado una cifra de 17,3 millones de clientes vinculados (+13% en el año).

    - Impulsar la transformación digital de canales, productos y servicios. Iniciativas como *Digilosofía* en España, Openbank banco 100% digital, *Superdigital* en Brasil, la plataforma de pagos *Cash Nexus*, Santander Pay, la nueva plataforma global de *machine learning*, etc. están impulsando la transformación digital mejorando de forma significativa la experiencia del cliente además de abrir nuevas fuentes de ingresos. Esta estrategia nos ha permitido aumentar en el año en más de cuatro millones el número de clientes digitales, que ya superan los 25 millones así como las transacciones digitales, que se aproximan al 40% de las transacciones totales.

    - Seguir mejorando en la satisfacción y experiencia de nuestros clientes con nuevos procesos más sencillos y eficientes, apoyados en la multicanalidad. Hemos cerrado el año con siete unidades entre los tres mejores bancos locales por satisfacción del cliente y hemos sido galardonados como el 'Banco del año Global' y el 'Banco del Año, América Latina' por la publicación *The Banker,* y el 'Mejor Banco del Mundo para las pymes' y 'Mejor Banco en América Latina' por *Euromoney.*

2. **Fortalecer la posición en los mercados donde operamos**. La operación más destacada ha sido la adquisición de Banco Popular, que nos ha permitido reforzar la posición de líder en España y situarnos como primer banco privado por negocio doméstico en Portugal. Además hemos reforzado nuestra posición en banca minorista en Argentina, hemos recomprado una participación minoritaria en los Estados Unidos y hemos cerrado un acuerdo para una adquisición del negocio de banca comercial de Deutsche Bank en Polonia.

3. **Salir de negocios considerados como *non-core***. Las actuaciones más destacables son la venta de TotalBank en los Estados Unidos y del 51% del negocio inmobiliario del Banco Popular.

Desde el punto de vista de la **evolución del negocio**, el año se ha caracterizado por el **crecimiento en actividad y resultados, el aumento de rentabilidad y el fortalecimiento del balance**.

1.- Crecimiento

Crecimiento de la actividad. En la evolución de los saldos en el año impactan de manera significativa tanto las variaciones de tipos de cambio, como el cambio de perímetro.

El total de créditos aumenta un 12% sin tipos de cambio, muy apoyado en la integración de Popular (+2% sin su aportación). Sin perímetro, ocho de las diez principales unidades mostraron crecimiento frente al año pasado. Destacan Argentina (+44%, apoyado en créditos al consumo y pymes), Brasil (+7%, por la buena evolución de particulares y pymes), Portugal (+8%, en parte favorecido por el crecimiento del segmento institucional), SCF (+6% por el buen comportamiento de la financiación a vehículos) y Polonia (+5% por pymes y empresas).

El crecimiento de los recursos de clientes, 17% sin tipos de cambio, también se beneficia de la integración de Popular. Sin tener en cuenta Popular, los recursos aumentaron un 8% impulsados principalmente por saldos a la vista y fondos de inversión, y crecen en ocho de las geografías principales, con crecimiento a doble dígito en Latinoamérica.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465661

Crecimiento de los resultados. El modelo de negocio de Santander y la diversificación geográfica entre mercados desarrollados y emergentes nos dota de estabilidad y recurrencia en los resultados.

Al contrario que en balance, el impacto de los tipos de cambio en los resultados ha sido prácticamente nulo.

El beneficio ordinario antes de impuestos alcanzó los 13.550 millones de euros, un 20% más que en 2016. La fortaleza del Grupo se ve reflejada en las principales líneas de la cuenta:

- Año récord de ingresos, 48.392 millones de euros (+10%), con crecimiento a doble dígito tanto del margen de intereses como de las comisiones, que representan en conjunto el 95% de los ingresos totales.

- Estabilidad de costes ajustados de la inflación y del perímetro a pesar de mayores costes ligados a regulación y a las inversiones en transformación. Grupo Santander se mantiene como uno de los bancos más eficientes del mundo, con una ratio de eficiencia del 47%.

- Mejora continua en la calidad crediticia reflejada en una caída de dotaciones del 4% y una mejora del coste de crédito hasta el 1,07%.

En la parte baja de la cuenta se registra una mayor carga fiscal, así como la contabilización de algunos resultados no recurrentes positivos y negativos que se agrupan en la línea de Neto de plusvalías y saneamientos, que en conjunto recogen un cargo neto de impuestos de 897 millones de euros en 2017 frente a los 417 millones de 2016.

Tras ellos, Grupo Santander ha obtenido un **beneficio atribuido de 6.619 millones de euros**, un 7% más que en 2016. Excluyendo la aportación de Banco Popular, que ha sido una pérdida de 37 millones de euros por los costes de integración, el resultado es de 6.656 millones de euros.

2.- Rentabilidad

El aumento de rentabilidad y la creación del valor para los accionistas ha sido una de nuestras prioridades principales.

Nuestra capacidad de generar beneficios recurrentes y estables durante los últimos años nos ha permitido seguir acumulando capital, financiar el crecimiento del negocio y aumentar la retribución en efectivo al accionista.

En 2017 el RoTE ordinario se sitúa en el 11,8% y el RoRWA ordinario en el 1,48%, ambos mejorando sobre 2016. Hemos aumentado el beneficio atribuido por acción el 1% (un 8% en términos ordinarios) y hemos aumentado el dividendo en efectivo por acción el 11%.

La ejecución de nuestra estrategia y su reflejo en el negocio y los resultados ha sido valorada positivamente por el mercado, habiendo obtenido un retorno total para el accionista (TSR por sus siglas en inglés) del 17% en el año, por encima del retorno ofrecido por los índices DJ Stoxx Banks y el DJ Stoxx 50.

3.- Fortaleza

Hemos generado capital de manera continua trimestre a trimestre, aumentado 29 puntos básicos en el año y alcanzando una ratio CET1 *fully loaded* del 10,84%, superior al objetivo que nos habíamos marcado. Ello nos sitúa en la línea para conseguir nuestra meta del 11% en 2018.

Cumplimos con holgura los mínimos regulatorios, cerrando el año con un CET1 *phased-in* del 12,26%, con holgado superávit sobre el mínimo exigido.

En relación al riesgo, Santander mantiene un perfil de riesgo medio-bajo y una elevada calidad de sus activos. La gestión proactiva de riesgos nos ha permitido mantener unas ratios de calidad crediticia entre las mejores del sector. La ratio de mora se sitúa en el 4,08%, con aumento de 15 puntos básicos por la entrada de Banco Popular, y la cobertura en el 65%.

Sin considerar Popular, la ratio de mora es del 3,38%, con mejora de 55 puntos básicos en el año, lo que supone disminuir por cuarto año consecutivo.

Adicionalmente, el coste del crédito ha seguido mejorando hasta alcanzar el 1,07%, 11 puntos básicos menos que en 2016.

Esta positiva evolución de las ratios de calidad crediticia se está registrando en prácticamente todas las geografías del Grupo. La ratio de mora mejora en ocho de ellas y el coste del crédito en siete.

2.2 Resultados

A continuación se detalla la evolución de los resultados del ejercicio 2017 comparados con los de 2016:

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Millones de euros

	2017	2016
Ingresos por intereses	56.041	55.156
Gastos por intereses	(21.745)	(24.067)
MARGEN DE INTERESES	**34.296**	**31.089**
Ingresos por dividendos	384	413
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	704	444
Ingresos por comisiones	14.579	12.943
Gastos por comisiones	(2.982)	(2.763)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	404	869
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	1.252	2.456
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	(85)	426
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(11)	(23)
Diferencias de cambio, netas	105	(1.627)
Otros ingresos de explotación	1.618	1.919
Otros gastos de explotación	(1.966)	(1.977)
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	2.546	1.900
Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	(2.489)	(1.837)
MARGEN BRUTO	**48.355**	**44.232**
Gastos de administración	(20.400)	(18.737)
Gastos de personal	*(12.047)*	*(11.004)*
Otros gastos de administración	*(8.353)*	*(7.733)*
Amortización	(2.593)	(2.364)
Provisiones o reversión de provisiones	(3.058)	(2.508)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(9.259)	(9.626)
Activos financieros valorados al coste	*(8)*	*(52)*
Activos financieros disponibles para la venta	*(10)*	*11*
Préstamos y partidas a cobrar	*(9.241)*	*(9.557)*
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	—	*(28)*
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	**13.045**	**10.997**
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	(13)	(17)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	(1.260)	(123)
Activos tangibles	*(72)*	*(55)*
Activos intangibles	*(1.073)*	*(61)*
Otros	*(115)*	*(7)*
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	522	30
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	—	22
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(203)	(141)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	**12.091**	**10.768**
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	(3.884)	(3.282)
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	**8.207**	**7.486**
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	—	—
RESULTADO DEL EJERCICIO	**8.207**	**7.486**
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	1.588	1.282
Atribuible a los propietarios de la dominante	6.619	6.204

En la cuenta anterior, las plusvalías y saneamientos considerados como no recurrentes se incluyen en cada una de las líneas de la cuenta de resultados donde se han registrado por naturaleza.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465663

CLASE 8.ª

Para facilitar la explicación de las variaciones entre ambos ejercicios, se presenta a continuación una cuenta de resultados resumida, donde dichas plusvalías y saneamientos no recurrentes se presentan por neto y de forma separada en una línea justo antes del beneficio atribuido al Grupo (Neto de plusvalías y saneamientos).

En 2017 el impacto neto negativo de las plusvalías y saneamientos no recurrentes ha sido de 897 millones de euros. En concreto, los impactos positivos han sido 297 millones de euros por la plusvalía obtenida en la venta de Allfunds Bank y 73 millones por el efecto de la reforma fiscal en Estados Unidos. Por su parte, se han realizado cargos de 603 millones de euros para saneamientos de fondos de comercio, 149 millones en Estados Unidos por los huracanes, la compra de una participación en Santander Consumer USA y otros fondos, 385 millones de euros por cargos relacionados con procesos de integración (300 millones en Popular y 85 millones en Santander Consumer Finance) y 130 millones de euros por saneamientos de participaciones y activos intangibles.

El impacto neto negativo de las plusvalías y saneamientos no recurrentes en 2016 fue de 417 millones de euros. En concreto, las plusvalías fueron de 227 millones de euros y correspondieron a la venta de VISA Europe. Por su parte, se realizaron cargos por un importe conjunto de 644 millones de euros, correspondientes a: costes de reestructuración (475 millones), la dotación de un fondo para cubrir eventuales reclamaciones relacionadas con productos de seguros de protección de pagos (PPI) en Reino Unido (137 millones de euros) y la reelaboración de los datos de Santander Consumer USA (32 millones).

Cuenta de resultados de gestión resumida

Millones de euros

	2017	2016
Margen de intereses	**34.296**	**31.089**
Comisiones netas	11.597	10.180
Resultados netos de operaciones financieras	1.703	1.723
Resto de ingresos	796	862
Margen bruto	**48.392**	**43.853**
Costes de explotación	(22.918)	(21.088)
Gastos generales de administración	(20.325)	(18.723)
De personal	*(11.972)*	*(10.997)*
Otros gastos generales de administración	*(8.353)*	*(7.727)*
Amortización de activos materiales e inmateriales	(2.593)	(2.364)
Margen neto	**25.473**	**22.766**
Dotaciones insolvencias	(9.111)	(9.518)
Deterioro de otros activos	(414)	(247)
Otros resultados y dotaciones	(2.398)	(1.712)
Resultado ordinario antes de impuestos	**13.550**	**11.288**
Impuesto sobre sociedades	(4.587)	(3.396)
Resultado ordinario de operaciones continuadas	**8.963**	**7.892**
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	—	0
Resultado consolidado ordinario del ejercicio	**8.963**	**7.893**
Resultado atribuido a minoritarios	1.447	1.272
Beneficio ordinario atribuido al Grupo	**7.516**	**6.621**
Neto de plusvalías y saneamientos	(897)	(417)
Beneficio atribuido al Grupo	**6.619**	**6.204**

En 2017 el Grupo Santander ha desarrollado su actividad en un entorno económico más favorable que en los últimos años, donde los bajos tipos de interés en los países desarrollados continúa siendo el factor más desfavorable para la actividad bancaria.

En este entorno, la solidez de nuestro modelo de negocio nos ha permitido lograr crecimientos a doble dígito del beneficio ordinario en el Grupo y en la mayoría de las geografías. El RoTE se sitúa entre los mejores del sector y hemos compatibilizado el crecimiento del balance con la mejora de las ratios de capital y el mayor pago de dividendo por acción.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465664

En el ejercicio 2017 el Grupo ha obtenido un beneficio atribuido de 6.619 millones de euros, lo que representa un aumento del 7% en relación al beneficio de 2016. Antes de considerar los resultados no recurrentes descritos anteriormente y los impuestos, que reflejan el incremento de la presión fiscal, el resultado ordinario antes de impuestos se sitúa en 13.550 millones de euros, con un incremento interanual del 20%.

Antes de analizar la evolución de las líneas de la cuenta de resultados, se detallan algunos de los aspectos que han afectado a la comparativa entre ambos ejercicios:

- La cuenta de resultados de 2017 incluye los generados por Banco Popular. Desde su incorporación al Grupo el pasado 7 de junio ha generado una pérdida de 37 millones de euros, debido al cargo por costes de integración de 300 millones de euros realizado en el tercer trimestre, de acuerdo a lo anunciado en el momento de la integración.

- En el conjunto del Grupo, la evolución de los tipos de cambio apenas tiene incidencia (inferior a un punto porcentual a nivel de beneficio atribuido). Sin embargo, evolución diversa por unidades: Brasil (+7 puntos porcentuales); Polonia (+2 puntos porcentuales); Chile (+2 puntos porcentuales); Estados Unidos (-2 puntos porcentuales); México (-3 puntos porcentuales); Reino Unido (-7 puntos porcentuales) y Argentina (-14 puntos porcentuales).

Tipos de cambio medios del periodo: Paridad 1 euro=moneda

	2017	2016
Dólar USA	1,127	1,106
Libra	0,876	0,817
Real brasileño	3,594	3,831
Peso mexicano	21,291	20,637
Peso chileno	731,538	747,500
Peso argentino	18,566	16,316
Zloty polaco	4,256	4,362

Detalle de las principales líneas de la cuenta de resultados

A continuación se comentan los aspectos más destacados de la evolución de la cuenta de resultados entre 2017 y 2016.

Los ingresos alcanzan los 48.392 millones de euros, aumentando un 10% en relación al ejercicio 2016, a la vez que mejora su calidad al venir impulsados por los ingresos de clientes (+11%).

Nuestra estructura de ingresos, donde el margen de intereses y comisiones representan el 95% del total de los ingresos, nos sigue permitiendo ofrecer un crecimiento consistente y recurrente de los mismos.

El margen de intereses se sitúa en 34.296 millones de euros, con aumento del 10% respecto de 2016.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465665

A continuación figuran los saldos medios de balance de cada año, obtenidos como la media de los meses del periodo, lo cual no difiere significativamente de obtener la media de los saldos diarios, así como los intereses generados. Estos últimos son los presentados en la cuenta de gestión. Por otro lado, la apertura entre doméstico e internacional se realiza en base al domicilio del cliente.

Balance medio - activos e ingresos por intereses

ACTIVOS	2017			2016		
	Saldo medio	Intereses	Tipo medio	Saldo medio	Intereses	Tipo medio
	(en millones de euros, excepto porcentajes)					
Caja y depósitos en bancos centrales y depósitos en entidades de crédito						
Doméstico	59,335	119	0.20%	47,985	171	0.36%
Internacional	123,377	3,602	2.92%	115,435	4,307	3.73%
	182,712	**3,721**	**2.04%**	**163,420**	**4,478**	**2.74%**
Crédito a la clientela						
Doméstico	220,067	4,828	2.19%	175,751	3,967	2.26%
Internacional	604,159	38,812	6.42%	605,758	38,611	6.37%
	824,226	**43,640**	**5.29%**	**781,509**	**42,578**	**5.45%**
Valores representativos de deuda						
Doméstico	73,166	1,315	1.80%	65,026	1,060	1.63%
Internacional	124,743	5,826	4.67%	116,163	5,867	5.05%
	197,909	**7,141**	**3.61%**	**181,189**	**6,927**	**3.82%**
Ingresos por operaciones de cobertura						
Doméstico	—	2		—	56	
Internacional	—	505		—	533	
	—	**507**		**—**	**589**	
Otros intereses						
Doméstico	—	432		—	194	
Internacional	—	600		—	390	
	—	**1,032**		**—**	**584**	
Total de activos que devengan interés						
Doméstico	352,568	6,696	1.90%	288,762	5,448	1.89%
Internacional	852,279	49,345	5.79%	837,356	49,708	5.94%
	1,204,847	**56,041**	**4.65%**	**1,126,118**	**55,156**	**4.90%**
Otros activos	**202,834**			**211,543**		
Activos por operaciones discontinuadas	—			—		
Total activos medios	**1,407,681**	**56,041**		**1,337,661**	**55,156**	

El saldo medio en 2017 de los activos que devengan interés ha sido de 1.205 miles de millones de euros, un 7% superior al de 2016 (1.126 miles de millones de euros).

Este aumento se produce en su mayor parte en su componente nacional, que aumenta en todas las rúbricas, condicionado por incorporación en junio al Grupo de Banco Popular.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465666

CLASE 8.ª

La rentabilidad media del total de los activos rentables ha bajado 25 puntos básicos hasta situarse en el 4,65%. Esta evolución se debe principalmente a los depósitos en bancos centrales y entidades de crédito del componente internacional, que, en su conjunto disminuye su rentabilidad en 15 puntos básicos hasta el 5,79%. Por su parte, el componente doméstico se mantiene prácticamente estable, con un 1,90%.

Balance medio - pasivos y gastos por intereses

PASIVO Y FONDOS PROPIOS	2017			2016		
	Saldo medio	Intereses	Tipo medio	Saldo medio	Intereses	Tipo medio
	(en millones de euros, excepto porcentajes)					
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito						
Doméstico	93.873	261	0,28%	76.322	256	0,34%
Internacional	88.395	2.000	2,26%	85.284	1.858	2,18%
	182.268	**2.261**	**1,24%**	**161.606**	**2.114**	**1,31%**
Depósitos de la clientela						
Doméstico	219.194	1.140	0,52%	177.028	936	0,53%
Internacional	521.275	9.934	1,91%	502.366	11.949	2,38%
	740.469	**11.074**	**1,50%**	**679.394**	**12.885**	**1,90%**
Débitos representados por valores negociables						
Doméstico	74.029	1.489	2,01%	71.402	1.484	2,08%
Internacional	142.691	5.162	3,62%	150.412	6.284	4,18%
	216.720	**6.651**	**3,07%**	**221.814**	**7.768**	**3,50%**
Otros pasivos que devengan interés						
Doméstico	6.102	100	1,64%	6.470	117	1,81%
Internacional	2.057	98	4,76%	1.988	84	4,23%
	8.159	**198**	**2,43%**	**8.458**	**201**	**2,38%**
Gastos derivados de operaciones de cobertura						
Doméstico		(27)			(166)	
Internacional		(207)			(189)	
		(234)			**(355)**	
Otros intereses						
Doméstico		399			286	
Internacional		1.396			1.168	
		1.795			**1.454**	
Total pasivos que devengan interés						
Doméstico	393.197	3.362	0,86%	331.220	2.913	0,88%
Internacional	754.419	18.383	2,44%	740.052	21.154	2,86%
	1.147.616	**21.745**	**1,89%**	**1.071.272**	**24.067**	**2,25%**
Otros pasivos	**155.072**			**166.026**		
Participaciones no dominantes	**12.356**			**11.622**		
Fondos propios	**92.637**			**88.741**		
Pasivos por operaciones discontinuadas	—			—		
Total pasivos y fondos propios medios	**1.407.681**	**21.745**		**1.337.661**	**24.067**	

El saldo medio de los pasivos que devengan interés en 2017 ha sido de 1.148 miles de millones de euros, un 7% superior a los de 2016 (1.071 miles de millones de euros). Al igual que ocurre con los saldos de activo el aumento se debe en su mayor parte al aumento de las rúbricas del componente doméstico, muy condicionado por la incorporación de Banco Popular.

El coste medio de los pasivos que devengan interés ha disminuido en 36 puntos básicos hasta el 1,89%. Al igual que para el activo, ello se debe al componente internacional, que reduce su coste en 42 puntos básicos hasta el 2,44%, en este caso por el menor tipo medio de los depósitos de la clientela y de los débitos representados por valores negociables. Por su parte, el componente doméstico se mantiene prácticamente estable, con un tipo medio del 0,86%.

Las variaciones expresadas en el cuadro siguiente en los ingresos y costes se calculan y atribuyen, principalmente a:

- La variación por volumen, la cual se obtiene aplicando el tipo de interés del periodo anterior a la diferencia entre los saldos medios del periodo actual y el periodo anterior.

- La variación por tipo de interés, que se obtiene aplicando al saldo medio del ejercicio anterior la diferencia entre los tipos del periodo actual y el periodo anterior.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465667

Si se separa entre ingresos financieros y costes financieros se observa que:

- Los ingresos financieros han aumentado en 885 millones de euros, por efecto de los mayores volúmenes (+2.111 millones). Este crecimiento se produce en el componente doméstico, ya que el internacional registra el impacto negativo de los tipos.

	2017/2016 Aumento (disminución) por cambios en		
Ingresos por intereses	Volumen	Tipo	Variación neta
	(en millones de euros)		
Caja y depósitos en bancos centrales y depósitos en entidades de crédito			
Doméstico	34	(86)	(52)
Internacional	281	(986)	(705)
	315	**(1.072)**	**(757)**
Crédito a la clientela			
Doméstico	975	(114)	861
Internacional	(102)	303	201
	873	**189**	**1.062**
Valores representativos de deuda			
Doméstico	140	115	255
Internacional	417	(458)	(41)
	557	**(343)**	**214**
Ingresos por operaciones de cobertura			
Doméstico	(54)	—	(54)
Internacional	(28)	—	(28)
	(82)	**—**	**(82)**
Otros intereses			
Doméstico	238	—	238
Internacional	210	—	210
	448	**—**	**448**
Total de activos que devengan interés			
Doméstico	1.333	(85)	1.248
Internacional	778	(1.141)	(363)
	2.111	**(1.226)**	**885**

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465668

CLASE 8.ª

- Las cargas financieras han disminuido en 2.322 millones de euros, por el efecto de los tipos (-3.302 millones). La disminución de las cargas se debe también al componente internacional, por la variación en los tipos.

Gastos por intereses	2017/2016 Aumento (disminución) por cambios en		
	Volumen	Tipo	Variación neta
	(en millones de euros)		
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito			
Doméstico	53	(48)	5
Internacional	69	73	142
	122	**25**	**147**
Depósitos de la clientela			
Doméstico	220	(16)	204
Internacional	436	(2.451)	(2.015)
	656	**(2.467)**	**(1.811)**
Débitos representados por valores negociables			
Doméstico	54	(49)	5
Internacional	(311)	(811)	(1.122)
	(257)	**(860)**	**(1.117)**
Otros pasivos que devengan interés			
Doméstico	(6)	(11)	(17)
Internacional	3	11	14
	(3)	**—**	**(3)**
Gastos derivados de operaciones de cobertura			
Doméstico	139	—	139
Internacional	(18)	—	(18)
	121	**—**	**121**
Otros intereses			
Doméstico	113	—	113
Internacional	228	—	228
	341	**—**	**341**
Total pasivos que devengan interés			
Doméstico	573	(124)	449
Internacional	407	(3.178)	(2.771)
	980	**(3.302)**	**(2.322)**

El neto es un aumento de 3.207 millones de euros, de los que 1.131 millones corresponden a la evolución de los volúmenes y 2.076 millones a la de los tipos.

Si se mira la evolución del margen de intereses por geografías, sin tener en cuenta los tipos de cambio para un mejor análisis de la evolución del negocio, los mayores aumentos se producen en los mercados emergentes, donde destacan Brasil (+17%), México (+13%), Argentina (+58%) y Polonia (+9%), debido a los mayores crecimientos en volúmenes, a lo que se une unos tipos de interés más elevados que en los mercados desarrollados, aunque con evolución dispar (en México han aumentado mientras que en Brasil han disminuido de manera significativa). En el lado opuesto, los únicos descensos se producen en España (sin Popular) por la presión de tipos de interés y menores volúmenes, en Portugal donde el entorno de tipos es similar a lo que se unen menores ingresos por la cartera ALCO y en EE.UU. afectado por la caída de saldos en la cartera de autos en Santander Consumer USA y el cambio de mix hacia un menor perfil de riesgo. Sin considerar a Banco Popular, el margen aumenta un 7%.

En cuanto a las comisiones, alcanzan los 11.597 millones de euros, con crecimiento a doble dígito originado en la mayor actividad y vinculación de nuestros clientes. Es un crecimiento que ofrece una tendencia de aceleración: en 2017, se eleva al 14%, superando ampliamente los crecimientos registrados tanto en 2016 (+8%) como en 2015 (+4%). Por negocios, suben tanto las procedentes de Banca Comercial (86% del total de comisiones) como las de Global Corporate Banking. Sin considerar a Banco Popular, las comisiones aumentan un 11%.

Por geografías, crecimientos generalizados ligados al aumento de clientes vinculados en todas las unidades, la oferta de productos de mayor valor añadido y una mejor experiencia de nuestros clientes.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465669

Los resultados por operaciones financieras, que sólo representan el 3,5% de los ingresos, disminuyen un 1%. El resto de los ingresos representa menos del 2% del total. En esta línea se incluyen los dividendos, que bajan 29 millones, los resultados por puesta en equivalencia, que mejoran en 260 millones y los "otros resultados de explotación", que disminuyen en 296 millones, en parte por las mayores aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos, incluidas las realizadas por Banco Popular en 2017.

Los costes de explotación se sitúan en los 22.918 millones de euros y han registrado un aumento del 9%. Ajustados de la inflación y del perímetro se mantienen prácticamente planos, a pesar de incorporar los mayores costes ligados a regulación y a las inversiones en transformación. Grupo Santander se mantiene como uno de los bancos más eficientes del mundo, con una ratio de eficiencia del 47%.

Por unidades, hemos seguido realizando una gestión muy activa a lo largo del año, adaptando la base a la realidad del negocio en cada mercado. Ello nos ha permitido reducirlos o mantenerlos estables en siete de las diez unidades principales en términos reales y sin perímetro. Las dos unidades donde suben más son México, por las inversiones significativas en infraestructuras y sistemas dentro del plan lanzado a finales de 2016 y Brasil, donde acompañan a la dinámica del negocio y las inversiones en transformación.

La evolución descrita de ingresos y costes se refleja en una mejora de 70 puntos básicos en la ratio de eficiencia, que se sitúa en el 47,4% (48,1% en 2016), lo que nos mantiene entre los mejores de los bancos comparables. Sin considerar Popular, que en estos momentos aporta proporcionalmente más gastos, la eficiencia mejora al 46,8%.

Las dotaciones para insolvencias se sitúan en 9.111 millones de euros, un 4% menos que hace un año. Sin Popular, la caída es del 5%. Por unidades, en la moneda local de cada una, se recogen caídas significativas en Europa Continental y en Estados Unidos, disminuyendo también en el conjunto de Latinoamérica. Reino Unido, por el contrario, aumenta por cierta normalización de dotaciones y un caso puntual en GCB. Con todo, su coste del crédito continúa siendo bajo, de 8 puntos básicos, si bien compara con sólo 2 puntos básicos en 2016.

Por su parte, el coste del crédito sigue su tendencia de mejora, reflejo de la estrategia selectiva de crecimiento y una adecuada política de gestión del riesgo. Ha pasado del 1,18% al cierre de 2016 a 1,07% al cierre de 2017. Sin Popular, 1,12%. Esta mejora en el año se registra en casi todas las unidades del Grupo, destacando Brasil, Estados Unidos, Chile, Portugal, SCF y Polonia. Suben, junto al caso citado del Reino Unido, México y Argentina.

El conjunto de otros resultados y saneamientos contabiliza una cifra negativa de 2.812 millones de euros, superior a los 1.959 millones, también negativos, del pasado año. En esta partida se contabilizan provisiones de naturaleza muy diversa, así como plusvalías, minusvalías y deterioro de activos. Esta línea de la cuenta ha sido más elevada en el presente ejercicio porque hemos reforzado el balance y tenemos algunos cargos mayores de los habituales, principalmente en Brasil y Reino Unido.

El beneficio ordinario antes de impuestos alcanza los 13.550 millones de euros tras subir el 20% reflejo de la buena evolución de los ingresos, del control de los costes y del buen comportamiento de las dotaciones y del coste del crédito. Sin Popular, aumento del 17%. Por geografías, ocho aumentan en su moneda local y siete lo hacen a doble dígito.

Los impuestos aumentan, incrementándose la presión fiscal en algunas unidades, principalmente en Brasil, España, Polonia, Chile y Argentina. Para el conjunto del Grupo, la tasa impositiva ha pasado del 30% a cerca del 34%.

Los resultados atribuidos a minoritarios suben el 14%. Por unidades, aumentos significativos en Santander Consumer Finance, por el acuerdo con Banque PSA, Brasil y Chile. Por el contrario, descenso en Santander Consumer USA derivado, de una parte, de los menores beneficios obtenidos y de otra, de la compra realizada de una participación.

El beneficio ordinario atribuido (antes del neto de plusvalías y saneamientos) se sitúa en 7.516 millones de euros, con aumento del 14%. Sin Popular, aumento del 10%.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465670

CLASE 8.ª

Con este beneficio, el RoTE ordinario del Grupo es del 11,8% (+70 puntos básicos en el año), el RoRWA ordinario del 1,48% en 2017 frente al 1,36% en 2016 y el beneficio ordinario por acción es del 0,463 euros, un 8% superior al de 2016.

Por último, el beneficio atribuido al Grupo es de 6.619 millones de euros en el año, un 7% más que en 2016. Sin Popular el aumento es también del 7%.

El beneficio por acción (BPA) ha aumentado en el año el 1% situándose en los 0,404 euros. El RoTE total es del 10,41% (10,38% en 2016) y el RoRWA total del 1,35% (1,29% en 2016).

2.3 Balance

A continuación se muestra el balance resumido al cierre de diciembre de 2017, comparado con el de cierre de diciembre de 2016.

Balance de situación resumidos consolidados
Millones de euros

	2017	2016
Activo		
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	110.995	76.454
Activos financieros mantenidos para negociar	125.458	148.187
Valores representativos de deuda	36.351	48.922
Instrumentos de patrimonio	21.353	14.497
Préstamos y anticipos a la clientela	8.815	9.504
Préstamos y anticipos a bancos centrales y entidades de crédito	1.696	3.221
Derivados	57.243	72.043
Activos financieros designados a valor razonable	34.782	31.609
Préstamos y anticipos a la clientela	20.475	17.596
Préstamos y anticipos a bancos centrales y entidades de crédito	9.889	10.069
Otros (valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio)	4.418	3.944
Activos financieros disponibles para la venta	133.271	116.774
Valores representativos de deuda	128.481	111.287
Instrumentos de patrimonio	4.790	5.487
Préstamos y partidas a cobrar	903.013	840.004
Valores representativos de deuda	17.543	13.237
Préstamos y anticipos a la clientela	819.625	763.370
Préstamos y anticipos a bancos centrales y entidades de crédito	65.845	63.397
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	13.491	14.468
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	6.184	4.836
Activos tangibles	22.974	23.286
Activos intangibles	28.683	29.421
Fondo de comercio	25.769	26.724
Otros activos intangibles	2.914	2.697
Otras cuentas de activo	65.454	54.086
Total activo	**1.444.305**	**1.339.125**
Pasivo y patrimonio neto		
Pasivos financieros mantenidos para negociar	107.624	108.765
Depósitos de la clientela	28.179	9.996
Valores representativos de deuda emitidos	—	—
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	574	1.395
Derivados	57.892	74.369
Otros	20.979	23.005
Pasivos financieros designados a valor razonable	59.616	40.263
Depósitos de la clientela	28.945	23.345
Valores representativos de deuda emitidos	3.056	2.791
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	27.026	14.127
Otros	589	—
Pasivos financieros a coste amortizado	1.126.069	1.044.240
Depósitos de la clientela	720.606	657.770
Valores representativos de deuda emitidos	214.910	226.078
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	162.714	133.876
Otros	27.839	26.516
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	1.117	652
Provisiones	14.489	14.459
Otras cuentas de pasivo	28.557	28.047
Total pasivo	**1.337.472**	**1.236.425**
Fondos propios	116.265	105.977
Capital	8.068	7.291
Reservas	103.607	94.149
Resultado atribuido al Grupo	6.619	6.204
Menos: dividendos y retribuciones	(2.029)	(1.667)
Otro resultado global acumulado	(21.776)	(15.039)
Intereses minoritarios	12.344	11.761
Total patrimonio neto	**106.833**	**102.699**
Total pasivo y patrimonio neto	**1.444.305**	**1.339.125**

En la evolución de los saldos en el año impactan de manera significativa, tanto las variaciones de los tipos de cambio de las monedas en que opera el Grupo, como el cambio de perímetro.

- En el caso de los saldos, la incidencia de los tipos de cambio finales, que afectan al balance, ha sido mayor que en los tipos medios, que afectan a la cuenta de resultados. Así, impacto negativo en torno a los cinco puntos porcentuales en los saldos con clientes para el conjunto del Grupo por la variación de los tipos de cambio, con diversa incidencia por unidades: Polonia (+6 puntos porcentuales); Reino Unido y Chile (-4 puntos porcentuales); México (-8 puntos porcentuales); Estados Unidos (-12 puntos porcentuales); Brasil (-14 puntos porcentuales) y Argentina (-38 puntos porcentuales).

- Impacto perímetro positivo de diez puntos porcentuales, derivado de la adquisición de Banco Popular en el segundo trimestre del año.

Tipos de cambio final del periodo: Paridad 1 euro=moneda

	2017	2016
Dólar USA	1,199	1,054
Libra	0,887	0,856
Real brasileño	3,973	3,431
Peso mexicano	23,661	21,772
Peso chileno	736,922	707,612
Peso argentino	22,637	16,705
Zloty polaco	4,177	4,410

Los créditos brutos a clientes del Grupo al cierre del ejercicio 2017 son 872.849 millones de euros, cifra un 7% superior a los 814.863 millones contabilizados al cierre de 2016. Sin considerar ni el efecto de las variaciones de los tipos de cambio ni la incorporación de Popular, y eliminando las adquisiciones temporales de activos, los créditos crecen el 2%.

Créditos a clientes

Millones de euros

	2017	2016
Cartera comercial	29.287	23.894
Deudores con garantía real	473.936	454.676
Otros deudores a plazo	257.441	232.289
Arrendamientos financieros	28.511	25.357
Deudores a la vista	6.721	8.102
Deudores por tarjetas de crédito	21.809	21.363
Activos deteriorados	36.280	32.573
Créditos brutos a clientes (sin ATAs)	**853.985**	**798.254**
Adquisición temporal de activos	18.864	16.609
Créditos brutos a clientes	**872.849**	**814.863**
Fondo de provisión para insolvencias	23.934	24.393
Créditos netos a clientes	**848.915**	**790.470**

A cierre de 2017, del total de créditos a clientes con vencimiento superior a un año, un 57% está referenciado a tipo variable y el 43% restante a tipo fijo. En un detalle geográfico de los mismos:

- En el ámbito doméstico, el 74% de los créditos son concedidos a tipo variable y el 26% a tipo fijo.
- Dentro de los créditos concedidos fuera de España, un 51% están a tipo variable y un 49% a tipo fijo.

Créditos con vencimiento superior a un año al cierre de 2017

Millones de euros

	Doméstico		Internacional		TOTAL	
	Importe	Peso sobre el total (%)	Importe	Peso sobre el total (%)	Importe	Peso sobre el total (%)
Fijo	47.060	26%	229.871	49%	276.931	43%
Variable	133.557	74%	239.450	51%	373.007	57%
TOTAL	**180.617**	**100%**	**469.321**	**100%**	**649.938**	**100%**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465672

En la nota 10.b de las cuentas consolidadas adjuntas se acompaña la distribución por actividad del crédito a la clientela.

En su evolución por unidades respecto de 2016, el crédito bruto sin adquisiciones temporales (sin considerar el impacto de las variaciones de los tipos de cambio), registra aumentos en ocho de las diez principales, con el siguiente detalle:

- Los aumentos más significativos se producen en Argentina (+44%, apoyado en créditos al consumo y pymes), Portugal (+8%, favorecido por el aumento del segmento institucional) y Brasil (+7%, por la buena evolución de particulares).

- Crecimientos del 6% en Santander Consumer Finance, principalmente por el crecimiento de la producción en el segmento auto y en tarjetas de crédito, y del 5% en México y Polonia, apoyado en pymes y empresas. Chile aumenta el 3% por particulares, rentas altas y pymes. Por último, Reino Unido aumenta el 1% por hipotecas residenciales y créditos a empresas, que se han visto compensadas por la disminución en préstamos *non-core*.

- Descensos del 2% en España, por saldos institucionales y GCB, ya que las pymes han crecido ligeramente en el año, y del 4% en Estados Unidos, principalmente por la venta de una cartera de Santander Consumer USA y la reducción en GCB en Santander Bank.

- En cuanto a la Actividad Inmobiliaria en España, y antes de incorporar Banco Popular, los créditos se reducen un 56% interanual, continuando la estrategia seguida en los últimos años.

En cuanto al riesgo de crédito, al cierre de 2017 la ratio de mora es del 4,08%, con una cobertura del 65%, afectado por la incorporación de Banco Popular. Sin su consideración, la ratio de mora es del 3,38%, con disminución de 55 puntos básicos respecto de 2016, con una cobertura del 71% (74% en 2016).

En lo referente al pasivo, el total de recursos de clientes gestionados, incluyendo depósitos, fondos de inversión, fondos de pensiones y patrimonios administrados es de 985.703 millones de euros, con un aumento respecto del cierre de 2016 del 13%.

El agregado de depósitos sin cesiones temporales de activos y fondos de inversión se incrementa un 12% en el año 2016. A tipo de cambio constante y sin la incidencia de la incorporación de Popular el aumento es del 8%.

En su detalle por productos, y de acuerdo a la estrategia de vinculación y gestión del coste de financiación, las cuentas a la vista han aumentado el 9%, creciendo prácticamente en todos los países, y los fondos de inversión aumentan el 14%, también con incremento generalizado. Por su parte, los saldos a plazo se mantienen estables, con evolución dispar por unidades.

Por geografías, crecimiento en ocho de las diez principales unidades, con el único descenso en los Estados Unidos (-9% por menores saldos institucionales), con el siguiente detalle:

- Crecimientos en las unidades latinoamericanas (Argentina: +53%; Brasil: +24% y México: +6%), mientras que en Europa, España aumenta un 12% y Reino Unido el 3%.
- Incrementos más moderados en Santander Consumer Finance, Polonia y Portugal (+2% en cada uno). En todos ellos se ha primado la reducción del coste frente al crecimiento de volumen, por lo que los crecimientos de cuentas a la vista se ven compensados por caídas en saldos a plazo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465673

- Por último, Chile repite en el año.

Recursos de clientes

Millones de euros

	2017	2016
Depósitos a la vista	525.072	467.261
Depósitos a plazo	199.650	181.089
Fondos de inversión	165.413	147.416
Depósitos sin CTAs + Fondos de inversión	**890.135**	**795.766**
Fondos de pensiones	16.166	11.298
Patrimonios administrados	26.393	23.793
Subtotal	**932.694**	**830.858**
Cesiones temporales de activos	53.009	42.761
Recursos de clientes	**985.703**	**873.618**

La ratio de créditos netos sobre depósitos se sitúa en diciembre de 2017 en el 109%, frente al 114% en diciembre de 2016. Información sobre las mismas figura en el apartado sobre gestión del riesgo de liquidez y financiación de este informe.

Junto a la captación de depósitos de clientes, el Grupo considera estratégico mantener una política selectiva de emisión en los mercados internacionales de renta fija, procurando adaptar la frecuencia y volumen de las operaciones de mercado a las necesidades estructurales de liquidez de cada unidad, así como a la receptividad de cada mercado. Información sobre las mismas figura en el apartado 3 de este informe (Liquidez y Capital).

Los activos financieros disponibles para la venta se sitúan en diciembre de 2017 en 133.271 millones de euros, con un aumento en el año de 16.497 millones y un 14%, principalmente por la mayor posición en deuda pública española derivada de la incorporación de Banco Popular.

Activos financieros disponibles para la venta

Millones de euros

	2017	2016
Valores representativos de deuda	128.481	111.287
Instrumentos de patrimonio	4.790	5.487
TOTAL	**133.271**	**116.774**

Información sobre las plusvalías y minusvalías por valoración generadas por los activos financieros disponibles para la venta figura en la nota 29.d de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Por su parte, las inversiones mantenidas hasta vencimiento al cierre de 2017 son de 13.491 millones de euros, con disminución de 977 millones respecto de 2016.

Los fondos de comercio son de 25.769 millones de euros, cifra inferior en 955 millones a los 26.724 millones de diciembre 2016. Esta evolución se debe principalmente a las disminuciones registradas en Estados Unidos (por tipo de cambio y el deterioro realizado) y Brasil (tipo de cambio), parcialmente compensado por el aumento derivado de la recompra de Santander Asset Management.

Por último, los activos tangibles se sitúan en 22.975 millones de euros, un 1% inferiores a los de diciembre de 2016 (23.286 millones).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465674

2.4 Áreas de negocio

A continuación se comenta la evolución registrada por las áreas de negocio, en las que temporalmente se presenta de manera separada el perímetro adquirido de Grupo Popular que, tal y como se ha comentado anteriormente, se integró en Grupo Santander el pasado 7 de junio.

Las variaciones que se muestran a continuación de la actividad de las áreas de negocio se refieren al crédito bruto a clientes sin adquisiciones temporales de activos y a los recursos de clientes, considerando como tales los depósitos sin cesiones temporales de activos y los fondos de inversión.

Europa continental (variaciones sin impacto tipo de cambio)

Europa continental incorpora todos los negocios realizados en la región.

Estrategia

En un entorno de tipos particularmente bajos, la estrategia del banco sigue siendo la de continuar mejorando la vinculación de nuestros clientes, ganar cuota de mercado, controlar costes y mejorar la calidad crediticia. Para ello, se sigue trabajando en mejorar la experiencia de los clientes y mejorar la eficiencia a través de la transformación digital, simplificando los procesos y comercializando productos innovadores.

Como consecuencia de dicha estrategia, los clientes vinculados han aumentado un 18%, tanto en particulares (+20%) como en pymes y empresas (+8%). El aumento de la vinculación impulsa los ingresos por comisiones, con un aumento del 11% sin contar las adquisiciones. Del mismo modo, la estrategia digital aumenta los clientes digitales un 11%, con grandes subidas en gran parte de las geografías de la zona.

Además, 2017 ha sido un año muy importante en cuanto a crecimiento inorgánico, donde destacan la incorporación de Banco Popular, la compra del 50% de Santander Asset Management y el acuerdo para la adquisición del negocio minorista y de banca privada de Deutsche Bank en Polonia, que se hará efectivo en 2018 (una vez obtenidas las aprobaciones pertinentes). Tras la adquisición de Banco Popular, Banco Santander recupera el liderazgo en España y Banco Santander Totta se sitúa como el mayor banco privado en Portugal por activos y créditos de la actividad doméstica.

Actividad y resultados (datos sin Popular)

Los créditos suben un 2% interanual, con aumentos en todas las unidades salvo en España (-2% por los saldos institucionales). En cuanto a los recursos, aumentan un 9%, con crecimientos en todas las unidades por el aumento tanto de los depósitos como de los fondos de inversión.

Europa continental ha obtenido un beneficio atribuido de 2.868 millones de euros, con avance del 18% sobre 2016. Sin considerar el impacto de los resultados no recurrentes registrados tanto en 2017 como en 2016, el resultado atribuido ordinario ha sido de 2.953 millones de euros, con crecimiento interanual del 13%.

Este crecimiento se apoya principalmente en mayores ingresos por comisiones (+11%), reflejo de la mayor vinculación de los clientes, y una caída del 26% de las dotaciones para insolvencias, que se explica por una dinámica que puede observarse en las principales unidades y que refleja la mejora en las ratios de mora y en el coste del crédito. Por su parte, el margen de intereses repite frente a 2016 afectado por un entorno de tipos de interés en mínimos históricos.

Todas las unidades aumentan el beneficio ordinario, haciéndolo a doble dígito España, SCF y Portugal y, en menor medida Polonia, afectada por mayores impuestos e impactos regulatorios.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465675

España

Estrategia

Nuestra estrategia comercial está enfocada principalmente en reforzar la vinculación y la experiencia de los clientes, mediante la transformación digital.

En particulares, los clientes vinculados aumentan el 54%, apoyados en la estrategia 1|2|3 y en la nueva estrategia de medios de pago. Dentro de la estrategia 1|2|3 completamos la oferta comercial con el lanzamiento de la cuenta *Smart* para clientes *millenials* y la cuenta *Zero*, 100% digital y sin comisiones.

En empresas, destaca el crecimiento en pymes, la mejora de la calidad de clientes y el mayor foco en productos de valor añadido y de corto plazo.

Seguimos muy comprometidos con la transformación digital del banco. En este contexto, el lanzamiento de *Digilosofía* nos permite poner en valor todas nuestras capacidades digitales, que suponen avances significativos en el proceso de transformación. Así, se han alcanzado los 3,2 millones de clientes digitales creciendo un 15% respecto al año anterior y se lidera el mercado en pagos por móvil, siendo pioneros en el lanzamiento de una solución de pagos internacionales basada en tecnología de *Distributed Ledger*.

También se ha producido una mejora continuada de procesos clave como la apertura de cuentas, concesión de créditos, seguros y pagos internacionales, con la posibilidad de contratación digital de todos de nuestros productos a través de los canales remotos.

Hemos finalizado el año con 500 oficinas *SmartRed*: oficinas digitalmente integradas, inteligentes, sencillas y accesibles.

Actividad y resultados (datos sin Popular)

Sólida dinámica comercial con buen comportamiento de la actividad crediticia, pese a que el saldo registra una disminución del 2%. La producción del crédito aumenta sobre 2016, con evolución positiva en los principales segmentos y especialmente en particulares y pymes.

Este comportamiento de la actividad tiene su reflejo en un aumento del crédito en banca comercial. El impulso de consumo, pymes y otros productos han permitido neutralizar la reducción de saldos hipotecarios.

En recursos, mantenemos una sólida estructura de financiación y liquidez reforzada por el crecimiento de los recursos de clientes (+12% interanual). Los depósitos a plazo siguen cediendo peso frente a los depósitos a la vista, que aumentan el 19% en el año. Por su parte, los fondos de inversión suben un 18%.

El beneficio atribuido ha alcanzado 1.180 millones de euros, un 46% más que en 2016, en el que se contabilizaron las plusvalías de VISA Europe y costes de reestructuración. Sin su consideración, el beneficio ordinario aumenta un 15%, por la evolución positiva en comisiones, la contención de costes y las menores necesidades de dotaciones, que compensan la presión sobre el margen de intereses y unos menores resultados por operaciones financieras.

El margen de intereses continúa afectado por los bajos tipos de interés, la repreciación del activo y la presión competitiva en precios. Notable evolución de las comisiones, que suben el 16% y en donde destacan las procedentes de medios de pago y de la transaccionalidad de los clientes, así como la contribución de banca mayorista. En conjunto, crecimiento contenido del margen bruto, que aumenta un 2%.

Los costes ofrecen una reducción del 1% interanual, tras absorber costes asociados al lanzamiento de Openbank y el impacto perímetro por la integración de una sociedad que gestiona TPVs. Ello ha sido consecuencia de los planes de eficiencia de años anteriores. La ratio de eficiencia se sitúa en el 57%.

Las dotaciones siguen su proceso de normalización y continua mejora del coste de crédito, que desciende hasta situarse en el 0,33%.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465676

Mejora sostenida del perfil de riesgos, con caída de la tasa de mora hasta el 4,72%, lo que supone una reducción de 70 puntos básicos durante el ejercicio.

Santander Consumer Finance (variaciones sin impacto tipo de cambio)

Estrategia

SCF es líder de financiación al consumo en Europa con presencia en 14 países y más de 130.000 puntos de venta asociados (concesionarios de autos y comercios). Además, cuenta con un importante número de acuerdos de financiación con fabricantes de automóviles y motos y grupos de distribución minorista.

Los focos de gestión del año han sido mejorar la eficiencia del capital, la gestión de los acuerdos con Banque PSA Finance (BPF) completados en 2016 (*joint-ventures* en 11 países), aumentar la financiación de automóviles e incrementar la financiación al consumo extendiendo los acuerdos con los principales prescriptores y potenciar los canales digitales.

Actividad y resultados

En cuanto a la actividad, se ha continuado avanzando en la firma y desarrollo de nuevos acuerdos, tanto con distribuidores minoristas, como con fabricantes, tratando de ayudarles en el proceso de transformación comercial y por ende, aumentar la propuesta de valor para el cliente final.

El crédito aumenta el 6% en el año, con la nueva producción creciendo el 9% respecto al año 2016, muy apoyada por el negocio de auto. Por países, se observan crecimientos generalizados en casi todas las unidades.

En el pasivo, destaca el aumento del 2% de los depósitos de clientes, elemento diferencial frente a los competidores. A ello se une una elevada capacidad de recurso a la financiación mayorista.

Respecto a los resultados, en el año 2017 el beneficio atribuido ha sido de 1.168 millones de euros, con aumento interanual del 4%. Sin considerar el impacto de los resultados no recurrentes en 2017 (cargo de 85 millones de euros realizado en el tercer trimestre para costes de integración, principalmente de las redes comerciales en Alemania) y en 2016 (en el que se contabilizaron las plusvalías obtenidas de VISA Europe), el beneficio ordinario aumenta un 15% respecto al año 2016.

Este incremento se ha visto favorecido por dos factores: el actual entorno de tipos bajos, muy positivo para el negocio de consumo, tanto en ingresos como en dotaciones, y el bajo nivel de coste del crédito.

Los ingresos aumentaron, principalmente por el margen de intereses (un 80% de los ingresos), que se incrementa un 5% respecto al año anterior.

Los costes han aumentado (+4%) en línea con el negocio y la ratio de eficiencia se sitúa en el entorno del 44%, ligeramente mejor que en el año anterior.

Las dotaciones disminuyen un 32%, con fuerte mejora del coste del crédito (0,30%, frente al 0,47% de 2016) que se sitúa en niveles muy bajos para el negocio de consumo. Ello ha sido posible, en parte, gracias al buen comportamiento del riesgo de crédito y a los impactos positivos de las ventas de cartera realizadas en el ejercicio. Reducción de la ratio de mora de 18 puntos básicos, hasta situarse en el 2,50%. Por su parte la cobertura es del 101%.

Por unidades, destaca el buen comportamiento del beneficio atribuido de Polonia (+35%), España (+16%) e Italia (+12%).

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465677

Polonia (variaciones en moneda local)

Estrategia

El banco ha mantenido en 2017 el objetivo de ser el *bank of first choice* para los clientes.

Debido a los cambios en el entorno macroeconómico, se ha actualizado la estrategia 2017-2019, teniendo en cuenta tanto los retos actuales y previstos que puedan surgir en el entorno externo, como los objetivos de desarrollo del Grupo y otros factores relevantes.

La estrategia promueve una cultura centrada en el cliente, que se apoya en la transformación digital y la mejora continua del modelo de negocio y de la oferta de productos.

Entre las principales actuaciones del Banco en 2017 destaca la implantación de nuevas herramientas de CRM, con el fin de continuar respondiendo y anticipándonos a las expectativas y necesidades de nuestros clientes. Además se ha puesto especial interés en que todos los productos sean simples y fáciles de entender por los clientes, con condiciones y precios transparentes, con incentivos y beneficios basados en la fortaleza de la relación del cliente con el banco.

El 14 de diciembre de 2017 el Banco anunció la adquisición de Core Deutsche Bank Polska & DB Securities S.A. Se espera cerrar la operación en el cuarto trimestre de 2018, una vez se hayan recibido todas las autorizaciones regulatorias. Core DB Polska aporta con datos de junio 2017 créditos brutos por un importe de 18.200 millones de zlotys, depósitos de clientes por 10.400 millones de zlotys y activos bajo gestión por 6.900 millones de zlotys. Nota a destacar es que los saldos adquiridos no incluyen las hipotecas en moneda extranjera.

Actividad y resultados

Los créditos suben el 5% interanual apoyado tanto en empresas como en particulares.

Los recursos se han incrementado un 2% en el año. Dentro de ellos, destacan los aumentos en los depósitos de particulares y empresas, mientras que el plazo cae.

Esta evolución mantiene nuestra sólida estructura de financiación, con una ratio créditos / depósitos del 92%.

El beneficio atribuido del año ha alcanzado los 300 millones de euros, un 3% menos que en 2016, afectado por la contabilización de las plusvalías procedentes de la venta de VISA Europe registrada en 2016 y los mayores impuestos por la no deducibilidad del cargo para el fondo de garantía polaco (BFG). Antes de estos impactos, el beneficio ordinario antes de impuestos sube un 12%, con muy buena evolución de las líneas más recurrentes.

Aumentan el margen de intereses (+9%, apoyado en el crecimiento de volúmenes) y de las comisiones (+8%). El total de ingresos sube algo menos, el 5%, por los menores resultados por operaciones financieras procedentes de la venta de carteras ALCO.

Los costes suben el 2%, principalmente debido a los mayores gastos de personal, que aumentan el 3%. Por el contrario, las amortizaciones caen un 3%.

Las dotaciones disminuyen un 8%, por la mejora significativa de la calidad crediticia. La ratio de mora desciende al 4,57% (5,42% en diciembre de 2016) y el coste del crédito se sitúa en el 0,62% (0,70% en diciembre de 2016).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465678

Portugal

Estrategia

La actividad comercial continúa muy enfocada en aprovechar la tendencia de crecimiento de la economía del país. Ello se refleja en el aumento de cuota de mercado en particulares y empresas, en el incremento de la transaccionalidad y en el aumento interanual del número de clientes vinculados y clientes digitales (+8% y +11%, respectivamente).

En particulares, la actividad comercial sigue apoyada en el programa *Mundo 1|2|3,* con evolución muy positiva en el número de cuentas, tarjetas de crédito y seguros de protección.

En empresas, el Banco mantiene su principal foco en el desarrollo de nuevas plataformas digitales como es la nueva app *Santander Totta Empresas.*

En septiembre, el Banco colocó en el mercado mil millones de euros en cedulas hipotecarias a 10 años, siendo el primer Banco en lanzar una emisión con este plazo desde 2010 en Portugal.

Actividad y resultados (datos sin Popular)

El crédito aumenta un 8% frente a 2016, favorecido por el crecimiento en el segmento institucional. También destacan unos niveles de producción en hipotecas y empresas por encima de la cuota del *stock*.

Los recursos aumentan un 2% respecto a diciembre, con evolución positiva tanto en fondos de inversión como en depósitos, dentro de una gestión que ha permitido reducir notablemente el coste financiero.

En cuanto a los resultados, el beneficio atribuido alcanza los 440 millones de euros, un 10% más que en 2016. Este crecimiento está muy apoyado en la reducción de costes operacionales y de las provisiones. En ingresos, el buen comportamiento de las comisiones no compensa la reducción del margen de intereses y los menores resultados por operaciones financieras.

El margen de intereses disminuye un 5% porque el efecto positivo de la reducción del coste de los depósitos no ha compensado la disminución de ingresos de crédito y títulos, debido a un entorno de tipos de interés en mínimos y al menor peso de la cartera de deuda pública en el balance del banco.

Las comisiones registran un incremento del 9% frente a 2016, reflejo de la mayor vinculación y transaccionalidad de los clientes. Por su parte los resultados por operaciones financieras descienden un 25%, debido a los menores resultados por venta de carteras.

Los costes bajan un 7%, reflejo de los planes de optimización realizados en los últimos años. Esta reducción unida a la evolución de los ingresos conduce a una ratio de eficiencia del 48%, mejor que la de 2016.

Las dotaciones para insolvencias han disminuido, cerrando el año con una pequeña liberación. Ello es reflejo de la excelente evolución de la ratio de mora, que mejora notablemente en el año, cerrando el ejercicio en el 5,71%, muy por debajo del máximo del 10,46% alcanzado en junio de 2016, tras la integración de Banif

Actividad Inmobiliaria España (datos sin Popular)

El Grupo viene reportando la actividad *non-core* inmobiliaria en una unidad separada, Actividad Inmobiliaria en España, que incluye los créditos de clientes con actividad mayoritariamente de promoción inmobiliaria, y que cuentan con un modelo de gestión especializado, la participación en SAREB, los activos del anterior fondo inmobiliario y los activos adjudicados.

La estrategia del Grupo en los últimos años se ha dirigido a la reducción de estos activos, principalmente créditos y adjudicados.

Los créditos netos son de 1.001 millones de euros, con reducción del 50% respecto de diciembre de 2016. Con ello, representan un 0,1% de los créditos del Grupo y menos del 1% de los de España.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465679

La actividad inmobiliaria en España cierra el ejercicio con una ratio de mora del 87% y una cobertura del 48%. La cobertura de los activos adjudicados es del 58%.

En resultados, pérdida de 303 millones de euros en 2017, frente a los 326 millones del ejercicio anterior, principalmente por la menor necesidad de saneamientos.

Incluyendo Popular, y después del acuerdo para la venta del 51% del negocio inmobiliario de Banco Popular a Blackstone, la exposición neta en créditos y adjudicados a diciembre de 2017 es de 5.665 millones de euros, con una cobertura del 52%.

Banco Popular

Estrategia

Conforme al plan inicial previsto, desde la fecha de incorporación al Grupo Santander, se han realizado significativos avances en la gestión, cumpliendo el compromiso con el mercado y nuestros accionistas.

- Hemos comenzado el proceso de integración del banco, capturando las sinergias en costes y así avanzar en la consecución de niveles de eficiencia óptimos.

- Se ha reducido la exposición inmobiliaria del negocio, con el acuerdo de venta a Blackstone de la cartera de inmuebles adjudicados, créditos dudosos procedentes del sector y otros activos relacionados con esta actividad.

- En diciembre acordamos vender TotalBank, banco comercial con sede en el estado de Florida. Esta transacción está prevista que se formalice a finales de 2018, con un impacto positivo en nuestra ratio CET1 de cinco puntos básicos.

- Por último se lanzó una acción comercial para clientes que fueran accionistas de Banco Popular, la cual ha finalizado con éxito, con un 78% de aceptación en la oferta de suscripción de los bonos de fidelización.

Actividad y resultados

En cuanto a la evolución de la actividad, desde principios de junio los depósitos de clientes, tanto a la vista como a plazo, han aumentado de forma significativa, muestra de la recuperación de la confianza del mercado. El *stock* de crédito, por su parte, se ha estabilizado en los últimos meses, impulsado por el aumento de la nueva producción en el cuarto trimestre, gracias a la posición de liderazgo de Popular en el segmento de pymes. Esta tendencia, aunque positiva, todavía es insuficiente para recuperar el volumen de créditos previo al momento de la adquisición.

Banco Popular obtiene desde el 7 de junio un resultado atribuido de -37 millones de euros, afectado por los costes de integración, que ascienden a 300 millones de euros. Sin este extraordinario, el beneficio se sitúa en 263 millones de euros.

Los ingresos alcanzan los 1.309 millones de euros. El margen de intereses se ve afectado por la presión de los tipos, con el Euribor en mínimos históricos. Además, el cuarto trimestre del año se vio impactado por menores carteras ALCO y la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos (63 millones de euros).

Los costes se sitúan en 873 millones de euros, mientras que las dotaciones para insolvencias ascienden a 114 millones de euros en el periodo consolidado.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465680

Reino Unido (variaciones en moneda local)

Estrategia

Nuestro foco sigue siendo la vinculación de clientes, la excelencia operativa y digital y un crecimiento del beneficio gradual y sostenido. Todo ello unido a ser el mejor banco para nuestros empleados y la sociedad en general.

- Continuamos apoyándonos en la estrategia *Mundo 1|2|3* que ya cuenta con 5,4 millones de clientes. Las cuentas corrientes de particulares mantienen un buen ritmo de crecimiento.

- Seguimos desarrollando nuestra propuesta digital. Los clientes digitales continúan aumentando a ritmos del entorno del 10%. Todo ello tiene su reflejo en los niveles alcanzados en 2017 de autorización de hipotecas y de apertura de cuentas corrientes y tarjetas de crédito a través de canales digitales.

- Los clientes particulares vinculados siguen aumentando, aunque a un menor ritmo (+5%), dados los bajos tipos de interés en productos de ahorro, mientras que las pymes y empresas vinculadas han aumentado un 5%, gracias, en parte, a nuestra propuesta internacional.

Este desempeño se ha obtenido en un sector bancario que sigue siendo muy competitivo en el Reino Unido y que tiene importantes cambios regulatorios a la vista.

Actividad y resultados

El crédito aumenta el 1% en el año. Los mayores saldos en hipotecas residenciales y créditos a empresas en el Reino Unido se han compensado por la disminución controlada de préstamos *commercial real estate*.

Los depósitos de clientes crecen el 3%, apoyados en las cuentas corrientes de particulares, otros productos *retail* y depósitos de empresas, parcialmente compensados por la reducción en productos de ahorro.

Respecto a los resultados, el beneficio atribuido es de 1.498 millones de euros, con disminución de un 3% respecto de 2016, impactado por el aumento de las dotaciones específicas para Global Corporate Banking, y por costes relacionados con la reforma bancaria. Sin estos impactos, la cuenta presenta una buena evolución, con una rentabilidad elevada. El RoTE ordinario es del 10,3%.

El margen de intereses aumenta el 6% interanual, apoyado en la mejora de los márgenes del pasivo, derivada de los cambios realizados en las condiciones de la cuenta 1|2|3. En sentido contrario, el margen se ha visto afectado por la presión en los spreads de la nueva producción del crédito.

Las comisiones se incrementan el 4%, debido principalmente al aumento de las comisiones transaccionales en Retail Banking y en pagos internacionales y digitales de banca comercial.

Los costes aumentan el 3% y se mantienen bajo control a pesar de las presiones inflacionarias y de unos costes contabilizados por la reforma bancaria de 81 millones de libras. Las mayores inversiones en el crecimiento del negocio y en la mejora de los canales digitales se vieron parcialmente compensadas por la mejora de la eficiencia operativa.

La calidad crediticia se mantiene sólida en todas las carteras, favorecida por la buena gestión de riesgos y el entorno de bajos tipos de interés. La ratio de mora es del 1,33% a diciembre de 2017, por debajo del 1,41% de cierre de 2016.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465681

Latinoamérica (variaciones sin impacto tipo de cambio)

Estrategia

Entre las actuaciones del año destacan las inversiones significativas en sistemas operativos e infraestructuras digitales dirigidas a simplificar procesos y aumentar la experiencia del cliente, su vinculación, la transaccionalidad y el número de clientes digitales. En cada unidad se detallan las actuaciones realizadas.

Durante 2017 los clientes vinculados aumentan un 16%, haciéndolo en todas las unidades. Este crecimiento corresponde tanto a particulares como empresas, que crecen un 16% y 15%, respectivamente. Por su parte, los clientes digitales aumentan un 32%.

Actividad y resultados

Los créditos aumentan el 7%, destacando Brasil y Argentina. En México, por el contrario se ha optado por un crecimiento más selectivo y en Chile los segmentos de renta media-alta y pymes siguen siendo prioritarios, a la vez que se ha iniciado la recuperación del crecimiento en los segmentos masivos en el año.

Por su parte, los recursos aumentan un 16%, con crecimiento a doble dígito en las principales unidades. Esta evolución se debe al incremento tanto en depósitos como en fondos de inversión.

El beneficio atribuido es de 4.284 millones, con aumento interanual del 24%, apalancado en los ingresos, y muy especialmente en el margen de intereses, reflejo del crecimiento de volúmenes y la gestión de spreads, en un entorno diferenciado de tipos de interés. En este sentido, Brasil ha reducido la tasa Selic de manera significativa mientras que en México están aumentando. También influye el crecimiento de los ingresos por comisiones del 17% consecuencia de la mayor vinculación. Los costes aumentan, aunque en menor medida (+10%), mejorando la eficiencia en dos puntos porcentuales hasta el 39%.

Por su parte las dotaciones disminuyen un 3%, lo que unido a los mayores volúmenes supone que el coste de crédito mejore.

El beneficio aumenta considerablemente en seis de las siete unidades donde destaca Brasil, el mayor contribuyente al beneficio del Grupo, con un aumento del 34%.

Brasil (variaciones en moneda local)

Estrategia

Santander Brasil ha alcanzado resultados históricamente destacados en 2017, con una dinámica de fuerte aceleración comercial, agilidad en innovaciones y servicios, y mayor eficiencia operativa. A esto se suman los avances para el fortalecimiento de la cultura interna: hoy somos una organización más alineada con ofrecer a los clientes la mejor experiencia y, a partir de ahí, crecer de forma sostenible y rentable.

En este sentido, entre las actuaciones del año destacan:

- En tarjetas, mantenemos un fuerte crecimiento de la facturación de crédito, aumentado nuestra cuota. Además, seguimos con una agenda intensa de asociaciones y soluciones innovadoras para los clientes.

- En el negocio hipotecario hemos anunciado la reducción de los tipos de interés, ofreciendo una tasa más atractiva, lo que se ha reflejado en un aumento de la producción de particulares muy por encima del mercado.

- En financiación al consumo mantenemos nuestro liderazgo y aumentamos cuota. La herramienta digital *+Negocios* sigue apoyando la expansión de los negocios con crecimiento en las simulaciones de adquisición de vehículos. También hemos lanzado la plataforma digital *+Vezes,* centrada en el segmento de bienes y servicios (CDC).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465682

- Del lado del pasivo, hemos lanzado *Santander One,* herramienta digital de asesoramiento financiero.

- Alineados con la estrategia digital, hemos realizado *Black Week,* promoción con condiciones especiales en productos, tanto para clientes como para no clientes. Junto al fuerte crecimiento de las ventas por *e-commerce,* la campaña nos permitió alcanzar récord de producción en tarjetas y en crédito personal.

Todo ello se está traduciendo en que seguimos aumentando de manera sostenida nuestra base de clientes, tanto vinculados (+14%) como digitales (+34%).

Actividad y resultados

Los créditos ofrecen un crecimiento del 7% respecto de diciembre 2016. Por segmentos, destacan financiación al consumo y pymes.

Por su parte, los recursos mantienen tasas a doble dígito (+24%), por el aumento de los depósitos a plazo y fondos de inversión, en parte por sustitución de letras financieras que tienen un coste financiero más alto.

Respecto a los resultados, el beneficio atribuido ha sido de 2.544 millones de euros, con crecimiento interanual del 34%. En su evolución destaca:

- Fuerte aumento del margen de intereses (+17%), principalmente por los negocios con clientes. Se producen mejoras tanto en el margen de crédito (por aumento de los volúmenes y spreads) como en el de pasivo (reflejo del plan implementado).

- Los ingresos por comisiones suben el 16% por aumento de la vinculación y mayor transaccionalidad. Destacan tarjetas de crédito, cuenta corriente y seguros.

- Los costes aumentan el 7%, acompañando la dinámica del negocio y las inversiones en curso. Asimismo, la eficiencia mejora (-3,9 puntos porcentuales), alcanzando el 35,6%.

- Las dotaciones bajan un 6%, con buena evolución de los indicadores de calidad crediticia: el coste del crédito se reduce en 53 puntos básicos, hasta el 4,36%, la morosidad mejora 61 puntos básicos, alcanzando el 5,29%, y la cobertura se sitúa en el 93%.

México (variaciones en moneda local)

Estrategia

En el ejercicio, y dentro de la estrategia de transformación comercial, se han realizado inversiones significativas en infraestructuras y sistemas dirigidas a mejorar en multicanalidad, profundizar en la estrategia digital, fortalecer el modelo de distribución y lanzar nuevas iniciativas comerciales.

También hemos realizado esfuerzos dirigidos a la atracción de nuevos clientes y nuevas nóminas, donde aumentamos cuota, a la retención de los existentes, con una ratio de rotación disminuyendo, y al aumento de depósitos vista de particulares.

Entre las iniciativas comerciales destaca *Santander Plus* donde se han ampliado los beneficios, con el fin de atraer y vincular a un mayor número de clientes.

Para reforzar la estrategia digital se han lanzado diversas iniciativas como *Súper Wallet* (la nueva aplicación móvil que permite a los clientes la gestión centralizada de sus tarjetas), *SúperConnect* (modelo de atención único en México desarrollado para los clientes *Select*, cuya principal característica es que es 100% remoto) o *SúperDigital* (que permite abrir una cuenta a través de cualquier dispositivo, sin necesidad de acudir a la sucursal).

Por otro lado, continuamos consolidándonos en el mercado de las pymes, aprovechando nuestra posición para atraer y vincular clientes particulares y convertirnos en su principal banco.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465683

CLASE 8.ª

Como resultado los clientes vinculados se incrementan un 24% hasta alcanzar 2,0 millones, y los digitales aumentan un 52% hasta 1,9 millones.

Actividad y resultados

Los créditos crecen el 5% interanual, destacando el segmento de particulares, principalmente por consumo y tarjetas de crédito. Por su parte, los recursos aumentan un 6%, con crecimiento tanto en depósitos (5% a la vista y 10% a plazo) como en fondos de inversión (+5%).

Respecto a los resultados, el beneficio atribuido se ha situado en 710 millones de euros, con un aumento del 16% respecto a 2016.

Los ingresos suben el 11% interanual, destacando un incremento del 13% en el margen de intereses apoyado en el crecimiento del crédito y la continua expansión de los depósitos, así como en los mayores tipos de interés del sistema.

Los costes crecen el 12%, reflejo de la ejecución de las iniciativas estratégicas para posicionarnos como el banco principal de nuestros clientes, entre las que figura el plan de inversiones a tres años anunciado al mercado. Con todo, la eficiencia se mantiene prácticamente estable en el 40%.

En relación con la calidad crediticia, la ratio de mora mejora siete puntos básicos hasta el 2,69%, la cobertura se sitúa en el 98% y el coste de crédito se mantiene en entornos del 3%.

Chile (variaciones en moneda local)

Estrategia

En el año hemos seguido enfocados en las innovaciones tecnológicas, la excelencia digital y la experiencia del cliente, dentro de la cultura SPF del Grupo. Desde el 2012 el Banco se ha enfocado principalmente en los segmentos de particulares de rentas medias-altas y pymes, a los que se ha añadido en 2017 la recuperación del crecimiento en el segmento de particulares de rentas masivas, segmento que había venido disminuyendo en los últimos años.

Entre las principales actuaciones en el ejercicio destacan: el lanzamiento de la nueva tarjeta de crédito *World Member Limited,* orientada a clientes de rentas altas, el despliegue de sucursales *WorkCafé,* un espacio de *coworking* apoyado en una plataforma tecnológica avanzada que se traduce en sucursales más productivas y eficientes, y el desarrollo de la banca digital y la app 2.0, con nuevas funcionalidades como el *onboarding* digital, que permite a un individuo ser cliente a través de la app o banca digital en unos pocos minutos.

A finales de año se lanzó el modelo *Santander Life,* para el segmento de rentas masivas, apoyado por una mejor perspectiva económica en Chile y en las innovaciones tecnológicas que ayudan a reducir el riesgo y los costes de apertura de cuentas nuevas.

Estas medidas se reflejan en un aumento del 3% en el número de clientes vinculados, así como en un incremento de las comisiones ligadas a la transaccionalidad. Por su parte los clientes digitales también han aumentado un 5%.

Actividad y resultados

Los créditos suben el 3% interanual, con mayor avance en los segmentos de particulares de rentas altas y pymes. Por productos, los mayores incrementos se producen en hipotecas y consumo.

Los recursos de clientes se mantienen estables en el año, por el foco en mejorar el coste y el mix de pasivo. Los depósitos vista crecen 4% y los fondos de inversión suben 2%, mientras que los depósitos a plazo disminuyen un 4%.

El beneficio atribuido del año alcanzó los 586 millones de euros, con un aumento del 12%.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465684

Los ingresos suben un 2%. Dentro de ellos, el margen de intereses se mantiene estable debido a la baja inflación durante el año, compensada en parte, por el mejor coste de financiación. Las comisiones suben el 9% por el aumento de la vinculación en banca retail y el crecimiento del negocio de *cash management* y asesoramiento en el segmento de empresas y GCB.

Los costes suben el 2% debido principalmente a un aumento de las amortizaciones, producto de las inversiones en sucursales y tecnología realizadas en el año. Por su parte, los gastos de personal solo aumentan el 1% y los de administración se mantienen planos. Con todo, la eficiencia continúa en entornos del 41%.

Las dotaciones para insolvencias caen un 12%, con una sostenida mejora en la cartera de particulares. Los indicadores de calidad crediticia mejoran, situándose el coste del crédito en el 1,21% (1,43% en 2016), la ratio de mora por debajo del 5% y la cobertura en el 58%.

Argentina (variaciones en moneda local)

Estrategia

La estrategia continuó centrada en el crecimiento del negocio con clientes, con especial foco en la vinculación y la rentabilidad.

El 31 de marzo de 2017 se materializó la adquisición de la red minorista de Citibank en Argentina, cuya integración quedó completada en cinco meses. Ello, junto al crecimiento orgánico, sitúa a Santander Río como primer banco privado de Argentina por cuota de negocio (créditos+depósitos).

Adicionalmente, se ha continuado el plan de transformación de oficinas y se han lanzado nuevos productos como los créditos para financiar automóviles e hipotecarios UVA, indexados a la inflación.

En el ámbito digital, la App Santander Río incrementó su número de usuarios y durante el año se sumaron nuevas funcionalidades entre las que destaca el hecho de poder hacer pagos y transferencias a destinatarios sin necesidad de registro previo en *Online Banking*.

Todo ello ha tenido su reflejo en el aumento del 20% en clientes vinculados y del 30% en digitales.

Actividad y resultados

Respecto a la actividad, tanto los créditos como los depósitos suben el 44% interanual, con un impacto aproximado de 14 y 20 puntos porcentuales respectivamente por la incorporación de la banca minorista de Citibank. Destaca el crecimiento en créditos al consumo y en créditos hipotecarios UVA.

El beneficio atribuido ha sido de 359 millones de euros, con aumento de un 14% respecto de 2016.

La estrategia comercial, junto con los mayores volúmenes (en parte por la entrada de Citibank) y una eficaz gestión de los diferenciales se refleja en un aumento del margen bruto del 44%, con el margen de intereses creciendo el 58% y las comisiones el 43%.

Los costes de explotación suben un 49%, debido principalmente a la incorporación de Citibank. Sin ella, los costes crecen por debajo de los ingresos a pesar de recoger el efecto de la revisión del convenio salarial, la ampliación de la red de sucursales y las inversiones en transformación y tecnología. La eficiencia se sitúa en el 55,5%.

Las dotaciones para insolvencias aumentan en línea con la inversión. Se mantiene una elevada calidad crediticia, con una ratio de mora del 2,50%, una cobertura del 100% y un coste de crédito del 1,85%.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM5465685

Uruguay (variaciones en moneda local)

Estrategia

En 2017 se ha mantenido como objetivo mejorar la calidad de servicio y la vinculación de nuestros clientes, mediante el lanzamiento de distintos productos y servicios.

Así, en el primer trimestre del año, se lanzó *Verano Select Experience,* una nueva forma de relacionarse con los clientes de renta alta y, dentro del proceso de digitalización, se ha lanzado *Buzonera inteligente,* terminales de depósitos con abono *online* y cheques con escaneo de imagen.

También hemos creado el primer portal bancario del país especializado en hipotecas y se ha desarrollado un *Asistente Virtual* que atiende la primera línea de todos nuestros canales digitales.

Seguimos avanzando en la estrategia de crecimiento en los clientes digitales que ya ascienden a 176.000 (+42% interanual), lo que implica una mayor penetración digital.

Actividad y resultados

Respecto a la actividad, el crédito se incrementa un 2% apoyado en consumo y tarjetas. Por su parte los depósitos se reducen un 4% por las salidas de depósitos de no residentes y la estrategia de mejorar la rentabilidad del pasivo.

En resultados, el beneficio atribuido del año es de 103 millones de euros, un 19% más que en 2016, apoyado en un crecimiento en ingresos (+13%) que prácticamente duplica el de los costes (+7%).

La ratio de eficiencia continúa su senda de mejora hasta el 48,5%, 2,9 puntos porcentuales por debajo del año anterior.

Las dotaciones para insolvencias aumentan un 22%. La ratio de mora se sitúa en el 2,84% y la cobertura en el 130%, en niveles controlados y acorde con el mayor foco en banca retail.

Perú (variaciones en moneda local)

Estrategia

La actividad del Grupo se orienta hacia la banca corporativa y las grandes empresas del país, así como a brindar servicio a los clientes globales del Grupo, apoyando el desarrollo de las infraestructuras públicas en el país.

Se trata de un modelo de negocio especializado, donde prima una relación cercana con los clientes y la calidad de servicio, aprovechando simultáneamente las sinergias operativas y de negocio con otras unidades del Grupo.

A lo largo del año se ha continuado consolidando la actividad de la entidad financiera de crédito para vehículos. Esta sociedad cuenta con un modelo de negocio especializado y enfocado en el servicio que facilita a los clientes la adquisición de un vehículo nuevo de diferentes marcas, a través de la mayor parte de concesionarios presentes en el país.

Actividad y resultados

El crédito disminuye un 2% interanual por la desaceleración económica y por la apreciación de la moneda local, que afecta a la evolución de los saldos en dólares. Por el contrario, los depósitos se incrementaron un 12%, potenciándose la captación de nuevos clientes para diversificar las fuentes de financiación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465686

El beneficio atribuido ha sido de 40 millones de euros, un 7% más que en 2016. Por líneas, los ingresos crecieron el 4%, con buen comportamiento del margen de intereses y de los resultados por operaciones financieras, y los costes aumentan el 5%, con una eficiencia estable en entornos del 31%. Por último, recuperación de dotaciones debido a una tasa de morosidad muy baja (0,65%) y una cobertura en niveles elevados.

Colombia (variaciones en moneda local)

Estrategia

El Grupo Santander en Colombia está enfocado prioritariamente en clientes del Segmento Global Corporate Banking, grandes empresas y empresas, combinando capacidades locales y globales, y en continua construcción de más servicios y productos para estos clientes. Así el Grupo Santander se concentra en el desarrollo de soluciones en tesorería, coberturas de riesgos, financiación básica, Project finance, M&A, depósitos, cuentas y confirming entre otros.

En 2017 el Banco inició la línea de financiación de vehículos con un modelo de negocio especializado e integral, dando servicios a la marca, al importador, al distribuidor y al cliente final.

Actividad y resultados

El crédito a clientes se sitúa en 582 millones de euros, un 2% más que en 2016. Los depósitos, por su parte, ascienden a 255 millones de euros (+42%).

En 2017 hemos continuado construyendo las capacidades del Grupo y hemos iniciado la senda de beneficios en el país, lo que se ha conseguido en un entorno especialmente difícil para la industria financiera por el impacto de la morosidad y la caída de la demanda interna.

El beneficio atribuido ha ascendido a 6 millones de euros frente a pérdidas en los ejercicios anteriores, consecuencia principalmente de un margen bruto que se sitúa en los 26 millones de euros, tras aumentar el 36%, y de una reducción del 97% de las dotaciones para insolvencias.

Estados Unidos (variaciones en moneda local)

Estrategia

2017 ha sido un año importante para Santander US desde el punto de vista regulatorio. SHUSA ha superado las pruebas de resistencia de la Reserva Federal, tanto en el aspecto cuantitativo como en el cualitativo, al no haber puesto objeciones a su Plan de capital. Ello permitirá al país centrarse en mejorar su rentabilidad, reducir costes y optimizar la estructura de capital.

Santander Bank tiene como objetivos mejorar la experiencia del cliente y la oferta de productos y canales digitales, lo que nos está permitiendo reducir el gap en calidad de servicio con los competidores y aumentar en el año el 8% en clientes vinculados y el 5% en digitales. Asimismo está enfocado en mejorar la rentabilidad del negocio. Como consecuencia de este proceso, el coste de financiación ha bajado y la eficiencia ha mejorado en el año en 4 puntos porcentuales.

En Santander Consumer USA la estrategia se centra en la optimización del *mix* de activos retenidos en el balance, en la mejora del coste de financiación y en la obtención del máximo valor del acuerdo con Fiat Chrysler. Para ello, Santander Consumer USA ha continuado priorizando su segmento *core*, es decir *non-prime*, a la vez que aumentaba cuota de mercado en el segmento *prime*. También se está trabajando en un mayor peso de la financiación vía depósitos para conseguir unos resultados más predecibles, evolucionando el balance hacia un perfil de riesgo más bajo, pero manteniendo una rentabilidad ajustada por riesgo similar a la actual.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465687

Actividad y resultados

En cuanto a la actividad, el crédito cayó el 4% respecto a 2016 por la venta de una cartera en Santander Consumer USA y por menores originaciones en Santander Bank, junto con la reducción de saldos de GCB dentro de una disciplina de precios dirigida a mejorar la rentabilidad.

Por su parte, los recursos caen un 9% interanual debido a la reducción de saldos en los segmentos de Gobierno y GCB, lo que implica un aumento de peso de los depósitos *core* en la estructura de financiación.

El beneficio atribuido obtenido en 2017 ha sido de 332 millones de euros con disminución del 7% respecto de 2016. Sin considerar los impactos no recurrentes en ambos años (relacionados con los huracanes, la compra de una participación en SC USA y la reforma fiscal en 2017; y por el restatement de las cuentas de Santander Consumer USA en 2016), el beneficio atribuido ordinario registra un incremento del 5%, favorecido por el menor peso de los minoritarios.

Los ingresos bajan, principalmente por el menor margen de intereses en Santander Consumer USA, afectado por el cambio del mix de negocio hacia un perfil de menor riesgo, compensado parcialmente por las menores dotaciones. Santander Bank sin embargo aumenta, favorecido por la subida de los tipos de interés y el menor coste de financiación, tras los esfuerzos realizados en la optimización de su balance.

Los costes aumentan debido a inversiones en Santander Consumer USA y en la holding, ya que en Santander Bank se mantienen prácticamente planos.

Por último, las dotaciones caen un 12% gracias al cambio de mix de la cartera y a la reducción de volúmenes de Santander Consumer USA.

Centro Corporativo

El centro corporativo registra en 2017 unas pérdidas de 2.326 millones de euros, frente a los 1.625 millones, también negativos, de 2016.

Sin considerar los resultados no recurrentes registrados tanto en 2017 (436 millones de euros netos negativos entre el saneamiento de participaciones, fondos de comercio y otros activos intangibles, por un lado, y las plusvalías por la venta de Allfunds, por el otro) como en 2016 (186 millones de euros negativos principalmente por costes de reestructuración), la pérdida atribuida ordinaria ha sido de 1.889 millones de euros, frente a 1.439 millones de euros en 2016.

Esta evolución se debe a los mayores costes derivados de la gestión centralizada de los distintos riesgos (principalmente riesgo de cambio y de interés), unos costes que aumentan un 6%, en parte por el lanzamiento de proyectos corporativos, y a que el conjunto de otros resultados y saneamientos contabiliza una cifra negativa de 181 millones de euros frente a 75 millones en 2016. En estas últimas partidas se registran provisiones de naturaleza muy diversa, así como plusvalías, minusvalías y deterioro de activos financieros. Adicionalmente, se recuperan menos impuestos que en 2016.

Banca Comercial

Santander mantiene una clara y consistente estrategia de transformación comercial. Los tres ejes principales del programa de transformación son:

1. Mejorar la vinculación y satisfacción de nuestros clientes.
2. Impulsar la transformación digital de canales, productos y servicios.
3. Seguir mejorando la satisfacción y experiencia de nuestros clientes trabajando en la excelencia operativa, con nuevos procesos más sencillos, eficientes y omnichannel.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465688

Bajo estos ejes cabe destacar las siguientes actuaciones:

1. En **vinculación**, la estrategia *1|2|3*, continúa afianzándose en la mayoría de las geografías y al cierre de 2017 el número de clientes vinculados había aumentado un 13% sobre el año anterior.

   - Podemos destacar la cuenta *1|2|3 Smart* en España dirigida al público *millennials* (contratable entre los 18 y los 31 años) con productos y financiación adaptados y la cuenta *Zero*, 100% digital y sin comisiones, *Santander Plus* en México; o *Mundo 1|2|3* en Portugal.

   - Por otro lado, Santander sigue lanzando productos innovadores y adaptados a los clientes de cada país. Ejemplo de ello es *Select Me* en México, que busca apoyar a las mujeres en su día a día y en su vida profesional, o el desarrollo de servicios y programas de valor añadido que contribuyen al crecimiento de las pymes como es el nuevo modelo de negocio *ROF PyME,* también en México.

   - En relación a las pymes seguimos comprometidos con su crecimiento a largo plazo. Nuestra estrategia en este segmento es mantener una iniciativa global que adaptamos en cada mercado a las características locales. El resultado es un aumento en las tasas de satisfacción de nuestros clientes así como el reconocimiento externo de publicaciones especializadas.

   - En el segmento de tarjetas estamos creciendo fuerte, destacando España y Brasil.

   - También la comercialización de los distintos programas de fidelización con aerolíneas sigue teniendo buena acogida (American Airlines con *AAdvantage* en Brasil, *Santander Aeroméxico* en México y *WorldMember Limited* en Chile).

2. En **estrategia digital** el número de clientes digitales ha aumentado un 21% sobre 2016. Entre las operaciones realizadas destacan:

   - El lanzamiento de Openbank, el primer banco español 100% digital, con una de las plataformas más completas, flexibles y ágiles del sector; *Superdigital* en Brasil, plataforma de pago independiente dirigida a la clientela más joven y que amplía las posibilidades de bancarización; *Súper Cuenta Digital* en México, donde nuestros clientes pueden abrir una cuenta a través de cualquier dispositivo con acceso a Internet, o el lanzamiento en Chile del primer *onboarding* 100% digital del país.

   - En pago por móvil, lanzamiento de *Súper Wallet* en México, aplicación móvil que permite al cliente la gestión centralizada de todas sus tarjetas, mientras que en España nos consolidamos como líderes en pagos por móvil.

   - Otras iniciativas digitales son: el lanzamiento de *Digilosofía* en España y en Brasil se ha lanzado *Consignado* 100% digital, contratado por el móvil, *Web Casas,* una plataforma digital para la contratación del crédito inmobiliario y *Santander Pass*, una pulsera con tecnología NFC para pago por aproximación; en Polonia, la propuesta *As I Want it Account* permite al cliente decidir qué necesita y cómo pagar los productos y servicios ofrecidos.

3. En **excelencia operativa**, estamos trabajando con nuevos procesos más sencillos, eficientes y multicanal. Destacan entre otros:

   - En México, se ha relanzado *Dinero Creciente,* con procesos más sencillos y tasas competitivas.

   - En Brasil, hemos ampliado nuestro equipo de gestores comerciales para pymes, a la vez que se han impulsado paquetes de productos con condiciones personalizadas.

   - En Chile, se están realizando aperturas de sucursales *WorkCafé,* innovador modelo de sucursales, con áreas de *coworking*, cafetería y servicios financieros.

   - En Reino Unido se han lanzado nuevos procesos digitales, lo que ha favorecido la autorización online de hipotecas y la apertura de cuentas corrientes y tarjetas de crédito a través de canales digitales.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465689

- En Estados Unidos se ha lanzado de la tarjeta *Apple Pay* para clientes retail, y *Treasury Link,* plataforma de gestión de caja para clientes comerciales.

Por otro lado, *Santander InnoVentures* ha incorporado a su cartera tres nuevas empresas de tecnología financiera, las empresas británicas Pixoneye y Curve, y la norteamericana Gridspace, ampliando su orientación hacia la inteligencia artificial como una tecnología que transformará la banca en los próximos años. También ha invertido en la empresa mexicana ePesos para promover la inclusión financiera.

En cuanto a los resultados, el beneficio atribuido en 2017 asciende a 7.463 millones de euros, un 18% más que en 2016, sin la incidencia de los tipos de cambio.

La cuenta de resultados se caracteriza por el impulso del margen de intereses (+8%), el buen desempeño de las comisiones (+10%) en prácticamente todas las unidades, la disciplina de costes y la reducción de dotaciones.

Santander Global Corporate Banking (SGCB) (variaciones en moneda constante)

Las principales líneas de actuación a lo largo del año han sido:

- Prioridad en el uso eficiente del capital, mediante la asignación rigurosa del mismo a los distintos negocios y mayor velocidad en la rotación del balance.

- Consolidación del liderazgo en América Latina e Iberia en mercados de deuda, mercado de capitales, *project finance* y financiación a través de agencias de crédito a la exportación (ECAs). Importante crecimiento en el área M&A en la mayor parte de las geografías, con especial foco en el corredor Asia - América Latina.

- Desarrollo de dos productos en el negocio de *Global Transaction Banking* (GTB): *Confirming* con base en órdenes de compra y el programa global de *Receivables Purchase Program*. Ambas soluciones permiten a nuestros clientes optimizar el uso de capital circulante.

- Fortalecimiento de la integración con las redes de la Banca Comercial y de la oferta de productos de valor añadido a sus clientes.

- Mantenimiento de niveles de eficiencia líderes en la industria, gracias a un modelo de negocio centrado en el cliente, que combina capacidades globales y locales en la gestión del riesgo, el capital y la liquidez.

El beneficio atribuido obtenido en 2017 por Santander Global Corporate Banking ha sido de 1.821 millones de euros, con aumento del 1%. Estos resultados están apoyados en la fortaleza y diversificación de los ingresos de clientes.

Los ingresos provenientes de las actividades de Corporate Finance y Global Transaction Banking aumentan, impulsados por las comisiones y resultados por operaciones financieras, principalmente, tras el buen comportamiento de Reino Unido, Europa continental y México. La positiva evolución de mercados más que compensa la pérdida del DVA derivada de la contracción del coste del riesgo de Grupo Santander.

Por su parte, los costes crecen el 5%, mientras que las dotaciones se mantienen estables.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465690

2.5 Indicadores no financieros

El pasado 24 de noviembre de 2017, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 18/2017, por el que se transpuso al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad.

La Directiva aplica a aquellas entidades que sean de interés público, cuyo número medio de trabajadores en el ejercicio supere los 500 y que durante dos ejercicios consecutivos puedan ser calificadas como empresas grandes.

A este respecto, el estado de información no financiera deberá contener una breve descripción del modelo de negocio del Grupo, de las políticas y sus resultados de aplicación, de los principales riesgos vinculados a sus actividades, así como información relativa a los indicadores clave de resultados no financieros en cuestiones relativas a medio ambiente, sociales, a los derechos humanos, a la lucha contra la corrupción y el soborno y a la diversidad.

Grupo Santander, incorpora el contenido de esta información en el presente Informe de Gestión que forma parte del Informe de auditoría y cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2017, aplicable a Banco Santander S.A. y todas sus entidades dependientes, listadas en el citado documento.

Adicionalmente, en su Informe de Sostenibilidad, documento en el que da cuenta de sus políticas sociales y ambientales así como de su compromiso y desempeño en materia de sostenibilidad, Banco Santander ofrece información en detalle sobre sus actuaciones de acuerdo con las cuestiones descritas anteriormente. Dicho informe ha sido verificado en 2017 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L, firma independiente que también ha auditado las cuentas anuales del Grupo del citado ejercicio.

A la hora de reportar la información no financiera (principalmente el presente informe de gestión y los informes anuales de sostenibilidad que el Grupo publica desde 2002 conforme al marco internacional de reporting de Global Reporting Initiative (GRI), Banco Santander ha llevado a cabo un análisis de materialidad que le ha permitido identificar los aspectos más relevantes sobre los que informar a sus grupos de interés de conformidad con los estándares GRI (para más información de la metodología, consulte el Informe de Sostenibilidad 2017).

En concreto, para la elaboración de la información no financiera contenida en el presente Informe de Gestión, el Grupo ha considerado la Comunicación de la Comisión Europea de 5 de julio de 2017 sobre Directrices sobre la presentación de informes no financieros (Metodología para la presentación de información no financiera, 2017/C 215/01).

2.5.1 Modelo de negocio y gestión de riesgos

La misión de Grupo Santander es contribuir al progreso de las personas y de las empresas. Para ello, cuenta con un modelo de negocio diferencial que aspira a satisfacer las necesidades de todo tipo de clientes: particulares de distintos niveles de renta; empresas de cualquier tamaño y sector; corporaciones privadas e instituciones públicas.

Las relaciones personales de largo plazo con sus clientes son la base del negocio. A través de la innovación, Santander está transformando su modelo comercial para conseguir un mayor número de clientes vinculados y digitales, lo que impulsa un negocio más rentable y sostenible.

Santander considera clave la correcta integración de criterios éticos, sociales y ambientales en el desarrollo de su actividad financiera.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465691

Para ello, cumpliendo con las mejores prácticas internacionales sobre responsabilidad social corporativa, Santander cuenta con una sólida estructura de gobierno a nivel corporativo, por lo que el consejo se define como el máximo órgano de decisión del Grupo y que aprueba con carácter indelegable, las políticas y estrategias generales del Grupo incluyendo las de sostenibilidad.

Cuenta además con políticas en sostenibilidad (política general, gestión ambiental y cambio climático, derechos humanos y voluntariado) y otras sectoriales (defensa, energía, *soft commodities*,- productos como aceite de palma, soja, madera y ganadería) que fijan los criterios a los que se debe ceñir la actividad financiera relacionada con estos sectores. Estas políticas son revisadas anualmente. En 2017 se aprobó una nueva política sectorial sobre minería y metalurgia.

El comité de sostenibilidad, presidido por el consejero delegado y compuesto por los directores generales de las principales divisiones del Banco, propone las políticas e impulsa las principales iniciativas de sostenibilidad del Grupo.

Por su parte, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento supervisa la política de responsabilidad social corporativa, velando por su cumplimiento y porque esté orientada a la creación de valor del Banco.

La identificación de riesgos no financieros asociados a su actividad es una prioridad para Banco Santander.

El Banco tiene implantados procesos para su identificación, análisis y evaluación en aquellas operaciones sujetas a las políticas del Grupo y a compromisos externos como los criterios de los Principios del Ecuador, iniciativa a la que el Banco está adherido desde 2009.

En este sentido, Santander reconoce el derecho de las comunidades a disfrutar de un medio ambiente limpio y saludable y se compromete a actuar bajo la premisa de la minimización del impacto ambiental en sus operaciones, lo que significa:

- Asumir, en línea con el compromiso adquirido por el Banco con los Principios del Ecuador, la obligación de analizar, identificar y corregir, durante el proceso de análisis de riesgo de las actividades de financiación, y de una manera consistente con las guías aprobadas por la Corporación Financiera Internacional, los impactos negativos en materia social y ambiental, incluyendo aquellos sobre las comunidades locales.

- En los procesos de *due diligence* previos a la formalización de acuerdos de financiación, o de cualquier otra naturaleza y en el ámbito de los Principios del Ecuador y de las políticas de gestión del riesgo social y ambiental, Santander se compromete, como parte de su proceso de análisis, a evaluar las políticas y prácticas en materia de derechos humanos de sus contrapartes.

- Desarrollar políticas específicas que regulen los requerimientos necesarios para ofrecer financiación a aquellos sectores, actividades o potenciales clientes que ofrezcan un especial riesgo en materia social, ambiental o de derechos humanos.

En este sentido, Santander cuenta con un grupo de trabajo de riesgo social, ambiental y reputacional, presidido por el *Chief Compliance Officer*, que valora el riesgo de las grandes operaciones en dichos sectores sensibles y emite la correspondiente recomendación a los comités de riesgos correspondientes.

Además, el Grupo forma parte de los principales índices bursátiles que analizan y valoran las actuaciones de las empresas en sostenibilidad. Incluido en el Dow Jones Sustainability Index (DJSI) desde el año 2000, en 2017 se situó como el primer banco español, el segundo europeo y el noveno a nivel mundial.

Asimismo, el Grupo es signatario del *Carbon Disclosure Project* (CDP) desde 2007, iniciativa internacional referente sobre el *reporting* de información relativa al cambio climático de las empresas, y cumplimenta desde el 2012 el *CDP Water*.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465692

CLASE 8.ª

2.5.2 Cuestiones relativas al medio ambiente

En su objetivo de alcanzar los compromisos establecidos en el acuerdo alcanzado en París en 2015, Santander cuenta con el *Climate Finance Task Force*, un grupo de trabajo cuyo objetivo es el de establecer la posición y estrategia de Santander en cambio climático, e identificar riesgos y oportunidades de negocio en la transición a una economía baja en carbono.

Además, Santander tiene asumidos distintos compromisos internacionales incluyendo algunos relacionados con el medio ambiente como Principios de Ecuador, la adopción del *Soft Commodities Compact* promovido por el *Banking Environment Initiative* y la firma de la declaración del *European Financial Service Round Table sobre cambio climático.*

A lo largo del 2017, el Banco ha continuado desarrollando un enfoque estructurado para su estrategia de cambio climático, con el fin de involucrar transversalmente a las líneas de negocio y otras funciones internas clave como la gestión de riesgos y de continuar aportando un valor diferencial a sus clientes e incrementar su implicación con la conservación del medio ambiente.

Las actuaciones del Banco en materia de medio ambiente se centran en las siguientes líneas de trabajo:

a) Reducción de consumos y emisiones

Santander realiza desde 2009 la medición, cálculo y control de su huella ambiental de las instalaciones de todo el Grupo.

La huella ambiental incluye los datos de consumo de energía eléctrica, combustibles, agua y papel, datos de generación de residuos y el desglose de las emisiones de gases de efecto invernadero.

El Plan de Eficiencia trianual 2016-2018 que fijaba unos objetivos de reducción del 9% de consumo eléctrico y de reducción de emisiones, así como del 4% en el consumo de papel, se ha completado con éxito con un año de antelación.

En el año 2017, el consumo de energía disminuyó un 4,4%, las emisiones de CO2 se redujeron un 12,9% y un 11,6% el consumo de papel.

La electricidad verde representa un 43% del total de la electricidad que se consume en el Grupo. En Reino Unido, Alemania y España supone el 100%.

Asimismo, Santander continua manteniendo las certificaciones ambientales (ISO 14001 o LEED) en los centros corporativos de Brasil, Chile, España, México, Polonia y Reino Unido.

b) Integración de riesgos sociales y ambientales en la concesión de créditos

El Grupo considera claves los aspectos sociales y ambientales en los procesos de análisis del riesgo y toma de decisión en sus operaciones de financiación de acuerdo con sus políticas generales y sectoriales en sostenibilidad, como se ha comentado.

Para ello, el Banco tiene implantados procesos para el análisis y evaluación de dichos riesgos en aquellas operaciones sujetas a las políticas del Grupo y a compromisos externos como los criterios de los Principios del Ecuador.

Para adaptar la implementación de las políticas a las diferentes unidades locales se han creado grupos de trabajo de riesgo social, ambiental y reputacional en las principales geografías donde opera Santander. Estos grupos, formados por representantes de diferentes áreas del Banco, son réplicas del grupo de trabajo corporativo creado en 2015. Además, estos grupos permiten compartir el conocimiento local, generando valor añadido para el Banco.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465693

c) Financiación

Banco Santander, en el marco de su estrategia en materia de cambio climático, desarrolla y ofrece productos y servicios financieros con un valor medioambiental añadido, a través de los cuales contribuye a la transición a una economía baja en carbono.

Para ello, el Banco está avanzando en:

- El desarrollo de productos y servicios que promueven la conservación del medio ambiente, progresando de este modo en la adaptación y mitigación frente al cambio climático.
- Identificar oportunidades de negocio y prevención de riesgos asociados al cambio climático estableciendo a través del *Climate Finance Task Force.*
- La aplicación de las recomendaciones del *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD) del Financial Stability Board en la elaboración de su estrategia en cambio climático.

Los principales productos y servicios en materia medioambiental desarrollados por el Banco son:

- Financiación de proyectos de energías renovables:
  - En 2017 Banco Santander participó en la financiación de nuevos proyectos de energías renovables con una capacidad instalada de aproximadamente 3.300 MW frente a los 4.000 MW del año pasado.
- Gestión de líneas de financiación en materia de eficiencia energética en colaboración con entidades multilaterales:
  - En el ámbito de la eficiencia energética, Banco Santander canaliza la mayor parte de las inversiones a través de entidades multilaterales como el Banco Europeo de Inversiones (BEI) o el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (EBRD). Estas entidades están adaptando sus agendas para reforzar progresivamente sus inversiones en este ámbito, lo que se presenta como una importante oportunidad de negocio para el Banco Santander.
  - En 2017 se firmaron nuevas líneas de financiación con el BEI y el EBRD por importe total de **300** millones de euros en España y Polonia para proyectos de eficiencia energética y energías renovables.

2.5.3 Cuestiones sociales

Banco Santander contribuye al desarrollo económico y social a través de iniciativas y programas que promueven la educación, el emprendimiento, la empleabilidad y el bienestar social.

Banco Santander, a través de su programa Santander Universidades, mantiene alianzas estratégicas a largo plazo con universidades de todo mundo, con más de 1000 acuerdos con universidades e instituciones académicas en 21 países.

Santander Universidades impulsa distintas iniciativas como factor clave del progreso social y el crecimiento de las personas y de las empresas. En 2017 se lanzó Santander X, que aspira a convertirse en el mayor ecosistema de emprendimiento universitario.

Santander recibe 25.000 candidaturas cada año a los Premios Santander al Emprendimiento y durante el 2017 otorgó 40.000 becas y ayudas al estudio, aportando 129 millones de euros a universidades.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465694

Además, el Banco invirtió 55 millones de euros en apoyo de la comunidad, a través de numerosos programas locales. El Banco fomenta, asimismo, la participación de los profesionales del Grupo como forma de promover la solidaridad, la motivación y el orgullo de pertenencia, manteniendo la cercanía y la vinculación con su entorno. Banco Santander desarrolla numerosos productos y servicios con un fuerte componente social, como son los microcréditos.

Durante el 2017, Santander ayudó a más de 2 millones de personas con sus proyectos sociales.

2.5.4 Cuestiones relativas a recursos humanos

A 31 de diciembre de 2017 Grupo Santander cuenta con 202.251 profesionales en todo el mundo, con una edad media de 38 años, de los que un 55% son mujeres y un 45% hombres.

Santander tiene el objetivo de ser uno de los mejores bancos para trabajar, capaz de atraer y retener al mejor talento a nivel global que permita acelerar la transformación y contribuir al progreso de las personas y de la sociedad.

La estrategia de recursos humanos se centra en contar con el mejor equipo de profesionales: un equipo diverso, comprometido, con una cultura común (basada en los comportamientos corporativos y en una manera de hacer las cosas sencillas, personales y justas) y preparado para dar un servicio al cliente diferencial y de calidad.

Para conseguirlo Santander está centrando su estrategia de gestión de personas en seis grandes líneas estratégicas:

1. Gestión del talento: identificar a los mejores profesionales a nivel global y ayudarles a crecer personal y profesionalmente en un entorno global. Para ello se está desarrollando una nueva estrategia para posicionar el banco como un "*employer of choice*" con empleados y candidatos externos, poniendo especial atención a los talentos digitales.

2. Conocimiento y Desarrollo: ofrecer una formación y un desarrollo continuo que potencie las capacidades y habilidades de los empleados en un entorno digital y cambiante.

3. Compensación y Beneficios: establecer objetivos claros y recompensar no sólo los resultados conseguidos sino también el cómo se consiguen.

4. Experiencia de empleado: promover el compromiso y la motivación de los equipos a través de iniciativas que fomenten la escucha, una forma de trabajar más eficiente y colaborativa, en la que se favorezca la conciliación personal y profesional, el reconocimiento, así como la creación de un entorno saludable.

5. Sistemas: aprovechar las ventajas de la digitalización para gestionar a las personas de una forma más sencilla, personal y justa.

6. Cultura: lograr que todo el Grupo comparta el *Santander Way*, una cultura común, basada en los comportamientos y centrada en la misión, visión y en una forma de hacer las cosas que nos ayude a ser el banco de referencia para nuestros empleados, clientes, accionistas y para la sociedad en general.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465695

Iniciativas llevadas a cabo en 2017

Talento

- *MyContribution*: se ha lanzado un nuevo modelo corporativo de gestión del desempeño que refuerza más la cultura como palanca de la transformación. *MyContribution* equilibra los objetivos sobre comportamientos (40%) y los objetivos funcionales y de negocio (60%). Este nuevo modelo impulsa un cambio de mentalidad, orientando el desempeño al desarrollo profesional y a la mejora sostenible y está basado en el compromiso, la meritocracia y la transparencia. Con el fin de implantar el modelo, se ha llevado a cabo una comunicación y formación para responsables de equipos, como *Discover MyContribution*, un espacio de formación para directivos con herramientas y materiales que les faciliten la adopción del modelo.

- Planificación de la sucesión de líderes: se ha avanzado en la planificación de la sucesión de las posiciones clave en el Grupo para asegurar la sostenibilidad del negocio.

- Se ha continuado con los comités de valoración de talento (CVT), órganos que se reúnen periódicamente y cuentan con el impulso y la participación de la alta dirección (*country heads*, miembros de los comités de dirección y directores de funciones corporativas). Se han analizado más de 2.500 directivos y un 49% tienen un plan de desarrollo individualizado.

- Se ha lanzado ALPS (*Action Learning Programme Santander*), un programa de aprendizaje dirigido a talentos directivos. ALPS combina el desarrollo de habilidades de liderazgo y resolución de problemas de negocio dentro de un entorno colaborativo, y cuenta con la participación de la alta dirección como sponsor.

- En cuando a movilidad internacional, se ha seguido impulsando el desarrollo de los empleados a través de diferentes herramientas y programas como:

  - *Global Job Posting*, la plataforma corporativa que ofrece a todos los profesionales la posibilidad de conocer y optar a posiciones vacantes en otros países, sociedades o divisiones. Desde su puesta en marcha en 2014, se han publicado más de 2.700 posiciones a nivel global.

  - Se ha puesto en marcha la 14º edición de Mundo Santander, programa de desarrollo corporativo en el que los profesionales trabajan en un proyecto durante tres meses en otro país, fomentando el intercambio de las mejores prácticas y ampliando su visión global. Desde el comienzo del programa han participado 1.726 empleados de 30 países diferentes.

  - Se han celebrado los dos primeros módulos de formación del Programa *Talent in Motion* (TiM) destinado a acelerar el desarrollo de jóvenes con talento. Promueve la movilidad y facilita a los participantes la oportunidad de contar con una experiencia internacional y ampliar su visión estratégica del Grupo a través de una asignación en un país distinto al de origen y en funciones diferentes a las de su puesto de entrada al programa.

Experiencia de Empleado:

- Encuesta Global de Compromiso: esta encuesta nos permite conocer el nivel de compromiso y apoyo organizativo del equipo, así como identificar en qué hemos mejorado y en qué tenemos que seguir poniendo el foco para ser más sencillos, personales y justos. Los principales resultados en 2017 son:

  - Participación: 84%

  - Nivel de compromiso del 77%, situándonos por encima de las empresas de alto rendimiento y del sector financiero.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465696

- Avance en la implantación de la cultura SPF: el 81% (+9 puntos porcentuales sobre 2016) de los empleados percibe que las personas se comportan de una forma más SPF y el 92% (+1 punto porcentual sobre 2016) sabe lo que tiene que hacer para construir un Banco más SPF.

- Del 5 al 9 de junio se ha celebrado el décimo aniversario de la Semana Somos Santander. Esta iniciativa global tiene como objetivo transmitir la cultura a los empleados y fomentar el orgullo de pertenencia. En esta edición se han llevado a cabo en todos los países diferentes acciones como *Town Halls*, conferencias, *workshops* centrados en los comportamientos corporativos.

- Santander está impulsando una cultura de reconocimiento en el Grupo a través de iniciativas como *Starme Up*, la primera red de reconocimiento global para impulsar la colaboración y reconocer a personas que apliquen en su día a día los comportamientos corporativos. Hasta diciembre, 111.300 empleados de 31 países han entregado 763.000 estrellas a sus compañeros.

- Se ha continuado implantando el programa global de salud y bienestar *BeHealthy* en el Grupo. Este programa es una muestra del compromiso del Santander por la salud de sus empleados y por ayudarles a adquirir hábitos saludables que les permitan estar en forma, vivir mejor y alcanzar su máximo potencial.

- En febrero tuvo lugar la Semana *BeHealthy*, una semana en la que todos los países organizaron iniciativas centradas en torno a los cuatro pilares del programa: *Know your numbers, Eat, Move, Be Balance*. Ejemplo de ello es el lanzamiento de la *WellmeApp* en Argentina, el portal de México *Health Risk Assesment*, las *Bupa Sisu Health Stations* de Reino Unido o los *Medicover Days* de Polonia.

- También se llevó a cabo el segundo reto *BeHealthy* que tuvo como objetivo conectar a través de los pasos de los empleados los 66.000 kilómetros que separan los países donde está presente el Santander. El Banco donó un euro por kilómetro recorrido a un proyecto solidario de Acción contra el Hambre para luchar contra la anemia infantil en Perú.

- Nuevas Formas de Trabajar: se está avanzando en crear una nueva forma de trabajar en el Banco, a través de nuevos espacios en las oficinas, sin despachos, con áreas que potencian la colaboración, el intercambio de conocimientos y dotadas de herramientas tecnológicas que permiten estar en contacto continuo con los equipos de otros países. Esta iniciativa incluye *Flexiworking*, la apuesta del grupo por erradicar la cultura presencial y trabajar de forma más flexible y eficiente.

Conocimiento y desarrollo

- Se ha diseñado una nueva estrategia de conocimiento y desarrollo global con el objetivo de potenciar el aprendizaje continuo de todos los empleados y que tiene como lema "Nunca dejes de aprender". Con esta estrategia se pretende facilitar la adopción de nuevas formas de aprender que se basen en la co-creación, la colaboración y en cultivar nuestro desarrollo.

- Se ha lanzado *Global Knowledge Campus*, un nuevo espacio de formación para compartir conocimiento y buenas prácticas que ayude a todos los empleados del Grupo a contribuir al cambio cultural y a mejorar nuestro desempeño en el puesto de trabajo.

- Se ha puesto en marcha *Leading by example*, un programa de formación que ayuda a los líderes a definir qué papel deben desempeñar para lograr implantar la cultura del *Santander Way* y llevar a cabo la transformación.

- Se ha celebrado *Santander Business Insights*, un ciclo de conferencias que combina visión interna con la externa para sensibilizar a los empleados de la importancia de aplicar los comportamientos en su día a día.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465697

Compensación

Los principios que rigen la compensación en Grupo Santander son los siguientes:

- La compensación está alineada con los intereses de los accionistas, centrada en la creación de valor a largo plazo y es compatible con una gestión de riesgos rigurosa y con la estrategia, valores e intereses a largo plazo del Grupo.
- La retribución fija debe de representar una parte considerable de la compensación total.
- La compensación variable recompensa el rendimiento por haber alcanzado los objetivos acordados, basados en el puesto y responsabilidades bajo una gestión de riesgos prudente.
- La compensación variable debe promover buenas conductas y no incentivar la venta de un producto o servicio si existe otro más idóneo para las necesidades del cliente.
- Debe de conceder los beneficios adecuados para apoyar a los empleados.
- El paquete y la estructura retributiva general debe ser competitiva, de manera que facilite la atracción y retención de los empleados.
- Hay que evitar siempre los conflictos de intereses al tomar decisiones sobre retribución, de manera que el Grupo o cualquiera de sus empleados no se vean influenciados por un interés secundario.
- No debe existir discriminación en las decisiones retributivas, con la excepción del rendimiento.
- La estructura y cuantía de la retribución en cada país debe de cumplir con las leyes y regulación locales.

Partiendo de estos principios, el Grupo impulsa un sistema de compensación total, que integra:

- La retribución fija, que reconoce y retribuye el rol y nivel de responsabilidad de la posición que desempeña el empleado.
- La retribución variable a corto y largo plazo, que recompensa el desempeño atendiendo a la meritocracia, la consecución de los objetivos del Grupo, de equipo o individuales, asegurando una gestión rigurosa de los riesgos y el alineamiento con los objetivos a largo plazo.
- Los beneficios, incluyendo planes de pensiones, según la práctica local en los países donde se encuentran los empleados.

La retribución fija está fundamentalmente determinada por los mercados locales. Los niveles retributivos se determinan según las prácticas locales y respetan rigurosamente los acuerdos colectivos que son de aplicación en cada geografía y sociedad.

Los esquemas corporativos de retribución variable recompensan el logro de los objetivos estratégicos del Grupo. En los esquemas corporativos de bonus, en los que participan más de 8.000 personas de todas las geografías, se tiene en cuenta el cumplimiento de los objetivos estratégicos en relación con la satisfacción y vinculación de los clientes, la gestión de los riesgos, la base de capital y la rentabilidad ajustada por riesgo. Se valoran tanto los aspectos cuantitativos de los logros obtenidos como el modo en que se logran estos objetivos a través de factores cualitativos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465698

Adicionalmente y según lo establecido en la regulación europea sobre remuneración, el Grupo ha identificado a los tomadores de riesgos significativos ("Material Risk Takers") y sigue con ellos una política de diferimiento de entre 3 y 5 años y de abono en acciones (50% de la retribución variable). Además, la retribución variable de los aproximadamente 1.250 Material Risk Takers a final de 2017, está sujeta a la potencial reducción ("malus") o recuperación ("clawback").

La salud y prevención de riesgos laborales

Las políticas de salud y prevención de riesgos laborales se enmarcan en una estrategia de sostenibilidad, que definimos en un plan Sencillo, Personal, dando un servicio de calidad a cada empleado, que redunde en la salud de todo el colectivo y Justo, contribuyendo como fin último a la salud y bienestar de nuestros empleados en particular y de la sociedad en general.

Banco Santander dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales aprobado por la alta dirección y a disposición de todos los empleados en la Intranet Corporativa, en base a una Cultura de Excelencia mediante certificaciones de nuestros Sistemas de Gestión, como la ISO 9001:2015 y la ISO 14001:2015.

Durante 2017, Banco Santander ha continuado con su objetivo de mejora continua en los distintos ámbitos de gestión de la Salud, Bienestar y Prevención de Riesgos Laborales en todos los países en los que tiene presencia:

- Estudio Santander por tu Corazón (PESA), en coordinación con el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares, y en el que colaboran más de 4.000 empleados de la Comunidad de Madrid y del que ya se han divulgado las primeras conclusiones en las publicaciones más importantes sobre esta materia.

- Proyecto TANSNIP, subestudio del anterior, que tiene como objetivo mejorar los hábitos de vida de un colectivo de 1.000 empleados del Grupo a través de un programa personalizado, en el que se incluyen sesiones motivacionales con un equipo de psicólogos, dotación de herramientas de medición de actividad e instalación voluntaria de una plataforma de trabajo elevable, de cara a reducir el tiempo de sedentarismo durante la jornada laboral.

	2017	2016
Plantilla		
Número de empleados	202.251	188.492
Edad media plantilla	38,0	37,7
Antigüedad media	10,3	9,3
Directivos	11,9%	12,9%
Atracción		
CV recibidos	965.828	860.253
Nuevas incorporaciones al Grupo	23.871	21.525
Rotación		
Rotación anual	13,4%	14,7%
Formación		
Empleados formados	95,9%	94,5%
Horas de formación por empleado	39,6	34,1
Inversión total en formación (millones de euros)	97,8	88,8
Gestión		
Empleados promocionados	9,8%	8,7%
Empleados en movilidad internacional	513	613
Directivos en país de origen	89,6%	88,5%
Compromiso		
Índice global de compromiso	77%	78%
Retribución		
Empleados con retribución variable	100%	100%
Diversidad e igualdad		
% mujeres	55%	55%
Salud y seguridad laboral		
Tasa de absentismo	3,2%	3,6%

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465699

2.5.5 Cuestiones relativas a derechos humanos

En línea con su cultura corporativa, Santander se compromete a respetar y promover los derechos humanos en su ámbito de actuación, y a prevenir, o en su caso, minimizar, cualquier vulneración provocada directamente por su actividad.

Santander cuenta con una política específica, que recoge el compromiso del Banco Santander con los Derechos Humanos, todo ello de conformidad con los más altos estándares internacionales, en especial, los Principios Rectores sobre empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas de 2011.

Esta política es de aplicación a todo el Grupo, el consejo de administración es el titular y se encuentra disponible en www.santander.com

Esta política de Derechos Humanos de Santander se alinea con el Código General de Conducta del Banco y el resto de sus políticas en materia de responsabilidad social corporativa.

2.5.6 Cuestiones relativas a la erradicación de la corrupción

Para Grupo Santander constituye un objetivo estratégico el disponer de un sistema de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo avanzado y eficaz, permanentemente adaptado a las últimas regulaciones internacionales y con capacidad de hacer frente a la aparición de nuevas técnicas por parte de las organizaciones criminales.

Cuenta también con un marco corporativo que establece los principios de actuación en esta materia y fija estándares mínimos de aplicación a las unidades locales. Estas son las encargadas de dirigir y coordinar los procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, así como de investigar y tramitar las comunicaciones de operativa sospechosa y los requerimientos de información solicitados por los correspondientes supervisores.

Se indican a continuación los indicadores principales de actividad en 2017 para el perímetro inicial de Grupo Santander:

- Filiales revisadas: 167
- Expedientes de investigación: 152.253
- Comunicación a autoridades: 41.204
- Formación a empleados: 166.322

Tras la adquisición del Grupo Popular y hasta la completa integración de procedimientos y organización los principales indicadores son los siguientes:

- Filiales revisadas a través de informes de auditoría interna: 16
- Expedientes de investigación en España: 338
- Comunicación a SEPBLAC: 136 más 39 respuestas a peticiones del SEPBLAC (Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias en España).
- Formación a empleados: 8.799 empleados en España

Como firmante de los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, Santander se compromete a trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Además, Grupo Santander cuenta con canales de denuncias para empleados, que forman parte del código general de conducta, y para proveedores, concebidos para poner en conocimiento de la función de cumplimiento y conducta las conductas inapropiadas por parte de los empleados del Grupo, en cuestiones relativas a la corrupción y soborno, que vayan en contra de la normativa interna.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465700

En 2017 se han recibido unas 1.300 denuncias de las cuales aproximadamente un tercio han dado lugar a un procedimiento disciplinario. El motivo más común de las denuncias está relacionado con asuntos de recursos humanos que representan alrededor de tres de cada cuatro denuncias recibidas. El resto presenta un origen muy diverso (por ejemplo actividad fraudulenta, conflictos de interés, *miss-selling* y otros).

2.5.7 Cuestiones relativas a la diversidad

En su compromiso de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Banco Santander se esfuerza cada día en promover una actitud abierta a la diversidad, como forma de incrementar su capital humano.

Banco Santander entiende la diversidad como un elemento de enriquecimiento del capital humano, que permite promover un ambiente de trabajo inclusivo y diverso para alcanzar mejores soluciones y ofrecer un mayor valor agregado.

El consejo de administración de Banco Santander es un claro ejemplo de diversidad en todas sus vertientes. Cuenta con diversidad de género (más de un tercio son mujeres), de nacionalidades (española, británica, estadounidense y mexicana) y con amplia representación sectorial (financiero, distribución, tecnología, infraestructuras o la universidad).

En la gestión del talento de sus empleados, Santander tiene en cuenta todas las fuentes de diversidad existente, incluyendo género, raza, edad, origen nacional, discapacidad, cultura, educación, así como experiencias profesionales y de vida.

El Banco aprobó en 2017 unos principios en la promoción de la diversidad que sirven de referencia para todas las iniciativas en este campo que se desarrollen en los distintos países en los que el Grupo tiene presencia. Estos contemplan todas las fuentes de diversidad antes mencionadas y aplicará a todas las etapas de gestión del talento en el Banco (atracción, formación, desarrollo profesional, retribución, etc.).

Las principales iniciativas impulsadas en 2017 son:

- Reino Unido. El Banco ha desarrollado una estrategia de diversidad e inclusión basada en cuatro pilares: el compromiso con los principales estándares, la concienciación y formación de los equipos, la identificación y desarrollo del mejor talento con foco en el talento femenino, y el posicionamiento como empresa inclusiva.

- Brasil. Santander ha desarrollado un portal de diversidad que define el compromiso del Banco y ofrece información general tanto a nivel interno como externo. Además, se han desarrollado planes específicos de actuación para impulsar la diversidad de género, de raza y funcional.

- España. Santander impulsa un programa de *mentoring* en el que han participado 400 empleados en procesos de tutoría destinados a potenciar el talento femenino. Asimismo, el 48% de las promociones realizadas en 2017 y el 50% de las incorporaciones junior fueron mujeres.

- Polonia. Bank Zachodni WBK firmó en 2017 la versión polaca del chárter de Diversidad impulsado por la Unión Europea.

- Además, a principios de 2018, Banco Santander se ha adherido al estándar de conducta impulsado por Naciones Unidas para la protección del colectivo LGTBI en las empresas.

Por su parte, Banco Santander ha obtenido la puntuación más alta de las 104 empresas que forman partes del índice *Bloomberg Gender-Equality Index*, que, entre otros aspectos, reconoce la buena gestión de las entidades en favor de la igualdad y diversidad de género en su plantilla, sus clientes y en la sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465701

2.6 Cuenta de resultados y balance Banco Santander, S.A.

Banco Santander, S.A. es la cabecera de un grupo financiero que actúa en diversos países mediante diferentes negocios, por lo que sus estados financieros no reflejan únicamente su actividad comercial en España, sino también la derivada de ser el órgano central del Grupo. Este último aspecto dificulta el análisis de su evolución, especialmente en las líneas de resultados más directamente relacionadas con su carácter de sociedad holding.

De acuerdo con lo comentado anteriormente, para la correcta interpretación de los estados financieros individuales de Banco Santander S.A., es preciso distinguir los resultados obtenidos por las áreas comerciales de aquellos que se derivan de la actividad holding como matriz de Grupo Santander.

El margen de intereses se sitúa en el ejercicio 2017 en 2.257 millones de euros, un 14,8% inferior al del ejercicio anterior. Continúa afectado por los bajos tipos de interés, la repreciación del activo y la presión competitiva en precios.

Los rendimientos de instrumentos de capital han ascendido a 3.593 millones de euros en 2.017. En esta línea se incluyen los dividendos recibidos de las sociedades dependientes del Grupo cuya distribución viene marcada por la política de dividendos del Grupo.

Respecto a las comisiones netas, aumentan un 16,5 % respecto de las de 2016 hasta 1.972millones de euros destacando las procedentes de medios de pago y de la transaccionalidad de los clientes, así como la contribución de banca mayorista.

El resultado por operaciones financieras (incluyendo las diferencias de cambio) se sitúa en un beneficio de 427 millones de euros, frente a los 172 millones en el ejercicio precedente, condicionado en su mayor parte por los mayores ingresos en 2017 provenientes de la gestión de carteras de cobertura por tipo de interés y cambio.
Los gastos generales de administración (personal y otros gastos administrativos) se sitúan en 4.060 millones de euros, disminuyendo un 3,5 %, consecuencia de los planes de eficiencia de años anteriores.
Las pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) en 2.017 han supuesto 524 millones, un 6,4 % inferiores a las del ejercicio precedente. Las dotaciones siguen su proceso de normalización y continua mejora del coste de crédito.

Por su parte, el deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas y de activos no financieros es de 273 millones de euros (484 millones el pasado ejercicio).

Las ganancias al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones ascienden a 572 millones de euros (345 millones de euros el pasado ejercicio). Este resultado se explica principalmente por las reducciones de capital realizadas por Sterrebeeck, B.V. y Santander Holding Internacional, S.A.

Por último, las pérdidas de activos no corrientes mantenidos para la venta ascienden a 95 millones en 2017, que se corresponden principalmente con la actividad inmobiliaria.

Por tanto, tal y como se ha explicado, las líneas de margen, dividendos, resultado por operaciones financieras (incluido diferencias de cambio) y deterioro de otros activos incorporan ingresos, costes, pérdidas o beneficios derivados de la actividad holding del Banco y, por tanto, no recogen la evolución de los negocios operativos integrados en el Banco. Estas líneas tienen, por tanto, escaso significado económico fuera del contexto del Grupo consolidado.

Respecto al balance, al 31 de diciembre de 2017 los activos totales del Banco se sitúan en 492.415 millones de euros, con un incremento del 6,7% sobre el ejercicio precedente.

Por rúbricas, y en saldos finales, las principales variaciones que reflejan la actividad comercial del Banco se resumen en:

Préstamos y partidas a cobrar - Clientela, al cierre del año se sitúa en 174.814 millones de euros, con una disminución del 2,2% sobre el ejercicio precedente. Sólida dinámica comercial con buen comportamiento de la actividad crediticia, pese a que el saldo registra una disminución del 2%. La producción del crédito aumenta sobre 2016, con evolución positiva en los principales segmentos y especialmente en particulares y pymes.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465702

Pasivos financieros a coste amortizado - Clientela, al cierre del año se sitúa en 179.558 millones de euros, con una disminución del 13,1% sobre el ejercicio precedente, Como consecuencia de la fusión del banco con determinadas sociedades emisoras en el ejercicio 2017 se produce la eliminación de los depósitos a plazo existentes a 31 de diciembre de 2016 por importe de 34 billones de euros, surgiendo valores representativos de deuda por el mismo importe.

PROPUESTA DISTRIBUCION DE RESULTADO

Del beneficio neto del ejercicio 2017, se han destinado a retribuir a los accionistas 2.997 millones de euros y se han destinado otros 543 millones de euros en acciones en el marco del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección) aprobado por la junta general ordinaria de 7 de abril de 2017, según el cual el Banco ha ofrecido la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2017 en efectivo o en acciones nuevas.

La retribución por acción de 2017 que el Consejo de Administración propone a la junta general de accionistas es de 0,22 euros.

3. LIQUIDEZ Y CAPITAL

3.1 Liquidez

En primer lugar se presenta la Gestión de la liquidez del Grupo, que incluye tanto los principios en los que se basa como el marco en el que se encuadra.

En segundo lugar se hace referencia a la estrategia de financiación desarrollada por el Grupo y sus filiales, con especial incidencia en la evolución de la liquidez en 2017. En relación al último ejercicio se muestra la evolución de las ratios de gestión de liquidez y las tendencias de negocios y de mercados que han dado lugar a la misma.

Para finalizar se incluye una descripción cualitativa de las perspectivas en materia de financiación en el próximo ejercicio para el Grupo y sus principales geografías.

La información relativa a la financiación mayorista, tanto a corto, como a medio y largo plazo está expresada por su valor nominal, y utilizando el tipo de cambio de cierre del ejercicio salvo indicación en contrario.

3.1.1 Gestión de la liquidez en el Grupo Santander

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

En Santander, la gestión de la liquidez está basada en los siguientes principios:

- Modelo de liquidez descentralizado.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos/inversores, mercados/monedas y plazos.
- Limitada apelación a la financiación mayorista a corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.
- Cumplimiento de los requisitos regulatorios de liquidez exigidos a nivel de Grupo y de filiales, como nuevo condicionante de la gestión.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465703

La aplicación efectiva de estos principios por parte de todas las entidades que constituyen el Grupo ha exigido el desarrollo de un marco de gestión único construido en torno a tres pilares fundamentales:

- Un sólido modelo organizativo y de gobierno, que asegura la implicación de la alta dirección de las filiales en la toma de decisiones y su integración dentro de la estrategia global del Grupo. El proceso de toma de decisiones relativo a todos los riesgos estructurales, incluido el riesgo de liquidez y financiación, se efectúa a través de comités de activos y pasivos (ALCO) locales en coordinación con el ALCO Global. Éste es el órgano facultado por el consejo de administración de Banco Santander de acuerdo con el marco corporativo de *Asset and Liability Management* (ALM). Este modelo de gobierno se ha visto reforzado al quedar integrado dentro del Marco de Apetito de Riesgo de Santander. Con este marco se da respuesta a la demanda de reguladores y participantes del mercado derivada de la crisis financiera de fortalecer los sistemas de gestión y control de riesgos de las entidades.

- Un análisis de balance y una medición del riesgo de liquidez en profundidad, que apoya la toma de decisiones y su control. El objetivo es garantizar que el Grupo mantiene los niveles adecuados de liquidez para cubrir sus necesidades en el corto y en el largo plazo con fuentes de financiación estables, optimizando el impacto de su coste sobre la cuenta de resultados, tanto en circunstancias ordinarias como en situaciones de tensión. El Grupo tiene un marco de gestión de riesgo de liquidez adecuado articulado a través de un marco de apetito de riesgo conservador establecido en cada geografía de acuerdo con su estrategia comercial. Este apetito por el riesgo consiste en la definición de los niveles máximos de tolerancia para los factores clave de riesgo utilizando métricas internas y regulatorias en condiciones normales y estresadas, lo que establece los límites dentro de los cuales las subsidiarias deben operar para lograr sus objetivos estratégicos.

- Una gestión adaptada en la práctica a las necesidades de liquidez de cada negocio. Para ello, se elabora anualmente, partiendo de las necesidades del negocio, un plan de liquidez. Este asegura:
  - una estructura de balance sólida, con presencia en los mercados mayoristas diversificada por productos y vencimientos, con un recurso moderado a los mercados de corto plazo.
  - el mantenimiento de buffers de liquidez y una utilización limitada de los activos del balance.
  - el cumplimiento de las métricas tanto regulatorias como aquellas otras incluidas en la declaración de apetito de riesgo de cada entidad.

  A lo largo del año, se efectúa el seguimiento de todas las dimensiones del plan.

El Grupo desarrolla el ILAAP (*Internal Liquidity Adequacy Assessment Process*), consistente en un proceso interno de autoevaluación de la adecuación de la liquidez, que está integrado con el resto de procesos estratégicos y de gestión de riesgos del Grupo. Se enfoca en aspectos tanto cuantitativos como cualitativos y se utiliza como *input* para el SREP (*Supervisory Review and Evaluation Process*). El ILAAP evalúa la liquidez tanto en circunstancias ordinarias como bajo escenarios de tensión. En el capítulo de Riesgos se recoge una breve descripción de los escenarios considerados.

Como resultado del proceso antedicho se elabora una vez al año, por requerimiento del supervisor, un documento de evaluación que se entrega al supervisor y cuya conclusión, suscrita por el Consejo de Administración, es que el Grupo presenta en todas las circunstancias una estructura de liquidez y financiación sólida y unos procesos internos apropiados para asegurar la adecuación de la liquidez. Esta conclusión es el resultado de un análisis llevado a cabo para cada una de las filiales, siguiendo el modelo del Grupo de gestión local de la liquidez.

El Grupo tiene un gobierno robusto y adecuado para la identificación, gestión, monitoreo y control del riesgo de liquidez establecido a través de marcos comunes, principios conservadores, roles claros y responsabilidades asignadas, una estructura consistente de comités, líneas de defensa locales efectivas y una supervisión corporativa bien coordinada.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465704

Además, se generan informes frecuentes y completos de monitoreo de liquidez para fines de gestión, control, información y dirección. La información más relevante se traslada periódicamente a la alta dirección, a la Comisión Ejecutiva y al Consejo de Administración.

En los últimos años se ha desarrollado tanto en el Grupo como en cada una de sus filiales el marco integral de gestión de situaciones especiales que centraliza la gobernanza del banco en esos escenarios. Bajo este gobierno se integran los planes de contingencia de liquidez que recogen una serie de medidas de gestión factibles, pre-evaluadas, con ejecución pautada, categorizadas, priorizadas y suficientes tanto en cantidad de liquidez como en tiempo de ejecución para mitigar situaciones de tensión.

3.1.2 Estrategia de financiación y evolución de la liquidez en 2017

3.1.2.1 Estrategia y estructura de financiación

En los últimos años, la actividad de financiación de Santander se ha apoyado en la extensión del modelo de gestión a todas las filiales del Grupo, incluidas las nuevas incorporaciones, y, sobre todo, en la adaptación de la estrategia de las filiales a las crecientes exigencias, tanto de los mercados como de los reguladores.

- Santander ha desarrollado un modelo de financiación basado en filiales autónomas que son responsables de cubrir sus propias necesidades de liquidez.

- Esta estructura posibilita que Santander tome ventaja de su modelo de negocio de banca comercial para mantener posiciones holgadas de liquidez a nivel de Grupo y en sus principales unidades, incluso en situaciones de estrés de mercados.

- En los últimos años ha sido necesario adaptar las estrategias de financiación a las nuevas tendencias del negocio comercial, a las condiciones de los mercados y a los nuevos requerimientos regulatorios.

- En 2017, Santander ha seguido mejorando en aspectos concretos sobre una posición de liquidez muy confortable a nivel de Grupo y de filiales, sin cambios materiales en las políticas y prácticas de gestión de liquidez y financiación. Todo ello permite afrontar 2018 en una buena situación de partida, sin restricciones al crecimiento.

En términos generales, se mantienen las tendencias implementadas por las filiales de Santander en sus estrategias de financiación y gestión de la liquidez. Son las siguientes:

- Mantener niveles adecuados y estables de financiación mayorista de medio y largo plazo.

- Asegurar un volumen suficiente de activos descontables en los bancos centrales como parte de la reserva de liquidez.

- Fuerte generación de liquidez del negocio comercial por menor crecimiento del crédito y mayor énfasis en captación de fondos de clientes.

Todos estos desarrollos, sobre la base de un sólido modelo de gestión de liquidez, han posibilitado que Santander siga disfrutando en la actualidad de una estructura de financiación muy robusta, cuyas características básicas son:

- Elevada participación de los depósitos de clientes en un balance de naturaleza comercial. Los depósitos de clientes son la principal fuente de financiación del Grupo. Representan algo más de dos tercios del pasivo neto del Grupo (es decir, del balance de liquidez) y suponen cerca del 92% de los créditos netos al cierre de diciembre de 2017. Además son recursos de gran estabilidad dado su origen fundamentalmente de actividad con clientes *retail.* El peso de los depósitos sobre los créditos netos se ha incrementado respecto al 87% que representaban a cierre de 2016. En la evolución de la liquidez durante 2017 se incluye mayor explicación de esta variación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465705

Balance de liquidez de Grupo Santander

% diciembre de 2017

Creditos netos	75%	Depósitos	69%
Activos fijos y otros	9%	Titulizaciones	4%
Activos financieros	16%	Financiación MLP	14%
		Patrimonio y otros pasivos	12%
		Financiación corto plazo	2%
Activos	100%	Pasivos	100%

- Financiación mayorista diversificada por emisores, mercados e instrumentos con foco en el medio y largo plazo y con peso muy reducido del corto plazo. La financiación mayorista de medio y largo plazo representa un 18% del pasivo neto del Grupo, frente al 20% que representaba a cierre de 2016, y permite cubrir el resto de créditos netos no financiados con depósitos de clientes (hueco comercial).

Esta financiación presenta un adecuado equilibrio por instrumentos (aproximadamente, 43% deuda senior, 23% titulizaciones y estructurados con garantías, 23% cédulas, y resto son preferentes y subordinados) y también por mercados, de manera que los que tienen un mayor peso en emisiones son aquéllos donde la actividad inversora es más elevada.

A continuación se presenta la distribución geográfica en el Grupo de los créditos a clientes y de la financiación mayorista de medio y largo plazo para que se pueda apreciar su similitud.

Créditos a clientes netos. Diciembre 2017

Millones de euros y %

Zona Euro	360.635	43%
Reino Unido	243.617	29%
Resto Europa	22.220	3%
Estados Unidos	71.963	9%
Brasil	70.454	8%
Resto Latam	75.679	9%
Areas operativas	**844.568**	**100%**

Financiación mayorista M/LP. Diciembre 2017

Millones de euros y %

Zona Euro	90.401	45%
Reino Unido	53.466	27%
Resto Europa	473	0%
Estados Unidos	27.662	14%
Brasil	15.799	8%
Resto Latam	11.523	6%
Areas operativas	**199.325**	**100%**

Comparado con el año 2016, es destacable el aumento del peso relativo de la Zona euro respecto al total de créditos a clientes, efecto que se debe en gran medida a la incorporación al Grupo Santander del antiguo Grupo Banco Popular, que operaba fundamentalmente en la Eurozona. Análogamente, se incrementa el peso de la Eurozona en la financiación de medio y largo plazo, tanto por efecto del Popular como por la actividad emisora desarrollada durante 2017.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465706

CLASE 8.ª

El grueso de la financiación mayorista de medio y largo plazo está constituido por las emisiones de deuda. Su saldo vivo en mercado al cierre de 2017 se sitúa en 153.961 millones de euros nominales y presenta un adecuado perfil de vencimientos, con una vida media de 5,0 años, que compara favorablemente con los 4,3 años de vida media a cierre del pasado 2016.

A continuación se presenta su detalle por instrumentos en los últimos tres años y su perfil de vencimientos contractuales:

Emisiones de deuda de medio y largo plazo. Grupo Santander

Millones de euros

	Evolución saldo vivo en valor nominal		
	31.12.17	31.12.16	31.12.15
Preferentes	10.365	8.515	8.491
Subordinadas	12.049	11.981	12.262
Deudas senior	85.962	89.568	83.630
Cédulas	45.585	39.513	45.010
Total	**153.961**	**149.578**	**149.393**

Emisiones de deuda de medio y largo plazo. Grupo Santander

Millones de euros

	Distribución por vencimiento contractual. Diciembre 2017*								
	0-1 meses	1-3 meses	3-6 meses	6-9 meses	9-12 meses	12-24 meses	2-5 años	más de 5 años	Total
Preferente	-	-	-	-	-	-	-	10.365	10.365
Subordinada	-	-	197	86	-	580	129	11.057	12.049
Deudas senior	1.309	3.017	4.048	4.556	1.484	14.285	36.784	20.479	85.962
Cédulas	3.100	-	2.133	250	-	5.001	18.693	16.408	45.585
Total	**4.409**	**3.017**	**6.377**	**4.891**	**1.484**	**19.865**	**55.605**	**58.310**	**153.961**

* En el caso de emisiones con put a favor del tenedor, se considera como fecha de vencimiento la primera fecha de canje de la put en lugar del vencimiento contractual original.

Nota: la totalidad de deuda senior emitida por las filiales del Grupo no cuenta con garantías adicionales.

Comparado con el pasado año, es destacable la reducción del volumen de deuda a medio y largo plazo que vence en el horizonte de un año.

Adicionalmente a las emisiones de deuda, la financiación mayorista de medio y largo plazo se completa con bonos de titulización colocados en mercado, financiaciones colateralizadas y otras especiales por un importe conjunto de 45.364 millones de euros y un vencimiento de 1,7 años.

La financiación mayorista de los programas de emisión de corto plazo es una parte residual de la estructura financiera del Grupo (representa en torno al 2% del pasivo neto), que se relaciona con las actividades de tesorería y está cubierta en exceso por activos financieros líquidos.

A cierre de 2017 su saldo vivo alcanza los 20.999 millones de euros, distribuidos de la siguiente forma: distintos programas de certificados de depósitos y papel comercial de Reino Unido, 43%; European Commercial Paper, US Commercial Paper y programas domésticos de la matriz, 17%; resto de programas de otras unidades, 40%.

El 9 de noviembre de 2015, el *Financial Stability Board* (FSB) publicó un conjunto de principios y *term sheet* definitivos, que incluyen un requerimiento internacional para mejorar la capacidad de absorción de pérdidas de los G-SIIs. El requerimiento definitivo consiste en la elaboración de unos principios que determinen la capacidad de absorción de pérdidas y recapitalización de los G-SII en caso de resolución y un *term sheet* que detalle la propuesta de su implementación de acuerdo con el requerimiento acordado a nivel internacional sobre la capacidad total de absorción de pérdidas (TLAC por sus siglas en inglés) de los G-SIIs. Una vez implementados en las jurisdicciones relevantes, estos principios formarán un nuevo requisito mínimo de TLAC para los G-SIIs.

La Directiva 2014/59/EU del 15 de mayo de 2014 sobre la viabilidad y resolución de entidades de crédito e inversión (BRRD) también incluye el concepto de absorción de pérdidas y un requerimiento de pasivo elegible mínimo o MREL (*Minimum Required Eligible Liabilities*) que aplica a todas las entidades que operan en Europa, no solamente a las entidades globalmente sistémicas. Para más detalle, ver el apartado sobre gestión y adecuación de capital.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465707

Las emisiones de medio y largo plazo que se consideran que son elegibles para MREL/TLAC son las preferentes y las subordinadas. Para que una emisión *senior* sea elegible para MREL/TLAC depende de la legislación de insolvencias del país en que tiene su domicilio la entidad. A modo de ejemplo, en el caso de España, la reciente legislación ha creado una categoría de instrumento nueva, la *senior non-preferred*, instrumento que el Banco Santander ha sido pionero en emitir. En otros países, caso de Reino Unido y Estados Unidos, la subordinación es estructural y se logra haciendo que sea una holding, propietaria del banco, quien emita instrumentos senior ordinarios. Es posible también la subordinación contractual, incluyendo una cláusula en el contrato, que subordine la emisión a determinados pasivos de la entidad.

3.1.2.2. Evolución de la liquidez en 2017

La evolución de la liquidez en 2017 se puede resumir en los siguientes aspectos:

i. Las ratios básicas de liquidez se mantienen en niveles confortables.

ii. Continuamos cumpliendo anticipadamente las ratios regulatorias.

iii. Uso moderado de activos comprometidos en operaciones de financiación (*Asset Encumbrance*).

i. Ratios básicos de liquidez en niveles confortables

La tabla muestra la evolución en los últimos años de las métricas básicas de seguimiento de liquidez a nivel de Grupo:

Métricas de seguimiento. Grupo Santander

	31.12.17	31.12.16	31.12.15
Créditos netos sobre activo neto	75%	75%	75%
Ratio créditos netos/depósitos (LTD)	109%	114%	116%
Depósitos de clientes y financiación a medio y largo plazo sobre créditos netos	115%	114%	114%
Financiación mayorista a corto plazo sobre pasivo neto	2%	3%	2%
Excedente estructural de liquidez (% sobre pasivo neto)	15%	14%	14%

A cierre de 2017, Grupo Santander presenta:

- Una ratio estable de créditos sobre activo neto (total activo menos derivados de negociación y saldos interbancarios) del 75%, manteniendo un valor similar al de los últimos años. Su elevado nivel en comparación con competidores europeos refleja el carácter comercial del balance de Grupo Santander.

- Una ratio de créditos netos sobre depósitos de clientes (ratio LTD) del 109%, dentro de niveles muy confortables (inferiores al 120%). Esta estabilidad muestra un crecimiento equilibrado entre activos y pasivos.

- Comportamiento estable de la ratio que relaciona los depósitos de clientes más la financiación a medio y largo plazo con el crédito neto, situándose en el 115% a cierre de 2017.

- Reducida apelación en el Grupo a la financiación mayorista de corto plazo. Su ratio, en el entorno del 2%, en línea con ejercicios anteriores.

- Por último, el excedente estructural del Grupo (es decir, el exceso de los recursos estructurales de financiación –depósitos, financiación a medio y largo plazo, y capital– sobre las necesidades estructurales de liquidez –activos fijos y créditos–) ha aumentado durante 2017 alcanzando un saldo medio de 156.927 millones de euros, cifra superior a la del cierre del año previo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465708

A 31 de diciembre de 2017, el excedente estructural se sitúa en 163.957 millones de euros en base consolidada. Este excedente se compone de activos de renta fija (162.586 millones) y de renta variable (22.958 millones), parcialmente compensados por la financiación mayorista de corto plazo (-20.999 millones) y depósitos netos tomados a interbancarios (-587 millones). En términos relativos, su volumen total equivale al 15% del pasivo neto del Grupo, en línea con el nivel registrado en diciembre de 2016.

Tras ver la ratio a nivel Grupo, a continuación se presenta el detalle de las ratios de liquidez más utilizadas de las principales unidades de gestión de Santander a cierre de 2017:

Principales unidades y ratios de liquidez
Diciembre 2017

	Ratio LTD (créditos netos/depósitos)	(Depósitos + Financiación MLP) sobre créditos netos
España	79%	160%
Popular	117%	100%
Portugal	100%	115%
Santander Consumer Finance	254%	66%
Polonia	92%	111%
Reino Unido	106%	117%
Brasil	101%	122%
México	87%	123%
Chile	143%	95%
Argentina	76%	134%
Estados Unidos	141%	110%
Total Grupo	**109%**	**115%**

Con carácter general, dos han sido las claves de la evolución en 2017 de la posición de liquidez del Grupo y sus filiales (sin efectos de tipo de cambio):

1. Buen comportamiento de los depósitos en las principales geografías en que el Grupo está presente, en particular, España, Reino Unido y Brasil. Este comportamiento ha propiciado un descenso del hueco comercial, ya que ha más que compensado el incremento de la inversión crediticia.

2. La actividad emisora ha continuado a buen ritmo, en especial por parte de las unidades europeas, pero de forma más selectiva en su ejecución ante las menores necesidades del balance. En particular, se han priorizado aquellas que tienen que ver con la construcción de los previsibles requerimientos de MREL y TLAC.

En 2017, en el conjunto del Grupo el total captado de financiación de medio y largo plazo ascendió a 51.740 millones de euros, valorado a tipos de cambio medio del año.

Por instrumentos, las emisiones de renta fija a medio y largo plazo (deuda senior, cédulas, subordinadas y preferentes) son las que más aumentan, cerca de un 15% hasta los 37.775 millones de euros, principalmente por el aumento de las emisiones de deuda senior y preferentes. Las actividades relacionadas con titulizaciones y financiación estructurada se sitúan en 13.965, aumentando un 6% respecto a 2016.

Por geografías, los principales emisores de renta fija a medio y largo plazo son España, seguida de Reino Unido y Santander Consumer Finance. Santander Consumer Finance en este ejercicio ha diversificado aún más las fuentes de financiación y ha accedido por primera vez al mercado de deuda sénior y *pfandbriefe* desde Alemania. Comparado con 2016, son España y Portugal quienes registran los mayores aumentos. España, debido a la necesidad de construir pasivos elegibles para MREL y TLAC, lo que explica el hecho de que las emisiones de cédulas en este ejercicio hayan sido limitadas, en beneficio de emisiones de instrumentos no asegurados. Portugal, como consecuencia de las necesidades de Banco Popular Portugal, banco que fue vendido y fusionado con Santander Totta tras el proceso de resolución y venta a Santander del Banco Popular, antiguo propietario de las acciones.

Los principales emisores de titulizaciones son Santander Consumer Finance y Estados Unidos, a través de su filial de consumo Santander Consumer USA.

A continuación, se muestra un mayor detalle de su distribución por instrumentos y geografías:

Distribucion por instrumentos de las emisiones en 2017

Millones de euros y %

Preferentes	2.321	4%
Subordinadas	1.282	2%
Deudas senior	28.992	56%
Cédulas	5.181	10%
Titulizaciones y otros	13.965	27%
TOTAL	51.740	100%

Distribucion por geografías de las emisiones en 2017

Millones de euros y %

Reino Unido	9.537	18%
España	14.336	28%
Estados Unidos	12.171	24%
Santander Consumer Finance	9.026	17%
Brasil	3.029	6%
Resto Europa	2.137	4%
Resto Latam	1.505	3%
TOTAL	51.740	100%

Se mantiene respecto al pasado año el peso de las cédulas en un 10% sobre el total emitido. Sin embargo, a diferencia del pasado año en que los principales emisores fueron Santander y Reino Unido, en 2017 los principales emisores han sido Portugal y Reino Unido.

Grupo Santander celebra regularmente reuniones de diversa índole con analistas, inversores y accionistas en los que divulga sus planes estratégicos de financiación para los próximos ejercicios. Si analizamos la actividad emisora del año, en las principales geografías y lo comparamos con lo transmitido al mercado como planes a principios de 2017, podemos concluir lo siguiente:

- Santander matriz ha colocado emisiones de híbridos por un importe cercano a los 3.000 millones de euros, en línea con las previsiones; emisiones de senior non-preferred por un volumen de alrededor de 10.000 millones de euros, en la banda inferior de lo informado al mercado. Ha completado su plan con emisiones de senior preferred y cédulas por algo más de mil millones de euros.

- Santander Consumer Finance ha efectuado emisiones de deuda *senior preferred* por un total en línea con lo divulgado al mercado.
- Reino Unido ha realizado emisiones senior desde su holding por un importe superior a 2.000 millones de euros, en línea con las previsiones e híbridos por un importe inferior a mil millones de euros, por debajo de las previsiones, por menores requerimientos. Ha completado su plan con instrumentos senior y cédulas emitidas desde el banco por un total cercano a los 4.000 millones de euros.

- Estados Unidos ha accedido desde su holding a los mercados para completar un importe de alrededor de 4.000 millones de emisiones senior, cifra algo superior a la divulgada al mercado.

- El Grupo ha emitido, valorados a tipo de cambio medio del año, 19.825 millones de euros de bonos que son elegibles para el MREL/TLAC, de los cuales 16.222 millones de euros correspondían a senior *non-preferred* y emisiones senior computables, 2.321 millones de euros a AT1 y 1.282 millones a deuda subordinada.

En resumen, Grupo Santander mantiene una amplia capacidad de acceso a los distintos mercados en los que opera, que se ha reforzado con la incorporación de nuevas unidades emisoras y nuevos productos. En 2017 se han realizado emisiones y titulizaciones en 14 divisas, en las que han participado 22 emisores relevantes desde 14 países, con un vencimiento medio cercano a los 5 años, ligeramente superior al del pasado ejercicio.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465710

ii. Cumplimiento anticipado de los coeficientes regulatorios

Dentro de su modelo de gestión de la liquidez, Grupo Santander ha venido gestionando en los últimos años la puesta en marcha, el seguimiento y el cumplimiento anticipado de los nuevos requisitos de liquidez establecidos por la regulación financiera internacional.

LCR (***Liquidity Coverage Ratio***)

Durante 2017 el requerimiento regulatorio de esta ratio ha estado fijado en el 80%. A partir del 1 de enero de 2018, el requerimiento se eleva hasta el 100%. Como consecuencia, el grupo, tanto a nivel consolidado como para las diferentes filiales, ha elevado el apetito de riesgo en lo relativo a esta métrica desde el 100% en 2017 hasta el 105% en 2018.

La buena posición de partida en la liquidez a corto plazo unida a la gestión autónoma de la ratio en todas las grandes unidades han permitido mantener a lo largo de todo el año niveles de cumplimiento superiores al 100% , tanto a nivel consolidado como individual en todas ellas.

A cierre de 2017, la ratio LCR del Grupo se sitúa en el 133%, superando holgadamente el requerimiento regulatorio. A continuación se muestra el detalle por filiales, donde se aprecia que todas ellas superan el mínimo con amplitud.

Liquidity Coverage Ratio

	31.12.17
Santander	130%
Popular	146%
Santander Consumer Finance	201%
Portugal	123%
Polonia	141%
Reino Unido	120%
Estados Unidos	118%
Brasil	126%
Chile	138%
México	188%
Grupo Santander	**133%**

NSFR (***Net Stable Funding Ratio***)

El coeficiente de financiación estable neta cuya definición final fue aprobada por el Comité de Basilea en octubre de 2014 no se encuentra todavía en vigor. Se está a la espera de la transposición del requerimiento de Basilea en la CRR cuya publicación se espera para el segundo semestre de 2018. Como requerimiento regulatorio, el NSFR sólo es vinculante a partir de dos años después tras la aprobación de la norma europea.

Sin embargo, el Grupo ha definido un límite de gestión del 100% para esta métrica a nivel consolidado y para la práctica totalidad de sus filiales.

En relación a la misma, Santander se beneficia de un elevado peso de los depósitos de clientes, que son más estables, de unas necesidades permanentes de liquidez derivadas de la actividad comercial financiadas por instrumentos de medio y largo plazo, y de una limitada apelación al corto plazo. Todo ello le permite mantener una estructura de liquidez equilibrada, lo que se refleja en niveles de la ratio NSFR que se sitúa, tanto a nivel de Grupo como de sus principales filiales por encima del 100% a cierre de 2017.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465711

En particular, el NSFR de la matriz se sitúa en 105%; Reino Unido, 121%; Brasil, 109% y Estados Unidos, 110%.

En resumen, la gestión y el modelo de liquidez permiten a Santander anticipar el cumplimiento de ambas métricas regulatorias por parte del Grupo y de sus principales filiales, muy por delante de los requerimientos legales.

iii. Activos comprometidos en operaciones de financiación (*asset encumbrance*)

Por último, merece ser destacado el moderado uso de activos por parte de Grupo Santander como garantía en las fuentes de financiación estructural del balance.

Siguiendo las directrices establecidas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) en 2014, bajo el concepto de activos comprometidos en operaciones de financiación (*asset encumbrance*) se incluyen tanto los activos en balance aportados como garantía en operaciones para obtener liquidez como aquellos fuera de balance que han sido recibidos y reutilizados con similar propósito, así como otros activos asociados a pasivos por motivos distintos de financiación.

El detalle de estos activos figura en la nota 54 de las cuentas anuales adjuntas.

3.1.3 Perspectivas de financiación para 2018

Grupo Santander comienza 2018 con una cómoda situación de partida y con buenas perspectivas para la financiación en el próximo ejercicio. Sin embargo, en el entorno persisten factores de incertidumbre vinculada a la regulación financiera.

Con vencimientos asumibles en próximos trimestres, ayudados por al reducido peso del corto plazo y una dinámica vital de emisiones de medio y largo plazo similar a la de años pasados, el Grupo gestionará cada geografía, optimizando el uso de la liquidez, de forma que le permita mantener una estructura de balance sólida en las unidades y en el Grupo.

En el conjunto del Grupo, se prevén unas necesidades comerciales reducidas, como consecuencia de que, en la mayor parte de los casos, el crecimiento del crédito se verá compensado en gran medida por el incremento de los depósitos de clientes. Las mayores exigencias de liquidez provendrán de las unidades de España, tanto Santander como Popular, Santander Consumer Finance y del Reino Unido.

Sin perjuicio de lo anterior a nivel de Grupo, Santander mantiene su plan a largo plazo de emitir pasivos con capacidad de absorber pérdidas en caso de resolución, sean o no computables en capital. El plan que tiene como objetivo reforzar de manera eficiente las ratios regulatorias actuales, también tiene en cuenta requerimientos regulatorios futuros. En concreto, los principios TLAC y *term sheet* hacen que el requerimiento mínimo del TLAC sea determinado para cada G-SII como el mayor de: (a) el 16% de los activos ponderados por riesgos a partir del 1 de enero de 2019 y el 18% a partir del 1 de enero de 2022; (b) el 6% de la exposición de la ratio de apalancamiento Tier 1 de Basilea III a partir del 1 de enero de 2019 y 6,75% a partir del 1 de enero de 2022. Aunque actualmente el TLAC es solamente un acuerdo internacional a la espera de ser incluido en las regulaciones obligatorias de las distintas jurisdicciones (CRR en el caso de los G-SIIs europeos), el Grupo ya está llevando a cabo su incorporación, con el fin de cubrir los potenciales requisitos en sus planes de financiación.

Por otro lado, la entrada en vigor del requisito MREL estaba prevista para antes de enero 2016. Sin embargo, la *Commission Delegated Regulation* (EU) No. 2016/1450 del 23 de mayo de 2016 (el "MREL RTS") ha decidido permitir a las autoridades de resolución determinar los periodos transicionales para cada entidad. Dentro de la actual propuesta de la Comisión Europea sobre la implantación de los requisitos TLAC, de acuerdo con la regulación europea, entidades como Banco Santander continuarían sujetas a un requisito MREL específico (es decir un Pilar II *add-on*), que podría ser mayor que el requisito del TLAC estándar (lo cual sería implementado como un requerimiento Pilar I para G-SIIs). En este sentido, esperamos que el *Single Resolution Board* ("SRB") comunique el requerimiento MREL basado en la regulación actual (BRRD), a lo largo de 2018/2019. (Ver capítulo 1.6 de Gestión y adecuación de capital).

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465712

Dentro de esta estrategia, Santander planea emitir en 2018 entre 2 y 3 mil millones de instrumentos híbridos y entre 7 y 10 mil millones de sénior *non-preferred*; Santander Consumer Finance, por su parte, emitiría entre 4 y 6 mil millones de deuda senior y continuará desarrollando su programa de *pfandbriefe* en Alemania; Reino Unido prevé emitir deuda senior por un total de entre 6 y 8 mil millones de euros, tanto desde la holding como desde el banco y completará el programa con entre 2 y 4 mil millones de euros de cédulas hipotecarias; por último, Estados Unidos considera emitir entre 1 y 2 mil millones de euros en el próximo ejercicio.

Las unidades, en especial Santander Consumer Finance y Estados Unidos, a través de Santander Consumer USA, han presupuestado titulizaciones cuya ejecución está íntimamente ligada a que la originación de préstamos sea conforme a la contemplada en el presupuesto.

Dentro de este marco general, distintas unidades del Grupo han aprovechado las buenas condiciones de los mercados en el comienzo del ejercicio 2018 para realizar emisiones, captando un volumen cercano a los 7.000 millones de euros en el mes de enero y primeros días de febrero.

3.2 Capital

La gestión y adecuación de capital en Grupo Santander busca garantizar la solvencia de la entidad y maximizar su rentabilidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos internos de capital así como los requerimientos regulatorios.

Es una herramienta estratégica fundamental para la toma de decisiones a nivel local y corporativo y permite fijar un marco común de actuación estableciendo una definición y homogeneización de criterios, políticas, funciones, métricas y procesos relativos a la gestión de capital.

El desarrollo de la función de capital del Grupo se realiza a dos niveles:

- Capital regulatorio: la gestión regulatoria parte del análisis de la base de capital, de las ratios de solvencia bajo criterio de la normativa vigente y de los escenarios utilizados en la planificación de capital. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de los reguladores. La gestión activa del capital incluye estrategias de asignación de capital y uso eficiente a los negocios así como titulizaciones, ventas de activos, emisiones de instrumentos de capital (acciones preferentes, deuda subordinada) e híbridos de capital.

- Capital económico: el modelo de capital económico tiene como objetivo garantizar que el grupo tiene adecuadamente asignado el capital de que dispone para todos los riesgos a los que está expuesto como consecuencia de su actividad y de su apetito de riesgo y tiene como fin optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran.

  La medición real económica del capital necesario para una actividad, junto con el retorno de esta, permite garantizar la optimización de creación de valor, mediante la selección de las actividades que maximizan el retorno del capital. Esta asignación se realiza bajo distintos escenarios económicos, tanto previstos como poco probables pero plausibles, y con el nivel de solvencia decidido por Grupo Santander.

Los ejercicios de estrés de capital constituyen una herramienta clave en la evaluación dinámica de los riesgos y la solvencia de las entidades bancarias.

Se trata de una evaluación a futuro (*forward-looking*), basada en escenarios tanto macroeconómicos como idiosincráticos que sean de baja probabilidad pero plausibles. Para ello, es necesario contar con modelos de planificación robustos, capaces de trasladar los efectos definidos en los escenarios proyectados a los diferentes elementos que influyen en la solvencia de la Entidad.

El fin último de los ejercicios de estrés de capital consiste en realizar una evaluación completa de los riesgos y la solvencia de las entidades que permita determinar posibles exigencias de capital en caso de que estas sean necesarias, al incumplir las entidades los objetivos de capital definidos, tanto regulatorios como internos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465713

Desde la crisis económica de 2008, Grupo Santander ha sido sometido a seis pruebas de resistencia (ejercicios de estrés), en las que ha demostrado su fortaleza y su solvencia ante los escenarios macroeconómicos más extremos y severos. En todos ellos queda reflejado que, gracias principalmente al modelo de negocio y la diversificación geográfica existente en Grupo Santander, Banco Santander es capaz de seguir generando beneficio para sus accionistas y cumpliendo con los requisitos regulatorios más exigentes.

Los resultados de los distintos ejercicios han demostrado que el modelo de negocio de Grupo Santander, basado en banca comercial y diversificación geográfica, le permite afrontar con mayor robustez los escenarios de crisis internacional más severos.

En el año 2017 la Autoridad Bancaria Europea ha llevado a cabo el ejercicio de transparencia 2017, en el que se publicaba información de activos ponderados por riesgo, capital, solvencia y detalle de posiciones soberanas a diciembre 2016 y junio 2017 para 132 bancos de 25 países europeos. El objetivo de este ejercicio ha sido fomentar la transparencia y el conocimiento de la información de capital y solvencia de los bancos europeos, contribuyendo a la disciplina de mercado y la estabilidad financiera de la Unión. Es preciso destacar que los resultados no incluyen la ampliación de capital efectuada por Grupo Santander en relación con la adquisición de Grupo Banco Popular, estando sin embargo los activos ponderados por riesgo del banco adquirido computados. Considerando la ampliación de capital, la ratio CET1 se hubiese situado en un 10,72%.

Internamente, Grupo Santander tiene definido un proceso de estrés y planificación de capital no solo para dar respuesta a los distintos ejercicios regulatorios, sino como una herramienta clave integrada en la gestión y la estrategia del Banco.

El proceso interno de estrés y planificación de capital tiene como objetivo asegurar la suficiencia de capital actual y futura, incluso ante escenarios económicos poco probables aunque plausibles. Para ello, a partir de la situación inicial del Grupo (definida por sus estados financieros, su base de capital, sus parámetros de riesgo y sus ratios regulatorias), se estiman los resultados previstos de la Entidad para distintos entornos de negocio (incluyendo recesiones severas además de entornos macroeconómicos esperados) y se obtienen las ratios de solvencia del Grupo proyectadas en un periodo habitualmente de tres años.

El proceso planificado ofrece una visión integral del capital del Grupo para el horizonte temporal analizado y en cada uno de los escenarios definidos. Incorpora en dicho análisis las métricas de capital regulatorio, capital económico y capital disponible.

Grupo Santander realiza anualmente desde 2008 ejercicios internos de resistencia, dentro de su proceso de autoevaluación de capital (Pilar II). En todos ellos ha quedado demostrada, del mismo modo, la capacidad de Grupo Santander para hacer frente a los ejercicios más difíciles, tanto a nivel global como en las principales geografías en las que está presente.

En términos regulatorios, los recursos propios computables *phased-in* se sitúan en 90.706 millones de euros, que equivalen a una ratio de capital total del 14,99% y un *Common Equity Tier 1* (CET1) *phased-in* del 12,26%. Las ratios mínimas exigidas por el Banco Central Europeo para el Grupo Santander en base consolidada para el año 2018 son del 12,155% en el ratio de capital total y del 8,655% en el CET1 *phased-in*.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465714

A continuación se muestran las principales variaciones del capital regulatorio:

Capital Regulatorio. Variaciones

Millones de euros

Capital Core Tier I	
Cifra inicial (31/12/2016)	**73.709**
Acciones emitidas en el año y prima de emisión	6.917
Autocartera y acciones propias financiadas	-13
Reservas	-728
Beneficio atribuible neto de dividendos	3.621
Otros ingresos retenidos	-7.438
Intereses minoritarios	-28
Reducción/(incremento) en el fondo de comercio y otros intangibles	-1.244
Resto de deducciones	-624
Cifra final (31/12/2017)	**74.173**
Capital Tier I adicional	
Cifra inicial (31/12/2016)	**—**
Instrumentos computables AT1	2.029
Excesos T1 por las filiales	-4
Valor residual intangibles	1.112
Deducciones	-27
Cifra final (31/12/2017)	**3.110**
Capital Tier II	
Cifra inicial (31/12/2016)	**12.628**
Instrumentos computables T2	862
Fondos genéricos y exceso insolvencias IRB	331
Excesos T2 por las filiales	-371
Deducciones	-27
Cifra final (31/12/2017)	**13.423**
Deducciones al capital total	
Cifra Final Capital Total (31/12/2017)	**90.706**

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M5465715

A continuación se incluye un detalle general de los RWA totales que conforman el denominador de los requerimientos de capital en función del riesgo, así como su distribución por segmento geográfico:

Activos ponderados por riesgo

Millones de euros

	RWA		Requerimientos de capital mínimo
	31.12.17	31.12.16	31.12.17
Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)	**485.578**	**471.882**	**38.846**
Del cual, con el método estándar (SA)	280.082	271.519	22.407
Del cual, con el método FIRB (Foundation Internal Rating Based)	30.964	25.570	2.477
Del cual, con el método AIRB (Advanced Internal Rating Based)	158.777	153.605	12.702
Del que: Renta Variable IRB bajo el método simple o IMA	15.755	21.187	1.260
Riesgo de Contraparte	**14.667**	**13.867**	**1.173**
Del cual, con el método de valoración a precio de mercado (IRB)	8.529	9.308	682
Del cual, con el método de valoración a precio de mercado (Estándar)	3.586	3.851	287
Del cual Riesgo por aportaciones al fondo para el default de las CCP	313	313	25
Del cual CVA	2.240	395	179
Riesgo de liquidación	**1**	**1**	**0**
Exposición de titulización en banking book (after cap)	**3.678**	**2.234**	**294**
Del cual, con el método basado en calificaciones internas (IRB)	708	1.224	57
Del cual, con el método IRB basado en la fórmula supervisora (SFA)	1.774	112	142
Del cual, con el método estándar (SA)	1.196	898	96
Riesgo de mercado	**24.161**	**26.079**	**1.933**
Del cual, con el método estándar (SA)	9.702	11.864	776
Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	14.459	14.215	1.157
Riesgo operacional	**61.217**	**61.084**	**4.897**
Del cual, con el Método Estándar	61.217	61.084	4.897
Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%)*	**15.762**	**12.941**	**1.261**
Ajuste mínimo («suelo»)	**—**	**—**	**—**
Total	**605.064**	**588.088**	**48.405**

(*) En 2017 los importes de participaciones financieras significativas por debajo de los umbrales de deducción se incluyen como Renta Variable IRB. Se ha homogeneizado el criterio para 2016.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M5465716

Requerimientos de recursos propios por área geográfica

Millones de euros

	Total	España	Reino Unido	Resto Europa	Brasil	Resto Latam	Estados Unidos	Resto del mundo
Riesgo de crédito	**39.529**	**11.344**	**6.264**	**7.951**	**4.963**	**4.412**	**4.503**	**92**
Del que método IRB *	**15.862**	**6.229**	**4.125**	**3.744**	**831**	**736**	**195**	**—**
Administraciones centrales y bancos centrales	57	55	—	—	—	2	—	—
Instituciones	739	394	143	90	—	112	—	—
Empresas	8.698	4.253	1.306	1.489	831	622	195	—
Empresas - Financiación especializda	1.422	555	550	197	—	121	—	—
Empresas - otros	5.748	2.931	545	842	831	403	195	—
Minoristas - Hipotecas empresas	101	42	0	59	—	—	—	—
Minorista - Hipotecas particulares	3.765	802	2.331	632	—	—	—	—
Minorista - Revolving	331	125	175	31	—	—	—	—
Resto Minorista Empresas	385	153		232	—	—	—	—
Resto Minorista particulares	1.787	406	170	1.210	—	—	—	—
Otras exposiciones	—	—	—	—	—	—	—	—
Del que método estándar	**22.407**	**3.986**	**2.118**	**4.191**	**4.054**	**3.671**	**4.308**	**79**
Administraciones centrales y bancos centrales	358	3	0	—	144	193	18	—
Gobiernos regionales y autoridades locales	18	4	0	5	1	6	1	—
Entidades del sector publico	32	0	—	5	—	15	12	—
Bancos multilaterales de desarrollo	—	—	—	—	—	—	—	—
Organizaciones internacionales	1	1	—	—	—	—	—	—
Instituciones	482	98	25	48	78	70	162	1
Empresas	5.735	512	1.262	1.199	980	853	927	2
Minoristas	7.783	626	479	1.869	1.864	1.213	1.662	72
Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	3.154	338	54	622	330	820	986	4
Exposiciones de alto riesgo	842	297	32	116	155	165	77	1
Exposiciones en situación de mora	192	13	—	25	—	146	8	—
Bonos garantizados	36	—	33	3	—	—	—	—
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación creditica a CP	0	0	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	23	21	1	0	—	—	0	—
Renta variable	45	27	—	17	—	0	—	—
Otras exposiciones	3.705	2.046	232	280	502	190	454	0
Del que Renta Variable	**1.260**	**1.129**	**20**	**15**	**77**	**4**	**—**	**13**
Método PD/LGD	211	115	11	12	67	4	—	2
Modelos internos	499	465	10	4	10	0	—	11
Método Simple	121	121	—	—	—	—	—	—
Exposiciones de renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo	429	429	—	—	—	—	—	—
Riesgo de contraparte	**491**	**157**	**173**	**48**	**36**	**41**	**14**	**21**
Del cual, con el método estándar	287	37	117	45	32	21	14	21
Del cual. Riesgo por aportaciones al fondo para el default de las CCP	25	13	11	—	0	0	—	—
Del cual, CVA	179	107	45	3	4	20	0	—
Riesgo de liquidación	**0**	**0**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Exposición de titulización en banking book (after cap)	**294**	**129**	**58**	**47**	**—**	**8**	**42**	**0**
Del cual, con el método basado en calificaciones internas (IRB)	57	57	—	—	—	—	—	—
Del cual, con el método IRB basado en la fórmula supervisora (SFA)	142	68	36	38	—	—	—	—
Del cual, con el método estándar (SA)	96	4	32	9	—	8	42	0
Riesgo de mercado	**1.933**	**1.103**	**333**	**29**	**147**	**306**	**15**	**—**
Del cual, con el método estándar (SA)	776	540	40	28	147	6	15	—
Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	1.157	563	293	0	—	300	—	—
Riesgo Operacional	**4.897**	**1.193**	**683**	**787**	**627**	**709**	**898**	**—**
Del cual, con el método estándar	4.897	1.193	683	787	627	709	898	—
Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%)	**1.261**	**543**	**11**	**120**	**362**	**177**	**45**	**3**
Ajustes por suelos	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Total	**48.405**	**14.470**	**7.532**	**8.982**	**6.135**	**5.653**	**5.517**	**116**

* Incluyendo riesgo de crédito contraparte

La siguiente tabla muestra las principales variaciones en los requerimientos de capital por riesgo de crédito:

Variaciones de capital riesgo de crédito*

Millones de euros

	Activos ponderados por riesgo	Requerimientos de capital
Cifra inicial (31/12/2016)	**500.216**	**40.017**
Tamaño del activo	4.677	374
Calidad del activo		
Actualización del modelo	-7.407	-593
Metodología y política		
Adquisiciones y enajenaciones	49.562	3.966
Variaciones del tipo de cambio	-29.915	-2.393
Otros		
CIFRA FINAL (31/12/2017)	**517.133**	**41.371**

*Incluyendo requerimientos de capital de renta variable, titulizaciones y riesgo de contraparte (excluyendo CVA Y CCP).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465717

En términos de *fully-loaded*, el CET1 pasa del 10,55% en diciembre de 2016 al 10,84% en diciembre de 2017. Por su parte, la ratio de capital total *fully-loaded* se sitúa en el 14,48%, tras subir 61 puntos básicos en el año.

Mayor información relativa a recursos propios, requerimientos y ratios de solvencia, así como de las políticas y criterios de gestión del Grupo pueden encontrarse en la nota 1.e de las cuentas anuales consolidadas, así como en el informe con relevancia prudencial que se publica anualmente.

4. RIESGOS

La actividad del Grupo está expuesta a los mismos riesgos a los que se enfrentan otras instituciones financieras, que en caso de producirse pueden tener un impacto material adverso en el mismo.

Por su diversificación geográfica, el Grupo es sensible a las condiciones económicas de Europa continental, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil y otros países de Latinoamérica.

La actividad ordinaria del Grupo está asimismo condicionada por otros factores: fuerte competencia, volatilidad de los mercados, carácter cíclico de algunos negocios, riesgos de mercado, de liquidez, operativos, pérdidas por litigios y procedimientos regulatorios y otros que puedan afectar negativamente a los resultados del Grupo, su rating y/o a su coste de financiación, incluyendo los no identificados o previstos en las políticas, procedimientos y métodos de gestión del riesgo del Grupo.

La gestión de riesgos es una de las funciones clave para que Santander siga siendo un banco sólido, seguro y sostenible, en el que puedan confiar empleados, clientes, accionistas y la sociedad.

El modelo de gestión y control de riesgos de Grupo Santander se basa en los principios que se indican a continuación los cuales, además de estar alineados con la estrategia y el modelo de negocio del Grupo, tienen en cuenta los requerimientos de los reguladores y supervisores, así como las mejores prácticas del mercado:

- Una gestión avanzada e integral de los riesgos con un enfoque *forward-looking*, que permite mantener un perfil de riesgo medio-bajo, a través del apetito de riesgo definido por el consejo de Banco Santander y de la identificación y evaluación de todos los riesgos.
- Líneas de defensa que permiten gestionar el riesgo en su origen, su control y supervisión, así como una evaluación independiente.
- Un modelo de filiales autónomas que cuenta con un gobierno robusto basado en una estructura clara de comités, que mantiene la independencia de las funciones de gestión y control de riesgos.
- Una adecuada gestión de la información e infraestructura tecnológica que permite la identificación, evolución, gestión y comunicación a los niveles adecuados de todos los riesgos.
- Una cultura de riesgos integrada en toda la organización, que comprende una serie de actitudes, valores, habilidades y pautas de actuación frente a todos los riesgos.
- Todos los riesgos son gestionados por las unidades que los generan a través de modelos y herramientas avanzados.

Estos principios, junto con un conjunto de herramientas y procesos clave interrelacionados en la planificación de la estrategia del Grupo (apetito de riesgo, *risk identification and assessment*, análisis de escenarios, *risk reporting framework*, procesos presupuestarios…), configuran un marco de control clave a la hora de desarrollar el control del perfil de riesgo.

La descripción de los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo, así como las políticas y metodología utilizadas para su control, gestión y mitigación se detallan en las notas de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, principalmente en la nota 54. Entre otra, se incluye información sobre el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo operacional, riesgo-país, riesgo de cumplimiento y reputacional, adjudicaciones, reestructuraciones y refinanciaciones y concentración del riesgo.

Asimismo la alta dirección del Banco considera que dentro de los riesgos intrínsecos a la actividad bancaria, en los últimos años, los riesgos emergentes han sido los relacionados con el entorno macro, cambio regulatorio y el riesgo reputacional y de conducta, cuyo tratamiento y acciones mitigadoras se desarrollan igualmente en la nota 54 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

5. CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO

Desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han producido hechos posteriores relevantes.

6. INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El informe de gestión contiene determinada información prospectiva que refleja los planes, previsiones o estimaciones de los administradores de la misma, las cuales se basan en asunciones que son consideradas razonables por éstos. Sin embargo, el usuario de este informe ha de tener presente que la información prospectiva no ha de considerarse como una garantía del desempeño futuro de la entidad, en el sentido de que tales planes, previsiones o estimaciones se encuentran sometidas a numerosos riesgos e incertidumbres que implican que el desempeño futuro de la entidad no tiene por qué coincidir con el inicialmente previsto. Tales riesgos e incertidumbres se encuentran descritos en el apartado de Riesgos de este informe de gestión y en la nota 54 de las cuentas anuales.

Estimamos que la economía mundial crecerá en 2018 a un ritmo del orden del 3,9% ligeramente por encima del 3,7% de 2017 y ya claramente por encima de la banda del 3-3,5% de los años anteriores

Esta consolidación de la revitalización registrada en 2017 descansará tanto en las economías avanzadas como en las emergentes.

Las economías avanzadas crecerán de nuevo a un ritmo del orden del 2,3% gracias a cierta revitalización de EE.UU., que compensará, quizá con cierta holgura, un crecimiento en la Eurozona ligeramente inferior al de 2017. Las condiciones de financiación, el paquete fiscal de EE.UU. y la confianza de los agentes así lo sugieren.

Las economías emergentes crecerán en 2018 un 4,9%, ligeramente por encima del registro estimado para 2017 (4,7%). Estas proyecciones se basan en la credibilidad de las políticas económicas, la recuperación de los precios de las materias primas, las buenas condiciones financieras globales, el control de la inflación y una ligera moderación del crecimiento de China.

En Latinoamérica, esperamos que se consolide la recuperación iniciada en 2017 y alcance un crecimiento del orden del 2% apoyado en una base muy amplia y ya con Brasil y Argentina consolidando ritmos de crecimiento más consistentes a medida que refuerzan la credibilidad de sus políticas. México, afectada por la incertidumbre ante las negociaciones del NAFTA y el endurecimiento de su política monetaria probablemente estabilice su crecimiento, pero todo apunta a que el resto de la región crecerá a ritmos algo superiores a los de 2017.

Las políticas monetarias en las economías avanzadas van a seguir mostrando una clara diferencia entre EE.UU., donde parece que se producirán de forma gradual nuevas subidas al tiempo que reduce gradualmente su balance y la Eurozona, donde el BCE los mantendrá en sus niveles actuales y aún (a ritmo inferior) seguirá aumentando su balance. En Reino Unido, es probable que el Banco de Inglaterra aumente ligeramente sus referencias en la segunda mitad del año.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465719

Los tipos de interés a largo plazo se espera que aumenten de forma gradual una vez que la expansión madura y la inflación sube de forma moderada, aunque no esperamos alzas sustanciales, sobre todo en Europa, dado el signo de la política monetaria. La pendiente de las curvas de tipos tenderá a ganar pendiente.

En las economías emergentes también habrá una evolución dispar de tipos, aunque en general el recorrido de bajada acometido por diversas economías del área en los últimos tiempos tocará a su fin e incluso podrá revertirse. En particular en Latinoamérica quizá con la salvedad de México que se ha anticipado en la subida, es probable que en 2018 los tipos se estabilicen o incluso suban, con la excepción de Argentina.

En todo caso, el hecho de que la inflación siga siendo modesta, en parte por causas de naturaleza estructural, sugiere que las subidas de tipos donde se produzcan serán en general moderadas dado el momento del ciclo en que nos encontramos.

El balance de riesgos a corto plazo se encuentra algo inclinado al alza, con matices: en el lado positivo, la mejora de la confianza de consumidores y empresas y las favorables condiciones financieras –y quizá un imprevisible repunte de la productividad- pueden llevar a revisiones al alza de las proyecciones; en el lado negativo, la probabilidad de un *shock* de naturaleza geopolítica o de economía política (en particular en EE.UU. y Europa) se ha moderado, pero de producirse llevaría a una revisión a la baja potencialmente más pronunciada. Sobre todo, en un momento en el que las valoraciones de los mercados son ajustadas, la aversión al riesgo mínima y la volatilidad sorprendentemente baja.

El Grupo afronta este entorno con un año que finaliza habiendo cumplido los compromisos establecidos para el período, reflejando aumento de los clientes vinculados y digitales, de volúmenes en moneda local, del beneficio y beneficio por acción, mejora del coste del crédito y habiendo superado el objetivo de capital establecido a principios del año.

El cometido final y último es el de convertirse en el mejor banco para individuos y empresas, ganándose la confianza y vinculación duradera de los empleados, clientes, accionistas y de la sociedad. Continuará la transformación comercial del Grupo con el objetivo de mejorar la rentabilidad sobre el capital empleado.

La sólida posición de Banco Santander en 10 mercados clave nos permite estar en una situación privilegiada para aprovechar las oportunidades que nos ofrece el entorno. En los mercados maduros nuestro énfasis consistirá en mejorar la rentabilidad, adaptando los modelos de negocio para aumentar la satisfacción de nuestros clientes y ganar cuota de mercado. En los emergentes, trataremos de utilizar las buenas condiciones del mercado para ganar cuota y mejorar, aún más, nuestra eficiencia operativa.

En 2017 hemos alcanzado los objetivos a los que nos habíamos comprometido e iniciamos 2018 en disposición de alcanzar los anunciados en el último *Group Strategy Update*.

Para ayudar a su consecución nos hemos marcado las siguientes metas y prioridades de gestión:

- Mejorar la calidad de los resultados de la cuenta en un entorno con importante presión en los márgenes, sobre todo en mercados desarrollados.

- Ganar cuota de mercado de forma sostenida, puesto que nuestras oportunidades de crecimiento están en los mercados en los que ya operamos.

- Continuar el plan de transformación comercial y digital sin afectar a la ratio de eficiencia. Compensar el plan de inversiones con la aplicación de medidas de optimización de costes.

- Mejorar las principales métricas de riesgos. Gestionar las mayores provisiones para insolvencias derivadas del incremento de volúmenes previsto y del impacto de la nueva normativa contable de reconocimiento de provisiones (IFRS9).

- Gestionar las emisiones TLAC y los mayores costes financieros por los excesos de liquidez.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465720

A continuación se describen brevemente las prioridades de gestión de las principales unidades en 2018:

Europa

España. Se estima que el PIB crezca del orden del 2,7% en 2018, por encima del crecimiento previsto para el conjunto de la Eurozona, y la inflación siga siendo reducida (inferior al 2%). El crédito debería mostrar una recuperación gradual a lo largo del año.

En este contexto, se han fijado las siguientes prioridades:

- Afianzar nuestro liderazgo en España tras la adquisición de Popular combinando lo mejor de ambas entidades.

- Reforzar nuestra ventaja competitiva como banco de referencia en pymes con productos de alto valor añadido, a la vez que mantenemos el liderazgo en banca mayorista y grandes empresas.

- Incrementar la vinculación de los clientes, manteniendo la estrategia 1|2|3 como palanca para mejorar la relación a largo plazo y la satisfacción del cliente.

- Mantener una rentabilidad sostenible con un modelo basado en la gestión avanzada del riesgo, planificación del capital y la gestión.

Por su parte, en Banco Popular, las prioridades para 2018 son las siguientes:

- Avanzar para la consecución de los objetivos presentados en el momento de la adquisición.
- Optimizar la estructura de la entidad, mejorando la ratio de eficiencia. Los ahorros en costes se irán reflejando en la cuenta de resultados de forma progresiva, conforme vaya avanzando el año.

- Seguir analizando las mejores alternativas para las *joint ventures* y negocios no estratégicos que continúan en nuestro balance, de forma que encajen en el modelo de negocio de Banco Santander.

- Aumentar la vinculación y satisfacción de los clientes, de acuerdo con el proceso de transformación comercial que estamos llevando a cabo en todas las unidades del Grupo.

El segmento inmobiliario en España mantendrá la estrategia de disminución de activos, reduciéndose la exposición principalmente en créditos.

Santander Consumer Finance. Aprovechando su posicionamiento en el mercado europeo de consumo, el área persigue aprovechar su potencial de crecimiento. Sus prioridades se centrarán en:

- Mantener nuestra posición de liderazgo en el mercado de financiación de auto nuevo y crecer en financiación de auto usado, generando valor añadido a los fabricantes.

- Gestionar proactivamente los acuerdos de marca y el desarrollo de productos digitales.

- Acompañar a nuestros socios en sus planes de transformación, tanto en la digitalización del proceso de compra y financiación de vehículos, como en otros proyectos estratégicos.

- Reorganizar el negocio de Alemania bajo una misma marca, con mayor eficiencia y una mejor y más completa atención al cliente.

- Aumentar la digitalización a través de la colaboración con fintechs y firmas de acuerdos con los principales retailers.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465721

Polonia. Esperamos que el crecimiento económico siga siendo fuerte en 2018, cerca del 4%, respaldado por la fuerte demanda externa y el consumo interior.

Los objetivos para el año son:

- Convertir a Bank Zachodni WBK en el banco de referencia para los clientes.
- Crecer más rápido que los competidores, apoyados en la digitalización.
- Mantenernos como el banco más rentable del país.
- Realizar las operaciones necesarias para cerrar la adquisición del Core Deutsche Bank Polska en las fechas previstas y proceder a su integración.

Portugal. El PIB empezará en 2018 a moderar su crecimiento, estimándose un crecimiento del 1,8%. Continuará la favorable evolución de la actividad a través de la mejora de las inversiones y de las exportaciones, y continuará el avance en el desapalancamiento del sector privado y público.

Santander se centrará en:

- Integrar Banco Popular mejorando la eficiencia.
- Reforzar nuestra posición como el mayor banco privado en Portugal con aumento adicional de cuota.
- Crecer en créditos, apoyados en el segmento empresas y en recursos, principalmente en los de fuera de balance.
- Profundizar en nuestra transformación digital y en la simplificación de procesos, incrementando la vinculación.

Reino Unido. La economía moderará ligeramente su actividad estando previsto un aumento del PIB del 1,4%. La incertidumbre relacionada con la evolución de las negociaciones del Brexit sobre el periodo de transición y las relaciones comerciales entre Reino Unido y la UE afectará al crecimiento, la libra y por ende a la inflación. Se espera que el Banco de Inglaterra suba otros 25 puntos básicos el tipo de interés de referencia, hasta el 75%, a finales de año para conducir la inflación hacia el 2%.

Teniendo en cuenta este entorno, el banco seguirá persiguiendo la excelencia priorizando las necesidades de los clientes. Para ello se ha marcado las siguientes líneas estratégicas:

- Seguir enfocados en la vinculación del cliente como palanca de crecimiento.
- Impulsar nuestras plataformas *Investment Hub* y *Neo CRM*, así como mejorar las relaciones transfronterizas con clientes a través de los corredores comerciales internacionales.
- Priorizar la excelencia operativa y digital para ofrecer la mejor experiencia a nuestros clientes.
- Aumentar nuestros beneficios de manera predecible, a la vez que mantenemos nuestra fortaleza de balance.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465722

América

Brasil. Tras retornar al crecimiento en 2017, superando una de las mayores recesiones de las últimas décadas, la economía consolidará su recuperación en 2018, con un crecimiento previsto superior al 3%.

En este contexto, las prioridades de Santander Brasil en 2018 son:

- Alcanzar la excelencia de los servicios, para que los clientes encuentren la mejor experiencia en Santander Brasil.
- Seguir consolidando el liderazgo en términos de innovación de productos y servicios digitales.
- Mantener ganancia rentable de cuota de mercado, con ofertas adecuadas para cada perfil de cliente.
- Seguir impulsando el crecimiento recurrente, apoyado en el aumento de la actividad comercial, mayor eficiencia operativa y avances en la estrategia digital.

México. Esperamos una estabilización del crecimiento de la economía en el 2,1% en 2018 (2,1% en 2017), pero con un perfil trimestral de gradual recuperación impulsado por las exportaciones y el consumo privado. En este entorno, Santander debe seguir fortaleciendo el negocio para consolidar su posición. Los aspectos clave de gestión en 2018 serán:

- Continuar la transformación comercial y la innovación para ser el primer banco para nuestros clientes en México.
- Implementar un nuevo modelo de distribución basado en: estrategia de micro mercados, nuevo modelo comercial y nuevo diseño de las sucursales.
- Continuar el impulso a la digitalización, modelos de atención remota, experiencia del cliente y mejoras en información y análisis.
- Continuar enfocados en la captación de nóminas y en seguir potenciando la oferta de Santander Plus.
- Mantener nuestro liderazgo en servicios ofrecidos a clientes corporativos de tal forma que la contribución a los ingresos del Banco de este segmento continúe consolidándose.

Chile. Se espera una recuperación para 2018 con un crecimiento estimado cercano al 3%.

La estrategia del Banco se enfocará en:

- Continuar mejorando la calidad de atención y la experiencia de nuestros clientes.
- Seguir transformando sucursales al modelo *WorkCafé*.
- Impulsar nuestro crecimiento entre los clientes de rentas masivas a través de *Santander Life*.
- Crecer más en créditos y ahorro que nuestros competidores apoyados en un mayor dinamismo de la economía.
- Lograr altos niveles de eficiencia y productividad a través de una excelencia en la ejecución y el incremento de la digitalización.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465723

Argentina. Consolidará su recuperación, con un crecimiento esperado del 3,5%, en un entorno de moderación de la inflación y reducción del déficit fiscal.

Las prioridades de gestión de Banco Santander Río se enfocarán en:

- Rentabilizar el negocio adquirido a Citibank.
- Continuar con el plan de transformación hacia un banco digital, mejorando eficiencia, vinculación y satisfacción.
- Crecer en consumo, hipotecas, líneas de financiación y comercio exterior, así como en negocios con el sector público.
- Incrementar significativamente los recursos de clientes, especialmente en fondos y productos de inversión.

Estados Unidos. Esperamos que el PIB registre su noveno año consecutivo de expansión, acelerando su crecimiento hasta el 2,5%, desde el 2,3% en 2017.

La gestión de Santander en el país se enfocará en:

- Continuar progresando en temas regulatorios en Santander US.
- Mejorar la experiencia y vinculación del cliente con un foco especial en productos y conectividad global.
- Seguir con las iniciativas de reducción de costes, integración de servicios centrales y obtención de sinergias entre las entidades, para mejorar la eficiencia e impulsar rentabilidad.
- En Santander Bank, seguir con la optimización del balance a la vez que crecen los volúmenes y mejoran los márgenes.
- En SC USA, mantener el liderazgo en financiación de vehículos, asegurando un adecuado perfil riesgo-rentabilidad en el sector *non-prime* y aumentando las originaciones prime a través de Chrysler.

7. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

La innovación y el desarrollo tecnológico constituyen un pilar estratégico de Grupo Santander, que tiene el objetivo de responder a los nuevos retos derivados de la transformación digital, con foco en la excelencia operativa y experiencia del cliente.

Por otra parte, Santander como entidad sistémica global, así como sus filiales individuales, están sometidas a crecientes exigencias regulatorias que impactan en el modelo de sistemas y la tecnología subyacente, y obligan a dedicar inversiones adicionales para garantizar su cumplimiento y la seguridad jurídica.

Por todo ello, como en ediciones anteriores, el *ranking* elaborado por la Comisión Europea (The 2017 EU Industrial R&D Investment Scoreboard, con datos del ejercicio 2016) reconoce el esfuerzo tecnológico de la entidad, situándose Grupo Santander como la primera empresa española y el primer banco mundial del estudio por inversión de recursos propios en I+D.

En 2017 la inversión tecnológica en I+D+i ascendió a 1.470 millones de euros (3% del margen bruto).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465724

Estrategia Tecnológica

El Grupo Santander parte de una situación tecnológica sólida y robusta, reconocida como una de las mejores entre las de bancos de implantación global, destacando por su infraestructura global con Centros de Proceso de Datos de última generación, el *Core Banking* común *Partenon & Altair* y el potente modelo de Centros de Servicios compartidos que permite especialización del conocimiento y explotar eficiencias en todas las localizaciones.

La estrategia tecnológica del Grupo Santander ha seguido evolucionando para facilitar la transformación digital del Grupo, teniendo en cuenta las tendencias tecnológicas del mercado (Movilidad, *Cloud*, *Big Data*, *Cognitive*, Social y ecosistemas extendidos).

La evolución de la plataforma tecnológica facilitará el desarrollo de nuevas capacidades de negocio en el Grupo, gracias a las nuevas tecnologías:

- *Application Lifecycle Management* (ALM): herramientas para automatizar la gestión y despliegue del software.
- *Data & Cognitive*: tratamiento masivo de datos estructurados y no estructurados provenientes de diversas fuentes (*BigData & Analytics*), e introducción de inteligencia artificial y capacidades cognitivas.
- *Application Programming Interface (API) Management*: nuevas herramientas para el desarrollo, publicación y ejecución de APIs (internas o para terceros).
- Metodologías, procesos y herramientas: nuevas formas de trabajar que habilitan un desarrollo ágil y colaborativo.

Infraestructuras

El Grupo dispone de un conjunto reducido de Centros de Proceso de Datos (CPDs) de elevada calidad y estratégicamente ubicados. Son 5 parejas de CPDs, World Class o Tier IV (según normas del *Uptime Institute*) que están próximos a los mayores volúmenes de negocio del Grupo: Boadilla del Monte y Cantabria en España, Campinas en Brasil, Carlton Park en Reino Unido, y Querétaro en México.

Esta infraestructura global compartida (que está conectada entre sí por un sistema de comunicaciones propio -GSNET-), permite no sólo proporcionar altos niveles de calidad y eficiencia al negocio y al servicio a los clientes, sino que también asegura el cumplimiento de las exigencias regulatorias y minimiza el riesgo operacional.

Asimismo, se está profundizando en el desarrollo de infraestructuras *Cloud* con el fin de automatizar la provisión y gestión de infraestructura, y mejorar la productividad del desarrollador, habilitando la capacidad de consumir y desplegar servicios de manera rápida y automática, y cuyo foco actual es el desarrollo de soluciones de movilidad.

Ciberseguridad

Santander considera la ciberseguridad como una de las principales prioridades para el Grupo y un componente crucial para apoyar la visión del Grupo de 'ayudar a las personas y empresas a prosperar' y 'ofrecer excelentes servicios digitales para nuestros clientes'.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465725

Durante el año 2017, el Grupo Santander ha continuado fortaleciendo sus prácticas de ciberseguridad y ha establecido un nuevo marco global para su gestión. El nuevo marco ha sido aprobado por el consejo del Grupo y establece los principios, roles y responsabilidades para gestionar la ciberseguridad de forma proactiva y global. Adicionalmente al nuevo marco de ciberseguridad, se pueden destacar los siguientes avances:

- Incorporación de un nuevo *Global Chief Information Security Officer* con una extensa experiencia y reconocimiento internacional como responsable global de ciberseguridad en el Grupo.
- Puesta en marcha de una nueva organización de ciberseguridad, implementando defensas globales y coordinadas a través de todas las subsidiarias del Grupo.
- Lanzamiento de actividades de concienciación de empleados, incluyendo campañas regulares '*phishing* ético' para formar a los empleados de Santander sobre cómo identificar las amenazas cibernéticas de forma práctica y reforzar la idea de que la seguridad es responsabilidad de todos.
- Fortalecimiento de controles preventivos de ciberseguridad tales como control de accesos, gestión de software malicioso y gestión de vulnerabilidades.
- Refuerzo de las capacidades de monitorización de la actividad en la infraestructura IT para detectar y reaccionar frente a posibles intrusiones.
- Realización de diferentes simulaciones de crisis cibernéticas de cara a ejercitar los planes de respuesta y aumentar la preparación para escenarios de crisis.
- Ejecución de pruebas de 'hacking ético' para evaluar y mejorar las defensas de forma continua.
- Seguimiento de la seguridad al máximo nivel mediante el consejo del Grupo y el Comité de Ciberseguridad en el que participan los principales ejecutivos del Grupo.

Ejes de la Digitalización

Además de la nueva plataforma tecnológica, la evolución de la infraestructura y las iniciativas de ciberseguridad ya mencionadas, el Grupo Santander ha impulsado su transformación digital a través de los siguientes ejes:

1. Mejora de la experiencia de cliente a través de los canales (con foco en banca móvil y gestión remota de los clientes) y la digitalización de los procesos.
2. Mejora de la calidad de los datos, su tratamiento y explotación (*Big Data & Analytics*, nuevas plataformas CRM…) así como la introducción de Inteligencia artificial y capacidades cognitivas.
3. Cambio cultural: nuevas formas de trabajar a través del uso de herramientas y metodologías colaborativas y con foco en innovación.

En concreto, las líneas de avance más destacables por geografía durante 2017 han sido las siguientes:

1. Mejora de la experiencia del cliente en los canales:
   - El Grupo ha continuado impulsando el desarrollo de aplicaciones diseñadas específicamente para dispositivos *smartphones* y *tablets*. El objetivo es que los clientes del Grupo tengan acceso de forma inmediata y desde cualquier punto en el que se encuentren a los servicios ofrecidos por el Banco. Adicionalmente, se han establecido importantes acuerdos con proveedores de movilidad para potenciar el uso de dispositivos móviles tanto para los clientes como para los empleados del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465726

CLASE 8.ª

Entre los principales proyectos en el ámbito de la banca móvil se encuentran:

- Mejora de la oferta existente en servicios y pagos por banca móvil, que permiten a los clientes la posibilidad de realizar pagos en comercios, sacar dinero en cajeros y realizar transferencias entre números de móvil, entre otras funcionalidades. En Brasil, por ejemplo, la aplicación *Santander Way* ha evolucionado y permite ahora a los clientes de Santander Brasil pagar sus cuentas desde el móvil mediante la tecnología NFC, pago por proximidad. Asimismo, destaca la extensión de *Santander Wallet* (*super Wallet*) en México durante 2017. En Santander España, se ha añadido el servicio de pago por móvil con *Samsung Pay*, convirtiéndose en la única entidad que permite a sus clientes pagar tanto con el sistema de *Apple* como con *Android*, lo que le permite liderar el mercado de pagos por móvil en España. Además, sigue avanzando en las funcionalidades de los cajeros y mejorando la experiencia de los clientes en su uso. Entre las últimas novedades incluidas, destaca la posibilidad de utilizar el móvil o el reloj para operar en cajeros.

- Adicionalmente, en 2017 se han incorporado nuevas apps de banca móvil para la gestión de Seguros, como en Santander Río (el primero en su país) y Brasil, que permite a sus clientes abrir, gestionar y realizar el seguimiento de un siniestro de seguro de hogar a través de la aplicación.

- Varias apps de banca móvil del Grupo han sido galardonadas en sus correspondientes geografías, como Santander Chile (que ha lanzado nuevas funcionalidades a su app, como la administración de tarjetas, la gestión de reclamaciones, ...etc, convirtiéndose en la más valorada por el mercado en Chile, según el Estudio Satisfacción Clientes 2017 elaborado por GFK Adimark) y la app móvil de Bank Zachodni WBK que un año más ha sido galardonada como mejor aplicación de banca móvil de Polonia, según los expertos de Bankier.pl.

- Por último, se han lanzado nuevas apps en el ámbito de Santander Universidades, destacando Alemania (*Santander Training* y *Santander Enterprising*) y Brasil (*Academicxs*).

- Las webs de los diferentes bancos del Grupo también han seguido mejorando, destacando durante 2017 el rediseño de la web de particulares en Brasil, y las nuevas herramientas que se han añadido a la web de México (buscador inteligente, asistente virtual, chat asistido...) que garantizan una experiencia de usuario única a través de la simplicidad y mejora de la navegación. En 2017 ha destacado también la intranet del Centro Corporativo, que ha sido reconocida como una de las diez mejores del mundo por Nielsen Norman Group, empresa de referencia en análisis y consultoría.

- El nuevo concepto de oficina ha continuado con su expansión, llegando a 1.000 sucursales transformadas en 6 países bajo los conceptos de *SmartRed* en el modelo de servicio y que ofrece al cliente una experiencia diferencial a partir de un modelo más ágil, sencillo y con tecnología más intuitiva. En concreto durante este año se han transformado 60 sucursales en el Reino Unido, 60 en México, 100 en Brasil y 150 en España. El *WorkCafé* de Chile también ha contado con una gran acogida como variante más experimental.

- En el ámbito de la simplificación y reducción de la manualidad de procesos (digitalización de procesos) es resaltable la evolución de las técnicas de identificación de clientes y *Know your customer* (KYC), que están impulsando la implantación de los procesos de *onboarding* bajo el paradigma "digital First" en México, Polonia, Chile, Brasil, España y Reino Unido. Las nuevas técnicas biométricas permiten enriquecer estos procesos, y ya están aplicándose en Polonia, España, Brasil y Chile.

  En 2017 destacan así mismo:

  - El nuevo Openbank, como primer banco español totalmente digital. La entidad online del Grupo Santander ofrece a los clientes una completa cartera de productos y servicios a través de una aplicación móvil y una página web totalmente rediseñadas.

  - El nuevo proceso de apertura de cuentas digital para oficinas en Santander UK, que permite a los comerciales reducir significativamente el tiempo de procesamiento mediante el relleno automático de datos, la simplificación de pantallas y la eliminación del papel, entre otros.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465727

- El proceso *onboarding* de Santander Chile, que es el primero "100% digital" del país. Además, Santander Chile ha desarrollado un robusto sistema que permite que los ejecutivos visiten a sus clientes con una *tablet* que consolida toda la información necesaria para una visita comercial.

- En esta misma línea, Santander Brasil ha lanzado *Superdigital*, una evolución de la *ContaSuper*, que trae una propuesta más centrada en el mercado financiero, más intuitiva y que propone simplificar el uso del dinero tal y como lo conocemos.

- El resto de bancos del Grupo siguen mejorando los procesos, como Polonia, que ha lanzado *Kredit SME*, un proceso en 5 "clicks" para la contratación de préstamos a plazos para pymes a través del canal móvil e Internet. Este mismo banco ha implantado con éxito la posibilidad de identificación remota del cliente ("Videoverification") para *onboarding* de nuevos clientes vía canales digitales, y ha puesto a disposición de sus clientes los procesos de post-venta en canales digitales, para ejecución directa end-to-end por el cliente y eliminando la intervención de *back office*.

- La administración remota de clientes está obteniendo excelentes resultados en Brasil y España, y se ha lanzado en dos nuevos países este año, México (*Santander Connect*) y Portugal (*Santander Próximo*). Estos modelos combinan la calidad de nuestros asesores con la comodidad de procesos y comunicaciones completamente digitales que preparan al banco para el futuro de la gestión de clientes.

2. Mejora de calidad de datos, su tratamiento y explotación (*Big Data & Analytics*, nuevas plataformas CRM…) así como la introducción de Inteligencia artificial y capacidades cognitivas, mejorando el conocimiento del cliente y la detección de sus necesidades.

   - En 2017 los *chatbots* se han implantado en 6 países del Grupo, así como en el Centro Corporativo, mejorando la experiencia y simplificando las gestiones de clientes y empleados.

   - Además, en varios bancos del Grupo se están llevando a cabo los primeros proyectos que aplican Inteligencia artificial, permitiendo una mayor agilidad en la toma de decisiones y mejor gestión del riesgo, como han sido los casos de Reino Unido (créditos inmediatos para pymes) y España (asistentes cognitivos para seguros y back office), entre otros.

3. Cambio cultural: un cambio cultural no implica solo una transformación en la manera de relacionarse con los clientes y los colaboradores: también requiere innovación tanto en las herramientas de trabajo como en el proceso para desarrollarlas.

   - El Grupo está impulsando la adopción de metodologías Agile basadas en Design Thinking, Scrum y DevOps, que implican la estrecha colaboración entre negocio y tecnología, con equipos multidisciplinares en búsqueda de nuevos diseños de experiencia de cliente.

     Esta innovadora manera de abordar los proyectos ha cosechado muy buenos resultados en las geografías del Grupo, destacando España, que ha sido galardonada con el premio Agile Best DevOps Finance Project por impulsar desde las áreas de Tecnología y Operaciones y de Negocio las metodologías ágiles dentro del Plan Estratégico de Seguros.

   - Adicionalmente, se han evolucionado las aplicaciones dirigidas a empleados, con diferentes funcionalidades, entre las que destaca la app de *feedback* continuo y una aplicación de reconocimientos entre pares, con el fin de reforzar los comportamientos corporativos que son la base de la cultura del Grupo.

Por último, Banco Santander se está posicionando en el **ecosistema Fintech** (*Financial Technology*) como un banco innovador y de referencia en el sector, lo que le permite tener un observatorio para anticipar y participar en las principales tendencias digitales.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M5465728

Para desarrollar esta estrategia, que va más allá de la digitalización de la operativa diaria, el banco está trabajando en aspectos más innovadores y cuenta con un "Fondo de Venture Capital corporativo" (Santander InnoVentures) que invierte y promueve las asociaciones estratégicas con *start-ups* relacionadas con la industria financiera.

Santander InnoVentures es el Fondo Corporativo de Venture Capital de Santander. Creado en julio de 2014, con una dotación de 100 millones de dólares y posteriormente ampliado durante 2016 con otros 100 millones de dólares adicionales, tiene como objetivo posicionar a Santander como unos de los principales actores de la ola de transformación que trae consigo el ecosistema Fintech.

Con Santander InnoVentures se quiere ser parte de la revolución digital y hacer que todos nuestros clientes a nivel global se puedan beneficiar de las tecnologías e innovaciones más recientes del sector financiero.

El Fondo invierte, mediante participaciones minoritarias, en el capital de estas *start-ups* y las ayuda, a su vez, a crear acuerdos (comerciales y/o estratégicos) dentro del sector financiero y a acceder a toda la experiencia y expertos del Grupo. Por lo tanto, además de aportar capital, Santander InnoVentures aporta escala y experiencia a las *start-ups* en las que invierte ayudándolas así a crecer y, a la vez, aprendiendo y promoviendo la introducción de nuevas tecnologías en los negocios del Grupo y sus clientes. A principios de 2018, Santander InnoVentures tiene en cartera 18 compañías dentro de, entre otros, pagos, marketplace lending, e-adivisory, riesgo del cliente y análisis e inteligencia artificial.

Asimismo, el laboratorio blockchain de Santander ha crecido hasta 20 personas y explora usos potenciales de las principales tecnologías de blockchain como Ethereum o Hyperledger para mejorar drásticamente la eficiencia, seguridad y desempeño de la infraestructura del Banco, en particular en los ámbitos de pagos internacionales, mercados de capital, regulación, cumplimiento y auditoría. Santander ha jugado un rol clave en la comunidad blockchain en general al fundar y lanzar Enterprise Ethereum Alliance en colaboración con las principales instituciones financieras y no financieras del mundo, así como con el lanzamiento de Alastria, la red blockchain en España.

8. ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la junta general de accionistas al respecto.

El Banco, mediante acuerdo del consejo de administración de 23 de octubre de 2014, aprobó la actual política de autocartera teniendo en cuenta los criterios recomendados por la CNMV.

La operativa sobre acciones propias procurará las siguientes finalidades:

- Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.

- Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

Las operaciones de autocartera se realizan por el Departamento de Inversiones y Participaciones, aislado como área separada del resto de actividades del Banco y protegido por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada o relevante. Será responsable de la gestión de la autocartera el director de dicho departamento.

La operativa sobre acciones propias se sujetará a las siguientes pautas generales:

- No responderá a un propósito de intervención en la libre formación de precios.

- No podrá realizarse si la unidad encargada de ejecutarla dispone de información privilegiada o relevante.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465729

- Permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o del Grupo.

A 31 de diciembre de 2017, las acciones en autocartera eran 3.913.340 representativas del 0,024% del capital social a dicha fecha; a 31 de diciembre de 2016 eran 1.476.897 acciones, el 0,010% del capital social a dicha fecha.

Las operaciones con acciones propias realizadas por las sociedades consolidadas en interés del Grupo durante el ejercicio 2017 han supuesto la adquisición de 239.028.959 acciones, a un precio medio de compra de 5,48 euros por acción, lo que supone un importe efectivo de 1.309,4 millones de euros.

Con respecto a la venta, se han enajenado 236.592.516 acciones, a un precio medio de venta de 5,63 euros por acción, resultando un importe efectivo de 1.331,6 millones de euros.

El efecto patrimonial neto de impuestos generado por transacciones realizadas en el ejercicio con acciones emitidas por el Banco ha sido de 26 millones de euros de beneficio, que se ha registrado en el patrimonio neto del Grupo en fondos propios-reservas. El efecto en el beneficio por acción ha sido irrelevante.

En la nota 34 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas y en los apartados A.8 y A.9 del informe anual de Gobierno Corporativo se amplía la información relativa a la política de autocartera y a la adquisición y enajenación de acciones propias.

9. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

9.1 Información bursátil

Las acciones de Santander cotizan en el mercado continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Varsovia, Sao Paulo, México y Buenos Aires.

A 31 de diciembre de 2017 cotizaban en mercados oficiales de valores las acciones de Banco Santander Río S.A.; Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; Banco Santander - Chile; Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV; Santander Chile Holding S.A.; Banco Santander (Brasil) S.A.; Bank Zachodni WBK S.A. y Santander Consumer USA Holdings Inc.

El número total de accionistas a cierre de año es de 4.029.630, de los que 3.818.125 son accionistas europeos que controlan el 77,94% del capital, 200.671 son americanos con el 21,22% del capital y 10.834 son accionistas del resto del mundo, con el 0,84% del capital social.

A cierre del año 2017, Banco Santander ocupaba, entre los bancos, el primer puesto de la zona euro y el decimocuarto del mundo por valor de mercado, con una capitalización de 88.410 millones de euros.

Conviene destacar que Banco Santander es la entidad más líquida del EuroStoxx, al haber negociado 20.222 millones de acciones en el ejercicio, por un valor efectivo de 113.665 millones de euros, y una ratio de liquidez del 133%. Diariamente se ha contratado una media de 79,3 millones de acciones por un importe efectivo de 446 millones de euros.

La evolución de los mercados durante 2017 ha sido positiva, en un contexto de optimismo por los buenos datos macroeconómicos y la previsibilidad en la política monetaria. En este entorno, la acción Santander cerró 2017 con una cotización de 5,479 euros por título, lo que supone un aumento del 12,3% en el año (con datos ajustados por la ampliación de capital realizada en julio de 2017).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465730

El retorno total para el accionista en 2017, considerando la variación de la cotización y la retribución recibida (con reinversión del dividendo), ha sido de un 16,6%, superior al del principal índice de referencia europeo, DJ Stoxx Banks, que ha registrado un retorno del 12,0%.

La acción Santander

	2017	2016
Accionistas y acciones		
Accionistas (número)	4.029.630	3.928.950
Acciones (millones)	16.136,2	14.582,3
Cotización (euros)		
Precio de cierre*	5,479	4,877
Variación en el precio	+12,3%	+8,8%
Máximo del periodo*	6,246	4,966
Fecha máximo del periodo	08-05-17	16-12-16
Mínimo del periodo*	4,838	3,098
Fecha mínimo del periodo	02-01-17	24-06-16
Promedio del periodo*	5,562	3,985
Capitalización bursátil de fin de periodo (millones)	88.410,0	72.313,8
Contratación		
Volumen total títulos negociados (millones)	20.222	25.882
Volumen medio diario títulos negociados (millones)	79,3	100,7
Total efectivo negociado (millones de euros)	113.665	104.214
Efectivo medio diario negociado (millones de euros)	445,7	405,5
Ratios		
PER (precio / beneficio por acción)* (veces)	13,56	12,18
Precio / recursos propios tangibles por acción* (veces)	1,32	1,17
Recursos propios tangibles por acción* (euro)	4,15	4,15
RoTE ordinario	11,82	11,08

(*).- Datos ajustados a la ampliación de capital de julio 2017.

9.2 Política de dividendos

De acuerdo con los estatutos del Banco, cada ejercicio se somete a la aprobación de la junta general de accionistas la política de retribución a los accionistas. Según dicha política, el Banco retribuye habitualmente a los accionistas con carácter trimestral.

En relación al ejercicio 2016 el banco retribuyó a sus accionistas con cargo a los resultados del año con 0,21 euros por acción, en cuatro pagos: tres en efectivo de 0,055 euros por acción en cada uno de ellos, y uno, de 0,045 euros por acción, a través del programa de retribución denominado Santander Dividendo Elección, mediante el cual el accionista puede elegir la forma de recibir el importe equivalente al dividendo en efectivo o en acciones Santander. El porcentaje medio de aceptación de cobro en acciones fue del 89,11%.

En relación al ejercicio 2017, la intención del consejo es que la retribución con cargo al resultado del año sea de 0,22 euros por acción, lo que representa un aumento del 5% respecto de 2016. Ya se ha retribuido con 0,06 euros por acción en efectivo por el primer y tercer dividendos (agosto de 2017 y febrero de 2018, respectivamente) y con 0,04 euros por acción mediante el programa Santander Dividendo Elección (con un porcentaje de aceptación de cobro en acciones del 84,61%) por el segundo (noviembre de 2017). Está previsto abonar los 0,06 euros por acción restantes en abril/mayo en efectivo.

Esta retribución representa una rentabilidad sobre la cotización media de 2017 del 3,9%.

Con ello, para el ejercicio 2017 el importe total pagado en efectivo será de 2.997 millones de euros, frente a los 2.469 millones del ejercicio 2016.

En los próximos ejercicios, la evolución del dividendo será acorde al crecimiento de los resultados, con el objetivo de que la remuneración en efectivo (*cash pay-out*) represente entre el 30% y el 40% del beneficio recurrente.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465731

El sistema de retribución a los accionistas se detalla en la nota 4 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

9.3 Gestión de la calificación crediticia

El acceso del Grupo a los mercados de financiación mayoristas, así como el coste de las emisiones depende, en parte, de las calificaciones de las agencias de rating.

Las agencias de calificación revisan periódicamente los ratings del Grupo. La calificación de la deuda depende de una serie de factores endógenos de la entidad (modelo de negocio, estrategia, capital, capacidad de generación de resultados, liquidez ...) y de otros exógenos relacionados con el entorno económico general, la situación del sector y del riesgo soberano de las geografías donde opera.

Durante 2017 las agencias DBRS, Fitch, Moody's y Standard & Poor's han confirmado el *rating* del Santander. Por su parte, la agencia Scope mejoró en abril el *rating* del Banco de A+ a AA-. En todos los casos la perspectiva se sitúa en estable.

Al cierre de 2017, Banco Santander tiene el *rating* por encima del rating soberano de su domicilio social con estas cinco agencias. Estas calificaciones por encima del soberano reconocen el modelo de negocio y fortaleza financiera de Banco Santander.

Agencias de Rating	Largo Plazo	Corto Plazo
DBRS	A	R-1 (bajo)
Fitch Ratings	A-	F2
Moody's	A3	P-2
Standard & Poor´s	A-	A-2
Scope	AA-	S-1

9.4 Red de sucursales

El Grupo cuenta con una red de 13.697 oficinas, lo que le sitúa como el banco internacional con mayor red comercial. Dentro de ellas, la mayor parte corresponde a oficinas universales, si bien el Grupo cuenta también con oficinas que ofrecen una atención especializada a determinados segmentos de clientes.

Entre estas últimas destacan las destinadas al negocio de consumo, tanto las correspondientes a Santander Consumer Finance en Europa, como las de entidades especializadas en países americanos. Junto a ellas existen oficinas destinadas a pymes y empresas en distintos países, que se han reforzado con la implantación durante los tres últimos años en las principales geografías del Grupo del programa *Advance*, así como oficinas propias o espacios específicos dentro de las oficinas universales para el segmento de renta alta *Select*. El Grupo también cuenta con oficinas especializadas de Banca Privada, o de colectivos específicos como Universidades.

En el ejercicio la red ha registrado un aumento de 1.462 oficinas, por la integración en el Grupo de las correspondientes a Banco Popular, parcialmente compensada por disminuciones en las unidades de Europa y Estados Unidos, básicamente consecuencia de los procesos de mejora de eficiencia y digitalización, entre los que destacan los realizados en España, Portugal y Polonia. Estos movimientos se están acompasando con la remodelación y especialización de oficinas para ofrecer mejor servicio al cliente.

El Grupo está avanzando en la digitalización, pero sin perder la esencia de banco. Las oficinas seguirán siendo un canal relevante para los clientes y estarán dedicadas a la venta de productos de mayor complejidad y asesoramiento.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465732

9.5 Servicio de atención y defensa del cliente

Informe anual del servicio de atención al cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los departamentos y servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, en el informe de gestión se resume el Informe Anual que presentará el titular del Servicio en el consejo de administración en el mes de marzo de 2018.

Servicio de atención y defensa del cliente

En cumplimiento de la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, de la Orden del Ministerio de Economía 734/2004 sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras y del artículo 37 del Reglamento del Servicio de Reclamaciones y Atención y Defensa del Cliente en el Grupo Santander, a continuación se presenta un resumen de la actividad desarrollada por el citado Servicio durante el ejercicio 2017, referido a la gestión de las quejas y reclamaciones.

Este servicio de reclamaciones y atención al cliente ha gestionado durante 2017 las reclamaciones de 21 sociedades del Grupo en España.

Evolución global de las reclamaciones y quejas recibidas en el Banco en el año 2017

En 2017, se admitieron a trámite en el servicio de reclamaciones y atención al cliente un total de 110.738 reclamaciones y quejas. De ellas, 2.485 llegaron a través del Defensor del Cliente; 2.108 del Banco de España, 89 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y 75 recibidas de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).

Análisis de reclamaciones según los productos afectados

A continuación se detalla la clasificación de las reclamaciones y quejas recibidas en 2017, por familias de productos:

Reclamaciones y quejas

Al 31 de diciembre de 2017 habían sido resueltas el 98% de las reclamaciones y quejas recibidas.

El tiempo medio de resolución en el ejercicio 2017 ha sido de 40 días naturales.

El 68% de las reclamaciones y quejas resueltas han requerido un tiempo de tramitación superior a 15 días naturales.

Nº de reclamaciones	Año 2017
Activo	69.321
Pasivo	13.457
Servicios	11.384
Seguros	798
Fondos y Planes	554
Medios de Pago	12.631
Valores / Mercados de Capitales / Tesorería	2.154
Otros	439
	110.738

Resolución de expedientes

En el 32% de los casos las resoluciones han sido favorables a los clientes, un 35% menos que en 2016.

Sociedades

A continuación se relacionan las sociedades adheridas al Reglamento del Servicio de Reclamaciones y Atención y Defensa del Cliente del Grupo Santander con indicación del número de reclamaciones y quejas recibidas.

Sociedades	Admitidas a trámite	No admitidas a trámite
BANCO SANTANDER, S.A.	103.878	7.160
SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.	3.268	210
OPEN BANK, S.A.	1.721	3
SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS CÍA. ASEGURADORA,SA	788	58
SANTANDER CONSUMER, E.F.C., S.A.	366	7
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C.	226	8
SANTANDER PENSIONES, S.A., E.G.F.P.	265	8
ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE, S.A.	200	19
SANTANDER FACTORING Y CONFIRMING, S.A., E.F.C.	9	-
SANTANDER LEASE, S.A., E.F.C.	5	-
SANTANDER REAL ESTATE, S.A., S.G.I.I.C.	5	-
SANTANDER ENVÍOS, S.A.	3	-
SANTANDER CAPITAL DESARROLLO, S.G.E.I.C., S.A.U.	2	-
LURI 6, S.A.U.	1	-
TRANSOLVER FINANCE, E.F.C., S.A.	1	-
SANTANDER INVESTMENT BOLSA, S.V., S.A.	-	-
SANTANDER PRIVATE BANKING GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C	-	-
SANTANDER INVESTMENT, S.A.	-	-
SANTANDER BRASIL E.F.C., S.A.	-	-
SANTANDER SECURITIES SERVICES , S.A.	-	-
SANTANDER INTERMEDIACIÓN CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.	-	-
TOTAL TRATADAS EN EL SRAC	**110.738**	**7.473**

La red de sucursales y los distintos canales de relación resuelven en primera instancia las solicitudes, disconformidades o incidencias que comunican los clientes al Banco, evitando que se conviertan en reclamaciones y quejas a otras instancias.

9.6 Periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2017 es de 10 días, plazo por debajo del máximo legal establecido en la normativa aplicable

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465734

MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO

Se presenta a continuación información relativa a medidas alternativas de rendimiento a los efectos de dar cumplimiento a las directrices del European Securities and Markets Authority, ESMA (Guidelines on Alternative Performance Measures). Esta información no está auditada.

- El Grupo utiliza para la gestión de su negocio los siguientes indicadores que permiten medir su rentabilidad y eficiencia, la calidad de su cartera crediticia, el volumen de recursos propios tangibles por acción y la ratio de créditos sobre depósitos, analizando su evolución en el tiempo y comparando con los de sus competidores.

    - Los indicadores de **rentabilidad y eficiencia** tienen como objetivo medir la ratio del resultado sobre capital, capital tangible, activos y activos ponderados de riesgo, y la ratio de eficiencia permite medir cuántos gastos generales de administración (de personal y otros) y gastos por amortizaciones son necesarios para generar los ingresos.

    - Los indicadores de **riesgo crediticio** permiten medir la calidad de la cartera crediticia y el porcentaje de la cartera morosa que está cubierta con provisiones de insolvencias.

    - El indicador de **capitalización** calculado, facilita información del volumen de recursos propios tangibles por acción.

    - Adicionalmente, se incluyen **otros indicadores**. La ratio de créditos sobre depósitos (Loans to Deposits, LTD) permite identificar la relación entre préstamos y anticipos a la clientela (netos de fondos para insolvencias) y depósitos de la clientela, y por tanto valorar en qué proporción los préstamos y anticipos concedidos por el Grupo a la clientela están financiados por depósitos de la clientela. El Grupo utiliza también las magnitudes de créditos brutos a clientes sin adquisiciones temporales de activos (ATAs) y de depósitos de clientes sin cesiones temporales de activos (CTAs). A efectos de analizar la evolución del negocio tradicional de banca comercial de concesión de créditos y captación de depósitos, se deducen las ATAs y las CTAs por ser principalmente productos del negocio tesorero con alta volatilidad.

- <u>Impacto de las variaciones de los tipos de cambio en las variaciones de la cuenta de resultados</u>

  El Grupo presenta, tanto del total de Grupo como de las unidades de negocio, las variaciones reales producidas en la cuenta de resultados, así como las variaciones excluyendo el impacto de la variación del tipo de cambio (sin TC) entendiendo que estas últimas facilitan un mejor análisis de la gestión, puesto que permiten identificar los movimientos ocurridos en los negocios sin considerar el impacto de la conversión de cada moneda local a euros.

  Dichas variaciones excluyendo el impacto de tipo de cambio se calculan mediante la conversión de las líneas de las cuentas de resultados de las diferentes unidades que componen el Grupo a nuestra moneda de presentación, el euro, utilizando, para todos los periodos presentados, el tipo de cambio medio del ejercicio 2017. En el apartado 2.2 de este Informe de Gestión figuran los tipos de cambio medios de las principales monedas en las que opera el Grupo.

- <u>Impacto de las variaciones de los tipos de cambio en las variaciones del balance</u>

  El Grupo presenta, tanto del total de Grupo como de las unidades de negocio, las variaciones reales producidas en el balance y las variaciones excluyendo el impacto del tipo de cambio de los préstamos y anticipos a la clientela (sin ATAs) y de los recursos de la clientela, que engloban los depósitos de la clientela (sin CTAs) y los fondos de inversión. El motivo es igualmente facilitar el análisis aislando la variación en dichos saldos de balance que no están motivados por la conversión de cada moneda local a euros.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465735

Dichas variaciones excluyendo el impacto de tipo de cambio se calculan mediante la conversión de los préstamos y anticipos a la clientela (sin ATAs) y de los recursos de la clientela (sin CTAs) de las diferentes unidades que componen el Grupo a nuestra moneda de presentación, el euro, utilizando, para todos los periodos presentados, el tipo de cambio del último día hábil del ejercicio 2017. En el apartado 2.3 de este Informe de Gestión figuran los tipos de cambio finales de las principales monedas en las que opera el Grupo.

- Impacto de determinadas partidas en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas

  Por lo que se refiere a los resultados, en el apartado 2.2 de este Informe de Gestión figuran las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de 2017 y 2016. En estas cuentas todas las partidas se incluyen en cada una de las líneas de la cuenta donde se han registrado por naturaleza, incluidas aquellas que, en opinión del Grupo, distorsionan la comparativa de la evolución del negocio entre ambos periodos.

  Por ello, también figuran en este mismo apartado de este Informe de Gestión cuentas de resultados de gestión resumidas de 2017 y 2016, en las que los importes de dichas partidas, netos de los impuestos y de los minoritarios correspondientes, se presentan por neto de forma separada en una línea que el Grupo denomina "Neto de plusvalías y saneamientos", y que figura justo antes del beneficio atribuido al Grupo. El Grupo considera que dichas cuentas permiten explicar de una forma más clara las variaciones de los resultados. Dichos importes se detraen de cada una de las líneas de la cuenta de resultados donde se han registrado por naturaleza.

Adicionalmente, y a título de resumen, la siguiente tabla muestra una reconciliación del beneficio atribuido aislando dichos resultados tanto en 2017 como en 2016, así como el impacto de Banco Popular, desde el momento de su adquisición el 7 de junio, en 2017.

Beneficio atribuido ajustado. Periodo de doce meses finalizado el 31 de diciembre

Millones de euros

	2017	2016	% variación entre periodos
Beneficio atribuido sin ajuste Grupo Santander	**6.619**	**6.204**	**+7%**
(-) Neto de plusvalías y saneamientos	(897)	(417)	+115%
Beneficio atribuido ajustado Grupo Santander	**7.516**	**6.621**	**+14%**
(-) Beneficio atribuido ajustado Banco Popular	263	—	—
Beneficio atribuido ajustado sin Banco Popular	**7.253**	**6.621**	**+10%**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465736

Las definiciones y método de cálculo de cada uno de los indicadores mencionados anteriormente se muestran a continuación:

Rentabilidad y Eficiencia

Ratio	Fórmula	Relevancia del uso
RoE (Return over equity)	Beneficio atribuido al Grupo / Promedio de patrimonio neto* (sin minoritarios)	Esta ratio mide el rendimiento que obtienen los accionistas de los fondos invertidos en la sociedad y por tanto, mide la capacidad que tiene la empresa de remunerar a sus accionistas.
RoTE (Return over tangible equity)	Beneficio atribuido al Grupo / Promedio de: Patrimonio neto* (sin minoritarios) - Activos Intangibles	Es un indicador muy común que se utiliza para valorar la rentabilidad sobre el patrimonio tangible de una empresa, ya que mide el rendimiento que obtienen los accionistas sobre los fondos invertidos en la sociedad, una vez deducidos los activos intangibles.
RoTE Ordinario	Beneficio ordinario atribuido al Grupo / Promedio de: Patrimonio neto* (sin minoritarios) - Activos Intangibles	Este indicador mide la rentabilidad sobre los fondos propios tangibles de una empresa procedentes de actividades ordinarias, en las que no se tendrá en cuenta la línea "Neto de plusvalías y saneamientos".
RoA	Resultado consolidado / Promedio de activos totales	Esta métrica, de uso muy común por analistas, pretende medir la rentabilidad que se obtiene de los activos totales de la compañía. Es un indicador que refleja la eficiencia en la gestión de los recursos totales de la empresa para generar beneficios durante un periodo completo.
RoRWA	Resultado consolidado / Promedio de activos ponderados por riesgo	La rentabilidad ajustada al riesgo es una evolución del ROA. La diferencia es que relaciona el beneficio con los activos ponderados por riesgo que asume el banco.
RoRWA ordinario	Resultado consolidado ordinario / Promedio de activos ponderados por riesgo	Relaciona el beneficio ordinario (sin tener en cuenta la línea "Neto de plusvalías y saneamientos") con los activos ponderados por riesgo que asume el banco.
Eficiencia	Costes de explotación** / Margen Bruto	Uno de los indicadores más utilizados a la hora de establecer comparaciones sobre la productividad de diferentes entidades financieras. Mide el nivel de recursos utilizados para generar los ingresos de explotación del banco.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465737

CLASE 8.ª

Riesgo crediticio

Ratio	Fórmula	Relevancia del uso
Ratio de morosidad	Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela, garantías de la clientela y compromisos contingentes de la clientela / Riesgo Total***	La tasa de morosidad es una variable muy importante en la actividad de las entidades financieras, ya que permite conocer el nivel de riesgo de crédito asumido por éstas. Pone en relación los riesgos calificados contablemente como dudosos con el saldo total de los créditos concedidos, para el ámbito de clientes y riesgos contingentes.
Cobertura de morosidad	Provisiones para cobertura de pérdidas por deterioro del riesgo de Préstamos y anticipos a la clientela, Garantías de la clientela y Compromisos contingentes de la clientela / Saldos dudosos de Préstamos y anticipos a la clientela, Garantías de la clientela y Compromisos Contingentes de la clientela	La tasa de cobertura es una métrica fundamental en el sector financiero, ya que refleja el nivel de provisiones contables sobre el total de los activos deteriorados por razón de riesgo de crédito (activos dudosos). Por tanto es un buen indicador para medir la solvencia de la entidad ante impagos o futuros impagos de clientes.
Coste del crédito	Dotaciones de insolvencias para cobertura de pérdidas por deterioro del riesgo de crédito de los últimos doce meses / Promedio de préstamos y anticipos a la clientela de los últimos doce meses	Esta ratio relaciona el nivel de dotaciones contables por riesgo de crédito en un periodo de tiempo determinado que son necesarias en función de la cartera de préstamos concedidos a la clientela, por lo que sirve para medir la calidad crediticia de la entidad.

Capitalización

Ratio	Fórmula	Relevancia del uso
TNAV por acción Recursos propios tangibles por acción	Recursos propios tangibles**** / Número de acciones (deducidas acciones en autocartera)	Es una ratio muy común utilizada para medir el valor contable por acción de la empresa, una vez descontados los activos intangibles. Es útil para valorar la cantidad que cada accionista recibiría si la empresa entrara en periodo de liquidación y se vendiesen los activos tangibles de la compañía.

Otros indicadores

Ratio	Fórmula	Relevancia del uso
Ratio de créditos sobre depósitos	Préstamos y anticipos a la clientela (netos de fondos para insolvencias) / Depósitos de la clientela	Es un indicador de la liquidez de un banco, ya que mide la relación entre los fondos de los que dispone en sus depósitos de clientes respecto al volúmen total de créditos concedidos a la clientela.
Crédito sin ATAs	Préstamos y anticipos a la clientela brutos sin incluir las adquisiciones temporales de activos	A efectos de análisis del negocio de banca comercial, se deducen las ATAs por ser productos del negocio tesorero con alta volatilidad.
Depósitos sin CTAs	Depósitos de la clientela sin incluir las cesiones temporales de activos	A efectos de análisis del negocio de banca comercial, se deducen las CTAs por ser productos del negocio tesorero con alta volatilidad.

(*).- Patrimonio neto = Capital y Reservas + Otro resultado Global acumulado + Beneficio atribuido al Grupo + Dividendos y retribuciones
(**) - Costes de explotación: Gastos generales de administración + amortizaciones
(***) - Riesgo Total = Saldos normales y dudosos de Préstamos y Anticipos a la clientela y Garantías de la clientela + Saldos dudosos de Compromisos Contingentes de la clientela
(****) - Recursos propios tangibles = Fondos propios + Otro resultado global acumulado - Fondo de comercio atribuido - Otros activos intangibles

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465738

CLASE 8.ª

Por último, se incluyen a continuación los datos numéricos de cada uno de los indicadores de los periodos considerados:

Rentabilidad y eficiencia	2017 con Popular	2016
RoE	**7,14%**	**6,99%**
Beneficio atribuido al Grupo	6.619	6.204
Promedio de patrimonio neto (sin intereses minoritarios)	92.638	88.744
RoTE	**10,41%**	**10,38%**
Beneficio atribuido al Grupo	6.619	6.204
Promedio de: Patrimonio neto (sin intereses minoritarios) - activos intangibles	63.594	59.771
RoTE ordinario	**11,82%**	**11,08%**
Beneficio ordinario atribuido al Grupo	7.516	6.621
Promedio de: Patrimonio neto (sin intereses minoritarios) - activos intangibles	63.594	59.771
RoA	**0,58%**	**0,56%**
Resultado consolidado del ejercicio	8.205	7.508
Promedio de activos totales	1.407.681	1.337.661
RoRWA	**1,35%**	**1,29%**
Resultado consolidado del ejercicio	8.205	7.508
Promedio de activos ponderados por riesgo	606.308	580.777
RoRWA ordinario	**1,48%**	**1,36%**
Resultado ordinario consolidado del ejercicio	8.963	7.893
Promedio de activos ponderados por riesgo	606.308	580.777
Eficiencia (con amortizaciones)	**47,4%**	**48,1%**
Costes de explotación	22.918	21.088
Margen bruto	48.392	43.853

Riesgo crediticio	2017 sin Popular	2017 con Popular	2016
Ratio de morosidad	**3,38%**	**4,08%**	**3,93%**
Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela y garantías y compromisos contingentes de la clientela	28.104	37.596	33.643
Riesgo total	832.655	920.968	855.510
Cobertura de morosidad	**70,8%**	**65,2%**	**73,8%**
Provisiones para cobertura de pérdidas por deterioro de préstamos y anticipos a la clientela, garantías de la clientela y compromisos contingentes de la c	19.906	24.529	24.835
Saldos dudosos de préstamos y anticipos a la clientela, garantías de la clientela y compromisos contingentes de la clientela	28.104	37.596	33.643
Coste del crédito	**1,12%**	**1,07%**	**1,18%**
Dotaciones de insolvencias para cobertura de pérdidas por deterioro del riesgo de crédito de los últimos 12 meses	8.997	9.111	9.518
Promedio de préstamos y anticipos a la clientela de los últimos doce meses	803.488	853.479	806.595

Capitalización	2017 con Popular	2016
TNAV (recursos propios tangibles) por acción	**4,15**	**4,15**
Recursos propios tangibles	66.985	61.517
Número de acciones deducidas acciones en autocartera (millones)*	16.132	14.825

Otros	2017 sin Popular	2017 con Popular	2016
Ratio créditos sobre depósitos	**109%**	**109%**	**114%**
Préstamos y anticipos a la clientela (netos de fondos de insolvencias)	773.398	848.914	790.470
Depósitos de la clientela	712.770	777.730	691.111

(*).- En 2016, dato ajustado a la ampliación de capital de julio 2017.

Notas:

(1).- Los promedios que se incluyen en los denominadores del RoE, RoTE, RoA y RoRWA se calculan tomando 13 meses de diciembre a diciembre

(2).- En los periodos inferiores al año, y en el caso de existir resultados que distorsionan la comparativa de la evolución del negocio, el beneficio utilizado para el cálculo de RoE y RoTE es el beneficio ordinario atribuido anualizado, al que se suman dichos resultados sin anualizar.

(3).- En los periodos inferiores al año, y en el caso de existir resultados que distorsionan la evolución del negocio, el beneficio utilizado para el cálculo de RoA y RoRWA es el resultado consolidado anualizado, al que se suman dichos resultados sin anualizar.

(4).- Los activos ponderados por riesgo que se incluyen en el denominador del RoRWA se calculan de acuerdo con los criterios que define la normativa CRR (Capital Requirements Regulation).

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS TRES CENTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª
0M8014576

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
6.11.2017	8.068.076.791	16.136.153.582	16.136.153.582

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

El capital social del Banco se encontraba representado a 31 de diciembre de 2017 por 16.136.153.582 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones otorgan los mismos derechos políticos y económicos.

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

A 31 de diciembre de 2017, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3%[1] eran State Street Bank and Trust Company (13,32%), The Bank of New York Mellon Corporation (8,83%), Chase Nominees Limited (7,41%), EC Nominees Limited (3,43%), Caceis Bank (3,13%), Clearstream Banking S.A. (3,10%) y BNP Paribas (3,03%).

No obstante, el Banco entiende que dichas participaciones se tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de estos tenga, en cuanto al Banco le consta, una participación superior al 3% en el capital o en los derechos de voto[2].

A 31 de diciembre de 2017 tampoco figuraban en el registro de accionistas del Banco titulares de acciones residentes en paraísos fiscales con una participación superior al 1% del capital social.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

En 2017, el Banco ha llevado a cabo dos ampliaciones de capital:

La primera el 27 de julio de 2017, diseñada para asegurar que no hubiera deterioro en los ratios de capital del Grupo como consecuencia de la adquisición del 100% del capital social de Banco Popular Español, S.A. Se emitieron 1.458.232.745 acciones nuevas, representativas de un 10% del capital social de la entidad a cierre de 2016. El total de las nuevas acciones suscritas más las adicionales solicitadas representó una demanda de 8,2 veces las acciones ofrecidas en el aumento de capital.

[1] Umbral recogido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, para definir el concepto de participación significativa.

[2] En la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) figura una comunicación de participación significativa efectuada por Blackrock, Inc. el 9 de agosto de 2017 donde se atribuye una participación indirecta en derechos de voto atribuidos a las acciones del Banco del 5,940% y una participación adicional del 0,158% a través de instrumentos financieros. No obstante, la entidad Blackrock, Inc no figuraba a la fecha indicada, ni a 31 de diciembre de 2017 en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% de los derechos de voto.

La segunda, en el marco del programa Santander Dividendo Elección, se hizo efectiva el 6 de noviembre de 2017. En ella se emitieron 95.580.136 acciones nuevas, representativas del 0,7% del capital social de la entidad a cierre de 2016.

Todas las acciones otorgan los mismos derechos políticos y económicos.

	Nº acciones	% sobre c.s.*
27 de julio	1.458.232.745	10,00
6 de noviembre	95.580.136	0,7
Total	**147.848.122**	**10,7**

* Capital social a cierre del ejercicio 2016.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

A continuación, se describe la participación de los consejeros a 31 de diciembre de 2017.

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total derechos de voto
		Titular directo de la participación[1]	Número de derechos de voto	
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	918.136[2]	N/A	19.362.840[2]	0,126%
D. José Antonio Álvarez	924.541	N/A	-	0,006%
D. Bruce Carnegie-Brown	22.263	N/A	-	0,000%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	935.773	N/A	14.474	0,006%
D. Guillermo de la Dehesa Romero	172	N/A	-	0,000%
D.ª Homaira Akbari	22.000	N/A	-	0,000%
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	3.463.716	N/A	-	0,021%
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	5.272.830[2]	N/A	73.799.220 [2 y 3]	0,49%[3]
D.ª Sol Daurella Comadrán	142.094	N/A	456.970	0,004%
D. Carlos Fernández González	18.524.499	N/A	3	0,115%
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	6.014	N/A	-	0,000%
D.ª Belén Romana García	166	N/A	-	0,000%
D. Juan Miguel Villar Mir	1.328	N/A	-	0,000%
D. Ramiro Mato García Ansorena	0	N/A	-	0,000%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	**0,64%**

1. No aplica la casilla "titular directo de la participación", dado que a cierre de 2017 no había titulares directos de acciones con derechos de voto atribuidos por un porcentaje superior al 3% del total de derechos de voto del Banco o del 1% si fuese residente en un paraíso fiscal.

2. Acciones sindicadas.

3. Incluye participación directa e indirecta de D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M8014578

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A continuación se incluye una breve descripción de los planes de retribución en acciones en los que participan los consejeros a 31 de diciembre de 2017. Para mayor información, véanse las notas 5 y 47 de la Memoria del Grupo.

Las juntas generales del Banco de 22 de marzo de 2013, 28 de marzo de 2014, 27 de marzo de 2015, 18 de marzo de 2016 y 7 de abril de 2017 aprobaron los correspondientes ciclos del plan de retribución variable diferida y condicionada y del plan de retribución variable diferida y condicionada a objetivos plurianuales en los que participan los consejeros ejecutivos hasta 2017.

Plan de retribución variable diferida y condicionada (bonus) (2013-2015) y plan de retribución variable y condicionada a objetivos plurianuales (incentivo) (2016 y 2017)

La junta general de accionistas de 18 de marzo de 2016 aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable y condicionada a objetivos plurianuales, en virtud de la cual se agrupan en una sola figura los antiguos bonus e Incentivo a Largo Plazo (ILP), con el objeto de simplificar la estructura retributiva, dar más peso a los objetivos a largo plazo y combinar de forma más efectiva los objetivos a corto y a largo plazo. La junta general de accionistas de 7 de abril de 2017 aprobó el segundo ciclo.

El propósito de estos ciclos es diferir una parte del bonus de sus beneficiarios durante un período de tres o cinco años, para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando la otra parte de dicha retribución variable al inicio e igualmente en efectivo y en acciones Santander. Para mayor información, véase la nota 5 de la Memoria de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2017.

A fin de mitigar el efecto dilutivo (y, por tanto, no vinculado con el desempeño del Grupo) de la ampliación de capital con derechos de suscripción preferente del Banco efectuada en julio de 2017 en los ciclos de los planes de retribución diferida e incentivos a largo plazo, y previo informe favorable de la comisión de retribuciones, el consejo de administración aprobó el incremento del número de acciones a entregar a sus beneficiarios, considerando para ello una valoración de los derechos de suscripción preferente equivalente a su valor teórico –es decir, 0,1047 euros por derecho–. Las acciones concedidas con este motivo están indicadas al pie de la tabla de cada uno de los planes correspondientes.

Bonus de 2013 a percibir en acciones Santander	Abono inmediato	Diferido (*)	Total	% sobre el total de derechos voto
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	66.241	99.362	165.603	0,001%
D. José Antonio Álvarez Álvarez	58.681	58.681	117.362	0,001%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	0	0	0	0,000%
Total	**124.922**	**158.043**	**282.965**	**0,002%**
(*) En 3 años: 2015, 2016 y 2017, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el tercer ciclo. El abono inmediato y el tramo diferido correspondiente a 2015 y 2016 fueron abonados en las fechas previstas.				
El tercer ciclo ya ha entregado todas las acciones a 31 de diciembre de 2017, por lo que ninguna de las cuantías anteriores suponen un derecho sobre acciones a dicha fecha.				

Bonus de 2014 a percibir en acciones Santander	Abono inmediato	Diferido (*)	Total	% sobre el total de derechos voto
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	121.629	182.444	304.073	0,002%
D. José Antonio Álvarez Álvarez	78.726	78.726	157.452	0,001%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	0	0	0	0,000%
Total	**200.355**	**261.170**	**461.525**	**0,003%**
(*) En 3 años: 2016, 2017 y 2018, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el cuarto ciclo. El abono inmediato y los tramos diferidos correspondientes a 2016 y 2017 fueron abonados en las fechas previstas.				

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
CLASE 8.ª

El cuarto ciclo ya ha entregado parte de las acciones a 31 de diciembre de 2017. Un tercio de acciones de las indicadas en la columna de Diferido están pendientes de entrega, por lo que no todas las cuantías anteriores suponen un derecho sobre acciones a dicha fecha. Sujeto a las condiciones previstas en el reglamento del plan, se entregarán también 905 y 390 acciones a D.ª Ana Botín y D. José Antonio Álvarez, respectivamente, en el último tercio de diferimiento concedidas con motivo de la ampliación de capital efectuada en julio de 2017.

Bonus de 2015 a percibir en acciones Santander	Abono inmediato	Diferido (*)	Total	% sobre el total de derechos voto
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	211.534	317.300	528.834	0,003%
D. José Antonio Álvarez Álvarez	140.609	210.914	351.523	0,002%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	104.155	156.233	260.388	0,002%
Total	**456.298**	**684.447**	**1.140.745**	**0,007%**

(*) En 5 años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el quinto ciclo. El abono inmediato y el tramo diferido correspondiente a 2017 fueron abonados en las fechas previstas.

El quinto ciclo ya ha entregado parte de las acciones a 31 de diciembre de 2017. Cuatro quintos de las acciones indicadas en la columna de Diferido están pendientes de entrega, por lo que no todas las cuantías anteriores suponen un derecho sobre acciones a dicha fecha. Sujeto a las condiciones previstas en el reglamento del plan, se entregarán también por partes iguales en los próximos cuatro diferimientos pendientes un total de 3.777, 2.511 y 1.860 acciones a D.ª Ana Botín, D. José Antonio Álvarez y D. Rodrigo Echenique, respectivamente, concedidas con motivo de la ampliación de capital efectuada en julio de 2017.

Incentivo de 2016 a percibir en acciones Santander	Abono inmediato	Diferido (*)	Total	% sobre el total de derechos voto
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	236.817	355.226	592.043	0,004%
D. José Antonio Álvarez Álvarez	159.843	239.764	399.607	0,002%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	118.389	177.583	295.972	0,002%
Total	**515.049**	**772.573**	**1.287.622**	**0,008%**

(*) En 5 años: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el ciclo correspondiente. A 31 de diciembre de 2017 no se ha abonado ningún tramo de los importes diferidos (el importe de abono inmediato se abonó a comienzos del ejercicio 2017). Sujeto a las condiciones previstas en el reglamento del plan, se entregarán también por partes iguales en los cinco diferimientos pendientes un total de 5.286, 3.568 y 2.643 acciones a D.ª Ana Botín, D. José Antonio Álvarez y D. Rodrigo Echenique, respectivamente, concedidas con motivo de la ampliación de capital efectuada en julio de 2017.

El devengo de tres quintos (los diferidos a satisfacer, en su caso, en los ejercicios 2020, 2021 y 2022) de la retribución diferida de 2016 (Incentivo) queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo Santander, al cumplimiento de los objetivos a largo plazo del Grupo para el periodo 2016-2018 que se detallan a continuación:

(a) Cumplimiento del objetivo de crecimiento del beneficio consolidado por acción ("**BPA**") de Banco Santander en 2018 frente a 2015. El coeficiente correspondiente a este objetivo (el "**Coeficiente BPA**") se obtendrá de la siguiente tabla:

Crecimiento de BPA en 2018 (% sobre 2015)	Coeficiente BPA
≥25%	1
> 0% pero < 25%	0 – 1 *
≤0%	0

* Incremento lineal del Coeficiente BPA en función del porcentaje concreto de crecimiento del BPA de 2018 respecto del BPA de 2015 dentro de esta línea de la escala.

CLASE 8.ª

(b) Comportamiento relativo del retorno total del accionista ("**RTA**") del Banco en el periodo 2016-2018 en relación con los RTAs ponderados de un grupo de referencia de 35 entidades de crédito (el "**Grupo de Referencia**"), asignándose el Coeficiente RTA que proceda en función de la posición del RTA del Banco dentro del Grupo de Referencia:

Posición del RTA de Santander	"Coeficiente RTA"
Superar el percentil 66	1
Situarse entre los percentiles 33 y 66	0-1*
Inferior al percentil 33	0

* Incremento proporcional del Coeficiente RTA en función del número de posiciones que se ascienda en el ranking dentro de esta línea de la escala.

El RTA[3] mide el retorno de la inversión para el accionista como suma de la variación de la cotización de la acción más los dividendos y otros conceptos similares (incluido el programa *Santander Dividendo Elección*) que pueda percibir el accionista durante el periodo considerado.

El Grupo de Referencia estará formado por las siguientes entidades: BBVA, CaixaBank, Bankia, Popular, Sabadell, BCP, BPI, HSBC, RBS, Barclays, Lloyds, BNP Paribas, Crédit Agricole, Deutsche Bank, Société Générale, Nordea, Intesa San Paolo, Unicredit, Itaú, Bradesco, Banco do Brasil, Banorte, Banco de Chile, M&T Bank Corp, Keycorp, Fifth Third Bancorp, BB&T Corp., Citizens, Crédit Acceptance Corp., Ally Financial Inc., PKO, PEKAO, Millenium, ING Polonia y mBank.

(c) Cumplimiento del objetivo de ratio de capital de nivel 1 ordinario (*common equity tier 1* o "**CET1**") *fully loaded* fijado para el ejercicio 2018, siendo ese objetivo que a 31 de diciembre de 2018 la ratio de CET1 consolidado de Grupo Santander *fully loaded* sea superior al 11%. Si se cumple dicho objetivo, se asignará a esta métrica un coeficiente "**Coeficiente CET1**" de 1 y, si no se cumple, el Coeficiente CET1 será 0. Para la verificación del cumplimiento de este objetivo, no se tendrán en cuenta posibles incrementos de CET1 derivados de aumentos de capital (salvo los que instrumenten el programa *Santander Dividendo Elección*). Además, el CET1 a 31 de diciembre de 2018 podrá ajustarse para eliminar los efectos que en él pudieran tener los cambios regulatorios que pudieran producirse respecto de su cálculo hasta esa fecha.

(d) Cumplimiento del objetivo de crecimiento de la rentabilidad ordinaria sobre activos ponderados por riesgo (*underlying return on risk-weighted assets* o "**RoRWA**") de Grupo Santander para el ejercicio 2018 medido frente al ejercicio 2015. El correspondiente coeficiente (el "**Coeficiente RoRWA**") se obtendrá de la siguiente tabla:

Crecimiento RoRWA en 2018 (% sobre 2015)	Coeficiente RoRWA
≥20%	1
≥10% pero < 20%	0,5 – 1*
< 10%	0

* Incremento lineal del Coeficiente RoRWA en función del porcentaje concreto de crecimiento del RoRWA de 2018 respecto del RoRWA de 2015 dentro de esta línea de la escala.

[3] Se entenderá por "RTA" la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias de Banco Santander y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares (tales como el programa Santander Dividendo Elección) percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo como si se hubieran invertido en más acciones del mismo tipo en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y a la cotización media ponderada de dicha fecha. Para el cálculo del RTA se tendrá en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de enero de 2016 (excluido) (para el cálculo del valor inicial) y de las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de enero de 2019 (excluido) (para el cálculo del valor final).

Para determinar el importe anual del incentivo diferido sujeto a *performance* que, en su caso, corresponda a cada consejero ejecutivo en los ejercicios 2020, 2021 y 2022 (cada uno de esos pagos, una "Anualidad Final"), y sin perjuicio de los ajustes que puedan resultar de las cláusulas malus, se aplicará la siguiente fórmula:

Anualidad Final = Imp. x (0,25 x A + 0,25 x B + 0,25 x C + 0,25 x D)

donde:

- "Imp." se corresponde con un tercio del importe del incentivo que haya quedado diferido sujeto a performance (esto es, Imp. será un 12% del incentivo total asignado).
- "A" es el Coeficiente BPA que resulte conforme a la escala del apartado (a) anterior en función del crecimiento de BPA en 2018 respecto de 2015.
- "B" es el Coeficiente RTA que resulte conforme a la escala del apartado (b) anterior en función del comportamiento relativo del RTA en el periodo 2016-2018 respecto del Grupo de Referencia.
- "C" es el Coeficiente CET 1 que resulte del cumplimiento del objetivo de CET1 descrito en el apartado (c) anterior.
- "D" es el Coeficiente RoRWA que resulte conforme a la escala del apartado (d) anterior en función del nivel de crecimiento del RoRWA de 2018 frente al de 2015.

Incentivo de 2017 a percibir en acciones Santander	**Abono inmediato**	**Diferido (*)**	**Total**	**% sobre el total de derechos voto**
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	229.750	344.625	574.375	0,004%
D. José Antonio Álvarez Álvarez	153.647	230.471	384.118	0,002%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	119.738	179.608	299.346	0,002%
Total	503.135	754.704	1.257.839	**0,008%**
(*) En 5 años: 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el ciclo correspondiente. A 31 de diciembre de 2017 no se ha abonado ningún tramo de los importes diferidos (el importe de abono inmediato se abonó a comienzos del ejercicio 2018).				

Todos los derechos indicados relativos al Incentivo de 2017 estaban pendientes de entrega a 31 de diciembre de 2017.

El devengo de tres quintos (los diferidos a satisfacer, en su caso, en los ejercicios 2021, 2022 y 2023) de la retribución diferida de 2017 (Incentivo) queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo Santander, al cumplimiento de objetivos a largo plazo del Grupo para el periodo 2017-2019. Las métricas a largo plazo, que se detallarán en el Informe de las Comisiones del 2017 que se publicará por el Grupo Santander, son:

a) Cumplimiento del objetivo de crecimiento del beneficio consolidado por acción ("BPA") de Banco Santander en 2019 frente a 2016. El coeficiente correspondiente a este objetivo ("Coeficiente BPA") se obtendrá de la siguiente manera:

Crecimiento de BPA en 2019 (% sobre 2016)	Coeficiente BPA
≥25%	1
≥0% pero < 25%	0 – 1 (*)
< 0%	0

(*) Incremento lineal del Coeficiente BPA en función del porcentaje concreto de crecimiento del BPA de 2019 respecto del BPA de 2016 dentro de esta línea de la escala.

b) Comportamiento relativo del retorno total del accionista ("RTA") del Banco en el periodo 2017-2019 en relación con los RTAs de un grupo de referencia de 17 entidades de crédito:

Posición del RTA de Santander	"Coeficiente RTA"
Superar el percentil 66	1
Entre los percentiles 33 y 66 (ambos inclusive)	0-1(*)
Inferior al percentil 33	0

(*) Incremento proporcional del Coeficiente RTA en función del número de posiciones que se ascienda en el *ranking* dentro de esta línea de la escala.

El RTA[4] mide el retorno de la inversión para el accionista como suma de la variación de la cotización de la acción más los dividendos y otros conceptos similares (incluido el programa *Santander Dividendo Elección*) que pueda percibir el accionista durante el periodo considerado.

El Grupo de Referencia estará integrado por las siguientes 17 entidades financieras:

Banco	
Itaú	Barclays
JP Morgan	Wells Fargo
Bank of America	BBVA
HSBC	Lloyds
BNP Paribas	UBS
Standard Chartered	Intesa San Paolo
Citi	Deutsche Bank
Société Générale	Unicredit
ING	

c) Cumplimiento del objetivo de ratio de capital de nivel 1 ordinario (*common equity tier 1* o "CET1") consolidado de Grupo Santander *fully loaded* fijado para el ejercicio 2019. El Coeficiente CET1 se obtendrá de la siguiente tabla:

CET1 en 2019	Coeficiente CET1
≥11,30%	1
≥11% pero < 11,30%	0,5 – 1 (*)
< 11%	0

(*) Incremento lineal del Coeficiente CET1 en función del CET1 de 2019 dentro de esta línea de la escala.

[4] Se entenderá por "RTA" la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias de Banco Santander y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares (tales como el programa Santander Dividendo Elección) percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo como si se hubieran invertido en más acciones del mismo tipo en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y a la cotización media ponderada de dicha fecha. Para el cálculo del RTA se tendrá en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de enero de 2017 (excluido) (para el cálculo del valor inicial) y de las quince sesiones bursátiles anteriores al 1 de enero de 2020 (excluido) (para el cálculo del valor final).

Para la verificación del cumplimiento de este objetivo, no se tendrán en cuenta posibles incrementos de CET1 derivados de aumentos de capital[5] (salvo los que instrumenten el programa Santander Dividendo Elección). Además, el CET1 a 31 de diciembre de 2019 podrá ajustarse para eliminar los efectos que en él pudieran tener los cambios regulatorios que pudieran producirse respecto de su cálculo hasta esa fecha.

En consecuencia, para determinar el importe máximo de la Parte Diferida Sujeta a Objetivos que, en su caso, deba abonarse a cada Beneficiario en los Aniversarios correspondientes (cada pago, una "Anualidad Final") se aplicará la siguiente fórmula a cada una de las Anualidades pendientes de abono, sin perjuicio de los ajustes que puedan resultar por aplicación de la política de *malus:*

$$\text{Anualidad Final} = \text{Imp.} \times (1/3 \times A + 1/3 \times B + 1/3 \times C)$$

donde:

- "Imp." se corresponde con un tercio del importe del incentivo que haya quedado diferido sujeto a performance (esto es, Imp. es un 12% del incentivo total fijado a principios de 2018).
- "A" es el Coeficiente BPA que resulte conforme a la escala del apartado (a) anterior en función del crecimiento de BPA en 2019 respecto de 2016.
- "B" es el Coeficiente RTA que resulte conforme a la escala del apartado (b) anterior en función del comportamiento del RTA del Banco en el periodo 2017-2019 respecto del Grupo de Referencia.
- "C" es el Coeficiente CET 1 que resulte del cumplimiento del objetivo de CET1 para 2019 descrito en el apartado (c) anterior.

La retribución diferida de cada año está sometida a las circunstancias (*malus*) previstas en cada caso según el reglamento del correspondiente ciclo del plan en vigor.

Igualmente, los importes ya abonados del Incentivo 2016 y 2017 estarán sujetos a su posible recuperación *(clawback)* por el Banco en los supuestos y durante el plazo previstos en la política de *malus* y *clawback* del Grupo, todo ello en los términos y condiciones que allí se prevén.

De conformidad con dicha política, la aplicación de *malus* y *clawback* respecto del Incentivo 2017[6] se activa en supuestos en los que concurra un deficiente desempeño financiero de la entidad en su conjunto o de una división o área concreta de ésta o de las exposiciones generadas por el personal, debiendo considerarse, al menos, los siguientes factores:

(i) Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.

(ii) El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.

(iii) Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.

[5] Se considerará el efecto neutro en CET1 de la ampliación de capital destinada a financiar la adquisición de Banco Popular Español, S.A. anunciada en junio de 2017 y ejecutada en julio de dicho año.

[6] La aplicación de malus y clawback respecto del incentivo 2016 es similar al del incentivo 2017. El texto exacto se puede consultar en la página web corporativa del Banco (www.santander.com).

(iv) Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

El consejo de administración, a propuesta de la comisión retribuciones, y en función del grado de cumplimiento de dichas condiciones, determinará en cada ocasión el importe concreto a satisfacer de la retribución diferida.

De no producirse las circunstancias anteriores en cada aniversario, le serán entregadas a los beneficiarios el efectivo y las acciones, por terceras o por quintas partes, dentro de los treinta días siguientes al primer, segundo, tercer, cuarto o quinto aniversario según proceda.

Para las retribuciones variables con origen en el año 2015 y anteriores, con ocasión de cada entrega de acciones y efectivo, se abonarán al beneficiario un importe en metálico igual a los dividendos pagados por esas acciones e intereses sobre el importe en efectivo, en ambos casos desde la fecha inicial y hasta la fecha del abono de las acciones y el efectivo en cada supuesto aplicable. En los casos de aplicación del programa *Santander Dividendo Elección*, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

Los beneficiarios que reciban acciones no podrán realizar directa ni indirectamente coberturas sobre las mismas ni tampoco transmitirlas durante un año a contar desde que se haya producido cada entrega de acciones. Tampoco podrán realizar directa ni indirectamente coberturas de las acciones con anterioridad a la entrega de las mismas.

a) Plan de Performance Shares (ILP) 2014

Desde el ejercicio 2014, la remuneración variable del colectivo identificado incluye entre sus componentes un incentivo a largo plazo. La junta general de accionistas de 28 de marzo de 2014 aprobó el primer ciclo del Plan de *Performance Shares* cuyo propósito es instrumentar el elemento de la remuneración variable del colectivo identificado consistente en dicho incentivo a largo plazo, a percibir, en su caso, íntegramente en acciones y basado en la evolución del Banco durante un periodo plurianual. Este ciclo del Plan de *Performance Shares* abarca los años 2014, 2015, 2016 y 2017, como periodo de referencia para determinar el cumplimiento de los objetivos a los que se condiciona el ILP, sin perjuicio de su diferimiento en los términos que se indican a continuación.

Con respecto al segundo tercio del ILP de 2014, éste se incluyó en el informe anual de remuneraciones del ejercicio 2016, por haber finalizado el correspondiente periodo de devengo, si bien no se había verificado el cumplimiento del correspondiente objetivo, lo que sucedería en el ejercicio 2017. Se hace constar que, una vez verificado que no se cumplía el objetivo correspondiente, no se han entregado en 2017 acciones correspondientes al segundo tercio de éste.

Se hace constar también que no se ha cumplido el objetivo correspondiente al tercer tercio del plan, que se devengó el 31 de diciembre de 2017, por lo que no se entregarán en 2018 acciones correspondientes al plan y el plan queda extinguido.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

b) Plan de Performance Shares (ILP) 2015

La junta general de accionistas de 27 de marzo de 2015 aprobó el segundo ciclo del Plan de Performance Shares. El valor de referencia máximo del ILP de los consejeros ejecutivos fue fijado por el consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, en un importe equivalente al 20% del bonus de referencia en 2015. A partir de esa cifra, se ha determinado para cada consejero un importe en concepto de ILP (el "Importe Acordado del ILP"), teniendo en cuenta el comportamiento de dos indicadores (beneficio por acción –BPA– y ROTE, por sus siglas en inglés –return on tangible equity–) durante el ejercicio 2015, que se detalla en la tabla siguiente:

ILP de 2015	Número máximo de acciones (*)(**)	máx sobre el total de derechos voto
Dª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O`Shea	187.080	0,001%
D. José Antonio Álvarez Álvarez	126.279	0,001%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	93.540	0,000%
Total	**406.899**	**0,003%**

(*) Importe acordado del ILP en acciones = 91,50% (cumplimiento ROTE y BPA) x Valor de Referencia del ILP / 3,971 (precio de la acción a tener en cuenta de acuerdo a las quince sesiones bursátiles previas al 26 de enero de 2016 -fecha en la que por el consejo se acordó el Bonus para los consejeros ejecutivos por el ejercicio 2015-).

(**) Al igual que en los planes de retribución diferida y condicionada descritos anteriormente, el consejo de administración acordó, a propuesta de la comisión de retribuciones, revisar el número de acciones para reflejar el efecto dilutivo de la ampliación de capital ejecutada en julio de 2017.

El Importe acordado del ILP de cada beneficiario está diferido durante un período de tres años y se abonará, en su caso, a principios del ejercicio 2019 en función del cumplimiento de los objetivos plurianuales y de las restantes condiciones del plan. Puede consultarse más información en la nota 47 de la Memoria de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2015.

La entrega de las acciones que corresponda abonar está condicionada, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo Santander, a que no concurra, a juicio del consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el periodo anterior a cada una de las entregas como consecuencia de actuaciones realizadas en 2015, según el caso: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo, en particular, la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, cuando así se considere por los auditores externos, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según se ha indicado en el apartado A.2 anterior.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según se ha indicado en el apartado A.2 anterior.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☒ **No** ☐

En el mes de febrero de 2006 fue suscrito un pacto parasocial que fue comunicado al Banco, así como a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), como hecho relevante, habiendo sido depositado el documento en el que consta el mencionado pacto, tanto en el registro de dicho organismo supervisor, como en el Registro Mercantil de Cantabria.

Dicho pacto fue suscrito por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Simancas, S.A., Puente San Miguel, S.A., Puentepumar, S.L., Latimer Inversiones, S.L. y Cronje, S.L. Unipersonal, y contempla la sindicación de las acciones del Banco de las que los firmantes son titulares o sobre las que tienen otorgado el derecho de voto.

En virtud del pacto de sindicación y mediante el establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones y la regulación del ejercicio del derecho de voto inherente a las mismas se persigue que la representación y actuación de los miembros del sindicato como accionistas del Banco se lleven a cabo en todo momento de forma concertada, con la finalidad de desarrollar una política común duradera y estable y una presencia y representación efectiva y unitaria en los órganos sociales del Banco.

La presidencia del sindicato recae en la persona que en cada momento lo sea de la Fundación Botín, en la actualidad, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O´Shea.

Los miembros del sindicato se obligan a sindicar y agrupar los derechos de voto y demás derechos políticos inherentes a las acciones sindicadas, de manera que el ejercicio de dichos derechos y, en general, la actuación de los miembros del sindicato frente al Banco se realice de forma concertada y con arreglo a las instrucciones e indicaciones y a los criterios y sentido de voto, necesariamente unitario, que emanen del sindicato, atribuyéndose a tal efecto la representación de dichas acciones al presidente del sindicato como representante común de los miembros del sindicato.

Excepto para las transmisiones realizadas a favor de otros miembros del sindicato o a favor de la Fundación Botín, será preceptiva la autorización previa de la asamblea del sindicato, que podrá autorizar o denegar libremente la transmisión proyectada.

El Banco comunicó mediante hecho relevante a la CNMV, los días 3 de agosto y 19 de noviembre de 2012, que le habían sido notificadas formalmente modificaciones de este pacto parasocial en cuanto a las personas suscriptoras del mismo.

Igualmente, el Banco comunicó mediante hecho relevante a la CNMV, el día 17 de octubre de 2013, una actualización de los titulares y de la distribución de las acciones incluidas en la sindicación, como consecuencia de una reorganización empresarial efectuada por uno de los miembros del pacto.

El Banco comunicó, mediante hecho relevante a la CNMV, el día 3 de octubre de 2014, una nueva actualización de los titulares y de la distribución de las acciones incluidas en la sindicación, así como el cambio en la presidencia del sindicato, que recae en D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, actual presidente del patronato de la Fundación Botín.

En 2015, los días 6 de febrero y 29 de mayo, el Banco comunicó, mediante sendos hechos relevantes a la CNMV, actualizaciones de los titulares y de la distribución de las acciones incluidas en la sindicación, todo ello en el marco del proceso hereditario consecuencia del fallecimiento de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

Finalmente, el 29 de julio de 2015 Banco Santander comunicó, mediante hecho relevante a la CNMV, una actualización de los titulares y de la distribución de las acciones incluidas en la sindicación, como consecuencia de la extinción del usufructo de acciones del que resultaba titular una de las partes del pacto, junto con los derechos de voto derivados de las mismas, consolidándose el pleno dominio de las referidas acciones en la Fundación Botín.

Los hechos relevantes mencionados, enviados a la CNMV con los números de registro 64179, 171949, 177432, 194069, 211556, 218392, 223703 y 226968, pueden consultarse en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com).

La sindicación comprendía a la firma del pacto un total de 44.396.513 acciones del Banco (0,2751% de su capital a cierre de 2017). Adicionalmente, y conforme a lo establecido en la estipulación primera del pacto parasocial, la sindicación se extiende, únicamente respecto del ejercicio de los derechos de voto, a otras acciones del Banco que en lo sucesivo se encuentren bajo titularidad directa o indirecta de los firmantes, o respecto de las cuales tengan estos atribuidos los derechos de voto, de manera que, a 31 de diciembre de 2017, otras 34.675.537 acciones (0,2149% del capital social del Banco a dicha fecha) también están incluidas en el sindicato.

Acciones comprendidas en la sindicación

A 31 de diciembre de 2017, la sindicación comprendía un total de 79.072.050 acciones del Banco (0,49% de su capital social) según el siguiente desglose:

Suscriptores del pacto parasocial	Número de acciones
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	918.136
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea[1]	16.843.109
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea[2]	17.922.803
D.ª Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea[3]	8.394.905
D.ª Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	9.497.451
PUENTEPUMAR, S.L.	-
LATIMER INVERSIONES, S.L.	-
CRONJE, S.L., Unipersonal[4]	19.362.840
NUEVA AZIL, S.L.[5]	6.132.806
TOTAL	**79.072.050**

1. Indirectamente 7.800.332 acciones a través de Puente San Miguel, S.L.U.
2. Indirectamente 12.591.853 acciones a través de Agropecuaria El Castaño, S.L.U.
3. Indirectamente 7.187.903 acciones a través de Bright Sky 2012, S.L.
4. Controlada por D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.
5. Controlada por D.ª Carolina Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☒ **No** ☐

Han sido descritas anteriormente.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No ha habido modificaciones o rupturas en el ejercicio 2017 (véase la descripción anterior sobre el pacto vigente).

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐ **No** ☒

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
13.340	3.900.000	0,024%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Pereda Gestión, S.A.	3.900.000
Total:	**3.900.000**

Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, habidas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social*
17/03/2017	138.518.299	25.603.364	1,126%
15/09/2017	141.421.986	35.098.616	1,101%

*Porcentaje calculado sobre el capital social vigente en la fecha de notificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 1362/2007, ha de comunicarse a la CNMV la proporción de derechos de voto que quede en poder del Banco cuando, desde la última comunicación de autocartera, adquiera acciones propias que alcancen o superen el 1% de los derechos de voto mediante un solo acto o por actos sucesivos.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

El capital autorizado por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 7 de abril de 2017, bajo el punto quinto del orden del día, fue de 3.645.585.175 euros. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital hasta este límite finaliza el 7 de abril de 2020. La junta facultó al consejo (o, por delegación, a la comisión ejecutiva) para excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, si bien esta facultad está limitada a ampliaciones de capital que se realicen al amparo de dicha autorización hasta 1.458.234.070 euros.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
0M8014589

A la fecha del presente documento se ha hecho uso esta autorización en un importe de 729.116.372,50 euros, en virtud del acuerdo de aumento de capital con derecho de suscripción preferente adoptado en julio de 2017 con ocasión de la compra de Banco Popular Español, S.A.

Sigue vigente el acuerdo de la junta de 27 de marzo de 2015 relativo a la delegación al consejo de la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones del Banco por un importe máximo total de la emisión o emisiones de 10.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa, atribuyendo asimismo a los administradores la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente de los accionistas con los mismos límites aplicable al capital autorizado antes referido. El plazo del que disponen los administradores del Banco para hacer uso de esta delegación y acordar emisiones al amparo de la misma finaliza el 27 de marzo de 2020.

A la fecha del presente documento, al amparo de esta delegación, se han efectuado dos emisiones de participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión, con exclusión del derecho de suscripción preferente de sus accionistas, por un importe nominal total de 1.750 millones de euros: una en abril de 2017, por un importe nominal de 750.000.000 euros, y otra en septiembre de 2017, por un importe nominal de 1.000.000.000 de euros.

Además, la junta general ordinaria celebrada el 7 de abril de 2017 aprobó delegar en el consejo de administración, al amparo de lo previsto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones, en todo lo no previsto por la propia junta, de un aumento de capital con emisión de nuevas acciones acordado por esta por un importe de 500 millones de euros. Si dentro del referido plazo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, estas quedan sin efecto.

A la fecha del presente documento no se ha hecho uso de esta autorización.

Política de autocartera

El consejo de administración del Banco, en su sesión del día 23 de octubre de 2014, aprobó la política actual de autocartera[7] teniendo en cuenta los criterios recomendados por la CNMV para los emisores de valores e intermediarios financieros. La política de autocartera quedó definida en los siguientes términos:

1. *Las operaciones de compra y venta de acciones propias por la sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán, en primer lugar, a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la junta general de accionistas al respecto.*

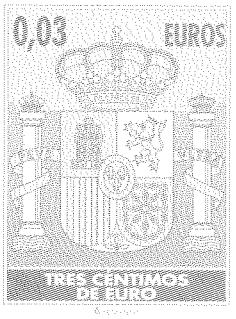
2. *La operativa sobre acciones propias procurará las siguientes finalidades, respetando de acuerdo con lo que aquí se indica, las recomendaciones sobre operativa discrecional de autocartera publicadas por la CNMV en julio de 2013:*
   a) Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.
   b) Aprovechar, en beneficio del conjunto de los accionistas, las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

3. *Las operaciones de autocartera se realizarán por el departamento de inversiones y participaciones, aislado como área separada del resto de actividades del Banco y protegido por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada o relevante. Será responsable de la gestión de la autocartera el director de dicho departamento, lo que se comunicará a la CNMV.*

   Para conocer la situación del mercado de acciones del Banco, dicho departamento podrá recabar datos de los miembros del mercado que estime oportuno, si bien las operaciones ordinarias en el mercado continuo deberán ejecutarse a través de uno sólo, dándose conocimiento de ello a la CNMV.

[7] La política de autocartera se publica en la página web corporativa del Banco (www.santander.com).

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª



Ninguna otra unidad del Grupo realizará operaciones sobre acciones propias, con la única salvedad de lo indicado en el apartado 10 siguiente.

4. *La operativa sobre acciones propias se sujetará a las siguientes pautas generales:*

   - *No responderá a un propósito de intervención en la libre formación de precios.*
   - *No podrá realizarse si la unidad encargada de ejecutarla dispone de información privilegiada o relevante.*
   - *Permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o el Grupo.*

5. *Las órdenes de compra se formularán a un precio no superior al mayor de los dos siguientes:*

   - *El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.*
   - *El precio más alto contenido en una orden de compra del libro de órdenes.*

   Las órdenes de venta se formularán a un precio no inferior al menor de los dos siguientes:

   - *El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.*
   - *El precio más bajo contenido en una orden de venta del libro de órdenes.*

   Además, los precios de compra o venta no deberán generar tendencia en el precio del valor.

6. *Con carácter general, la operativa de autocartera, incluyendo compras y ventas, no excederá del 15% del promedio diario de contratación de compras de acciones del Banco en las 30 sesiones anteriores del mercado de órdenes del mercado continuo.*

   Ese límite será del 25% cuando la autocartera vaya a ser utilizada como contraprestación en la compra de otra sociedad o para su entrega en canje en el marco de un proceso de fusión.

7. *Las operaciones de autocartera deberán someterse a los siguientes límites temporales:*

   a. *No se introducirán órdenes de compra o venta durante las subastas de apertura o cierre, salvo de forma excepcional, por causa justificada y extremando la cautela para evitar que tales órdenes influyan de manera decisiva en la evolución del precio de la subasta. En este supuesto excepcional: (i) el volumen acumulado de órdenes de compra y venta introducidas no deberá superar el 10% del volumen teórico resultante de la subasta al tiempo de introducir las órdenes; y (ii) no se introducirán órdenes de mercado o por lo mejor, salvo por circunstancias excepcionales y justificadas.*
   b. *No se operará con autocartera si el Banco hubiese decidido retrasar la publicación y difusión de información relevante conforme al artículo 82.4 de la Ley del Mercado de Valores y hasta que tal información sea difundida. A tal efecto, desde el área de cumplimiento se informará al departamento de inversiones y participaciones en caso de producirse esta circunstancia.*
   c. *No se introducirán órdenes durante el periodo de subasta previo al levantamiento de la suspensión de negociación de las acciones del Banco, de haberse producido esta, hasta que se hayan cruzado operaciones en el valor. Las órdenes no ejecutadas al declararse la suspensión deberán ser retiradas.*
   d. *No se operará con autocartera durante el plazo de los 15 días naturales anteriores a la publicación de la información financiera del Banco exigida por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.*
   e. *Todas las operaciones sobre las propias acciones serán realizadas en el horario normal de negociación, salvo aquellas operaciones singulares que se correspondan con alguna de las causas previstas para efectuar operaciones especiales.*

8. *En circunstancias excepcionales, tales como, entre otras, las que produzcan alteraciones significativas de la volatilidad o de los niveles de oferta o de demanda de acciones y por causa justificada, podrá excederse el límite del primer párrafo del apartado 6 o no aplicar la regla del apartado 7.d anterior. En ambos casos, el departamento de inversiones y participaciones deberá informar de tal situación al área de cumplimiento con carácter inmediato.*

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

9. *Las reglas contenidas en los apartados 3 (segundo párrafo), 5, 6 y 7 anteriores no serán de aplicación a las operaciones de autocartera realizadas en el mercado de bloques, salvo que al Banco le conste que la contrapartida del Banco esté deshaciendo una posición previamente constituida mediante operaciones en el mercado de órdenes.*

10. *De acuerdo con lo previsto en el apartado 3, otras unidades del Grupo distintas del departamento de inversiones y participaciones podrán realizar adquisiciones de acciones propias en desarrollo de actividades de cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura para clientes. A estas actividades no les serán de aplicación las reglas contenidas en los apartados 2, 4 (subapartado c)), 5, 6 y 7 anteriores.*

11. *La comisión ejecutiva recibirá información periódica sobre la actividad de autocartera.*

    Por su parte, los consejeros verificarán en cada reunión del consejo de administración que se han respetado los requisitos que para la adquisición de acciones propias establece el artículo 146.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

12. *El director de cumplimiento informará mensualmente a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento de la negociación con autocartera realizada en ese mes y del funcionamiento de los controles efectuados en el mismo periodo de tiempo.*

Operativa de autocartera

La habilitación vigente para las operaciones de autocartera realizadas durante el ejercicio 2017 resulta del acuerdo Quinto de los adoptados por la junta general celebrada el 28 de marzo de 2014, cuyo apartado II) dice lo siguiente:

"Conceder autorización expresa para que el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo puedan adquirir acciones representativas del capital social del Banco mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y con los requisitos legales, hasta alcanzar un máximo –sumadas a las que ya se posean– del número de acciones equivalente al 10% del capital social existente en cada momento o al porcentaje máximo superior que establezca la Ley durante la vigencia de la presente autorización, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del nominal y máximo de hasta un 3% superior al de la última cotización por operaciones en que el Banco no actúe por cuenta propia en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas (incluido el mercado de bloques) previa a la adquisición de que se trate. Esta autorización sólo podrá ejercitarse dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la junta. La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares".

A.9 bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	99,3358%*

*Capital flotante estimado de la entidad, una vez detraído el porcentaje de capital que a 31 de diciembre de 2017 poseían los miembros del consejo de administración y el que poseía la sociedad en autocartera, y teniendo en cuenta que no existen accionistas significativos, de conformidad con las instrucciones de la Circular de la CNMV 5/2013, de 12 de junio, en la redacción dada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☐ No ☒

Descripción de las restricciones

- Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

No existen restricciones estatutarias (salvo las legales) para la libre transmisibilidad de los valores que se indican en este apartado.

El régimen de adquisición de participaciones significativas se encuentra regulado en los artículos 16 a 23 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en los artículos 23 a 28 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014. Asimismo, el Reglamento de la Unión Europea Nº 1024/2013 del Consejo de 15 de octubre de 2013 que encomienda al Banco Central Europeo (BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito, asigna al BCE la evaluación de la adquisición y venta de participaciones significativas en entidades de crédito, basándose en los criterios de evaluación establecidos en el Derecho aplicable de la Unión y, en su caso, en la normativa española de transposición de tales normas. Además, la adquisición de una participación significativa del Banco puede requerir la autorización de otros reguladores nacionales y extranjeros con facultades de supervisión sobre las actividades del Banco y sus entidades filiales y participadas.

Con independencia de lo anterior, en el apartado A.6 del presente informe se describe un pacto parasocial comunicado al Banco y que afecta a la libre transmisión de determinadas acciones del mismo.

- Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones legales (salvo las derivadas del incumplimiento de la normativa descrita sobre adquisición de participaciones significativas), ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

El primer párrafo del artículo 26.1 de los Estatutos sociales establece que:
"Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes."

Los Estatutos sociales del Banco no establecen restricciones respecto al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista o por sociedades pertenecientes a un mismo grupo. Los asistentes a la junta general tendrán un voto por acción, tal y como recoge el primer inciso del artículo 35.4 de los Estatutos sociales del Banco.

Por tanto, no existen restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

No aplica.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M8014593

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☒ No ☐

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

En la actualidad, las acciones de Banco Santander cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Buenos Aires, México, São Paulo y Varsovia, y tienen todas las mismas características, derechos y obligaciones.

La acción Santander cotiza en la Bolsa de Londres a través de *Crest Depositary Interests* (CDIs), representando cada CDI una acción del Banco, en la Bolsa de Nueva York mediante *American Depositary Shares* (ADSs), representando cada ADS una acción del Banco, y en la Bolsa de São Paulo mediante *Brazilian Depositary Receipts* (BDRs), representando cada BDR una acción del Banco.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐ No ☒

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	———	———
Quórum exigido en 2ª convocatoria	———	———

Descripción de las diferencias
No hay

El quórum de constitución de la junta general que establecen los Estatutos sociales (artículo 25) y el Reglamento de la Junta (artículo 12) es el mismo que el previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Son de aplicación los artículos 193 y 194.1 y 2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Téngase en cuenta, además, que la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito complementa en algunas materias lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, con respecto al quórum y mayorías de adopción de acuerdos exigidos (por ejemplo, el artículo 34 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, exige una mayoría de dos tercios o de tres cuartos, en función de si el quórum es superior o no al 50%, respectivamente, para la fijación de ratios superiores al 100% de los componentes variables de la remuneración sobre los componentes fijos de ésta).

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐ No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	-----	-----
Describa las diferencias		
No hay		

El régimen de adopción de acuerdos sociales se contiene en el artículo 35 de los Estatutos sociales y en el artículo 23 del Reglamento de la Junta General y es el mismo que el establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Son de aplicación los artículos 159 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital.

Téngase en cuenta, además, que la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito complementa en algunas materias lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, con respecto al quórum y mayorías de adopción de acuerdos exigidos, en los términos indicados en el apartado B.1 anterior.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los Estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los Estatutos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de Estatutos, los administradores o, de resultar procedente, los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito justificativo de la modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la junta que delibere sobre dicha modificación.

Además, y conforme a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la junta general, deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El artículo 25 de los Estatutos sociales, que regula la constitución de las juntas generales, establece que si la junta general se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el aumento y la reducción del capital, sobre la transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo y traslado de domicilio al extranjero, sobre la emisión de obligaciones o sobre la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. De no concurrir quórum suficiente, la junta general se celebrará en segunda convocatoria, en la que es necesario que concurra, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.

Cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a los que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la junta. Por el contrario, cuando concurran accionistas que representen el cincuenta por ciento o más del capital suscrito con derecho a voto, conforme al artículo 201 de la Ley de Sociedades de Capital, los acuerdos deberán adoptarse por mayoría absoluta.

El artículo 291 de la Ley de Sociedades de Capital establece que cuando la modificación de los Estatutos implique nuevas obligaciones para los socios, el acuerdo deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados. Asimismo, si la modificación afecta directa o indirectamente a una clase de acciones, o a parte de ellas, se estará a lo previsto en el artículo 293 de la citada Ley.

Por lo demás, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, la modificación de los Estatutos sociales de las entidades de crédito está sujeta a la autorización de la autoridad supervisora. Se exceptúan de la necesidad de autorización (sin perjuicio de su comunicación al Banco de España) las modificaciones que tengan por objeto el cambio de domicilio social dentro del territorio nacional, el aumento del capital social, la incorporación textual a los Estatutos de preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, el cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas y aquellas otras modificaciones para las que, por su escasa relevancia, el Banco de España, en contestación a consulta previa formulada al efecto, haya considerado innecesario el trámite de la autorización.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Junta general de 7 de abril de 2017:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	%voto a distancia[3]		Total
			Voto electrónico	Otros	
07/04/2017	0,905% [1]	47,485% [2]	0,369%	15,266%	64,025%

[1] Del porcentaje indicado (0,905%) un 0,004% corresponde al porcentaje de capital con asistencia remota mediante Internet.
[2] El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 1,380%.
[3] Del porcentaje indicado (15,635%), un 15,266% corresponde al voto por correo y el resto al voto electrónico.

Junta general de 18 de marzo de 2016:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	%voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros[3]	
18/03/2016	0,86% [1]	43,46% [2]	0,27%	13,04%	57,63%

[1] Del porcentaje indicado (0,86%) un 0,003% corresponde al porcentaje de capital con asistencia remota mediante Internet.
[2] El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 1,064%.
[3] El porcentaje indicado corresponde al voto por correo.

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí ☐ No ☒

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	Una acción

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La página web corporativa del Banco (www.santander.com) viene divulgando desde 2004, la totalidad de la información requerida por la normativa aplicable: actualmente, la i) Ley de Sociedades de Capital; ii) la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, modificada por la Orden ECC/2575/2015, de 30 de noviembre, por la que se determina el contenido, la estructura y los requisitos de publicación del informe anual de gobierno corporativo, y se establecen las obligaciones de contabilidad de las fundaciones bancarias; iii) la Circular 3/2015, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre especificaciones técnicas y jurídicas e información que deben contener las páginas web de las sociedades anónimas cotizadas y las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores; y iv) la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.

La información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales, está disponible en las secciones: i) "*Información para accionistas e inversores*" (bajo el título "*Gobierno corporativo*" y a continuación, para el caso de la información sobre las juntas generales, bajo el título "*Junta general de accionistas*"); y ii) "*Gobierno corporativo y política de remuneraciones*". El acceso a ambas secciones ha de realizarse a través de los links situados en la página de inicio de la web corporativa de la sociedad (www.santander.com).

Igualmente, desde la página de inicio se puede acceder a dicha información en parte a través de la sección *"Accionistas e inversores"*, que redirige de nuevo al título de "*Gobierno corporativo*".

En resumen, las tres rutas de acceso a la información son:

- Inicio/Información para accionistas e inversores/Gobierno corporativo
- Inicio/Gobierno corporativo y política de remuneraciones
- Inicio/Accionistas e inversores/Gobierno corporativo

En la página web corporativa, accesible en español, inglés y portugués, se pueden consultar, entre otros extremos:

- Los Estatutos sociales
- El Reglamento de la Junta General
- El Reglamento del Consejo
- La composición del consejo y de sus comisiones.
- Los perfiles profesionales y otra información de los consejeros
- El informe anual
- El informe anual de gobierno corporativo
- Los informes de las comisiones del consejo que hayan formulado su informe anual de actividades
- El Código de Conducta de los Mercados de Valores
- El Código General de Conducta
- La memoria de sostenibilidad
- La política de comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M8014597

A partir de la fecha de su publicación, se podrá consultar la convocatoria de la junta general ordinaria de 2018, junto con la información relativa a la misma, que incluye las propuestas de acuerdos y los mecanismos para el ejercicio de los derechos de información, de delegación y de voto, entre los que figura una explicación de los relativos a los medios telemáticos, y las normas del foro electrónico de accionistas que el Banco habilita en la propia página web corporativa (www.santander.com).

En el artículo 6 del Reglamento de la Junta General se especifica la información disponible en la página web de la sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la junta general.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los Estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	22
Número mínimo de consejeros	14

En la sesión celebrada el 13 de febrero de 2018, el consejo de administración ha acordado someter a la junta general ordinaria, que se prevé celebrar los días 22 o 23 de marzo de 2018, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, la modificación del artículo 41 de los Estatutos para reducir los umbrales mínimo y máximo de composición del consejo de administración, que en la actualidad están fijados entre 14 y 22 miembros, a un mínimo de 12 y un máximo de 17 miembros, dimensión más alineada con la recomendación del Código de Buen Gobierno.

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del Consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	N/A	Ejecutivo	Presidenta	04.02.1989	07.04.2017	Votación en junta de accionistas
D. José Antonio Álvarez Álvarez	N/A	Ejecutivo	Consejero Delegado	25.11.2014[1]	07.04.2017	Votación en junta de accionistas
Mr Bruce Carnegie-Brown	N/A	Externo Independiente	Vicepresidente	25.11.2014[2]	18.03.2016	Votación en junta de accionistas
D. Rodrigo Echenique Gordillo	N/A	Ejecutivo	Vicepresidente	07.10.1988	07.04.2017	Votación en junta de accionistas
D. Guillermo de la Dehesa Romero	N/A	Externo no independiente ni dominical	Vicepresidente	24.06.2002	27.03.2015	Votación en junta de accionistas
Ms Homaira Akbari	N/A	Externo Independiente	Vocal	27.09.2016	07.04.2017	Votación en junta de accionistas
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	N/A	Externo no independiente ni dominical	Vocal	30.6.2015[3]	18.03.2016	Votación en junta de accionistas
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	N/A	Externo no independiente ni dominical	Vocal	25.07.2004	18.03.2016	Votación en junta de accionistas
D.ª Sol Daurella Comadrán	N/A	Externo Independiente	Vocal	25.11.2014[3]	18.03.2016	Votación en junta de accionistas
D. Carlos Fernández González	N/A	Externo Independiente	Vocal	25.11.2014[2]	27.03.2015	Votación en junta de accionistas
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	N/A	Externo Independiente	Vocal	30.03.2012	07.04.2017	Votación en junta de accionistas
D. Ramiro Mato García-Ansorena[5]	N/A	Externo Independiente	Vocal	28.11.2017	28.11.2017	Nombramiento por cooptación
D.ª Belén Romana García	N/A	Externo Independiente	Vocal	22.12.2015	07.04.2017	Votación en junta de accionistas
D. Juan Miguel Villar Mir	N/A	Externo independiente	Vocal	07.05.2013	27.03.2015	Votación en junta de accionistas

1. Con efectos desde el 13 de enero de 2015.
2. Con efectos desde el 12 de febrero de 2015.
3. Con efectos desde el 21 de septiembre de 2015.
4. Con efectos desde el 18 de febrero de 2015.
5. Nombramiento que se someterá a la ratificación por la junta general ordinaria de accionistas de 2018.

CLASE 8.ª

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos sociales y el artículo 27 del Reglamento del Consejo, los cargos se renovarán anualmente por terceras partes, siguiéndose para ello el turno determinado por la antigüedad de aquellos, según la fecha y orden del respectivo nombramiento.

Número total de consejeros	14

Previa propuesta de la comisión de nombramientos, en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2018, el consejo de administración ha acordado someter a la junta general ordinaria, que se prevé celebrar los días 22 o 23 de marzo de 2018, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, el nombramiento de D. Álvaro Cardoso de Souza como consejero independiente del Banco ocupando la vacante existente tras la renuncia de D. Matías Rodríguez Inciarte.

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. Matías Rodríguez Inciarte	Ejecutivo	28.11.2017
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	Externo independiente	28.11.2017

En la sesión del consejo de administración de 28 de noviembre de 2017 D. Matías Rodríguez Inciarte y D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga presentaron su renuncia al cargo de consejero por motivos personales, de la que se dejó constancia en acta. Además, también se dirigieron por carta a todos los consejeros comunicando el motivo de su renuncia.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

El artículo 6.2.a) del Reglamento del Consejo establece que se entenderá que son consejeros ejecutivos aquellos que desempeñen funciones de dirección en la Sociedad o en el Grupo, cualquiera que sea el vínculo jurídico que mantengan con ella. A efectos de clarificación, se incluyen en dicha categoría el presidente, el consejero delegado y los restantes consejeros que desempeñen responsabilidades de gestión o decisión en relación con alguna parte del negocio de la Sociedad o del Grupo distintas de las funciones de supervisión y decisión colegiada propias de los consejeros, ya sea en virtud de delegación de facultades, apoderamiento de carácter estable o relación contractual, laboral o de servicios.

Cuando un consejero desempeñe funciones de dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o que esté representado en el consejo de administración, se considerará como ejecutivo.

A 31 de diciembre de 2017 son, por tanto, consejeros ejecutivos, los siguientes:

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Presidenta ejecutiva
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Consejero Delegado
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vicepresidente

Número total de consejeros ejecutivos	3
% sobre el total del consejo	21,43%

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M8014599

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

El artículo 6.2.b) del Reglamento del Consejo establece que se considerará que son dominicales los consejeros externos o no ejecutivos que posean o representen una participación accionarial igual o superior a la que se considere legalmente como significativa o hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a accionistas de los anteriormente señalados.

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento[1]

Número total de consejeros dominicales	0
% sobre el total del consejo	0%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

El consejo del Banco entiende que la independencia, que ha de ser de criterio y basada en la solvencia, integridad, reputación y profesionalidad de cada consejero, debe predicarse de todos ellos.

El Reglamento del Consejo —artículo 6.2.c)— recoge la definición de consejero independiente

Artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo:

"*Se considerará que son independientes los consejeros externos o no ejecutivos que hayan sido designados en atención a sus condiciones personales o profesionales y que puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.*

No podrán ser clasificados en ningún caso como consejeros independientes quienes:

(i) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

(ii) Perciban de la Sociedad, o de otra compañía del Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativa para el consejero.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional suspender, modificar o revocar su devengo sin que medie incumplimiento de sus obligaciones.

(iii) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años socios del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la Sociedad o de cualquier otra sociedad del Grupo.

(iv) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad sea consejero externo.

(v) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios significativa con la Sociedad o con cualquier sociedad del Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se consideran relaciones de negocios la de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, y la de asesor o consultor.

(vi) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones de la Sociedad o del Grupo.

No se considerarán incluidos en este inciso quienes sean meros patronos de una fundación que reciba donaciones.

(vii) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad o parientes hasta de segundo grado de un consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.

(viii) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la comisión de nombramientos.

(ix) Hayan sido consejeros durante un período continuado superior a 12 años.

(x) Se encuentren, respecto de algún accionista significativo o representado en el consejo, en alguno de los supuestos señalados en los incisos (i), (v), (vi) o (vii) de este apartado 2(c). En el caso de la relación de parentesco señalada en el inciso (vii), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

Los consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representen solo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representen hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad."

Un consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que cumpla todas las citadas condiciones establecidas en el apartado 2(c) del artículo 6 del Reglamento del Consejo y, además, su participación no sea significativa.

Apreciando las circunstancias que concurren en cada caso y previo informe de la comisión de nombramientos, el consejo considera que, a 31 de diciembre de 2017, son externos independientes los siguientes consejeros:

Nombre o denominación del consejero	***Perfil***
Mr Bruce Carnegie-Brown	Nacionalidad británica. Nacido en 1959 en Freetown, Sierra Leona. Se incorporó al consejo en 2015. M.A. degree en Lengua Inglesa y Literatura por la Universidad de Oxford. Otros cargos relevantes: En la actualidad, es presidente no ejecutivo de Moneysupermarket.com Group plc y de Lloyd's of London. Previamente, fue presidente no ejecutivo de Aon UK Ltd (2012-2015), fundador y socio director de la división cotizada de capital privado de 3i Group plc., presidente y consejero delegado de Marsh Europe. Asimismo, fue consejero coordinador independiente de Close Brothers Group plc (2006-2014) y Catlin Group Ltd (2010-2014). Anteriormente, trabajó en JPMorgan Chase durante dieciocho años y en Bank of America durante cuatro años.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

Nombre o denominación del consejero	*Perfil*
Ms Homaira Akbari	Nacionalidad estadounidense y francesa. Nacida en 1961 en Teherán, Irán. Se incorporó al consejo en 2016. Doctora en Física Experimental de Partículas por la Tufts University y MBA por la Carnegie Mellon University. Es CEO de AKnowledge Partners, LLC. Otros cargos relevantes: en la actualidad, es consejera externa de Gemalto NV, Landstar System, Inc. y Veolia Environment S.A. Ms. Akbari ha sido además presidente y CEO de Sky Bitz, Inc., directora general de True Position Inc., consejera externa de Covisint Corporation y US Pack Logistics LLC y ha ocupado varios cargos en Microsoft Corporation y en Thales Group.
D.ª Sol Daurella Comadrán	Nacionalidad española. Nacida en 1966 en Barcelona, España. Se incorporó al consejo en 2015. Licenciada en Ciencias Empresariales y MBA por ESADE. Es presidenta ejecutiva de Olive Partners, S.A. y ocupa diversos cargos en sociedades del Grupo Cobega. Asimismo, es presidenta no ejecutiva de Coca Cola European Partners, Plc. Otros cargos relevantes: Ha sido miembro de la Junta Directiva del Círculo de Economía y consejera externa independiente de Banco Sabadell, S.A., Ebro Foods, S.A. y Acciona, S.A. Es, además, cónsul general honorario de Islandia en Barcelona desde 1992.
D. Carlos Fernández González	Nacionalidad mexicana y española. Nacido en 1966 en México D. F., México. Se incorporó al consejo en 2015. Ingeniero Industrial. Ha realizado programas de alta dirección en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa. Es presidente del consejo de administración de Grupo Finaccess, S.A.P.I. Otros cargos relevantes: Ha sido consejero de Anheuser-Busch Companies, LLC y de Televisa S.A. de C.V., entre otras. En la actualidad, es consejero no ejecutivo de Inmobiliaria Colonial, S.A. y miembro del Consejo de Supervisión de AmRest Holdings, SE.
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	Nacionalidad española. Nacida en 1949 en Barcelona, España. Se incorporó al consejo en 2012. Doctora en Derecho y Licenciada en Psicología. Es Catedrática emérita de la Universidad Ramon Llull, directora de la Cátedra de Justicia Social Restaurativa, consejera de Unibasq y Aqu (agencias de calidad del sistema universitario vasco y catalán) y de Gawa Capital Partners, S.L. Otros cargos relevantes: anteriormente ha sido Rectora de la Universidad Ramon Llull, miembro del comité permanente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), vocal del Consejo General del Poder Judicial, miembro del comité científico de política criminal del Consejo de Europa, directora general del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya y miembro del consejo asesor de Endesa-Catalunya.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

Nombre o denominación del consejero	*Perfil*
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Nacionalidad española. Nacido en 1952 en Madrid, España. Se incorporó al consejo en 2017. Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y Programme Management Development por la Harvard Business School. Otros cargos relevantes: Ha ocupado diversos cargos en Banque BNP Paribas, entre ellos, el de Presidente del Grupo BNP Paribas en España. Anteriormente, desempeñó distintos puestos de relevancia en Argentaria. Ha sido consejero de la Asociación Española de Banca (AEB) y de Bolsas y Mercados Españoles, S.A. (BME) y miembro del patronato de la Fundación Española de Banca para Estudios Financieros (FEBEF).
D.ª Belén Romana García	Nacionalidad española. Nacida en 1965 en Madrid, España. Se incorporó al consejo en 2015. Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y Economista del Estado. Es consejera no ejecutiva de Aviva plc y de Aviva Italia Holding SpA, así como miembro del consejo asesor de la Fundación Rafael del Pino. Otros cargos relevantes: ha sido directora general de Política Económica y directora general del Tesoro del Ministerio de Economía del Gobierno de España, así como consejera del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. También ha ocupado el cargo de consejera del Instituto de Crédito Oficial y de otras entidades en representación del Ministerio de Economía español. Ha sido presidenta ejecutiva de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB).
D. Juan Miguel Villar Mir	Nacionalidad española. Nacido en 1931 en Madrid, España. Se incorporó al consejo en 2013. Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, licenciado en Derecho y diplomado en Organización Industrial. Es presidente del Grupo Villar Mir. Otros cargos relevantes: ha sido Ministro de Hacienda y vicepresidente del gobierno para Asuntos Económicos entre 1975 y 1976. Asimismo, ha sido presidente de Grupo OHL, Electra de Viesgo, Altos Hornos de Vizcaya, Hidro Nitro Española, Empresa Nacional de Celulosa, Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Cementos del Cinca, Cementos Portland Aragón, Puerto Sotogrande, Fundación COTEC y del Colegio Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. En la actualidad es, además, catedrático por oposición en Organización de Empresas en la Universidad Politécnica de Madrid, académico de número de la Real Academia de Ingeniería y de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, miembro de honor de la Real Academia de Doctores y Supernumerario de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.

Número total de consejeros independientes	8
% total del consejo	57,14%

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Grupo Santander mantiene posiciones de riesgo con sociedades en las que algunos de los consejeros independientes son o han sido socios relevantes o administradores, a través de diferentes instrumentos como préstamos sindicados, préstamos bilaterales a largo plazo, préstamos bilaterales para la financiación de circulante, leasings, derivados o líneas de avales.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Con ocasión de la verificación anual del carácter de los consejeros a los que se refiere el apartado anterior, la comisión de nombramientos primero, y el consejo de administración después, tuvieron en cuenta todos los flujos de pagos entre el Grupo Santander y las sociedades en las que aquéllos son o han sido accionistas relevantes o administradores y, en particular, la financiación concedida por el Grupo Santander a dichas sociedades. Ambos órganos societarios concluyeron que, en todos los casos, las relaciones existentes no tenían la condición de relación de negocios importante o significativa, en la terminología del artículo 529 duodecies.4.e) de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de la calificación de los consejeros como independientes, entre otras razones, por (i) no generar las relaciones de negocio en las respectivas sociedades una situación de dependencia financiera habida cuenta de la sustituibilidad de dicha financiación por otras fuentes de financiación, bancaria o no bancaria; (ii) porque las relaciones de negocio de las compañías con el Grupo están en línea con la cuota de mercado de Grupo Santander en el mercado correspondiente y; (iii) porque, aunque ni la Ley de Sociedades de Capital ni ninguna otra normativa española proporciona umbrales de materialidad específicos, las relaciones de negocio con dichas compañías no han alcanzado determinados umbrales comparables de materialidad utilizados en otras jurisdicciones: las reglas aplicables que NYSE y Nasdaq establecen como referencias de independencia respectivamente; o la cifra que se considera como endeudamiento significativo *(significant borrowing)* bajo la Ley Bancaria de Canadá para excluir la independencia.

El consejo, en su sesión de 13 de febrero de 2018, ha aprobado la propuesta formulada por la comisión de nombramientos sobre el carácter de los miembros del consejo de la entidad, conforme a la cual los consejeros independientes pueden continuar siendo considerados como tales por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies. 4 e) de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6.2.c) del Reglamento.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallaran los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años.	Banco Santander, S.A.
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Haber sido empleado sin haber transcurrido 3 años desde el cese de esa relación	Banco Santander, S.A.

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	El consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y tras un análisis de las prácticas en mercados y compañías comparables, decidió el 13 de febrero de 2018 atenerse al umbral legal de participación significativa (3% del capital) para calificar a un consejero como dominical. Dado que la participación accionarial que representa D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (0,98%) está por debajo del citado umbral, éste ha dejado de reunir las condiciones para ser considerado consejero dominical, no pudiendo ser considerado consejero independiente conforme al art. 529 duodecies.4.i de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, el consejo de administración, también a propuesta de la citada comisión, acordó en la indicada fecha cambiar su calificación a la de otros consejeros externos.	Banco Santander, S.A.

Número total de otros consejeros externos	3
% total del consejo	21,43%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	13.02.2018	Dominical	Otros consejeros externos

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M8014605

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	1	1	1	1	33,33%	25,00%	25,00%	25.00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	4	5	4	3	50,00%	62,5%	50,00%	37,50%
Otras externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	**5**	**6**	**5**	**4**	**35,71%**	**40,00%**	**33,33%**	**28,57%**

Datos a cierre del ejercicio.

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
Tanto la comisión de nombramientos como el consejo de administración del Banco son conscientes de la importancia de fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de la conveniencia de incorporar al consejo mujeres que reúnan los requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación efectiva al cargo de consejero. En este sentido, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 10/2014 (de igual contenido al actual artículo 529 quindecies.3.b) de la Ley de Sociedades de Capital), la comisión de nombramientos y retribuciones, en su reunión de 21 de octubre de 2014, fijó como objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración del Banco, el del 25% de sus miembros, y la comisión de nombramientos, en su reunión de 25 de enero de 2016, acordó elevar ese objetivo al 30% de los miembros del consejo. Según un estudio realizado por la Comisión Europea con datos de julio de 2016, el porcentaje de consejeras en las grandes empresas cotizadas era de media del 23,3% para el conjunto de los 28 países de la Unión Europea y del 20,2% para España. La actual composición del consejo (36% de consejeras) es superior al objetivo fijado por el Banco en 2016 y a la citada media europea. Asimismo, el Banco cuenta con una política de selección de consejeros que contempla y favorece la diversidad en el consejo de administración, contemplando cuestiones como la experiencia y conocimientos, la diversidad geográfica y de género y que, en general, no adolece de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, desde ningún punto de vista, incluyendo por cuestiones de edad o discapacidad. El Banco aplica dicha política con ocasión de la selección de consejeros para cubrir las vacantes que se produzcan.

En el caso de las comisiones del consejo, el porcentaje de representación de mujeres a cierre de 2017 se distribuyó de la siguiente forma:

	Nº de miembros	Nº de consejeras	% de consejeras
Comisión ejecutiva	7	1	14,28
Comisión de auditoría	4	2	50,0
Comisión de nombramientos	5	1	20,0
Comisión de retribuciones	5	1	20,0
Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	6	2	33,33
Comisión de innovación y tecnología	9	4	44,4

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Conforme a los artículos 42.4 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo, el consejo de administración y consecuentemente la comisión de nombramientos, deben velar por que los procedimientos de selección de sus miembros aseguren la idoneidad y la capacitación individual y colectiva de los consejeros, favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

En virtud del artículo 18.4.a) del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos evalúa el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia necesarios y existentes en el consejo y elabora la correspondiente matriz de competencias y la descripción de las funciones y aptitudes necesarias para cada concreto nombramiento, valorando el tiempo y dedicación precisos para el adecuado desempeño del cargo.

De acuerdo con la normativa expuesta, cuando se inicia el proceso de selección de un nuevo consejero, la comisión de nombramientos realiza un análisis de las competencias y la diversidad de los miembros del consejo con la finalidad de determinar las habilidades que se precisan para el puesto, pudiendo contar para ello con la asistencia de un asesor externo. El resultado de ese análisis se tiene en cuenta para evaluar a los diferentes candidatos que puedan preseleccionarse y valorar sus competencias y la idoneidad para ser consejeros del Banco y proponer al consejo el nombramiento del candidato que considere más idóneo.

Los precitados artículos 42.4 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo exigen que en los procedimientos de selección de consejeros se favorezca la diversidad de género y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

Además, el consejo de administración, en su reunión de 24 de enero de 2017, y a propuesta de la comisión de nombramientos, aprobó la política aplicable a la selección y sucesión de consejeros de Banco Santander, S.A., desarrollando y refundiendo en un único documento lo establecido en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Esta política, que incluye la política y los objetivos de diversidad, exige que en los procesos de selección de los miembros del consejo se favorezca la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, han de facilitar la selección de consejeras.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

A fecha del presente documento, hay cinco mujeres en el consejo de administración incluyendo su presidenta, D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Ms Homaira Akbari, D.ª Sol Daurella Comadrán, D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer y D.ª Belén Romana García, siendo la primera consejera ejecutiva y las otras cuatro, consejeras independientes.

Para mayor información sobre las medidas convenidas por la comisión de nombramientos en materia de selección de mujeres como miembros del consejo, véase el apartado C.1.5 y C.1.6 bis del presente informe.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
No es aplicable. Para mayor información sobre la presencia femenina en el consejo y las comisiones del consejo, véanse los apartados C.1.5 y C.2.2 del presente informe.

C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Como se ha explicado en el apartado C.1.6 anterior, en los procesos de selección de consejeros la comisión evalúa el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia necesarios y existentes en el consejo y elabora la correspondiente matriz de competencias y la descripción de las funciones y aptitudes necesarias para cada concreto nombramiento. En concreto, cuando se inicia el proceso de selección de un nuevo consejero, la comisión realiza un análisis de las competencias de los miembros del consejo con la finalidad de determinar las habilidades que se precisan para el puesto. El resultado de ese análisis se tiene en cuenta para evaluar a los diferentes candidatos y proponer al consejo el nombramiento del que considere más idóneo.

La comisión emite anualmente un informe que contiene un resumen de sus actividades durante ejercicio y una valoración del ejercicio de sus funciones, que incluye una descripción de los procesos de selección de consejeros que se han tramitado en el correspondiente año y por consiguiente una evaluación de la aplicación de la política de selección de los mismos.

En particular, en relación con la política de selección de consejeros, el Banco, teniendo en cuenta el objetivo de representación del 30% del género menos representado establecido, fomenta la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en relación con el acceso al consejo, evitando cualquier situación de desigualdad, y ha favorecido activamente la presencia en el consejo de mujeres que reúnan los requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación. Todo ello respetando el principio de capacidad que exige que en el proceso de selección de consejeros se valoren la honorabilidad comercial y profesional, conocimientos, experiencia y capacidad para el ejercicio del buen gobierno de la sociedad de los candidatos.

Por lo demás, como se indica en el apartado C.1.5 anterior, el consejo, en su reunión de 26 de enero de 2016, elevó el objetivo de representación de mujeres en el consejo de la sociedad al referido 30%, siendo en la actualidad dicho porcentaje de un 36%.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

No hay accionistas con participaciones significativas. Véase el apartado A.2 del presente informe.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Matías Rodríguez Inciarte	Renuncia voluntaria por motivos personales
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	Renuncia voluntaria por motivos personales

Los consejeros informaron por escrito a los consejeros y en persona al consejo, en su reunión de 28 de noviembre de 2017, de los motivos de su cese.

C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Presidenta ejecutiva
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Consejero Delegado

La presidenta ejecutiva y el consejero delegado, sin perjuicio de la condición estatutaria de superior jerárquico del Banco que corresponde a la primera, y de la encomienda al segundo de la gestión ordinaria del negocio, tienen delegadas las mismas facultades, es decir, todas las facultades del consejo de administración, salvo las que legal o estatutariamente sean indelegables, y las que están reservadas al consejo de administración en el artículo 3 del Reglamento del Consejo. Estas son:

(a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y la supervisión de su aplicación, incluyendo, sin limitación:

(i) planes estratégicos o de negocio, objetivos de gestión y presupuesto anual;
(ii) política de inversiones y de financiación;
(iii) estrategia y política de capital y liquidez;
(iv) estrategia fiscal;
(v) política de dividendos y de autocartera;
(vi) política de aprobación de nuevos productos, actividades y servicios;

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª

(vii) política de gobierno corporativo y gobierno interno de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo la definición de su estructura organizativa, que deberá favorecer la gestión prudente y efectiva de la Sociedad y su Grupo y la supervisión y gestión efectiva de todos los riesgos y asegurar que las funciones de control interno (riesgos, cumplimiento y auditoría interna) son independientes de las líneas de negocio y pueden desarrollar su función de una manera eficaz;

Asimismo, y en relación con la definición y supervisión de la estructura del Grupo de sociedades del que la Sociedad es entidad dominante, el consejo asegurará que está en línea con la estrategia de negocio y el apetito y estrategia de riesgo y establecerá mecanismos que aseguren que todas las entidades integrantes del Grupo conocen su encaje en dichas estrategias y cuentan con reglas de gobierno, políticas y procedimientos coherentes con las establecidas por el consejo de administración para todo el Grupo.

(viii) política de externalización de servicios o actividades;

(ix) política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales;

En relación con el ejercicio de su responsabilidad sobre gestión de riesgos, el consejo de administración deberá:

(1) dedicar tiempo suficiente a la consideración de las cuestiones relacionadas con los riesgos. En particular, participará activamente en la gestión de todos los riesgos sustanciales contemplados en la normativa de solvencia, velará por que se asignen recursos adecuados para la gestión de riesgos, e intervendrá en la valoración de los activos, el uso de calificaciones crediticias externas y los modelos internos relativos a estos riesgos; y

(2) aprobar y revisar periódicamente la cultura de riesgos y el marco de apetito de riesgo de la Sociedad y su Grupo, incluyendo las correspondientes estrategias y políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la entidad esté o pueda estar expuesta, incluidos los que presente la coyuntura macroeconómica en que opera en relación con la fase del ciclo económico, asegurando que dichas cultura, estrategias y políticas estén alineadas con el sistema de gobierno corporativo y de gobierno interno, los planes estratégicos, de capital y financieros y con las políticas de remuneración y son debidamente comunicadas y conocidas por los empleados.

A tal efecto, el consejo de administración determinará, junto con la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir aquélla y el propio consejo de administración y podrá acceder a cualquier información en materia de riesgos, incluyendo información sobre los incumplimientos de los límites de riesgos establecidos y sobre las recomendaciones y medidas propuestas para su remediación;

(x) políticas retributivas del personal de la Sociedad y su Grupo;

(xi) cultura y valores corporativos, incluyendo la estrategia en materia de prácticas de negocio responsables y sostenibilidad;

(xii) política de cumplimiento normativo, incluyendo la aprobación de los códigos de conducta, la política de conflictos de interés, así como la adopción y ejecución de modelos de organización y gestión que incluyan medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión (modelo de prevención de riesgos penales). Además, el consejo se asegurará de que esas políticas y códigos son debidamente comunicados y conocidos por los empleados.

(b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública y la supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

(c) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

(d) La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la junta general.

(e) La supervisión y garantía de la integridad de los sistemas internos de información y control, así como de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control operativo y financiero y el cumplimiento de la legislación aplicable.

(f) La aprobación, a propuesta de la comisión de auditoría, de la propuesta de orientación y el plan anual de trabajo de la auditoría interna, que deberá asegurar que la actividad de auditoría interna está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad y la supervisión, previa involucración de la comisión de auditoría y de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, de la ejecución de ese plan anual.

(g) La convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.

(h) La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

(i) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su Grupo.

(j) La determinación de su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación de este reglamento.

(k) La vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo y de gobierno interno y de las políticas de cumplimiento normativo, así como la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.

(l) El diseño y supervisión de la política de selección de consejeros, que incluirá la política y los objetivos de diversidad y la política de idoneidad, y el plan de sucesión de los consejeros (incluyendo los del presidente y del consejero delegado) y los restantes miembros de la alta dirección, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de este reglamento.

(m) La selección, el nombramiento por cooptación y la evaluación continua de los consejeros.

(n) La selección, nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección (directores generales y asimilados, incluyendo los responsables de las funciones de control interno y otros puestos clave de la Sociedad), así como su supervisión efectiva, mediante el control de la actividad de gestión y evaluación continua de los mismos.

(o) La aprobación, en el marco de lo previsto en los Estatutos sociales y en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la junta general, de la retribución que corresponda a cada consejero.

(p) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas de las que les correspondan en su condición de tales y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan en su condición de meros miembros del consejo.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

(q) La definición de las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, así como la aprobación de las retribuciones de ésta y los elementos esenciales de la retribución de aquellos otros directivos o empleados que, no perteneciendo a la alta dirección, asuman riesgos, ejerzan funciones de control (i.e. auditoría interna, riesgos y cumplimiento) o reciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo del Grupo (conformando todos ellos, junto con la alta dirección y el consejo de la Sociedad, el llamado "Colectivo Identificado", que se definirá en cada momento de conformidad con la normativa aplicable).

(r) La aprobación de las operaciones vinculadas de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de este reglamento, salvo en los casos en que dicha competencia esté atribuida legalmente a la junta general.

(s) La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad previstas en el artículo 36 de este reglamento, salvo en los casos en que dicha competencia esté atribuida legalmente a la junta general.

(t) La formulación de cualquier clase de informe exigido por la ley al consejo de administración siempre y cuando la operación a que se refiera el informe no pueda ser delegada.

(u) Las facultades que la junta general hubiera delegado en el consejo de administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.

(v) Y las específicamente previstas en el Reglamento del consejo.

Existe una clara separación de funciones entre las de la presidenta ejecutiva, el consejero delegado, el consejo y sus comisiones, y unos contrapesos adecuados que garantizan el debido equilibrio en la estructura de gobierno corporativo del Banco, como son:

- El consejo y sus comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto de la presidenta como del consejero delegado.
- El vicepresidente coordinador de los consejeros externos (*lead director*), que tiene la consideración de independiente, reúne y coordina a los consejeros externos haciéndose eco de sus preocupaciones (preside las comisiones de nombramientos, de retribuciones y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento). Asimismo, el *lead director* dirige la evaluación periódica de la presidenta y coordina su plan de sucesión con la comisión de nombramientos.
- La comisión de auditoría está presidida por una consejera independiente, que es considerada *financial expert*, tal y como se define en el modelo 20-F de la *Securities and Exchange Commission* (SEC).
- De las facultades delegadas en la presidenta y el consejero delegado quedan excluidas las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo y ejercita directamente en el desempeño de su función general de supervisión.
- La presidenta no puede ejercer simultáneamente el cargo de consejera delegada de la Entidad.
- Las funciones corporativas de Riesgos, Cumplimiento y Auditoría Interna, como unidades independientes, reportan a una comisión o miembro del consejo de administración y tienen acceso directo a este.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

A cierre de 2017, los consejeros que asumían cargos de administradores o directivos en otras sociedades que forman parte del Grupo eran los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Santander UK plc	Consejera (*)
	Santander UK Group Holdings plc	Consejera (*)
	Portal Universia, S.A.	Presidenta (*)
	Universia Holding, S.L.	Presidenta (*)
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Banco Santander (Brasil) S.A.	Consejero (*)
	SAM Investment Holdings Limited	Consejero (*)
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Universia Holding, S.L.	Consejero (*)
	Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.	Consejero (*)
	Santander Vivienda, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. Grupo Financiero Santander México	Consejero (*)
	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Consejero (*)
	Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México	Consejero (*)
	Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Santander México	Consejero (*)
	Portal Universia, S.A.	Consejero (*)
	Banco Popular Español, S.A.	Presidente (*)

(*) No ejecutivo.

A estos efectos, se utiliza el concepto de Grupo resultante del artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Se incluyen los datos relativos a los cargos ocupados por los consejeros a cierre de 2017.

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	The Coca-Cola Company	Consejera no ejecutiva
Mr. Bruce Carnegie-Brown	Moneysupermarket.com Group PLC	Presidente no ejecutivo
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex)	Consejero no ejecutivo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Amadeus IT Group, S.A.	Vicepresidente no ejecutivo
Ms Homaira Akbari	Veolia Environnement, S.A. Landstar System, Inc. Gemalto N.V.	Consejera no ejecutiva Consejera no ejecutiva Consejera no ejecutiva
D.ª Sol Daurella Comadrán	Coca-Cola European Partners plc.	Presidenta no ejecutiva
D. Carlos Fernández González	Inmobiliaria Colonial, S.A. AmRest Holdings SE	Consejero no ejecutivo Miembro del consejo de supervisión
D.ª Belén Romana García	Aviva plc.	Consejera no ejecutiva

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el Reglamento del Consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☒ **No** ☐

Explicación de las reglas
En cuanto al número máximo de consejos de sociedades a los que pueden pertenecer los consejeros del Banco, según establece el artículo 36 del Reglamento del Consejo, se estará a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Este precepto se desarrolla por los artículos 29 y siguientes del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, y por las normas 30 y siguientes de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España. Conforme a dicha normativa, los consejeros del Banco no podrán ocupar al mismo tiempo más de: (a) un cargo ejecutivo con dos cargos no ejecutivos o (b) cuatro cargos no ejecutivos. A estos efectos se computarán como un solo cargo los cargos ejecutivos o no ejecutivos ocupados dentro de un grupo y no se computarán los cargos ostentados en organizaciones sin ánimo de lucro o que no persigan fines comerciales. El Banco Central Europeo podrá autorizar que un consejero ocupe un cargo no ejecutivo adicional si considera que ello no impide el correcto desempeño de sus actividades en el Banco.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M8014615

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)*	31.130**
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	75.906
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	81.803***

* No incluyen 5.163 miles de euros correspondientes a aportación al sistema de ahorro durante el ejercicio.
** El importe incluye la retribución percibida por el anterior consejero D. Matías Rodríguez Inciarte durante los meses del ejercicio 2017 en los que ejerció dicho cargo.
*** Este importe no incluye los derechos acumulados correspondientes al citado D. Matías Rodríguez Inciarte, que continuaba prestando servicios como alta dirección al 31 de diciembre de 2017. El importe de los fondos acumulados a dicha fecha se incluye en el apartado correspondiente de la Nota 5 de la Memoria del Grupo a 31 de diciembre de 2017.

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Cargo/s*	Nombre o denominación social
Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios	Ms Jennifer Scardino
Auditoría Interna (*Group Chief Audit Executive*)	D. Juan Guitard Marín
Banca Comercial México	D. Ángel Rivera Congosto
Banca Comercial Santander UK	D. Javier San Félix García
Riesgos	Mr. Keiran Paul Foad
Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios	D. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo
Costes	D. Javier Maldonado Trinchant
Cumplimiento (*Group Chief Compliance Officer*)	D.ª Mónica López-Monís Gallego
Desarrollo Corporativo	D. José Luis de Mora Gil-Gallardo
España	D. Rami Aboukhair Hurtado
Financiación al Consumo	D.ª Magda Salarich Fernández de Valderrama
Financiera (*Group Chief Financial Officer*)	D. José García Cantera
Digital	Ms Lindsey Tyler Argalas
Intervención General y Control de Gestión (*Group Chief Accounting Officer*)	D. José Francisco Doncel Razola
Wealth Management	D. Víctor Matarranz Sanz de Madrid
Riesgos (*Group Chief Risk Officer*)	D. José María Nus Badía
Secretaría General y Recursos Humanos	D. Jaime Pérez-Renovales
Tecnología y Operaciones	D. Andreu Plaza López
Santander Global Corporate Banking	D. José María Linares Perou
Universidades	D. Matías Rodríguez Inciarte
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)**	**59.568**

* Miembros de la alta dirección que cesaron en sus funciones de alta dirección a lo largo del ejercicio: D. Peter Jackson con fecha 28 de febrero de 2017; D. Juan Manuel San Román López con fecha 29 de marzo de 2017; y D. Jacques Ripoll con fecha 30 de noviembre de 2017.

** No incluye las aportaciones en materia de pensiones y prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente realizadas en 2017 por el Banco a favor de los directores generales (de 14,5 millones de euros).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465778

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo

No aplica.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

No aplica.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el Reglamento del Consejo:

Sí ☒ **No** ☐

El consejo de administración, en su sesión celebrada el 13 de febrero de 2018 aprobó la modificación del Reglamento del Consejo del Banco, para, entre otros objetivos, reforzar las funciones de supervisión de sus comisiones, en consonancia con las recomendaciones y mejores prácticas de funcionamiento publicadas en el ejercicio 2017 por diferentes organismos nacionales e internacionales.

En concreto, se ha procedido a la adaptación del Reglamento del Consejo a (i) la Guía Técnica 3/2017, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, de 27 de junio de 2017, así como a (ii) la Guía de Gobierno Interno, de la Autoridad Bancaria Europea y a (iii) la Guía conjunta de la Autoridad Bancaria Europea y de la Autoridad Europea de Valores y Mercados, de evaluación de idoneidad de los miembros del consejo de administración y directivos con funciones clave, publicadas ambas el 26 de septiembre de 2107, que entrarán en vigor el 30 de junio de 2018.

Asimismo se ha previsto una nueva comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura, que se regula en el artículo 21 del Reglamento del Consejo, que tiene por propósito asistir al consejo en la formulación y revisión de la cultura y valores corporativos y en la relación con las distintos grupos de interés, especialmente, los empleados, los clientes y los consumidores en que el Grupo desarrolla sus actividades.

Así, las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo persiguen, entre otras, las siguientes finalidades:

- Reafirmar que la ejecución de la estrategia se delega en los órganos ejecutivos y ajustar las competencias del consejo de administración, detallando de una manera más concreta las políticas que requieren su aprobación, así como la cultura y valores corporativos.

- Suprimir la comisión delegada de riesgos para reflejar la gobernanza de riesgos actual.

- Regular una nueva comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura para aumentar el enfoque en la nueva cultura corporativa y adaptar las mejores prácticas.

- Suprimir la comisión internacional, dada la existencia y funciones desarrolladas por el consejo asesor internacional.

- Establecer expresamente que las comisiones de auditoría, nombramientos, retribuciones y supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento están autorizadas para contratar asesores cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

- Incorporar entre las funciones de la comisión de auditoría la de realizar una evaluación final de la actuación del auditor externo, en relación con la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio, así como la evaluación anual de la función de auditoría interna y del desempeño de su responsable, que será trasladada a la comisión de retribuciones y al consejo para la determinación de su retribución variable. Asimismo, reforzar el papel supervisor de la comisión en el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva de la Sociedad y del Grupo, incluyendo también la información no financiera relacionada y regular expresamente que la función de auditoría interna, como unidad independiente, al margen de reportar a la comisión, reportará también periódicamente al consejo de administración.

- Reforzar el rol supervisor de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento con respecto a las funciones de riesgos y de cumplimiento estableciéndose que reportarán a la comisión, sin perjuicio de que reporten periódicamente al consejo y tengan acceso directo al mismo cuando estimen conveniente. Asignar a la comisión la responsabilidad de informar las propuestas de la comisión de nombramientos con respecto a la designación del responsable de cada una de dichas funciones a nivel corporativo (group chief risk officer (CRO) y group chief compliance officer (CCO)), y de evaluar anualmente el desempeño de dichos responsables, evaluación que será comunicada a la comisión de retribuciones y al consejo para la determinación de su retribución variable. Atribuir a la comisión la responsabilidad de supervisar el mecanismo ya existente que permite a los empleados del Grupo reportar de manera confidencial y anónima incumplimientos de requerimientos regulatorios y de gobierno interno.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para la selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la Ley de Sociedades de Capital (artículos 211 al 215, 221 al 224, 243, 244 y 529 decies a 529 duodecies), del Reglamento del Registro Mercantil (artículos 143 al 148), de los Estatutos sociales (artículos 20.2.(i), 41, 42, 55 y 56) y del Reglamento del Consejo (artículos 6, 7, 18 y del 26 al 30). Es también de aplicación la normativa de entidades de crédito, especialmente la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, que desarrolla esta última ley, y la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013.

Asimismo, la sociedad cuenta con una política interna de selección y sucesión de consejeros que establece:

- Los criterios de composición cuantitativa y cualitativa del consejo de administración y sus comisiones.
- El proceso de revisión de la composición cuantitativa y cualitativa del consejo y sus comisiones.
- El proceso de identificación de potenciales candidatos.
- El proceso de selección y nombramiento.

El régimen resultante de todos estos preceptos puede resumirse de la siguiente forma:

- Número de consejeros.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465780

Los Estatutos sociales (artículo 41.1) disponen que el número máximo de consejeros es de 22 y el mínimo de 14, correspondiendo su determinación concreta a la junta general de accionistas. El consejo del Banco se compone a cierre de 2017 de 14 consejeros.

En la sesión celebrada el 13 de febrero de 2018, el consejo de administración acordó someter a la junta general ordinaria, que se prevé celebrar los días 22 o 23 de marzo de 2018, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, la modificación del citado artículo 41 de los Estatutos sociales para reducir los umbrales mínimo y máximo de composición del consejo de administración, a un mínimo de 12 y un máximo de 17 miembros, dimensión más alineada con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

Previa propuesta de la comisión de nombramientos, en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2018 el consejo de administración ha acordado someter a la junta general ordinaria, que se prevé celebrar los días 22 o 23 de marzo de 2018, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, el nombramiento de D. Álvaro Cardoso de Souza como consejero independiente del Banco ocupando la vacante existente tras la renuncia de D. Matías Rodríguez Inciarte. Tras ello el consejo estará formado por 15 consejeros.

Por otro lado, el artículo 42.1 de los Estatutos sociales establece que la junta general procurará que el consejo de administración quede conformado de manera tal que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes (al menos un 50% según establece el artículo 6.1 del Reglamento del Consejo).

- Competencia para el nombramiento.

El nombramiento y reelección de los consejeros corresponde a la junta general y se regula en los artículos 41.2 de los Estatutos sociales y 26.1 del Reglamento del Consejo.

El artículo 41.2 de los Estatutos sociales establece que *"corresponde a la junta general determinar, dentro del rango establecido en el apartado anterior, el número de miembros del consejo. Dicho número podrá quedar fijado también indirectamente, en virtud de los propios acuerdos de nombramiento o revocación de consejeros de la junta general".*

El artículo 26.1 del Reglamento del Consejo dispone que *"los consejeros serán designados, reelegidos o ratificados por la junta general o por el consejo de administración, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos sociales, en la política de selección de consejeros, que incluirá la política y los objetivos de diversidad y la política de idoneidad, y en el plan de sucesión que apruebe el consejo."*

En caso de producirse vacantes de consejeros durante el período para el que fueron nombrados, el consejo de administración podrá designar provisionalmente, por cooptación, a otro consejero hasta que la junta general, en su primera reunión posterior, confirme o revoque el nombramiento.

- Requisitos y restricciones para el nombramiento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.4 del Reglamento del Consejo las personas designadas como consejeros habrán de reunir las condiciones exigidas por la Ley y los Estatutos, comprometiéndose formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo. En este sentido, resulta aplicable lo dispuesto en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013, acerca de los requisitos de honorabilidad que deben cumplir los consejeros.

No es necesario ser accionista para ser nombrado consejero. No pueden ser administradores los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socio-económico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquellos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la administración pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de las sociedades de que se trate, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal.

Los consejeros han de ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la entidad. En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá además a su aportación profesional al conjunto del consejo, concediéndose especial importancia, en su caso, a la relevancia de su participación accionarial en el capital del Banco.

En caso de consejero persona jurídica, la persona física representante queda sujeta a los mismos requisitos que los consejeros personas físicas.

La eficacia del nombramiento estará sujeta a las autorizaciones regulatorias correspondientes una vez realizada la valoración de la idoneidad.

- Sistema proporcional.

Los titulares de acciones que representen una cifra del capital social al menos igual a la que resulta de dividir dicho capital social por el número de vocales del consejo, o que se agrupen hasta constituir dicha cifra, tendrán derecho a designar, en los términos legalmente previstos, los consejeros que, por fracciones enteras, resulten de dicho cociente.

- Duración del cargo.

La duración del cargo de consejero, regulada en el artículo 55 de los Estatutos, es tres años, si bien los consejeros pueden ser reelegidos. Los consejeros designados por cooptación que sean ratificados en la junta posterior inmediata cesarán en la misma fecha que lo habría hecho su antecesor. Además, el citado artículo prevé la renovación anual por terceras partes del consejo.

Cese o remoción.

El cese y remoción de consejeros se regula en el artículo 56 de los Estatutos sociales y en el artículo 28 del Reglamento del Consejo. Los consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del plazo de duración del mismo, salvo reelección, por decisión de la junta, o por renuncia o puesta del cargo a disposición del consejo de administración.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si este, previo informe de la comisión de nombramientos, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. Además, de conformidad con el procedimiento previsto la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, en caso de que se dé en un consejero una falta sobrevenida de honorabilidad, conocimientos o experiencia adecuados o capacidad para ejercer un buen gobierno, el Banco Central Europeo podrá (i) requerir al Banco para que proceda a suspender temporalmente o cesar definitivamente al consejero afectado (o, en su caso, para que subsane las deficiencias identificadas) y (ii) si esa medida no fuese adoptada por el Banco, acordarse por el propio Banco Central Europeo la propia suspensión temporal o cese definitivo del consejero afectado.

Los consejeros deberán, asimismo, comunicar al consejo, cuanto antes, aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como investigados o encausados.

Finalmente, el Reglamento del Consejo dispone, para el caso concreto de los consejeros externos dominicales, que éstos deberán presentar su dimisión cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

- Procedimiento.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban, que someta el consejo de administración a la junta general, y las decisiones que adopte el propio consejo en los casos de cooptación, deberán ir precedidas del correspondiente informe y propuesta motivada de la comisión de nombramientos.

Si el consejo se aparta de la propuesta de la citada comisión habrá de motivar su decisión, dejando constancia de sus razones.

Conforme al artículo 30 del Reglamento del Consejo, los consejeros afectados por las propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de asistir e intervenir en las deliberaciones y votaciones del consejo de administración o de sus comisiones que traten de ellas.

Adicionalmente al procedimiento societario, la efectividad del nombramiento de un nuevo consejero está sujeta a la verificación de su idoneidad por el Banco Central Europeo.

- Criterios seguidos por el consejo y la comisión de nombramientos.

Considerando el conjunto de la regulación aplicable, las recomendaciones sobre gobierno corporativo y la propia realidad del Banco y de su Grupo, la comisión de nombramientos y el consejo de administración vienen aplicando los siguientes criterios en los procesos de nombramiento, ratificación y reelección de consejeros y en la elaboración de las propuestas a dicho fin:

a. En primer lugar, se atienden las restricciones resultantes de las prohibiciones e incompatibilidades legales y de las exigencias positivas (experiencia, solvencia...) aplicables a los administradores de bancos en España y en la zona euro.

b. Cumplidas estas restricciones, se procura una composición equilibrada del consejo, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de los Estatutos sociales y a los artículos 6 y 7 del Reglamento del Consejo, a cuyo fin:

   (i) Se busca una mayoría amplia de consejeros externos o no ejecutivos, dando no obstante cabida en el consejo a un número adecuado de consejeros ejecutivos. A cierre de 2017, 3 de los 14 consejeros son ejecutivos.

   (ii) De entre los consejeros externos, se pretende contar con una participación mayoritaria en el consejo de independientes (a cierre de 2017, 8 del total de 11 externos), pero al mismo tiempo se procura que el consejo represente un porcentaje relevante del capital (a 31 de diciembre de 2017, el consejo ostentaba de forma directa o indirecta el 0,64% del capital social.

   Asimismo, el artículo 26.2 del Reglamento del Consejo establece que corresponde a la comisión de nombramientos informar y proponer de forma motivada los nombramientos, reelecciones o ratificaciones de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban. En caso de reelección o ratificación, dicha propuesta de la comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. Además, estas propuestas de la comisión de nombramientos deberán ir acompañadas, en todo caso, de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Cuando el consejo se apartara de la propuesta de la comisión de nombramientos, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465783

CLASE 8.ª

En todo caso, el consejo procura, de acuerdo con el Reglamento del Consejo (artículo 6.1), que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que el número de consejeros independientes represente al menos la mitad del total de consejeros , lo que se cumple al representar los consejeros externos el 78,57% de los miembros del consejo y los independientes el 57,14% de los miembros del consejo a 31 de diciembre de 2017.

(iii) También se da especial importancia a la experiencia de los miembros del consejo en los diferentes ámbitos profesionales, públicos y privados, en especial, atendiendo a una matriz de competencias, que se actualiza con cada nombramiento, y en las distintas áreas geográficas en las que el Grupo desarrolla su actividad, a fin de que la capacitación individual y colectiva de los consejeros favorezca la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y de que el proceso de selección no adolezca de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y que faciliten la selección de consejeras.

Todo ello de conformidad con la citada política interna de selección y sucesión de consejeros referida al principio de este apartado.

c. Junto con los citados criterios generales, para la propuesta de la reelección o ratificación de consejeros en la junta de accionistas, se considera, específicamente, la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del consejero durante el tiempo en que ha venido desarrollando su función.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

A lo largo del ejercicio 2017 la comisión de nombramientos ha efectuado un seguimiento de todas las acciones y mejoras organizativas que fueron puestas en marcha a raíz de la evaluación realizada en 2016, sin que haya dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El artículo 24.7 del Reglamento del Consejo dispone que el funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el consejero delegado, serán objeto de evaluación una vez al año. Dicha evaluación se realizará, al menos cada tres años, con el auxilio de un consultor externo independiente, cuya independencia será valorada por la comisión de nombramientos.

De acuerdo con el artículo 18.4.(j) del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos ha informado el proceso de autoevaluación del consejo, así como de sus comisiones, que en 2017 ha llevado a cabo el consejo con el apoyo de una firma externa, cuya independencia ha sido verificada por la comisión.

La autoevaluación contiene una sección especial para la evaluación de la presidenta, del consejero delegado, del consejero coordinador y del secretario. La presidenta ha liderado la evaluación del consejero coordinador (lead director) y éste la de la presidenta.

Para el ejercicio de autoevaluación se ha partido de un cuestionario de preguntas, confidencial y anónimo, y de entrevistas personales con los consejeros. Asimismo, se han considerado las mejores prácticas de gobierno corporativo a nivel internacional y un contraste de mercado (*benchmarking*) respecto de 31 bancos internacionales comparables en lo que se refiere a la composición y dedicación del consejo, las comisiones, las remuneraciones y otros aspectos de gobierno corporativo, en el que el Banco se sitúa en una posición muy destacada.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465784

El proceso de evaluación se ha centrado en los siguientes ámbitos:

- En cuanto al consejo en su conjunto: tamaño, composición, organización y funcionamiento; dinámica interna y cultura (planificación de reuniones, apoyo a los consejeros y formación); conocimientos y diversidad; y desempeño de la función de supervisión. Asimismo, se han evaluado cuestiones relacionadas con el futuro (estrategia y factores internos y externos que pueden afectar a la evolución del Grupo) así como cuáles deberían ser sus retos y prioridades para el ejercicio 2018.

- En cuanto a las comisiones: composición; funcionamiento; apoyo y reporte al consejo; contenidos y sus principales retos y prioridades para el ejercicio 2018.

En cuanto a la presidenta: desempeño de sus funciones, liderazgo, delimitación de responsabilidades con el consejero coordinador y con el consejero delegado, que resulta en una clara y definida separación de funciones, correspondiendo a la presidente las relacionadas con la estrategia a largo plazo de la entidad, la cultura y el desarrollo del equipo directivo.

- En cuanto al consejero delegado: desempeño de sus funciones y distribución de responsabilidades con la presidenta, correspondiendo a aquel la dirección de la gestión ordinaria de la entidad.

- En cuanto al consejero coordinador: desempeño de sus funciones, liderazgo y relación con el resto de consejeros y con los inversores institucionales.

- En cuanto al secretario del consejo: desempeño de sus funciones y contribución al buen funcionamiento del consejo y de las comisiones.

Las conclusiones de esta evaluación se han presentado al consejo y a las comisiones, en lo que les afecta, de auditoría, de nombramientos, de retribuciones y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y se han aprobado planes de acción para implantar las medidas de mejora y los retos identificados.

Para más información sobre este apartado, véase el informe anual del Grupo y el informe anual de la comisión de nombramientos del ejercicio 2017 publicados en la página web corporativa (www.santander.com).

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El consultor externo que ha auxiliado en el proceso de autoevaluación del Consejo de Administración, como empresa de referencia en esta materia, ha asesorado a Banco Santander, de forma no recurrente y en ningún caso en régimen de exclusividad, en procesos de selección de nuevos consejeros y directivos llevado a cabo por el Grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Sin perjuicio de lo regulado en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, acerca de los requisitos de honorabilidad que deben cumplir los consejeros y de las consecuencias de la pérdida sobrevenida de ésta, los Estatutos sociales (artículo 56.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 28.2) prevén que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos de concurrencia de incompatibilidad o prohibición legal, o que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco, si el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos, lo considera conveniente.

Asimismo, el Reglamento del Consejo (artículo 28.3) dispone, para el caso concreto de los consejeros externos dominicales, que éstos deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465785

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐ **No** ☒

En su caso, describa las diferencias.

No aplica.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ **No** ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☒ **No** ☐

Materias en las que existe voto de calidad
Según el artículo 47.5 de los Estatutos sociales y el artículo 25.6 del Reglamento del Consejo, el presidente del consejo tiene voto de calidad para decidir los empates

C.1.26 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ **No** ☒

Edad límite presidente ☐

Edad límite consejero delegado ☐ **Edad límite consejero** ☐

C.1.27 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ **No** ☒

Número máximo de ejercicios de mandato	No hay

El artículo 529 duodecies, apartado 4.i), de la Ley de Sociedades de Capital establece que no podrá ser considerado consejero independiente aquel que haya sido consejero durante un periodo continuado superior a 12 años.

En todo caso, la comisión de nombramientos verifica anualmente el carácter de los consejeros independientes, al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria.

A cierre de 2017, la antigüedad media en el cargo los consejeros externos independientes era de 3,01 años.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465786

C.1.28 Indique si los Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 47.1 y 2 de los Estatutos sociales previene que:

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.

2. Los consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante, cuando no puedan hacerlo podrán delegar para cada sesión y por escrito en otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar en otro no ejecutivo."

Por su parte, el artículo 25.1 y 2 del Reglamento del Consejo establece que:

"1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables.

2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su voto en otro no ejecutivo. La representación se conferirá con instrucciones.

Asimismo, y en cuanto a la delegación del voto de los miembros de las comisiones, de acuerdo con los artículos 17.10, 18.10, 19.9, 20.9, 21.6 y 22.5 del Reglamento del Consejo, los miembros de las comisiones ejecutiva, de auditoría, de nombramientos, de retribuciones, de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, de banca responsable, sostenibilidad y cultura, y de innovación y tecnología, podrán delegar su representación en otro de ellos, teniendo en cuenta que los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro no ejecutivo. En el caso de la comisión de auditoría, ningún miembro puede asumir más de dos representaciones, además de la propia.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador:

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	47
Número de reuniones de la comisión de auditoría	12
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	11
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	11
Número de reuniones de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	12
Número de reuniones de la comisión de innovación y tecnología	3

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con la asistencias de todos los consejeros	13
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	98%

El porcentaje que se indica en la segunda casilla –98%– se ha calculado dividiendo el número de asistencias, incluyendo en ellas las representaciones realizadas con instrucciones específicas, entre el número máximo posible que corresponde al caso en el que todos los consejeros hubieran asistido a todas las reuniones del consejo.

Consejeros	Consejo	Comisiones					
		Ejecutiva	Auditoría	Nombramientos	Retribuciones	Supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	Innovación y tecnología
Asistencia promedio	**97%**	**95%**	**90%**	**100%**	**100%**	**95%**	**85%**
Asistencia individual							
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O´Shea	15/15	44/47					3/3
D. José Antonio Álvarez Álvarez	15/15	46/47					3/3
Mr Bruce Carnegie-Brown	15/15	38/47		11/11	11/11	12/12	1/3
D. Rodrigo Echenique Gordillo	14/15	44/47					1/3
D. Matías Rodríguez Inciarte[1]	14/14	44/44					3/3
D. Guillermo de la Dehesa Romero	15/15	47/47		11/11	11/11	11/12	3/3
Ms Homaira Akbari	14/15		6/6				3/3
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	15/15	47/47		11/11	11/11	12/12	3/3
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O´Shea	14/15						
D.ª Sol Daurella Comadrán	14/15			11/11	11/11		
D. Carlos Fernández González	15/15		10/12	11/11	2/2	10/11	
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	15/15					6/6	3/3
D. Ramiro Mato García-Ansorena[2]	1/1	3/3	1/1			1/1	
D.ª Belén Romana García	15/15		12/12			12/12	0/0
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga[1]	14/14	42/44	11/11		9/9	11/11	
D. Juan Miguel Villar Mir	13/15		3/6			4/6	

1. Cesa en el cargo de consejero el 28 de noviembre de 2017.
2. Consejero desde el 28 de noviembre de 2017.

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
0M5465788

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465789

De promedio, cada uno de los consejeros ha dedicado, aproximadamente, 180 horas a las reuniones del consejo. Adicionalmente, los miembros de la comisión ejecutiva han dedicado, aproximadamente, 235 horas; los de la comisión de auditoría, 120 horas; los de la comisión de nombramientos, 44 horas; los de la comisión de retribuciones, 44 horas; los de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, 120 horas; y los de la comisión de innovación y tecnología, 12 horas.

Conforme a lo previsto por el Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Asimismo, todos los miembros del consejo, que no lo sean también de la comisión ejecutiva, pueden asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que serán convocados por la presidenta.

En 2017 ha habido una participación asidua de consejeros no miembros de la comisión ejecutiva en las reuniones de ésta. Así, durante el ejercicio los consejeros que no pertenecen a la comisión ejecutiva asistieron de media a 10,9 reuniones de la misma, del total de las 47 reuniones celebradas por ésta en 2017.

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☒ **No** ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
D. José Francisco Doncel Razola	Interventor General

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos utilizados a tal fin (amparados en el artículo 62.3 de los Estatutos sociales y los artículos 17.1, 2, 3 y 4 b), c), d), e), f), g), h) e i), y 42.5 del Reglamento del Consejo) pueden resumirse de la siguiente forma:

- Rigor en los procesos de captación de los datos necesarios para las cuentas y en su propia elaboración por los servicios del Banco y del Grupo, todo ello de acuerdo con los requerimientos legales y con los principios de contabilidad aplicables.

- Revisión de las cuentas elaboradas por los servicios del Banco y del Grupo por la comisión de auditoría, órgano especializado en esta función, compuesto en su integridad por consejeros externos independientes. Esta comisión sirve de cauce de comunicación ordinaria con el auditor externo.

Por lo que se refiere a las cuentas anuales y al informe de gestión del ejercicio 2017, que se someterán a la junta general ordinaria de 2018, la comisión de auditoría, en su sesión de 8 de febrero de 2018, tras su correspondiente revisión, informó favorablemente su contenido antes de su formulación por el consejo, que tuvo lugar –previa certificación por el interventor general del Grupo–, en su reunión de 13 de febrero de 2018.

En las sesiones de 19 de abril, 19 de julio y 18 de octubre de 2017 y de 25 de enero de 2018, la comisión de auditoría informó favorablemente los estados financieros a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2017, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el consejo y a su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465790

En los informes financieros del Grupo se hace constar expresamente que la comisión de auditoría ha velado por que la información financiera intermedia de 2017 se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

La comisión de auditoría ha informado favorablemente los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2017, que han sido auditados y elaborados de acuerdo con los principios y normas contables establecidos en la norma internacional de contabilidad (NIC 34, información financiera intermedia, adoptada por la Unión Europea) y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

Asimismo, se han mantenido contactos periódicos con el auditor externo, tanto por el consejo –al que el auditor externo ha informado en dos ocasiones durante 2017–, como por la comisión de auditoría –a lo largo de 2017 el auditor externo ha participado en las doce reuniones celebradas por esta, y en dos de ellas se han tratado varias cuestiones sobre su actividad sin la presencia de los directivos del Banco–, que permiten contrastar con antelación suficiente la posible existencia de diferencias de criterio.

En caso de discrepancia con la opinión del auditor externo, si el consejo considera que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor externo dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto.

Los informes de auditoría de las cuentas individuales del Banco y consolidadas del Grupo correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados no contienen reservas ni salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ **No** ☒

Para desempeñar el cargo de secretario general y del consejo del Banco no se requiere la condición de consejero.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

a. Auditores externos

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (PwC) ha sido el auditor externo de las cuentas individuales y consolidadas de Grupo Santander en el ejercicio 2017.

De conformidad con el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 17.4.c) y 42 del Reglamento del Consejo, las relaciones con el auditor externo se encauzan a través de la comisión de auditoría, a la que corresponde velar por la independencia del auditor externo.

En este sentido, el artículo 42 del Reglamento del Consejo establece que:

1. *"Las relaciones del consejo de administración con el auditor externo de la Sociedad se encauzarán a través de la comisión de auditoría.*
   Ello no obstante, el auditor externo asistirá al menos dos veces al año a las reuniones del consejo de administración y de la comisión de auditoría para presentar el correspondiente informe sobre las cuentas anuales y sobre la información financiera semestral, a fin de que todos los consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo. A estos efectos, una de esas reuniones servirá para que el auditor externo informe sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y riesgos de la Sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465791

2. *El consejo de administración se abstendrá de contratar como auditor externo a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores a los límites legalmente previstos en cada momento. No se contratarán con la firma auditora otros servicios, distintos de los de auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquélla.*

3. *El consejo de administración informará públicamente en la memoria anual de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.*

4. *El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor externo. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor externo dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto."*

Al objeto de llevar a cabo un correcto ejercicio de sus facultades decisorias en materia de contratación de servicios distintos a los de auditoría por parte del auditor externo, el consejo de administración, en su sesión de 28 de junio de 2016, y a propuesta de la comisión de auditoría, aprobó la política de aprobación de servicios distintos de los de auditoría realizados por el auditor externo, que, en línea con las últimas prácticas nacionales e internacionales, regula el procedimiento de aprobación de dichos servicios realizados por el auditor de cuentas del Grupo, así como el régimen de limitación de honorarios. La comisión de auditoría deberá aprobar cualquier decisión de contratación de servicios distintos a los de auditoría no prohibidos por la normativa aplicable, tras haber evaluado adecuadamente las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguarda aplicadas de conformidad con dicha normativa.

Los honorarios correspondientes a los servicios prestados por los auditores de cuentas de Banco Santander, S.A. a las distintas sociedades del Grupo, han sido los siguientes (datos correspondientes a PwC en 2016 y 2017 y a Deloitte en 2015):

	Millones de euros		
	2017	**2016**	**2015**
Auditoría	76,2	73,7	49,6
Servicios relacionados con la auditoría	13,2	7,2	46,9
Servicios de asesoría fiscal	1,3	0,9	9,1
Otros servicios	3,3	3,6	12,6
Total	**94,0**	**85,4**	**118,2**

El epígrafe de "Auditoría" incluye: los honorarios correspondientes a:

- La auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Banco Santander, S.A. y, en su caso, de las sociedades que forman parte del Grupo.
- La auditoría integrada preparada a efectos del registro del informe anual en el Formato 20-F ante la *Securities and Exchange Commission* (SEC) de los Estados Unidos para aquellas entidades del Grupo obligadas actualmente a ello.
- La auditoría de control interno (SOX) para aquellas entidades del Grupo obligadas a ello.
- La auditoría de los estados financieros consolidados a 30 de junio y revisiones limitadas trimestrales consolidadas de Banco Santander, S.A. para el regulador brasileño a 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre, así como los informes regulatorios obligatorios requeridos del auditor correspondientes a las distintas localizaciones del Grupo Santander.

Los principales conceptos incluidos en "Servicios relacionados con la auditoría" corresponden a aspectos tales como la emisión de *comfort letters* u otras revisiones requeridas por distinta normativa en relación a aspectos como, a título de ejemplo, titulizaciones.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465792

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas, así como por las reglas de la *Securities and Exchange Commission* (SEC) y el *Public Accounting Oversight Board* (PCAOB) que aplican al Grupo y, en ningún caso, incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función de auditoría.

Por último, el Grupo contrató en 2017 servicios a otras firmas de auditoría distintas de PwC por 115,6 millones de euros (127,9 y 117,4 millones de euros a otras firmas de auditoría distintas de PwC en 2016 y Deloitte en 2015, respectivamente).

La comisión de auditoría entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor externo. A estos efectos, para valorar la efectividad de la función auditora externa, dicha comisión:

1. Ha revisado todos los servicios prestados por el auditor, tanto los referentes a servicios de auditoría como los relacionados con esta última, los fiscales y el resto de servicios anteriormente detallados, verificando que los servicios prestados por los auditores del Grupo cumplen los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas, así como en las reglas de la SEC y el PCAOB que aplican al Grupo y en el Reglamento del Consejo.

2. Ha comprobado la relación entre los honorarios percibidos por el auditor durante el ejercicio por servicios distintos de la auditoría y relacionados con la misma sobre el importe total de honorarios percibidos por el auditor por todos los servicios prestados al Grupo, situándose dicha ratio en un 4,6%.

   Como referencia, y de acuerdo con la información disponible sobre las principales entidades cuyas acciones cotizan en mercados organizados en España, los honorarios que, por término medio, liquidaron a sus auditores durante el ejercicio 2017 por servicios distintos de la auditoría y relacionados con la misma representan el 9% sobre la totalidad de los mismos.

3. Ha verificado el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos por servicios prestados al Grupo sobre los honorarios totales generados por la firma de auditoría en 2017 En el caso de la organización mundial PwC esta ratio es inferior al 0,3% de sus ingresos totales.

4. Ha revisado las operaciones bancarias realizadas con sociedades vinculadas al auditor externo, concluyendo que no se han formalizado operaciones que comprometan la independencia del auditor externo.

Por todo lo anterior, la comisión de auditoría, en la reunión de 8 de febrero de 2018, ha emitido un informe expresando una opinión favorable sobre la independencia del auditor de cuentas, pronunciándose, entre otros aspectos, sobre la prestación de servicios distintos de los de auditoría por el auditor.

El citado informe, emitido con anterioridad al informe de auditoría de cuentas, tiene el contenido previsto en la normativa aplicable.

b. Analistas financieros

El departamento de relaciones con accionistas e inversores canaliza la comunicación con los accionistas institucionales y analistas financieros que cubren la acción Santander.

En concreto, de acuerdo con el artículo 37.1 del Reglamento del Consejo, el consejo tiene definida y promueve una política de comunicación del Banco con sus accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, que es plenamente respetuosa con las normas sobre abuso de mercado y dispensa un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

El artículo 38 del Reglamento del Consejo regula las relaciones del consejo con inversores institucionales y asesores de voto.

El artículo 41 del Reglamento del Consejo regula la relación del consejo con los mercados.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465793

c. Bancos de inversión y agencias de calificación

El Banco cumple con la "Guía de actuación para la transmisión de información privilegiada a terceros" publicada por la Comisión Nacional del Mercados de Valores el 9 de marzo de 2009, que contempla expresamente, como receptores de información, a las entidades financieras y agencias de rating. También sigue las "Recomendaciones sobre reuniones informativas con analistas, inversores institucionales y otros profesionales del mercado de valores" publicadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de diciembre de 2005.

En particular, cuando el Banco es asesorado en alguna operación por un tercero y en el contexto de dichos servicios, éste recibe información privilegiada, el Banco registra a aquellas personas que han tenido acceso a dicha información en las listas de iniciados elaboradas por la función de cumplimiento, advirtiendo asimismo a la entidad y a dichas personas, que tienen que elaborar su propia lista de iniciados y simultáneamente, que están sujetas a la normativa de aplicación. Corresponde a dichas entidades describir los mecanismos internos de que disponen para preservar su independencia.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí **No** ☒

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí ☐ **No** ☒

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒ **No** ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	875	3.472	4.347
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,9%	3,7%	4,6%

Para una información más detallada ver el apartado C.1.35 a) anterior.

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ **No** ☒

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2

	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	5,555%	5,714%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒ No ☐

Detalle el procedimiento
El artículo 32 del Reglamento del Consejo reconoce expresamente el derecho de los consejeros a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones, pudiendo solicitar al consejo, a través del secretario general, la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos (legales, contables, financieros, tecnológicos, u otros expertos) para aquellos problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo, solicitud que, sólo de forma motivada, puede ser denegada por el consejo. Asimismo, el Reglamento del Consejo reconoce expresamente el derecho de las comisiones de auditoría (artículo 17.9), de nombramientos (artículo 18.9), de retribuciones (artículo 19.8), y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento (artículo 20.8) a contratar, con cargo a la Sociedad y a través del secretario general, asesores legales, contables, financieros u otros expertos con el fin de ser auxiliadas en el ejercicio de sus funciones.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465795

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒ **No** ☐

Detalle el procedimiento
Conforme al párrafo primero del artículo 24.2 del Reglamento del Consejo el calendario de reuniones del consejo se fija anualmente, junto con una propuesta orientativa de orden del día, que, de ser objeto de modificaciones se notificarán debidamente a cada consejero. Además, el consejo dispone de un catálogo formal de materias reservadas a su conocimiento y elabora un plan para la distribución de las mismas entre las sesiones ordinarias previstas en el calendario estimativo aprobado por el propio consejo (artículo 24.6 del Reglamento del Consejo). El citado artículo 24.2, párrafos segundo y tercero, añade que la convocatoria de las reuniones se hace, con una antelación de 15 días, por parte del secretario del consejo, y la documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, actas de reuniones anteriores), con carácter general, se envía a los consejeros con 4 días hábiles de antelación a la reunión del consejo, a través de un dispositivo electrónico y por medio seguro. Las comisiones del consejo también aprueban un calendario anual de sus reuniones y un plan de trabajo anual, y la documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte), con carácter general, se facilita los miembros de la respectiva comisión con 3 días de antelación a la celebración de la reunión (artículos 17.7, 18.7, 19.5, 20.6, 21.5 y 22.4 del Reglamento del Consejo). La información que se facilita a los consejeros con anterioridad a las reuniones se elabora específicamente para preparar estas sesiones y está orientada a este fin. En opinión del consejo, dicha información es completa y se remite con la suficiente antelación. Además, el artículo 31 del Reglamento del Consejo confiere expresamente a los consejeros el derecho a informarse sobre cualquier aspecto del Banco y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras; y el de inspección, que les habilita para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar sus dependencias e instalaciones. Los consejeros también tienen derecho a recabar y a obtener, por medio del secretario, la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones (artículo 24.4 del Reglamento del Consejo). Por último, de acuerdo con los artículos 16.7 y 31.3 del Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Además, todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva pueden asistir al menos dos veces al año a las sesiones de esta, para lo que son convocados por el presidente.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465796

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☒ **No** ☐

Explique las reglas
Como parte de los deberes de lealtad de los consejeros, el artículo 36 del Reglamento del Consejo establece la obligación de estos de informar de aquellas circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, de las causas penales. Asimismo, cuando dichas circunstancias se produzcan y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, tal y como disponen los artículos 56.2 de los Estatutos sociales y 28.2 del Reglamento del Consejo, los consejeros afectados deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos, lo considera conveniente.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐ **No** ☒

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

No aplica.

Sí ☐ **No** ☒

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465797

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios*	18
Directores generales	En 2013 se eliminaron los blindajes de los altos directivos que aún los conservaban
Otros empleados	Existen empleados que, de ser cesados por el Banco en los dos primeros años de su contrato, tienen derecho a una indemnización equivalente a entre uno y dos años de salario base. Por otra parte, algunos empleados tienen reconocida, a efectos de indemnizaciones legales en caso de cese, una antigüedad que incluye servicios prestados previamente a su contratación por el Banco, lo que determinaría el cobro de una indemnización superior a la que corresponde a su antigüedad efectiva en el Banco

* Datos a 31 de diciembre de 2017.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465798

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, independientes y otros externos que las integran:

La composición de las comisiones del consejo descrita en los cuadros de este apartado corresponde a la existente a cierre de 2017.

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Presidenta	Consejera ejecutiva
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Consejero ejecutivo
Mr Bruce Carnegie-Brown	Vocal	Consejero externo independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Consejero externo independiente
D. Jaime Pérez Renovales	Secretario	No consejero

% de consejeros ejecutivos	42,86%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	28,57%
% de otros externos	28,57%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La comisión ejecutiva está regulada en el artículo 51 de los Estatutos sociales y en el artículo 16 del Reglamento del Consejo.

Artículo 51 de los Estatutos sociales:

1. *La comisión ejecutiva estará compuesta por un mínimo de cinco y un máximo de doce consejeros. El presidente del consejo de administración será, asimismo, presidente de la comisión ejecutiva.*

2. *La delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de al menos dos tercios de los componentes del consejo de administración.*

3. *La delegación permanente de facultades del consejo de administración a favor de la comisión ejecutiva comprenderá todas las facultades del consejo, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los presentes Estatutos o en el Reglamento del Consejo.*

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465799

4. *La comisión ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por su presidente o vicepresidente que le sustituya.*

5. *La comisión ejecutiva informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pondrá a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones.*

Artículo 16 del Reglamento del Consejo:

1. *La comisión ejecutiva estará compuesta por un mínimo de cinco y un máximo de doce consejeros. El presidente del consejo de administración será, asimismo, presidente de la comisión ejecutiva.*

2. *El consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo.*

3. *La delegación permanente de facultades en la comisión ejecutiva y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de al menos dos tercios de los componentes del consejo de administración.*

4. *La delegación permanente de facultades del consejo de administración a favor de la comisión ejecutiva comprenderá todas las facultades del consejo, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales o en el presente reglamento.*

5. *La comisión ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por su presidente o vicepresidente que le sustituya. Con carácter general, la comisión ejecutiva se reunirá de forma semanal, según el calendario de reuniones mensual que apruebe la comisión anualmente. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se facilitará a los miembros de la comisión, por mecanismos habilitados al efecto y que aseguren la confidencialidad de la información, con 3 días de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.*

6. *La comisión ejecutiva quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos, teniendo en cuenta que los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro no ejecutivo. Los acuerdos de la comisión ejecutiva se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.*

7. *Todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva podrán asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que serán convocados por el presidente.*

8. *La comisión ejecutiva, a través de su presidente, informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y entregará a los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones. Se pondrá igualmente a disposición de los miembros del consejo la documentación de soporte que se haya entregado a la comisión ejecutiva.*

La comisión ejecutiva tiene delegadas, con carácter permanente, todas las facultades que corresponden al consejo de administración, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales, o las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo y que se establecen en el artículo 3 del Reglamento del Consejo, esto es:

(a) *La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y la supervisión de su aplicación, incluyendo, sin limitación:*

   (i) *planes estratégicos o de negocio, objetivos de gestión y presupuesto anual;*

   (ii) *política de inversiones y de financiación;*

   (iii) *estrategia y política de capital y liquidez;*

   (iv) *estrategia fiscal;*

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465800

(v) *política de dividendos y de autocartera;*

(vi) *política de aprobación de nuevos productos, actividades y servicios;*

(vii) *política de gobierno corporativo y gobierno interno de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo la definición de su estructura organizativa, que deberá favorecer la gestión prudente y efectiva de la Sociedad y su Grupo y la supervisión y gestión efectiva de todos los riesgos y asegurar que las funciones de control interno (riesgos, cumplimiento y auditoría interna) son independientes de las líneas de negocio y pueden desarrollar su función de una manera eficaz;*

Asimismo, y en relación con la definición y supervisión de la estructura del Grupo de sociedades del que la Sociedad es entidad dominante, el consejo asegurará que está en línea con la estrategia de negocio y el apetito y estrategia de riesgo y establecerá mecanismos que aseguren que todas las entidades integrantes del Grupo conocen su encaje en dichas estrategias y cuentan con reglas de gobierno, políticas y procedimientos coherentes con las establecidas por el consejo de administración para todo el Grupo.

(viii) *política de externalización de servicios o actividades;*

(ix) *política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales;*

2. *En relación con el ejercicio de su responsabilidad sobre gestión de riesgos, el consejo de administración deberá:*

(1) *dedicar tiempo suficiente a la consideración de las cuestiones relacionadas con los riesgos. En particular, participará activamente en la gestión de todos los riesgos sustanciales contemplados en la normativa de solvencia, velará por que se asignen recursos adecuados para la gestión de riesgos, e intervendrá en la valoración de los activos, el uso de calificaciones crediticias externas y los modelos internos relativos a estos riesgos; y*

(2) *aprobar y revisar periódicamente la cultura de riesgos y el marco de apetito de riesgo de la Sociedad y su Grupo, incluyendo las correspondientes estrategias y políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la entidad esté o pueda estar expuesta, incluidos los que presente la coyuntura macroeconómica en que opera en relación con la fase del ciclo económico, asegurando que dichas cultura, estrategias y políticas estén alineadas con el sistema de gobierno corporativo y de gobierno interno, los planes estratégicos, de capital y financieros y con las políticas de remuneración y son debidamente comunicadas y conocidas por los empleados.*

A tal efecto, el consejo de administración determinará, junto con la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir aquélla y el propio consejo de administración y podrá acceder a cualquier información en materia de riesgos, incluyendo información sobre los incumplimientos de los límites de riesgos establecidos y sobre las recomendaciones y medidas propuestas para su remediación;

(x) *políticas retributivas del personal de la Sociedad y su Grupo;*

(xi) *cultura y valores corporativos, incluyendo la estrategia en materia de prácticas de negocio responsables y sostenibilidad;*

(xii) *política de cumplimiento normativo, incluyendo la aprobación de los códigos de conducta, la política de conflictos de interés, así como la adopción y ejecución de modelos de organización y gestión que incluyan medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión (modelo de prevención de riesgos penales). Además, el consejo se asegurará de que esas políticas y códigos son debidamente comunicados y conocidos por los empleados.*

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465801

(b) *La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública y la supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.*

(c) *La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.*

(d) *La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la junta general.*

(e) *La supervisión y garantía de la integridad de los sistemas internos de información y control, así como de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control operativo y financiero y el cumplimiento de la legislación aplicable.*

(f) *La aprobación, a propuesta de la comisión de auditoría, de la propuesta de orientación y el plan anual de trabajo de la auditoría interna, que deberá asegurar que la actividad de auditoría interna está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad y la supervisión, previa involucración de la comisión de auditoría y de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, de la ejecución de ese plan anual.*

(g) *La convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.*

(h) *La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.*

(i) *La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su Grupo.*

(j) *La determinación de su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación de este reglamento.*

(k) *La vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo y de gobierno interno y de las políticas de cumplimiento normativo, así como la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.*

(l) *El diseño y supervisión de la política de selección de consejeros, que incluirá la política y los objetivos de diversidad y la política de idoneidad, y el plan de sucesión de los consejeros (incluyendo los del presidente y del consejero delegado) y los restantes miembros de la alta dirección, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de este reglamento.*

(m) *La selección, el nombramiento por cooptación y la evaluación continua de los consejeros.*

(n) *La selección, nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección (directores generales y asimilados, incluyendo los responsables de las funciones de control interno y otros puestos clave de la Sociedad), así como su supervisión efectiva, mediante el control de la actividad de gestión y evaluación continua de los mismos.*

(o) *La aprobación, en el marco de lo previsto en los Estatutos sociales y en la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la junta general, de la retribución que corresponda a cada consejero.*

(p) *La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas de las que les correspondan en su condición de tales y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan en su condición de meros miembros del consejo.*

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465802

(q) *La definición de las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, así como la aprobación de las retribuciones de ésta y los elementos esenciales de la retribución de aquellos otros directivos o empleados que, no perteneciendo a la alta dirección, asuman riesgos, ejerzan funciones de control (i.e. auditoría interna, riesgos y cumplimiento) o reciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo del Grupo (conformando todos ellos, junto con la alta dirección y el consejo de la Sociedad, el llamado "Colectivo Identificado", que se definirá en cada momento de conformidad con la normativa aplicable).*

(r) *La aprobación de las operaciones vinculadas de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de este reglamento, salvo en los casos en que dicha competencia esté atribuida legalmente a la junta general.*

(s) *La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad previstas en el artículo 36 de este reglamento, salvo en los casos en que dicha competencia esté atribuida legalmente a la junta general.*

(t) *La formulación de cualquier clase de informe exigido por la ley al consejo de administración siempre y cuando la operación a que se refiera el informe no pueda ser delegada.*

(u) *Las facultades que la junta general hubiera delegado en el consejo de administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.*

(v) *Y las específicamente previstas en este reglamento.*

Las competencias reseñadas en los apartados (a)(vii) segundo párrafo (únicamente cuando se trate de operaciones de las que no requieren informe de la comisión de auditoría conforme al artículo 17.4.(h) siguiente), (c), (h), (i), (j) y (r) podrán ser ejercidas por la comisión ejecutiva, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, dando cuenta de ello posteriormente al consejo para su ratificación, en la primera sesión posterior que éste celebre.

Durante 2017 la comisión ejecutiva ha desarrollado actuaciones relacionadas con las distintas áreas del Banco y del Grupo, tratando asuntos relacionados con, entre otras, las siguientes materias:

- **Información de la presidenta:** la presidenta del consejo, que es asimismo presidenta de la comisión, ha informado puntualmente a ésta acerca de aspectos relevantes relacionados con la gestión del Grupo e institucionales.

- **Operaciones corporativas:** la comisión ha analizado y, en su caso, aprobado operaciones de desarrollo corporativo del Grupo (inversiones y desinversiones, *joint ventures*, operaciones de capital, etc.).

- **Riesgos**: la comisión ha sido informada periódicamente sobre los riesgos del Grupo y, en el marco del modelo de gobierno de riesgos, ha decidido sobre operaciones que por su cuantía o relevancia deben ser aprobadas por ella.

- **Filiales:** la comisión ha sido informada de la evolución del negocio de distintas unidades y, conforme a los procedimientos internos vigentes, ha autorizado operaciones y nombramientos de consejeros en sociedades participadas.

- **Capital y liquidez:** la comisión ha recibido puntual información sobre la evolución de las ratios de capital y de las medidas puestas en marcha para su optimización, y ha revisado los planes regulatorios.

- **Actividades con supervisores y asuntos regulatorios:** la comisión ha sido informada periódicamente acerca de las iniciativas y actividad de los supervisores y reguladores, así como de los proyectos para cumplir con sus recomendaciones y con las novedades normativas.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
OM5465803

- **Resultados:** la comisión ha sido informada igualmente de la evolución de los resultados del Grupo, así como de su repercusión entre inversores y analistas.

- **Otros asuntos**: la comisión ha tenido conocimiento continuado y completo de la marcha de las diferentes áreas del Grupo, a través de los informes de gestión o específicos sobre materias determinadas presentados a la misma. También ha sido informada de distintos proyectos relacionados con la transformación y el desarrollo de la cultura (Sencillo, Personal y Justo) del Grupo.

Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí ☐ **No** ☒

De conformidad con el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo, *"el consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo"*.

La comisión ejecutiva es un instrumento básico en el funcionamiento del gobierno corporativo del Banco y de su Grupo y, dado el carácter de órgano colegiado decisorio de la misma, con facultades delegadas del consejo, éste, motivado por un objetivo de racionalización y búsqueda de eficiencia en la toma de decisiones, considera adecuado primar el criterio de eficiencia contemplado en el citado artículo 16.2 del Reglamento del Consejo, e incorporar a dicha comisión a los consejeros ejecutivos, sin descuidar la participación de los consejeros externos, y particularmente de los independientes, procurando que su composición refleje, en lo posible, las pautas de la del consejo.

Si bien la composición de la comisión ejecutiva no replica idénticamente la del consejo, el Banco considera que cumple con el espíritu de la recomendación 37 del código de buen gobierno de las sociedades cotizadas y no considera conveniente elevar el número de miembros de la comisión ejecutiva únicamente para facilitar que la composición de dicha comisión sea idéntica a la del consejo en cuanto a las categorías representadas, pues de esa manera se estaría entorpeciendo la agilidad y frecuencia en la toma de decisiones de la comisión ejecutiva. Por esa razón, el Banco considera equilibrada la composición de la comisión ejecutiva, formando parte de la misma siete consejeros, tres ejecutivos y cuatro externos o no ejecutivos, de los que dos son independientes y dos no son ni dominicales ni independientes, de modo que el número de consejeros ejecutivos no es superior al de consejeros externos o no ejecutivos. Además, la comisión ejecutiva informa puntualmente al consejo de su actividad y de los acuerdos adoptados en ejercicio de las funciones delegadas por el consejo, núcleo esencial de la gestión y supervisión del Banco.

En todo caso, y tras la renuncia de D. Matías Rodríguez Inciarte, a cierre de 2017 la composición de la comisión ejecutiva refleja de una manera más ajustada la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.7 del Reglamento del Consejo, *"todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva podrán asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que serán convocados por el presidente"*. En este sentido, y tal y como se indica en el apartado C.1.30 anterior, en 2017 ha habido una participación asidua de consejeros no miembros de la comisión ejecutiva en las reuniones de ésta. En concreto, consejeros que no pertenecen a la comisión ejecutiva asistieron de media cada uno a 10,9 reuniones del total de las 47 reuniones celebradas por esta en 2017.

Por último, y de acuerdo con los Estatutos sociales (artículo 45.1 y 5) y el Reglamento del Consejo (artículo 12.1 y 3), el secretario de la comisión ejecutiva es el secretario del consejo de administración de la entidad.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465804

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
D.ª Belén Romana García	Presidenta	Consejera externa independiente
Ms. Homaira Akbari	Vocal	Consejero externo independiente
D. Carlos Fernández González	Vocal	Consejero externo independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Consejero externo independiente
D. Jaime Pérez Renovales	Secretario	No consejero

% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	100%
% de otros externos	0%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La comisión de auditoría está regulada en el artículo 53 de los Estatutos sociales y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo.

Artículo 53 de los Estatutos sociales:

1. *La comisión de auditoría estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.*

2. *El consejo de administración designará a los integrantes de la comisión de auditoría teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, de modo que, en su conjunto, tengan los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.*

3. *La comisión de auditoría deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.*

4. *Las competencias de la comisión de auditoría serán, como mínimo:*

   (i) Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo dicha auditoría ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.

   (ii) Supervisar la eficacia del control interno del Banco y la auditoría interna, así como discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración y fijar el correspondiente plazo para su seguimiento.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465805

CLASE 8.ª

(iii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

(iv) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

(v) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la comisión de auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en ésta.

En todo caso, la comisión de auditoría deberá recibir anualmente del auditor externo la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste, y los honorarios percibidos de estas entidades de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

(vi) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor externo resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado (v) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

(vii) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la ley, los presentes estatutos y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:

a) la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente;

b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y

c) las operaciones con partes vinculadas.

Lo establecido en los párrafos (iv), (v) y (vi) se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

5. La comisión de auditoría se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor externo. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a preparar la información relativa al ámbito de competencia de la comisión que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465806

6. *La comisión de auditoría quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la comisión de auditoría se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.*

7. *El reglamento del consejo desarrollará el régimen de la comisión de auditoría previsto en este artículo.*

Artículo 17 del Reglamento del Consejo:

3. *La comisión de auditoría estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.*

4. *El consejo de administración designará a los integrantes de la comisión de auditoría teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de finanzas, contabilidad, auditoría, control interno, tecnologías de la información, negocio o gestión de riesgos, de modo que, en su conjunto, tengan los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.*

5. *La comisión de auditoría deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente que sea experto financiero y en el que, por tanto, concurran conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.*

6. *La comisión de auditoría tendrá las siguientes funciones y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:*

   (a) *Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo dicha auditoría ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.*

   (b) *Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.*

   (c) *En relación con el auditor externo de la Sociedad:*

      (i) *Respecto de su designación, es competencia de la comisión de auditoría:*

         (1) *Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección establecido en la legislación aplicable, así como sus condiciones de contratación. La comisión favorecerá que el auditor externo del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.*

         (2) *Asegurar que la Sociedad comunique públicamente como hecho relevante el cambio de auditor externo y acompañar dicha comunicación con una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor externo saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.*

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M5465807

(ii) *Respecto del desarrollo de la auditoría de cuentas, corresponde a la comisión de auditoría:*

(1) *Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría, y servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor externo, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediando en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades, conforme a lo establecido en el artículo 42.5 posterior.*

(2) *Recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución.*

(3) *Evaluar periódicamente el ámbito de la auditoría y la frecuencia con que se someten a auditoría externa los estados financieros consolidados del Grupo.*

(4) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*

(5) *Asegurarse de que el auditor externo acude a las reuniones del consejo de administración a que se refiere el artículo 42.1 in fine de este reglamento.*

(6) *Asegurarse de que el auditor externo emita un informe respecto al sistema de control interno sobre la información financiera.*

(7) *Verificar que la alta dirección y el consejo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*

(8) *Realizar una evaluación final de la actuación del auditor y de cómo ha contribuido a la integridad de la información financiera, incluyendo, entre otros parámetros, sus conocimientos sobre el negocio; la frecuencia y calidad de sus comunicaciones; la opinión que tengan sobre él las personas clave en la dirección de la Sociedad, especialmente el área de auditoría interna; los resultados públicos de los controles de calidad del auditor; así como los informes de transparencia; y, en su caso, informar al consejo de administración de posibles aspectos relevantes de esa evaluación.*

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465808

(iii) *Y, respecto a la independencia del auditor y a la prestación de servicios distintos de los de auditoría, corresponde a la comisión de auditoría asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre la prestación de dichos servicios, los límites a la concentración del negocio del auditor externo y, en general, las demás normas sobre independencia del auditor externo, recabando, a tal efecto, la información necesaria para valorar su independencia de fuentes internas o externas a la Sociedad y aprobando las políticas internas de la Sociedad respecto a las situaciones personales y la prohibición de prestar determinados servicios por parte del auditor, la aprobación de la prestación de otros servicios distintos de la auditoría de cuentas y respecto del cumplimiento de las prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría. A efectos de velar por la independencia del auditor externo, prestará atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. Y, en concreto, velará por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia, establecerá un límite orientativo sobre los honorarios a percibir por el auditor externo por servicios distintos de auditoría y verificará el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, así como la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad.*

Además, la comisión de auditoría deberá aprobar cualquier decisión de contratación de servicios distintos a los de auditoría no prohibidos por la normativa aplicable, tras haber evaluado adecuadamente las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguarda aplicadas de conformidad con dicha normativa.

En todo caso, la comisión de auditoría deberá recibir anualmente del auditor externo la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste, y los honorarios percibidos de estas entidades de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor externo resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

(d) *Supervisar la función de auditoría interna y, en particular:*

(i) *Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;*

(ii) *Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;*

(iii) *Velar por que la función de auditoría interna cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor y proponer el presupuesto de ese servicio;*

(iv) *Recibir información periódica sobre sus actividades y revisar el informe anual de actividades;*

(v) *Evaluar anualmente, la función de auditoría interna y el desempeño de su responsable, que será comunicado a la comisión de retribuciones y al consejo para la determinación de su retribución variable; y*

(vi) *Verificar que la alta dirección y el consejo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465809

CLASE 8.ª

(e) *Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría:*

(i) *supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, incluyendo la información no financiera relacionada, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, vigilando que esta información se encuentre permanentemente actualizada en la página web de la Sociedad;*

(ii) *supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; y*

(iii) *discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.*

Como consecuencia de sus actuaciones, la comisión de auditoría podrá presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración.
En todo caso, el ejercicio de las funciones aquí previstas no afectará a la independencia de la auditoría interna.

(f) *Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:*

(i) *La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de este reglamento.*

(ii) *La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.*

(iii) *La aprobación de operaciones con partes vinculadas a que se refiere el artículo 40 posterior.*

(g) *Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:*

(i) *Recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.*

(h) *Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados del Grupo comunicar de manera confidencial y anónima irregularidades de potencial transcendencia en materias de su competencia, especialmente financieras y contables.*

(i) *Recibir información sobre las operaciones de modificación estructural y corporativa que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, y en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta. Lo anterior no será de aplicación a operaciones de escasa complejidad y relevancia para las actividades del Grupo, incluyendo, en su caso, las operaciones de reorganización intragrupo.*

(j) *Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades, y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría dará traslado al consejo de administración de la información recibida.*

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465810

(k) *Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.*

7. *Y las restantes específicamente previstas en este reglamento.*

8. *La función de auditoría interna del Banco reportará a la comisión de auditoría y atenderá los requerimientos de información que reciba de ésta en el ejercicio de sus funciones. No obstante lo anterior, la función de auditoría interna, como unidad independiente, reportará periódicamente al consejo de administración y, en todo caso, al menos dos veces al año, teniendo además acceso directo a aquél cuando lo estime conveniente.*

9. *La comisión de auditoría aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones y un plan de trabajo anual. En cualquier caso, la comisión de auditoría se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se facilitará a los miembros de la comisión, por mecanismos habilitados al efecto y que aseguren la confidencialidad de la información, con 3 días de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.*

10. *Estarán obligados a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cualesquiera miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sean requeridos a tal fin, quienes comparecerán previa invitación del presidente de la comisión y en los términos que disponga ésta. Asimismo, también podrá requerir la asistencia del auditor externo. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a preparar la información relativa al ámbito de competencia de la comisión que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.*

11. *Con el fin de ser auxiliada en el ejercicio de sus funciones, la comisión podrá contratar, con cargo a la Sociedad, asesores legales, contables, financieros u otros expertos.*

12. *La comisión de auditoría quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno podrá asumir más de dos representaciones, además de la propia. Los acuerdos de la comisión de auditoría se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.*

13. *La comisión de auditoría, a través de su presidente, informará acerca de sus actividades al consejo de administración. Este trámite de información se cumplimentará en las sesiones del consejo previstas al efecto. No obstante, si el presidente de la comisión lo considera necesario en atención a la urgencia e importancia de los asuntos tratados, la información se trasladará al consejo en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la comisión.*

Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros la documentación de soporte que se haya entregado a la comisión de auditoría y se les entregará igualmente copia de las actas de las sesiones de dicha comisión.

Durante 2017 ninguno de los miembros de la comisión de auditoría ha sido consejero ejecutivo.

En 2017 se han producido los siguientes cambios en la composición de la comisión:

El 26 de junio el consejo de administración del Banco, a propuesta de la comisión de nombramientos, acordó nombrar a Ms Homaira Akbari miembro de la comisión de auditoría, en sustitución de D. Juan Miguel Villar Mir, que renunció en esa misma fecha como vocal de la comisión.

El 28 de noviembre el consejo de administración del Banco, a propuesta de la comisión de nombramientos, acordó nombrar a D. Ramiro Mato García-Ansorena miembro de la comisión de auditoría, en sustitución de D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga, que cesó esa misma fecha como consejera del Banco.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465811

La comisión de auditoría ha emitido un informe sobre su funcionamiento en 2017, que ha sido presentado por su presidenta al consejo, y que contiene un resumen de las actividades de la comisión en el ejercicio 2017 (ver apartado C.2.5 siguiente).

Así, durante 2017 la comisión de auditoría ha realizado, entre otras, las siguientes actuaciones: (i) revisar la información financiera periódica y la restante información financiera puesta a disposición del mercado o de los organismos de supervisión durante el ejercicio, (ii) informar favorablemente el informe anual del grupo, el informe anual de gobierno corporativo, en la parte que afecta a sus competencias, el documento de registro de acciones y el informe anual en formato 20-F, (iii) revisar e informar favorablemente las cuentas anuales y el informe de gestión del Banco y del Grupo correspondientes al ejercicio 2016, así como los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2017, (iv) analizar los informes del auditor externo correspondientes a las cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2016, (v) informar sobre la independencia del auditor externo y revisar y aprobar la contratación de servicios distintos a los de auditoría, (vi) supervisar la función de auditoría interna del Grupo, revisando y aprobando el plan de auditoría interna de 2017 y evaluando la adecuación y efectividad de la función para el desarrollo de su misión, (vii) tomar razón del informe sobre el sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) a 31 de diciembre 2016, (viii) tomar razón de la actividad habida en los canales de denuncia y los comités de irregularidades existentes en el Grupo, (ix) revisar la presencia del Grupo en territorios off-shore así como la información sobre la materia que consta en las cuentas anuales, emitiendo un informe específico, y (x) examinar la información relativa a operaciones con partes vinculadas que consta en las cuentas anuales.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	D.ª Belén Romana García
Nº de años del presidente en el cargo	1 año y 8 meses

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología
Mr Bruce Carnegie-Brown	Presidente	Consejero externo independiente
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D.ª Sol Daurella Comadrán	Vocal	Consejera externa independiente
D. Carlos Fernández González	Vocal	Consejero externo independiente
D. Jaime Pérez Renovales	Secretario	No Consejero

% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	40,00%

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465812

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La comisión de nombramientos está regulada en el artículo 54 de los Estatutos sociales y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo.

Artículo 54 de los Estatutos sociales:

1. *Se constituirá una comisión de nombramientos, a la que se encomendarán facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses en los términos legalmente previstos.*

2. *La comisión de nombramientos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.*

3. *Los integrantes de la comisión de nombramientos serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.*

4. *La comisión de nombramientos deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.*

5. *El reglamento del consejo regulará la composición, el funcionamiento y las competencias de la comisión de nombramientos.*

Artículo 18 del Reglamento del Consejo

1. *La comisión de nombramientos estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.*

2. *Los integrantes de la comisión de nombramientos serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.*

3. *La comisión de nombramientos deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.*

4. *La comisión de nombramientos tendrá las siguientes funciones:*

   (a) *Proponer y revisar la política de selección de consejeros, que incluirá la política y los objetivos de diversidad y la política de idoneidad, y el plan de sucesión que apruebe el consejo y los criterios y procedimientos internos para seleccionar a quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero, así como para la evaluación continua de los consejeros e informar dicha evaluación continua. En particular, la comisión de nombramientos:*

      (i) *Evaluará el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia necesarios y existentes en el consejo de administración y elaborará la correspondiente matriz de competencias y la descripción de las funciones y aptitudes necesarias para cada concreto nombramiento, valorando el tiempo y dedicación precisos para el adecuado desempeño del cargo.*

      (ii) *Recibirá para su toma en consideración las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.*

      (iii) *Evaluará periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del consejo de administración, el funcionamiento y cumplimiento de la política de selección de consejeros, y el plan de sucesión, haciendo recomendaciones al consejo sobre posibles cambios.*

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465813

CLASE 8.ª

(iv) *Evaluará periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del consejo de administración y de este en su conjunto, e informará al consejo de administración en consecuencia.*

(v) *Establecerá, en línea con lo dispuesto en el artículo 6.1 de este reglamento, un objetivo de representación para el género menos representado en el consejo de administración y elaborará orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del género menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. El objetivo, las orientaciones y la aplicación de las mismas se publicarán en los términos previstos por la normativa aplicable.*

(b) *Aplicar y supervisar el plan de sucesión de los consejeros aprobado por el consejo de administración, en coordinación con el presidente del consejo o, respecto de éste, con el consejero coordinador. En particular, examinar u organizar la sucesión del presidente y el consejero delegado de conformidad con el artículo 29 de este reglamento.*

(c) *Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, teniendo en cuenta la política de selección de consejeros, el plan de sucesión y valorando la idoneidad de los potenciales candidatos y, en particular, la existencia de potenciales conflictos de interés, la independencia de criterio y la capacidad de dedicación, las propuestas motivadas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros a que se refiere el apartado 2 del artículo 26 de este reglamento, las propuestas de separación de consejeros, en su caso, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las comisiones del consejo de administración. Igualmente, formulará, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el consejo y sus comisiones.*

(d) *Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria y en el informe anual de gobierno corporativo.*

(e) *Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario y, en su caso, del vicesecretario del consejo.*

(f) *Proponer y revisar las políticas y los procedimientos internos para la selección y evaluación continua de los directores generales o asimilados y otros empleados que sean responsables de las funciones de control interno u ocupen puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria y el plan de sucesión de los indicados directivos, así como informar su nombramiento y cese y su evaluación continua en ejecución de aquéllos y formular cualquier recomendación que estime oportuna.*

(g) *Velar por el cumplimiento por parte de los consejeros de las obligaciones establecidas en el artículo 36 del presente reglamento, emitir los informes previstos en el mismo, así como recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los consejeros en caso de incumplimiento de aquéllas o del código de conducta del Grupo en los mercados de valores.*

(h) *Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.*

(i) *Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.*

(j) *Informar el proceso de autoevaluación del consejo y de sus miembros y valorar la independencia del consultor externo contratado de conformidad con el artículo 24.7 de este reglamento.*

(k) *Informar y supervisar la aplicación de la política de planificación de la sucesión del Grupo y sus modificaciones.*

(l) *Las restantes específicamente previstas en este reglamento y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable.*

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465814

5. *En el desempeño de su cometido, la comisión de nombramientos tendrá en cuenta, en la medida de lo posible y de forma continuada, la necesidad de velar por que la toma de decisiones del consejo de administración no se vea dominada por un individuo o un grupo reducido de individuos de manera que se vean perjudicados los intereses de la Sociedad en su conjunto.*

6. *El presidente y cualquier consejero podrán formular sugerencias a la comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de sus competencias. Asimismo, la comisión de nombramientos consultará al presidente y al consejero delegado, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Finalmente, la comisión podrá contratar firmas externas que le asistan en el proceso de selección de candidatos y en sus restantes funciones.*

7. *La comisión de nombramientos aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones y un plan de trabajo anual. En cualquier caso, la comisión de nombramientos se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se facilitará a los miembros de la comisión, por mecanismos habilitados al efecto y que aseguren la confidencialidad de la información, con 3 días de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.*

8. *Estarán obligados a asistir a las reuniones de la comisión de nombramientos y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cualesquiera miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sean requeridos a tal fin, quienes comparecerán previa invitación del presidente de la comisión y en los términos que disponga ésta.*

9. *Con el fin de ser auxiliada en el ejercicio de sus funciones, la comisión podrá contratar, con cargo a la Sociedad, asesores legales, contables, financieros u otros expertos.*

10. *La comisión de nombramientos quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la comisión de nombramientos se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.*

11. *La comisión de nombramientos, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros la documentación de soporte que se haya entregado a la comisión de nombramientos y se les entregará igualmente copia de las actas de las sesiones de dicha comisión.*

Durante 2017 ninguno de los miembros de la comisión de nombramientos ha sido consejero ejecutivo, ni se ha producido ningún cambio en la composición de la comisión.

La comisión de nombramientos ha emitido un informe sobre su funcionamiento en 2017, que ha sido presentado por su presidente al consejo y que contiene un resumen de las actividades de la comisión en el ejercicio 2017 (ver apartado C.2.5 siguiente).

Así, a lo largo de 2017 la comisión de nombramientos ha realizado, entre otras, las siguientes actuaciones: (i) proponer el nombramiento del consejero que ha sido designado en 2017, dirigiendo el proceso de selección correspondiente, (ii) proponer el nombramiento de los nuevos miembros de las comisiones del consejo, (iii) verificar el carácter de cada consejero, elevando la correspondiente propuesta al consejo, (iv) evaluar la idoneidad de los miembros del consejo, y de este en su conjunto, así como de los miembros de la alta dirección (los directores generales y asimilados, los responsables de las funciones de control interno y los responsables de puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria en el Grupo), (v) revisar la política de sucesión del Grupo Santander, y (vi) informar de los nombramientos de los miembros de la alta dirección que se han producido en 2017. Asimismo, en 2018, ha informado de los resultados del proceso de autoevaluación del consejo y de sus miembros que se ha realizado en el cuarto trimestre de 2017 con el apoyo de una firma externa, cuya independencia ha sido verificada por la comisión.

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
Mr Bruce Carnegie-Brown	Presidente	Consejero externo independiente
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D.ª Sol Daurella Comadrán	Vocal	Consejera externo independiente
D. Carlos Fernández González	Vocal	Consejero externo independiente
D. Jaime Pérez Renovales	Secretario	No consejero

% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	40,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La comisión de retribuciones se regula en el artículo 54 bis de los Estatutos sociales y en el artículo 19 del Reglamento del Consejo.

Artículo 54 bis de los Estatutos sociales:

1. *Se constituirá una comisión de retribuciones, a la que se encomendarán facultades generales de propuesta e informe en materia retributiva en los términos legalmente previstos.*

2. *La comisión de retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.*

3. *Los integrantes de la comisión de retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.*

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465816

4. *La comisión de retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.*

5. *El reglamento del consejo regulará la composición, el funcionamiento y las competencias de la comisión de retribuciones.*

Artículo 19 del Reglamento del Consejo:

1. *La comisión de retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.*

2. *Los integrantes de la comisión de retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.*

3. *La comisión de retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.*

4. *La comisión de retribuciones tendrá las siguientes funciones:*

   (a) *Preparar y proponer las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el consejo de administración. En particular, la comisión de retribuciones deberá proponer:*

      (i) *La política de remuneraciones de los consejeros, elaborando el preceptivo informe motivado sobre dicha política de remuneraciones, en los términos del artículo 34 del presente reglamento, así como el informe anual de remuneraciones previsto en el artículo 35 posterior.*

      (ii) *La retribución individual de los consejeros en su condición de tales.*

      (iii) *La retribución individual de los consejeros por el desempeño de funciones distintas a las que les correspondan en su condición de tales y demás condiciones de sus contratos.*

      (iv) *La política retributiva de los directores generales y demás miembros de la alta dirección de acuerdo con lo que establece la ley.*

      (v) *Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.*

      (vi) *Los elementos esenciales de la retribución de aquellos otros directivos o empleados que, no perteneciendo a la alta dirección, formen parte del Colectivo Identificado.*

   (b) *Asistir al consejo en la supervisión de la observancia de la política de remuneraciones de los consejeros y demás miembros del Colectivo Identificado, así como las restantes políticas de remuneración de la Sociedad y el Grupo.*

   (c) *Revisar periódicamente los programas de retribución para su puesta al día, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados, cultura y apetito de riesgo de la Sociedad y que no ofrezcan incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Sociedad, de forma que promuevan y sean compatibles con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, a cuyos efectos revisará que los mecanismos y sistemas adoptados aseguren que los programas de retribución tengan en cuenta todos los tipos de riesgos y los niveles de capital y liquidez y permitan la alineación de la remuneración con los objetivos y estrategias de negocio, la cultura corporativa y el interés a largo plazo de la Sociedad.*

   (d) *Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual, el informe anual de gobierno corporativo, el informe anual sobre remuneraciones o en otros informes exigidos por la legislación aplicable, de información acerca de las remuneraciones y, a tal efecto, someter al consejo cuanta información resulte procedente.*

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465817

CLASE 8.ª

(e) *Evaluar la consecución de los objetivos de desempeño y la necesidad de realizar un ajuste "ex post" al riesgo, incluida la aplicación de los sistemas de reducción ("malus") o recuperación ("clawback").*

(f) *Revisar posibles escenarios con el fin de comprobar los efectos sobre las políticas y prácticas de retribución de posibles eventos externos e internos, así como efectuar, conjuntamente con la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, un análisis a posteriori de los criterios empleados para determinar la compensación y el ajuste al riesgo ex ante, considerando cómo se hayan concretado en la realidad los riesgos previamente valorados.*

(g) *Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.*

(h) *Y las restantes específicamente previstas en este reglamento o que le atribuya la legislación aplicable.*

En el ejercicio de sus funciones, la comisión de retribuciones tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Sociedad, así como el interés público.

14. *La comisión de retribuciones aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones y un plan de trabajo anual. En cualquier caso, la comisión de retribuciones se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se facilitará a los miembros de la comisión, por mecanismos habilitados al efecto y que aseguren la confidencialidad de la información, con 3 días de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.*

15. *El presidente y cualquier consejero podrán formular sugerencias a la comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de sus competencias. Asimismo, la comisión de retribuciones consultará al presidente y al consejero delegado sobre materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.*

16. *Estarán obligados a asistir a las reuniones de la comisión de retribuciones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cualesquiera miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sean requeridos a tal fin, quienes comparecerán previa invitación del presidente de la comisión y en los términos que disponga ésta.*

17. *Con el fin de ser auxiliada en el ejercicio de sus funciones, la comisión podrá contratar, con cargo a la Sociedad, asesores legales, contables, financieros u otros expertos.*

18. *La comisión de retribuciones quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la comisión de retribuciones se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.*

19. *La comisión de retribuciones, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros la documentación de soporte que se haya entregado a la comisión de retribuciones y se les entregará igualmente copia de las actas de las sesiones de dicha comisión.*

Durante 2017 ninguno de los miembros de la comisión de retribuciones ha sido consejero ejecutivo. En cuanto a los cambios producidos en su composición a lo largo del ejercicio, el 28 de noviembre de 2017 el consejo de administración del Banco, a propuesta de la comisión de nombramientos, acordó nombrar a D. Carlos Fernández González miembro de la comisión, en sustitución de D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga, que cesó en esa misma fecha como consejera.

La comisión ha emitido un informe sobre su funcionamiento en 2017, que ha sido presentado por su presidente al consejo y que contiene un resumen de las actividades de la comisión en el ejercicio 2017 (ver apartado C.2.5 siguiente).

Así, a lo largo de 2017 la comisión de retribuciones ha realizado, entre otras, las siguientes actuaciones: (i) proponer al consejo la política de remuneraciones de los consejeros, elaborando el preceptivo informe motivado sobre dicha política y el informe anual de remuneraciones, (ii) proponer al consejo la retribución individual de los consejeros ejecutivos, (iii) proponer al consejo la política retributiva de los directores generales y demás miembros de la alta dirección y velar por la observancia de la misma, y (iv) proponer al consejo los elementos esenciales de la retribución de aquellos otros directivos que, no perteneciendo a la alta dirección, estén adscritos a las funciones de control interno de la sociedad (auditoría interna, gestión de riesgos y cumplimiento) o tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS, REGULACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
Mr Bruce Carnegie-Brown	Presidente	Consejero externo independiente
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D.ª Esther Giménez Salinas i Colomer	Vocal	Consejera externa independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Consejero externo independiente
D. Belén Romana García	Vocal	Consejera externa independiente
D. Jaime Pérez Renovales	Secretario	No consejero

% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	66,66%
% de otros externos	33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento está regulada en el artículo 54 ter de los Estatutos sociales y en el artículo 20 del Reglamento del Consejo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465819

Artículo 54 ter de los Estatutos sociales:

1. *Se constituirá una comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, a la que se encomendarán facultades generales de apoyo y asesoramiento al consejo de administración en la función de supervisión y control de riesgos, en la definición de las políticas de riesgos del Grupo, en las relaciones con las autoridades supervisoras y en materia de cumplimiento.*

2. *La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.*

3. *Los integrantes de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.*

4. *La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.*

5. *El reglamento del consejo regulará la composición, el funcionamiento y las competencias de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.*

Artículo 20 del Reglamento del Consejo:

1. *La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.*

2. *Los integrantes de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de esta comisión.*

3. *La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente. Para la identificación de candidatos a dicha presidencia se valorará especialmente el hecho de que no concurra ya en ellos la condición de presidente del consejo ni de presidente de la comisión de nombramientos, de la comisión de retribuciones o de la comisión de auditoría.*

4. *La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento tendrá las siguientes funciones y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:*

   (a) *Apoyar y asesorar al consejo en la definición y evaluación de las políticas de riesgos que afectan al Grupo y en la determinación del apetito de riesgo, actual y futuro, y la estrategia y cultura en este ámbito, incluyendo proponer las modificaciones que procedan a la vista de las circunstancias internas o externas que afecten al Grupo.*

   Las políticas de riesgos del Grupo habrán de incluir:

   (i) *La identificación de los distintos tipos de riesgo, financieros o no financieros (operacionales, tecnológicos, fiscales, legales, sociales, medioambientales, políticos, reputacionales y de cumplimiento y conducta, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance;*

   (ii) *La fijación del apetito y los límites de riesgo que la Sociedad considere aceptables;*

   (iii) *Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse; y*

   (iv) *Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los fiscales.*

(b) *Asistir al consejo en la vigilancia de la aplicación de la estrategia, apetito y límites de riesgos fijados y su alineación con los planes estratégicos, los objetivos y cultura y valores corporativos del Grupo.*

(c) *Asistir al consejo en la aprobación de la estrategia de capital y liquidez y supervisar su aplicación.*

(d) *Vigilar que la política de precios de los activos, los pasivos y los servicios ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial, el apetito de riesgo y la estrategia de riesgo de la Sociedad. En caso contrario, la comisión presentará al consejo de administración un plan para subsanarla.*

(e) *Conocer y valorar los riesgos derivados del entorno macroeconómico y de los ciclos económicos en que se enmarcan las actividades de la Sociedad y su Grupo.*

(f) *Revisar sistemáticamente las exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.*

(g) *Supervisar la función de riesgos y, en particular:*

(i) *Informar las propuestas de la comisión de nombramientos de designación del responsable de la función de riesgos (chief risk officer o CRO);*

(ii) *Velar por la independencia y eficacia de la función de riesgos;*

(iii) *Velar por que la función de riesgos cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor;*

(iv) *Recibir información periódica sobre sus actividades, que incluirá posibles deficiencias detectadas e incumplimientos de los límites de riesgo establecidos; y*

(v) *Evaluar anualmente la función riesgos y el desempeño del responsable de la función de riesgos (chief risk officer o CRO), que será comunicado a la comisión de retribuciones y al consejo para la determinación de su retribución variable.*

(h) *Apoyar y asistir al consejo en la realización de test de estrés por la Sociedad; en particular, valorando los escenarios e hipótesis a emplear en dichos tests, valorando los resultados de éstos y analizando las medidas propuestas por la función de riesgos como consecuencia de tales resultados.*

(i) *Conocer y valorar las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo la política sobre modelos internos de riesgo y su validación interna.*

(j) *Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tal efecto, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento examinará, sin perjuicio de las funciones de la comisión de retribuciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios, y efectuará, conjuntamente con dicha comisión de retribuciones, un análisis a posteriori de los criterios empleados para determinar la compensación y el ajuste al riesgo ex ante, considerando cómo se hayan concretado en la realidad los riesgos previamente valorados.*

(k) *Supervisar la función de cumplimiento y, en particular:*

(i) *Informar las propuestas de la comisión de nombramientos de designación del responsable de la función de cumplimiento (chief compliance officer o CCO);*

(ii) *Velar por la independencia y eficacia de la función de cumplimiento;*

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465821

CLASE 8.ª

(iii) *Velar por que la función de cumplimiento cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor;*

(iv) *Recibir información periódica sobre sus actividades;*

(v) *Evaluar regularmente el funcionamiento del programa de cumplimiento de la Sociedad, las reglas de gobierno, la función de cumplimiento, haciendo las propuestas necesarias para su mejora, y, anualmente, el desempeño del responsable de la función de cumplimiento (chief compliance officer o CCO), que será comunicado a la comisión de retribuciones y al consejo para la determinación de su retribución variable.*

También supervisará el funcionamiento y el cumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales aprobado por el consejo de conformidad con el artículo 3.2 de este reglamento. Para la realización de esta última tarea, la comisión contará con poderes autónomos de iniciativa y control. Ello incluye, sin limitación, la facultad de recabar cualquier información que estime conveniente y de convocar a cualquier directivo o empleado del Grupo, incluyendo, en particular, los responsables de la función de cumplimiento y los distintos comités que, en su caso, existan en este ámbito para valorar su desempeño, así como la facultad de iniciar y dirigir las investigaciones internas que considere necesarias sobre hechos relacionados con el posible incumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales.

Asimismo, la comisión evaluará periódicamente el funcionamiento del modelo de prevención y su eficacia en la prevención o mitigación de la comisión de delitos, contando para ello con asesoramiento externo cuando lo estime procedente, y propondrá al consejo de administración cualesquiera cambios al modelo de prevención de riesgos penales y, en general, al programa de cumplimiento que estime oportunos a la vista de tal evaluación.

(vi) *Informar la aprobación y modificaciones de la política de cumplimiento normativo, del código general de conducta, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de los restantes códigos y normas sectoriales, que deban ser aprobados por el consejo de administración, garantizando su adecuada alineación con la cultura corporativa, y supervisar su cumplimiento;*

(vii) *Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados del Grupo reportar de manera confidencial y anónima incumplimientos de requerimientos regulatorios y de gobierno interno, reales o potenciales, con procedimientos específicos para la recepción de informes y su seguimiento que aseguran la protección adecuada al empleado;*

(viii) *Recibir información y, en su caso, emitir informes sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección; y*

(ix) *Supervisar la adopción de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.*

(l) *Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, así como supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.*

(m) *Apoyar y asesorar al consejo en relación con la política de gobierno corporativo y gobierno interno de la Sociedad y de su Grupo, así como en su evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.*

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

0M5465822

(n) *Apoyar y asesorar al consejo en la relación con supervisores y reguladores en los distintos países en que está presente el Grupo.*

(o) *Seguir y evaluar las propuestas normativas y novedades regulatorias que resulten de aplicación y posibles consecuencias para el Grupo.*

(p) *Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.*

(q) *Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.*

5. *Las funciones de riesgos y cumplimiento reportarán a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y atenderán los requerimientos de información que reciban de ésta en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de que, como unidades independientes, reporten periódicamente y tengan acceso directo al consejo de administración cuando lo estimen conveniente.*

6. *La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones y un plan de trabajo anual. En cualquier caso, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se facilitará a los miembros de la comisión, por mecanismos habilitados al efecto y que aseguren la confidencialidad de la información, con 3 días de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.*

7. *Estarán obligados a asistir a las reuniones de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cualesquiera miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sean requeridos a tal fin, quienes comparecerán previa invitación del presidente de la comisión y en los términos que disponga ésta.*

8. *Con el fin de ser auxiliada en el ejercicio de sus funciones, la comisión podrá contratar, con cargo a la Sociedad, asesores legales, contables, financieros u otros expertos.*

9. *La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.*

10. *A efectos de asegurar una efectiva comunicación y coordinación, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento podrá convocar periódicamente reuniones conjuntas con otras comisiones, y en particular, con la comisión de retribuciones y con la comisión de auditoría con la finalidad de asegurar la eficacia en el intercambio de información y la cobertura de todos los riesgos.*

11. *La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros la documentación de soporte que se haya facilitado a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y se les entregará copia de las actas de las sesiones de dicha comisión.*

Durante 2017 ninguno de los miembros de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento ha sido consejero ejecutivo.

En 2017 se han producido los siguientes cambios en la composición de la comisión:

El 26 de junio el consejo de administración del Banco, a propuesta de la comisión de nombramientos, acordó nombrar a D.ª Esther Giménez-Salinas miembro de la comisión, en sustitución de D. Juan Miguel Villar Mir, que renunció en esa misma fecha como vocal de la misma.

El 28 de noviembre el consejo de administración del Banco, a propuesta también de la comisión de nombramientos, acordó nombrar a D. Ramiro Mato García-Ansorena miembro de la comisión, en sustitución de D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga, que cesó en esa misma fecha como consejera.

D. Carlos Fernández González presentó su renuncia como vocal de la comisión el 28 de noviembre, fecha en que se incorporó a la comisión de retribuciones.

La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento ha emitido un informe sobre su funcionamiento en 2017, que ha sido presentado por su presidente al consejo y que contiene un resumen de las actividades de la comisión en el ejercicio 2017 (ver apartado C.2.5 siguiente).

Así, durante 2017 la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento ha realizado, entre otras, las siguientes actuaciones: (i) supervisar la función de riesgos, para lo que ha sido informada de los principales riesgos del Grupo así como del estado de situación de los distintos proyectos relativos a la gestión y control de riesgos, y asistir al consejo en la definición de las políticas de riesgos así como en la determinación del apetito de riesgo y de la estrategia a nivel de Grupo, (ii) revisar el informe anual de autoevaluación del capital, el plan de liquidez y el Informe con Relevancia Prudencial (Pilar 3), (iii) supervisar la función de cumplimiento y conducta, siendo informada con regularidad sobre los distintos temas, (iv) ha sido informada de la aplicación y cumplimiento de los códigos de conducta del Grupo, del modelo corporativo de prevención de riesgos penales, del sistema corporativo de prevención del blanqueo de capitales y de financiación de terrorismo del Grupo y de las políticas del Grupo para industrias sensibles, (v) ha sido informada de la implantación de la política de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo, (vi) ha informado las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo que se han acordado en el último año, (vii) ha evaluado el sistema de gobierno corporativo del Banco, (viii) ha recibido información de los responsables del servicio de estudios y de public policy sobre el entorno macroeconómico y la evolución y perspectivas en los ámbitos económico y político en los diferentes países, así como sobre las principales propuestas normativas, novedades regulatorias y cuestiones sometidas a debate en el sector financiero, (ix) ha analizado los riesgos inherentes a las principales operaciones corporativas realizadas por el Grupo en el ejercicio, y (x) ha conocido los informes más relevantes emitidos por las autoridades de supervisión tanto españolas como de otros países en los que el Grupo opera, recibiendo periódicamente informes de seguimiento de los principales asuntos.

COMISIÓN DE BANCA RESPONSABLE, SOSTENIBILIDAD Y CULTURA

El consejo de administración, en su sesión celebrada el 13 de febrero de 2018, aprobó la modificación del Reglamento del Consejo del Banco, que, entre otros cambios, prevé una comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura, que se regula en el artículo 21 del citado Reglamento y que tiene por propósito asistir al consejo en la formulación y revisión de la cultura y valores corporativos y en la relación con las distintos grupos de interés, especialmente, los empleados, los clientes y los consumidores en que el Grupo desarrolla sus actividades.

A la fecha de elaboración de este informe, el consejo no ha acordado aún la composición de la comisión, que en todo caso, conforme a lo establecido en el referido artículo 21 del Reglamento del Consejo, estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, designados por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de la comisión.

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La comisión de negocio responsable y de sostenibilidad está regulada en el artículo 21 del Reglamento del Consejo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465824

Artículo 21 del Reglamento del Consejo

1. *La comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros. El presidente del consejo de administración será, asimismo, presidente de la comisión.*

   El consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo.

2. *Los integrantes de la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura serán designados por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de la comisión.*

3. *El propósito de la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura es asistir al consejo de administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión con respecto a la estrategia de negocio responsable y las cuestiones de sostenibilidad de la Sociedad y su Grupo.*

4. *Para cumplir con su mandato, la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura tendrá las siguientes funciones:*

   (a) Asesorar al consejo de administración en el diseño de la cultura y de los valores corporativos, incluyendo la estrategia de prácticas de negocio responsables y sostenibilidad, realizando un seguimiento de la estrategia y de las prácticas en este campo, evaluando el nivel de cumplimiento de las mismas y considerando propuestas al consejo de administración sobre cambios recomendables a las políticas y regulaciones sobre prácticas de negocio responsables y sostenibilidad.

   (b) Asesorar al consejo de administración en la formulación de la estrategia del Grupo en sus relaciones con los grupos de interés, incluyendo, entre otros, empleados, clientes y comunidades en las que el Grupo desarrolla sus actividades.

   (c) Supervisar y realizar un seguimiento de la reputación corporativa y la implicación con los grupos de interés en relación con las actividades de la comisión y los asuntos que estén en el ámbito de su competencia, analizando e informando al consejo de administración sobre los aspectos sociales, medioambientales, de comportamiento responsable y ético de la Sociedad y de su Grupo y sobre los intereses y expectativas de sus grupos de interés en relación con todo ello.

   (d) Asistir al consejo en la promoción y la integración de la cultura y de los valores corporativos en todo el Grupo, haciendo un seguimiento e informando al consejo del nivel de cumplimiento en el Grupo, incluyendo la colaboración:

   - *con la comisión de remuneraciones, en su revisión de la alineación de la política de remuneraciones del Grupo con la cultura y valores antes aludidos; y*
   - *con la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento en (i) su revisión de la alineación del apetito y los límites de riesgo del Grupo con la cultura y valores anteriores, (ii) su supervisión y evaluación de la estrategia de comunicación y relaciones con los grupos de interés, y, en particular, con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, y (iii) en su análisis y evaluación de los riesgos no financieros de la Sociedad y su Grupo.*

   (e) Supervisar el proceso de comunicación de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia, coordinándose al efecto con la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465825

(f) *Colaborar y coordinarse con las comisiones del consejo en relación con cuestiones relativas a prácticas bancarias responsables y sostenibilidad y asegurar que existen procesos de control adecuados y efectivos y que los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y la responsabilidad están identificados y gestionados.*

(g) *Informar periódicamente al consejo de administración sobre la actuación de la Sociedad y del Grupo y los avances realizados en materia de prácticas de negocio responsables y sostenibilidad, dando asesoramiento en relación con estas cuestiones, emitiendo informes e implementando procedimientos dentro de su ámbito de competencia, previa solicitud del consejo de administración o de su presidente.*

5. *La comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones. En cualquier caso, la comisión de negocio responsable y sostenibilidad se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se facilitará a los miembros de la comisión, por mecanismos habilitados al efecto y que aseguren la confidencialidad de la información, con 3 días de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.*

6. *La comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos, teniendo en cuenta que los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro no ejecutivo. Los acuerdos de la comisión se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.*

7. *La comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros la documentación de soporte que se haya facilitado a la comisión de negocio responsable y sostenibilidad y se les entregará copia de las actas de las sesiones de dicha comisión.*

COMISIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Nombre	Cargo	Tipología
D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Presidenta	Consejera ejecutiva
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Consejero ejecutivo
Mr Bruce Carnegie-Brown	Vocal	Consejero externo independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
Ms Homaira Akbari	Vocal	Consejera externa independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Consejero externo no dominical ni independiente
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	Vocal	Consejera externa independiente
D.ª Belén Romana García	Vocal	Consejera externa independiente
D. Jaime Pérez Renovales	Secretario	No consejero

% de consejeros ejecutivos	33,33%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	44,44%
% de otros externos	22,22%

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465826

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La comisión de innovación y tecnología está regulada en el artículo 22 del Reglamento del Consejo:

Artículo 22 del Reglamento del Consejo

1. *La comisión de innovación y tecnología estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros. El presidente del consejo de administración será, asimismo, presidente de la comisión de innovación y tecnología.*

   El consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión de innovación y tecnología se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo.

2. *Los integrantes de la comisión de innovación y tecnología serán designados por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de la comisión.*

3. *El propósito de la comisión de innovación y tecnología es asistir al consejo de administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión con respecto al rol de la tecnología en las actividades y la estrategia de negocio del Grupo; y asesorar al consejo de administración en asuntos relacionados con la estrategia y los planes de innovación del Grupo, así como las tendencias resultantes de nuevos modelos de negocio, tecnologías y productos.*

   Para cumplir con su mandato, la comisión de innovación y tecnología tendrá las siguientes funciones:

   (a) *Estudiar e informar los planes y actuaciones relativos a tecnología:*

      (i) *sistemas de información y programación de aplicaciones;*

      (ii) *inversiones en equipos informáticos y transformación tecnológica;*

      (iii) *diseño de procesos operativos para mejorar la productividad;*

      (iv) *programas de mejora de calidad de servicio y procedimientos de medición, así como los relativos a medios y costes; y*

      (v) *proyectos relevantes en materia de tecnología.*

   (b) *Estudiar e informar los planes y actuaciones relativos a innovación:*

      (i) *pruebas y adopción de nuevos modelos de negocio, tecnologías, sistemas y plataformas;*

      (ii) *asociaciones, relaciones comerciales e inversiones; y*

      (iii) *proyectos relevantes en materia de innovación.*

   (c) *Proponer al consejo el marco de tecnología y el marco de gestión de datos de la Sociedad.*

   (d) *Asistir al consejo en la aprobación del plan estratégico de tecnología.*

   (e) *Asistir al consejo con recomendaciones acerca de la agenda de innovación del Grupo.*

   (f) *Asistir al consejo en la identificación de las principales amenazas al status quo que sean consecuencia de nuevos modelos de negocio, tecnologías, procesos, productos y conceptos.*

   (g) *Proponer al consejo el plan anual de sistemas.*

   (h) *Asistir al consejo en la evaluación de la calidad del servicio tecnológico.*

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465827

CLASE 8.ª

(i) *Asistir al consejo en la evaluación de las capacidades y condiciones para la innovación a nivel Grupo y a nivel país.*

(j) *Asistir a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento en la supervisión de los riesgos tecnológicos y de seguridad y supervisar la gestión de la ciberseguridad.*

4. *La comisión de innovación y tecnología aprobará un calendario anual de sus reuniones, en el que, como mínimo, se fijarán cuatro reuniones. En cualquier caso, la comisión de innovación y tecnología se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno. La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, informes, actas de reuniones anteriores y otra documentación de soporte) se facilitará a los miembros de la comisión, por mecanismos habilitados al efecto y que aseguren la confidencialidad de la información, con 3 días de antelación a la celebración de la reunión, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.*

5. *La comisión de innovación y tecnología quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos, teniendo en cuenta que los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro no ejecutivo. Los acuerdos de la comisión de innovación y tecnología se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.*

6. *La comisión de innovación y tecnología, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros la documentación de soporte que se haya facilitado a la comisión de innovación y tecnología y se les entregará copia de las actas de las sesiones de dicha comisión.*

Durante el ejercicio 2017 se han producido los siguientes cambios en la composición de la comisión: El 28 de noviembre, D. Matías Rodríguez Inciarte cesó como vocal de la comisión como consecuencia de su renuncia como consejero, y el 19 de diciembre, a propuesta de la comisión de nombramientos, el consejo de administración nombró miembro de la misma a D.ª Belén Romana García.

En 2017 la comisión de innovación y tecnología ha realizado, entre otras, las siguientes actuaciones: (i) conocer los planes y estrategia del Grupo en materia de tecnología y operaciones, con el foco en el Plan de ciberseguridad y estrategia Cloud; y (ii) conocer el estado de implantación del modelo corporativo de tecnología (IT), que fue aprobado por el consejo en su sesión de 30 de noviembre de 2016.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión ejecutiva	1	14,29%	2	25,00%	2	25,00%	2	28,57%
Comisión de auditoría	2	50,0%	2	50,00%	1	25,00%	-	-
Comisión de nombramientos	1	20,0%	1	20,00%	1	20,00%	-	-
Comisión de retribuciones	1	20,0%	2	40,00%	2	33,33%	1	25,00%
Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	2	33,3%	2	28,57%	1	14,29%	1	25,00%
Comisión de innovación y tecnología	4	44,4%	3	33,33%	2	25,00%	1	33,33%

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465828

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de las comisiones del consejo se contiene en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo, que están disponibles en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com).

Asimismo, con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2018, se publicarán en la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com), los informes de las comisiones de auditoría (que incluye los informes sobre independencia del auditor y sobre operaciones vinculadas), de nombramientos, de retribuciones (que incluye la política de remuneraciones de los consejeros que se someterán a la aprobación de esa junta) y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, que contienen un resumen de las actividades de esas comisiones durante el ejercicio 2017.

En 2018 se han modificado varios artículos del Reglamento del Consejo que regulan las comisiones del mismo. Ver apartados C.1.18 y C.2.1 del presente informe.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas
Las operaciones vinculadas están reguladas en los artículos 17.4.(f)(iii), 36 y 40 del Reglamento del Consejo. Conforme al artículo 17.4. (f) (iii) corresponde a la comisión de auditoría informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de la correspondiente decisión, la aprobación de operaciones con partes vinculadas a que se refiere el artículo 40. Por su parte, el artículo 36 prescribe que el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero a abstenerse de realizar transacciones con la sociedad, excepto en los supuestos previstos en el artículo 40 del Reglamento del Consejo. Por último, el artículo 40 del Reglamento del Consejo dispone: *1. El consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su Grupo realicen con consejeros (en los términos previstos en la ley y en el artículo 36 de este reglamento), con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del consejo, previo informe favorable de la comisión de auditoría, salvo en los supuestos en que su aprobación corresponda por ley a la junta general. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.* *2. La autorización prevista en el apartado anterior no será precisa, sin embargo, cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:* *1.ª Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén básicamente estandarizadas y se apliquen habitualmente a los clientes que contraten el tipo de producto o servicio de que se trate.*

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465829

2.ª Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate o, cuando las operaciones se refieran a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características.

3.ª Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Si se cumplen estas condiciones, los consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.

3. Excepcionalmente, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, las operaciones vinculadas podrán autorizarse por la comisión ejecutiva, con posterior ratificación del consejo.

Asimismo, el Banco cuenta con una política de financiación a los miembros de su alta dirección que establece las condiciones aplicables a los préstamos y créditos de vivienda o consumo que se concedan a los consejeros ejecutivos y a los restantes miembros de la alta dirección del Banco. En dicha política se establecen, entre otras, reglas generales sobre endeudamiento máximo, revisión de tipos de interés y normas aplicables cuando se produzca variación en la situación del directivo.

Igualmente, el Banco tiene establecido un procedimiento para la autorización de operaciones de crédito, avales y garantías, otorgadas a consejeros y directores generales, aprobado en junio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en la normativa de desarrollo de la misma.

De acuerdo con la política y procedimiento mencionados, tanto a consejeros como a directores generales se les aplican las mismas condiciones que las practicadas a los empleados de la sociedad.

Por lo que se refiere a las operaciones intragrupo, operan las mismas reglas (órganos y procedimientos de aprobación) que para las transacciones con clientes, existiendo procesos para controlar que se aplican precios y condiciones de mercado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Tal y como se ha indicado anteriormente (véase el apartado A.2 del presente informe), el Banco no tiene conocimiento de la existencia de accionistas significativos por lo que no procede información sobre operaciones con los mismos.

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Durante el ejercicio 2017 y hasta la fecha de publicación de este informe, ningún miembro del consejo de administración, ninguna persona representada por un consejero, ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos dichas personas, ni personas con las que tengan acción concertada o que actúen a través de personas interpuestas en las mismas, ha realizado con el Banco, hasta donde éste conoce, transacciones relevantes o en condiciones no habituales de mercado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información que sobre las operaciones vinculadas deben suministrar en la información semestral las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465830

La comisión de auditoría ha verificado que las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio cumplían las condiciones establecidas en el Reglamento del Consejo para no requerir autorización de los órganos de gobierno.

El informe de la comisión de auditoría contiene el informe sobre operaciones vinculadas y se publica en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com), (ver apartado C.2.1 de este informe).

A continuación, se indican los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco a 31 de diciembre de 2017 en concepto de préstamos y créditos y de avales prestados a dicha fecha. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Todas estas operaciones pertenecen al giro o tráfico ordinario del Banco o de la sociedad del Grupo con la que se han celebrado y constan en la nota 5.f de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2017.

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	10
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	9
Mr Bruce Carnegie-Brown	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	0
D. Matías Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A	Consejero	Financiación	0
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	22
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	17
Dª Sol Daurella Comadrán	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	27
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	0
Dª Belén Romana García	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	3
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	0

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Se informa a continuación de la operativa realizada y de los resultados obtenidos por la Sociedad (Banco Santander, S.A.) a 31 de diciembre de 2017 con entidades del Grupo residentes en países o territorios que tenían a dicha fecha la consideración de paraíso fiscal de acuerdo con la legislación española vigente. Dichos resultados han sido eliminados en el proceso de consolidación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

OM5465831

Véase la nota 3 de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2017 para mayor información sobre las entidades *off-shore*.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (*)
Banco Santander (Brasil), S.A. (Sucursal Islas Cayman)	Contratación de derivados (incluye las sucursales en Nueva York y Londres de Banco Santander, S.A.) (a)	(46.511)
	Depósitos en la sucursal en Nueva York de Banco Santander, S.A. (pasivo) (b)	(21.067)
	Depósitos de la sucursal en Londres de Banco Santander, S.A. (activo) (c)	327
	Intereses y comisiones asociadas a cuentas de corresponsales (incluye la sucursal en Hong Kong de Banco Santander, S.A.) (pasivo) (d)	18

(*) Beneficios/ (pérdidas) del ejercicio 2017 en miles de euros obtenidos por la Sociedad en las distintas operativas señaladas.

A continuación se detallan estas operativas y los saldos vivos a 31.12.2017, que también se eliminan en el proceso de consolidación:

(a) Derivados con una valoración a mercado neta positiva de 48 millones de euros en la Sociedad, con el siguiente detalle de operaciones:

- 105 Non Delivery Forwards.
- 128 Swaps.
- 56 Cross Currency Swaps.
- 11 Opciones.
- 19 Forex.

(b) Depósitos de nominal 1.861 millones de euros a 31.12.2017.

(c) Depósitos de nominal 103 millones de euros a 31.12.2017.

(d) Cuentas de corresponsales con un saldo acreedor de 16 millones de euros a 31.12.2017.

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

Las transacciones realizadas por el Grupo con partes vinculadas, incluyendo, entre otras, entidades asociadas y multi-grupo, miembros del consejo de administración y directores generales, pertenecen al giro o al tráfico ordinario del Grupo. Además, las condiciones de dichas transacciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie, en su caso.

A cierre de 2017, el Grupo cuenta con transacciones realizadas con partes vinculadas según el siguiente desglose: con entidades asociadas y multi-grupo se mantienen posiciones en activos, pasivos, resultados y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 6.048, 748, 1.020 y 3.881 millones de euros, respectivamente; con miembros del consejo de administración, activos y pasivos y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 0,088, 19 y 7 millones de euros, respectivamente; con directores generales, activos, pasivos y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 21, 14 y 3 millones de euros, respectivamente; y con otras partes vinculadas, activos, pasivos, resultados y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 300, 63, 14 y 597 millones de euros, respectivamente.

Adicionalmente a lo desglosado anteriormente, existen contratos de seguros vinculados a pensiones por importe de 239 millones de euros a 31 de diciembre de 2017.

Véase la nota 53 (Partes vinculadas) de las cuentas anuales del Grupo.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Consejeros

Conforme al artículo 36 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad. El deber de evitar situaciones de conflicto de interés impone al consejero determinadas obligaciones como abstenerse de utilizar el nombre de la sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

Los consejeros deben comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés del Banco.

Si el conflicto se refiere a una operación, conforme al artículo 40 del Reglamento del Consejo el consejero no podrá realizarla sin la aprobación del consejo, previo informe favorable de la comisión de auditoría, salvo en los supuestos en que su aprobación corresponda por ley a la junta general. Las operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

No obstante, y tal y como se ha indicado en el apartado D.1 anterior, la autorización del consejo no será precisa cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1.ª Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén básicamente estandarizadas y se apliquen habitualmente a los clientes que contraten el tipo de producto o servicio de que se trate.

2.ª Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate o, cuando las operaciones se refieran a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características.

3.ª Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Si se cumplen estas condiciones, los consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.

El régimen de operaciones vinculadas también rige para las operaciones que la sociedad o sociedades de su Grupo realicen con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465833

Alta dirección

Esta materia está regulada en el título I, capítulo III, letra A (*Declaración de situaciones personales*) del Código de Conducta en los Mercados de Valores, que puede consultarse en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com). Son, en concreto, relevantes, los apartados 12 y 13 de dicho código, que se transcriben a continuación:

"12. Declaración general de Vinculaciones.

Las Personas Sujetas deberán formular ante la Dirección de Cumplimiento y mantener permanentemente actualizada una declaración en la que se detallen sus Vinculaciones.

13. Situaciones de posible conflicto.

Las Personas Sujetas deberán poner en conocimiento de la Dirección de Cumplimiento cualquier situación en la que, por sus Vinculaciones o por cualquier otro motivo o circunstancia, pudiera plantearse, a juicio de un observador imparcial y ecuánime y respecto a una actuación, servicio u operación concreta, un conflicto de interés."

El título I, capítulo III, letra B (*Actuación ante los conflictos de interés*) del Código de Conducta en los Mercados de Valores de valores regula, por su parte, la actuación de las personas sujetas a dicho código en situaciones de conflicto de interés basándose en el principio de *evitación de conflictos*, que se desarrolla en el apartado 14 del citado código, según el cual:

"Las Personas Sujetas procurarán evitar los conflictos de interés, tanto propios como del Grupo, y, si son afectadas personalmente por los mismos, se abstendrán de decidir o, en su caso, de emitir su voto, en las situaciones en que se planteen y advertirán de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión."

En cuanto a las reglas a utilizar para dirimir los conflictos de interés, el Código de Conducta en los Mercados de Valores –apartado 15– prevé que se tengan en cuenta las siguientes:

"Los conflictos de interés se resolverán por el máximo responsable del Área Separada afectada; si afecta a varias, por el inmediato superior jerárquico de todas ellas o, de no ser aplicable ninguna de las reglas anteriores, por quien decida la Dirección de Cumplimiento. En supuestos de duda sobre la competencia o sobre la forma de resolver se podrá, igualmente, consultar a dicha Dirección de Cumplimiento.

15.1 En caso de conflicto entre el Grupo y un cliente, la salvaguarda del interés de éste.

15.2 En caso de conflicto entre Personas Sujetas y el Grupo, la obligación de actuación leal de aquéllas.

15.3 En caso de conflicto entre clientes, se comunicará a los afectados, pudiendo desarrollarse los servicios u operaciones en que se manifieste el conflicto únicamente si los mismos lo consienten. Se evitará favorecer a ninguno de ellos."

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465834

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ **No** ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas
No aplica

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí ☐ **No** ☒

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo
No aplica

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses
No aplica

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El alcance del sistema de gestión de riesgos en el Grupo Santander sigue la primera de las opciones recogidas en el Anexo I de la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (modificada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores):

"El sistema de gestión de riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo".

El modelo de gestión y control de riesgos, incluidos los fiscales, de Grupo Santander se basa en los principios que se indican a continuación, los cuales además de estar alineados con la estrategia y el modelo de negocio del Grupo, tienen en cuenta los requerimientos de los reguladores y supervisores, así como las mejores prácticas del mercado:

- Una gestión avanzada e integral de los riesgos con un enfoque forward-looking, que permite mantener un perfil de riesgo medio-bajo, a través del apetito de riesgo definido por el consejo de Banco Santander, y de la identificación y evaluación de todos los riesgos.
- Líneas de defensa que permiten gestionar el riesgo en su origen, su control y supervisión, así como una evaluación independiente.
- Un modelo de filiales autónomas que cuenta con un gobierno robusto basado en una estructura clara de comités, que mantiene la independencia de las funciones de gestión y control de riesgos.
- Una adecuada gestión de la información e infraestructura tecnológica que permite la identificación, evolución, gestión y comunicación a los niveles adecuados de todos los riesgos.
- Una cultura de riesgos integrada en toda la organización, que comprende una serie de actitudes, valores, habilidades y pautas de actuación **frente a todos los riesgos.**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465835

- Todos los riesgos son gestionados por las unidades que los generan a través de modelos y herramientas avanzados.

Estos principios, junto con un conjunto de herramientas y procesos clave interrelacionados en la planificación de la estrategia del Grupo que se detallan a continuación, configuran un marco de control clave a la hora de desarrollar el control del perfil de riesgo.

1) Apetito de riesgo y estructura de límites

El apetito de riesgo se define como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de la estrategia de negocio, de modo que el Grupo pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados. Para ello se consideran escenarios severos, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

El consejo de administración es el órgano responsable del establecimiento y actualización anual del apetito de riesgo de la Entidad, del seguimiento de su perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos.

Adicionalmente, en el proceso anual de planificación estratégica, así como en el trianual, se establecen límites que desarrollan el apetito de riesgo para cada una de las carteras o riesgos relevantes, configurando el conjunto de límites operativos que facilitan el proceso de gestión ordinario de la actividad y su seguimiento detallado. El perfil de riesgo y el cumplimiento de los límites son objeto de seguimiento continuado, adoptándose, en su caso, las medidas necesarias para su encaje.

2) Análisis de escenarios

El Banco realiza una gestión avanzada de riesgos a través del análisis del impacto que podrían provocar distintos escenarios del entorno en el que el Banco opera. Dichos escenarios se expresan tanto en términos de variables macroeconómicas como en otras variables que afectan a la gestión.

El análisis de escenarios permite valorar la sensibilidad a diferentes escenarios y verificar el ajuste del apetito de riesgo al perfil de riesgo deseado. De esta forma, permite testar la resistencia del Banco ante entornos o escenarios estresados, y poner en marcha medidas que disminuyan el perfil de riesgo del Banco o mitiguen el impacto ante dichos escenarios.

El análisis de escenarios es una herramienta robusta y de gran utilidad para la gestión a todos los niveles, ya que permite evaluar la resistencia del Banco ante entornos o escenarios estresados, así como poner en marcha conjuntos de medidas que disminuyan el perfil de riesgo del banco ante dichos escenarios.

3) *Risk identification and assessment (RIA)*

Banco Santander, como parte de su gestión ordinaria, identifica y evalúa los riesgos a los que está expuesto en las distintas geografías en las que opera, a través de un ejercicio corporativo denominado *Risk Identification & Assessment*.

Este ejercicio permite identificar, valorar y evaluar los principales riesgos de la entidad, el entorno de control asociado y los eventuales factores que podrían suponer una amenaza para la consecución del plan estratégico del Grupo.

4) *Reporting*

En los últimos ejercicios, el Grupo ha desarrollado e implantado las mejoras estructurales y operativas necesarias para reforzar y consolidar la visión integral de los riesgos, basada en información completa, precisa y recurrente, permitiendo a la alta dirección del Grupo valorar y decidir en consecuencia. En este contexto, el plan estratégico de transformación de riesgos está alineado con los requerimientos regulatorios y así se ha puesto de manifiesto en la revisión realizada por el supervisor europeo en cuanto al cumplimiento con los estándares recogidos en la normativa BCBS 239.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465836

Durante 2017, Grupo Santander ha trabajado en la consolidación del modelo integral de gestión de la información y el dato, así como en la implantación y renovación de los sistemas tecnológicos, permitiendo, de esta manera, mantener una equilibrada taxonomía de reporting que cubre todas las áreas de riesgo significativas dentro de la organización, en consonancia con la dimensión, el perfil de riesgo y la actividad del Grupo.

En este sentido, los informes que recibe mensualmente la alta dirección para la gestión del riesgo y la correspondiente toma de decisiones son de 3 tipos: informe de riesgos del Grupo, informe de riesgos de cada unidad e informe por factor de riesgo.

5) Planes de viabilidad y de resolución (*recovery & resolution plans*)

Como parte de los instrumentos de gestión de los riesgos, el Banco mantiene permanentemente actualizado su plan de viabilidad corporativo, cuya parte más relevante contempla las medidas que la entidad tendría disponibles para superar sin ayuda externa una situación de crisis muy severa.

La alta dirección del Grupo está plenamente involucrada en la elaboración y seguimiento periódico del contenido de los planes mediante la celebración de foros específicos de carácter técnico, así como de seguimiento a nivel institucional, que garantizan que el contenido y estructura de los documentos se adaptan a la normativa local e internacional en materia de gestión de crisis.

En lo que respecta a los denominados planes de resolución, las autoridades competentes que forman parte del Crisis Management Group (CMG) han llegado a un planteamiento común sobre la estrategia a seguir para la resolución del Grupo que, dada la estructura jurídica y de negocio con la que opera Santander, se corresponde con la llamada Multiple Point of Entry (MPE).

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Para el buen desarrollo de la función de riesgos, el Grupo cuenta con un gobierno robusto que vela por una adecuada y eficiente toma de decisiones de riesgos y por el control efectivo de los mismos dentro del apetito de riesgo definido.

Uno de los principios del modelo de gestión y control de riesgos del Grupo es contar con líneas de defensa que permiten gestionar el riesgo en su origen, su control y supervisión, así como una evaluación independiente.

De este modo, las funciones de negocio y todas las funciones de apoyo que generan exposición a un riesgo constituyen la primera línea de defensa frente al mismo.

La segunda línea de defensa está constituida por la función de control de riesgos y por la función de cumplimiento y conducta. Estas funciones supervisan y cuestionan de manera independiente las actividades de gestión de riesgos realizadas por la primera línea de defensa.

Por último, Auditoría interna como tercera línea de defensa y en su labor de última capa de control, evalúa de forma regular que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y están implementados de forma efectiva en la gestión y control de todos los riesgos.

La función de control de riesgos, la función de cumplimiento y la función de auditoría interna cuentan con el nivel de separación e independencia suficiente, entre sí y respecto de aquellas otras a las que controlan o supervisan, y tienen acceso directo al consejo de administración cuando lo estimen oportuno a través de sus máximos responsables. Las funciones de riesgos y cumplimiento reportan a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y atienden los requerimientos de información que reciben de ésta en el ejercicio de sus funciones, y la función de auditoría interna a la comisión de auditoría.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465837

Órganos de gobierno de riesgos y sus funciones:

La responsabilidad en materia de control y gestión de riesgos y, en especial, en la fijación del apetito de riesgo para Grupo Santander recae, en última instancia, en el consejo de administración, del que emanan las facultades que se delegan en comisiones y comités, los cuales se diferencian en órganos para el control independiente y órganos para la toma de decisiones. Corresponde al consejo la aprobación de la política general de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control. El consejo se apoya en la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, como comité independiente de control y supervisión de riesgos. Adicionalmente la comisión ejecutiva del Grupo, dedica atención especial a la gestión de todos los riesgos y aprueba las operaciones de mayor entidad.

Los siguientes órganos forman el nivel superior de gobierno de riesgos:

Órganos para el control independiente

Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento:

Esta comisión tiene como misión asistir al consejo, entre otras, en materia de supervisión y control de riesgos, en la definición de las políticas de riesgos que afectan al Grupo y en la determinación del apetito de riesgo y la estrategia y cultura en este ámbito. Asimismo, la comisión tiene competencias, entre otras, en materia de relación con las autoridades supervisoras y en materia de regulación y cumplimiento y gobierno corporativo.

Está presidida por un consejero independiente y está compuesta por consejeros externos o no ejecutivos, con una representación mayoritaria de consejeros independientes.

Las funciones de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento en materia de riesgos son:

- Apoyar y asesorar al consejo en la definición y evaluación de las políticas de riesgos que afectan al Grupo y en la determinación del apetito de riesgo, actual y futuro, y la estrategia y cultura en este ámbito.
- Asistir al consejo en la vigilancia de la aplicación de la estrategia, apetito y límites de riesgos fijados y su alineación con los planes estratégicos, los objetivos y cultura y valores corporativos.
- Vigilar que la política de precios de los activos, los pasivos y los servicios ofrecidos a clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial, el apetito de riesgo y la estrategia de riesgo del Grupo.
- Conocer y valorar los riesgos derivados del entorno macroeconómico y de los ciclos económicos.
- Revisar sistemáticamente las exposiciones con los clientes principales, sectores de actividad económica, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Supervisar la función de riesgos, y, en particular, (i) informar las propuestas de designación del *Chief Risk Officer*, (ii) velar por la independencia y eficacia de la función, (iii) velar por que la función cuente con los recursos materiales y humanos necesarios, (iv) recibir información periódica sobre sus actividades incluyendo posibles deficiencias detectadas e incumplimientos de los límites de riesgo establecido, y (v) evaluar anualmente la función y el desempeño de su responsable.
- Conocer y valorar las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo la política sobre modelos internos de riesgo y su validación interna.
- Supervisar la función de cumplimiento y, en particular, (i) informar las propuestas de designación del responsable de la función de cumplimiento, (ii) velar por la independencia y eficacia de la función, (iii) velar porque la función de cumplimiento cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor, (iv) recibir información periódica sobre sus actividades, y (v) evaluar regularmente el funcionamiento del programa de cumplimiento, las reglas de gobierno, la función de cumplimiento y el desempeño del responsable de la función de cumplimiento.
- Informar la aprobación y modificaciones de la política de cumplimiento normativo, del código general de conducta, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de los restantes códigos y normas sectoriales.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465838

- Supervisar la adopción de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.
- Apoyar y asesorar al consejo en relación con la política de gobierno corporativo y gobierno interno de del Banco y del Grupo.
- Apoyar y asesorar al consejo en la relación con supervisores y reguladores en los distintos países en que está presente el Grupo.
- Seguir y evaluar las propuestas normativas y novedades regulatorias que resulten de aplicación y analizar las posibles consecuencias para el Grupo.

Comité de Control de Riesgos (CCR):

Este órgano colegiado se ocupa del control efectivo de los riesgos, velando por que los mismos se gestionen de acuerdo al nivel de apetito de riesgo aprobado por el consejo, considerando en todo momento una visión integral de todos los riesgos incluidos en el marco general de riesgos. Esto supone la identificación y seguimiento de riesgos tanto actuales como potenciales, y su impacto en el perfil de riesgo del Grupo.

Este comité está presidido por el *Group Chief Risk Officer* (GCRO) y está compuesto por directivos de la entidad. Están representados, entre otras, las funciones de riesgos, de cumplimiento y conducta, financiera e intervención general y control de gestión. Participarán de forma periódica los responsables de la función de riesgos (CRO) de las entidades locales con el fin de reportar, entre otros, el perfil de riesgo de las distintas entidades.

El comité de control de riesgos reporta a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y le asiste en su función de apoyo al consejo.

Órganos para la toma de decisiones

Comité Ejecutivo de Riesgos (CER):

Es el órgano colegiado responsable de la gestión de todos los riesgos, de acuerdo a las facultades atribuidas por el consejo de administración.

El comité toma decisiones de asunción de riesgos al más alto nivel, garantizando que las mismas se encuentran dentro de los límites fijados en el apetito de riesgos del Grupo, e informa de su actividad al consejo o sus comisiones cuando así se requiera.

Este comité está presidido por el consejero delegado y está compuesto por otro consejero ejecutivo, y la alta dirección de la entidad, estando representadas, entre otras, las funciones de riesgos, financiera y de cumplimiento y conducta. El GCRO tiene derecho de veto sobre las decisiones de este comité.

Relación de la matriz con las filiales en la gestión de riesgos

- Respecto a la alineación de las filiales con la matriz

El modelo de gestión y control de riesgos comparte, en todas las unidades del Grupo, unos principios básicos a través de marcos corporativos. Éstos emanan del propio Grupo y a ellos se adhieren las entidades filiales, a través de sus respectivos órganos de administración.

Más allá de estos principios y fundamentos, cada unidad adapta su gestión de riesgos a su realidad local, de acuerdo con los marcos corporativos y documentos de referencia facilitados por la corporación, lo que permite reconocer un modelo de gestión de riesgos en el Grupo.

Una de las fortalezas de este modelo es la adopción de las mejores prácticas que se desarrollan en cada una de las unidades y mercados en los que el Grupo está presente. Las funciones corporativas de riesgos actúan como centralizadoras y transmisoras de dichas prácticas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465839

- Respecto a la estructura de comités

Los órganos de gobierno de las entidades filiales se estructuran atendiendo además a los requerimientos legales y regulatorios locales, y a la dimensión y complejidad de cada filial, siendo coherentes con los de la matriz, de acuerdo a lo establecido en el marco de gobierno interno, facilitando así la comunicación, reporte y control efectivo.

Los órganos de administración de las filiales cuentan con su propio modelo de facultades de riesgos (cuantitativas y cualitativas), debiendo seguir los principios de actuación contenidos en los marcos y modelos de referencia que a nivel corporativo se desarrollen.

Dada su capacidad de visión integral y agregada de todos los riesgos, la matriz se reserva las facultades de validación y cuestionamiento de las operaciones y políticas de gestión en las distintas filiales, en la medida en que afectan al perfil de riesgo del Grupo.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La nota 54 (gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2017 detalla cómo el Grupo identifica, mide y gestiona los distintos tipos de riesgos a los que está expuesto en su actividad ordinaria.

De forma resumida, el modelo de capital económico del Grupo permite cuantificar el perfil de riesgo considerando todos los riesgos significativos de la actividad, así como el efecto diversificación consustancial a un grupo multinacional y multinegocio como Grupo Santander.

El concepto de diversificación es fundamental para medir y entender adecuadamente el perfil de riesgo de un grupo de actividad global como Santander. El hecho de que la actividad de negocio del Grupo se desarrolle en diversos países a través de una estructura de entidades legales diferenciadas, con una variedad de segmentos de clientes y productos, e incurriendo también en tipos de riesgo distintos, hace que los resultados del Grupo sean menos vulnerables a situaciones adversas en alguno de los mercados, carteras, clientes o riesgos particulares. Los ciclos económicos, pese al alto grado de globalización actual de las economías, no son los mismos ni tienen tampoco la misma intensidad en las distintas geografías. De esta manera los grupos con presencia global tienen una mayor estabilidad en sus resultados y mayor capacidad de resistencia a las eventuales crisis de mercados o carteras específicas, lo que se traduce en un menor riesgo. Es decir, el riesgo y el capital económico asociado que el Grupo soporta en su conjunto, es inferior al riesgo y al capital de la suma de las partes consideradas por separado.

Por otro lado y a diferencia del criterio regulatorio, Grupo Santander considera que ciertos activos intangibles como es el caso de los activos por impuestos diferidos, el fondo de comercio y el software, son activos que incluso en el hipotético caso de resolución retienen valor, dada la estructura geográfica de filiales del Grupo Santander. Como tal, el activo está sujeto a valoración y por tanto a estimación de su pérdida inesperada como reflejo de capital.

El capital económico constituye una herramienta fundamental para la gestión interna y desarrollo de la estrategia del Grupo, tanto desde el punto de vista de evaluación de la solvencia, como de gestión del riesgo de las carteras y de los negocios.

Desde el punto de vista de la solvencia, el Grupo utiliza, en el contexto del Pilar II de Basilea, su modelo económico para el proceso de autoevaluación de capital (PAC o ICAAP en inglés). Para ello se planifica la evolución del negocio y las necesidades de capital bajo un escenario central y bajo escenarios alternativos de estrés. En esta planificación el Grupo se asegura de mantener sus objetivos de solvencia incluso en escenarios económicos adversos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465840

Asimismo las métricas derivadas del capital económico, permiten la evaluación de objetivos de rentabilidad-riesgo, fijación de precios de las operaciones en función del riesgo, valoración de la viabilidad económica de proyectos, unidades o líneas de negocios, con el objetivo último de maximizar la generación de valor para el accionista.

Como medida homogénea de riesgo, el capital económico permite explicar la distribución de riesgo a lo largo del Grupo, poniendo en una métrica comparable actividades y tipos de riesgo diferentes.

Al 31 de diciembre de 2017, las principales necesidades de capital económico de los riesgos del Grupo eran las siguientes: crédito (39%), fondo de comercio (27%), mercado (9%), negocio (4%), operacional incluido el riesgo relativo a multas y recargos de naturaleza fiscal (4%) e interés (4%).

La distribución del capital económico entre las principales áreas de negocio refleja el carácter diversificado de la actividad y riesgo del Grupo. Europa continental representa un 49% del capital, Latinoamérica incluyendo Brasil un 23%, Reino Unido un 14% y Estados Unidos un 13%.

Fuera de las áreas operativas el centro corporativo asume, principalmente, el riesgo por fondos de comercio y el riesgo derivado de la exposición al riesgo de cambio estructural (riesgo derivado de mantener participaciones de filiales en el exterior denominadas en monedas distintas al euro).

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Tal y como se recoge en el apartado E.1, el apetito de riesgo es uno de los pilares de la gestión y control de riesgos del Grupo Santander.

La definición y establecimiento del apetito de riesgo en el Grupo es consistente con su cultura de riesgos y su modelo de negocio desde la perspectiva de riesgo. Los principales elementos que definen dicho modelo de negocio y que fundamentan el apetito de riesgo en Grupo Santander son:

• Un perfil general de riesgo medio-bajo y predecible basado en un modelo de negocio diversificado, centrado en banca minorista, con una presencia diversificada internacionalmente y cuotas de mercado relevantes, y un modelo de negocio de banca mayorista que prime la relación con la base de clientes en los mercados principales del Grupo.

• Una política estable y recurrente de generación de resultados y de remuneración a los accionistas, sobre una fuerte base de capital y liquidez y una estrategia de diversificación efectiva de fuentes y plazos.

• Una estructura societaria basada en filiales autónomas en términos de capital y de liquidez, minimizando el uso de sociedades no operativas o instrumentales, y asegurando que ninguna filial presente un perfil de riesgo que pueda poner en peligro la solvencia del Grupo.

• Una función de riesgos independiente y con una intensa participación de la alta dirección que garantice una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.

• Un modelo de gestión que asegure una visión global e interrelacionada de todos los riesgos, mediante un entorno de control y seguimiento corporativo de riesgos robusto, con responsabilidades de alcance global: todo riesgo, todo negocio, toda geografía.

• El foco en el modelo de negocio en aquellos productos en los que el Grupo se considera suficientemente conocedor y con capacidad de gestión (sistemas, procesos y recursos).

• El desarrollo de su actividad en base a un modelo de conducta que vele por los intereses de sus clientes y accionistas y demás grupos de interés, incluidas las distintas administraciones tributarias.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465841

• Una disponibilidad adecuada y suficiente de medios humanos, sistemas y herramientas que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgos compatible con el apetito de riesgo establecido, tanto a nivel global como local.

• La aplicación de una política de remuneración que contenga los incentivos necesarios para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos estén alineados con el marco corporativo de apetito de riesgos y que éstos sean consistentes con la evolución de los resultados de la entidad a largo plazo.

Ejes y estructura de límites del apetito de riesgo

El apetito de riesgo se expresa a través de límites sobre métricas cuantitativas e indicadores cualitativos que miden la exposición o perfil de riesgo de la entidad por tipo de riesgo, cartera, segmento y línea de negocio, tanto en las condiciones actuales como estresadas. Dichas métricas y límites de apetito de riesgo se articulan en 5 grandes ejes que definen el posicionamiento que la alta dirección del Santander desea adoptar o mantener en el desarrollo de su modelo de negocio:

• La volatilidad en la cuenta de resultados que el Grupo esté dispuesto a asumir.
• La posición de solvencia que el Grupo quiere mantener.
• La posición de liquidez mínima de la que el Grupo quiera disponer.
• Los niveles máximos de concentración que el Grupo considera razonable asumir.
• Riesgos no financieros y trasversales

Para mayor detalle, consultar la nota 54 (gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2017.

Estructura de límites de apetito de riesgo, seguimiento y control

La formulación del ejercicio de apetito de riesgo es anual e incluye una serie de métricas y limites sobre dichas métricas (límites de apetito de riesgo o statements) que expresan en términos cuantitativos y cualitativos la máxima exposición de riesgo que cada entidad del Grupo y el Grupo en su conjunto están dispuestos a asumir.

El cumplimiento de los límites del apetito de riesgo es objeto de seguimiento continuo. Las funciones especializadas de control informan al menos trimestralmente al consejo y a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento de la adecuación del perfil de riesgo con el apetito de riesgo autorizado.

Los excesos e incumplimientos del apetito de riesgo son reportados por la función de control de riesgos a los órganos de gobierno pertinentes. Su presentación se acompaña de un análisis de las causas que los provocaron, una estimación del tiempo en el que van a permanecer así como una propuesta de acciones para corregir los excesos cuando el órgano de gobierno correspondiente lo estime oportuno.

La vinculación de los límites de apetito de riesgo con los límites utilizados en la gestión de las unidades de negocio y de las carteras supone un elemento clave para lograr la efectividad del apetito de riesgo como herramienta de gestión de riesgo.

Así, las políticas de gestión y la estructura de límites utilizados en la gestión para las diferentes tipologías y categorías de riesgo, guardan una relación directa y trazable con los principios y límites definidos en el apetito de riesgo.

De esta forma, los cambios en el apetito de riesgo se trasladan a cambios en los límites y controles utilizados en la gestión de riesgos de Santander, y cada una de las áreas de negocio y de riesgos tiene la responsabilidad de verificar que los límites y controles utilizados en su gestión cotidiana están fijados de manera que no se puedan incumplir los límites de apetito de riesgo. La función de control y supervisión de riesgos validará después esta evaluación, asegurando la adecuación de los límites de gestión al apetito de riesgo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465842

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

El Grupo tiene establecido en su marco general de riesgos las siguientes tipologías de riesgos de primer nivel:

• **Riesgo de crédito**: es el riesgo de pérdida financiera producida por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente o un tercero, al cual Grupo Santander ha financiado o por el cual se ha asumido una obligación contractual.

• **Riesgo de mercado**: aquel en el que se incurre como consecuencia de cambios en los factores de mercado que afecten al valor de las posiciones en las carteras de negociación.

• **Riesgo de liquidez**: es el riesgo de que el Grupo Santander no disponga de los activos financieros líquidos necesarios para cumplir con sus obligaciones a su vencimiento o solo pueda obtenerlos a un alto coste.

• **Riesgo estructural**: es el riesgo derivado de la gestión de las distintas partidas del balance, tanto en la cartera bancaria como en relación con las actividades de seguros y pensiones.

• **Riesgo de capital**: es el riesgo de que Grupo Santander no disponga del capital suficiente, en cantidad o calidad, para cumplir sus objetivos internos de negocio, requisitos regulatorios o expectativas del mercado.

• **Riesgo operacional**: se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, las personas y los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, que engloba, entre otros, la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños punitivos como resultado de acciones del supervisor o de acuerdos privados entre las partes.

• **Riesgo de conducta**: es el que surge de prácticas, procesos o comportamientos que no son adecuados o que incumplen la normativa interna, la legalidad o los requerimientos de supervisión.

• **Riesgo reputacional**: se define como el riesgo de un impacto económico negativo, actual o potencial, debido a un menoscabo en la percepción del Banco por parte de los empleados, clientes, accionistas/inversores y la sociedad en general.

• **Riesgo de modelo**: es el riesgo de pérdida derivado de predicciones imprecisas, que puedan dar lugar a que el Banco tome decisiones subóptimas, o del uso inadecuado de un modelo.

• **Riesgo estratégico**: es el riesgo de pérdidas o perjuicios derivados de decisiones estratégicas, o de su mala implementación, que afecten los intereses a largo plazo de nuestros principales grupos de interés, o de una incapacidad para adaptarse a la evolución del entorno.

El riesgo más representativo es el riesgo de crédito. El mismo se encuentra diversificado entre las principales zonas geográficas donde el Grupo tiene presencia[8]: Europa continental un 41% Reino Unido un 30%, Latinoamérica un 20% y Estados Unidos un 9%, con un adecuado equilibrio entre mercados maduros y emergentes.

En cuanto a su evolución durante 2017, a igualdad de perímetro el riesgo de crédito con clientes disminuye un 3%, principalmente por Estados Unidos, Reino Unido y Brasil (debido al efecto tipo de cambio). El crecimiento en moneda local, es generalizado en todas las unidades a excepción de Estados Unidos y España.

Estos niveles de inversión, junto con una caída de la morosidad hasta los 28.104 millones de euros (-16% respecto a 2016), reducen la tasa de morosidad del Grupo hasta el 3,38% (-55 p.b. respecto a 2016).

[8] No incluye Popular

Para la cobertura de esta morosidad, el Grupo ha contabilizado unas dotaciones para insolvencias de 8.997 millones de euros (-5,5% respecto a diciembre de 2016), una vez deducidos los fallidos recuperados. Este descenso se materializa en una caída del coste de crédito hasta el 1,12%, que suponen 6 p.b. menos que el año anterior.

Los fondos totales para insolvencias son de 19.906 millones de euros, situando la tasa de cobertura del Grupo en el 71%. Es importante tener en cuenta que la ratio se ve afectada a la baja por el peso de las carteras hipotecarias (especialmente en Reino Unido y España), que al contar con garantía requieren menores provisiones en balance.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

La nota 54 (gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2017, incluye información detallada sobre los planes de respuesta para los principales tipos de riesgos a los que está expuesto el Grupo.

En términos generales, para responder y supervisar los riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, el modelo de gestión y control de riesgos del Grupo se basa en una serie de herramientas/procesos detallados en el apartado E.1 de este mismo Informe.

Tratándose de riesgos de naturaleza fiscal este conjunto de procesos ha de ajustarse, asimismo, a los principios establecidos en la estrategia y la política fiscal aprobadas por el consejo, cuyo objetivo último es asegurar una adecuada prevención y reducción de estos riesgos.

El GCRO, responsable de la función de riesgos en el Grupo, realiza una labor de asesoramiento y *challenge* a la línea ejecutiva y reporta de forma independiente a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, atendiendo los requerimientos de información que reciban de ésta, y tiene acceso directo al consejo cuando lo estime conveniente.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

A continuación se describen las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos establecidos en Grupo Santander en relación con el proceso de emisión de información financiera, abordando los siguientes aspectos:

- **Entorno de control**
- **Evaluación de riesgos de la información financiera**
- **Actividades de control**
- **Información y comunicación**
- **Supervisión del funcionamiento del sistema**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465844

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El consejo de administración es el responsable último de los sistemas de control interno y gestión de riesgos. En este sentido, de acuerdo con el artículo 17.4.e) de su reglamento, la comisión de auditoría deberá:

Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría:

(i) supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, incluyendo la información no financiera relacionada, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, vigilando que esta información se encuentre permanentemente actualizada en la página web de la Sociedad;

(ii) supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; y

(iii) discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.

Igualmente, de acuerdo con el artículo 17.4.c)(ii)(6), la comisión de auditoría deberá "*asegurarse de que el auditor externo emita un informe respecto al sistema de control interno sobre la información financiera.*"

Según lo previsto en el artículo 41.2 del Reglamento del Consejo, éste adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera trimestral, semestral y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas. A tal efecto, dicha información será revisada por la comisión de auditoría antes de ser difundida.

Por otra parte, la existencia, el mantenimiento, implantación y documentación de un adecuado SCIIF, impulsado y coordinado por el área de control de riesgos no financieros, corresponde a toda la estructura organizativa con relevancia de control, mediante un esquema directo de responsabilidades asignadas de forma individual. Adicionalmente, las unidades de intervención general y control de gestión en cada uno de los países en los que el Grupo opera –encabezadas cada una de ellas por un responsable (*controller*)– tienen un papel relevante en el cumplimiento de la norma. En el apartado F.1.2 siguiente se incluye más información sobre las funciones que realizan cada estructura organizativa, *controllers* y el área de control de riesgos no financieros.

El código general de conducta[9], que recoge el catálogo de principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los empleados del Grupo, establece en su Título IV, Capítulo VIII (apartado 34), las obligaciones relacionadas con un adecuado diseño del SCIIF en lo que se refiere a las obligaciones contables del Grupo. Por su parte, la correcta implementación del SCIIF se asegura mediante un sistema de controles internos que se describe en el apartado 35 del Código General de Conducta.

Los citados apartados se reproducen a continuación.

[9] El Código General de Conducta de Grupo Santander puede consultarse en la web corporativa (www.santander.com).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465845

34. Obligaciones contables

1. *La información financiera del Grupo se elaborará con fiabilidad y rigor, asegurándose de que:*

   i) Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.

   ii) La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.

   iii) Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.

   iv) Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

   v) La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

2. *La información financiera incluye toda la información de carácter contable y económico que el Grupo presente a los mercados de valores y registre en los órganos de supervisión, cualquiera que sea su periodicidad o finalidad. En el caso de Banco Santander S.A. como entidad matriz del Grupo, incluye, el informe financiero anual, el informe financiero semestral y las declaraciones intermedias, tanto individuales como consolidadas, y los folletos que sobre emisiones de instrumentos financieros formule el Grupo.*

35. Controles internos

1. *Se cumplirá con todos los procedimientos de control interno establecidos por el Grupo para garantizar una correcta contabilización de las transacciones y su adecuado reflejo en la información financiera publicada por el Grupo.*

2. *Al preparar la información financiera las funciones del Grupo responsables de cada actividad, proceso y subproceso deberán certificar que han cumplido con los controles establecidos y que la información suministrada es correcta.*

3. *La Comisión de Auditoría supervisará el proceso de presentación de la información financiera, la eficacia del control interno y la auditoría interna.*

El Comité de Riesgos (denominado en la Corporación la Comisión de Supervisión de Riesgos, Regulación y Cumplimiento) supervisará los sistemas de gestión de riesgos.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

El Grupo, a través del área de organización corporativa y de las unidades de organización a nivel de país/entidad o negocio (dentro del ámbito de competencia de la división de Secretaría General y Recursos Humanos), define, implanta y mantiene las estructuras organizativas, el catálogo de puestos y el dimensionamiento de las unidades. En este sentido, el área corporativa de organización es la responsable de la definición y documentación del Modelo Corporativo de Gestión de Estructuras y Plantillas como marco general de actuación en el Grupo, así como de su difusión entre todas las entidades del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465846

La función de organización asignada a los países/entidades o negocios tiene como objetivo:

- La optimización y adecuación de las estructuras organizativas a la estrategia definida por las correspondientes divisiones corporativas y a los objetivos del Grupo.
- La definición del mapa de puestos de trabajo en las unidades de su competencia, como herramienta fundamental para ordenar el funcionamiento de la organización y facilitar la gestión de sus recursos humanos.

Las áreas de negocio/apoyo canalizan a través de las citadas unidades de organización cualquier iniciativa relacionada con su estructura. Estas unidades son las encargadas de analizar/revisar y, en su caso, incorporar las oportunas modificaciones estructurales en las herramientas tecnológicas corporativas. Igualmente, las unidades de organización son las encargadas de identificar y definir las principales funciones bajo la responsabilidad de cada unidad estructural.

A partir de esta asignación, cada una de las áreas de negocio/apoyo a partir del conocimiento y entendimiento de sus actividades, procesos y los riesgos potenciales, identifica y documenta dentro del Modelo de Control Interno (MCI), para su ámbito de actuación, las tareas y controles necesarios.

De esta manera, cada unidad detecta los riesgos potenciales asociados a esos procesos, que necesariamente quedan cubiertos por el MCI. Esta detección se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la dirección tiene del negocio y de los procesos.

Ello implica mantener actualizada la documentación para que en todo momento refleje la realidad de las actividades, realizando las modificaciones que sean necesarias en la documentación cuando se produzcan cambios organizativos o de ejecución de los procesos y controles dentro de su ámbito de actuación.

Además, tiene que establecer los responsables de los diferentes controles, tareas, y funciones de los procesos documentados, de tal manera que cada miembro de la División tiene que tener claramente asignadas sus responsabilidades.

Con este esquema se trata de garantizar, entre otros aspectos, que la estructura organizativa establecida ofrezca un sólido modelo de control interno sobre la información financiera.

A efectos del proceso de elaboración de la información financiera, el Grupo tiene claramente definidas líneas de autoridad y responsabilidad. Asimismo, se realiza una exhaustiva planificación, que contempla, entre otros aspectos, la asignación de tareas, el calendario establecido y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los responsables. Para ello, el Grupo cuenta con unidades de intervención general y control de gestión en cada uno de los países en los que opera, encabezadas por un responsable (*controller*), que tiene, entre sus funciones, las siguientes:

- Integrar en la gestión las políticas corporativas definidas por el Grupo y adaptarlas a las necesidades locales.
- Asegurar la existencia de estructuras organizativas adecuadas para el desarrollo de las tareas asignadas, así como de un esquema apropiado de relaciones jerárquico-funcionales.
- Poner en marcha los procesos críticos (modelos de control), basándose para ello en herramientas tecnológicas corporativas.
- Implantar los sistemas contables y de información de gestión corporativos, así como adaptarlos a las necesidades de cada entidad.

Con el fin de preservar su independencia, el *controller* depende jerárquicamente del máximo responsable de la entidad o país en el que ejerce sus responsabilidades (*country head*) y funcionalmente de la dirección de la división de intervención general y control de gestión del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465847

Adicionalmente, para impulsar la existencia de una adecuada documentación del modelo de control interno del Grupo, el área corporativa de control de riesgos no financieros, tiene entre sus cometidos la responsabilidad de establecer y difundir la metodología de trabajo que rige el proceso de documentación, evaluación y certificación del modelo de control interno, que da cobertura al SCIIF entre otros requerimientos regulatorios y normativos. Además, impulsa el mantenimiento actualizado de la documentación para adaptarla a los cambios organizativos y normativos y, junto a la división de intervención general y control de gestión, y en su caso, los representantes de las divisiones y/o sociedades requeridas, presenta a la comisión de auditoría las conclusiones del proceso de evaluación del modelo de control interno. Asimismo, existen funciones homólogas en cada unidad que reportan al área corporativa de control de riesgos no financieros.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

El código general de conducta del Grupo, aprobado por el consejo de administración del Banco, establece pautas de conducta, entre otras materias, en relación con las obligaciones contables y la información financiera[10].

El citado código es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y a todos los empleados de Banco Santander, S.A., quienes lo suscriben en el momento de su incorporación al Grupo, sin perjuicio de que determinadas personas se encuentren sujetas también al Código de Conducta en los Mercados de Valores, o a otros códigos de conducta específicos de la actividad o negocio en el que desempeñan sus funciones.

El Grupo pone a disposición de sus empleados cursos de formación en formato *e-learning* sobre el mencionado código general de conducta así como la posibilidad de dirigir cualquier consulta sobre el mismo a la función de cumplimento.

El título V, capítulo I del código general define las funciones de los órganos de gobierno y de las unidades y áreas del Grupo que junto con la función de cumplimiento tienen competencias en la aplicación del citado código.

En relación con el análisis de incumplimientos y la propuesta de acciones correctoras y sanciones, el *Comité de irregularidades*, integrado por representantes de varias divisiones del Grupo, es el órgano competente en materia de imposición de sanciones disciplinarias por incumplimiento del código general.

En el título V, capítulo II, apartado 56 se describen las consecuencias de los incumplimientos, indicando que "*puede dar lugar a sanciones laborales, sin perjuicio de las administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar de ello*".

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

El artículo 17.4.(g) del Reglamento del Consejo establece que la comisión de auditoría asume entre sus funciones la de "*conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión: (i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos y (ii) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados del Grupo comunicar de manera confidencial y anónima irregularidades de potencial transcendencia en materias de su competencia, especialmente financieras y contables.*".

[10] El código general de conducta de Grupo Santander puede consultarse en la web corporativa (www.santander.com).

No se han recibido reclamaciones de este tipo en los últimos tres ejercicios cerrados.

El vigente procedimiento interno para la canalización hacia la comisión de auditoría de las reclamaciones anónimas establece que las comunicaciones, ya sean de empleados o de terceros, deberán de remitirse por carta al domicilio social de la entidad.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El personal del Grupo involucrado en los procesos relacionados con la preparación y revisión de la información financiera participa en programas de formación y actualización periódica, que tienen por objeto facilitar a dichas personas los conocimientos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.

Estos planes de formación y actualización son promovidos, en la mayoría de los casos, por la propia división de intervención general y control de gestión, siendo diseñados y tutelados conjuntamente con la unidad corporativa de conocimiento y desarrollo de la división de secretaría general y recursos humanos, que es responsable de impartir y coordinar la formación en el Grupo.

Dichas acciones formativas se reparten entre jornadas presenciales y mediante modalidad *e-learning*, siendo todas ellas controladas y seguidas por la mencionada unidad corporativa con el fin de garantizar su debida recepción así como la adecuada asimilación de conceptos.

Por lo que se refiere a la formación relacionada con la preparación y revisión de la información financiera, la división de secretaría general y recursos humanos, en coordinación, entre otras, con la de intervención general y control de gestión, ha impartido en 2017 al personal involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera formación relacionada con: análisis y gestión de riesgos; contabilidad y análisis de estados financieros; entorno empresarial, bancario y financiero; gestión financiera, costes y presupuestos; habilidad numérica, cálculo y estadística; auditoría de estados financieros; y otros aspectos relacionados directa o indirectamente con la generación de la información financiera.

En el ejercicio 2017, en la formación en las materias relacionadas anteriormente han participado 49.375 empleados de diferentes entidades y países en los que está presente el Grupo, que han supuesto más de 218.475 horas lectivas impartidas en el centro corporativo de España o a distancia (*e-learning)*. Adicionalmente, cada país establece su propio plan de formación con base en el desarrollado por la matriz.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**
- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**
- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**
- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**
- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465849

El modelo de control interno de Grupo Santander (MCI) se define como el proceso realizado por el consejo de administración, alta dirección y resto de personal del Grupo para proporcionar seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

El MCI del Grupo se ajusta a los estándares internacionales más exigentes y cumple con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Commission* (COSO) en su último marco publicado en 2013, que cubre los objetivos de control sobre efectividad y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.

La documentación del MCI se encuentra implantada en las principales sociedades del Grupo utilizando una metodología común y homogénea, lo que asegura la inclusión en el mismo de controles relevantes y la cobertura de los riesgos sobre la información financiera.

En el proceso de identificación de riesgos se tienen en cuenta todas las tipologías de riesgo (en particular, los recogidos en las propuestas del Comité de Riesgos de Basilea) con un alcance que supera el de los riesgos directamente relacionados con la elaboración de la información financiera.

La identificación de los riesgos potenciales que necesariamente deben ser cubiertos por el MCI se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la dirección tiene del negocio y de los procesos operativos, teniéndose en cuenta tanto criterios de importancia relativa, como criterios cualitativos asociados a la tipología, complejidad o a la propia estructura del negocio.

Adicionalmente, se asegura la existencia de controles para cubrir el potencial riesgo de error o fraude en la emisión de la información financiera (potenciales errores en: i) la existencia de los activos, pasivos y transacciones a la fecha correspondiente; ii) que los activos sean bienes o derechos del Grupo y los pasivos obligaciones del mismo; iii) el debido registro, por su valor adecuado y en el período correspondiente de activos, pasivos y transacciones; y iv) la correcta aplicación de los principios y normas contables, así como en el desglose suficiente de información).

Por otra parte, entre las principales características del MCI del Grupo destacan las siguientes:

- Es un modelo corporativo que involucra a toda la estructura organizativa relevante del Grupo mediante un esquema directo de responsabilidades asignadas individualmente.
- La gestión de la documentación del MCI está descentralizada en las propias unidades del Grupo mientras que la coordinación y seguimiento recae sobre el área de control de riesgos no financieros, el cual facilita criterios y directrices generales para homogenizar y estandarizar la documentación de los procedimientos, las pruebas de evaluación de controles, criterios de clasificación de las potenciales deficiencias y adaptaciones normativas.
- Es un modelo amplio con un alcance global en el que se han documentado no solo las actividades vinculadas a la generación de la información financiera consolidada, principal objetivo del mismo, sino también otros procedimientos desarrollados en las áreas de soporte de cada entidad que, sin tener repercusión directa en la contabilidad, sí pueden ocasionar posibles pérdidas o contingencias en caso de incidencias, errores, incumplimientos de normativa y/o fraudes.
- Es dinámico y evoluciona su documentación de forma continua con la finalidad de reflejar en cada momento la realidad del negocio del Grupo, los riesgos que le afectan y los controles que los mitigan.
- Proporciona una documentación completa de los procesos incluidos en el mismo e incorpora descripciones detalladas de las transacciones, los criterios de evaluación y las revisiones aplicadas al MCI.

Fundamentalmente, toda la documentación del MCI de las sociedades del Grupo se recoge en una aplicación informática corporativa a la que acceden los empleados con diferentes niveles de responsabilidad en el proceso de evaluación y certificación del sistema de control interno de Grupo Santander.

El Grupo tiene implantado un procedimiento de identificación de las entidades que deben formar parte del perímetro de consolidación del Grupo, cuyo control corresponde básicamente a las divisiones de intervención general y control de gestión y de secretaría general y recursos humanos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465850

Este procedimiento permite la identificación no sólo de aquellas entidades sobre las que el Grupo puede obtener el control a través de los derechos de voto que otorga la participación directa o indirecta en el capital de las mismas, sino también de aquellas otras entidades sobre las que el control se ejerce por otros medios, tales como fondos de inversión, titulizaciones y otras entidades estructuradas. En este procedimiento se analiza si el Grupo tiene poder sobre la entidad, tiene derecho o está expuesto a los rendimientos variables de la misma y si tiene capacidad para utilizar su poder para influir en el importe de los rendimientos variables. Si tras este análisis se concluye que el Grupo tiene el control, la entidad se incorpora al perímetro y se consolida por el método de integración global. En caso contrario, se analiza si existe influencia significativa o control conjunto. De ser así la entidad también se incorpora al perímetro de consolidación y se valora por el método de la participación.

Finalmente, corresponde a la comisión de auditoría, conforme lo indicado en el apartado F.1.1 anterior, la supervisión del proceso de información financiera regulada de la sociedad y su Grupo y de los sistemas internos de control.

En la supervisión de la citada información financiera se presta atención, entre otros aspectos, a su integridad, al cumplimiento de los requisitos normativos y criterios contables, además de a una adecuada delimitación del perímetro de consolidación. Por su parte, al supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos se revisan periódicamente los mismos asegurando una adecuada identificación, gestión y comunicación.

F.3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Como ya se ha mencionado anteriormente, es el propio consejo de administración quien encomienda a la comisión de auditoría la función de "*supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, incluyendo la información no financiera, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, vigilando que esta información se encuentre permanentemente actualizada en la página web de la Sociedad*" (artículo 17.4.(e)(i) del Reglamento del Consejo).

El proceso de generación, revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF se encuentran documentados en una herramienta corporativa que integra el modelo de control dentro de la gestión de riesgos, incluyendo la descripción de las actividades, los riesgos, las tareas y los controles asociados a todas las transacciones que pueden afectar de manera material a los estados financieros. Esta documentación incluye tanto las transacciones de operativa bancaria recurrente como aquellas operaciones que puedan llevarse a cabo de manera puntual (compra venta de participaciones, operaciones con inmovilizado, etc.) o aquellos aspectos que están asociados a juicios y estimaciones, dando cobertura al correcto registro, valoración, presentación y desglose de la información financiera. La información contenida en esta herramienta es actualizada en la medida en que se producen cambios en la forma de realizar, revisar o autorizar los procedimientos asociados a la generación de la información financiera.

Corresponde asimismo a la comisión de auditoría informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de la información financiera que el Grupo deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas (artículo 17.4.(f)(i) del Reglamento del Consejo).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465851

Los aspectos más significativos tenidos en cuenta en el proceso de cierre contable y de revisión de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, son los siguientes:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otras obligaciones.
- La vida útil de los activos tangibles e intangibles.
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación.
- Las provisiones y la consideración de pasivos contingentes.
- El valor razonable de determinados activos y pasivos no cotizados.
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.
- El valor razonable de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en combinaciones de negocios.

Para su validación, el interventor general presenta a la comisión de auditoría, al menos trimestralmente, la información financiera del Grupo en la que se incluye explicación de los principales criterios utilizados para la realización de estimaciones, valoraciones y juicios relevantes.

La aprobación de la información financiera que el Banco por su condición de entidad cotizada debe hacer pública periódicamente es competencia del consejo, conforme al artículo 3.2.c) de su reglamento.

La información que se facilita a los consejeros con anterioridad a las reuniones, incluida la relativa a los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes de la información financiera, se elabora específicamente para preparar estas sesiones y está orientada para este fin.

Para verificar el funcionamiento del MCI y concluir sobre la efectividad de las funciones, tareas y controles definidos, el Grupo cuenta con un proceso de evaluación y certificación que comienza por la evaluación de las actividades de control por sus responsables para, con arreglo a las conclusiones de este proceso, llevar a cabo la certificación de tareas y funciones relacionados con la generación de la información financiera, de tal manera que, tras el análisis de todas estas certificaciones, el consejero delegado, el director financiero y el interventor general certifican la efectividad del MCI.

Durante 2017 el Grupo ha trabajado en la integración de los procesos de autoevaluación de riesgos operacionales (RCSA) con el proceso de evaluación y certificación del modelo de control. La combinación de ambos procesos genera una mayor eficiencia, coherencia y robustez al ejercicio y permite integrar plenamente el proceso de certificación dentro de la gestión de riesgos del Grupo.

El ejercicio, de periodicidad anual, identifica y evalúa la criticidad de los riesgos y la efectividad de los controles identificados en el Grupo.

El área de control de riesgos no financieros confecciona un informe en el que se recogen las conclusiones obtenidas del proceso de certificación llevado a cabo por las unidades teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Detalle de las certificaciones realizadas a todos los niveles.
- Certificaciones adicionales que se haya considerado necesario realizar.
- Certificaciones específicas de todos los servicios relevantes externalizados.
- Las pruebas sobre el diseño y/o funcionamiento del MCI efectuadas por los propios responsables y/o terceros independientes.

Este informe recoge, asimismo, las principales deficiencias que se hayan podido poner de manifiesto durante todo este proceso de certificación por cualquiera de las partes implicadas, indicando si han quedado convenientemente resueltas o, en caso contrario, los planes puestos en marcha para su adecuada solución.

Las conclusiones de dichos procesos de evaluación son presentadas a la comisión de auditoría por el área de control de riesgos no financieros, junto a la división de intervención general y control de gestión y, en su caso, los representantes de las divisiones y/o sociedades requeridas, previa presentación en el comité de control de riesgos.

Finalmente, con base en esta evaluación, los responsables de las funciones de intervención general y control de gestión (CAO), financiera (CFO) y el consejero delegado del Grupo (CEO) certifican la efectividad del MCI en relación con la prevención o detección de errores que pudieran tener impacto material en la información financiera consolidada.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La división de tecnología y operaciones emite las políticas corporativas en materia de sistemas de información.

Son particularmente relevantes a efectos de control interno las políticas relativas a los aspectos que se detallan a continuación.

Los sistemas de información del Grupo relacionados, directa o indirectamente, con los estados financieros garantizan en todo momento, mediante un esquema de control interno específico, la correcta elaboración y publicación de la información financiera.

En este sentido, la entidad cuenta con políticas y procedimientos internos, actualizados y difundidos, relacionados con la gestión de la seguridad en los sistemas y los accesos a las aplicaciones, basada en roles y de acuerdo con las funciones asignadas a cada unidad/puesto de forma que se asegure una adecuada segregación de funciones.

Las políticas internas del Grupo establecen que todos los sistemas que almacenan o procesan información deben tener su acceso estrictamente controlado y que el nivel de control de acceso requerido viene determinado por el impacto potencial en el negocio. Dichos accesos son asignados por profesionales del Grupo conocedores de cada materia (denominados firmas autorizadas), según sus roles y funciones. Adicionalmente, y para asegurar su cumplimiento, los procesos de control, revisión y mantenimiento de usuarios y perfiles en los que están involucradas las personas responsables de cada ámbito garantizan que solo acceden a la información los profesionales que lo necesitan para el desarrollo de sus tareas.

En cuanto a las aplicaciones, la metodología del Grupo garantiza que el desarrollo de nuevas aplicaciones y la modificación o mantenimiento de las existentes pase por un circuito de definición, desarrollo y pruebas que asegure el tratamiento fiable de la información.

De esta forma, una vez finalizado el desarrollo de las aplicaciones realizado a partir de la definición normalizada de requerimientos (documentación detallada de los procesos a implantar), se hacen pruebas exhaustivas sobre ellas por parte de un laboratorio de desarrollo especializado en esta materia.

Posteriormente, y en un entorno de preproducción (entorno informático que simula situaciones reales), y previo a su implantación definitiva, la Oficina Corporativa de Certificación (OCC) es responsable del ciclo completo de pruebas del software. La OCC gestiona y coordina dicho ciclo, que incluye: la realización de pruebas técnicas y funcionales, pruebas de rendimiento, pruebas de aceptación por parte del usuario y pruebas de los pilotos y prototipos que se definan por parte de las entidades antes de poner las aplicaciones a disposición del total de usuarios finales de las mismas.

Sobre la base de una metodología corporativa el Grupo garantiza la existencia de planes de continuidad que aseguren el desarrollo de las funciones clave en caso de desastres o sucesos susceptibles de suspender o interrumpir la actividad.

Dichos planes catalogan las medidas que, mediante desarrollos concretos, mitigan las incidencias en función de su magnitud y severidad, garantizando la continuidad de las operaciones en el mínimo de tiempo y con el menor impacto posible.

En relación con ello, existen sistemas de respaldo que permiten de forma automática, o con la mínima intervención, asumir la continuidad de los sistemas críticos sin que se produzca la interrupción de los mismos, gracias a sistemas redundantes, sistemas de alta disponibilidad y líneas de comunicación también redundantes.

Adicionalmente, en los casos de fuerza mayor existen estrategias mitigadoras específicas tales como los denominados centros de procesos de datos virtuales, la alternancia de proveedores de suministro de energía y el almacenamiento deslocalizado de copias.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Respecto de los proveedores pertenecientes al Grupo, hay establecido un marco, así como políticas y procedimientos para asegurar la adecuada cobertura de los riesgos asociados a la subcontratación de los mismos.

Los procesos relevantes incluyen los siguientes:

- La realización de tareas relacionadas con el inicio, grabación, procesamiento, liquidación, reporte y contabilización de operaciones o valoración de activos.
- Prestación de soporte tecnológico en sus diferentes ámbitos: desarrollo de aplicaciones o mantenimiento de infraestructuras, gestión de incidencias, seguridad de sistemas o procesamiento de información.
- Prestación de otro tipo de tareas de soporte relevantes no relacionadas directamente con la generación de la información financiera: gestión de proveedores, inmuebles, recursos humanos, etc.

Los principales procedimientos de control que se observan para asegurar una adecuada cobertura de los riesgos en dichos procesos son:

- Las relaciones entre entidades del Grupo están documentadas en contratos en los que se determina de forma exhaustiva el tipo y nivel del servicio que se presta.
- Todas las entidades prestadoras de servicios del Grupo tienen documentados y validan los principales procesos y controles relacionados con los servicios que prestan.
- Las entidades que subcontratan tienen documentados y validan los controles que realizan con la finalidad de asegurar que los riesgos relevantes que conllevan los servicios subcontratados se mantienen dentro de niveles aceptables.

El Grupo evalúa sus estimaciones internamente. En caso de considerarlo oportuno solicita la colaboración de un tercero en determinadas materias concretas, existiendo procedimientos para verificar su competencia e independencia, así como la validación de los métodos y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

Adicionalmente, para los proveedores ajenos al Grupo que presten servicios relevantes que puedan afectar a los estados financieros, el Grupo tiene firmados acuerdos de nivel de servicio y tiene establecidos controles para asegurar la calidad e integridad de la información.

Las anteriores políticas y procedimientos cumplen, en todo caso, con lo dispuesto a estos efectos en la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465854

F.4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La división de intervención general y control de gestión cuenta con un área denominada regulación financiera y procesos contables, cuyo responsable, que depende directamente del director de la división, tiene asignadas las siguientes responsabilidades en exclusiva:

- Definir el tratamiento contable de las operaciones que constituyen la actividad del Banco, de acuerdo con su naturaleza económica y con la normativa que regula el sistema financiero.
- Definir y mantener actualizadas las políticas contables del Grupo y resolver las dudas y conflictos derivados de su interpretación.
- Mejorar y homogeneizar las prácticas contables del Grupo.
- Asistir y asesorar a los responsables de los nuevos desarrollos informáticos sobre los requerimientos contables y modos de ofrecer la información para su uso interno y difusión externa, así como para mantener esos sistemas en sus aspectos de definición contable.

Las políticas contables se recogen en el manual de principios y políticas contables, y criterios de valoración aplicables en Grupo Santander. Adicionalmente, con periodicidad mensual, se comunican las novedades contables y las interpretaciones más relevantes de las normas contables en vigor que se elaboran en el área de regulación financiera y procesos contables. Estos documentos se encuentran almacenados en la biblioteca de normativa contable (NIC-KEY), accesible para todas las unidades del Grupo.

La división de intervención general y control de gestión tiene establecidos procedimientos para asegurarse de que dispone de toda la información que le permita actualizar el plan de cuentas, tanto por la emisión de nuevos productos que hagan necesario adaptar el plan de cuentas y su tratamiento contable, como por cambios regulatorios y contables que obliguen a realizar adaptaciones y cambios de políticas y principios contables y su reflejo en el plan de cuentas.

Las entidades del Grupo, a través de sus responsables de operaciones o de contabilidad, mantienen una comunicación fluida y continua con el área de regulación financiera y procesos contables, así como con el resto de áreas de la división de intervención general y control de gestión.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Las aplicaciones informáticas en el Grupo se agrupan en un modelo de gestión que, siguiendo la estructura del sistema de información necesario para una entidad bancaria, se divide en varias *capas* que suministran diferentes tipos de servicios, incluyendo los siguientes:

- Sistemas de información en general, que proporcionan información para los responsables de las áreas o unidades.
- Sistemas de gestión que permiten obtener información del seguimiento y control del negocio.
- Sistemas operacionales que se refieren a las aplicaciones que cubren el ciclo de vida completo de los productos, contratos y clientes.
- Sistemas estructurales, que soportan los datos comunes a todas las aplicaciones y servicios para su explotación. Dentro de estos sistemas se encuentran todos los relacionados con los datos contables y económicos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465855

Todos estos sistemas se diseñan y desarrollan de acuerdo con la siguiente arquitectura:

- Arquitectura general de las aplicaciones que define los principios y patrones de diseño de todos los sistemas.
- Arquitectura técnica, que son los mecanismos utilizados en el modelo para la externalización del diseño, encapsulación de herramientas y automatización de tareas.

Uno de los objetivos fundamentales de este modelo es dotar a dichos sistemas de la infraestructura necesaria de programas informáticos para gestionar todas las operaciones realizadas y su posterior anotación en las correspondientes cuentas contables, proporcionando también los medios necesarios para el acceso y consulta de los diferentes datos de soporte.

Las aplicaciones no generan asientos contables, y se basan en un modelo centrado en la propia operación y en un modelo adicional de plantillas contables donde figuran los asientos y movimientos a realizar con dicha operación. Estos asientos y movimientos son diseñados, autorizados y mantenidos por intervención general.

Las aplicaciones ejecutan todas las operaciones que se realizan en el día a través de los distintos canales (oficinas, internet, banca telefónica, banca electrónica, etc.) almacenándolas en un *diario general de operaciones* (DGO).

DGO elabora los asientos y movimientos contables de la operación con base en la información contenida en la plantilla contable, volcándolo directamente a la aplicación denominada *infraestructura contable*.

En esta aplicación se realizan el resto de procesos necesarios para la obtención de la información financiera, entre los que se encuentran los siguientes: recoger y cuadrar los movimientos recibidos, consolidar y conciliar con los saldos de las aplicaciones; garantizar la integridad de los datos entre las aplicaciones y contabilidad, cumplir con el modelo estructural de asignaciones contables, gestionar y almacenar auxiliares contables y realizar anotaciones contables para su almacenamiento en los mayores contables.

Por otra parte, existen algunas aplicaciones que no utilizan el procedimiento descrito, sino que poseen auxiliares contables propios, que vuelcan los datos a contabilidad general directamente mediante movimientos a cuentas contables, por lo que la definición de los asientos reside en las propias aplicaciones.

Como medida de control, estas aplicaciones, antes de imputar los movimientos en contabilidad general, vuelcan la información contable en un sistema de verificación donde se realizan diversos controles y validaciones.

A partir de esta infraestructura contable y de los antes mencionados sistemas estructurales, se generan los procesos necesarios para la confección, comunicación y almacenamiento de todo el *reporting* financiero regulatorio, así como de uso interno, necesario para una entidad financiera, siempre bajo la tutela, supervisión y control de intervención general.

En lo relativo al proceso de consolidación, con la finalidad de minimizar los riesgos operativos y optimizar la calidad de la información, se han desarrollado dos herramientas informáticas que son utilizadas en el proceso de consolidación de los estados financieros.

La primera canaliza el flujo de información entre las unidades y la división de intervención general y control de gestión, y la segunda lleva a cabo el proceso de consolidación sobre la base de la información proporcionada por la primera.

Con periodicidad mensual, todas las entidades que consolidan dentro del Grupo reportan sus estados financieros de acuerdo al plan de cuentas del Grupo.

El plan de cuentas del Grupo, incluido en la aplicación de consolidación, contiene, en gran medida, el desglose necesario para cumplir con los requerimientos de información exigidos por las autoridades españolas y extranjeras.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M5465856

La aplicación de consolidación incluye un módulo de homogeneización de criterios contables donde todas las unidades incorporan los ajustes necesarios para homogeneizar sus estados financieros a los criterios contables del Grupo.

A continuación, la conversión de los estados financieros de las entidades que no operan en euros a la divisa funcional del Grupo se realiza de forma automática y homogénea.

Posteriormente, se procede a la agregación de los estados financieros de las entidades que componen el perímetro de consolidación.

En el proceso de consolidación se identifican las partidas intragrupo para asegurar su correcta eliminación. Además, con el fin de asegurar la calidad e integridad de la información, la aplicación de consolidación está asimismo parametrizada para realizar los ajustes de eliminación de inversión-fondos propios y los de eliminación de las operaciones intragrupo, que se generan automáticamente conforme a las validaciones definidas en el sistema.

Finalmente, la aplicación de consolidación incluye también otro módulo (módulo de anexos) que posibilita a todas las unidades incorporar la información contable o extracontable que no se detalle en el mencionado plan de cuentas y que el Grupo considere oportuna para cumplir los requisitos de desglose requeridos por las normas que le son de aplicación.

Todo este proceso se encuentra altamente automatizado, incorporando controles automáticos que permiten detectar posibles incidencias en el proceso de consolidación. Adicionalmente, intervención general y control de gestión efectúa controles adicionales de supervisión y análisis.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El consejo de administración ha aprobado un marco corporativo de auditoría interna del Grupo Santander, que define la función global de auditoría interna y la forma en la que ésta ha de desarrollarse.

De acuerdo con el mismo, auditoría interna es una función permanente e independiente de cualquier otra función o unidad, que tiene como misión proporcionar al consejo de administración y a la alta dirección aseguramiento independiente sobre la calidad y eficacia de los procesos y sistemas de control interno, de gestión de los riesgos (actuales o emergentes) y de gobierno, contribuyendo así a la protección del valor de la organización, su solvencia y reputación. La función de auditoría interna reporta a la comisión de auditoría y, periódicamente, al consejo de administración, teniendo además, como unidad independiente, acceso directo al mismo cuando lo estime conveniente.

Para ello, auditoría interna evalúa:

- La eficacia y la eficiencia de los procesos y sistemas ante citados;
- El cumplimiento de la normativa aplicable y los requerimientos de los supervisores;
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa; y
- La integridad patrimonial.

Auditoría interna es la tercera línea de defensa, independiente de las otras.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465857

Su ámbito de actuación comprende:

- Todas las entidades que forman parte del Grupo sobre las que se mantenga un control efectivo.
- Los patrimonios separados (por ejemplo, fondos de inversión) gestionados por las entidades citadas en el apartado anterior.
- Toda entidad (o, en su caso, patrimonio separado) no incluida en los puntos anteriores, respecto a la que exista un acuerdo para el desarrollo de la función de auditoría interna por parte del Grupo.

Este ámbito definido subjetivamente incluye, en todo caso, las actividades, negocios y procesos desarrollados (ya sea de forma directa o mediante externalizaciones), la organización existente y, en su caso, las redes comerciales. Adicionalmente, y también en desarrollo de su misión, auditoría interna podrá realizar auditorías en aquellas otras entidades participadas no incluidas en los puntos anteriores cuando el Grupo se haya reservado este derecho como accionista, así como sobre las actividades externalizadas según los acuerdos establecidos en cada caso.

El artículo 17.6 del reglamento del consejo establece que: *"La función de auditoría interna del Banco reportará a la comisión de auditoría y atenderá los requerimientos de información que reciba de ésta en el ejercicio de sus funciones. No obstante lo anterior, la función de auditoría interna, como unidad independiente, reportará periódicamente al consejo de administración y, en todo caso, al menos dos veces al año, teniendo además acceso directo a aquél cuando lo estime conveniente"* .

Conforme a lo previsto en artículo 17.4.(d) del reglamento del consejo, corresponde a la comisión de auditoría supervisar la función de auditoría interna del Grupo y en particular: (i) proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna; (ii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (iii) velar por que la función de auditoría interna cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor y proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades y revisar el informe anual de actividades; (v) evaluar anualmente, la función de auditoría interna y el desempeño de su responsable, que será comunicado a la comisión de retribuciones y al consejo para la determinación de su retribución variable; y (vi) verificar que la alta dirección y el consejo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

A cierre del ejercicio 2017, auditoría interna cuenta con una plantilla de 1.165 personas, de las cuales 247 corresponden al centro corporativo y 918 a las unidades locales situadas las principales geografías en las que el Grupo está presente, todas ellas con dedicación exclusiva.

Auditoría interna prepara todos los años un plan de auditorías basado en un ejercicio propio de evaluación de los riesgos existentes en el Grupo. La ejecución del plan corresponde exclusivamente a auditoría interna. De las revisiones realizadas puede derivarse la formulación de recomendaciones de auditoría, que son priorizadas de acuerdo con su importancia relativa, y de las que se realiza un seguimiento continuo hasta su completa implantación.

La comisión de auditoría, en su sesión de 18 de enero de 2017, revisó y aprobó el plan de auditoría interna para el ejercicio 2017, del que se informó al consejo en su sesión de 24 de enero de 2017, quedando enterado y conforme.

Durante el ejercicio 2017 se ha evaluado la eficacia y correcto funcionamiento de los principales elementos del sistema de control interno y controles sobre los sistemas de información de las unidades que han sido objeto de análisis.

A lo largo del ejercicio 2017, la comisión de auditoría y el consejo fueron informados de los trabajos realizados por auditoría interna, conforme a su plan anual, y de otros asuntos relacionados con esta función, en 11 de las 12 reuniones celebradas por la citada comisión y en dos de las sesiones del consejo. La comisión de auditoría evalúa la suficiencia de los trabajos realizados por auditoría interna y los resultados de su actividad, y efectúa un seguimiento de las recomendaciones, especialmente de las más relevantes. También revisa el eventual efecto de los resultados de dichos trabajos en la información financiera. Finalmente, la comisión efectúa un seguimiento de las acciones correctoras puestas en marcha, dándose prioridad a las más relevantes.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465858

La comisión de auditoría, en su sesión de 25 de enero de 2018, ha revisado y aprobado el plan de auditoría interna para el ejercicio 2018. Por su parte, el consejo, durante su reunión de 13 de febrero de 2018, fue informado de las actividades de auditoría interna en 2017 y aprobó el citado plan de auditoría para 2018.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

De acuerdo con los Estatutos y el Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría tiene formalmente asignada la responsabilidad de supervisar el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.

La comisión de auditoría conoce, entre otros aspectos, de las eventuales debilidades de control que pudieran afectar a la fiabilidad y exactitud de los estados financieros, requiriendo a las diferentes áreas que pudieran estar implicadas la información y aclaraciones necesarias, así como evaluando la posible corrección de sus efectos en dicha información financiera.

El artículo 17.4.e) del Reglamento del Consejo define como una función de la comisión de auditoría:

(e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría: (...) (iii) Discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría."

Asimismo, el artículo 17.4.d) del reglamento del consejo incluye como parte de la supervisión por la comisión de auditoría de la función de auditoría interna, y, en particular, "iv*) recibir información periódica sobre sus actividades y revisar el informe anual de actividades, v) evaluar anualmente la función de auditoría interna y el desempeño de su responsable, que será comunicado a la comisión de retribuciones y al consejo para la determinación de su retribución variable; y vi) verificar que la alta dirección y el consejo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes".*

Como parte de su supervisión, la comisión de auditoría evalúa los resultados de los trabajos de la auditoría interna y puede, en su caso, tomar medidas para que se corrijan sus efectos en la información financiera.

F.6. Otra información relevante

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465859

F.7. Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información relativa al Sistema de Control Interno para la Información Financiera (SCIIF) o Modelo de Control Interno del Grupo Santander contenida en el presente apartado del informe anual de gobierno corporativo es revisada por el auditor externo, que emite su opinión sobre la misma y sobre la efectividad del SCIIF bajo el alcance revisado[11] en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2017.

El informe del auditor referido al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) se incluye como anexo a este informe y a las cuentas anuales, individuales y consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2017.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes A.10, B.1, B.2, B.5, C.1.23 y C.1.24

Cumple ☒ **Explique** ☐

De acuerdo con los artículos 26.1, párrafo primero, y 35.4 de los Estatutos sociales, no existen limitaciones ni restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto ni para la adquisición o transmisión de acciones del Banco.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- **a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.**
- **b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

[11] Durante el ejercicio 2017, Grupo Santander ha adquirido Grupo Popular. Dada la reciente adquisición, no se ha podido concluir sobre el SCIIF relacionado con Grupo Popular, siendo las primeras conclusiones del SCIIF de Grupo Popular integradas dentro de Grupo Santander en las cuentas anuales de 2018.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465860

Ver epígrafe D.7

Cumple ☐ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☒

No aplica ya que el Banco, a 31 de diciembre de 2017, no tiene ninguna sociedad filial cotizada en España.

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

De acuerdo con el artículo 37.3 del Reglamento del Consejo, el presidente del consejo de administración informará en la junta general ordinaria de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad durante el ejercicio a que se refieran las cuentas anuales que se sometan a la votación de la junta.

En la junta general celebrada el 7 de abril de 2017, la presidenta del consejo informó verbalmente a los accionistas de los aspectos más relevantes del modelo de gobierno corporativo del Banco y en particular de los mencionados en la presente recomendación.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Ver epígrafe B.7 y C.1.35

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

El artículo 37.1 del Reglamento del Consejo dispone lo siguiente:

"El consejo de administración definirá y promoverá una política de comunicación de la Sociedad con sus accionistas, inversores institucionales y asesores de voto. La Sociedad hará pública esta política en su página web.

En el marco de esta política, corresponderá al consejero coordinador mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad promoverá la celebración, con asistencia del consejero coordinador, de otros consejeros y/o de los miembros de la alta dirección que estime convenientes, de reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y de su Grupo con accionistas e inversores que residan en las plazas más relevantes, de España y de otros países. En ningún caso estas reuniones con accionistas e inversores conllevarán la entrega a los mismos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas e inversores."

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465861

Por su parte, el artículo 38 del Reglamento del Consejo prescribe en su apartado 1 que *"en el marco de la política referida en el artículo 31.1 anterior, el consejo de administración establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad y con asesores de voto"*, y añade en su apartado 2 que *"En ningún caso las relaciones entre el consejo de administración y dichos colectivos podrán traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto a los demás accionistas."*

Asimismo, el artículo 20.4 (l) del Reglamento del Consejo atribuye a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento la función de *"supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas, así como la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés".*

Conforme al régimen expuesto, la política de comunicación con accionistas, inversores y asesores de voto recoge las reglas y prácticas que la Sociedad aplica en materia de comunicación con accionistas, inversores y asesores de voto, es respetuosa con las normas sobre abuso de mercado y dispensa el mismo trato a todos los accionistas. La política está publicada en la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com).

Además, la página web corporativa del Banco (www.santander.com) viene divulgando desde 2004, en el apartado del menú principal "Accionistas e Inversores", toda la información y documentación requerida por la normativa aplicable en relación con accionistas e inversores, así como otra información para facilitar el derecho de asistencia, información y participación de los accionistas en la Junta General.

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento del Consejo, el consejero coordinador está especialmente facultado para mantener contactos con inversores y accionistas y, a tal fin, ha desarrollado en 2017 un *road show* de gobierno corporativo destinado a estos grupos de interés. En 2017 se han realizado otras actuaciones con inversores, como el *Group Strategy Update* o la *International Banking Conference,* celebrados el 10 de octubre y el 8 de noviembre, respectivamente.

El Área de Relación con Accionistas e Inversores del Banco también ha realizado durante 2017 iniciativas destinadas a mejorar la transparencia con los accionistas e inversores y facilitar el ejercicio de sus derechos, tanto desde el punto de vista de la comunicación (a través de los canales seleccionados por el accionista e inversor para informarle sobre hechos relevantes, junta de accionistas, *Group Strategy Update*, retribución dividendo/*Scrip Dividend*, evolución de la acción y del Grupo, Presentación de Resultados, eventos, y con el lanzamiento de nuevos canales para la comunicación con el accionista e inversor basados en las nuevas tecnologías -nueva web corporativa, nueva web comercial y la app Santander Accionistas e Inversores-), como de la atención tanto presencial en foros y *roadshows*, como la atención a través de canales remotos, (buzones de correo electrónico, líneas de Atención telefónica, buzones de correo postal y canal de WhatsApp).

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple ☐ **Cumple parcialmente** ☒ **Explique** ☐

En 2017 el consejo de administración no ha elevado a la junta general de accionistas ninguna propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles en acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

En este sentido, la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 7 de abril de 2017, delegó en el consejo de administración la facultad de acordar determinados aumentos del capital social, pudiendo excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas, pero, en todo caso con el límite del 20% del capital social de la entidad en el momento de la delegación.

El consejo propondrá a la junta general ordinaria de accionistas a celebrar los días 22 y 23 de marzo de 2018, en primera y segunda convocatoria respectivamente, la delegación en el consejo de administración de la facultad de aumentar el capital social, delegando a su vez la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital que se realicen, si bien esta facultad de excluir el derecho de suscripción preferente estará limitada al 20% del capital social en el momento de la delegación. Esta limitación no será de aplicación a emisiones de valores perpetuas o sin plazo de conversión y/o amortización y cuya conversión sea eventual y se prevea para atender a requisitos regulatorios para la computabilidad de los valores emitidos como instrumentos de capital de acuerdo con la normativa de solvencia aplicable en cada momento (emisiones contingentemente convertibles o CoCos).

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- ***a)*** **Informe sobre la independencia del auditor.**
- ***b)*** **Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.**
- ***c)*** **Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.**
- ***d)*** **Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.**

Ver epígrafes B.7 y C.2.1, C.2.5

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

Informe sobre la independencia del auditor

El informe de la comisión de auditoría del ejercicio 2017 contiene el informe de la comisión sobre la independencia del auditor externo de la entidad, que ha emitido en su sesión de 8 de febrero de 2018, con el contenido previsto en la normativa aplicable, expresando la comisión una opinión favorable sobre la independencia del auditor externo de la entidad.

El informe de la comisión de auditoría de 2017 se publicará en la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com) con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2018.

Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría, de nombramientos y de retribuciones

Las comisiones de auditoría, de nombramientos, de retribuciones y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento emiten anualmente un informe sobre su funcionamiento, que son presentados al consejo de administración por los presidentes de las citadas comisiones, conforme a los artículos 17, 18, 19 y 20. del Reglamento del Consejo respectivamente, y se publican en la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com) desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas del siguiente ejercicio.

Los informes de actividades de las referidas comisiones correspondientes al ejercicio 2017 se publicarán en la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com) con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2018.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465863

Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas

El informe de la comisión de auditoría del ejercicio 2017 también contiene el informe de la comisión sobre operaciones con partes vinculadas realizadas en 2017, que ha sido formulado en su sesión de 8 de febrero de 2018, habiendo verificado la comisión que las operaciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio cumplían las condiciones establecidas en el Reglamento del Consejo para no requerir autorización de los órganos de gobierno, o han obtenido ésta, previo informe favorable de la propia comisión, una vez verificado que la contraprestación y restantes condiciones pactadas se encontraban dentro de parámetros de mercado.

El informe de la comisión de auditoría de 2017 se publicará en la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com) con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2018.

Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa

El consejo de administración ha aprobado, en su sesión de 13 de febrero de 2018, la memoria de sostenibilidad de la sociedad correspondiente al ejercicio 2017, que ha sido elaborada de acuerdo con la "Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad" del *Global Reporting Initiative* y que incluye los aspectos generales sobre la política de responsabilidad social corporativa de la entidad. Esta memoria se publicará en el apartado "Sostenibilidad" de la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com).

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.
Ver epígrafe B.7

Cumple ☒ **Explique** ☐

La sociedad retransmitirá en directo la junta general ordinaria de accionistas de 2018 al igual que lo hizo en la junta general celebrada el 7 de abril de 2017. Para promover la más amplia difusión del desarrollo de sus reuniones y de los acuerdos adoptados, también se facilitará el acceso de los medios de comunicación a la junta.

En el artículo 6 del Reglamento de la Junta General se especifica la información disponible en la página web de la sociedad (www.santander.com) desde la fecha de la convocatoria de la junta.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Ver epígrafes C.1.31, C.1.32, C.1.38 y C.2.1

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

No se han producido reservas ni salvedades en los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco de 2017.

La regulación de esta materia se contiene en los artículos 62.3 de los Estatutos sociales y 42.5 del Reglamento del Consejo. Sendos preceptos establecen expresamente que *"el consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a reservas o salvedades por parte del auditor externo. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor externo dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto".*

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465864

El artículo 17.4. c), (ii) (1) del Reglamento del Consejo también dispone que la comisión de auditoría *"procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades (...)."*

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Ver epígrafe A.10, B.1, B.2, B.5 y B.7

Cumple [X] **Cumple parcialmente** [ ] **Explique** [ ]

Los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General establecen los requisitos y procedimientos para acreditar la titularidad de las acciones y para el ejercicio de los derechos políticos de los accionistas con ocasión de la convocatoria y celebración de la junta general de accionistas.

Los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General se publican en la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com). Esa información facilita la participación informada de los accionistas en las juntas generales de la sociedad, y es precisada, en lo que resulte necesario, por el anuncio de convocatoria de la junta, que se publica en la página web de la sociedad junto con el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia y la restante documentación relativa a la junta general.

Las normas reseñadas favorecen la asistencia de los accionistas a la junta general y el ejercicio de sus derechos, y dispensan el mismo trato a los accionistas, como resulta, entre otros, de los siguientes preceptos:

a) el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, que dispone que:

"1. Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria, desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web la siguiente información:

(...)

(vi) los formularios de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, salvo cuando sean enviados directamente por la Sociedad a cada accionista. Si no pudieran publicarse en la página web por causas técnicas, la Sociedad deberá indicar cómo obtener los formularios en papel, que deberá enviar a todo accionista que lo solicite. Estos formularios se actualizarán si, en los términos legalmente previstos, se solicitase la inclusión de nuevos puntos en el orden del día o se planteasen propuesta alternativas de acuerdo.

2. Sin perjuicio de lo previsto en otros apartados de este Reglamento y de lo que venga exigido por disposición legal o estatutaria, desde la fecha del anuncio de convocatoria se incorporará a la página web de la Sociedad, además, aquella información que se estime conveniente para facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta y su participación en ella, incluyendo:

(i) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta, describiendo en su caso la forma de acceso a la sala.

(ii) Descripción de aquellos mecanismos de delegación o de votación a distancia que puedan ser utilizados.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465865

(iii) Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta, tales como mecanismos de traducción simultánea, difusión a través de medios audiovisuales, informaciones en otros idiomas, etc."

b) el artículo 8 del Reglamento de la Junta General, que establece que *"sin perjuicio de lo previsto en los Estatutos sociales, el derecho de asistencia a la Junta General será delegable en favor de cualquier persona física o jurídica."*

c) el artículo 9.1 del Reglamento de la Junta General, que dispone que *"tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales quienes, en los términos previstos en la Ley y en los Estatutos sociales, sean titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta."*

Además, el Banco permite a los accionistas ejercer sus derechos de asistencia, delegación y voto mediante sistemas de comunicación a distancia, lo que también favorece la participación de los mismos en la junta general.

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

Durante el ejercicio 2017 ningún accionista legitimado ha ejercitado tal derecho en los términos previstos en la legislación aplicable y en los Estatutos y el Reglamento de la Junta de la sociedad.

El artículo 5 del Reglamento de la Junta General dispone en su apartado 4 que *"los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre y cuando estos nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. (...). Al complemento de la convocatoria se le dará la misma difusión que al anuncio de la convocatoria original"*; y en su apartado 5 añade que *"además, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán presentar, en el mismo plazo establecido en el apartado anterior, propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada".*

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465866

Con respecto a la difusión de esas eventuales propuestas, el artículo 6.1 del Reglamento de la Junta General establece que, desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la junta general, la sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web, entre otras, la siguiente información:

- Propuestas alternativas de acuerdos:*"(iv) los textos completos de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos. A medida que, en su caso, se reciban, se incluirán asimismo las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas (…)".*
- Propuestas de acuerdos relativas a un complemento de convocatoria: *"cuando exista un complemento de la convocatoria, la Sociedad difundirá lo antes posible, a través de su página web, el texto de las propuestas y justificaciones facilitadas a la Sociedad y a las que dicho complemento se refiera, sin perjuicio de la publicación del complemento (…)".*
- Actualizaciones de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia: *"(vi) los formularios de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, salvo cuando sean enviados directamente por la Sociedad a cada accionista. Si no pudieran publicarse en la página web por causas técnicas, la Sociedad deberá indicar cómo obtener los formularios en papel, que deberá enviar a todo accionista que lo solicite. Estos formularios se actualizarán si, en los términos legalmente previstos, se solicitase la inclusión de nuevos puntos en el orden del día o se planteasen propuestas alternativas de acuerdo".*

El artículo 6 bis del Reglamento de la Junta General regula el foro electrónico de accionistas, prescribiendo que al mismo *"podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que aquéllos puedan constituir en los términos legalmente previstos, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. El Consejo de Administración podrá desarrollar las previsiones anteriores, determinando el procedimiento, plazos y demás condiciones para el funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas".*

Por último, el artículo 21.1 del Reglamento de la Junta General establece que *"una vez finalizadas las intervenciones de los accionistas y facilitadas en su caso las respuestas conforme a lo previsto en este Reglamento, se someterán a votación las propuestas de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día o sobre aquellos otros que por mandato legal no sea preciso que figuren en él, incluyendo las formuladas con arreglo a lo previsto en la ley por los accionistas durante el transcurso de la reunión. Todas las propuestas de acuerdo válidamente formuladas se someterán a votación, en los términos que a continuación se indican.*

El proceso de adopción de acuerdos se desarrollará siguiendo el orden del día previsto en la convocatoria. De existir propuestas alternativas sobre un punto del orden del día, el Presidente decidirá el orden en el que serán sometidas a votación, lo que también hará si se hubiesen formulado propuestas relativas a asuntos sobre los que la Junta pueda resolver sin que consten en el orden del día. En todo caso, se entenderá que el voto favorable de la Junta a una propuesta de acuerdo con la mayoría necesaria para su aprobación supone el voto en contra de aquellas propuestas alternativas que sean incompatibles con ella. Asimismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.5 siguiente, cuando, en el momento de proceder a la votación, al Presidente de la Junta le conste la existencia de un número suficiente de votos para la aprobación o rechazo de las propuestas de acuerdo, podrá, manifestando expresamente la concurrencia de esta circunstancia, declararlas aprobadas o rechazadas, según proceda, sin perjuicio de las manifestaciones que los accionistas quieran efectuar al Notario acerca del sentido de su voto o abstención."

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465867

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☒

La sociedad no tiene previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, por lo que no es necesario establecer una política general sobre tales primas. Sin perjuicio de lo anterior, y como viene siendo tradición desde hace décadas, la sociedad entrega a los asistentes a la junta general un regalo conmemorativo de cortesía.

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Ver epígrafe C.1.10, C.2.1, D.1 y E.2

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

El consejo de administración de la sociedad actúa conforme a los principios enunciados en esta recomendación, como además se prevé en el artículo 40.1 de los Estatutos sociales y en el artículo 5 del Reglamento del Consejo. Este último precepto establece que el consejo ejercitará sus facultades guiado *"por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor de la empresa"*, y añade que el *"consejo de administración velará, asimismo, para que la Sociedad cumpla fielmente la legalidad vigente, respete los usos y buenas prácticas de los sectores o países donde ejerza su actividad y observe los principios de sostenibilidad y las prácticas de negocio responsables que hubiera aceptado voluntariamente"*.

Conforme al artículo 3.2 (a) (xi) del Reglamento del Consejo, corresponde al consejo aprobar la cultura y valores corporativos, incluyendo la estrategia en materia de prácticas de negocio responsable y sostenibilidad, garantizando de esta manera la vigilancia y supervisión por el consejo del comportamiento socialmente responsable de la entidad. A estos efectos, durante 2017 el consejo se ha apoyado en la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, la cual, conforme a lo que establecía el artículo 17 ter.4 (m) del Reglamento del Consejo antes de la modificación acordada por el consejo de administración en la reunión celebrada el 13 de febrero de 2018, tenía la competencia de revisar *"la política de responsabilidad social corporativa de la sociedad, velando porque esté orientada a la creación de valor"* y dar seguimiento *"a la estrategia y prácticas en esta materia, evaluando además su grado de cumplimiento."*

El 13 de febrero de 2018 el consejo de administración ha acordado modificar el Reglamento del Consejo, previendo y regulando en el artículo 21, las competencias de una nueva comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura, cuyo propósito es *"asistir al consejo de administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión con respecto a la estrategia de negocio responsable y las cuestiones de sostenibilidad de la Sociedad y su Grupo"*.

Además, los artículos 37, 38, 39, 41 y 42 del Reglamento del Consejo regulan las relaciones del consejo de administración con los accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, supervisores, mercados y auditor externo respectivamente.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465868

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Ver epígrafe C.1.1 y C.1.2

Cumple ☒ **Explique** ☐

En 2006, la junta general acordó una modificación estatutaria que redujo el número máximo de consejeros de 30 a 22, manteniendo el mínimo en 14, que es el número de miembros a la fecha del presente informe.

Previa propuesta de la comisión de nombramientos, en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2018 el consejo de administración ha acordado someter a la junta general ordinaria, que se prevé celebrar los días 22 o 23 de marzo de 2018, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, el nombramiento de D. Álvaro Cardoso de Souza como consejero independiente del Banco ocupando la vacante existente tras la renuncia de D. Matías Rodríguez Inciarte. El consejo de administración ha acordado igualmente someter la citada junta de accionistas la propuesta de fijar en 15 el número de consejeros.

El consejo considera que su dimensión actual se adecúa al tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo. A su juicio, el régimen de funcionamiento, en pleno y en comisiones –una delegada y el resto de supervisión, asesoramiento, informe y propuesta–, garantiza la eficacia y debida participación de sus miembros, y el funcionamiento eficaz y participativo del consejo.

Finalmente, en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2018, el consejo de administración acordó igualmente someter a la junta general ordinaria, que se prevé celebrar los días 22 o 23 de marzo de 2018, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, la modificación del artículo 41 de los Estatutos para reducir los umbrales mínimo y máximo de composición del consejo de administración, que en la actualidad están fijados entre 14 y 22 miembros, a un mínimo de 12 y un máximo de 17 miembros, dimensión más alineada con el rango indicado en la presente recomendación.

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.
b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafes C.1.5, C.1.6, C.1.6.bis. y C.2.1

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

Los procedimientos y criterios para la selección de consejeros se recogen fundamentalmente en los artículos 20, 41, 42, 55 y 56 de los Estatutos sociales y 3, 6, 7,18 y 26 del Reglamento del Consejo.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465869

CLASE 8.ª

Conforme a los artículos 3.2 (l) y (m), 6.1 y 18.4.(a) (i) del Reglamento del Consejo, éste vela porque los procedimientos de selección de sus miembros aseguren la capacitación individual y colectiva de los consejeros y favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos en el consejo y, en general, que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, desde ningún punto de vista, incluyendo cuestiones de edad o discapacidad. La comisión de nombramientos evalúa el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia necesarios y existentes en el consejo y elabora la correspondiente matriz de competencias y la descripción de las funciones y aptitudes necesarias para cada concreto nombramiento.

De conformidad con la citada regulación interna, en el ejercicio 2017 se ha llevado a cabo un análisis de las competencias y diversidad de los miembros del consejo, que se han tenido en cuenta para la selección del consejero nombrado en 2017, tal y como se explica en el informe de actividades de la comisión de nombramientos de 2017 que se publica en la página web corporativa de sociedad (www.santander.com).

Adicionalmente, y de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos de los Estatutos y Reglamento del Consejo, el 24 de enero de 2017, el consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos, unificó en un solo documento, la política de selección y sucesión de consejeros de Banco Santander, S.A., estableciendo, además de los criterios de composición cuantitativa y cualitativa del consejo de administración y de sus comisiones, entre los que se encuentra la diversidad de género y el objetivo de que las mujeres representen el 30% del total de los miembros del consejo, el proceso para llevar a cabo tanto la revisión de la misma, como la identificación de potenciales candidatos, para proceder a la selección y nombramiento de consejeros.

Con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2018, se publicará el informe del consejo y la propuesta motivada de la comisión de nombramientos justificativa de las propuestas de nombramiento, ratificación y reelección de consejeros del Banco que se someterán a la aprobación de dicha junta general, una vez verificado el cumplimiento de la citada política de selección y sucesión de consejeros, y valorando, a tales efectos, la competencia, experiencia y méritos de las personas cuyo nombramiento, ratificación o reelección se propone a la junta.

La política de selección y sucesión de consejeros estableció entre sus criterios el objetivo, fijado por la comisión de nombramientos, de que en el año 2020 el número de consejeras representara el 30%, estando situado al cierre del ejercicio 2017 en el 36%.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafe A.3 y C.1.3

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

El artículo 42.1 de los Estatutos sociales establece que se procurará que el consejo quede conformado de manera tal que los consejeros externos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. En concreto, el artículo 6.1 del Reglamento del Consejo establece que *"el consejo de administración procurará que el número de consejeros independientes representen, al menos, la mitad del total de consejeros"*.

A cierre de 2017, el consejo contaba con una amplia mayoría de consejeros externos. De los 14 consejeros que componen el consejo de administración, 3 son ejecutivos y 11 externos. El consejo de administración, previa propuesta de la comisión de nombramientos, revisó el 13 de febrero de 2018 la categoría de cada consejero: de los 11 consejeros externos que lo componen a la citada fecha, 8 son independientes y 3 no son, a juicio del consejo, ni dominicales ni independientes.

El consejo considera que el número de consejeros ejecutivos con los que cuenta es adecuado y necesario en función del tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465870

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes A.2, A.3 y C.1.3

Cumple ☒ **Explique** ☐

A la fecha de aprobación de este Informe no hay ningún consejero calificado como dominical.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe C.1.3

Cumple ☒ **Explique** ☐

A cierre de 2017, de los 11 consejeros externos, 8 son independientes, lo que representa el 72,72% de los de dicha categoría y el 57,14% del total de los miembros del consejo.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.
b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Ver epígrafe B.7 y C.1.3.

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

De conformidad con el artículo 61.1 de los Estatutos sociales y el artículo 41.4 del Reglamento del Consejo, el Banco publica y mantiene actualizada en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com) la información sobre los consejeros a que se refiere la presente recomendación. La información figura en el apartado "Consejo de Administración" de la sección "Información para accionistas e inversores" que se encuentra en la página de inicio de la web corporativa de la entidad (www.santander.com).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465871

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes A.2, A.3, C.1.3 y C.1.8

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

Conforme a los artículos 6.3 y 18.4. (d) del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos, en su reunión de 12 de febrero de 2018, ha verificado el carácter de cada consejero, habiendo sido aprobada su propuesta por el consejo en su reunión de 13 de febrero.

El consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y tras un análisis de las prácticas en mercados y compañías comparables, decidió el 13 de febrero de 2018 atenerse al umbral legal de participación significativa (3% del capital) para calificar a un consejero como dominical. Dado que la participación accionarial que representa D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (0,98%) está por debajo del citado umbral, éste ha dejado de reunir las condiciones para ser considerado consejero dominical. En consecuencia, el consejo de administración, también a propuesta de la citada comisión, acordó en la indicada fecha cambiar su calificación a la de otros consejeros externos.

La sociedad no ha recibido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior al 3% del capital.

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes A.2, A.3 y C.1.2

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

El artículo 28.3 del Reglamento del Consejo prevé expresamente que los consejeros dominicales deben presentar su dimisión cuando el accionista al que representan se desprenda de su participación o la reduzca de forma relevante.

Durante el ejercicio 2017 no se han producido las circunstancias descritas en la presente recomendación.

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465872

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Ver epígrafes C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple ☒ **Explique** ☐

La práctica del Banco es que los consejeros se mantengan en sus cargos durante el periodo estatutario por el que han sido nombrados, salvo renuncia o concurrencia de justa causa o alguna de las circunstancias previstas en la normativa aplicable.

La duración del cargo y el cese de los consejeros se regulan en los artículos 55 y 56 de los Estatutos sociales y 27 y 28 del Reglamento del Consejo.

El consejo de administración no ha propuesto la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado. El cese de un consejero independiente que se ha producido en 2017 ha sido por renuncia voluntaria.

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafe C.1.21, C.1.42 y C.1.43

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

Las reglas objeto de esta recomendación se contienen en el artículo 56.2 de los Estatutos sociales y en los artículos 28.2 y 36 del Reglamento del Consejo.

En 2017 la sociedad no ha sido informada por ningún consejero de ninguna circunstancia –ni hasta donde alcanza, ha tenido conocimiento de ninguna circunstancia- que a juicio del consejo hubiera justificado su cese como miembro del consejo de administración de la entidad.

No obstante, en cumplimiento de la obligación de los consejeros de informar de aquellas situaciones en las que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad, durante 2017 algunos consejeros han informado a la comisión de nombramientos de la situación de los pleitos en los que están implicados.

En ninguno de los casos indicados, la comisión de nombramientos y el consejo de administración han considerado que existieran circunstancias que justificaran su cese como miembros del consejo de administración

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465873

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.
Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

Durante el ejercicio 2017, ningún consejero, ni el secretario del consejo, han manifestado su oposición o formulado reservas a propuesta alguna por considerarla contraria al interés social. Tampoco se han adoptado decisiones que, a juicio de los consejeros o del secretario del consejo, pudieran perjudicar a los accionistas no representados, ni se han formulado reservas a ninguna propuesta por parte de los consejeros o del secretario del consejo.

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafe C.1.9.

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

El artículo 28.4 del Reglamento del Consejo establece que *"cuando un consejero cese en su cargo, por dimisión u otro motivo, antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo, salvo que informe de ellas en una reunión del consejo y así se haga constar en acta. De ello se dará asimismo cuenta en el informe anual de gobierno corporativo".*

En la sesión del consejo de administración celebrada el 28 de noviembre de 2017, D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga y D. Matías Rodríguez Inciarte presentaron al consejo su dimisión, por motivos personales. Además, también se dirigieron por carta a todos los consejeros comunicando el motivo de su renuncia.

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
Y que el Reglamento del Consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Ver epígrafe C.1.13 y C.2.1

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

Conforme a lo previsto en el artículo 18.4. g) del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos, en su sesión de 14 de diciembre de 2017, ha examinado la información remitida por los consejeros acerca de la dedicación que les exigen sus restantes obligaciones profesionales, para valorar si estas pueden interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

A partir de dicha información, la comisión de nombramientos ha concluido que las otras actividades profesionales de los consejeros externos no les impiden dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para cumplir con el deber de diligente administración que prevé el artículo 36 del Reglamento del Consejo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465874

Entre las obligaciones y deberes de los consejeros, el citado artículo 36 del Reglamento del Consejo establece el deber de informar acerca de sus restantes obligaciones profesionales, remitiéndose, en cuanto al número máximo de consejos de administración a los que los consejeros podrán pertenecer, a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe C.1.29 y C.1.41

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

El consejo de administración del Banco se reúne con la frecuencia necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, con un mínimo de nueve sesiones al año, y aprueba un calendario anual de reuniones que incluye una propuesta provisional de orden del día de tales reuniones.

Así, los artículos 47 de los Estatutos sociales y 24 y 25 del Reglamento del Consejo regulan el funcionamiento y desarrollo de las reuniones del consejo de administración, estableciendo el art. 24.1, 2 y 3 del citado reglamento lo siguiente:

"1. El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente.

2. El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con una periodicidad mínima trimestral y un número mínimo de nueve sesiones al año. Dicho calendario incluirá una propuesta provisional de orden del día de tales reuniones, que podrá ser objeto de modificaciones que se notificarán a cada consejero. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia, a petición de, al menos, tres consejeros o a solicitud del consejero coordinador.

La convocatoria se hará, en todo caso, por el secretario o, en su defecto, por el vicesecretario, en cumplimiento de las indicaciones que reciba del presidente; y se enviará con 15 días de antelación por escrito (incluso por fax o por medios electrónicos y telemáticos).

La documentación relevante para cada reunión (proyecto de orden del día, presentaciones, actas de reuniones anteriores) se facilitará a los consejeros con 4 días hábiles de antelación a la celebración del consejo, salvo que razones de urgencia impidan cumplir con dicho plazo, en cuyo caso la información se facilitará a los consejeros lo antes posible.

Cuando se convoque una reunión no prevista en el calendario anual, la convocatoria se efectuará con la mayor anticipación posible y, por motivos de agilidad y confidencialidad, se podrá hacer por teléfono, no siendo aplicables ni los plazos ni las formalidades establecidas en los párrafos anteriores para las reuniones previstas en el calendario anual.

3. El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo".

Además, el consejero coordinador está facultado para solicitar la convocatoria del consejo de administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado (artículo 14.1 (i) del Reglamento del Consejo).

El consejo de administración se ha reunido 15 veces en el ejercicio 2017.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465875

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Ver epígrafe C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

Conforme al artículo 47.2 de los Estatutos sociales, los consejeros deben asistir personalmente a las sesiones del consejo que se celebren. Asimismo, el artículo 25.1 y 2 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deben procurar que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables, pudiendo, en caso de que no puedan asistir personalmente, otorgar su representación a otro consejero para que le represente a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su voto en otro no ejecutivo. La representación se conferirá con instrucciones.

El índice de promedio de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio 2017 ha sido del 98%, según se indica en el epígrafe C.1.30 de este informe.

El número de reuniones celebradas por el consejo y sus comisiones en 2017, la asistencia individual (presencial) de los consejeros a dichas reuniones y la estimación del tiempo dedicado por los consejeros en la preparación y participación en las mismas, se detallan en los epígrafes C.1.29 y C.1.30 de este informe.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

El secretario del consejo conserva la documentación del consejo de administración, dejando constancia en los libros de actas del desarrollo de las sesiones y dando fe de su contenido y de las resoluciones adoptadas (artículo 12.2. (a) del Reglamento del Consejo). Además, en las actas del consejo y de sus comisiones se incluyen las manifestaciones sobre las que se hubiese solicitado su constancia en acta. Los consejeros son independientes en el ejercicio de su cargo y el presidente debe asegurarse de que cuentan con información suficiente y salvaguardar su libre toma de posición y expresión de su opinión (artículo 25.5 del Reglamento del Consejo).

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe C.1.40

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

El artículo 32 del Reglamento del Consejo reconoce expresamente el derecho de los consejeros a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones, pudiendo solicitar al consejo, a través del secretario general, la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos (legales, contables, financieros, tecnológicos, u otros expertos) para aquellos problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo, solicitud que, sólo de forma motivada, puede ser denegada por el consejo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465876

Asimismo, el Reglamento del Consejo reconoce expresamente el derecho de las comisiones de auditoría (artículo 17.9), de nombramientos (artículo 18.9), de retribuciones (artículo 19.8), y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento (artículo 20.8) a contratar, con cargo a la Sociedad y a través del secretario general, asesores legales, contables, financieros u otros expertos con el fin de ser auxiliadas en el ejercicio de sus funciones.

Además, los consejeros están facultados para solicitar información sobre cualquier aspecto del Banco (artículo 31.1 del Reglamento del Consejo) y para asistir a las reuniones de las comisiones de las que no sean miembros en los supuestos previstos en la normativa estatutaria (artículos 16.7 y 31.3 del Reglamento el Consejo).

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

El programa de formación y actualización continua dirigido a los consejeros y el de orientación a los nuevos consejeros se regula en el artículo 26.7 del Reglamento del Consejo, que dispone que *"el consejo establecerá un programa de información para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno"* y que *"el consejo mantendrá asimismo un programa de formación y actualización continua dirigido a los consejeros"*.

En el marco del programa continuado de formación de consejeros, que se puso en marcha en 2005 como resultado del proceso de autoevaluación del consejo, durante 2017 se han celebrado diez sesiones en las que se han abordado en profundidad asuntos relevantes del negocio del Grupo.

El consejero nombrado en 2017 ha cursado el programa de inducción y formación para nuevos consejeros de la entidad.

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Ver epígrafe C.1.41

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

Conforme al artículo 24.2 del Reglamento del Consejo, el consejo aprueba un calendario anual de reuniones, que incluye una propuesta provisional de orden del día, que puede ser objeto de modificaciones que se notifican a cada consejero. Además, el consejo dispone de un catálogo formal de materias reservadas a su conocimiento y elabora un plan para la distribución de las mismas entre las sesiones ordinarias previstas en el calendario aprobado por el propio consejo. El orden del día se aprueba por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.

Con la citada regulación, en el supuesto de que excepcionalmente la presidenta quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en la propuesta provisional de orden del día, pero sí en el que aprueba en la propia reunión, se requerirá el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465877

En el proyecto de orden del día de las sesiones del consejo se especifica expresamente si los asuntos incluidos en el mismo son para información, revisión, discusión o aprobación por el consejo.

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Ver epígrafe C.2.1.

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

En el consejo o en las comisiones competentes se informa a los consejeros de, entre otros, los siguientes aspectos: (i) distribución del capital social de la entidad, movimientos en la estructura accionarial, evolución de la autocartera y comunicaciones recibidas en el Banco sobre adquisición de participaciones significativas de la sociedad; (ii) actuaciones desarrolladas con accionistas, inversores y asesores de voto, para informarles sobre la marcha de la entidad y otros aspectos relacionados con la misma y para conocer sus puntos de vista con la finalidad de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, como son el road show de gobierno corporativo que se realiza con ocasión de la celebración de la junta general ordinaria, la *International Banking Conference,* el *Group Strategy Update, road shows* y las presentaciones de resultados que se realizan ante inversores y analistas y (iii) la actividad de las agencias de rating, los factores endógenos y exógenos que afectan a las distintas calificaciones de rating y las perspectivas de rating asignadas al Banco.

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Ver epígrafes C.1.10 y C.1.41

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

La presidente del consejo de administración de la entidad ejerce todas las funciones contenidas en esta recomendación y que le atribuyen los artículos 43.2 de los Estatutos sociales y 8, apartados 2, 3 y 4, y 24 del Reglamento del Consejo.

Conforme al artículo 8.2 del Reglamento del Consejo, la presidenta es la responsable de la dirección del consejo y de su eficaz funcionamiento, y conforme al artículo 8.3 del citado reglamento, prepara y somete al consejo un programa de fechas y asuntos a tratar, y se asegura de que se dedica tiempo a discutir cuestiones estratégicas y revisa los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen. Conforme al artículo 8.4 del Reglamento, a la presidenta le compete organizar y coordinar con el presidente de la comisión de nombramientos la evaluación periódica del consejo, excepto en lo que se refiere a su propia evaluación, que será organizada por el consejero coordinador.

Los artículos 47 de los Estatutos sociales y 24 y 25 del Reglamento del Consejo regulan el funcionamiento del consejo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465878

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Ver epígrafe C.1.10

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

El Banco cuenta con un consejero coordinador *(lead director),* que tiene atribuidas todas las facultades objeto de esta recomendación, conforme a los artículos 49 bis de los Estatutos sociales y 14 del Reglamento del Consejo. En concreto, el artículo 14 del Reglamento dispone que *"el consejo de administración designará entre sus consejeros independientes un consejero coordinador, que estará especialmente facultado para a) solicitar la convocatoria del consejo de administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado, b) coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos y hacerse eco de sus preocupaciones, c) dirigir la evaluación periódica del presidente del consejo de administración y coordinar su plan de sucesión, d) mantener contactos con inversores y accionistas en los términos previstos en el artículo 37 del Reglamento del Consejo y e) sustituir al presidente en caso de ausencia de éste en los términos previstos en el artículo 10 del Reglamento."*

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Ver epígrafe C.1.33

Cumple ☒ **Explique** ☐

Los artículos 45.2.d) de los Estatutos sociales y 12.2.d) del Reglamento del Consejo confieren al secretario del consejo la función de *"velar para que el consejo de administración tenga presentes en sus actuaciones y decisiones las recomendaciones sobre buen gobierno aplicables a la Sociedad".*

En este sentido, el consejo de administración, en su sesión celebrada el 13 de febrero de 2018, aprobó la modificación del Reglamento del Consejo del Banco, para, entre otros objetivos, reforzar las funciones de supervisión de sus comisiones, en consonancia con las recomendaciones y mejores prácticas de funcionamiento publicadas en el ejercicio 2017 por diferentes organismos nacionales e internacionales.

En concreto, se ha procedido a la adaptación del Reglamento del Consejo a (i) la Guía Técnica 3/2017, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, de 27 de junio de 2017, así como a (ii) la Guía de Gobierno Interno, de la Autoridad Bancaria Europea y a (iii) la Guía conjunta de la Autoridad Bancaria Europea y de la Autoridad Europea de Valores y Mercados, de evaluación de idoneidad de los miembros del consejo de administración y directivos con funciones clave, publicadas ambas el 26 de septiembre de 2107, que entrarán en vigor el 30 de junio de 2018.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465879

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- **a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.**
- **b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.**
- **c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.**
- **d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.**
- **e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.**

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos. Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafe C.1.19, C.1.20, C.1.20 bis, C.1.20 ter y C.2.1

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

El artículo 24.7 del Reglamento del Consejo establece que el funcionamiento del consejo y de sus comisiones, su composición, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluidos el presidente y el consejero delegado, serán objeto de evaluación una vez al año. Dicha evaluación se realizará, al menos cada tres años, con el auxilio de un consultor externo independiente, cuya independencia será valorada por la comisión de nombramientos. Sobre la base de los resultados de dicha evaluación, el consejo elaborará, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión o se incorporará a ésta como anejo.

Asimismo, los artículos 17.4.j), 18.4.i), 19.4.g) y 20.4.q) del Reglamento del Consejo, disponen, respectivamente, que la comisión de auditoría, la comisión de nombramientos, la comisión de retribuciones y la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, evaluarán, al menos una vez al año, su funcionamiento y calidad de sus trabajos. Además, la comisión de nombramientos informa el proceso de autoevaluación del consejo y de sus miembros y valora la independencia del consultor externo que, en su caso, sea contratado a estos efectos, de conformidad con los artículos 18.4.j) y 24.7 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, conforme a los artículos 17.11, 18.11, 19.10, 20.11, 21.7 y 22.6, las comisiones de auditoria, nombramientos, retribuciones, supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, de banca responsable, sostenibilidad y cultura, e innovación y tecnología, a través de sus respectivos presidentes, informan al consejo acerca de sus actividades. Para la valoración de las comisiones, el consejo tiene en cuenta, en su caso, los informes de actividades elaborados por éstas.

Durante 2017 el Banco ha llevado a cabo el proceso de autoevaluación del consejo y sus comisiones, la cual se ha realizado con la asistencia de un consultor externo, que no mantiene relaciones de negocios con la sociedad, y cuya independencia ha sido verificada por la comisión de nombramientos. El ejercicio de autoevaluación incluye una sección especial para la evaluación individual del presidente del consejo, del consejero delegado, del consejero coordinador y del secretario del consejo. La presidenta ha liderado la evaluación del consejero coordinador (lead director) y éste la de la presidenta. El plan de medidas a llevar a cabo en relación con las áreas de mejora que se han indicado en dicho proceso fue aprobado por el consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos, el 30 de enero de 2018.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465880

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple ☐ **Cumple parcialmente** ☒ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

De conformidad con el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo, *"el consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo".*

La comisión ejecutiva es un instrumento básico en el funcionamiento del gobierno corporativo del Banco y de su Grupo y, dado el carácter de órgano colegiado decisorio de la misma, con facultades delegadas del consejo, éste, motivado por un objetivo de racionalización y búsqueda de eficiencia en la toma de decisiones, considera adecuado primar el criterio de eficiencia contemplado en el citado artículo 16.2 del Reglamento del Consejo, e incorporar a dicha comisión a los consejeros ejecutivos, sin descuidar la participación de los consejeros externos, y particularmente de los independientes, procurando que su composición refleje, en lo posible, las pautas de la del consejo.

Si bien la composición de la comisión ejecutiva no replica idénticamente la del consejo, el Banco considera que cumple con el espíritu de la recomendación y no considera conveniente elevar el número de miembros de la comisión ejecutiva únicamente para facilitar que la composición de dicha comisión sea idéntica a la del consejo en cuanto a las categorías representadas, pues de esa manera se estaría entorpeciendo la agilidad y frecuencia en la toma de decisiones de la comisión ejecutiva.

Por esa razón, el Banco considera equilibrada la composición de la comisión ejecutiva, formando parte de la misma, una vez que en la sesión del consejo de administración celebrada el 28 de noviembre de 2017 cesaron como miembros del consejo y de la comisión ejecutiva D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga y D. Matías Rodríguez Inciarte y se nombró consejero y miembro de dicha comisión a D. Ramiro Mato García-Ansorena, siete consejeros, tres ejecutivos y cuatro externos o no ejecutivos, de los que dos son independientes y dos no son ni dominicales ni independientes, de modo que el número de consejeros ejecutivos es inferior al de consejeros externos o no ejecutivos. Con los citados cambios, a cierre de 2017, la composición de la comisión ejecutiva refleja de una manera más ajustada la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría.

En todo caso, la comisión ejecutiva informa puntualmente al consejo de su actividad y de los acuerdos adoptados en ejercicio de sus funciones.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.7 del Reglamento del Consejo, *"todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva podrán asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que serán convocados por el presidente".* En este sentido, y tal y como se indica en el apartado C.1.30 anterior, en 2017 ha habido una participación asidua de consejeros no miembros de la comisión ejecutiva en las reuniones de ésta. En concreto, consejeros que no pertenecen a la comisión ejecutiva asistieron de media a 10,9 reuniones del total de las 47 reuniones celebradas por esta en 2017.

Por último, y de acuerdo con los Estatutos sociales (artículo 45.1 y 5) y el Reglamento del Consejo (artículo 12.1 y 3), el secretario de la comisión ejecutiva es el secretario del consejo de administración de la entidad.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465881

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

El artículo 51.5 de los Estatutos sociales expresamente dispone que *"la comisión ejecutiva informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pondrá a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones"*. De forma análoga el artículo 16.8 del Reglamento del Consejo, establece que *"la comisión ejecutiva, a través de su presidente, informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y entregará a los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones"*.

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Ver epígrafe C.1.3 y C.2.1

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

De conformidad con los artículos 20.2.(i), 42.4 y 53.2 de los Estatutos sociales y 6.1, 17.2, 18 y 26 del Reglamento del Consejo, los integrantes de la comisión de auditoría se han designado por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de finanzas, contabilidad, auditoría, control interno, tecnologías de la información, negocio o gestión de riesgos, de modo que, en su conjunto, tienen los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad de la sociedad. La presidenta de la comisión es considerada un *financial expert,* tal y como se define en el Modelo 20-F de la *Securities Exchange Commission*, de acuerdo con lo previsto en la Sección 407 del *Sarbanes Oxley Act,* dada su formación y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

Actualmente, todos los miembros de la comisión de auditoría son consejeros independientes.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Ver epígrafes C.2.1 y F.5.1

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

De acuerdo con el artículo 17.6 del Reglamento del Consejo la función de auditoría interna del Banco reporta a la comisión de auditoría y atiende los requerimientos de información que reciba de ésta en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, como unidad independiente, reporta periódicamente al consejo, y, en todo caso, al menos dos veces al año, teniendo además acceso directo al mismo cuando lo estime conveniente. Los artículos 53.4.(ii) de los Estatutos sociales y 17.4 (d) del Reglamento del Consejo encomiendan a la comisión de auditoría la función de supervisión de la auditoría interna.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465882

CLASE 8.ª

Por tanto, el funcionamiento de la división de auditoría interna depende de la comisión de auditoría, quien se encarga de la supervisión de su actividad. Auditoría interna es una función permanente e independiente de cualquier otra función o unidad, que tiene como misión proporcionar al consejo de administración y a la alta dirección asesoramiento independiente sobre la calidad y eficacia de los procesos y sistemas de control interno, de gestión de los riesgos (actuales o emergentes) y de gobierno, contribuyendo así a la protección del valor de la organización, su solvencia y reputación. Para ello, auditoría interna evalúa la eficacia y la eficiencia de los procesos y sistemas de control interno, el cumplimiento de la normativa aplicable, los requerimientos de los supervisores, la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa y la integridad patrimonial.

El responsable de auditoría interna asiste habitualmente a las reuniones de la comisión de auditoría. La comisión de auditoría ha confirmado que la función de auditoría interna ha actuado durante el ejercicio 2017 con total independencia y objetividad en el desarrollo de su actividad.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

De conformidad con el artículo 17.4. (d) del Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría supervisa la función de auditoría interna y, en particular, propone la selección, nombramiento y cese de su responsable; vela por su independencia y eficacia y que cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor y propone el presupuesto de este servicio; recibe información periódica sobre sus actividades; revisa el informe anual de actividades; evalúa anualmente el desempeño de la función y de su responsable y verifica que la alta dirección y el consejo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

El responsable de la división de auditoría interna presentó a la comisión de auditoría el 25 de enero de 2018, el plan de trabajo de auditoría interna para el ejercicio 2018, que fue aprobado por dicha comisión y la elevó al consejo. El consejo de administración, en sesión de 13 de febrero de 2018, fue informado de las actividades de la división de auditoría interna en 2017 y aprobó el citado plan de auditoría para 2018.

En la reunión de la comisión de auditoría celebrada el 17 de marzo de 2016 se aprobó el plan estratégico de auditoría interna para el periodo 2016-2018, que persigue contribuir al adecuado gobierno de la organización y a la adecuada gestión de los riesgos y a su control.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. **En relación con los sistemas de información y control interno:**

   a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

   b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465883

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Ver epígrafe C.1.36, C.2.1 y C.2.5

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

Las funciones de la comisión de auditoría se regulan fundamentalmente en los artículos 53 de los Estatutos sociales y 17 del Reglamento del Consejo, incluyendo todas las enumeradas en la presente recomendación.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple ☒ **Explique** ☐

Esta facultad de la comisión de auditoría se recoge en el artículo 53.5 de los Estatutos sociales, que prescribe que *"la comisión de auditoría se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor externo"*. En los mismos términos, el artículo 17.8 del Reglamento del Consejo dispone que *"Estarán obligados a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cualesquiera miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sean requeridos a tal fin, quienes comparecerán previa invitación del presidente de la comisión y en los términos que disponga ésta. Asimismo, también podrá requerir la asistencia del auditor externo."*

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465884

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

Esta función está prevista en el artículo 17.4.(h) del Reglamento del Consejo, conforme al cual corresponde a la comisión de auditoría *"recibir información sobre las operaciones de modificación estructural y corporativa que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, y en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta. Lo anterior no será de aplicación a operaciones de escasa complejidad y relevancia para las actividades del Grupo, incluyendo, en su caso, las operaciones de reorganización intragrupo".*

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe E

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

El alcance del sistema de gestión de riesgos en el Banco sigue la primera opción recogida en el Anexo I de la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, es decir, *"el sistema de gestión de riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo".*

El modelo de gestión y control de riesgos del Banco asegura el mantenimiento del perfil de riesgo dentro de los niveles fijados por el apetito de riesgo aprobado por el consejo de administración del Banco y los restantes límites. También incorpora la adopción de medidas correctoras y de mitigación necesarias para mantener los niveles de riesgo en consonancia con los objetivos definidos por el consejo.

Los elementos dirigidos a una adecuada gestión y control de los riesgos derivados de la actividad de la sociedad son, entre otros, los siguientes: mapa de riesgos; apetito de riesgo y estructura de límites; análisis de escenarios; *risk identification and assesment (RIA)*; *risk and control self-assesment (RCSA), risk data aggregation and risk reporting framework (RDS-RRF); Program advanced risk management (ARM), program advanced operational risk management (AORM),* modelos de medición, *reporting; enterprise risk management (ERM);* control interno; cultura de riesgos; planes de viabilidad y de resolución (*recovery & resolution plans)* y *program Santander Cyber-Security.*

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465885

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) **Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.**
b) **Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.**
c) **Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.**

Ver epígrafe C.2.1 y E.2

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

La división de riesgos de la sociedad tiene atribuidas las funciones de gestión y control de riesgos enunciadas en esta recomendación. La entidad dispone de dos comités corporativos de riesgos de carácter no estatutario y que tampoco están regulados en el Reglamento del consejo, el comité ejecutivo de riesgos, como órgano responsable de la gestión global del riesgo, y el comité de control de riesgos, como órgano responsable de la supervisión y control global del riesgo.

La función de riesgos actúa bajo la supervisión de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, sin perjuicio del acceso directo de esa función al consejo. Es una comisión especializada del consejo con facultades generales de apoyo y asesoramiento al consejo, entre otras, en la función de supervisión y control de riesgos y en la definición de las políticas de riesgos del Grupo (artículo 54.ter de los Estatutos sociales y artículo 20.4.(g) del Reglamento del Consejo).

En el citado artículo 20.4 (g) del Reglamento del Consejo se establece que a la comisión le compete supervisar la función de riesgos y, en particular, informar las propuestas de la comisión de nombramientos con respecto a la designación del responsable de cada una de dichas funciones a nivel corporativo (group chief risk officer (CRO) y group chief compliance officer (CCO)), y de evaluar anualmente el desempeño de dichos responsables; velar por la independencia y eficacia de la función de riesgos; así como velar por que la función de riesgos cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de su labor.

En 2017, la dirección de riesgos del Banco ha informado a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento sobre diversos aspectos relacionados con riesgos, como la visión de los riesgos del Grupo –integral, por unidades y tipos de riesgos–, apetito de riesgo y asuntos y proyectos relativos a la gestión y control de los riesgos en el Grupo.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Ver epígrafe C.1.19 y C.2.1

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

De conformidad con los artículos 20.2 (i), 42.4, 54.3 y 54.bis.3 de los Estatutos sociales y 6.1, 18.2 y 19.2 del Reglamento del Consejo, los integrantes de las comisiones de nombramientos y de retribuciones han sido designados por el consejo de administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia y los cometidos de las respectivas comisiones.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465886

Actualmente, todos los miembros de las comisiones de nombramientos y de retribuciones son consejeros externos o no ejecutivos y la mayoría son consejeros independientes. El presidente de las dos comisiones es un consejero independiente.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple [X] **Explique** [ ] **No aplicable** [ ]

En el Banco existe por un lado, la comisión de nombramientos, que tiene encomendadas facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses en los términos legalmente previstos, y está regulada fundamentalmente en los artículos 54 de los Estatutos sociales y 18 del Reglamento del Consejo y, por otro, la comisión de retribuciones, que tiene encomendadas facultades generales de propuesta e informe en materia retributiva en los términos legalmente previstos, y está regulada fundamentalmente en los artículos 54.bis de los Estatutos sociales y 19 del Reglamento del Consejo.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Ver epígrafes C.1.19 y C.2.1

Cumple [X] **Cumple parcialmente** [ ] **Explique** [ ]

El contenido de esta recomendación constituye una práctica consolidada en el Banco, plasmada, además, en los artículos 18.4. (a) (ii) y 18.6 del Reglamento del Consejo, que establecen que la comisión de nombramientos *"recibirá para su toma en consideración las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros"* y que *"consultará al presidente y al consejero delegado, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos"*, respectivamente.

Asimismo, la política interna de selección y sucesión de consejeros prevé que, en el proceso de identificación de potenciales candidatos, una vez realizada la revisión de la composición del consejo, los perfiles requeridos sean comunicados a los consejeros con la finalidad de que puedan identificar potenciales candidatos.

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465887

CLASE 8.ª

Ver epígrafe C.2.1

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

La comisión de retribuciones ejerce sus funciones con independencia. En el ejercicio de las mismas, tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la sociedad, así como el interés público (artículo 19.4 in fine del Reglamento del Consejo). Están obligados a asistir a las reuniones de la misma y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cualesquiera miembros del equipo directivo o del personal de la sociedad que sean requeridos a tal fin, quienes comparecerán previa invitación del presidente de la comisión y en los términos que disponga ésta (artículo 19.7 del Reglamento del Consejo). La comisión, a través de su presidente, informa acerca de su actividad y trabajo al consejo (artículo 19.10 del Reglamento del Consejo).

El artículo 19 del Reglamento del Consejo atribuye a la comisión de retribuciones las funciones a las que se refiere la presente recomendación. Así, corresponden a la misma, entre otras, las siguientes: (i) proponer al consejo las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección (artículo 19.4.a) (v)), (ii) asistir al consejo en la observancia de la política de remuneraciones de los consejeros y demás miembros de la alta dirección establecida por la sociedad (artículo 19.4 (b)), (iii) revisar periódicamente los programas de retribución para su puesta al día, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados, cultura y apetito de riesgos de la sociedad y que no ofrezcan incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la sociedad, de forma que promuevan y sean compatibles con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos (artículo 19.4.c)), y (iv) velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual, el informe anual de gobierno corporativo, el informe anual sobre remuneraciones o en otros informes exigidos por la legislación aplicable, de información acerca de las remuneraciones y, a tal efecto, someterá al consejo cuanta información resulte procedente (artículo 19.4 (d)).

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Ver epígrafe C.2.1

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

El contenido de esta recomendación constituye también una práctica consolidada en el Banco, consignada, además, en el artículo 19.6 del Reglamento del Consejo, que dispone que *"la comisión de retribuciones consultará al presidente y al consejero delegado sobre materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos"*. El mismo precepto añade que *"el presidente y cualquier consejero podrán formular sugerencias a la comisión de retribuciones en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de sus competencias."*

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el Reglamento del Consejo de Administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465888

Ver epígrafe C.2.1

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

Las comisiones del consejo de la sociedad con facultades de supervisión y control son las de auditoría, nombramientos, retribuciones y la de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento. Todas ellas tienen carácter obligatorio y las reglas de composición y funcionamiento de las mismas que figuran en el Reglamento del Consejo son conformes con la normativa aplicable y con las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, incluidas las recomendaciones del código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

Conforme a los artículos 53, 54, 54 bis y 54 ter de los Estatutos sociales y los artículos 17, 18, 19 y 20 del Reglamento del Consejo, las reglas de composición y funcionamiento de las referidas comisiones se ajustan a esta recomendación: todas ellas están compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes y presididas por un consejero independiente; sus miembros son designados teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia y los cometidos de cada comisión; todas las comisiones pueden recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el ejercicio de sus funciones; y de todas las reuniones se levanta acta, copia de las cuales se entrega a todos los consejeros.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a) **La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.**
b) **La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.**
c) **La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.**
d) **La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.**
e) **El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.**
f) **La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.**
g) **La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.**
h) **La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.**

Ver epígrafe C.2.1

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

El artículo 20.4 del Reglamento del Consejo atribuye a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento todas las funciones contenidas en esta recomendación.

El 13 de febrero de 2018 el consejo de administración acordó modificar el Reglamento del Consejo, previendo y regulando en el artículo 21 las competencias de una nueva comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura. En tanto que la nueva comisión no esté formalmente constituida, las funciones relativas a sostenibilidad las continuará llevando a cabo la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465889

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

a) **Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.**
b) **La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.**
c) **Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.**
d) **Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.**
e) **Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.**
f) **Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.**
g) **Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.**

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

El Banco cuenta con una estructura definida de gobierno en materia de sostenibilidad, tanto corporativa, como local, que facilita la implicación de todas las áreas de negocio y de apoyo del Banco en los distintos países en los que el Grupo opera.

Corresponde al consejo la aprobación y supervisión de la cultura y valores corporativos, incluyendo la estrategia en materia de prácticas de negocio responsable y sostenibilidad (artículo 3.2 (a) (xi) del Reglamento del Consejo), y, conforme a la modificación del Reglamento del Consejo aprobada el 13 de febrero de 2018, corresponderá a la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura asesorar al consejo en su diseño, velando por que estén orientada a la creación de valor de la Sociedad, y en el seguimiento de la estrategia y prácticas en este campo, evaluando su grado de cumplimiento y considerando propuestas al consejo de administración sobre cambios recomendables a las políticas y regulaciones sobre prácticas de negocio responsables y sostenibilidad (artículo 21.4 (a) del Reglamento del Consejo). En tanto la citada comisión no esté formalmente constituida, continuará desempeñando las citadas funciones la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.

La función de sostenibilidad reporta al consejo y así como a la comisión ejecutiva, y lo hará también a la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura. Asimismo, la entidad cuenta con un comité de sostenibilidad presidido por el consejero delegado y compuesto por miembros de la alta dirección y/o responsables de diferentes divisiones del Banco. Este comité propone la estrategia de sostenibilidad y las políticas generales y sectoriales del Banco para someterlas a la aprobación del consejo.

La cultura y valores corporativos incluyen los principios o compromisos asumidos voluntariamente por la entidad en relación con los distintos grupos de interés y todos los aspectos que menciona la recomendación.

La política de responsabilidad social corporativa está publicada en la sección "Sostenibilidad" de la página web corporativa del Grupo (www.santander.com), junto con el resto de las políticas aprobadas por el consejo en esta materia.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465890

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Ver epígrafe B.7

Cumple ☒ **Explique** ☐

El Banco publica anualmente una memoria de sostenibilidad que se elabora de acuerdo con el estándar "Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad, versión G4" del *Global Reporting Initiative* en la que se da cuenta de las actividades realizadas en materia de responsabilidad social corporativa y que aparece publicada en la sección "Sostenibilidad" de la página web corporativa de la sociedad (www.santander.com).

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☒ **Explique** ☐

Los artículos 58.1 y 2 de los Estatutos sociales y 33.1, 2 y 6 del Reglamento del Consejo regulan la remuneración de los consejeros en su condición de tales. Esa retribución consiste en una cantidad fija anual determinada por la junta general, que el consejo puede reducir en los años en que así lo estime justificado. La retribución tiene dos componentes: una asignación anual y dietas de asistencia.

La determinación concreta de la retribución que corresponde a cada uno de los consejeros en su condición de tales se fija por el consejo, previa propuesta de la comisión de retribuciones, en función de los cargos desempeñados por los consejeros en el propio órgano colegiado, de la pertenencia y asistencia a las distintas comisiones y, en su caso, de otras circunstancias objetivas valoradas por el consejo.

El artículo 33.6 del Reglamento del Consejo expresamente dispone que *"el consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados, cultura y apetito de riesgo de la Sociedad y que no ofrezca incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Sociedad, de forma que promueva y sea compatible con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos. El consejo procurará igualmente que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo."*

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

Conforme a la política retributiva de la entidad solamente los consejeros ejecutivos tienen derecho a percibir una retribución variable, que incluye sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de opciones sobre acciones o referenciados al valor de las acciones. La modificación de este criterio exigiría un acuerdo de la junta general de accionistas.

El apartado A.3 del presente informe describe los programas retributivos vinculados a la acción del Banco de los que los consejeros ejecutivos eran partícipes a cierre de 2017.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465891

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

i. **Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.**
ii. **Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.**
iii. **Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.**

Cumple [X] **Cumple parcialmente** [ ] **Explique** [ ] **No aplicable** [ ]

La política de remuneraciones de la entidad incorpora límites y cautelas técnicas precisas para asegurar que la remuneración variable de los consejeros ejecutivos guarda relación con su rendimiento profesional y con el de la entidad y no deriva solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía.

En concreto, la política retributiva aplicable a los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas, aprobada por la junta general ordinaria de accionistas de 7 de abril de 2017, contiene los siguientes límites y cautelas:

- La retribución variable está compuesta por un único incentivo sujeto al logro de objetivos a corto y largo plazo, con la finalidad de aumentar la alineación de la retribución con la sostenibilidad a largo plazo de la sociedad y los intereses de los accionistas.

- La retribución variable es totalmente flexible, pudiendo ser cero.

- La retribución variable se fija tras el cierre del ejercicio en función de determinadas métricas cuantitativas y factores cualitativos, algunas de carácter no financiero, que están relacionados con la gestión de riesgos, la evolución del capital, los resultados, la vinculación de los clientes y su grado de satisfacción y el de los empleados. El consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, ejerce su juicio a través de una discrecionalidad estructurada que modula las evaluaciones cuantitativas y considera aquellas circunstancias, positivas o no, que no hubieran estado previstas en los esquemas de evaluación planteados.

- Adicionalmente, el devengo y la cuantía de los importes diferidos de la remuneración variable de 2017 están sujetos a determinados objetivos plurianuales relacionados con el beneficio por acción de Banco Santander, el retorno total al accionista en comparación con un grupo de entidades competidoras y la solvencia del Grupo.

- Por lo general, todas las métricas cuantitativas para la fijación de la remuneración variable tienen umbrales mínimos de cumplimiento, por debajo de los cuales no generan derecho a pago de retribución variable. Además, si el beneficio neto ordinario del Grupo cayese por debajo de un determinado umbral, la retribución variable máxima estaría limitada a un 50% y si dicho beneficio neto fuera negativo, el bonus de los consejeros ejecutivos sería cero. Asimismo, las escalas de cumplimiento de los objetivos plurianuales a los que se condiciona el devengo de los importes diferidos también contemplan umbrales mínimos de cumplimiento, por debajo de los cuales se pierde el derecho a devengar una parte de la remuneración variable diferida.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465892

- La retribución fija representa un porcentaje significativo de la retribución total, permitiendo el nivel deseado de independencia en la toma de decisiones que pudiera afectar a la retribución variable. La retribución variable nunca superará el límite del 200% de la retribución fija.

- Las remuneraciones variables de los consejeros ejecutivos correspondientes al ejercicio 2017 están sometidas a cláusulas de reducción (*malus*) y de recuperación (*clawback*).

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

La sociedad es una entidad de crédito, por lo que está sujeta a la normativa sobre retribuciones específicamente aplicable a esa categoría de entidades, que exige que al menos un 40% de la retribución variable de los consejeros ejecutivos se difiera durante un periodo no inferior a entre tres y cinco años.

Al menos el devengo de un 60% del incentivo de los consejeros ejecutivos de la entidad correspondiente a 2017 se ha diferido durante un periodo de cinco años. Las cantidades diferidas están sujetas a la no concurrencia de las llamadas cláusulas *malus* o *clawback*, las cuales, de verificarse, supondrían la pérdida total o parcial de los importes diferidos o ya abonados de la remuneración variable. Adicionalmente, el importe diferido de los tres últimos años está sujeto al cumplimiento de determinados objetivos plurianuales.

Las cláusulas *malus* y *clawback* tienen en cuenta:

- Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.
- El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.
- Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

La concurrencia o no de las citadas cláusulas *malus* y *clawback* respecto de la remuneración de los consejeros ejecutivos se verifica por el consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones. Con respecto al malus, el consejo determinaría el importe concreto a satisfacer del importe diferido de la retribución variable en cada ocasión en función del grado de cumplimiento de dichas condiciones. En relación con el *clawback*, estas cláusulas serían susceptibles de aplicación sobre cualquiera de las cantidades ya abonadas en concepto de remuneración variable de un determinado ejercicio hasta el momento en que venza el periodo de retención del último de los importes diferidos de dicha remuneración variable.

Además, todas las acciones que se reciban, ya sean en pago de la parte del abono inmediato o del abono diferido de la retribución variable, no pueden transmitirse hasta transcurrido un año desde su entrega.

La retribución variable de los consejeros ejecutivos correspondiente a 2018 se sujetará a reglas similares.

El informe de la comisión de retribuciones de 2017, que contiene la política de remuneración que se ha aplicado a los consejeros ejecutivos en 2017, se publicará en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com) con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2018.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465893

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

Los informes de auditoría de las cuentas individuales del Banco y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2017 no contienen reservas ni salvedades.

En caso de producirse salvedades en el informe del auditor externo que minorasen los resultados de la entidad, el comité de evaluación de recursos humanos de la entidad, que es el órgano interno responsable de evaluar el impacto en los objetivos asociados a las retribuciones variables de la gestión de los riesgos, así como la calidad y recurrencia de los resultados y el ambiente general de cumplimiento y control, tendría en cuenta esa circunstancia en el proceso de fijación de la retribución de los consejeros ejecutivos, pudiendo proponer a la comisión de retribuciones los ajustes que procedan en esa retribución.

Además, la política de remuneraciones de los consejeros para 2018 que se someterá a la junta general ordinaria de accionistas de 2018 preverá expresamente la posibilidad de que la retribución variable de los consejeros ejecutivos de 2018 sea objeto de ajustes como consecuencia de deficiencias de control o de resultados negativos de las evaluaciones de los organismos supervisores de la entidad, bien por la capacidad del consejo de ajustar la retribución variable de los consejeros ejecutivos, bien por la aplicación de las cláusulas *malus* y *clawback* que fueran pertinentes.

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

La sociedad es una entidad de crédito, por lo que está sujeta a la normativa sobre retribuciones específicamente aplicable a esa categoría de entidades, que exige que al menos un 50% de la retribución variable de los consejeros ejecutivos se abone en acciones de la entidad o instrumentos de naturaleza análoga.

La retribución variable de los consejeros de la entidad correspondiente a 2017 se ha compuesto de un único incentivo, a percibir parcialmente en efectivo y parcialmente en acciones, difiriéndose el cobro de parte durante cinco años. En concreto, al menos un 50% de la retribución variable total de 2017 será satisfecha en acciones.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

La retribución variable de los consejeros ejecutivos en 2017 ha consistido en un único incentivo a percibir parcialmente en efectivo y parcialmente en acciones. En concreto, al menos un 50% de la retribución variable total de 2017 será satisfecha en acciones.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

0M5465894

Asimismo, la política de tenencia de acciones del Banco, que entró en vigor en el ejercicio 2016, está destinada a reforzar el alineamiento de los consejeros ejecutivos con los intereses a largo plazo de los accionistas. Esta política incluye el compromiso de los consejeros de mantener una inversión individual significativa en acciones del Banco mientras estén desarrollando funciones ejecutivas. La política establece la obligación para los consejeros ejecutivos de mantener, mientras continúen en activo, una inversión en acciones del Banco equivalente a dos veces el importe de su remuneración fija anual, a la fecha de entrada en vigor de la política o de su nombramiento, si fuera posterior. Se determinará la cuantía concreta de la inversión, después de satisfacer los impuestos debidos. Se concede un periodo de 5 años desde la aprobación de la política (o, en su caso, desde el nombramiento del consejero) para alcanzar el nivel de inversión fijado.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

La política retributiva aplicable a los consejeros ejecutivos contiene cláusulas de recuperación de la retribución variable (o cláusulas *clawback*) que permiten reclamar el reembolso de los componentes variables de remuneración en los siguientes casos, una vez que se haya agotado la vía de aplicación de las cláusulas *malus*. Las cláusulas *clawback* podrán ser aplicadas a todas las cantidades abonadas en concepto de remuneración variable de un ejercicio en tanto en cuanto aún no haya vencido el periodo de retención del el último de los importes diferidos correspondientes a dicha retribución variable.

De conformidad con dicha política, la aplicación de *malus* y *clawback* respecto del Incentivo 2017 se activa en supuestos en los que concurra un deficiente desempeño financiero de la entidad en su conjunto o de una división o área concreta de ésta o de las exposiciones generadas por el personal, debiendo considerarse, al menos, los siguientes factores:

- Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.
- El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.
- Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

El consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, y en función del grado de cumplimiento de dichas condiciones, determinará en cada ocasión la necesidad de aplicar estas cláusulas a las remuneraciones variables de los consejeros ejecutivos.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple ☒ **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

Los contratos de los consejeros ejecutivos son de duración indefinida y no prevén ningún pago por resolución del contrato distinto de los que, en su caso, vengan impuestos por la ley.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465895

Como se describe en el informe anual de remuneraciones de los consejeros, en los contratos de los consejeros ejecutivos Dª. Ana Botín-Sanz de Sautuola y D. José Antonio Álvarez Álvarez se les reconoce el derecho a prejubilarse en determinadas circunstancias cuando no hayan alcanzado aún la edad de jubilación, en cuyo caso recibirán una asignación anual hasta su jubilación. No existe derecho a pago alguno si el cese del consejero se produce en determinadas circunstancias, o si tiene lugar una vez alcanzada la edad de jubilación y, de existir ese derecho, el importe de la asignación anual es inferior a su retribución total anual. Dicha asignación estará sometida a las condiciones malus y clawback en vigor durante el plazo de 5 años.

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

Banco Santander no presenta otro informe anual de gobierno corporativo que el regulado por la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV, modificada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre.

Banco Santander, S.A. está adherido desde 2010 al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado en el Foro de Grandes Empresas –órgano en el que participan grandes empresas españolas y la Administración Tributaria estatal–, y cumple el contenido del mismo. Al igual que en años anteriores, y de acuerdo con los compromisos asumidos con ocasión de la adhesión al citado código, así como en aplicación del programa de cumplimiento y el código general de conducta del Grupo, el director de la asesoría fiscal ha informado a la comisión de auditoría sobre las políticas fiscales del Grupo.

En Reino Unido, el Grupo está adherido al Code of Practice on Taxation fon Banks desde su aprobación en 2010 por la Administración tributaria de este país.

El 3 de noviembre de 2015, el Pleno del Foro de Grandes Empresas acordó la introducción de un anexo al Código de Buenas Prácticas Tributarias para reforzar la relación cooperativa entre la Agencia Tributaria y las empresas adheridas a este instrumento de buena gobernanza fiscal mediante una serie de acciones que fomentarán la transparencia y la seguridad jurídica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Asimismo, se hace constar que Banco Santander está adherido a iniciativas internacionales en materia de sostenibilidad como, entre otras, los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (desde 2002), los Principios del Ecuador (desde 2009), los Principios de Inversión Responsable (desde 2008), el *Banking Enviroment Initiative (BEI)* (desde 2010), el *World Business Council for Sustainable Development* (desde 2015), *UNEP Finance Initiative* (desde 2008) y CDP, anteriormente *Carbon Disclosure Project* (desde 2002).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M5465896

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad en su sesión de fecha 13 de febrero de 2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

pwc

Banco Santander, S.A.
y sociedades dependientes
(Grupo Santander)

Informe de aseguramiento razonable independiente
sobre el diseño y efectividad del sistema de control interno
sobre la información financiera (SCIIF)

pwc

INFORME DE ASEGURAMIENTO RAZONABLE INDEPENDIENTE SOBRE EL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA (SCIIF)

A los Accionistas de Banco Santander, S.A.:

Hemos llevado a cabo un encargo de aseguramiento razonable del diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante SCIIF) y la descripción que sobre el mismo se incluye en el Informe adjunto que forma parte de la sección correspondiente del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Informe de gestión que acompaña a las cuentas anuales consolidadas de Banco Santander, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo o Grupo Santander) al 31 de diciembre de 2017, excluyendo el SCIIF y la descripción en lo relativo a Banco Popular Español, S.A. y a las que fueron sus sociedades dependientes a la fecha de la adquisición, 7 de junio de 2017, (en adelante, todas ellas, las Sociedades Popular). En base al encargo recibido por parte de los Administradores de la Sociedad Dominante la mencionada exclusión de las Sociedades Popular se debe a que las mismas fueron adquiridas por el Grupo Santander en el ejercicio 2017 mediante una combinación de negocios.

Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por el Grupo de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe "Internal Control-Integrated Framework".

Un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, e incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, a un nivel razonable de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (ii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y que éstas se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; y (iii) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, uso o venta no autorizados de activos del Grupo que pudieran tener un efecto material en la información financiera.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, dadas las limitaciones inherentes a todo Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del mismo, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, por lo que pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pudieran no ser detectados. Por otra parte, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, torno 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Responsabilidad de los Administradores

Los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, así como de la evaluación de su eficacia, del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF adjunta.

Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento razonable sobre el diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo, basándonos en el trabajo que hemos realizado y en las evidencias que hemos obtenido. Hemos realizado nuestro encargo de aseguramiento razonable de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, la evaluación del riesgo de que puedan existir debilidades de control interno materiales, de que los controles no estén adecuadamente diseñados o no operen de una forma eficaz, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la aplicación efectiva de dicho sistema, que se basan en nuestro juicio profesional, y la realización de aquellos otros procedimientos que se consideren necesarios.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA), que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma International de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene en consecuencia un exhaustivo sistema de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Opinión

En nuestra opinión, el Grupo Santander, excluyendo las Sociedades Popular, mantenía al 31 de diciembre de 2017, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno efectivo en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2017, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe "Internal Control - Integrated Framework".

Asimismo, la descripción del Informe sobre el SCIIF adjunta al 31 de diciembre de 2017 por lo que respecta al Grupo Santander, excluyendo a las Sociedades Popular, ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requisitos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y con la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la CNMV, modificada por la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Santander formuladas por los administradores de la Sociedad Dominante de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, y nuestro informe de fecha 16 de febrero de 2018 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Alejandro Esnal Elorrieta

16 de febrero de 2018

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/00813
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

0L5028805

CLASE 8.ª

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 253, apartado 1, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo de administración de BANCO SANTANDER, S.A. formula las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad correspondientes al Ejercicio de 2017, todo ello extendido e identificado en la forma que seguidamente se indica:

El Balance figura transcrito en 2 folios de papel timbrado de la clase 8ª, serie OM, números 5465335 al 5465336.

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias figura transcrita en 1 folio de papel timbrado de la clase 8ª, serie OM, número 5465337.

El estado de ingresos y gastos reconocidos figura transcrito en 1 folio de papel timbrado de la clase 8ª, serie OM, número 5465338.

El estado total de cambios en el patrimonio neto figura transcrito en 2 folios de papel timbrado de la clase 8ª, serie OM, números 5465339 al 5465340.

El estado de flujos de efectivo figura transcrito en 1 folio de papel timbrado de la clase 8ª, serie OM, número 5465341.

La Memoria figura transcrita en 309 folios de papel timbrado de la clase 8ª, serie OM , números 5465342 al 5465650.

El informe de gestión figura transcrito en 246 folios de papel timbrado de la clase 8ª, serie OM , números 5465651 al 5465738, 8014576 al 8014613, 8014615 y 5465778 al 5465896.

El consejo de administración de BANCO SANTANDER, S.A. formula además declaración negativa acerca de la información medioambiental en las cuentas anuales correspondientes al Ejercicio de 2017, de acuerdo con lo que al respecto consta en las mismas, figurando tal declaración en 1 folio de papel timbrado de la clase 8ª, serie 0L, número 5028808.

Asimismo, y mediante la suscripción del presente folio de papel timbrado de la clase 8ª, serie 0L, número 5028805, los administradores de BANCO SANTANDER, S.A., que son los que figuran seguidamente con indicación del respectivo cargo, declaran firmados de su puño y letra todos y cada uno de los citados ocho documentos.

13 de febrero de 2018

Firmado: ANA PATRICIA BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA
Presidenta

Firmado: BRUCE CARNEGIE-BROWN
Vicepresidente

Firmado: RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO
Vicepresidente

Firmado: GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO
Vicepresidente

Firmado: JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Consejero Delegado

VOCALES

Firmado:
HOMAIRA AKBARI

Firmado:
IGNACIO BENJUMEA CABEZA DE VACA

Firmado:
FRANCISCO JAVIER BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA

Firmado:
SOL DAURELLA COMADRÁN

Firmado:
CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Firmado:
ESTHER GIMÉNEZ-SALINAS I COLOMER

Firmado:
RAMIRO MATO GARCÍA-ANSORENA

Firmado:
BELÉN ROMANA GARCÍA

Firmado:
JUAN MIGUEL VILLAR MIR